

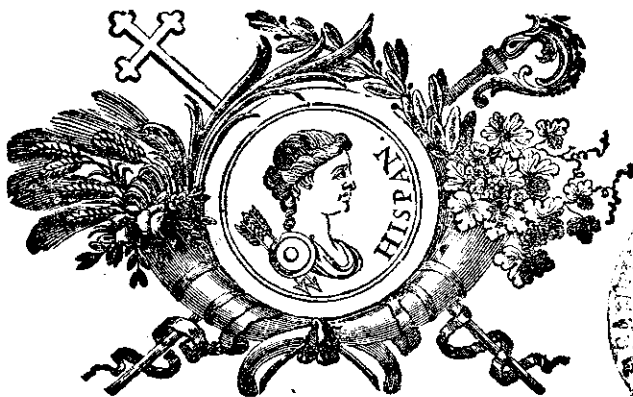
ESPAÑA SAGRADA.
THEATRO GEOGRAPHICO-HISTORICO
DE LA IGLESIA
DE ESPAÑA.
TOMO XXIII.

CONTINUACION DE LAS MEMORIAS
de la Santa Iglesia de Tuy.

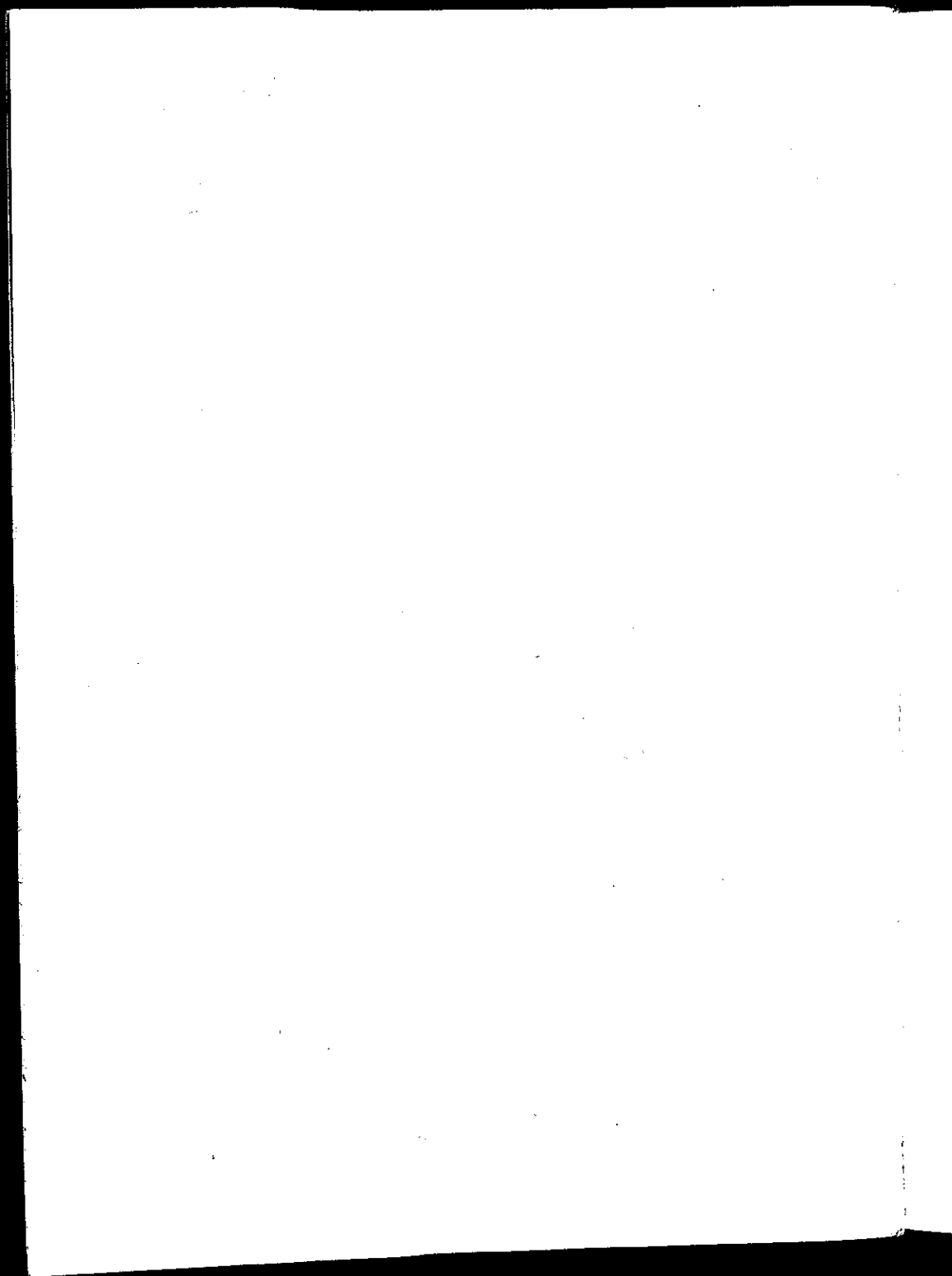
Y COLECCION DE LOS CHRONICONES
*pequeños publicados, è ineditos, de la Historia
de España.*

SEGUNDA EDICION.

Por el M. R. P. Mro. Fr. HENRIQUE FLOREZ,
Ex-Asistente General de las Provincias de España,
Orden de S. Augustin.



EN MADRID:
EN LA OFICINA DE LA VIUDA É HIJO DE MARIN.
AÑO DE MDCCXCIX.



AL QUE LEYERE.

Este libro no necesita Prologo : porque desde la frente pública ser continuacion del precedente , continuando aqui las memorias alli empezadas acerca de la Santa Iglesia de Tuy, asi en el estado antiguo , como en el moderno , y presente.

Acabado el Catalogo de los Señores Obispos empieza el Tratado de los Santos de esta Diocesi , en que sobresalen el esclarecido Martir *S. Pelayo* , y el glorioso Confesor *S. Pedro Gonzalez* , apellidado *Telmo* , cuya vida , y milagros salen aqui primera vez al público , por no haber conseguido estos documentos los Padres Antuerpienses de la obra *Acta Sanctorum* , aunque dicen haberlos solicitado. Acerca del numero de los milagros que en la plana 149. decimos ser 128. advierto hallarse asi en el Codice por donde van copiados : pero notando despues que desde el numero 116. saltaba al 119. (omitiendo los dos intermedios) corregí el desorden , dando seguidos los numeros , pero concluyendo en el 126. que en el Codice era 128. por los dos omitidos.

Acaban en este libro las Iglesias de la Provincia de Galicia, y en el siguiente empiezan las de la Tarraconense , que cierra todas las de España , como ultima en el orden geografico establecido , y tendremos concluida (si Dios quiere) toda la *España Sagrada* en el estado antiguo.

Aqui damos , en continuacion de los documentos generales, los *Chronicones pequeños* de la Historia de España , para que juntos en un cuerpo se disfruten con facilidad , y puedan cotejarse mutuamente. Van mas puntuales que en lo publicado hasta aqui , por quanto he reconocido algunos Codices manuscritos , cuyas varias copias suelen adelantar ò aclarar diversos puntos diminutos ò oscuros. El trabajo ha sido muy prolijo , fastidioso , y sembrado de espinas à cada paso , por el encuentro , y aun desorden y variedad de Copiantes , que incautos en lo mas delicado de los numeros , causan graves per-

juicios por su incuria. El reconocimiento de los Mss. que he podido recoger ; los cotejos de unos con otros , y la combinacion de las materias , ha podido dar firmeza à algunos puntos: y donde no ha bastado el trabajo y diligencia en los conatos; tiene cada uno la satisfaccion de poder especular por sí mismo los documentos, empenándose en buscar y reconocer mejores Codices para servir al público : pues en esta especie de monumentos pende lo principal de la Historia de España.

NOTA. *En esta segunda edicion se han colocado en sus lugares respectivos diferentes adiciones , correcciones y notas , que tenia hechas el Rmo. Florez. en este y otros Tomos de su uso.*

INDICE

DE LO CONTENIDO EN EL PRESENTE

TOMO XXIII.

CAPITULO X.

O Bispos del Siglo decimo sexto. Pag. 2.

CAPITULO XI.

Obispos del Siglo decimo septimo. Pag. 50.

CAPITULO XII.

Obispos del Siglo decimo octavo. Pag. 84.

CAPITULO XIII.

De los Santos del Obispado de Tuy. Pag. 97.

S. Liberata. Pag. 99.

Santa Eufemia. Pag. 99.

S. Julian. Pag. 100.

Del Obispo Hermoygio. Pagina 104.

S. Viliulfo. Pag. 105.

S. Quardo, ò Famiano. Pagina 105.

S. Teotonio, Pag. 105.

CAPITULO XIV.

S. Pelagio Martir. Pag. 106.

CAPITULO XV.

De S. Pedro Gonzalez del Orden de Sto. Domingo. Pagina 132.

CAPITULO XVI.

Noticia de unos muy devotos, y antiquisimos egercicios que se hacen en el Obispado de Tuy en el monte de Santa Tecla. Pagina 177.

CAPITULO XVII.

Estado actual de la Iglesia, y Ciudad de Tuy. Pagina 182.

CAPITULO XVIII.

Colegiatas, y Monasterios de este Obispado Pag. 190.
Colegiata de Bayona. Pag. 190.

De Vigo. Pag. 191.
 De Creciente. Pag. 191.
 Dominicos de Ribadavia. Pa-
 gin. 193.
 S. Antonio de Ribadavia. Pa-
 gina 194.
 Franciscos de la Isla , hoy de
 Agrelo. Pag. 195.
 S. Francisco de Bayona. Pa-
 gina 196.
 Sta. Marta de Vigo , Francis-
 cano. Paga. 196.
 S. Diego de Salvatierra , hoy
 de Canedo. Pag. 197.
 Orden de S. Lorenzo Justi-
 niano , de Redondela. Pa-
 gina 198.
 Dominicas de Bayona. Pa-
 gina 198.
 Franciscas de Vigo. Pag. 199.
 Benitas de la Guardia. Pa-
 gina 199.

CAPITULO XIX.

De los Arciprestazgos y Par-
 roquias de este Obispado,
 con el numero de Vecinos,
 distancia de la Capital , y
 Ermitas , ò Capillas. Pa-
 gina 200.
 Arciprestazgo de Salvatierra.

Pag. 201.
 Arciprestazgo de tierra de S.
 Martin. Pag. 203.
 Arciprestazgo del Valle de la
 Louriña. Pag. 204.
 Arciprestazgo de Redondela.
 Pag. 205.
 Arciprestazgo de Entienza.
 Pag. 206.
 Arciprestazgo de Riba de Tea.
 Pag. 207.
 Arciprestazgo del Valle de
 Miñor. Pag. 208.
 Arciprestazgo nombrado Te-
 bra , y Taras. Pag. 209.
 Arciprestazgo de la Guardia,
 ò Guarda. Pag. 210.
 Arciprestazgo del Valle de
 Fragoso. Pag. 211.
 Arciprestazgo de Ribadavia.
 Pag. 212.
 Arciprestazgo de tierra de
 Montes. Pag. 314.
 Arciprestazgo de Sotomayor.
 Pag. 215.
 Parroquias del Orden de S.
 Juan. Pag. 215.

CAPITULO ULTIMO.

Casas y Varones Ilustres de
 esta Diocesi. Pag. 216.

APENDICES

DE DOCUMENTOS

PROPRIOS DE ESTE LIBRO.

I. Bulla Innocentii VIII. qua Ecclesia S. Mariæ de Bayona efficitur Collegiata Anno 1492. Pag. 221.

II. Establecimiento , y ereccion de la Colegiata de Vigo , en el año de 1497. Pag. 227.

III. Constitucion del Sinodo Tudense año de 1497. contra Pay Belloso. Pag. 229.

IV. Vita vel Passio S. Pelagii Martyris Christi. Pag. 231.

V. Legenda B. Petri Confessoris , Ordinis Prædicatorum.

Nunc primum edita Pa-

gina 246.

Miracula post mortem Servi Dei auctoritate Episcopi Tudensis D. Ægidii examinata. *Nunc primum vulgata, ex Codice S. Ecclesiæ Tudensis.* Pag. 264.

Officium ad Missam in solemnitate B. Petri Gonzalez, Ordinis Prædicatorum. Pag. 287.

Decretum Tuden.

Canonizationis B. Petri Gonzalez , Sacerdotis professi Ordinis Prædicatorum, San-Telmi nuncupati. Pagina 290.

CONTINUACION DE LOS DOCUMENTOS generales de la Historia antigua de España.

CHRONICONES PEQUEÑOS LATINOS.

PREVENCIONES.

Ambrosianum. Pag. 305.

Burgense. Pag. 306.

Annales Complutenses. Pagina 311.

Chronicon Complut. *Nunc primum editum.* Pag. 316.

Annales Compostellani. Pagina. 318.

Chronicon ex Codice Historiæ

riæ Compostellanæ. *Nunc* Chronicon Conimbricense. Pa-
primum editum. Pag. 326. gina 330.

CHRONICONES EN LENGUA CASTELLANA.

PREVENCIONES 357.

Chronicon de Cardena. I.

Pag. 371.

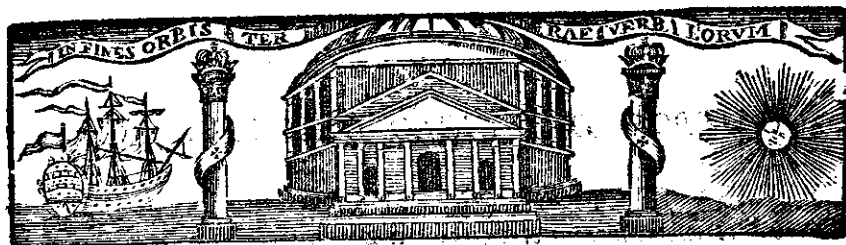
—II. Pag. 377.

Annales Toledanos I. Pag. 382.

—II. Pag. 402.

—III. Hasta hoy no publica-
dos. Pag. 411.

CON-



CONTINUACION DEL TRATADO DE LA SANTA Iglesia de Tuy.

Dejamos referidos en la primera parte de esta Iglesia todos los Prelados que tuvo antes del Siglo decimo sexto, con los sucesos, y memorias respectivas à sus tiempos. Resta empezar desde alli la continuacion, y teger la serie de Obispos hasta hoy, como queda practicado en otras Iglesias de Galicia.

Despues de concluir los Fastos Episcopales, empieza,

y corresponde tratar de los Santos que han consagrado esta Diocesi: y finalmente exponer el estado actual de la Iglesia, y su Obispado, con todos los Arciprestazgos, Villas, y Lugares de que consta, con el vecindario, Monasterios, y otras paticularidades que le ilustran.

El primer Obispo que hubo despues de los referidos en la primera parte, es el siguiente.

CAPITULO X.

OBISPOS DEL SIGLO DECIMO SEXTO.

PEDRO BELTRAN (*)
Desde el 1487. hasta el 1505.

1 Según lo prevenido en el antecesor, presidia ya en Tuy el Obispo D. Pedro Beltran por Octubre del 1487. en que era su Provisor Morguet Juan: y en el mes siguiente tenia el mismo cargo de Provisor, y Vicario general (por el mismo Obispo) D. Guillermo Beltran, que se intitula Dean de Santiago, Protonotario Apostolico, y hermano del Obispo. El Prelado dió al Provisor Morguet la Maestrescolia de Tuy con el Beneficio de *Reaondela*, y su anejo en Junio del 1497. y

al Protonotario su hermano hizo su Procurador con varias facultades mientras pasaba à Roma en el 1504. Esto es acerca de los Provvisores que tuvo, y del hermano. Del Prelado sabemos, que fue Oidor de la Audiencia de los Reyes (D. Fernando, y D. Isabel) como expresa una Escritura del Tumbo (f. 225.) que es titulo de S. Maria de Vincios y su anejo *Valladares*, por presentacion del Cabildo.

2 Lo principal para los Fastos Tudenses es la noticia del tiempo: pues hasta hoy no la habia de este Prelado antes del 1489. por Junio; y la vemos dos años antes: ma-

(*) D. Pedro Beltran fue Mallorquin de nacion, natural de la Villa de Lluchmayor. Por los años de 1307. gozaba ya alli su familia antigüedad y distincion; pues el Rey D. Jayme eligió en este año à Bernardo Beltran para que con Ramon Dezbrull fundasen nuevas Villas, y à todas las abasteciesen de agua, dandoles el titulo de Regios visores, &c.

Fue pues, nuestro D. Pedro Canonigo de Mallorca: y siendolo en el año de 1461. vacó la Rectoría de Lluchmayor, la qual obtuvo por interposicion del Rey, segun consta del libro de Cartas Reales de 1458. al 1461 que se guarda en el Archivo del Real Patronato.

Por instrumento actuado en 14. de Mayo de 1492. ante el Notario Pedro Llitra consta que el Reverendo Juan Borrás, Presbytero, Procurador de dicho Ilustrisimo poseedor de la Rectoría de Lluchmayor y del Prestamo de la Villa de Porreras arrendó por tres años los frutos de estas dos piezas del Reverendo Juan Nicolás de Beniagual, Beneficiado de Lluchmayor.

teria en que se interesan tres Iglesias (Oviedo, Ciudad-Rodrigo, y Tuy) por la promocion de sus Prelados. Trasladado à Oviedo el de Ciudad-Rodrigo, le sucedió en ella D. Diego de Muros, poco antes del 13. de Octubre del 1487. como resulta por el título que entonces despachó el sucesor en Tuy, en cuyo Título refiere el Provisor del Señor Beltran haber proveído el Señor Muros Obispo de Tuy el Beneficio de S. Mamed de *Guillerey*, pero que no habia despachado el Título, por lo que el provisto Juan Louzado le pidió, y logró ahora, alegando que el tal Señor D. Diego estaba ausente en partes muy remotas, pero sería constante la gracia, y provision del referido Beneficio mientras D. Diego tenia la jurisdiccion.

3 Desde Octubre del 1487. prosiguen firmes en cada año las memorias del Obispo de Tuy D. Pedro por mucho tiempo. Las principales son, que en 16. de Octubre del 1488. confirió el Cabildo una Canongía à D. Alfonso hermano de D. Alvaro Sarmiento, Conde de Camiña, y este concedió al Cabildo quanto el Rey, y su Padre le habian sa-

cado en la *Guarda*, *Tomino*, *Bodiño*, *S. Baya*, *Barrantes*, *Campos ancos*, y otras cosas, (*Juan Rodriguez*, f. 5.)

4 Bien afecto el Prelado à la Mesa Capitular, la unió el Beneficio de *Pontellas*, y sin cura de S. Christina de *Labadores*: la tercia de S. Pedro de *Filgueiras* (año de 1489.) y la sin cura de *Tebra* (año de 1491.) *Tumbo* f. 256. y 268. y en el 1492. dió à su Iglesia la Cruz de plata sobredorada, que por muy grande solo sirve en el dia de *Corpus*, y tal qual vez al año.

5 Habiendo visitado su Diocesi, escribió al Papa Inocencio *Oñarvo* informandole del estado de la Iglesia de *Bayona*, que en tiempo del Señor Muros recibió dos Abades, y catorce Racioneros; pero unidos estos ahora con el Obispo redugeron à doce los catorce, confirmandolo el Papa, y dando à su Iglesia el honor de *Colegiata*, en que persevera. La Bula se expidió en 5. de los Idus de Abril año 8. de su Pontificado, 1492. de Christo. Vease en el Apéndice. Despues en el Capitulo de las Colegiatas se tratará mas de esto.

6 Dos años despues vino el Obispo à Castilla, segun

consta por un negocio cuya decision mandó suspender en 19. de Febrero del 1494. hasta su regreso de Castilla.

7. En el mismo año privó à *Garcia de Duraton de todos sus Beneficios, è Calongia, è Foros, è rendas, que è dito Garcia de Duraton tenía en esta Iglesia de Tuy, por lo qual era ausente de esta Ciudad:* y en su vista pasó el Cabildo à aforrar à otros ciertos bienes en 11. y 16. de Diciembre del 1494. (Notas del Canonigo Fernan Pérez.)

8. Perseveraba D. Pedro gobernando su Iglesia en el 1497. pues entonces, considerando algun perjuicio en la clausula del Testamento de su antecesor en la manda que dejó à la Iglesia, hizo protesta sobre ella por medio de un Clerigo su Procurador, como parece en el Tumbo fol. 54.

9. Del mismo año 1497. à 23. de Abril persevera Titulo de Juez de la Ciudad dado por el Obispo D. Pedro Beltran à Basco Camiña, que treinta y ocho años antes recibió la vara por el Señor Obispo Pimentel.

10. En este año de 1497. juntó *Sinodo* à 11. de Junio en Vigo, y viendo que la Vi-

lla habia crecido mucho en vecindario, y se mantenía con un solo Rector, ò Abad, como quando la poblacion era pequeña, resolvió erigir *Colegiata* aquella Iglesia, à fin que Dios tuviese mayor culto, y los Fieles gozasen mejor administracion de Sacramentos. Para esto estableció un Prior, y seis Racioneros, los quales tuviesen à su cargo el gobierno de esta Iglesia de *S. Maria de Vigo*, y el bien de las almas de los Parroquianos. Dispuso que cantasen las Misas, y Horas Canónicas repartidos tres Racioneros à cada Coro. El primer Prior que hubo, fue *Jaime Gonzales de Pedroso*, Canonigo que era de Tuy, el qual en el mismo dia 11. de Junio del 1497. unió à su Canonigía este Priorato, y los primeros Racioneros establecidos en aquel dia, fueron, *Pedro Colazo, Alvaro Matlo, Arias Fernandez, Alvaro Vazquez, Francisco Perez, y Pedro de Roade*, como se ve mas individualmente en la Escritura II. del Apendice.

El mismo Prelado en este Sinodo formó la Constitucion contra el sacrilego *Pay Belloso* por el exceso cometido con la sagrada persona del Ilustrisimo Muros, que mencionamos

mós en el Capitulo antecedente n. 145. Vease la Constitucion en el Apendice n. III.

11 Presidiendo el mismo Obispo en Tuy se compusieron los Padres del Orden de Predicadores con el Maestrescuela de la Cathedral, formando Concordias sobre la Iglesia de *S. Juan de Porto*, que es donde existe hoy el Convento, y se firmó la Concordia en 1. de Febrero año de 1498. expresando era Obispo D. Pedro Beltran. En el numero ultimo del Señor Muros referimos otra cesion del Maestrescuela à favor del mismo Orden, por quanto su Convento fue fundado en territorio perteneciente à dicha Dignidad.

12 Prosigue la mencion de D. Pedro Beltran en 7. de Febrero del 1499. en que su Provisor Morguet, y el Cabildo otorgaron un Foro. Y por quanto el mismo Prelado acabó en este año à 18. de Octubre la *Capilla mayor* con las de Santiago, y San Pedro, hizo con el Cabildo un Acuerdo, y Constitucion de que en adelante todos los Beneficiados se enterrasen detras del Coro dentro de la dicha Iglesia Mayor; y que annualmente y para siempre se hiciese en aquel

... *Tomo XXIII.*

dia 18. de Octubre un Aniversario por el Obispo, y por los Beneficiados que allise enterrasen, anotandolo asi en el Calendario para siempre. (*fol. 215. lib. 2. de Fernan Perez.*)

13 Al mismo tiempo litigaba el Obispo, y Cabildo con la Villa de Bayona sobre las Feligresías de *Parada, Nigran, Borreyros, Villaza, S. Baya, Manise, y Camos*, puesto el litigio en Valladolid, y la Chancilleria les dió Egecutoria contra la Villa en 29. de Noviembre del 1499.

14 Dura la memoria de este Obispo, y de su Provisor, hasta el año de 1504. en el qual à 21. de Marzo dió el Prelado D. Pedro Beltran noticia al Cabildo, de que pasaba à la Corte de Roma, y que dejaba à su hermano el Protonotario por Procurador con varias facultades, como refiere el Canonigo *Fernan Perez al principio del libro 3.*

15 Parece no volvió mas à su Iglesia: pues vacaba à principios del año siguiente antes del 18. de Abril del 1505. en cuyo dia otorgó dos Foros el Tesorero D. Jayme Gonzalez Pedroso Vicario *Sede vacante (alli.)*

16 Sandoval no conoció

A 3 mas

mas memorias de D. Pedro Beltran que hasta el 1499. siendo así que en el Tumbo fol. 212. hay apeo de los bienes de *Bembibre* en el año de 1502. à 17. de Noviembre, siendo Obispo D. Pedro : y por todo lo expuesto vemos prosiguió en el año de 1504. en que salió para Roma , y al siguiente vacaba ya la Iglesia.

17 Segun esto hay yerro en el Tumbo fol. 168. donde à 20. de Noviembre del 1502. se dice la Iglesia vacante , y que el Conde de Camiña tenía preso al electo para Obispo (sin decir quien era.) Esto no puede componerse con el mismo Tumbo citado, del fol. 212. donde consta presidia D. Pedro en Tuy à 17. de Noviembre de aquel año 1502. y en tres dias no puede verificarse vivir el Obispo estar enterrado , electo , y preso el sucesor : porque segun nuestras Leyes (*Part. 1. Ley 22. tit. 5.*) en muriendo el Prelado , debió el Dean , y Cabildo , dar cuenta al Rey , y obtenido su beneplacito pasar à elegir sucesor. Repugna pues la data referida , que debe aplicarse à Noviembre de año posterior al de 1502. y del 1503. en que (y en el año siguiente) vivia D. Pedro Bel-

tran , como convencen los Protocolos , y Acuerdos mencionados del Cabildo , à quienes como originales y con- testes , corresponde mas fé , que à otras copias opuestas entre sí.

18 Sandoval en el fol 191. dice empezó este Obispo el edificio del Cabildo , que D. Luis Marliano concluyó. No dice , qué edificio? Por lo que diremos en D. Luis consta que fue la Sacristia.

19 *Capitulares* del fin del Siglo XV. y principio del XVI. D. Payo Gomez de Sotomayor , Arcediano de Miñor.= D. Vasco de Marzoo , Arcediano de Montes.= Morguet Juan , Maestrescuela (desde el 1497.) Provisor , con D. Guillermo Beltran , Dean de Santiago, Protonotario Apostólico , hermano del Obispo.= D. Garcia Prego de Montaos , Arcediano de Cerveyra , fundador del Convento de Religiosas de Redondela. Canonigos , D. Alfonso Sarmiento , y D. Garcia Duraton , privado. En el antecesor vimos (num. 150.) que era Tesorero y Provisor del Obispo D. Diego , D. Aparicio Perez , por este tiempo.

VACANTE DE TUY.

20 Diez años dice el Señor Sandoval que vacó la Sede despues del referido : pero ignoro como ajustó los años desde el 1499. (en que acaba el Pontificado de D. Pedro) hasta el 1506. en que pone al primero de tres Obispos que dice le sucedieron sin entrar en la Iglesia, y al tercero le pone en el 1512. y ni por este, ni por el primero del 1506. se verifican los diez años de vacante desde el 1499. sino siete, ò trece. La causa dice fue, por andarse tratando entre el Papa, y Reyes Catholicos el Patronato de las Iglesias.

21 Sobre estas disensiones trata el Cap. 122. de la *Chronica de los Reyes Catholicos*, diciendo que estando en Medina del Campo en el año de 1482. dispusieron arreglar que las provisiones de los Obispos se hiciesen en Roma à suplicacion suya, y no de otra manera, pues en esta conformidad lo habian practicado los Pontifices pasados, en atencion à que nuestros Reyes habian sacado del yugo de los infieles à costa de mucha sangre, fatigas, y gastos,

las Iglesias, que demás de la Conquista dotaron, y por esto les correspondia el Derecho de Patronato, de suerte que las provisiones fuesen hechas segun las presentaciones de los Reyes, y no de otra manera, en personas naturales de estos Reynos, y no en extrangeros, que no tienen conocimiento de nuestras cosas. Fuera de esto alegaban los Reyes, que las Iglesias tenian fortalezas, y algunas de ellas eran fronteras de los Moros donde era necesario poner defensa, valiendose de personas naturales, fieles y leales à los Reyes, y de niugun modo permitirian otra cosa.

22 Los Ministros de Roma querian proseguir en lo empezado. Los Reyes no podian tolerar semejantes perjuicios. Mandaron que saliesen de Roma todos los naturales de España. Opusieronse firmemente à la provision del Obispado de Cuenca hecha por el Papa en un Sobrino suyo Cardenal de S. Jorge: cerróse el comercio de estas Cortes: mandó la nuestra retirar à Dominico Centurion, Genovés, que venia Embaxador del Papa; y desde entonces se trató de la Paz; interponiendose el gran Cardenal D.

Pedro Gonzalez de Mendoza, que tenia mucha amistad con el Cardenal Sobrino del Papa, como dice Salazar de Mendoza en la Chronica del gran Cardenal pag. 176. y quedaron los Reyes Catholicos reconocidos por el Papa Sixto IV. en el Derecho de presentar en personas naturales los Obispados de sus Reynos, aunque vacasen en Roma, y el Papa revocó la provision del de Cuenca en su Sobrino, nombrando al propuesto por los Reyes, que era D. Alfonso de Burgos, Obispo de Cordoba. (*Antes del 1484. en que murió Sixto IV.*)

El tiempo de estas controversias no sirve para la vacante referida por Sandoval en Tuy: pues fueron concluidas antes de acabar D. Pedro Beltran, y aun antes de empezar, si Pulgar distinguió bien los tiempos.

23 Yo veo en el lib. 3. del Protocolo del Canonigo Fernan Perez una vacante continuada desde Abril del 1505. hasta el 1514. Ya vimos que en 18. de Abril del 1505. era Vicario *Sede vacante* el Tesorero D. Jayme Gonzalez. A 7. de Octubre presentó en el Cabildo Alvaro de Taboada Cartas del

Rey para el Cabildo y Gobernador, con Poder de este para que tomase los frutos, y rentas de la Iglesia y Obispado. El Cabildo respondió que por orden del Rey tenian puestos Provisores y Oficiales acostumbrados en la Sede vacante: y que ni el Rey, ni el Gobernador les mandaba otra cosa. El Tesorero D. Jayme Pedroso, y el Arcediano de Montes D. Vasco Marzoo quedaron nombrados Provisores, y prosiguieron en el 1506. 7. y 8. en que el referido Arcediano renunció por muy anciano, y el Cabildo nombró en su lugar al Arcediano de Miñor D. Payo Gomez, el qual prosiguió con D. Jayme, Vicarios *Sede vacante* hasta el año 1511. en que empezó à ser Vicario D. Lope Rodriguez, y prosiguió *Sede vacante* hasta el 1514.

24 En los años intermedios hay mencion de varios sucesos que expresan la vacante, y especialmente hay un Acuerdo del año de 6. à 29. de Mayo en que Juan de Brandon, criado y continuo familiar del Reverendo Señor Maestre *Espetia*, presentó carta de aquel Señor pidiendo que à contemplacion suya diesen à Juan Brandon la Merindad

dad de la Guarda, y los Vicarios *Sede vacante* (D. Jayme, y D. Vasco) le dieron Título, porque *esperaban que el aicho Maestre Espetia fuese su Prelado*. Si lo esperaban; no lo era todavía: pero corría la voz fundada à favor suyo. Proseguía la vacante: y los bienes de la Mesa Episcopal se depositaron en la Iglesia en arca de tres llaves, hasta que hubiese Obispo. Entre estas novedades hubo otra de *Entreaicho* à principio del 1507. cuya causa no conocemos: pero sabemos que en el mismo año por Abril hubo Acuerdo sobre defensa de la Ciudad à causa de hallarse sin Obispo. A este tiempo se casó en Valladolid Juan Brandon à quien vimos Merino de la Guarda: despidióle de su familia *el Maestre Espetia*: y los Vicarios *Sede vacante* nombraron otro Merino en 11. de Junio del 1509. Ocurrió no sé que propuesta, à que respondió el Cabildo en 10. de Setiembre del mismo año, diciendo, que hasta ahora no se le habían manifestado letras Apostolicas y provision de esta Iglesia, segun era costumbre: que siempre que se le manifestasen, estaban prontos à obedecerlas.

25. Prosigue la vacante en los cinco años siguientes: pues en el de 1510. nombró el Cabildo Juez de *Villabella*, ò Redondela, à Lope Davalle, por tiempo de su voluntad, y mientras la Sede estuviese vacante. En el año de 11. proveyeron el Cabildo y el Provisor *Sede vacante*, D. Lope Rodriguez, algunas Notarias. En el siguiente dieron un Canonicato, y pusieron Justicia y Regimiento de la Ciudad en el día 2. de Enero: y ante ellos se hizo permuta de un Canonicato por una Racionería en 1. de Setiembre del 1512. El Cabildo puso otro Juez en *Villabella* à 25. de Julio del 1513. con la misma restriccion de mientras fuese su voluntad y estuviese la Sede vacante. Finalmente en 10. de Marzo del año 1514. el Vicario *Sede vacante*, D. Lope otorgó con el Cabildo un Foro de las dos Mesas, segun todo consta en el libro 3. y 4. del Canonigo Fernan Perez.

26. A vista de esto es preciso reconocer en Tuy una vacante continuada desde el año 1505. hasta el 14. por Marzo: y por tanto, aunque hubiese algunos electos, no pueden ser publicados como

pacíficos poseedores , Obispos de la Sede.

27 Sandoval reconoce en la vacante tres Obispos , que no entraron en la Iglesia.

D. Martin de Azpetia año de 1506.

Juan Manso , Presidente de Chancillería de Valladolid, año de 1510.

D. Juan de Sepulveda , que murió Obispo de Malta, año de 1512.

28 Con esta concision concluye à los tres Obispos, sin alegar documento , que pruebe haber sido electos. Yo ni mencion hallo de tales nombres : pues el electo y preso, que relaciona el Tumbo citado en el num. 17. del Obispo antecesor , no manifiesta como se llamaba. El que Sandoval apellida *Azpetia*, Gil Gonzalez *Aspecia* , y Argaiz *Azpeytia* , parece el que el Pròtocolo citado num. 6. nombra *Maestre Espetia* , del qual esperaban fuese su Obispo : y vimos , no llegó à serlo. (Num. 24.)

29 Gil Gonzalez , sin reparar en la vacante expresada por Sandoval , ni alegar prueba, ni año en los sucesores del Señor Beltran , propo-

ne tres en la misma conformidad que Beltran , como si fueran tan ciertos , tan pacíficos poseedores , y de tan largo Pontificado. Del *Aspecia* dice fue Canonigo Magistral de Ciudad-Rodrigo , de los primeros Inquisidores de Castilla , y que se le cometio dar Constituciones à las Inquisiciones de Aragon , y Sicilia.

30 En el Señor Manso (que pone inmediato à *Aspecia*) corrigió el nombre de *Juan* que le dió Sandoval , y puso el de D. Pedro Gonzalez , errando en el titulo de *Presidente de Valladolid* , que le aplicó Sandoval , y Gil Gonzalez puso *de Castilla* , lo que no fue así , como luego diremos. Ambos (y con ellos otros) erraron en introducir à Manso por ahora.

D. JUAN DE SEPULVEDA.

31 Que entre los años de la mencionada vacante se intituló Obispo de Tuy , uno llamado Juan , no se puede dudar: pues en el Concilio Lateranense V. vemos entre los Obispos de la primera Sesión tenida en 10. de Mayo del 1512 que uno fue *Reverendus Pater Dominus Joannes Tudensis* , y el mismo perse-

ve-

vera entre los Obispos de la Sesión Octava en 17. de Diciembre del 1513. Esto se contrapone à lo dicho de la vacante que vimos en estos mismos años, y antes y despues: porque haber Obispo, y vacar la sede, no es componible. Pero en vista de que los fundamentos por una y otra parte merecen credito, deben entenderse de modo que no haya contradicción, recurriendo à diversos sentidos: v. g. que el Papa nombró Obispo, y España no le dió posesion. Por la gracia de la Santa Sede podia D. Juan intitularse Tudense, y asistir al Concilio: Tuy se reputaba vacante, por no haber recibido letras Pontificias, cerrado el paso con motivo de oposición politica, la qual no provenia por parte del Cabildo, que segun vimos num. 24. estaba pronto à obedecer las letras Pontificias siempre que se las presentasen como era de costumbre. Acaso la discordia (mencionada en el num. 24.) desde el año 1482. estaba todavia sin acabar de arreglarse, y nuestra Corte insistia en no dar curso à las determinaciones de Roma.

32 Lo cierto es, que el Obispo D. Juan no perseveró

en España. Promovióle el Papa Leon X. à Malta, Iglesia sufraganea de la Panormitana de Sicilia, llevando la Pension de dar cada año al Cardenal Bandinelo quinientos escudos de oro, como escribe Roque Pirro en la *Sicilia Sacra* Tom. 2. pag. 603. y añade que al año siguiente resignó D. Juan el Obispado. La promocion à Malta fue en 15. de Julio del 1514. y antes no tuvo mas que Titulo de Tudense sin posesion de la Iglesia, Pirro menciona en Malta la Dignidad antecedente de Tuy, y le da el apellido de *Sepulveda*, que Sandoval, y otros aplican al presente, y le convino, segun veremos en el num. siguiente.

33. Despues de trasladado à Malta D. Juan en el 1514. dia 15. de Julio, volvieron las cosas al antiguo curso, y presto recibió Tuy Obispo, que sabemos la gobernaba à principios del siguiente 1515.

De aquel año persevera una memoria en las Notas de Sebastian Gonzalez, que en 10. de Diciembre refiere dió el Cabildo Poder à D. Juan de Mondragon, Protónotario y Canónigo de Santiago, y à otros, para pleyto contra D. Juan de Sepulveda, Obispo de Malta, y con su Procurador Mel-

Melchor de Pedraza, ante D. Martin Rianjo, Arcediano de Reyna en la Santa Iglesia de Santiago, Juez Apostolico, y el litigio era sobre frutos y bienes pertenecientes à la Mesa Episcopal mientras el dicho D. Juan de Sepulveda fue proveido de la Iglesia de Tuy. Esto confirma lo expuesto, sobre que en efecto fue provisto de la Iglesia de Tuy el mencionado D. Juan, apellidado de Sepulveda, y que el mismo fue promovido à Malta, desde donde pretendia recibir los bienes de la Mesa Episcopal respectivos al tiempo en que el Papa le concedió nuestra Iglesia. Pero como el Cabildo no le tenia recibido por Prelado, y gobernaba como en Sede vacante; hubo motivo para no convenir en entregarle lo que solicitaba, y el Cabildo habia gastado en defensa de las cosas pertenecientes à la Dignidad ciertos dineros que la parte pedia. En este tiempo se hallaba ya en posesion de la Mitra otro Prelado inmediato à Sepulveda.

16 *Capitulares.* D. Jayme Pedroso, Tesorero, D. Jayme Gonzalez, con otros de los ya nombrados. D. Lope Rodriguez, Vicario, y Provisor, Sede vacante.

MARTIN CURBANO.

Desde el 1515. hasta mediado Octubre del siguiente 1516.

34 Este suele apellidarse Curbiano, y Zurbano: pero los Protocolos le escriben Curbano. Sabese que era del Consejo de la Reyna, y de la General Inquisicion, pues así lo expresa una Escritura del Tumbo fol. 257. que es union de la sin cura de *Cesantes* à favor del Cabildo en 4. de Abril del 1516. donde añade otro titulo de Administrador de S. Juan del Poyo. Argaiz refirió esta Encomienda en D. Martin de Azpeytia, sin mencionarla en el presente, donde consta; y siendo comun à los dos el nombre de Martin, puede recelarse equivocacion en el primero; si no tuvieron ambos la Encomienda.

35 A 15. de Mayo del año 1515. ya presidia en Tuy D. Martin, y tenia por Provisor à D. Fernan Martinez de Izaguirre, à quien, y al Cabildo fueron presentadas en aquel dia unas letras Pontificias, Provision de un Canonico en D. Pedro Juan, segun el libro de Notas de Sebastian Gonzalez, donde persevera la noticia del num. 33. prec.

Obispos de Tuy. prec. sobre el Poder allí expresado.

36 En 4. de Enero del año 1516. otorgaron el Obispo D. Martin Curbano , y el Cabildo , un Foro perteneciente à las dos Mesas. Luego unió el Prelado al Cabildo la sin cura ya referida, de *Cesantes*. Quatro dias despues concurrió personalmente al Cabildo tenido en 10. de Abril del 1516.

37 Formó el Obispo una Concordia con el Abad de *Melon* , dando al Monasterio las Iglesias de *Huma* , y *Castelans* , y recibiendo el coto de *Caus* , y el *Porriño*. Fecha en 8. de Julio del mismo año, que fue el ultimo de su vida, antes del dia 18. de Octubre en que recibió el Cabildo la noticia de haber fallecido el Prelado: y por tanto nombraron Vicarios *Sede vacante* al Dean D. Juan de Montes , y al Canonigo D. Gonzalo Alonso. En 10. de aquel mes vivia , segun el Tumbo fol. 227. y así falleció à mediado Octubre del 1516. sin poseer la Sede dos años cabales. Mandó algunos maravedises para la Obra de la Iglesia , que se cobraron en el 1520.

Capitulares , los immedia-

Luis Marliano. 13
tamente expresados, y D. Anton Curral , que falleció en el 1517.

LUIS MARLIANO

Desde el 1517. al 21. en que murió.

38 Flamenco hace Sandoval à este Prelado: Gil Gonzalez escribió lo mismo en el Teatro de Ciudad-Rodrigo; pero despues en el de Tuy le hizo Milanés , añadiendo que fue Medico del Rey D. Phelipe I. y de su hijo el Emperador , à quien presentó la afamada empresa de PLUS ULTRA , que el Emperador usó en monedas y monumentos públicos. Quando le dió este Obispado , refiere (sobre la Iglesia de Ciudad-Rodrigo) que le dijo: *Mas os daré , que merece mucho el Plus ultra, que me distes*. Quejase el mismo Gil Gonzalez (en el Teatro de Ciudad-Rodrigo , donde pone à D. Luis Marliano por Obispo) de que Sandoval dice era Obispo de Ciudad-Rodrigo en el año de 1518. Pero del mismo modo le nombra Obispo de Tuy , en que dice era recién electo en aquel año de 18.

18. (*) y esto no denota que à un tiempo fuese Obispo de las dos Iglesias, sino que habiendolo sido de Ciudad-Rodrigo (cuyo titulo pone primero que el de Tuy) se hallaba recién electo de Tuy en el año de 18. à 24. de Marzo.

39 Lo que Gil Gonzalez debió reflexionar era, en que se fundaba el mismo para colocar à D. Luis entre los Obispos de Ciudad-Rodrigo: porque si fue por la mencion de Sandoval, no le debió mover; à causa de que el año 1518. en que juzgó le ponía allí, estaba ciertamente ocupado con el Señor Tavera, desde el año 1514. al de 23. En este ya había muerto D. Luis Marliano, y desde el de 14. no pudo Gil Gonzalez ponerle en Ciudad-Rodrigo, pues la reconoce ocupada por el Señor Tavera desde el 14. al 23. Pues cómo pudo sucederle allí el que murió antes de salir Tavera de Ciudad-Rodrigo? Tampoco le precedió: pues la ocuparon otros. Pues en qué tiempo le admite Gil Gonzalez en aquella Ciudad? No señala ninguno, por-

que no distinguió de tiempos.

40 Sabese que à principio de Enero del 1517. vacaba la Iglesia, como expresa el Escribano que compulsó la Escritura dada en el Tomo precedente pag. 290. Pero en el mismo año de 1517. presidía ya en Tuy D. Luis Marliano: pues en 8. de Agosto de aquel año Gaspar Retolo, *Procurador del muy Reverendo y magnífico Señor D. Luis Marliano, Obispo de la Iglesia y Obispado de Tuy*, requirió al Cabildo le mandase entregar lo que se había sacado por el Obispado, para hacer la *Sacristía* (que había comenzado D. Pedro Beltran, Obispo que fue de dicho Obispado) que él se hacía cargo de acabarla, aunque aquello no llegase, con las rentas del Señor Obispo, segun refiere el Secretario Sebastian Gonzalez fol. 13.

41 Tuvo por Provisor al Canonigo D. Gonzalo Alfonso, el qual proveyó en 27. de Setiembre de aquel año un Canonicato vacante por muerte de D. Anton Curreal, que confirió à D. Pedro Antonio Marliano.

En

(*) En el año de 1518. en Valladolid à 24. de Marzo era recién electo (habla aquí Sandoval de Tuy) D. Luis Marliano Obispo de Ciudad-Rodrigo y de Tuy.

42 En el mismo año de 1517. obtuvo el Obispo D. Luis una Egecutoria dada por la Real Audiencia de Galicia en Ribadavia à 20. de Noviembre contra el Monasterio de *Melon* sobre la Villa del *Porriño* , y Coto de *Cans*, que su antecesor habia conmutado con el Monasterio: y persevera la sentencia en el Tumbo fol. 116. pero no viendola Sandoval , empezó la memoria de este Prelado por el año siguiente , mencionando el *Poder* que firmó en Valladolid à 24 de Marzo del 1518. para que Micer Daniel Marliano administrase el Obispado , tomase la Fortaleza , proveyesse Jueces, tomase Cuentas , y residenciase , &c. como propone el Tumbo, fol. 230. Este Poder fue presentado al Cabildo en 31. de Julio : y por él contrató con el Cabildo Micer Daniel sobre *Paramos* ; y otras cosas.

43 Hallabase D. Pedro Lopez de Salvatierra con título de Provisor por parte del Obispo D. Luis : y queriendole inhibir Micer Daniel , se quejo D. Pedro al Cabildo en 5. de Agosto de aquel año. Parece prevaleció Daniel, pues no vuelve à oirse el Provisor D. Pedro , sino el

Bachiller Joanes da Abadía, Canonigo , y Provisor del Obispo hasta la muerte del Prelado. El Micer Daniel se intitula Gentil-Hombre del Rey , Procurador y Mayordomo del Obispo , en un Foro otorgado ante Jacome Gasconi , Factor del Prelado en 29. de Agosto del 18. Así este, como el arriba dicho en la provision del Canonicato (numer. 41.) convenian con el Obispo en el apellido de *Marliano* : lo que les insinúa parientes: y extrangeros como el Prelado.

44 Solicitó unir à la Dignidad la sin cura de S. Maria de *Bayona* : y lo obtuvo, firmando el Papa Leon X. la union en 6. de los Idus de Setiembre año de 1518.

45 No veo que entrase en Tuy ; sino que andaba con la Corte , en Valladolid , en Aragon , y en la Coruña: pues el Poder referido le otorgó en Valladolid : despues anduvo por Aragon , sobre lo que hubo un Acuerdo de nuestro Cabildo en 26. de Marzo del 1520. en orden à pagar los gastos del subsidio pedido por Micer Daniel para ayuda de las expensas del Señor Obispo en *Aragon*. En 25. de Mayo del mismo año

estaba con la Corte del Rey en la *Coruña*, pues allí firmó Título de Provisor à favor del ya mencionado Joanes da Abadía. Esta Chronología se confirma por otra, que un Breviario de Burgos del Siglo XV. tiene al fin escrita de mano (entre los de mi estudio) que dice así, hablando de Carlos V.

Entró en Burgos veniendo de Aragon à XVIII. de Febrero, despues de comer IVXX. (1520.)

Partió de Burgos para Santiago y para la Coruña, para irse à su tierra à XXVI. de Febrero. IVXX.

Partió de la Coruña, y embarcó para Flandes à XX. de Mayo, y aportó en Iglatera, y de allí se fue à Flandes. IVXX.

46 No sabemos si D. Luis perseveró algo mas con la Corte del Rey: pero consta que murió à mediado del año siguiente, fuera de su iglesia: porque en 15. de Julio del 1521. hubo un Cabildo, cuya materia fue, que *atento son avisados de la muerte del Señor D. Aloisio Marliano*, nombran por Vicarios y Jueces *Sede vacante* al Señor D. Juan de Montes, Dean, y al Canonigo D. Gonzalo Alfonso, que

era Visitador general por el Obispo D. Luis.

47 Esta *vacante* prosiguió no solo en aquel año de 21. sino en todo el siguiente, en que perseveraban los mismos Vicarios por el Cabildo: aunque à principio del 23. ya tenia el Dean por compañero al Canonigo D. Lorenzo Correa, pues estos con el Cabildo nombraron en 1. de Enero Justicia y Regimiento de la Ciudad. Por Junio del mismo año 1523. duraba la *Sede vacante*: porque en el dia 3. de aquel mes mandó el Cabildo à un presentado en Capellanía, que acuda à los Vicarios *Sede vacante*, para el título y colacion, segun todo consta en el libro 1. de *Bugarin*.

48. Sandoval dice que el Obispo D. Luis acabó à su costa el edificio del Cabildo comenzado por el Sr. Beltran, y que *hizo otras muchas buenas obras*, que no expresa. De la primera ya digimos fue la *Sacristía*. Gil Gonzalez le atribuye principios de obras acabadas por el sucesor: pero ni en uno, ni en otro las declara.

49 Por lo dicho se vence el yerro de dos instrumentos en la copia que yo tengo del Tumbo fol. 90. donde

de ponen al Obispo Avellaneda en el 1520. ocupado ciertamente por Marliano : y asi debe leerse como propone Sandoval , el 1528. proprio del Señor Avellaneda.

50 *Capitulares.* D. Juan de Montes, Dean. D. Gonzalo Alfonso , Canonigo , Provvisor y Visitador general, D. Pedro Antonio Marliano; Joanes da Abadia , D. Lorenzo Correa , D. Alfonso Rodriguez de Bugarin , y Don Fernando Gs. Canonigos.

CONVENTO DE RELIGIOSAS FRANCISCAS DE LA CONCEPCION EN TUY.

51 Desde el tiempo de la vacante referida debe tomarse el principio del Convento de Religiosas Franciscas de la Ciudad de Tuy , intituladas de la Concepcion , por quanto en aquel tiempo resolvieron unas devotas Señoras recogerse en una Casa à vivir santamente en egercicios de piedad , y mortificacion. Juntaronse hasta diez en el año de 1508. expresado en una piedra que estuvo junto à la puerta antigua de la Clausura , segun me informan. Formaron un Oratorio para oir Misa , comulgar , y rezar. Y

Tomo XXIII.

estando ya egercitadas en obras de virtud con firmeza por algunos años , procuraron tomar Regla de Religioni , escogiendo la del glorioso Padre San Francisco , y obteniendo Bula del Papa Leon Decimo, que en el año de 1515. à trece de Noviembre las concedió siguiesen la Orden Tercera de San Francisco.

Concluidos los pasos de aquellas diligencias , y admitida la Bula Pontificia , se sujetaron à la obediencia y gobierno del Señor Obispo en trece de Noviembre del 1517. en cuyo día se cumplieron los dos años puntuales de la expedicion de la Bula, siendo Obispo el Señor D. Luis Marliano , de quien hemos hablado.

Labraron una pequeña, pero hermosa Iglesia : y el Señor D. Fr. Anselmo Gomez de la Torre la bendijo en 7. de Agosto del año 1693. y anualmente rezan de su Dedicacion en el dia siete de aquel mes.

Reedificose en estos años pasados casi todo el Convento con mucha proporcion y bella fabrica , añadiendole Torre. Lo principal es el culto que Dios tiene en esta Santa Casa : y la fama de su observancia convida con tan buen olor, que llegó à tener mas de se-

B

ten-

tenta Religiosas. Hoy son cinquenta , menos en numero, pero no inferiores en observancia. Dios las bendiga , y haga cada día mas santas.

PEDRO SARMIENTO

Despues del medio del 1523.

hasta mediado el 25.

Promovido.

52 Poco esmero , ò poco conocimiento tuvieron de este Obispo los modernos. Sandoval se contentó con ponerle en el 1523 y decir que murió Arzobispo de Santiago. Argaiç dice unicamente , *hasta el 1525. Fue promovido à Palencia.* Gil Gonzalez , sobre *Palencia*, no mencionó à Tuy, ni en Tuy à Palencia, y Badajoz , sino solo à Santiago , en la que solo expresa , que en el 1523. fue presentado para Tuy , y en el 24. para *Badajoz* , y antes de tomar allí posesion fue promovido à Palencia , sin acordarse que sobre Badajoz le habia dado por un año aquel Obispado : y hablando de D. Pedro en tantas Iglesias, en ninguna dice nada de la huestra. Una vez da à su Padre el apellido de *Perez*: otra el de Gomez. Pellicer en el Informe por la Casa de Sarmiento fol. 96. dice que

nuestro Obispo fue hijo de D. Diego Gomez Sarmiento de Villandrando, y de Doña Maria de Ulloa y Castilla , terceros Condes de Salinas : y como este manejó los instrumentos de la Casa , le debemos suponer mas instruido.

53. No fiaron los Padres el adelantamiento del hijo à solo el merito de la sangre. Procuraron que à lo ageno heredado añadiese reales adquiridos. Para esto le dirigieron por las letras , reservando la sucesion de la Casa al hermano mayor, que era D. Diego. Estudió Jurisprudencia y Canones en las Universidades de Salamanca, y Valladolid ; y como era su persona tan visible por la nobleza de los Condes de Ribadéo y Salinas , mereció mucha atencion en las Cortes de los Reyes Catholicos , y su nieto Carlos V. donde fue Limosnero , Capellan , y Sacristan mayor , como refiere Gil G. (sobre Santiago) y añade fue Canonigo de Tuy. En el Tomo 16. pag. 62. notamos haber sido el ultimo Abad de S. Martin de Tera , Diocesis de Astorga.

54 Ya vimos que en 3. de Junio del 1523. duraba la vacante de nuestra Sede. Poco despues la ocupó D. Pedro: por-

porque todos convienen en ponerle aquí en el 23. y consta que à principio del siguiente se hallaba presidiendo en Tuy, pues en 8. de Enero del 24. aprobó unos Foros, ya hechos en *Veiga del Ouro*, su Provisor el Licenciado Bartolomé Sanchez de Tortoles: el qual otorgó con el Cabildo un Foro mixto en 12. de Febrero del mismo año. En otros meses se lee otro Provisor por el mismo Obispo D. Pedro Sarmiento, que se llamaba D. García Gimenez.

54 Tuvo un Cabildo en el día 2. de Setiembre de aquel año 1524. acerca de repartimiento del *Subsidio*, en que los apoderados de la Clerecía del Obispado representaron haberseles hecho agravio en el servicio repartido por el Señor D. Pedro Sarmiento, Obispo de este Obispado, sobre la suma acostumbrada; y que por tanto *se diese orden con el Prelado que esperaban de proximo &c.* Esto prueba, que ya andaba publicada la noticia de pasar D. Pedro à otra Iglesia, propuesto para la de Badajoz (que estaba ya vacante algunos meses antes) à que en efecto fue promovido, y de que tomó posesion (contra lo que escribió Gil G. en la ultima

obra, en que erró mas que en la primera, donde le dió por un año el Obispado de Badajoz, y luego dijo, que no tomó posesion.)

56 Lo cierto es, que D. Pedro fue absuelto de la Iglesia de Tuy, y constituido en la de Badajoz, à principios del 1525. porque en el día 2. de Junio de aquel año estaba ya en Badajoz el Lic. Garci Gimenez, Prior de Vigo, y Canonigo de Tuy, con Poderes para la posesion en nombre de D. Pedro Sarmiento, y con las Bulas, que absolviendole de nuestra Iglesia le daban aquella. Hallado todo legitimo, recibió la posesion, y desde aquel dia quedó gobernando el Obispado el referido apoderado, como propone Solano en la Historia Ms. de Badajoz sobre el Obispo 77. que es el presente.

57 Segun esto no tuvo D. Pedro nuestra Iglesia dos años cabales: y es falso que en el 24. fuese Obispo de Badajoz, pues no acabó en Tuy hasta el año siguiente: y en el mismo fue promovido à *Palencia*, donde Pulgar le pone desde 15. de Noviembre del 1525. de modo que en un año presidió en tres Iglesias: y como si no bastáran para uno, le pasaron à

la de Santiago, donde fue creado Cardenal en el 1538. à 18. de Octubre, y no de Diciembre, como escribió Panvinio, ni en el 20. como imprimió Chacon. Estos mencionaron bien el Arzobispado de Santiago que tenia quando fue elevado al Capelo: pero Oldoino, no conociendo los Obispados que tuvo, mencionó el que no tuvo, diciendo: *Episcopus Placentinus primo, deinde post tredecim annos ad preces Margaritæ Austriacæ, ac Imperatoris, non modo Archiepiscopus Compostellanus, sed & Presbyter Cardinalis titulo SS. XII. Apostolorum absens renuntiatus est.* No fue Obispo Placentino: y aunque se corrija el Placentino en Palentino, no le correspondió este el primero, sino el tercero: lo que advertimos à fin de que en la Obra de los Cardenales no se defraude à las Iglesias de Tuy, y Badajoz.

Capitulares. D. Garcia Gimenez, Canonigo de Tuy, Prior de Vigo. *Provisores,* D. Bartolomé Sanchez, y D. Garcia Gimenez.

D. PEDRO GONZALEZ

Manso

En el 1525. y principio del 26.
Promovido.

58 Este es el que los Autores antepusieron à D. Juan de Sepulveda, colocandole en el 1510. sin ningun fundamento, contra los que daremos: Este es à quien la edicion de Sandoval nombra Juan, no pudiendose dudar que fue D. Pedro con el primer apellido de Gonzalez, segun consta por lo que diremos, y en ello convienen los demás Autores, que solamente varian en la paria: pues unos le hacen natural de Oña, otros de Canillas, Obispado de Calahorra, por la qual se debe estar. Los que le atribuyen à Oña se pudieron fundar en haberse criado alli, con motivo de ser Abad un Tio suyo, llamado Fr. Juan Manso, y aun despues de muerto yace alli.

59 Su Padre tuvo el nombre de Francisco, como refiere Gomez en la vida de Santo Domingo de Silos, el qual Santo era de esta familia, y la engrandeció con su santidad y maravillas. El referido Tio, Monge en Oña, le tuvo
en

en su compañía: y con la buena educacion, y nobleza, y aprovechamiento en los estudios, se hizo digno de que el Gran Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza le escogiese para una de las primeras piedras con que levantaba en Valladolid su Colegio Mayor de Santa Cruz, en que fue adoptado en el año de 1493. como refiere Salazar de Mendoza en la Chronica del Gran Cardenal pag. 278. dandole segun los Libros del Colegio, el nombre, apellidos, patria, y dignidades que aqui referiremos.

60 Graduóse en Valladolid en Canones con laurea de Doctor, y obtuvo la Cathedra de Decreto, con cuyos honores, fundados en seriedad de costumbres, fué escogido para el Consejo de la Suprema Inquisicion: y como tal acompañó al Señor Loaysa en el año de 1522. quando fueron à Zaragoza à felicitar del Sumo Pontificado al Papa Hadriano VI. como refiere D. Blas Ortiz en la relacion de aquel viage §. VIII. pag. 371. de las Miscelaneas de Balucio, en el Tomo 3. *Cum omnibus Consiliariis & Ministris Sancti Officii Inquisitionis, cujus Consultores tunc aderant, vide-* Tomo XXIII.

licet Doctor Manso, qui postea Episcopus Pacensis, & deinde Exomensis Præsul, ac regie Cancellarie Pintianæ Præses. Este es de quien hablamos, aunque Ortiz omitió las primeras Mitras, por ser las ultimas mas illustres.

61 De aqui se infiere quan errados van los que le ponen Obispo de Tuy en el año de 1510. pues en el de 1522. (en que fue con el Señor Loaysa à felicitar al Papa) era solo Consultor, ò Consejero del Santo Oficio, y aun todavia no era Obispo de *Guadix*, à cuya Mitra fue elevado antes de la de Tuy, como todos reconocen: y consiguientemente nadie puede admitirle en nuestra Iglesia antes del 1524. en que sabemos hallarse Obispo de *Guadix*, y que à la sazón era *Presidente del Consejo general de la Santa Inquisicion*, segun expresa el nombramiento de Provisor para Baza, que hizo estando ya provisto Obispo de *Guadix*, como propone Suárez en la Historia de aquella Ciudad pag. 183. La data fue en Burgos à 19. de Mayo del 1524. en que sabemos era Obispo Accitano.

62 Desfrutó poco tiempo aquel honor: pues en el año siguiente introduce el citado

Autor al que tuvo por sucesor en Guadix, que dice hizo allí su entrada en el año de 1525. por lo que en este debemos introducir en Tuy al Señor Manso: no antes, ni despues: porque todos convienen en que desde Guadix fue promovido à nuestra Iglesia. Pero quita toda duda un instrumento conservado fuera del Tumbo, que es de un Foro por el Obispo y Cabildo acerca del Reguengo de Entienza, donde se dice era Obispo D. Pedro Gonzalez Manso. Su data en 16. de Octubre del año 1525. y con esto hay seguridad del tiempo en que presidia en nuestra Iglesia.

63 Aquí le sucedió lo que allí en orden à mudar Sede, pues parece que los honores de otras no le dejaban descansar en ninguna: y es no poco de admirar la facilidad y la frecuencia con que los mudaban de unas à otras Iglesias, como si los Canones lo tuvieran así ordenado: como si resultára ventaja à las Ovejas de no conocer al Pastor, mas que pintado; y como si las Iglesias hubieran sido instituidas para los Obispos, y no los Obispos para las Iglesias. En dos años tuvo tres el presente: pues à 23. de Marzo del 26, ya estaba promovido (como el ante-

cesor) à Badajoz, y tomó posesion en aquel dia, teniendo ya titulo de *Presidente de la Real Chancillería de Valladolid*, que segun esto logró siendo Obispo de Tuy: pues en el Poder dado al Lic. Sancho Perez de la Cueva para aquel efecto, usó de aquel titulo: y lo mismo en otro firmado en Valladolid à 15. de Noviembre del mismo año, 1526. para el efecto de cobrar sus rentas: *Notorio (dice) sea à todos los que la presente vieren, como Nos D. Pedro Gonzalez Manso, por la divina miseration, Obispo de Badajoz, del Consejo de sus Cesareas y Catholicas Magestades, y su Presidente de la su Real Audiencia y Chancillería que reside en esta noble Villa de Valladolid, &c. como propone Solano en la Historia Ms. de Badajoz sobre el Obispo 78.* Por tanto se deben corregir los que le dan titulo de *Presidente de Castilla* en lugar de este de Valladolid, equivocando empleos, ò personas, pues en el de Castilla fue un Sobrino suyo del mismo nombre, y apellido, Patriarca de las Indias.

64 Desde que el Señor Manso tomó posesion de Badajoz en Mayo del 1526. no pertenece à Tuy, y menos el

ascenso à Osma , donde murió , llevando , ò por mejor decir , dejando quatro Mitras, como el antecesor.

Este es à quien Guevara escribió la Carta en que explicó los *Fueros de Badajoz*, à 20. de Abril del 26.

DIEGO DE AVELLANEDA

Desde el 1526. hasta cerca del 36.

65 Su patria fue Aranda de Duero : la familia noble: sus estudios aventajados en Jurisprudencia , pues llegó à ser del Real Consejo , Presidente del Real de Navarra, y de la Chancillería de Granada. Una Escritura de Tuy , fol. 241. del Tumbo , le intitula del Consejo de S. M. su Presidente , y residente en el Reyno de Navarra. Su data à 24. de Octubre de 1526.

La residencia en Navarra provenia de hallarse Presidente en aquel Consejo , puesto por el Emperador Carlos V. con el cargo de Virrey, como escribe Aleson en el Tom. 5. de los Anales de Navarra lib. 24. cap. 10. donde va tratando del año 1524. Pero el titulo de Obispo de Tuy que dá à D. Diego de Avellaneda , no le corresponde en aquel año:

pues aun en el siguiente del 1525. gobernaba à Tuy el Señor Sarmiento , à quien sucedió D. Pedro Manso antecesor del presente : y así hasta el 26. no le podemos reconocer Obispo de Tuy : en cuyo año nos le proponen los documentos de esta Iglesia , y en que su antecesor la dejó por el mes de Marzo.

66 Como el Señor Obispo estaba ausente en Navarra, manejaba en Tuy los negocios su Provisor Alfonso de Peñaranda , que como tal dió comisión para el apeo del Casal de Pazo en Alfán , à 22. de Octubre del 1526. y dos dias despues pronunció Sentencia contra Alfonso de Carregal sobre el Casal de *Carregal*: y esta es la Escritura que dejamos mencionada num. 65.

67 Del año 1528. perrevera un nombramiento de Juez Eclesiastico en Rivadavia por el Sr. Obispo D. Diego Avellaneda. Su fecha en 24. de Octubre. (*Tumbo fol. 97.*) En el mismo año de 28. tuvo *Sinodo* : pues refiriendo el Obispo D. Fr. Anselmo Gomez los documentos que tenia la Iglesia acerca del culto de S. Pedro Gonzalez , expresa unas *Sinodales* impresas en letra antigua hechas año de 1528. por el

Obispo D. Diego Avellaneda, en las quales à fol. 55. se trata de la costumbre que habia en dicha Iglesia de ir el Coro en procesion al Sepulcro del Santo, &c. Esto verifica el Sínodo de aquel año.

68 Por entonces movió un litigio el Arcediano de Miñor sobre las Luçtuosas de la Colegiata de Bayona : y el Provisor Alonso de Peñaranda sentenció contra él , à favor de la Dignidad Episcopal en 10. de Noviembre del mismo año 1528. (*Tumbo fol. 71.*)

69 A este año aplicó Sandoval la materia que mencionamos sobre D. Luis Marliano n. 43. que en los instrumentos remitidos à mi instancia, se aneja al 19. de Mayo del 1520. y es acerca del Monasterio de S. Esteban de Sias en las Islas de Bayona : lo que Sandoval propone sobre el mismo día 19. de Mayo del 1528. Entonces dió el Provisor Sentencia à favor del Obispo D. Diego Avellaneda , declarando ser dicho Monasterio proprio de la Mesa Episcopal, incorporado al de Corujo. (*Tumbo fol. 90.*)

70 Tres años dice el mencionado Aleson que estuvo el Sr. Obispo en Navarra como Presidente y Virrey, y que re-

formó muchos abusos introducidos por las guerras pasadas. En el cap. 7. del libro siguiente dice : Este año de 1526. vino à suceder al Obispo de Tuy en este cargo (de Virrey) D. Martin de Cordova y Velasco, Conde de Alcaudete , &c. La presencia del Obispo en Tuy es constante en el año de 28. como prueba el mencionado Sínodo. Y en principio del año 1529. à 22. de Enero efectuó la traslacion del Cuerpo de S. Telmo desde la primera sepultura à la Capilla de los Obispos , en la conformidad que referimos en la Vida del Santo , donde nos remitimos.

71 De aquel año de 29. hay algunas memorias : pues en 10. de Julio presentó al Cabildo el Provisor Peñaranda Título de Deanato, y Canon-gía por renuncia de D. Juan de Montes , cuyo Título hizo à favor del mismo Peñaranda el Sr. Obispo Avellaneda , expresando tocarle su provision. En 4. de Setiembre hizo Egecutoria à favor del Cabildo sobre la Cuesta y Fraga de Oya : y à 20. de Noviembre pronunció Sentencia sobre el Patronato y Presentacion de algunos Beneficios de esta Diocesi.

72 Para el buen gobierno del

del Obispado juntó otro Sínodo, celebrado à 10. de Enero del 1530. y hizo las constituciones por donde hoy se gobiernan, como refiere Sandoval. En el mismo dia y año autorizó el Obispo y su Provisor las Escrituras contenidas en el Tumbo, ò Becerro de la Iglesia, como se vé en el fol. 312.

73 Como había desempeñado bien la Presidencia de Navarra, le Nombro el Emperador para Presidente de la Chancillería de Granada en el mismo año de 1530. en que le acompañó el Doctor Cascante, Canonigo de Tuy, à quien por esta ausencia no le daban la parte de trigo correspondiente à los demás Canonigos en aquel año, y lo litigó, por haberlo ganado en servicio del Obispo, acompañándole hasta el Reyno de Granada, como propone el Secretario Bugarin fol. 262. cuyas Notas vamos siguiendo desde el año 1520. y en el fol. 295. tiene otra del año 1536. sobre que tengan presente al Doctor Cascante, que estaba de partida en 2. de Junio del 36. en romería à Guadalupe, y visitar al Sr. Obispo de Tuy.

Este Señor Avellaneda es à quien escribió Guevara la

Carta XIII. firmada en 12. de Mayo del año 1531. Para el Obispo de Tuy, nuevo Presidente de Granada, en la qual le dice, que es el oficio de los Presidentes. No decíara allí el nombre; pero se debe notar que es el presente.

74 Perseveró en Granada, sin volver mas à Tuy: pues un Acuerdo Capitular de 21. de Agosto del 37. le supone con expresion allí, señalando termino de dos meses para enviarle un mensagero: y en aquel año acaban sus memorias, sin que los Autores manifiesten nada del tiempo, y de su muerte desde el 1530. en adelante. Solo Tamayo alargó su vida dos años, diciendo murió en Granada *ad annum* 1532. (Tomo 6. pag. 326.) Pero sin duda vivió hasta el 37. y entonces falleció por Noviembre, pues en 28. de aquel mes y año estaba ya asegurado el Cabildo de Tuy de su muerte, y nombraron por Vicario *Sede vacante* à los Canonigos D. Bernal de Izmendi, y D. Ruy Martinez. Yace enterrado en el Convento de S. Geronymo de Espeja, Diócesis de Osma, en cuya fundacion refiere Siguenza Tom. 2. pag. 171. el entierro del Obispo de Tuy, sin nombrarle.

Ca-

(*) *Capitulares.* D. Alfonso de Peñaranda, Dean y Provisor del Obispo. Constantino Paulo, Tesorero. Murió en el 1538. y le sucedió D. Christobal Parcero. Canonigos, D. Bernal Izmendi, y D. Ruy Martinez, Vicarios sede vacante.

JUAN DE REMIA

Eleito à fin del 1537.

Promovido.

75 No mencionan los Catalogos, ò Escritores de Tuy, à este Prelado: pero quando Sandoval escribió de los Obispos de Pamplona, halló noticia de él, y dice fue Veneciano, Capellan del Rey Catholico, y de Carlos V. Sobresistente de las fortificaciones que entónces se hacian en Pamplona, y Proveedor de las Armadas. De Capellan del Rey pasó à Arcediano, y despues Tesorero de la S. Iglesia de Pamplona. Todos los cargos desempeñó con acierto: por lo que el Emperador le honró con el Obispado de *Algher* en Cerdeña; y vacando él de

Tuy, le promovió à esta Iglesia. Esto fue en el año de 1537. y esto fue lo que no tuvo efecto: porque vacando en el mismo año de 37. la Sede de Pamplona, antes de entrar D. Juan en Tuy, se la dió el Emperador, y prosiguió vacante nuestra Iglesia hasta mediado de Noviembre del 1538. en cuyo dia 15. presentó al Cabildo el Canonigo Joanes de Abadía letras Pontificias, firmadas 4. *Kal. Augusti* de aquel año, y cartas del Papa y Emperador, à favor del sucesor, llamado

SEBASTIAN RAMIREZ de Fuenleal

Desde el 1538. al 40.
Promovido.

76 Ya digimos que en 29. de Julio firmó el Papa las Bulas, en que hizo Obispo de Tuy à este Prelado, y que fueron recibidas en 15. de Noviembre. Al mismo tiempo presentó el Canonigo Joanes de Abadía su Poder de Provisor y Administrador del Obispado, y el Cabildo le dió poses-

(*) En el Presbiterio de la Capilla mayor de la Iglesia del Convento de S. Geronymo de Espeja existe la Inscriptcion siguiente:

„Aquí está sepultado el Reverendisimo señor D. Diego de Avellaneda, Obispo de Tuy, y Presidente de Granada: falleció el año de 1537.

Obisp. de Tuy. Sebastian Ramirez de Fuenleal. 27
sesion de todo en aquel dia.

Nació D. Sebastian en Villares de Haro, Diocesi de Cuenca. Tomó vega en el Mayor de Santa Cruz à 19. de Junio del 1506. y de alli salió para Inquisidor de Sevilla. Pasó luego Oydor de la Chancillería de Granada, y à Presidente de la *Isla de Santo Domingo*, juntamente con el honor, y Dignidad de la Mitra, para que ni el Brazo Secular pudiese estorbar los progresos espirituales, ni la atencion temporal se desmandase à perjuicios de los pobres. La conducta era tan acreditada en una y otra clase, que el Emperador juzgó muy conveniente ponerlas en sus manos, para el servicio de Dios, del Rey, y de los Vasallos, como asegura en la Historia General de las Indias Gonzalo Fernandez de Oviedo, que le trató en aquella Isla, como Alcayde que fue de la Fortaleza de Santo Domingo en tiempo del Prelado, y residió por mas de 22. años en aquellas partes.

77 Este como tan de cerca puede informarnos bien del principio de la Sede. Erigiola el Rey Catholico. El primer Obispo fue D. Fr. Garcia de Padilla, Franciscano: pero no pasó allá, faltandole la

vida. » El 2. fue el Mtro. » Alejandro Geraldino. Este » fue Romano, & buen Per- » lado, y de sana intencion. » El 3. Obispo de esta S. Igle- » sia & Obispado de S. Do- » mingo *que hoy tenemos*, es D. » Sebastian Ramirez de Fuen- » teleal, Presidente que fue » de la Audiencia Real que » aqui reside: el qual es asi- » mismo Obispo de la Iglesia » de la Cibdad de la Concep- » cion de *la Vega* en esta mis- » ma Isla de Hayti, ò España- » la, que está xxx. leguas la » una Cibdad de la otra. Mas » para que mejor se entienda » la union de estas dos Igle- » sias y Obispados, es de sa- » ber que quando fue hecho » el primero Obispo de esta » Cibdad Fr. Garcia de Padi- » lla; fue hecho el primero » Obispo de la Cibdad de la » Concepcion de *la Vega D.* » Pedro Suarez de Deza: y » aqueste fue el primero Obis- » po que pasó à esta Isla, & » à las Indias de estas partes: » & despues de los dias de » aquel, no proveyeron de » Obispo de *la Vega* à otro » alguno. Y estando vacantes » ambas Iglesias (*la de Vega* » en este su primero Obispo » D. Pedro Suarez, & aquesta » de S. Domingo en su Obis- » po

„ po segundo , que fue el
 „ Mtro. Alejandro Geraldino)
 „ la Cesarea Magestad quiso
 „ unir entrambas Iglesias Ca-
 „ thedrales debajo de una Mi-
 „ tra , & solo un Obispo , à
 „ causa que seyendo dos Per-
 „ lados era poca renta , & jun-
 „ tas las Iglesias es buena cosa:
 „ & asi proveyó S. M. de Per-
 „ lado en quien entrambos
 „ Obispados estuviesen: y este
 „ fue Fr. Luis de Figueroa,
 „ Prior del Monasterio de la
 „ Mejorada , de la Orden de
 „ S. Geronymo , que es una
 „ legua de la Villa de Ol-
 „ medo : y estando las Bulas
 „ concedidas & despachadas
 „ por el Papa el año de 1524.
 „ antes que el despacho vi-
 „ niese de Roma , murió el
 „ electo en el Monasterio su-
 „ yo , & la Cesarea Magestad
 „ despues de esto hizo la mis-
 „ ma merced à D. Sebastian
 „ Ramirez de Fuenleal , *Obis-*
 „ *po que hoy tenemos* , en el
 „ qual fueron unidas ambas
 „ Iglesias en un Perlado , &
 „ la Presidencia de esta Real
 „ Audiencia & Chancillería
 „ que aqui reside. Y despues
 „ que en esta Cibdad estuvo
 „ un poco de tiempo , le man-
 „ dó la Cesarea Magestad que
 „ pasase à la Nueva España
 „ con el mismo cargo de la

„ Presidencia , para reformar
 „ aquella tierra. Asi Gonzalo
 „ Hernandez de Oviedo y Val-
 „ des en el lib. 3. cap. 10.

78 Prosigue : en el lib. 4.
 cap. 7. diciendo , que muer-
 to el Prior de la Mejorada,
 „ acordó S. M. de proveer
 „ de ambas Dignidades &
 „ Obispados , & de la Prési-
 „ dencia de esta Real Au-
 „ diencia & Chancillería , al
 „ Lic. D. Sebastian Ramirez
 „ de Fuenleal . . . por persona
 „ muy conveniente para lo
 „ espiritual & temporal : para
 „ que el servicio de Dios &
 „ de sus Magestades , y el
 „ bien de estas partes , muy
 „ bien se mirase , asi por su
 „ buena conciencia & letras,
 „ como por su grande expe-
 „ riencia : & así S. M. como
 „ bien informado del ser de su
 „ persona le escogió y envió
 „ à esta Cibdad , donde resi-
 „ dió egercitando sus officios,
 „ como buen Pastor para las
 „ animas , & buen Presidente,
 „ & Gobernador para todo lo
 „ demás. Pero como las cosas
 „ de la Nueva España tenían
 „ mucha necesidad de se or-
 „ denar & bien gobernar ; en-
 „ vióle à mandar S. M. que
 „ fuese allá como Presidente
 „ de aquella Audiencia Real,
 „ que reside en la gran Cib-
 „ dad

» dad de *Megico* para la justia de aquellas partes & Reynos. E asimismo tiene » ambos Obispados meritamente. Esto es , los de S. Domingo , y la Concepcion de la Vega : los quales , unidos , recibieron al presente como primer Obispo.

79 Pero los desfrutó poco tiempo: pues no teniendo efecto la eleccion del Sr. Remia para Tuy , trajo el Emperador à España à D. Sebastian , dandole esta Iglesia , en que le pone Sandoval en el año de 1538. sin conocer que venía consagrado , y con los honores expresados. Refierele Presidente de Granada , y acaba con decir tuvo nuestra Iglesia , la de Leon , y Cuenca. Por el libro 3. de Bugarin constan varias individualidades : que en 1. de Enero del 1539. nombró con el Cabildo el Provisor Joanes la Justicia y Regimiento de Tuy : que el Prelado dió Poder para aforar y nombrar Provisores, al Venerable Maestro Christobal Ramirez , Collegial en el Mayor de Cuenca en Salamanca , al Lic. Peñaranda , y al Bachiller Joanes , revocando otro Poder que habia dado à los dos ultimos , y al Bachiller Marquina , del Orden de Santiago. Fecha en

Granada à 12. de Marzo del 39. Aqui se intitula *Presidente de la Audiencia de Granada* : y en vista de otorgar alli el Poder , inferimos , que el Emperador le dió aquella Presidencia al venir de Indias : y que no pasó à Tuy : pues por otro Poder dado al Ven. Maestro Isla , Freile del Orden de Santiago para Visitador del Obispado , sabemos perseveraba en Granada à 27. de Mayo : y en adelante por el año de 39. prosigue Provisor del Obispo D. Alfonso de Peñaranda.

80 Pero luego fue promovido à *Leon* , de que habia ya tomado posesion , y llegado la noticia à Tuy , en 11. de Febrero de 1540. pues en aquel dia , y por virtud de esta noticia , nombró el Cabildo Vicarios *Sede vacante* al Maestrescuela D. Francisco Arcusa-
yo , y al Canonigo D. Bernal Fernandez. Finalmente recibió D. Sebastian el Obispado de *Cuenca* , y la Presidencia de Valladolid : cuyos sucesos pertenecen à otras Iglesias , con lo restante de su vida y muerte. Solo podemos añadir , que al venir à la presente desde S. Domingo , y el viage de *Megico* , manifestó bien su desinterés temporal , pues se
ad-

advierte con razon , que no trajo oro , ni plata : y es que como buen Pastor , buscaba el bien de las almas , no sus bienes.

Capitulares. D. Francisco Arcasayo , Maestrescuela. D. Bernal Fernandez , Canonigo , Vicarios Sede vacante. Del Obispo lo fueron el Dean Peñaranda , y el Bachiller Joanes.

MIGUEL MUÑOZ

Desde el 1540. al de 47.
Promovido.

81 De linage muy honrado y antiguo, aunque no rico, nació para mejorar de fortuna este pobre Caballero , en el año de 1423. Sus padres fueron Alfonso Sanchez Muñoz, y Catalina Guijarra. La Patria, en el Obispado de Cuenca, la Villa de *Poyatos*. El principio de sus medras provino de haberle visto en Poyatos el Canonigo de Cuenca Gonzalo de Cañamares , y admirando en él un raro ingenio por la vivacidad y penetracion de sus potencias , le admitió en el Colegio del *Monte Olivete* , que fundó en Salamanca , como escribe Martin Rizo en su Historia de Cuenca, pag. 183.

82 Con tan buena protec-

cion , y con puntual desempeño de las grandes esperanzas que concibió el Canonigo, logró el ahijado otro mejor paso de fortuna , entrando en el Colegio Mayor de S. Bartolomé , donde fue recibido en 4. de Octubre del 1521. y empezó à publicar lo que aprovechó en los estudios, graduandose de Licenciado en Canones. Prosiguió con tan buena reputacion , que le hicieron Juez Metropolitano , y del Estudio.

83 Aquel primer soplo de fortuna que le sacó de Poyatos , empezó à crecer desde ahora tan reciamente , que levantandole en alto à cada paso, no paró hasta volverle à su patria como Obispo. Sacóle de Salamanca para Granada, Oidor de aquella Real Chancillería en el 1527. y allí le dió la Doctoralia de Coria , y la Capellanía mayor de la Real de Granada. Subióle al Consejo de la Suprema y General Inquisicion : trajole Obispo de nuestra Iglesia , y volvióle à la de su nacimiento hecho Obispo de Cuenca.

84 La Presidencia en Tuy consta desde el año 1540. desde 21. de Abril , en que D. Gabriél Martinez Cardenal de Orense , y Cosme Moreno pre-

presentaron al Cabildo Poder de dicho Sr. Muñoz para tomar posesion del Obispado, y se la dieron. El Prelado vino à residir en su Iglesia: y en aquel mismo año de 40 hizo reconocimiento, y Visita del Cuerpo de S. Pedro Gonzalez, segun consta en el Tumbo entre los documentos pertenecientes al Santo, que no declaran dia.

85 Era su Provisor D. Sebastian Rodriguez, Clerigo de Orense, Bachiller en Decretos, à quien dió Titulo de Arcedianato de Cerveyra en el dia 2. de Setiembre del mismo año: y al otro dia tomó la posesion. El Procurador del Obispo se llamaba Gaspar Muñoz, y este con el Cabildo otorgó un Foro en 4. de Marzo del 1541. Al año siguiente unió à la Fabrica de la Iglesia la de *Morgadans* con todos sus frutos, por ser muy tenues las rentas de la Fabrica.

86 El ya citado Rizo aplaude à nuestro Obispo diciendo, que con ser la tierra de Tuy aspera y montuosa, no dejó Villa, Pueblo; ni Ermita en toda su Diocesi, que no visitase por su propria persona, remediando cosas en que sirvió mucho à Dios. Añade que siendo Obispo de Tuy, le co-

metió el Emperador la Visita de la Chancillería de *Granada*.

87 Estando alli trató à S. Juan de Dios, con la familiaridad de convidarle à su mesa, y no sabiendo su apellido, le impuso el *de Dios*. No gustaba à nuestro Obispo el traje en que andaba el Venerable Juan, y le dió el Abito que mantuvo hasta el fin, poniendole en nombre de la SS. Trinidad una Saya desde los hombros à los pies con pequeña Capilla para cubrir la cabeza, como mantienen sus Religiosos hasta hoy. Dióle su bendicion, y el bendito Padre fue muy alegre al Hospital, contando à los pobres el suceso, en que nuestro Obispo de Tuy merece y debe conservar una dulce y perpetua memoria, así por el nombre *de Dios* con que caracterizó el apellido del Santo Patriarca, como por el sagrado Abito del Padre, y de los hijos. Vease en su *Vida Castro*, Escritor de aquel siglo, y Sacerdote del Hospital fundado por el Santo.

88 Antes de concluir nuestro Obispo la Visita de *Granada*, le nombro el Emperador Presidente de la Chancillería de Valladolid, y luego por Obispo de *Cuenca*, como escribió bien Rizo, de quien no de-

debió apartarse Ruiz de Vergara en la Historia de S. Bartolomé de Salamanca pag. 187. donde puso la *merced del Obispado de Cuenca junto con la Presidencia de Valladolid* despues de acabar la Visita de Granada, quando Rizo (à quien cita) le dió primero la Presidencia de Valladolid, que el Obispado de Cuenca, y antes de acabar la Visita de Granada, (no acabada, como propone Ruiz.)

89 Los documentos de Tuy le suponen Presidente de Valladolid antes de Obispo de Cuenca, y nos aseguran del tiempo, de que no habló nada Rizo, manifestando que por Junio de 1547. empezó à ser Obispo de Cuenca, y en 28. de aquel mes quedo vacante Tuy, por Carta manifestada al Cabildo, en que el *Illmo. y Rmo. Sr. D. Miguel Muñoz, Presidente de la Chancillería de Valladolid, Obispo que agora es del Obispado de Cuenca, è Obispo que habia sido de la dicha Ciudad y Obispado de Tuy, y les mandaba arbitrar, que él habia aprehendido la posesion del dicho Obispado de Cuenca, de modo que este dicho Obispado de Tuy quedaba vaco,* segun Acuerdo en el lib. 4. de Bugarin fol. 186. tenido en

28. de Junio del 1547 en que nombraron Vicarios *Sede vacante* al Dean D. Francisco Lorenzo, y al Canonigo D. Alvaro Gonzalez.

90 Vivio D. Miguel Muñoz hasta 13. de Setiembre del 1553. año 63. de su edad, segun el Epitafio, que le aplaude humilde *supra hominum fidem*: lo que puede ilustrarse con lo referido por Rizo, que quando predicaba à sus Ovejas, concluía diciendo: *Esto os habemos dicho: no sabemos mas: perdonáznos, que si más supieramos, mas os digeramos.*

Capitulares. D. Francisco Lorenzo, Dean. D. Sebastian Rodriguez, Arcediano de Gerveyra, y Provisor. El mismo nombre y apellido se lee luego en el Arcediano de Labruje, añadiendo aqui el segundo apellido de Corujo. D. Alfonso Muñoz, Maestrescuela. D. Alvaro Gonzalez, Canonigo.

JUAN DE S. MILLAN

Desde el 1547. al 64.

Promovido.

91 Samillan le apellidan algunos con la edicion de Sandoval: pero el legitimo apellido es S. Millan, como escriben otros. Nacio en el 1492. en el Valle de S. Millan de

de la Cogolla, Diócesis de Calahorra, en el Lugar de *Barriónuevo*. Empezó los estudios mayores en el Colegio de Sigüenza, y logró entrar en el Mayor de S. Bartolomé de Salamanca día 24. de Junio del 1524. y en su Historia refiere Ruiz de Vergara, que
 » estando en el Colegio llevó
 » la Cathedra de Artes, y
 » después de Theología, y se
 » graduó de Lic. y Mro. en
 » esta facultad. Ultimamente
 » fue Cathedrático de propiedad de Sumulas. Acabado su Colegio pasó regentando su Cathedra en Salamanca con opinión de hombre santo, y gran letrado: y así por sus meritos, sin pretenderlo, el Señor Emperador Carlos V. le presentó en el Obispado de Tuy en el año 1547.

92. Empezó a gobernar a Tuy en aquel año de 47, y no en el año de 50. en que le introdujo Sandoval, y menos en el de 52. en que le pone Gil Gonzalez: pues demás de la vacante que vimos en el 47. consta presidía ya en Tuy desde 22. de Agosto del mismo año, en cuyo día presentaron al Cabildo el Lic. D. Juan de Sierra, y el Bachiller D. Juan Bueno, un

Tomo XXIII.

Poder dado por el Señor D. Juan de S. Millán, para tomar posesion y administracion de este Obispado, y la tomaron por exhibicion del Poder, Bulas Pontificias, y Provision Real. El Obispo firmó aquel Poder en Salamanca a 29. de Julio de dicho año 1547. un mes después de la vacante del Señor Muñoz: lo que prueba haberse pedido la Mitra de Tuy para el presente al tiempo de trasladar al antecesor: por lo que casi a un tiempo fue la vacante y posesion.

93. En el mismo año de 47. tomó posesion de una Racioneria a 9. de Setiembre el Bachiller D. Juan Bueno, por Título que le dió el mencionado D. Juan Sierra, Provisor del Señor Obispo, y el mismo D. Juan Bueno otorgó en el mes siguiente como Procurador del Prelado un Tor con el Cabildo: y otro en Diciembre el Procurador y Secretario, Gómez Maldonado.

94. A 1. de Enero del siguiente 1548. nombraron el Obispo y Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad, como era costumbre. Después en 15. de Setiembre de aquel año se concluyó un señalamiento de limites entre los

C

bie-

bienes de la Dignidad y del Cabildo (*Tumbo fol. 319.*)

95 Tratose de labrar una Campana, que hoy sirve de Relox, y se efectuó en este Pontificado en el año de 1549. Diósele nombre de S. ANA, pues estas letras tiene al lado de la Cruz. Encima de ella JHS. Por la circunferencia superior tiene en dos renglones lo siguiente: *Laudate eum in cymbalis Vene sonantibus: laudate eum in cymbalis jubilationibus. Omnis Spiritus laudate dominum. Era de mil e quientus. e XXXX. e nueve años.* Por la parte inferior junto al borde, en otros dos renglones, dice: *Asunta es maria in celum gaudent angelis: Laudantes e benedicentes dominum; mentem santam spontaneam honorem Deo, et patrie liberationem.* Segun esto tiene ya la Campana 217. años: y se excusa subir escaleras para saber el titulo y sentencias con que la guarnecieron.

96 Volviendo al Señor

Obispo, extraño mucho lo escrito por Vergara, que dice fue al Concilio Tridentino año de 1550. y que fenecido el Concilio por entonces volvió à España en 6. de Enero del 53. Gil Gonzalez pone su vuelta por Enero del 58. Yo espero las pruebas, pues no encuentro la presencia de tal Prelado en aquel Concilio (1), sino solo al Doctor Theologo Juan Delgado, Canonigo de Tuy, enviado por el Señor Obispo D. Juan de San Millán, y puesto entre los Procuradores de los Obispos ausentes: por lo que anexo mas cauto y acertado el Colegio de San Ildefonso de Alcalá, que contando entre los suyos à este Prelado, desde 7. de Agosto del 1522. dice envió *Vicario* al Concilio de Trento.

97 En este Pontificado hubo obra en la Torre de la Catedral de Tuy: pues alli persevera sobre un escudo de Armas la siguiente memoria.

IOAN-

(1) Veanse en Palavicino en la Hist. del Concilio de Trento lib. 12. c. 10. y en el Tomo 36. de la España Sagrada pag. 126. Panzano en los Annales de Aragon pone la ida de este Prelado al Concilio en el 1552. pero fue sin duda en el 51.

IOANNE AEMILIANO PRAESULE ANNO 1552.

El escudo de Armas, grabado en la fabrica, y el nombre del Prelado alli junto, indican haberse hecho la obra à expensas del Obispo. Esto fue en el año de 1552.

98 Desde el 1554. por los diez siguientes era uno de los Procuradores, y Mayordomo de este Prelado, el Racionero Joanes de S. Millán, que hasta el 64. por Setiembre se halla otorgando Foros por parte del Obispo, y parece que el parentesco del comun apellido le grangeó la Racion, y la Mayordomía; con la Canongía que logró despues.

99 Sandoval afirma que reformó el Breviario antiguo de esta Iglesia, y le imprimió en Salamanca en el 1564. en cuyo año acabó de presidir en Tuy, siendo promovido à Leon à fin del año, en que tomó posesion el sucesor, consagrado en Valladolid por Adviento, como veremos.

Capitulares. D. Diego Ramirez Sedeño de Fuenleal Tesorero, que ascendió à Obispo de Pamplona. Canonigos, D. Juan Sierra, D. Rodrigo Martinez (Provisores del Obis-

po) D. Sebastian Rodriguez de Orduña, D. Juan Delgado, Vicario en el Concilio de Trento. Sandoval dice era Doctoral el Señor Pazos, que despues honró otras Iglesias, y fue Presidente de Castilla. Parece tambien haber sido Magistral en este tiempo D. Pedro Martinez. Joanes de San Millán Canonigo.

NOTICIA DEL ESCRITOR Cadaval, natural de Tuy.

100 Al mismo tiempo floreció otro ilustre varon natural de esta ciudad de Tuy; que habiendo escrito y publicado obras latinas en prosa y verso ha tenido la desgracia de no ser conocido entre los nuestros. El mismo parece quiso no darse à conocer: pues tomó el nombre de Cadaval Gravió Calydonio Tydense, denotando por estos dictados la patria Tuy, obra de Griegos; ó Graviós, compañeros de Diomedes, Rey de Calidonia, Ciudad de la Eto- lia. Cadaval es apellido que actualmente persevera en Tuy y nombre de un lugar en con-

fin de Galicia por el Bierzo y parte de la Cabrera. Hay tambien una Villa así llamada, en Portugal, distante de Lisboa doce leguas al Norte, cabeza de Ducado. Del apellido hizo nombre: pues se llamaba *Alvaro de Cadaval Valladares de Sotomayor*, como apunta Barbosa en el Tomo 3. de la Biblioteca Lusitana sobre *D. Rodrigo Pinheiro*, Obispo de Porto. Este Señor protegió à Cadaval, porque convenian en el amor à la latinidad, y en explicarse bien. Escribianse en latin mutuamente: y de uno y otro hay publicadas Cartas.

101 Cadaval era noble (*non humili genere natum*, como él mismo escribe en una Carta al mencionado Obispo) muy rico en palabras latinas; pobre en caudales de fortuna. Quiso ver si esta le proporcionaba alguna buena suerte, con motivo de estar dedicado à los Estudios un hijo del Infante D. Luis de Portugal, que aunque tenido fuera de matrimonio, estuvo dentro de la gracia de las personas Reales, y lo iban dedicando à la Iglesia, pues recibió hasta el Orden de Diacono, y fue gran Favor de Crato. Era su nombre *D. Antonio*. Muerto el Pa-

dre en el año 1555. le llevó à su Palacio el Cardenal Infante D. Henrique. Cadaval fue desde Tuy à Lisboa para visitar al Señor D. Antonio: pero no estaba en Portugal, sino en Madrid; donde vino en el año de 65 à representar las quejas que tenia contra su Tío el Infante Cardenal, y se volvió en el 68.

102 No hallando Cadaval à su Mecenaz, resolvió tratarle ausente por escrito, y compuso en prosa y verso el *Encomiasticon*, que dirigió *Ad magnificentissimum, Illustrissimumque Principem Antonium Serenissimi nec non animosissimi Principis Ludovici charissimi filii, fortunatissimi, Christianissimique Lusitaniae Regis Emmanuelis nepotem*. Este D. Antonio quiso competir sobre la Corona de Portugal con el Rey D. Phelipe II. pero fue desvaratado, y murió pobremente en París en el 1595.

103 Al volver Cadaval de Lisboa à su Patria, tuvo la desgracia de que el caballo le diese una coz en la cara con grave peligro de la vida. Pero llegando à Porto, envió el criado à dar cuenta al Obispo, que se hallaba en la Quinta de Santa Cruz de Maya. El Pre-

Prelado le escribió, y envió un regalo. Cadaval compuso un Poema latino en verso heroyco, que intituló, en obsequio del Obispo, *Pityographia*, por el apellido de Pino, ó *Pinheiro*; cuya materia explica Acuña diciendo, que en la primera parte describe un Pino con las Aves que en él anidan, y sus voces: en la 2. la transformacion de la Ninfa Pitys y el Mozo Atys en Pinos: en la 3. el Leon rapan- te, que en el blason del Obispo acomete el Pino: en la 4. las grandezas de la Quinta de Maya, los edificios, arboles, huertas, bosque, ermitas, y fuentes. En la 5. la frescura del rio Lesa, que la baña, mezclando en todo esto muchos elogios del Obispo su Mecenas, como prometió desde el titulo: *In Roderici Pinarii Portugalensis Epi. laudes*. El principio es: *Cadabalis Gravii Calydonii Tydensis, non vulgaris Oratoris ac Poetæ, novum, concinnumque opus, quod Pityographia inscribitur*. Impreso en Lisboa año de 1568

104 En el mismo volumen hay otra obra suya, *Triumphalis Tumulus*, en verso y prosa, cantando los elogios del Emperador Carlos V. de-
Tomo XXIII.

dicado à su hijo el Rey D. Phelipe II.

Otra intitulada *Epitaphium* en loor de la primera muger del Rey D. Phelipe II. D. Maria.

Otra, aplaudiendo à D. Rodrigo Gomez de Silva. *Carmen*.

Otra, al Arzobispo de Santiago D. Gaspar de Avellaneda de Zuñiga. *Encomiasticon Carmen*.

Brachiologia. Ad Illustrisi. Principem Eduardum, Serenissimi Principis Eduardi filium, invictissimique Regis Emmanuelis nepotem.

105 Todo esto se imprimió en Lisboa, y compone un Tomo en 4. rarísimo: por lo que ofrecemos su memoria en obsequio de la Ciudad de Tuy como su Patria; por quanto D. Nicolás Antonio no le menciona entre los Escritores Españoles.

No solo alcanzó en Tuy al Obispo presente, sino al sucesor: pues desde el 1564. fue promovido à Leon el Señor San Millán, y en el mismo año fue electo para Tuy

DIEGO DE TORQUE-
mada

Desde el 1564. hasta fin del 82.

106 Fue natural de *Bujalance*. Su padre se llamó García de Torquemada, la Madre D. Elvira de Tovoso Lainez, personas de nobleza, las quales tuvieron demás del hijo presente, otro llamado D. Pedro, que llegó à ser Cathedratico de Código en la Universidad de Salamanca, y Oidor de Granada, Colegial en el mayor de S. Bartholomé, como su hermano el Obispo de que hablamos. De esta familia noble trata el P. Fr. Christobal de Castro en la *Historia de Bujalance lib. 4. cap. 2.* donde propone parte del Testamento que hizo nuestro Obispo D. Diego, por el qual sabemos originalmente sus principios, que fueron como se sigue:

107 Otro si digo, que yo siendo pequeño de edad vine à estudiar à la Universidad de Alcalá de Henares, donde con la mayor curiosidad que pude, estudié el curso de Artes y Filosofía en termino de quatro años, y despues continuando mis estudios oí Theolo-

gía, y fui Colegial en el Colegio de S. Antonio de Si-
guenza de *Portaceli*, adonde fui Rector y Cathedratico de Logica, y Filosofía: y tuve todos los otros officios de honor que en aquella Universidad y Colegio hay, adonde me gradué de Maestro en Artes, y de Lic. y Doctor en Theologia: y de allí fui Colegial en el insigne Colegio de S. Bartholomé de Salamanca por espacio de tres años y medio, habiendo sido siete años en Siguenza, y en este tiempo que estuve en Salamanca, fui Cathedratico en las Escuelas y Universidad, de Filosofía y Theologia por tiempo de dos años y medio: y en el Colegio tuve los Officios que acostumbra tener los Colegiales (*fue recibido en 21. de Junio de 55.*) y de allí en el año de 58. me fui à oponer à la Canongía Magistral de la Cathedral de Zamora por mandado del Colegio, y me hicieron merced de ella, adonde la residí, y hice mi officio: y tuve officio de Comisario de Inquisicion, y de Cruzada, y una Vicaría que hay allí, que llaman de
» *Alis-*

„ Aliste : y alli continuamen-
 „ te prediqué en aquella Ciu-
 „ dad , donde en el año de
 „ 64. la Magestad del Rey
 „ D. Phelipe nuestro Señor
 „ me nombró por Obispo pa-
 „ ra la Iglesia y Obispado de
 „ Tuy , siendo Pontifice Ro-
 „ mano Pio IV. de felice. re-
 „ cordacion , y consagrando-
 „ me en Valladolid el mismo
 „ año por el Adviento , me
 „ vine en el año de 65. à
 „ mi Iglesia à residir , y de
 „ aqui luego fui llamado pa-
 „ ra el Concilio Provincial
 „ que tuvimos los Obispos
 „ de la Metropoli de Santia-
 „ go con el Arzobispo de
 „ aquella Iglesia , el qual se
 „ celebró en Salamanca , y
 „ por el año de 66. conclui-
 „ do el Concilio , me volví
 „ à mi Obispado , adonde he
 „ estado residiendo y visi-
 „ tando en este tiempo tres
 „ ó quatro veces por mi per-
 „ sona , sin dejar Iglesia por
 „ visitar , y las mas dos y tres
 „ veces , y haciendo lo que
 „ yo he podido en este mi
 „ oficio : todos los quales y
 „ discurso he contado y cuen-
 „ to para confusion y ver-
 „ guenza mia : porque sin me-

„ ritos míos nuestro Señor
 „ fue servido encaminármelos,
 „ sin poner yo en ellos in-
 „ dustria , ni haber en mí por-
 „ que me viniesen , &c. „

108 Asi el mismo en su
 Testamento : y no podemos
 desear mejor testigo , para
 asegurarnos de sus primeros
 pasos , y de que entró en Tuy
 à principios del año 1565.
 Prontamente fue convocado
 para el Concilio de Salaman-
 ca : pues se hallaba en aquella
 Ciudad en el dia 7. de Setiem-
 bre del mismo año : y perse-
 veró hasta 28. de Abril del
 66. en que con los demás fir-
 mó lo decretado , *Didacus de*
Torquemada Episc. Tudensis.

109 Vuelto de Salamanca
 à su Iglesia empezó à visitar
 como buen Pastor sus Ovejas,
 sin dejar ninguna , y fue con-
 tinuando en desempeñar el
 cargo : de suerte , que en el
 año de 72. ya habia visitado
 à algunas quatro veces , como
 él nos ha propuesto.

110 En aquel intermedio
 cuidó de algunas obras en la
 Catedral , como dan à enten-
 der unos letreros que perse-
 veran alli :

DIDACUS EPISCOPUS TUDENSIS. 1569.

Este persevera en la Ca- bre la puerta del Claustro que
thedral sobre la puerta, que sale à la Cocina del Palacio,
va al Claustro. Otro hay so- y dice así:

FIDES ET AMOR PROPUGNACULA MILLE. 1569.
D. T. R.

El ver que ambos son de un mismo año permiten interpretar estas ultimas letras, *Didacus Torquemada Restituit*, ò cosa semejante : pues ambos pertenecen à obras cuya memoria perpetuaron en letreros junto à las puertas : y confiando poco en estas defensas de la industria humana, publicó ser la mayor fortaleza la *Fidelidad y Amor*, que valen por mil baluartes. Esto fue en un mismo año el de 1569.

III Vivía por entonces su padre y hermanos , que deseaban tener el consuelo de ver al que por tantos titulos amaban : y persistiendo en las instancias , condescendió el Prelado en el año de 1572. Entonces resolvió prevenirse haciendo Testamento , por si le faltaba la vida en el viage, como él mismo declaró en clausula del Testamento por estas palabras : " Por quanto

" yo quiero partirme para la
" Villa de Bujalance , Obis-
" pado de Cordoba , adonde
" tengo à mi padre , y her-
" manios , solo à fin de visitar
" al dicho mi padre , el qual
" me lo ha pedido por ins-
" tancia , que antes que mue-
" ra lo vea y visite ; y por
" cumplir con esta piedad
" que debemos à nuestros pa-
" dres , y yo mas à mio que
" otra persona , estoy deter-
" minado de visitarlo : lo
" qual hago con licencia del
" Señor Arzobispo de Santia-
" go , Metropolitano de esta
" mi Iglesia , con certifica-
" cion , que si no fuera para
" el fin que digo , ò para otro
" mas urgente , yo no salie-
" ra de este mi Obispado ;
" como no he salido desde
" siete años y medio que ha
" que estoy en él : y consi-
" derando que los que somos
" mortales hallamos à cada
" paso la muerte , &c. Fir-
" ma-

mado en 15. de Octubre
de 1572.

112 Mantuvose en Bajalance hasta entrado el 74. segun escribe el ya citado Castro: y añade que en las casas de sus padres labró un Palacio Episcopal, y una Iglesia muy capaz, dedicada al Principe de los Apostoles S. Pedro: adornóla de retablo, y enriquecióla de algunas piezas de plata y ornamentos para el culto divino, y dió transito, y puerta desde lo interior de sus casas al cuerpo de la Iglesia, para poder pasar cómodamente à decir Misa. Estaba por este tiempo la Iglesia mayor de la Villa sin retablo: tenia uno muy antiguo, parecido al Señor Obispo, cuida del aumento y lucimiento de la Iglesia donde fue bautizado, y tenia enterrados sus avuelos. Para esto consultó al Obispo de Cordoba, que era D. Fr. Bernardo de Ffresneda, del Orden de N. P. S. Francisco: estos dos Santos Prelados dispusieron la Obra, y tomándola por su cuenta el Obispo de Tuy, trageron los vecinos de la Villa una pinada de la Sierra de Segura por el Rio Guadalquivir, y se comenzó la fabrica, y acabó con tanto lucimiento y grandeza, que es

de las más insignes del Obispado y Reyno de Cordoba. Mostróse el Clero y Villa agradecidos à sus bienhechores los dos Obispos de Cordoba y Tuy, poniendo sus Escudos de Armas en lo alto del retablo para memoria de los siglos. Asi Castro.

113 Por acuerdo del Cabildo de Tuy sabemos que en Agosto de 75. había ya vuelto à su Iglesia despues de ver al Padre: pues en 4. de aquel mes firmó Poder para que su Procurador el Doct. D. Pedro Grijalba renunciase en manos del Cabildo el Foro de unas Casas en Coya, y en el mismo dia le dió otro Poder en Tuy el hermano del Prelado D. Pedro (de quien hablamos al principio) para recibir el Foro de las Casas expresadas: lo que prueba, que así el Obispo como el hermano estaban à la sazón en Tuy; pues firmaron sus Poderes en un dia. Volvió à Madrid en el año siguiente 1576. si es verdad lo que refiere el ya citado Castro, sobre que deseando poner Maestro de Latinitad en su Lugar, envió desde Madrid en el año de 1576. cien ducados, asegurando que dotaría la Cathedral. Mantuvose la Cathedral mientras vivió: pero no pro-

prosiguió por no haberla dotado. En el año de 78. por Agosto se hallaba en Tuy: pues en 1. de aquel mes y año fue requerido de que no asistiese à los Autos que el Cabildo acostumbraba celebrar por sí solo.

114 Continuando en mirar por las Ovejas, y visitarlas, juntó *Sinodo* en el año de 1578. y se empenó en promover el culto de S. Pedro Gonzalez, que se hallaba en la *Capilla* de los Obispos: pero D. Diego labró à parte una que no tuviese mas fin que el de servir à Dios en honra y gloria del Santo, como hoy se verifica. Allí trasladó y colocó honoríficamente el Sagrado Cuerpo en 27. de Abril de 1579. como referimos en la Vida de S. Pedro Gonzalez.

115 En el Testamento (hecho siete años antes) aplicó quinientos ducados para una *Capilla* y entierro en su Iglesia Catedral, segun refiera Castro, añadiendo que no tuvo efecto la fabrica. Pero si el Testamento no tenia alguna particularidad que denotase *Capilla* diferente; no se informó bien aquel Autor: y parece ignoró esto, pues no menciona la ereccion de la illustre *Capilla* de S. Pedro Gonzalez. Sandoval añade que fundó otra

Capilla junto à la Ciudad en nombre de S. Rafael.

116 En el año siguiente murió el Rey de Portugal en ultimo de Enero de 1580. y no dejando sucesion, hubo algunas disensiones por el partido del Prior de Crato que se declaró contra el Rey D. Phelipe II. y tomó la Ciudad de Porto. Su Obispo D. Simon de Sa seguia el nombre del Rey Catholico: y retirandose à Braga, resolvió pasar à Galicia, acompañandole el Arzobispo D. Fr. Bartholomé de los Martyres. Llegaron à Tuy: y como los huespedes eran tan venerables, la causa estimable, y nuestro Obispo tan caballero y bizarro, los obsequió honoríficamente. Fue (dice «Acuña con Fr. Luis de Souza») notable la fiesta que les hizo, la magnificencia con que los hospedó, la caridad y cuidado con que asistió à una dolencia peligrosa que allí tuvo el Santo Arzobispo, y por convalecer, no salió de Tuy tan pronto, como el Obispo de Porto, que luego se volvió; por quanto brevemente reconoció la Ciudad à nuestro Rey. Con el referido motivo se hizo mas visible el merito del Señor Obispo de Tuy. El Rey, que

sabía bien lo que pasaba en el Reyno, estaba bien afecto à D. Diego: y queriendo engrandecer su merito vacó en el mismo año de 805 por Setiembre la Santa Iglesia de Sevilla, y el Rey nombro para ella à nuestro Obispo. (*)

117. Lo sobresaliente de aquella Dignidad transformó el animo de un Personage que habiendó corrido plaza de amistad con el Obispo, degenero en envidia: y agitado de genio revoltoso, dió al Rey un Memorial manchado de imposturas, pero suficiente para retardar la egecucion de las Bulas. Respondió el Prelado, disipando las cabilaciones por un Manifiesto que satisfizo al Rey, segun el P. Castro, y añade que estando esperando las Bulas para ir al Arzobispado, le sobrevino la muerte. Pero esto no fue así: porque à fin de Agosto del 81.

hallamos ya electo para Sevilla à D. Rodrigo de Castro, Obispo de Cuenca, y el nuestro no murió hasta fin del año siguiente: prueba clara de que el Rey desistió de la primera nominacion para Sevilla en vida del electo, y prueba del gravísimo perjuicio del fuesgo de una envidiosa emulacion; que aunque no quemé, suele deslucir con el humo. El falso amigo murió infelizmente rabiando, y de repente, segun Castro.

118. De nuestro Obispo dice Castro falleció en Diciembre de 1582. en Madrid, y que fue sepultado en el Real de S. Geronymo de esta Corte, hasta que poco despues trasladaron sus huesos con los del hermano D. Pedro, Oydor de Granada, à Bujalance. El Epitafio que alega, solo habla del Oydor, mencionando al Obispo, no como que yace allí.

(*) Nota. Estando el Señor Phelipe II. en Portugal despachó una Carta de Comision por su Secretario Mathed Vargas (la que existe original en la libreria de S. Phelipe el Real) firmada en Lisboa à 25. de Septiembre de 1581. dirigida al Regente del Reyno de Galicia el Lic. (Ciprian) Antolinez, en que le dice: Al Obispo de Tuy se le imputan las culpas que vereis por la comision, que para averiguarlas os envió el Nuncio de su Santidad: y porque será necesario que la tengais mia para lo que tocare à seculares, por la presente os la doy, &c.

La instruccion del Rey está firmada en el mismo lugar, dia, mes y año, sobredicho. Hoy no es del caso el contenido de aquella averiguacion, y basta inferirse que de resultas vino el Obispo à Madrid, y estuvo en el Monasterio de S. Geronymo.

alli; sino como que se llevaron pocos dias en la muerte. El sepultado en S. Francisco de Bujalance es el Oydor; no ambos hermanos, pues la Inscripcion del Sepulcro habla en singular: *Aquí está*, no aquí están: *Falleció*, no *fallecieron*. Lo cierto es, que nuestro Obispo murió en Madrid, y fue sepultado en el Monasterio de S. Geronymo de Madrid, pues asi consta por Acuerdo Capitulár en el libro del Secretario del Cabildo Badaran fol. 129. donde dice: «*E luego el*
 «*dicho Señor Lic. Juan de Heredia, Canonigo è Provisor*
 «*en la dicha Cathedral dijo*
 «*que certificaba al Cabildo*
 «*como tenia carta del Sr.*
 «*Doct. D. Pedro Fernandez*
 «*de Torquemada, Oydor*
 «*de la Chancillería de Granada, hermano del Rmo.*
 «*D. Diego de Torquemada,*
 «*Obispo de este Obispado,*
 «*por la que le avisa y hace*
 «*saber como el dicho Señor*
 «*Obispo en 26. dias del mes*
 «*de Diciembre proximo del*
 «*año pasado 1582. años se*
 «*habia muerto è fallecido de*
 «*muerte natural, y en 27.*
 «*dias del dicho mes y año se*
 «*habia enterrado y sepultado*
 «*su cuerpo en el Monasterio de S. Geronymo de la*

«*Villa de Madrid, &c.* Esto fue en 11. de Enero de 1583. y entonces declarada la *Sede vacante*, nombraron en el dia siguiente Provisores y Vicarios generales Sede vacante al Chantre, y al Canonigo Baños. Esto quita toda duda, y asegura el dia del fallecimiento, que fue el 26. de Diciembre del 1582.

119 Desde fin del antecedente (1581.) estaba ausente de Tuy: pues en 29. de Diciembre acordó el Cabildo contar como presente al Señor Dean, y al Canonigo D. Juan Fernandez todo el tiempo que gastasen en ir y venir con el Obispo à la Corte de S. Mag. Y en 3. de Diciembre del 82. acordaron tambien contar en las horas como familiar del Prelado al Racionero Soto, que habia de ocuparse en negocios de su Ilma. pero al mes siguiente llegó la noticia de haber cesado todo con la muerte.

120 Depues de escrito esto recibí la Inscripcion que tiene su sepulcro en la Capilla de S. Pedro Gonzalez, que à su costa fundó en la Cathedral de Tuy, por la qual puede el Público quedar asegurado de que ni yace en Bujalance, ni en S. Geronymo de Madrid,

sino en su propia Iglesia, y trasladaron. La Inscripcion dice en la Capilla que edificó à asi: costa propia, donde le tras-

AQUI ESTAN LOS HUESOS DE D. DIEGO DE TORQUEMADA OBPO QUE FVE DESTA STA. IGLESIA 18. AÑOS. DE PUES FVE ELECTO ARZOBPO DE SEVILLA. MVRIO EN S. GERONIMO DE MADRID DE EDAD DE 58. AÑOS EL AÑO DE 1582. TRASLADARONSE AQVI SUS HVESOS EL AÑO DE 1597 POR HAVER EL FVNDADO ESTA CAPILLA DE SV PROPRIA HACIENDA FVE NATVRAL DE LA VILLA DE BVJALANCE OBISDO DE CORDOVA.

Aqui vemos la Traslacion de sus huesos à Tuy quince años despues del fallecimiento: y parece que viniendo à la Corte se hospedó en el Monasterio de S. Geronymo: pues dice la Inscripcion que murió allí: y por tanto fue allí enterrado: perseverando hasta es año de 1597. en que le trasladaron à Tuy, y colocaron en la Capilla de S. Pedro Gonzalez, que erigió al santo la devocion, zelo, y hacienda del Prelado. Esto sería por haberlo así declarado en su ultima voluntad: y no pudieron facilitarse los pasos de la Traslacion hasta quince años despues. Por tanto sabemos que el entierro de S. Geronymo de Madrid fue deposito.

121 No he querido men-

cionar, que Castro, y con él Ruiz de Vergara, sacaron de nuestra Iglesia à este Prelado, diciendo que fue promovido à Sigüenza, y luego electo de Sevilla. No hubo tal promocion: pues Sigüenza estuvo en Sede plena antes de vacar Sevilla, y prosiguió antes y despues de fallecer D. Diego, bien ocupada por el Illmo. Suarez de Figueroa, Orden de S. Domingo. Y así vemos que en la eleccion para Sevilla no suena mas titulo que el de Tuy, y si estuviera promovido antes à Sigüenza, le dieran aquel titulo. Lo mismo sucede en el Epitafio de Buajalance mencionado, que no le intitula Obispo mas que de Tuy. Pondremosle en prueba de lo apuntado.

D. T. ET V. *Deo Trino & Uno.*

AQUI ESTA EL SEÑOR DON PEDRO
 FERNANDEZ DE TORQUEMADA, OYDOR
 DE LA CHANCILLERIA REAL DE GRA
 NADA, EL QUAL, Y EL SEÑOR DON
 DIEGO DE TORQUEMADA SU HERMANO
 OBISPO DE TUÝ, Y ELECTO ARZOBISPO
 DE SEVILLA, MURIERON EN POCOS DIAS.
 FALLECIO EN EL MES DE MARZO
 AÑO DEL SEÑOR DE
 M.D.L.XXXIII.

R. IN P. *Requiescat in pace.*

Capitulares. Lic. D. Juan
 de Heredia, Canónigo y Pro-
 visor. Joanes de San Millán,
 Canonigo Fabriquero. D. Juan
 Fernandez, Canonigo, D.
 Martin de Baños, Canonigo,
 Provisor Sede vacante con el
 Chantre: con los demás que se
 verán individualmente en la
 Vida de S. Pedro Gonzalez,
 al tratar de las traslaciones de
 su cuerpo.

JUAN GAYTAN

Murió electo.

122 Canonigo Magistral
 de Cordoba se hallaba D. Juan,
 quando le nombraron sucesor
 de D. Diego: pero le asaltó la
 muerte antes de expedirse las
 Bulas.

BARTOLOME MOLINO

*Desde el 1583. hasta 30.
 de Enero de 89.*

123 Poco disculpable es

el Sr. Sandoval en la escaséz
 con que habló de sus mas cer-
 canos antecesores, pudiendo
 averiguar sin fatiga sus pa-
 trias, padres, y acciones mas
 notables que les elevaron à la
 Mitra, perpetuando tambien
 las efectuadas en la Dignidad,
 para memoria de la posteri-
 dad, y honor de sus patrias
 y familia, pues todo se halla-
 ba fresco en la noticia. Gil
 Gonzalez tuvo mas esmero
 desde aqui adelante, por ser
 cosas cercanas à sus dias: y
 dice del presente que fue na-
 tural de *Torrecilla de los Ca-*
meros, Diocesis de Calahor-
 ra: sus padres Juan de Moli-
 no, y Maria Sanz de Ponti-
 do. Fue Colegial en el de la
 Magdalena de Salamanca: y
 tuvo en la Universidad las Ca-
 tedras de Philosophía Moral,
 y Escoto. Salió Canonigo Ma-
 gistral de la S. Iglesia de Sevi-
 lla,

lla , donde tuvo varias ocupaciones , y publicó los Decretos del Santo Concilio de Trento.

124 Presentóle el Rey para el Obispado de Tuy en 15. de Marzo del 1583. y se despacharon las Bulas en 4. de Mayo del mismo año. Vino à su Iglesia, y se portó como padre de pobres , socorriendolos con copiosas limosnas : y al Rey le hizo tambien señalados servicios.

Un Ms. que tengo escrito en el Escorial de cosas que ocurrieron en el Reynado de Phelipe II. por un Padre que vivia à la sazón , refiere que en la invasion del Corsario Inglés Francisco Draques sobre las Islas de Bayona y en Bigo año de 1585. sirvió al Rey nuestro Obispo de Tuy D. Bartholomé Molino con quatrocientos Mosqueteros, y Arcabuceros. Influyeron tambien en la defensa de la tierra D. Lope Garcia Sarmiento, Chantre de Tuy , D. Juan Sarabia, Tesorero de la misma Iglesia , y el Canonigo Manuel Pereyra , favoreciendo al Capitan Pedro Bermudez, y D. Diego de Cardenas , segun afirma el referido Ms.

125 En el año de 1587. puso en Tuy el Palio de Ar-

zobispo de Santiago al Señor D. Juan de S. Clemente, Obispo que acababa de Orense , si estuvo bien informado Gil Gonzalez al hablar del mismo S. Clemente.

126 Visitó sus ovejas , y juntó *Sinodo* Provincial , pero le gozaron pocos años : pues en 31. de Enero de 1589. estaba ya difunto : y entonces quedó la *Sede vacante* , y fueron nombrados los oficios acostumbrados. Gil Gonzalez dice que murió en Rivadavia , y yace en la Catedral en la Capilla de S. Pedro Gonzalez.

127 Para bien de los pobres , y criar ministros para la Iglesia , fundó en su Patria una Catedra de Gramatica. Dió à la Iglesia de S. Martin, que es la principal de la Villa, Calices, y vinageras de plata, dexando renta para el vino de Misas : y otra de cien ducados anuales para que un pariente suyo cursase en una de las tres Universidades Mayores Salamanca, Alcalá , y Valladolid.

Capitulares. D. Lope Garcia Sarmiento , Chantre. D. Juan de Heredia , Doctoral, y Provisor en la Sede vacante, con el Canonigo D. Alphonso Perez Venegas. D. Juan Sarabia,

via, Tesorero. D. Manuel Pe-
reyra, Canonigo.

BARTOLOME DE la Plaza

Desde el 1589. al 1597.
Promovido.

128 Nació en *Medinaceli*. Fue Colegial en el de Siguenza, y en el Real de la Universidad de Granada. Obtuvo la Magistral de la Iglesia Colegiata de Baza, y de la Catedral de Granada. Portóse con tan buena reputacion en los cargos, que el Rey D. Phelipe II. le halló digno de ocupar nuestra Iglesia. Tomó posesion en Martes 17. de Octubre del año 1589. por medio del Canonigo de Tuy el Doct. D. Pedro Martinez. Su Provisor consta haber sido el Canonigo D. Pedro Bracandi, que murió Doctoral por Junio del año 1594. y otro Canonigo, llamado D. Juan Fernandez de S. Millán, le sirvió de Contador, Mayordomo, y fue Gobernador del Obispado en el año de 1597. por Mayo, en cuyo día 23. nombró Fabricero de la Iglesia.

129 Junto *Sinodo* Provincial este Señor Obispo, y se portó con tan buena reputacion en el desempeño de su

empleo, que el mismo Rey le escogió para primer Obispo de su Patria la Ciudad de *Valladolid*, que antes era Abadía, pero habiendo medrado mucho la poblacion obtuvo Bula del Papa Clemente VIII. en 25. de Noviembre para erigir Catedral, aplicandola algunos Lugares de los Obispados vecinos, con la Abadía de Medina del Campo, que era esenta, y el Priorato de *Junqueira*, quando vacase, que fue por muerte de D. Martin de Cordoba, Comisario General de la Cruzada en 12. de Setiembre de 1620.

130 Para que la Iglesia fuese Matriz de Catedral Evangelica, convenia que el Pueblo recibiese honores de *Ciudad*: y el Rey se los concedió en 9. de Enero del año 1596. Solo faltaba escoger persona digna de ser primera en la Sede de tan noble Ciudad: y nuestro Obispo de Tuy fue el Electo. Acetó: y despachadas las Bulas, y tomada posesion, entró en *Valladolid* el nuevo primer Obispo D. Bartholomé de la Plaza en el día de S. Pedro Apostol, Domingo 29. de Junio del año 1597. Murió, dice Sandoval, descontento, por haber dejado à Tuy: pues luego padeció muchos disgustos-

gustos en continuados pleytos.

En este tiempo era Doctoral D. Juan Delgado, que pasó Maestrescuela à Valladolid año de 1598:

Fr. FRANCISCO
de Tolosa

Desde el 1597. hasta 9. de Setiembre del 1600.

131 El merito de este ilustre varon se conoce bien por haber llegado à ser General en su Religion de S. Francisco, con lo que en pocas palabras se dicen muchos empleos bien desempeñados: y con aquellos y la Mitra presente honró su Provincia de Vizcaya, de donde le hace natural Gil Gonzalez.

132 Por Julio de el año 1597. ya era Obispo de Tuy, y venia caminando à su Iglesia: pues en 18. de aquel mes resolvió el Cabildo que fuesen à Santiago el Chantre D. Lope Garcia Sarmiento, y el Canonigo D. Juan de Pazos, al recibimiento de este Señor Obispo, cuyo antecesor se hallaba presidiendo personalmente en Valladolid desde el mes antecedente.

133 Aplicóse desde luego à mejorar su Iglesia: y tomó por su cuenta el enlosarla, co-

Tomo XXIII.

mo lo consiguió. Despues propuso al Cabildo por medio de los Canonigos D: Alfonso Perez Benegas, y D. Lorenzo Montenegro, que quería abrir dos lumbreras para aumentar la luz, y mudar los Organos à mejor sitio. Dió demás de esto la gran Custodia de plata en que sale dia de Corpus, y en su Octava el SSmo. en andas: y algunas otras cosas para bien de la Iglesia.

134 En el año de 1599. padeció esta Provincia una epidemia contagiosa, que encendiendose por las Villas de Bouzas, Vigo, Redondela, y Tuy, obligó al Dean y Cabildo à permitirse ausentasen los que quisiesen, declarando se les tendria presentes en lo que perteneciese à cada uno. Esto fue por el mes de Marzo: y quiso Dios que se templase luego: pues en el año siguiente hizo al Cabildo la mencionada propuesta de las lumbreras, y Organos, cuya obra no pudo egecutar, por llevarsele Dios à los dos dias despues de aprobarla el Cabildo. Falleció en 9. de Setiembre del año 1600. en cuyo dia fue la Sede declarada vacante, y nombraron Provisores al Doctor Garribay, y al Licenciado Benegas.

135 Sepultaronle en la donde persevera una Losa con
Capilla Mayor de la Cate- las siguientes letras :
dral al lado de la Epistola,

AQVI IACE F. FRANCISCO DE TOLOSA. OBPO.
DE ESTA STA. IGLESIA. GENERAL DE LA RELIGION
DE N. P. S. FRANCISCO. MVRIO A 9. DE SETIEMBRE 1600.

Capitulares. D. Sebastian negas, el Doctor Garibay, y
de Velasco, Arcediano de La D. Lope de Montenegro, Ca-
bruge. D. Alonso Perez Be- nonigos.

CAPITULO XI.

OBISPOS DEL SIGLO DECIMO SEPTIMO.

FRANCISCO TERRONES
del Caño

Desde el 1601. hasta el de 8.
Promovido.

I **G**IL Gonzalez indi-
vidualizó mas que
otros las cosas de este Prelado,
diciendo que nació en *Andu-
jar*, hijo de Lorenzo Terro-
nes, y de D. Ana del Caño,
personas nobles; de que puede
verse D. Antonio Terrones en
la historia de aquella Ciudad
pag. 217. Bautizaronle en la
Parroquia de S. Bartholomé.
Empezó los estudios en Baeza,
y los continuó en Salamanca.
Entró en el Real Colegio de
Granada, y fue Catedrático de
Escritura en la Universidad

de Baeza. Obtuvo la Canon-
gía Magistral de la Santa Igle-
sia de Granada : y añade el
citado Terrones, que fue Abad
mayor de Aracena, y Con-
sultor de la General Inquisi-
cion.

2 Con el gran manejo que
tenia de la Sagrada Escritura
juntaba una gran felicidad en
explicarse : y haciendole esto
muy sobresaliente en el Pul-
pito, le nombró D. Phelipe II.
por su Predicador en el año
de 1588. Desempeñó el cargo
con satisfaccion del Rey y de
la Corte. La Infanta D. *Isa-
bél Clara Eugenia* declaró en
pocas palabras el mucho gusto
con que le oía, y la gran na-
turalidad con que predicaba,
di-

Obisp. de Tuy. Francisco Terrones del Caño. 51

diciendo : *Terrones , ni se cansa , ni nos cansa.* El Rey, habiendo notado el ripio de vocablos sinonimos con que otros llenan el vacío de sus Sermones , aplaudió en éste, que no sabía mas que una voz para cada cosa , y que aquella era la mas propia. Impreso está el Sermon que predicó en su patria al recibir ésta la reliquia de su glorioso Patron S. Eufrasio , como puede ver el curioso al fin del libro citado de Terrones.

3 La ocasion de lograr esta Reliquia empezó por un tio suyo el Doct. D. Juan del Caño, insigne en letras divinas, y lenguas Hebrea , Griega , y Latina , primer Cathedratico de Escritura en Santiago, despues en Leon, y finalmente en Salamanca. Hallandose Canonigo de Leon en el año 1571. oyó la mucha gente que iba à *Valdemao* à la fiesta de S. Eufrasio Martir, Obispo de *Iliturgi*, que algunos reducian à Andujar : y como él era de aquí , le estimuló el amor de la Patria à registrar documentos antiguos, por los quales bien asegurado de la reduccion , escribió à los dos Cabildos de la Ciudad , para que fomentasen el culto del glorioso Patrono. El efecto fue

tan feliz , que en el 1576. estaba ya fabricada nueva Iglesia en honor de S. Eufrasio , para servir al Convento de Padres Trinitarios (que se mudaron alli) y el mismo D. Juan del Caño predicó à la primera Misa celebrada en aquel año dia de S. Lucas. Esto que empezó el tio , lo perficionó el sobrino de quien hablamos, con el siguiente motivo.

4 En el 1595. visitó en Madrid al Rmo. P. General de S. Benito Fr. Pedro Barba , y oyendole nombrar à S. Eufrasio , entre varias Reliquias del contorno de Samos, se levanto del asiento D. Francisco , y descubriendo la cabeza , hizo una respetuosa cortesía al nombre de aquel Santo. Reparando en ello el General , le declaró el motivo de ser Patron de su Patria , y el gran gozo que la Ciudad de Andujar recibiria , si su Rma. les facilitase parte de aquel Sagrado Cuerpo. No se opuso el P. General: y sacando D. Francisco carta del Rey , y del mismo Rmo. para el Abad de Samos; envió allá à su hermano Fr. Mauro Terrones, Religioso del mismo Sagrado Orden, y obtuvo el hueso de un brazo del Santo , que hechas grandes prevenciones por la

Ciudad, le recibió en fin de mano de los dos hermanos en Mayo del 1597. con las individualidades, y fiestas magnificas que refiere la Historia mencionada de Andujar.

5 Famoso ya y bien reputado D. Francisco, le nombró el Rey D. Phelipe III. para nuestro Obispado en el 1601. en que fue consagrado por el Arzobispo de Santiago D. Juan de S. Clemente, con asistencia de los Obispos de Lugo y Mondoñedo.

6 Convocó à *Sinodo* Provincial, y le celebró, formando varias Constituciones, que despues revocó el Sr. Herrera en quanto no estuviese inserto en las suyas, como declaró tambien sobre las efectuadas en tiempo de sus antecesores, Torquemada, Avellaneda, y Plaza.

7 Aquel gran magisterio en las sagradas letras, y el egercicio de repartir desde el Pulpito à los Fieles el pan Evangelico, ocasionarian à su Diocesi gran frecuencia en oir de boca del Pastor las doctrinas del Cielo. Pero le gozaron pocos años, promoviendo el Rey à la Iglesia de Leon en el 1608 desde el qual no pertenece à nuestra Iglesia.

8 Protegió la causa de la

Canonizacion de S. Pedro Gonzalez, mandando examinar quanto constaba en su Iglesia, à petition de Andres de la Cruz, morador de Lisboa, Procurador general de aquella causa por la Iglesia y Ciudad de Tuy, por los pueblos, Puertos, y hermandades, entre Duero y Miño, el qual substituyó sus Poderes en el P. Fr. Simon de Barros, Portugues Dominicano, y este en el P. Fr. Benito de Castro, Suprior del Convento del mismo Orden en Tuy, quien hizo formar Proceso: y visto por el Sr. Obispo, dió su autoridad à 17. de Abril de 1608. en la Ciudad de Tuy, en que se intitulaba Obispo de esta Ciudad, *electo de Leon*: por lo que sabemos perseveraba en Tuy en Abril de 1608.

Capitulares. D. Juan Bautista Herrera, Dean, y Promotor. D. Sebastian de Velasco, Arcediano de Labruge. D. Baltasar Rodriguez Mendez, Arcediano de Miñor. D. Juan Calveyra, y D. Francisco de Alcová, Canonigos.

Fr. P R U D E N C I O
de Sandoval

Desde el 1608. al de 1612.
Promovido.

9 Este es el Escritor , cuyas obras citamos tantas veces , por lo mucho que escribió concerniente à la nuestra. De él han escrito tambien muchos , aunque no mucho. Por haber sido Escritor añadiremos algo concerniente à la Historia literaria. Argaiz dice que nació en *Valladolid* , sin mencionar duda en tal patria: y como escribió poco despues de florecer Sandoval , y fue muy diligente en investigar noticias de sus Monges , podemos suponerle bien informado. Otros le reducen à *Zamora* , por las palabras que despues alegaremos del mismo Sandoval , en el num. 22.

10 Fue hijo de D. Fernanddo Tobar , Señor de Villamartin , y de Doña Maria de Sandoval , parienta del Duque de Lerma. Por muerte de estos se crió en casa de un tío: y allí le vino vocacion de meterse Religioso en la de S. Benito , hallandose en la edad de trece años. Tomó el Habito en S. Andrés de Espinareda en el Bierzo; pero mal per-

Tomo XXI II.

suadido de un travieso Donado , le dejó.

11 Duró poco el engaño del niño : pues continuando el llamamiento , y creciendo la fuerza de la razon , resolvió seriamente apartarse del siglo. Volvióle à recoger el Patriarca S. Benito en la Real Casa de Najera. Argaiz dice que en el 1569. siendo Abad Fr. Francisco Arias , en *Sabado 28. de Abril dia de S. Prudencio*. Pero el mismo Sandoval (sobre la Iglesia de Pamplona) dice que nació en Viernes , y que en Viernes tomó el Habito. Ni sirve decir , que entraria en Viernes , y profesaria en Sabado : pues en el 1569. ni fue Viernes , ni Sabado el dia 28. de Abril. Tampoco era entonces Abad el expresado Arias , que segun Yepes *Tomo 6. fol. 153.* fue electo en el 1579. y ni aun en este año era Viernes , ni Sabado el 28. de Abril , en cuyo dia no parece haber yerro , por ser el proprio de S. Prudencio , expresado por Sandoval en la clausula alegada por Argaiz. Acaso recibió entonces el nombre de *Prudencio* (pues algunos mudan el nombre al profesar) por no ser acostumbrado en *Valladolid* , ni fuera de los contornos de la Rioja y Alaba.

D 3

Cur-

12 Cursó los estudios de Filosofía y Theología con aprovechamiento. Graduóse de Maestro : siguió la carrera de Predicador , llegando à ser Prior mayor de Nagera. El genio le estimulaba à instruirse en sucesos antiguos de la Iglesia , Monasterios , Reyes , y familias ilustres. Los Archivos de sus casas cerraban copiosas mieses , que por falta de operarios no fructificaban al comun , ni à los particulares. El vivió algun tiempo en el desierto de S. Pedro de Montes en el Bierzo. La abstraccion de negocios , y la fuerza del genio , brindaban con la mayor oportunidad para el manejo de Libros , y Escrituras. Leía , apuntaba , copiaba quanto conducia para sus ideas de Historia Real, Monacal , y Genealogica : y en efecto sacó al público un Tomo en folio sobre el reinado de D. Alfonso Septimo, el Emperador , por ser de los mas sobresalientes , y al fin, quince Tratados genealogicos sobre otras tantas Casas de Señores mencionados en aquel reinado , las de *Sandorval, Osorio, Acuña, Velasco, Castro, Zúñiga, Guzman, Haro, Mendoza, Manriques, Padilla, Ponces de Leon, Quiño-*

nes, Toledo, y Tobar. Imprimiósse en Madrid año de 1600. y le tenia aprobado en el año antes , gozando unicamente el titulo de *Predicador*. Dedicó-le al Duque de Lerma , que era su Protector : y por verle en aquella gracia , le fue la Religión condecorando , y le nombró *Procurador General* , con cuyo titulo se hallaba en el mismo año en que publicó el expresado libro , como prueban la aprobacion y licencia de la Orden en el Tomo siguiente : donde le hallamos tambien hecho *Chronista* del Rey , sin duda por merito de la *Chronica* de D. Alfonso VII. dada entonces à luz. Pero no hizo bien Argaiz en decir, que quando le hicieron *Procurador General* estaba la Corte en Valladolid. Esto no fue asi hasta el año de 1601.

13 Concedióle tambien el Rey el Priorato de S. Juan de Naranco , en Lievana , para que tuviese algun socorro en sus gastos : y de hecho imprimió prontamente otro libro en folio sobre las *Fundaciones* de los Monasterios de su Orden, erigidos antes de la entrada de los Moros. Su impresion fue en la misma Oficina del antecedente por Luis Sanchez en Madrid año de 1601. y alli tie-

tiene ya los titulos de *Prior perpetuo de S. Juan el Real de Naranco, y Cironista del Rey y Reynos de Castilla*. Esta Obra la tenia escrita antes del 1595. en que Fr. Athanasio de Lobera habia compuesto su libro, y allí cita el presente de las *Fundaciones de las Casas de N. P. S. Benito*, fol. 208.

14 Tambien habia ya escrito Sandoval otro libro de *Historia del Monasterio de S. Maria la Real de Nagera*, pues le cita allí el mencionado Autor. Este no se ha publicado : pero Yepes en su Tom. 6. imprimió varios capitulos, como se ve desde el fol. 125.

15 Mudóse la Corte desde Madrid à *Valladolid* en el año de 1601. y fue allá el Chronista, que en el 1603. sacó licencia para imprimir el librito de *Institutione Virginum*, que es la *Regla* enviada por S. Leandro à su hermana S. Florentina. Didicósele à la Reyna, poniendo el latin y la version en Castellano. Adornóle con estampas de S. Leandro, S. Fulgencio, S. Isidoro, y S. Florentina, dando una breve noticia de cada uno. Publicóle en el año de 1604. en octavo, sin nombre del lugar : por lo que Bivar le atribuye à Madrid, y D. Ni-

colás Antonio à *Valladolid*. Este es el correspondiente al Aprobante y à la licencia del Rey que estaba desde el año de 1601. en *Valladolid* con su Corte.

Algunos parten esta obra de S. Leandro en dos : pero S. Isidoro refirió los dos titulos de *Institutione Virginum*, & de *contemptu mundi*, como un solo librito ; *Unum... libellum*, y así no hay precision de dividirle en dos, como notó bien D. Nicolás Antonio.

Lo mas extraño es que D. Nicolás despues de referir esta *Regla* entre las producciones de Sandoval le atribuye otro escrito de los tres Santos hermanos S. Leandro, S. Isidoro, y S. Fulgencio, dudando si anda publicada en Español, y diciendo que Valerio Andrés, y Alegambe, Jesuitas, la refieren traducida en latin, y publicada en Brower *Sidera illustrium virorum*. Esto prueba que D. Nicolás no vió la obra impresa por Sandoval, ni la incluida en la mencionada de Brower, pues son una unica, escrita por Sandoval en vulgar, y traducida en latin : y esta es aquella breve noticia de los tres Santos, que Sandoval puso al principio de la obrita de *Institutione Virginum*.

num, juntamente con noticia del Padre de los Santos, (Severiano) y de Santa *Florentina*. No debe pues mencionarse como obra diversa de la impresa en el año de 1604.

16 Al mismo tiempo imprimió, y en la misma Ciudad de Valladolid empezó à publicar la obra grande de la *Vida del Emperador Carlos V.* cuya primera parte salió estampada en Valladolid año de 1604. en folio: sacadas las Aprobaciones y Licencias en el año antecedente así para esta, como para la segunda parte.

17 La Religion le honró al mismo tiempo dándole en aquel año una Abadía, cercana à Valladolid (donde perseveraba la Corte) que fue la de S. Isidro de *Dueñas*: y no tuvo otra, por quanto luego subió à mayor esfera. Sirvió mucho al Monasterio, reparandole de lo que padeció en un incendio; surtiendole de ornamentos, y algunas piezas de plata, no solo quando Abad, sino despues de ser Obispo, como refiere Yepes, que escribia à la sazón, y habló de él en el Tomo 4. fol. 203.

18 A los dos años siguientes dió à luz la *segunda parte*

de la *vida y hechos del Emperador Carlos V.* impresa en Valladolid año de 1606. en folio: y aquí usó ya del titulo de *Abad del Real Monasterio de S. Isidro de Dueñas*. Reimprimió ambos Tomos despues de hallarse Obispo en Pamplona año de 1614. Hizose tercera impresion en Barcelona año de 1625. y otra en Amberes año de 1681. ilustrada con estampas. No falta quien cite otra de Pamplona en el 1634. pero esta es la misma del 14. sin mas fundamento para el de 34. que el que pondremos sobre las obras de los cinco Obispos, y los cinco Reyes.

Phelipe II. encomendó al ilustre Pedro Mexia, que escribiese la vida del Emperador: y lo empezó à poner por obra en el año de 1549. Compuso un Tomo en fol. dividido en *quatro libros*, que acaban en el viage del Emperador à Italia para ser coronado por el Papa. Empezó el libro 5. pero solo escribió el Proemio, cortandole la Parca el hilo de la vida en 16. de Enero del año 1551. como afirma Colmenares en nota puesta por su mano al principio del libro citado Ms. que antes fue de su uso, y hoy

hoy es del mio. D. Nicolás Antonio cita el egemplar que tuvo Colmenares, mas no le vió, pues redujo la muerte de Mexia al año 1552. ó cerca: y alli se determina el 51. à 16. de Enero, vispera de S Anton Abad.

Añade alli Colmenares, haber sido desgracia de Carlos V. y de la Nacion Española, que Mexia no acabase la Historia, " para que no " hubiera caído en manos de " Fray Prudencio de Sandoval, ya que el Señor Rey " D. Phelipe II. no advirtió " en honor de su Padre en " cargarla al gran D. Diego " de Mendoza, con que tuvieramos la mejor Historia, por el asunto, y por " el Escritor, que acaso hubiera en el mundo, fuera " de las sagradas. Pero de " nada cuidan menos los Señores Reyes de España, que " de sus historias. " Asi el citado Colmenares, que se declaró poco afecto à este Prelado.

19 Ilustre ya su nombre por aquellos Escritos le elevó el Rey à la Mitra de Tuy à fin del año 1607. " Fue " (dice de sí mismo) electo por S. M. año de 1607. " Pasó su Santidad la gracia

" à diez de Marzo año de " 1608. y consagrose en la " Iglesia de S Martin de Madrid à 18. de Mayo, y entró en la Iglesia de Tuy, " día de Santiago en la tarde à 25. de Julio de este " año 1608

20 El genio de investigar antigüedades y manuscritos le obligó à revolver los de su Iglesia, como cosa tan propia, y poco investigada para el público. Su aplicacion y el manejo que tenia de la pluma consiguieron, que en poco mas de un año escribiese un libro intitulado: *Antigüedad de la Ciudad, y Iglesia de Tuy, y de los Obispos que se sabe haya habido en ella.* A principios del año 1609. le envió à Portugal para sacar licencias de imprimirle, y desde Mayo à Julio de aquel año las obtuvo. Imprimióse en Braga, y salió à luz en el 1610. en octavo. Este es el que tantas veces hemos citado hasta aqui: y este el servicio que sabemos hizo à su Iglesia en el poco tiempo que la gobernó, pues fue poco mas de tres años.

21 En aquel año de 1610. vino à Valladolid, enviado de orden del Rey para presidir el Capitulo de su Congregación.

gregacion, y poner por obra la Bula de Paulo V. que le vino cometida à cerca de elegir General libremente de qualquiera Monasterio que fuese, sin restriccion al de Valladolid, como se hacia antes.

22 De vuelta à su Iglesia anduvo visitando la Diocesi: y estando en Bayona à la Santa Visita en el año de 1611. recibió dia de la Asuncion de la Virgen la Cedula, en que el Rey le presentaba para la Iglesia de Badajoz. El Obispo no acetó: pero antes de llegar su respuesta à Madrid, le envió el Rey otra propuesta, diciendo, si queria dejar la Iglesia de Badajoz por la de Zamora. Esto le pareció bien al Obispo, por ser Zamora Iglesia tan principal, y *por ser en su tierra natural*, como afirma sobre la Iglesia de Pamplona: de lo que provino decir algunos que nació en *Zamora*. Yo le aplicára la misma patria, sino fuera por lo prevenido en el *num. 9.* y ver que Sandoval escribió esta clausula en Pamplona. Valladolid y Zamora son de *tierra de Campos*, à distancia de 18. leguas entre sí: y el que escribe en Navarra, puede decir de cada una, que está

en su tierra natural Por tanto parece que la clausula no excluye lo afirmado por Argaiç en favor de Valladolid.

23 Acetó la presentacion para Zamora: pero antes de recibir el Rey su respuesta, le promovió en 28. de Agosto del 1611. para *Pamplona*, y llegó el aviso à Tuy en el 2. de Setiembre. No convino el Prelado, respondiendo que le diese la ofrecida de Zamora, ò le dejase en la que estaba. El Duque de Lerma, autor de estas variedades, le avisó que acetase la de Pamplona, por ser esta la voluntad del Rey, y la del Duque: El Obispo se hallaba en *Vigo* en Octubre, donde recibió este aviso dia 15. y condescendió. Mantuvose en la Dignidad de Tuy todo el año de 11. y parte del siguiente, pues no tomó posesion de Pamplona hasta 5. de Junio del 1612.

24 Allí se dedicó à imprimir varios libros, y reimprimir los de Carlos V. dando à luz el *Catalogo de los Obispos de Pamplona*, Tomo en fol. que tenia concluido antes de dos años, y le imprimió en el 1614. (no en el 13. en que le pone D. Nicolás Antonio.) Al año siguiente

Obispos de Tuy. Fr. Prudencio de Sandoval. 59

guiente imprimió allí otros libros, que aunque estaba ya fuera de Tuy, mencionamos ahora, por ser preciso reconocerlos trabajados anteceden-
temente.

25 Uno fue el de los cinco *Obispos*, Idacio de Galicia, Isidoro Pacense, Sebastian de Salamanca, Sampiro de Astorga, y Pelagio de Oviedo. El primero le reimprimió por la edicion de Roma, que empezada ya la de Isidoro, llegó a sus manos en el mismo año de 1615. en que se hizo la impresion Romana. Los demás eran copias de las *Chronicas* incluidas en el codice de Oviedo por su Obispo D. Pelayo, que las puso a su modo. Hizo la impresion en fol. año de 1615. añadiendo despues del texto de los cinco Obispos expresados, varias *Notaciones sacadas de Escrituras, y Memorias antiguas*: sobre cada Reynado desde D. Pelayo hasta D. Sancho I. de Leon: y al mismo tiempo mezcló noticia de los *Monasterios* de

S. Martin de Escalada.	p. 101.
S. Vicente de Oviedo.	114.
S. Maria de Obona.	128.
S. Julian de Samos.	239.
El de Valdemao.	151.
S. Juan del Poyo.	159.

S. Clodio, en Galicia. 169.
S. Pedro de Arlanza. 336.

Por medio de las quales continuó el otro libro de *Fundaciones* de Monasterios anteriores al Rey D. Pelayo. Para el de Arlanza tuvo motivo por la Historia del Conde de Castilla *Fernan Gonzalez*, que dió a continuacion de los Reyes. Tambien ingirió aqui la *Batalla del Clavijo*, vindicandose contra las impugnaciones de D. Mauro Castella Ferrer en su Historia de Santiago.

En esta Obra gastó gran parte del caudal literario que habia recogido en los Archivos de sus Monasterios, valiendose de la gran copia de Escrituras para arreglar la *Chonologia* de los Reyes, que por entonces andaba mal digerida.

26 D. Nicolás Antonio despues de referir esta impresion de Pamplona en el 1615. añade, *atque iterum* 1634. *folio*. No hubo tal reimpression: pero D. Nicolás tiene la disculpa de ver en la Portada de los mas egemplares, *A costa de Pedro Escuer Mercader de libros de la Ciudad de Zaragoza. Año MDCXXXIV.* sin verse allí el año 1615. que en la impresion unica se puso al lado de

de las Armas Reales, y el no verse fue por el arbitrio que tomó dicho Librero de Zaragoza, de cubrir aquel año con dos marmosetes de impresion, pero no tambien cargados, que no pueda conocer los vestigios del año quien los examine con escrupulo. El conocerlo yo fue por haber andado muchos años en busca de la impresion del 1615. y quantas encontraba carecian de él, y tenian al pie su Nota referida, del 34. Finalmente hallé un egemplar con solo el año de 15. y por él conocí el fraude de haber sobrepuesto en la portada los marmosetes al lado de las Armas Reales, y añadido al pie la nota del Librero de Zaragoza, que acaso compró la impresion unica original del Autor despues de morir, y quiso ingerir su nombre en la portada, cubriendo el año de 15. y añadiendo el de 34. Pero quien lo examine con cuidado verá que la adiccion es segunda mano, y diversa tinta y letra de lo restante, como que se estamparon en diverso tiempo. Esto es precisamente en la portada. En lo demás todo es uno: una misma letra, tinta, distribucion, notas numerables de madera, tasa y una misma fé de erratas,

ni mas ni menos yerros en los de la materia, en los yerros de la fé de erratas, y las paginas: como que à nada se llegó, mas que à lo dicho de la Portada. Y así quantos tengan este libro, pueden estar seguros de que tienen la edicion original del Autor del año 1615. y que no hay otra.

27 Lo mismo sucede en otro libro que el Autor imprimió en Pamplona en aquel año de 1615. pero en diversa Oficina: pues aquel se imprimió por *Nicolás de Asiayn*, este por *Carlos de Labayen*, y es *Historia de los cinco Reyes de Castilla y de Leon*, D. Fernando I. D. Sancho II. D. Alfonso IV. Doña Urraca. D. Alfonso VII.

Esta Obra la empezó à trabajar, quando el Rey le hizo su Chronista, pues entonces le mando continuar la Obra de Ambrosio de Morales, como el mismo Obispo refiere en la Dedicatoria al Rey: y habiendo acabado Morales en el Rey antecesor de D. Fernando I. empezó bien por este Sandoval. Pero como se atravesó la Vida de Carlos V. y las demás referidas, no pudo concluir la hasta ahora. Esto no tanto es Historia, como Memorias sacadas de varias Escrituras, no
sin

sin mucho y plausible trabajo. Mejoró aquí lo escrito en el Tomo que publicó primero sobre D. Alfonso VII. y el que no quiera fatigarse, puede usar del segundo. Al fin dice: *Fue impreso este libro en Pamplona por Carlos de Labayen. Año M.DC.XV.* y con todo eso el mencionado Librero de Zaragoza tuvo aquí el mismo capricho del precedente, tapando en la Portada el año de 15. y añadiendo al pie su nota del 34. con la inconsideracion de dejar todo lo demás, publicando ser la impresion original del año de 15. y no otra.

28 Aquí descubrió el motivo; añadiendo una hoja en el primer pliego de la portada, donde puso la licencia de que este libro, y el de los cinco Obispos pudiesen entrar y venderse en estos Reynos, por ser impresos fuera de ellos. Dada en Madrid à 9. de Agosto, de 1634. Este es el año que el Librero sobrepuso en la portada al pie: y este el que engañó à Gil Gonzalez, (à quien en aquel año de 34. remitió el Consejo de Castilla dichos libros) cuya censura se imprimió en la hoja añadida, y dice haberlos cotejado con la primera impresion que llegó à Casti-

lla, y es la misma, sin que en ellas haya de mas, ni de menos. Engañóse, digo, creyendo ser dos: y no debió decir en ellas, sino en ella, pues es única edicion del año de 15. con las mismas erratas y circunstancias identicas, sin mas variedad, ni acrecentamiento que el fraude del Librero en tapar el año de 1615. y añadir al pie el de 34. para introducir en los Reynos de Castilla la impresion que compro, hecha por el Obispo en Pamplona, afectando ser otra.

Estas obras fueron empezadas por el Obispo antes de serlo, aunque las pulió, y publicó despues.

29 Su aplicacion fue continua: plausible el zelo de sacar à luz lo no visto: y muy recomendable el candor y buena fé en el manejo de los documentos, aunque tuvo la desgracia de vivir en tiempo de corrompídos y corrompedores, que le movieron à creer algunos sueños. Culpanle algunos de poca exactitud en las fechas y manejo de Escrituras: pero si éstos mismos hubieran vivido en aquel tiempo poco critico, y muy obscuro, puede ser que tropezasen mas: y así debemos aplaudir lo que adelantó sobre sus antecesores,

res, y no culpar la falta de mayores progresos.

Despues de estar en Pamplona, tuvo presente à su primera esposa, y la dejó tres mil ducados para la Fábrica.

30 Vivio hasta el año de 1620. y no hasta el 21. pues un Ms. coetaneo pone la provision del Obispado de Pamplona à favor de D. Francisco de Mendoza, Obispo de Salamanca, en el dia 4. de Junio del año 1620. Murió pues antes el presente: pero sus libros, y la buena memoria que dejó, le tendrán siempre vivo.

31 Despues de escribir esto, pasé à la Ciudad de Pamplona, donde procuré asegurarme sobre si habia fallecido en Estella, como escribió Gil Gonzalez; y hallé que se engañó, como en otras cosas: porque el Señor Prior de la Cathedral, D. Fermin de Lujan, sugeto muy esmerado en averiguacion de las cosas de la Iglesia, me informó ser cierto que murió en Pamplona en la Casa del Condestable de Navarra Conde de Lerin (Duque de Alba) cuya Casa servia por entonces à los Obispos, à causa de habitar la suya los Virreyes: y el dia fue à 12. de Marzo del año 1620. entre 4. y 5. de la mañana,

de enfermedad natural, y recibidos los Santos Sacramentos del Altar por Viatico, y el de la Extrema-Uncion. Las demas noticias pertenecen al tratado de la Iglesia de Pamplona: dejando ahora asegurado lo que se ignoraba sobre el sitio, año, y dia fixo, ultimo de este venerable Prelado, y varios puntos concernientes à sus escritos.

JUAN GARCIA
Valdemora.

Desde el 1612. al 20.

32 Increible parece el descuido con que procedió Gil Gonzalez en cosa tan de sus dias, que andaba publicandolos escritos antes de ser Obispo de Tuy D. Juan Garcia: y este gobernó sucesivamente dos Iglesias, quando ya florecia Gil Gonzalez; pero ni siquiera le nombró entre los Obispos de Tuy, habiendo presidido aqui mas de siete años. Por inmediato sucesor del Sr. Sandoval pone à D. Fr. Pedro de Herrera, à quien reconoce consagrado para Canarias en el año de 1621. por el Arzobispo de Valencia, con asistencia del Obispo de Badajoz, y D. Fr. Juan de Peralta Obispo de Tuy. Si se busca à este Obispo

po de Tuy en su Catalogo, no se encontrará tal Peralta, antes ni despues de Sandoval: porque estuvo Gil Gonzalez tan olvidado de lo que escribia, que expresando un Obispo de Tuy, no acordó de ponerle entre sus Obispos. Ni es facil explicar los yerros complicantes que cometió en el caso de poner inmediato sucesor de Sandoval al que dice fue consagrado por otro Obispo Tudense muy diverso: y expresar despues de Sandoval à Peralta antecesor de Herrera: pues si Peralta Obispo de Tuy consagró para Canarias à Herrera, indubitavelmente le antecedió en Tuy: y así no pudo Herrera suceder inmediatamente à Sandoval. Añade à esto, que reconociendo promovido à Sandoval à Pamplona desde Octubre del 1611. no refiere sucesor en Tuy en todos los diez años siguientes, hasta nombrar uno que en Noviembre del 1621. fue consagrado para ir à Canarias. En todos estos años no gobierno à Tuy Peralta, ni Valdemora: pues à ninguno de ellos pone en el Catalogo. Quién sería Prelado en todos aquellos años en que no reconoció, ni vacante, ni Obispo? D. Nicolás Antonio dice, que algunos meses antes de

morir (en 18. de Octubre de 1558.) quedó tan sin uso de razon, que le trataban los domesticos como à un niño: *Jam sic ab aliquot mensibus ob longam aetatem defectus mente; ut esset domesticis... instar infantuli.* Pero mirando al modo con que escribió lo referido, y mas de lo que no se refiere, pueden convertirse en años aquellos meses: porque muchos antes de morir, manifestó el *defectus mente*, que aqui se le atribuye quando viejo.

El sucesor de Sandoval fue Valdemora, que no anda conocido en los Catalogos publicados de Tuy. Nació en la Villa del Quesar de Talamanca, que llaman hoy *Casa*, tierra de Alcalá de Henares, Diócesis de Toledo. Cursó en la Universidad de Alcalá, desde edad de doce años, en que empezó à oír la Gramatica, y prosiguió aprendiendo las Artes, y Theología. Entró en el Colegio de la Madre de Dios, que hoy llaman *de los Theologos*: y llegó à graduarse de Doctor en la misma Facultad. Paso à manto y vega en el Mayor de S. Ildefonso: en que fue recibido à 17 de Setiembre de 1579. Fue Catedrático de Artes, y Canonigo en la Magistral de S. Justo. Envíole el Ar-

zobispo de Toledo à visitar los Partidos de Talamanca , Ita, Uceda, y Moernando: todo lo qual desempeñó con tan buena conducta y reputacion, que vacando el Obispado de Lugo, le presentó para su Mitra el Rey D. Phelipe III. y tomó la posesion en el año de 1603. (no 1604. segun Pallares en la Historia de Lugo). Gobernó aquella Sede con acierto y edificacion, portandose zeloso de la Dignidad liberal con la Iglesia, y misericordioso con los pobres: hasta que promovido Sandoval à Pamplona , fue electo para sucederle en Tuy, sin que ninguno declare el motivo de pasar de Lugo à nuestra Iglesia.

34. Tomó posesion de ella en el año de 1612. en que Sandoval la tomó de Pamplona à 5. de Junio , y despues sería la del nuestro. Alargó la vigilancia y caridad hasta su patria , zeloso del bien de los pobres , y de las huérfanas : à cuyo fin dotó en el Casar la Escuela en que los niños , así naturales, como del Cortorno aprendan à leer , escribir , y contar , aprovechando los primeros años de ignorancia y ociosidad en lo que puede utilizarles despues. Tambien dotó Cathedra de Gramatica,

dejando la eleccion del primer Maestro à direccion del Parroco , Justicia , Regimiento, Procurador general , con un Pariente suyo , como Patronos de la Memoria : y la del segundo , à estos , y al Abad de S. Bernardo de Alcalá, Rector de los Jesuitas , y al Cathedratico de Retorica de la Universidad , los quales pondrán Edicto en las puertas de la Universidad y del Colegio Trilingue , para la Oposicion, asistiendo ellos à los egercicios de los Opositores con presencia del Secretario de la Universidad , y con facultad à dichos Patronos para que de seis en seis años (segun estilo de las Cathedras) renueve los egercicios el que tienen efecto. Dijo demás de esto dotacion anual para ayuda de tomar estado una huérfana , ò bien sea en Religion, ò en Matrimonio. Otorgó la Escritura de fundacion en el año de 1616. en el Convento de S. Domingo extramuros de su Ciudad de Tuy.

Para aumento de la Universidad en que floreció, y bien de los Estudiantes , fundó en Alcalá un Colegio, que por la Dignidad del fundador se llamaba (como otros por sus Obispos) Colegio de Tuy: à

à cerca de cuya fundacion ninguno puede informarnos mejor, que el mismo fundador, en clausulas de la misma fundacion, por las quales declara varias particularidades, no conocidas por otros medios, que conviene alegar en prueba de lo referido.

35 " En el nombre de la
" Santisima Trinidad, &c.
" Nos D. Juan Garcia de
" Valdemora por la gracia de
" Dios y de la Santa Sede
" Apostolica indigno Obispo
" de Tuy, y por ello Señor
" de dicha Ciudad, del Con-
" sejo del Rey nuestro Señor,
" &c. Decimos que por
" quanto desde doce años de
" nuestra edad nos criamos
" en la Villa è insigne Uni-
" versidad de Alcalá de He-
" nares, donde comenzamos
" à oir la Gramatica, y con-
" tinuamos nuestros estudios
" en Artes y Sagrada Theo-
" logía hasta nos graduar de
" Doctor en ella, y en di-
" cha Universidad tuvimos la
" Beca y Manto de Colegial
" en el insigne mayor de S.
" Ildefonso, donde recibimos
" grandes honras y mercedes,
" honrandonos con Cathe-
" dras y oficios, y en la di-
" cha Villa fuimos Canonigo
" en la Colegial de S. Justo

Tomo XXIII.

" y Pastor, y estando en ella
" fue Dios servido fuesemos
" elegido por Obispo de la
" Santa Iglesia, Ciudad, y
" Obispado de Lugo, donde
" habiendo asistido algun
" tiempo fuimos promovido
" à la Santa Iglesia y Obispa-
" do de dicha Ciudad de Tuy,
" que hoy poseemos, que sea
" para servir à la Magestad
" Divina.

36 " Y considerando que
" de la dicha Universidad y
" estudios de ella se nos ha
" seguido el principio de to-
" do el bien que tenemos: y
" porque los hombres debe-
" mos ser gratos à Dios nues-
" tro Señor por las innume-
" rables mercedes que de su
" poderosa mano hemos reci-
" bido, y darle infinitas gra-
" cias por ello, &c. Habien-
" do considerado y viendo
" por la experiencia, que en
" la dicha Universidad de Al-
" calá han florecido, y flore-
" cen tanto las letras, y es-
" peramos florecerán para
" siempre, y el servicio de
" Dios y de la Republica
" Christiana que de los Co-
" legios resulta, pues en ellos
" halla remedio la pobreza
" de grandes sugetos, que
" muchos no pasarian adelan-
" te en sus estudios por no

E

" te-

» tener comodidad para ello,
 » y mediante la que hallan
 » en los Colegios, lo hacen,
 » y emplean sus ingenios en
 » las ciencias à que se aplican
 » y honran su Patria y Na-
 » cion, y sustentan en justi-
 » cia la Republica, y apro-
 » vechan à las almas, y de-
 » fienden la fé de las calum-
 » nias de los Hereges, y re-
 » sultan otros muchos bienes.
 » Y à esta consideracion y
 » à exemplo de otros Prela-
 » dos Santos y prudentes,
 » hemos determinado erigir
 » y fundar y dotar en la di-
 » cha insigne Universidad de
 » Alcalá un Colegio, donde
 » algunos sugetos se susten-
 » ten y vivan en comunidad,
 » y alli tengan lo necesario
 » para el sustento de la vida
 » humana, para que descui-
 » dando de ello puedan me-
 » jor aprovecharse en sus es-
 » tudios, oyendo y pasando
 » en el dicho Colegio las
 » Ciencias de Artes, Sacros
 » Canones, y santa Teología,
 » siguiendo cada uno la que
 » mejor le pareciere, y à que
 » se inclinare, como no sea
 » Medicina, &c.

37 » Y para principio y
 » fundacion de él hemos ad-
 » quirido y hecho labrar en
 » dicha Villa de Alcalá unas

» casas en la calle que baja
 » del Convento de nuestra
 » Señora del Carmen, y ha-
 » cen esquina à la calle que
 » llaman de los Hornos, y
 » estas dos calles abrazan las
 » dichas casas por aquella par-
 » te: y por otra alindan con
 » casas del Licenciado D. Pe-
 » dro Garcia de Valdemora,
 » nuestro hermano, Tesore-
 » ro, y Canonigo de la Santa
 » Iglesia de dicha Ciudad de
 » Tuy.

38 Prosigue refiriendo el
 coste que le tuvieron dichas
 casas, y se las dá al Cole-
 gio, con un censo de quatro
 mil ducados de principal con-
 tra la Villa del Casar, y otras
 adherencias que en todo su-
 bían à la cantidad de *docientos*
setenta mil, quinientos y ochenta
y dos reales.

La advocacion del Cole-
 gio mandó fuese de *S. Justo*
y Pastor. Por Patrono y Ad-
 ministrador de los bienes y
 rentas, nombró al Abad y
 Monges de *S. Bernardo de Al-*
calá: previniendo que no en-
 trasen Colegiales, hasta que
 el Colegio tuviese de renta
 annual *quatro mil ducados.*

Las Becas las dividió en
 tres partes: una para los natu-
 rales de la Villa del Casar su
 Patria: otra para los del Ar-

zobispado de Toledo, y de la tercera reservó para sí el hacer señalamiento.

Esta Escritura se hizo en 21. de Junio del año 1619. y despues à 27. de Julio del mismo año otorgó otra en *Sobrerías* ante Manuel Diaz Boado, donando al Colegio *quarenta y seis mil, treientos ochenta y quatro reales y medio* de vellon.

Al año siguiente en el dia vispera de su muerte firmó otra disposicion ultima de su voluntad, que se conserva en el Archivo del Colegio de Santa Catalina de Alcalá, llamado vulgarmente *de los Verdes*: y las clausulas concernientes à nuestro asunto son las siguientes:

39 " Item decimos, que
" por quanto en la fundacion del Colegio de S. Justo y Pastor, que hemos
" elegido, y fundado en la dicha Villa y Universidad
" de Alcalá de Henares, que
" dejamos por Patronos al Padre Abad y Monges del
" Colegio de S. Bernardo de la dicha Villa, reservamos
" en nos, ò en la persona,
" ò personas que señalasemos
" el hacer, y ordenar las
" Constituciones necesarias
" para el buen gobierno del

" dicho Colegio, y el primer nombramiento de Colegiales, y el poder añadir, ò quitar lo que nos
" pareciese convenir: y aun- que tenemos comenzado de
" hacer dichas Constituciones, que se hallarán en
" nuestro poder, no están acabadas, y si Dios nos
" llevare sin las acabar, mandamos las hagan y ordenen el Padre Abad de dicho Colegio de S. Bernardo, juntamente con el Doctor Luis Montesinos, Canonigo de la Colegial de dicha Villa, y Catedrático de Prima de Theología en la Universidad de la dicha Villa, à quien pedimos
" y suplicamos lo acepten, y por ser obra de caridad
" tomen trabajo, tomando la razon de la dicha fundacion, y de las Constituciones que yo tengo comenzadas hagan y ordenen las
" que les pareciere ser mas convenientes para el servicio de Dios, y buen orden del dicho Colegio, y Colegiales de él: y las
" que hicieren, no las acabando nos en nuestra vida, esas se guarden, cumplan, y egecuten en el dicho Colegio, que para ello

» les damos poder, segun que
» nos le tenemos , y para ello
» les podemos y debemos dar.

40 » Y sin embargo que
» en la dicha fundacion pu-
» simos clausula que no hu-
» biese Colegiales en el di-
» cho Colegio hasta que tu-
» viese quatro mil ducados
» de renta ; emendando lo
» susodicho , mandamos , que-
» remos , y es nuestra volun-
» tad , que desde luego en-
» tren , y haya dos Colegia-
» les en el dicho Colegio;
» que el uno de ellos sea , y
» por la presente nombra-
» mos para ello à D. Juan
» Gabriél de Valdemora,
» nuestro sobrino , hijo de
» Doña Maria de Valdemora
» nuestra hermana , difunta,
» y de Joan Gabriél del Ol-
» mo su marido , vecinos que
» han sido de la Villa del Ca-
» sar , nuestra Patria::: el
» qual , por la satisfaccion
» que de él tenemos , y ser
» nuestro sobrino , queremos
» que sea Rector del dicho
» Colegio desde luego hasta
» el dia que dejare la Beca,
» sin que durante su tiempo
» se pueda poner ni nombrar
» otro Rector , que desde
» luego le nombramos , y de-
» jamos por tal. Y el otro
» Colegial sea por ahora el

» que nombraren , y eligie-
» ren los Licenciados D. Pe-
» dro Garcia de Valdemora,
» nuestro hermano y Phelipe
» Garcia de Valdemora , nues-
» tro Provisor: y ordenamos y
» mandamos que desde luego,
» estén acabadas , ò no las
» Constituciones , se les dé la
» porcion y servicio necesario
» en el dicho Colegio de las
» rentas, que ya están compra-
» das para el dicho Colegio:::
» y despues de cumplido , y
» pagado todo lo susodicho,
» en lo remanente de nues-
» tros bienes , nombramos,
» y dejamos , è instituimos
» por nuestro universal he-
» redero en todos nuestros
» bienes , derechos y accio-
» nes que tenemos , y de que
» podemos disponer confor-
» me à derecho , al dicho
» Colegio de S. Justo y Pas-
» tor , que hemos elegido y
» fundado , y à los Colegia-
» les de él , y à sus Patro-
» nos en su nombre::: y así
» lo otorgamos y firmamos
» en la Ciudad de Tuy à ca-
» torce dias del mes de Agos-
» to à las once de la noche
» de mil , y seiscientos , y vein-
» te años , estando presentes
» por testigos para ello lla-
» mados Pedro de Porta , Es-
» cribano de su Magestad,
» y

» y Santjoan Perez Notario, maron Manto de los Verdes
» y Nicolás Martínez , y los que pasaron del de Tuy, y
» Bartholomé Alvarez , cria- recibieron aquellos la Beca
» do del dicho Tesorero , y de estos , en cuya conformi-
» el Bachillér Gregorio Fer- dad perseveran , y es uno de
» reira , vecinos de esta Ciu- los principales Colegios de la
» dad : y al otorgante yo el Universidad de Alcalá , que
» Escribano doy fé conozco. aun en mis dias ha produci-
» Joan. Epus. Tuden. Soy tes- do Varones muy ilustres.

» tigo Pedro de Porta : soy
» testigo Santjoan Perez , pa- 42 Por las rentas del Co-
» só ante mí Andrés Ferrrei- legio de Tuy , que se incor-
» ra Escribano. » poraron con las de los Ver-
des , quedaron allí señaladas
perpetuamente dos Becas pa-
ra hijos naturales del *Casar*,
y otras dos para naturales de
los Reynos de Castilla , y de
Leon.

Esta grandeza de animo y
liberalidad del Prelado cesó
luego , que hizo el ultimo
Testamento referido , por fal-
tarle la vida en 15. de Agus-
to del año 1620.

En su tiempo confirmó el
Papa Paulo V. el Estatuto de
limpieza que observa la Santa
Iglesia de Tuy.

Fue Canonigo y Tesorero
su hermano el Licenciado D.
Pedro Garcia Valdemora, que
en el año de 1627. se intitula
Doctor y Maestrescuela.

41 Efectuóse todo esto:
hubo Colegio que se decia de
Tuy en el sitio donde están
hoy los Padres Agonizantes:
pero desvaneciósse aquel por
la inconstancia del tiempo:
pues en el año de 1663. el
Señor D. Garcia de Medrano,
del Consejo de Castilla, Visi-
tador y Reformador general
de la Universidad de Alcalá,
incorporó este Colegio de S.
Justo y Pastor, llamado de
Tuy, con el que en la misma
Universidad habia fundado en
el año de 1586. Doña Catali-
na de Mendoza, hija del Se-
ñor Conde de Coruña, bajo
el titulo de *Santa Catalina*
Martir, que llaman *de los Ver-*
des : y desde entonces se hi-
zo de los dos Colegios uno
con los titulos de *Santa Cata-*
lina Martir, y *S. Justo y Pas-*
tor de los Verdes y Tuy. To-
mo XXIII.

Fr. JUAN DE PERALTA.

Desde el 1621. al 22.

Promovido.

43 Este es el que no refirió Gil Gonzalez en el Catalogo de los Obispos de Tuy, habiendole ya nombrado como tal, al hablar de los de Zamora (donde fue promovido) y lo que es mas, habiendole expresado Obispo de Tuy al tratar del sucesor de Sandoval.

Nació en *Mendigorría* de Navarra, hijo de D. Juan Martinez, y de D. Ursola de Peralta, cuyo apellido tomó. Aprendió Gramatica en Pamplona: Artes, y Theología en Alcalá. Llamóle Dios al estado Religioso, y le abrazó en el Real de S. Lorenzo del Escorial à 13. de Febrero del año 1585. Continuó con aprovechamiento los Estudios, y llegó à enseñar Artes y Theología, predicando tambien con aprobacion y aprovechamiento de muchos, segun refiere Gil Gonzalez al tratar de Zamora. Hicieronle Prior de su Real casa, y la gobernó nueve años, con adelantamiento en lo temporal y espiritual.

44 Estimóle el Rey D. Phelipe III. y queriendo hon-

rarle mas, le nombró en su ultima enfermedad (en que le asistió) por Obispo de Tuy à fin de Marzo de 1621. y este fue el ultimo Obispado que proveyó, pues falleció luego en el dia ultimo de aquel mes.

El nuevo Rey joven D. Phelipe IV. tenia mucha satisfaccion del nuevo Obispo: y deseando desterrar los vicios públicos, formó para este fin una Real Junta, compuesta de las personas que le parecieron mas idoneas, y entre ellas nombró à *Fr. Juan de Peralta, Prior de S. Lorenzo el Real, Eleito Obispo de Tuy*, fecha en Madrid à 8. de Abril de 1621. como se puede ver en el Real Decreto impreso en las Grandezas de Madrid por Gil Gonzalez pag. 170.

45 Estaba sin consagrarse à 3. de Mayo en que asistió à las Visperas de las Reales Honras del Rey difunto en el Real de S. Geronymo de Madrid, concurriendo en público el nuevo Rey con catorce Obispos, entre los quales el presente: pero como no estaba consagrado, se puso en el banco de los Capellanes.

Consagróle en la Capilla Real el Presidente de Castilla Arzobispo de Burgos D. Fernando de Acevedo (que à los dos

dos días se retiró de la Presidencia, por la falta que hacía en su Arzobispado.) La consagración fue en el día 5. de Setiembre del referido año 1621. Asistieron los Obispos de Badajoz, y de Merida, presente el Rey, y los Infantes.

Sirvió luego el nuevo consagrado para la consagración del Obispo de Canarias D. Fr. Pedro de Herrera (que le sucedió en Tuy) cuya consagración se hizo en la Iglesia de S. Domingo de las Religiosas de su Orden en Madrid, día 21. de Noviembre del mismo año.

46 Nuestro Obispo tomó posesión del Obispado por medio de D. Santiago de Velasco, Arcediano de Labruge: pero desfrutó poquísimo la Sede, pues luego le promovió el Rey à Zamora, después à Zaragoza, donde acabó por Noviembre del 1629. En Tuy había electo sucesor à 1. de Febrero del 1622.

Capitulares. D. Santiago de Velasco, Arcediano de Labruge. D. Diego de Quiroga, Canonigo, que luego fue electo Obispo de Gaeta, según memoria recibida de Tuy: aunque no le nombra Ughel entre aquellos Obispos.

D. Fr. PEDRO DE HERRERA.

Desde el 1622. al 30.

47 Este es el que Gil G. dió por inmediato sucesor de Sandoval, no debiendo entrar hasta después de los ya referidos. Nació en *Sevilla*, hijo de D. Rodrigo de Herrera, Veintiquatro de la Ciudad, y su madre era D. Catalina Suarez: los quales le dieron estudios y crianza correspondiente à sus obligaciones. El hijo resolvió dejar el mundo, y entrar en Religión à los 18. años de su edad, en que escogió el sagrado Orden de Predicadores en el Convento de S. Esteban de Salamanca, y profesó en el día de S. Mathías año 1567.

48 Adelantó tanto en la Sagrada Theología, que llegó à ser Cathedrático de Prima en aquella Universidad, y presentado para Obispo de Canarias por el Rey D. Phelipe III. en Febrero del año 1621. Consagróse en Noviembre del mismo año, como digimos en el antecesor de Tuy, que fue uno de los Asistentes en su Consagración para Canarias. Pero no pasó à las Islas: porque vacando prontamente nuestra

Iglesia por la promoción del Sr. Peralta, se la dió D. Phe-
 lipe IV. pidiendola el Obispo,
 aunque era de menor renta,
 por no salir de España, como
 refiere un Manuscrito que ten-
 go de sucesos de aquel tiempo,
 apuntados por un sugeto cu-
 rioso en el modo que iban su-
 cediendo: y entre los del día
 1. de Febrero del año 1622.
 dice, hablando de Obispos:
Al de las Canarias, el de Tuy,
que le pidió, aunque vale mucho
menos, por no embarcarse.

49. Vino à residir en su
 Iglesia, y se esmeró tanto en
 el buen gobierno sobre todo
 lo que mira al bien de las al-
 mas y Disciplina Ecclesiastica,
 que juntando un *Sinodo Pro-*
vincial, puso en él quantas
 Constituciones fueron conve-
 nientes, anulando quanto no
 estaba allí inserto, y se habia
 decretado por los antecesores
 D. Diego de Torquemada, D.
 Bartholomé Molino, Plaza, y
 Terrones, à excepcion de lo
 allí prevenido, y dejando en
 su fuerza las de los Señores
 Obispos Avellaneda, y Muros,
 como declara en el §. 7. *del*
tit. ultimo. Estas Constitucio-
 nes se hicieron en Abril del
 año 1627. y fueron tan acer-
 tadas, y aprobadas, que sirven
 hasta hoy, y las ha reproduci-

do el Illmo. actual Prelado en
 la reimpression hecha de las
Sinodales de Tuy en el año pa-
 sado de 1761.

50. Ocho años gobernó el
 Obispado, hasta que el Rey
 le presentó para el de *Tarazo-*
na, vacante por ascender su
 Prelado à Zaragoza despues
 del ya mencionado Peralta.
 En efecto salió de Tuy el Sr.
 Herrera por Mayo del año
 1630. caminando à su nueva
 Iglesia por Salamanca: pero
 llevaba sobre sí el grave peso
 de 82. años, los quales le agra-
 varon tanto, que no le permiti-
 eron salir de Salamanca: y
 en el mismo año 1630. día ul-
 timo de Diciembre fue el su-
 yo, dando à Dios el espíritu
 vital en la misma Santa Casa
 en que recibió el de Religioso.
 Dióla en vida varias alhajas,
 ocho Calices, con veinte mil
 ducados para fabrica de la Sa-
 cristía, y ahora su Pontifical,
 dejando obligado al Convento
 à celebrar annualmente con
 solemnidad la Fiesta del An-
 gelico Doctor, como se cum-
 ple.

51. Tuvo entierro honori-
 fico, asistiendo el Cabildo de
 la Cathedral, el de la Ciudad,
 Universidad, Religiones, y
 Colegios. El mismo formó su
 Epitafio con esta sencilléz:

HIC

HIC EXPECTAT PETRUS.

El que le pusieron tampoco al nombre, tiempo, y sitio usó de títulos, reduciendose donde yace:

ANNO DNI. MDCXXX. ÆTATIS LXXXII-
XXXI. DECEMBRIS HOC SUO SACELLO
PROPITIUM SIBI NUMEN EXPECTAT
FRATER PETRUS DE HERRERA.

El sitio es la Sacristía, à cuya fabrica contribuyó con sus expensas.

Capitulares. D. Melchor Galos Abrazaldez, Dean. D. Andrés García Valdemora, Maestrescuela. D. Juan Gimenez de Algar, Canonigo, y Provisor, los quales concurrieron y firmaron el Sinodo con el Doct. D. Diego de Quiroga, arriba mencionado.

y electo, y pedidas las Bulas para la promocion, se anticipó la muerte en 23. de Setiembre del mismo año, hallandose en su Convento de Madrid, como digimos en el Tomo 18. sobre la Iglesia de Mondoñedo pag. 263. poniendo en la siguiente plana su Epitafio, donde se ve que falleció *assumptus in Tuicensem Episcopatum.*

D. Fr. RAFAEL DIAZ
de Cabrera
Electo en el 1630.

PEDRO DE MOYA
y Arjona
En el año de 1631. en que falleció.

52 Hallabase Obispo de Mondoñedo este Illmo. Señor, quando el Rey nombró al Sr. Herrera para la Mitra de *Zaragoza*, en la entrada del año 1630. Entonces puso el Rey los ojos en el Sr. D Fr. Rafael (del Orden de la SSma. Trinidad) para sucederle en Tuy:

53 Por inmediato sucesor de Sandoval puso Argaiz al presente Obispo desde el 1612. al de 20. sin ningun fundamento, pues entonces presidieron en Tuy los referidos, y este no empezó hasta 26. de Agosto del 1631. en cuyo dia

dia tomó posesion de la Dignidad por medio del Doctor D. Juan Saenz de Velasco, segun consta por los documentos de Tuy.

Nació D. Pedro de Moya y Arjona en *Alcalá la Real*, hijo de D. Pedro de Moya, y de Doña Maria Jamilena. Entró en el Real Colegio de Granada, entre cuyos hijos ilustres le expresa el Doct. D. Pedro Suarez en su Historia de Guadix pag. 293. Tuvo alli Cathedra, y salió Provisor de Malaga. Pasó à Vicario general del Arzobispado de Zaragoza, Canonigo de Malaga, Capellan de Honor, Juez de la Capilla Real, y Abad de *Alcalá la Real*, su patria, cuya Iglesia ilustró, segun dice Gil G. con edificios santos. Puso alli Musica, y fundó seis Capellanías de Coro.

54 Ilustrado ya su nombre con tantos cargos, y con el desempeño de todos, fue electo para el Obispado de Tuy, y le consagró en Madrid el Arzobispo de Vintimilla con asistencia de los Obispos de Siria, y Malaca, en la Iglesia de los Padres Clerigos Menores, segun Gil G. que no menciona año ninguno en su principio, ni fin: añadiendo unicamente que murió à 14. de

Octubre, depositandole donde fue consagrado, y trasladandole despues à su patria, donde yace en el Convento de N. Señora del Rosario en Capilla, que edificaron sus Padres. Hoy no persevera memoria del suceso en la Iglesia donde fue consagrado: pero el año consta haber sido el de 1631. en cuyo día 26. de Agosto tomó posesion (como se ha dicho) del Obispado de Tuy: pero no fue à él, por haber fallecido en Madrid dentro de dos meses.

D. DIEGO DE VELA

Desde el 1632. al 35.

55 Nació en *Becerril de Campos* año de 1563. hijo de D. Lorenzo Vela (natural de las Montañas de Urueña, Diócesi de Burgos) y de Doña Catalina Becerril, que tuvieron otro hijo memorable, D. Joseph Vela, Colegial en el Mayor de Salamanca intitulado de Oviedo, Cathedratico de Decretales en aquella Universidad, Arcediano de Neira en Lugo, Oídor en las Chancillerías de Sevilla y Granada, y Escritor de los libros que andan con su nombre.

56 Dedicóse D. Diego al estudio de los Canones, en
cu-

cuya Facultad se graduó de Doctor. Obtuvo en su lugar Beneficio de Preste, que despues de ser Obispo retuvo por patrimonial y primer fruto de sus estudios. Fuese à Roma, y obtuvo el Deanato de la Santa Iglesia de Lugo, que poseyó desde el 1596. hasta el de 1607. en que hizo permuta con un Canonigo de la Santa Iglesia de Palencia (Matriz de su Patria) con pension de 300. ducados. Resolvió tomar Beca en Colegio Mayor: y fue admitido en el Mayor de Oviedo, à primero de Enero del 1607. pero vacó luego su Beca, para que entrase el hermano ya nombrado. Como había estado en Roma, ayudó à su Colegio sobre la union que le hizo el Papa de un Beneficio en el Arzobispado de Sevilla. Logró tambien condecorar à *Becerril* su Patria con Corregidor por nombramiento del Consejo de Castilla: y este le encomendó visitar el Colegio y Universidad de Sigüenza.

57 El Infante Cardenal, Administrador perpetuo del Arzobispado de Toledo, le hizo su Vicario General en Madrid en el año de 1620. y aqui hizo mas visible su lite-

ratura, rectitud y prudencia: con lo que mereció que su Alteza le diese la Prebenda de Tesorero de la Santa Iglesia de Toledo à fin del año 1622.

58 Mereciendo ya la pública atencion, le nombro el Rey Obispo de la Santa Iglesia de Lugo: cuyas Bulas fueron despachadas à 29. de Julio del 1624. Consagrole en Madrid el Arzobispo de Sevilla D. Diego de Guzman. Al pasar à su Iglesia le mandó el Rey por Cedula de 19. de Febrero del 1625. que averiguase unas diferencias que había en Valladolid entre los Oidores y Presidente.

A los cinco años de ocupar la Sede, celebró *Sinodo* Diocesano en el año de 1630. y le imprimió à los dos años despues, como propone Pallas en la Historia de Lugo.

59 Por aquel tiempo molestaban à Galicia los Ingleses. El Señor Obispo de Lugo manifestó su zelo en servicio del Rey y de la Patria, contribuyendo con muchos socorros para la causa pública, de que era muy zeloso: pues à este fin sirvió al Rey con 40. soldados vestidos y armados à su costa, para las guerras de Flandes.

Gobernó su Diócesis de Lugo con aprobacion: y como estaba enterado de las cosas de la Santa Iglesia de Lugo, como quien fue su Dean, tuvo un Pontificado pacífico. Hizose amable à todos por ser de apacible condicion.

60 A la entrada del 1632. fue à Santiago para consagrar al Señor Obispo de Mondoñedo Villafañe, cuya funcion se hizo en la Iglesia del Apostol, en el Domingo 8. de Febrero: y por no haber Arzobispo de Santiago, fue éste el principal consagrante asistido del Señor Zuñiga Obispo de Orense, y de un Auxiliar de Braga.

61 Estaba vacante la presente Iglesia de Tuy: y no sé porque motivo nombró el Rey à este Obispo de Lugo para su Prelado, y las Bulas se despacharon en dos de Agosto del 1632. Por Diciembre entró en Tuy, recibiendo todos con aplauso.

62 En poco tiempo hizo à la Ciudad algunos beneficios: pues introdujo Mercado en el Sabado de cada semana, para utilidad de los Ciudadanos y del contorno. Labró tambien la fuente de Sobreiras. Pero como ya tenia muchos años, le gozaron por po-

cos, falleciendo en el de 1635. El libro de entradas en el Colegio Mayor de Oviedo, dice que habiendo salido à visita, falleció al quinto dia en el de la Asuncion de la Virgen. Esto fue equivocacion de Asuncion con Ascension: pues murió en 17. de Mayo del 35. en que se celebró la Ascension del Señor en aquel año, Pascua en 8. de Abril, Letra Dominical G. Aureo Num. II. Epacta XII. El sitio fue *Saxamonde*, donde visitaba, y de alli le pasaron à sepultar en su Iglesia.

DIEGO DE ARCE y Reynoso

Desde principio del 1636. al 38.
Promovido.

63 Nació este Illmo. Varon para honra de su Patria y de su familia en *Zalamea* de la Serena, hijo de D. Fernando Arce y Reynoso, y de D. Catalina Davila Palomares, en 25. de Abril del 1587. Entró en el Colegio de Pasantes de Plasencia, y logró Beca en el Mayor de Salamanca, que se llama de *Cuenca*: en cuya Universidad regentó con grande aplauso las Cathedras de Instituta, y Codigo, llegando hasta la Cathedra de Prima,

ma, de donde le sacaron para Oidor de la Real Chancillería de Granada. Subió à Regente de Sevilla, y vino por Consejero del Supremo de Castilla en el 1632. aumentando en cada empleo la reputacion de su nombre por su gran literatura y justificacion: cuyas grandes prendas movieron al Rey para honrarle con esta Mitra, aunque estaba sin ordenes sagrados.

64 El Ms. que he citado, dice sobre el día 30. de Julio del 1635. Este día se publicó el Obispado de Tuy en D. Diego de Arce y Reynoso, Oidor del Consejo Real. Gil Gonzalez que escribió viviendo este Prelado, dice no aceptó hasta que precedieron pareceres de hombres doctos, que fueron consultados, y unanimes fueron de parecer que debía aceptar. Ordenóle de Epístola, Evangelio, y Misa D. Diego de Castejon, Obispo de Lugo, y Gobernador del Arzobispado de Toledo. Dijo la primera Misa en nuestra Señora de Loreto de Madrid. Tomó posesion del Obispado en los fines de Diciembre del 35. segun Gil G. ò segun las Memorias de Tuy en 1. de Enero del 36. Consagrole el Arzobispo de Gra-

nada D. Fernando de Valdes, Presidente de Castilla, en el Convento de los Trinitarios Descalzos de esta Corte, en el Domingo día 3. de Febrero del año 1636.

65 Prontamente fue à residir en su Iglesia, donde entró día 30. de Abril: y como era de tanta integridad, salió à visitar el Obispado, dejando à cada paso vestigios de su gran caridad, por las muchas limosnas que repartia. Pero tuvo la Diocesi el sentimiento de que luego se le quitasen, promoviendo el Rey à la S. Iglesia de *Avila* en 20. de Agosto del año 1638. y tomó posesion de ella en 5. de Junio, aunque tampoco hizo asiento, mudandole à *Plasencia*, y despues à Madrid por Inquisidor General, en cuyo empleo se hizo mas memorable, y dejó el Obispado, porque la falta de presencia no perjudicase à las ovejas. Desde el año 38. no pertenece ò Tuy.

DIEGO RUEDA RICO

En el 1639.

66 La Ilustre Ciudad de *Granada* fue Patria de este Prelado, hijo de D. Diego Rueda Rico, y D. Beatriz Rodriguez, que le dieron es-

tudios en la misma Ciudad: y aprovechó tanto en ellos, que se graduó de Doctor en Theología, y fue Cathedrático de Artes en propiedad. Salió por Arcediano y Canonigo de la S. Iglesia de Cartagena, donde mereció que el Rey le presentase para Obispo de nuestra Iglesia en 11. de Octubre del 1638. segun Gil G. pero la memoria remitida de Tuy le introduce en el año siguiente 1639. desde 8. de Noviembre hasta 8. de Diciembre, en que dice murió de accidente repentino. Tamayo pone su muerte en el mismo año de 39. y como vivió tan poco en la Dignidad, no pudo perpetuar su nombre en obras memorables.

ANTONIO DE GUZMAN
Cornejo

Desde el 1641. al 42.

67 No fue natural de Toledo, como escribió Gil G. sino de la Villa de Cifuentes, Diócesi de Sigüenza, como expresa el libro de entrada en el Colegio Mayor de S. Cruz. Sus padres se llamaron D. Alonso de Guzman, y D. Catalina Cornejo. Curso en Alcalá en el Colegio de los Theologos: y pasó á Valladolid al Colegio

Mayor, donde fue recibido en Setiembre del año 1615. y obtuvo Cathedra de Artes en el 1611.

68 Salió Magistral de la S. Iglesia de Sigüenza en el 1615. y dice Gil G. que el Rey D. Phelipe IV. le hizo su Capellán de honor, presentándole para Obispo de Tuy en el año de 1640. en cuyo día 21. de Octubre dice se pasó la gracia, y que le consagró en Madrid el Cardenal Espinola Arzobispo de Santiago, en la Iglesia del Noviciado de los Jesuitas. La Tabla de Obispos remitida por la Iglesia de Tuy dice presidió en ella desde 14. de Agosto del 1641. hasta 29. de Agosto de 42. en que murió. Por tanto no ha dejado otras memorias.

DIEGO MARTINEZ
Zarzosa

Desde el 1644. al 49.
Promovido.

69 Presidiendo en Tuy este Prelado, escribió Gil G. y dice, que nació en Calahorra, hijo de D. Diego Martinez Zarzosa, y Doña Maria Monte de Vergara en el año de 1583. à 10. de Agosto. Estudió Leyes, y Canones en la Uni-

Universidad de Salamanca, donde se graduó en Derechas y tomó Beca en el Colegio de la Cruz. Salió Provisor de Leon: y tuvo el mismo cargo en Abila por el Sr. Gamarra, y en Sede vacante. El Cardenal Espinola, Arzobispo de Granada, le hizo su Provisor y Gobernador del Arzobispado. Obtuvo tambien Canonicato: y promovido el Cardenal à Santiago, le dió otro, y el Arcedianato de Lugo.

70 A fin del 1642. le presentó el Rey para la Mitra de Tuy: pero no se consagró hasta el día 15. de Mayo del 44. en que el Arzobispo de Santiago le consagró en la Iglesia del Apostol, asistiendo los Obispos de Mondoñedo y Lugo. Allí mismo celebró ordenes, y consagró trescientas Aras.

Entró (dice) en su Iglesia de Tuy à 23. de Junio. Pero la Tabla que he recibido de su Iglesia, le pone desde 1. de Octubre del 644. hasta 1. de Marzo del 49. en que fue promovido à Cartagena. Por diligencia suya (añade Gil G.) se edificó una Capilla en la Iglesia de N. Señora de Cobas, Diocesi de Santiago, donde mandó edificar una Casa de Hospedería por la mucha gente

que acudia en romería al Santuario. Envió à la Parroquia de S. Andrés de Calahorra. Ornamentos y Lampara de plata dorada para el culto de N. Señora ante la Imagen de la Concepcion: y fundó dos Capellanías para dos Estudiantes, y dotes para casar doncellas.

En el 1649. fue promovido à la Sede de Cartagena y Murcia. Sucedióle en Tuy

JUAN LOPEZ DE VEGA

Desde el 1649. hasta 11. de Diciembre del 56.

Promovido.

71 Fue natural de la Ciudad de Lugo: y habiendo aprovechado con lucimiento en los estudios, llegó à ser Canonigo Magistral de la S. Iglesia de Santiago, donde se hizo visible para la Corte, y digno de presentarle el Rey para Obispo de Tuy. Obtenidas las Bulas, fue consagrado por el Arzobispo de Santiago en la misma Iglesia del Apostol con asistencia de los Obispos de Mondoñedo y Orense.

Aquí acaba este Catalogo Gil G. como en ultimo Obispo, que vivia actualmente en el año de 1650. en que acabó el Tomo 3. que finaliza en Tuy.

La

La serie de Prelados remitida por el Cabildo ; individualiza el tiempo , poniéndole desde 26. de Agosto del año 1649. hasta 11. de Diciembre del 1656. en que fue promovido à Leon , despues de presidir en Tuy mas de siete años , pero sin dejarnos conocidas particulares memorias.

MIGUEL FERRER

*Desde 1. de Enero del 1658.
al 24. de Marzo del
siguiente.*

72 Poco tiempo disfrutó sus Prelados nuestra Iglesia por estos tiempos ; pasando unos brevemente al otro mundo ; otros à otras Iglesias. El presente la gozó poco mas de un año. Fue natural de *Pamplona* : y entró en el Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalá. Salió Canonigo de Oficio de Badajoz , y subió à la S. Iglesia de Toledo con la Dignidad de Penitenciario.

Conocidos por el Rey sus meritos y prendas , le premió con el Obispado de Tuy en el 1657. y empezó à ser Prelado en el dia 1. del año siguiente, 1658. prosiguiendo todo el año , pero acabando luego en 24. de Marzo del 1659. en que falleció.

Fr. JUAN DE VILLAMAR

Desde el 1660. al 66.

73 Poco conocido anda este tiempo por falta de escritores. El catalogo que he recibido de Tuy , es el mas seguro , aunque poco extenso : pues se reduce à declarar en el presente Obispo , que fue natural de Asturias , Religioso del Orden de S. Francisco , y que gobernó el Obispado desde 13. de Marzo del año 1660. hasta 25. de Enero del 66. en que murió.

74 Para mayor bien de sus ovejas juntó *Sinodo* en el año de 1665. que se acabó en Martes 21. de Abril : y consta de unas muy saludables Constituciones , llenas de prudencia , piedad , y discrecion , por largas experiencias : lo que las ha hecho dignas de ser aprobadas por los Illmos. sucesores , y reproducidas nuevamente por el actual , que las ha impreso en el cuerpo de Sinodales por donde se gobierna la Diocesi. A la publicacion de estas Constituciones antepuso el Sr. Villamar una *Carta Pastoral* muy edificativa , hija de su gran zelo , y digna de que la tengan muy presente los Ecclesiasticos , es-
pe-

Obispos de Tuy. Bernardino Leon de la Roca. 81
pecialmente los Párrocos, à
quienes fue principalmente di-
rigida. Firmóla en *Sotomayor*
à 10. de Junio de aquel año.

Capitulares. D. Alonso de
Groba Carrera, Dean. D.
Rosendo Mosqueta, Arcedia-
no de Miñor. D. Juan Santi-
so Montenegro, Maestrescue-
la. D. Alonso de Avis y Nie-
to, Canónigo Doctoral. D.
Augustin de Tricio, D. Juan
de Salamanca, D. Francisco
de Groba, y D. Francisco
Pensado de Palacios, Canoni-
gos.

Provisor, D. Pedro Vaa-
monde y Andrade. *Visitador*,
D. Antonio de la Barrera Cas-
tro y Montenegro.

ANTONIO FERNANDEZ
del Campo y Angülo.
Desde el 1666. hasta el 68.
Promovido.

75 Nació en el Valle de
Mena: y procediendo con
buena reputacion, llegó al
empleo de Prior de la Coru-
ña, de donde mereció ser
nombrado para nuestra Iglesia
en el mismo año en que fa-
llecio su antecesor. Empezó
à gobernarla desde el día 9.
de Septiembre del año 1666.
pero la mantuvo poco tiempo:
pues en el año de 68. fue tras-

Tomo XXIII.

BERNARDINO LEON
de la Roca.
Desde el 1669. al 73. Promo-
vido.

76 Fue natural del Reyno
de Navarra: y sirviendo bien
al Tribunal de la Santa Inqui-
sicion, llegó à ser Inquisidor
de la Suprema, y Obispo de
nuestra Iglesia. Empezó à pre-
sidir en ella en 20. de Sep-
tiembre del año 1669. y cre-
ciendo la fama de su nombre
con el buen desempeño de es-
ta Mitra, le promovieron à
Coria, dejando vacante la pre-
sente desde 25. de Septiembre
de el 73. habiéndola goberna-
do por quatro años.

77 En tiempo de este
Prelado continuó la Religion
de S. Domingo en promover
la causa de canonizar à S. Pe-
dro Gonzalez: à cuyo fin el
Prior del Convento de Tuy
Fr. Juan de Pravia, se pre-
sentó ante el Señor Obispo
D. Bernardino Leon de la
Roca, pidiendo le franquease
en lo que estaba de su parte
los documentos pertenecien-
tes al fin, como lo egecutó
su Ilustrísima, nombrando al
Notario Antonio de Araujo
F pa-

para compulsarlos juntamente con la persona que señalase el Cabildo, el qual nombró à los Doctores D. Antonio Tuvia, Lectoral, y D. Juan de Armida y Puga, Magistral: que acetaron la comision, y registraron el Archivo, compulsando con el Notario del Obispo quanto hallaron conducente para la causa, y firmado por los tres, y leido por su Ilustrisima, mandó fuese entregado al R. P. Prior, interponiendo su autoridad, *en ocho días del mes de Marzo de mil seiscientos y setenta y dos años.*

Por este proceso que tengo delante con firmas originales, constan los *Capitulares* siguientes.

D. Antonio Mosquera Carvarcos, Arcediano de Miñor. D. Juan Santiso Montenegro, Maestrescuela. D. Antonio Tuvia, Canonigo Lectoral. D. Juan de Armida y Puga, Canonigo Magistral. D. Fernando Valdes Cuervo, D. Gregorio Martinez de Figue-

roa, D. Fernando Varela Sotomayor, D. Juan de Salamanca Falcon, D. Francisco Pensado, y D. Francisco Martinez Vilachan, Canonigos.

FR. SIMON GARCIA
Pedrejon.

Desde el 1674. al de 82. Promovido.

78 Su patria fue la Villa de *Torquemada*: y entrando en la Religion de S. Francisco, llegó à ser Confesor de la Emperatriz Doña Margarita de Austria, y Obispo de Tüy, desde el 17. de Mayo del año 1674. por los seis siguientes:

79 Zeloso de la decencia de los Clerigos, cuyas personas debiesen asegurarse por algun motivo del cargo pastoral, tomó con empeño la fabrica de la Carcel Eclesiastica, y à costa de la misma Clerencia del Obispado la concluyó en el año de 1678. poniendo la inscripcion siguiente, que persevera debajo de un Escudo en la fábrica antigua, y dice así:

HONESTA CLERICORUM CUSTODIA

D. D. F. SIMON GARCIA PEDREJON EPISCOPUS ET
DOMINUS TUDENSIS CLERI EXPENSIS PERFICIENDV
CURAVIT. ANNO 1678.

80 Al año siguiente correspondiendo à la devocion del Santo Apostol de su nombre, dotó en 27. de Octubre del año 1679. la fiesta de S. Simon con mil ducados de principal, para mayor culto de Dios en su discipulo.

A los tres años fue promovido à Oviedo, dejando nuestra Sede vacante desde 4. de Abril del año 1682.

ALFONSO GALAZ
Torrero.

Desde el 1682. al de 88.

81 Fue Andalúz, natural

del *Puerto de Santa Maria*, y llegó à ser Capellan de Honor, y Predicador del Rey D. Carlos II. en cuyo cargo fue presentado para Obispo de Tuy en el año de 1682. Empezó à presidir en esta Iglesia à 6. de Agosto de aquel año: y luego cuidó de la obra del Palacio Episcopal, haciendo nuevo el lienzo que mira ácia el Oriente, segun da à entender la Incripcion que debajo de un Escudo de Armas persevera en la pared, y dice asi:

D. ALONSO GALAZ TORRERO. OBISPO.
I SEÑOR DE ESTA CIUDAD. AÑO DE 1684.

No pudo explayarse en obras, por haber sido corto su Pontificado, que no llegó à seis años, arrebatándole la muerte en 14. de Marzo del año 1688.

82 En los dos meses antes publicó (día 15. de Enero del 88.) Decreto sobre el Culto y Rezo de los Santos propios de su Obispado, imprimiendo un nuevo Kalendario, donde ingirió los Santos que en buena fee, y por escasas luces de aquel tiempo, creían ser naturales de la Diocesi: pero hoy no podemos reco-

nocerlos por Diocesanos, como luego diremos.

Convento de S. Francisco.

83 En tiempo de este Prelado empezó la Religion de S. Francisco à entrar en la Ciudad de Tuy, logrando sitio fuera de las Murallas antiguas (hoy dentro de las actuales) en la calle de *la Corredera*. El principio fue en el año de 1682. con limosnas recogidas en el Reyno de Galicia, segun dice el Chronista de la Provincia de Santiago. Fr. J4

cobo de Castro, *Tom. 1. lib. 4. cap. 47. pag. 254.* y como este-nuevo Convento era para mayor bien de los fieles, por las utilidades de la Predicacion, Confesiones, Estudios, y buen exemplo; no hay duda en que los Ciudadanos contribuirían mas que los extraños, especialmente el Señor Obispo, Dignidades, y Canonigos.

La advocacion fue, y es, de *S. Antonio* de Padua, en que desde el principio empezaron los Padres con Catedra de *Philosophia* para instruir à los juvenes en Artes.

La fabrica empezó y pro-

siguió con mucha lentitud: porque en el año de 1722. todavia no habia Iglesia, aunque estaban sacados los cimientos, como afirma el mencionado Castro, que publicó su Obra en aquel año, y dice deseaban los devotos verla perfecta. Fueron eficaces los deseos: porque à los seis años se acabó de labrar en el 1728. y salió muy hermosa de tres Naves, no grande, sino proporcionada à la concurrencia de los Fieles. El Retablo que sirve de Altar mayor se hizo en el año pasado de 1741. El numero de Religiosos llega regularmente à cinquenta.

CAPITULO XII.

OBISPOS DEL SIGLO DECIMO OCTAVO.

FR. ANSELMO GOMEZ
de la Torre.

Desde el 1690. al 1721. en que renunció.

MAS afortunada fue la Iglesia en la posesion de este Prelado, que en los antecedentes, pues le gozó mas de treinta años, recibiendo de él muchos beneficios. Su nombre fue *Anselmo*, y los apelli-

dos *Gomez de la Torre*. La Patria fue *Cabezón* en las Montañas de Santander. Escogió el Estado Monacal en la Religion del Patriarca *S. Benito*, y entró en el Monasterio de *S. Zoil* de Carrion. Siguió los Estudios con tanto aprovechamiento, que fue Catedrático de Visperas en la Universidad de Oviedo. La Religion le honró quanto pudo, pues le hizo General. El Rey *D. Carlos*

los II. le ensalzó, nombrándole en el 1689. para ocupar nuestra Sede: y conseguidas las Bulas empezó à gobernar el Obispado desde el día último de Febrero del año 1690.

2 Prontamente experimentaron todos que tenían un Padre sabio, liberal, y misericordioso. Los pobres hallaron quanto podian desear. La Iglesia vió luego el gran amor y zelo de su esposo. Hizo la Sillería del Coro: labró la Capilla de Santa Catalina: blanqueó la Iglesia: hermoseó las bóvedas con pinturas: y ayudó à hacer los Organos, y la Reja del altar mayor, con otros varios efectos de su amor y muchas cantidades de limosnas. Dotó la fiesta de su Patriarca San Benito, y dejó fundado Aniversario en el día de San Anselmo.

3 Singularizóse en promover el culto del Patrono San Pedro Gonzalez Telmo, à cuyo fin hizo quanto podia para obtener de la Santa Sede Oficio proprio del Santo, ò à lo menos lecciones del segundo Nocturno. Formó un Memorial para el Sumo Pontífice en que con mucha diligencia sin perdonar à trabajo, recogió, y autorizó quanto había en su Iglesia, perteneciente

Tomo XXIII.

al Culto del Santo, y lo firmó en Tuy à 29. de Agosto del año 1690. pero no tuvo efecto la pretension del Oficio con lecciones proprias hasta nuestros dias, à fin del año 1741.

4 Mantúvole Dios en la Sede mas de treinta años, para que tuviese lugar de hacer muchas y buenas obras: però como se había criado en abstraccion monacal, suspiraba por el retiro de la Celda. Su avanzada edad prometia pocos años de vida: y deseando emplear solo con Dios el resto de sus dias, renunció la Dignidad, y se volvió á la Religion, escogiendo la casa del Santo Obispo Rosendo en *Celanova*, desde el día 12. de Marzo del año 1721. en que hizo la renuncia. Vivió allí con edificacion: y al año siguiente acabó su carrera con fama de virtud en 4. de Febrero del 1722.

5 En su tiempo fue Lectoral de Tuy el Doctor D. Pedro Gomez de la Torre, sobrino del Obispo, que llegó à ser Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de Plasencia.

6 Su Provisor fue el Licenciado D. Juan Antonio Freyros de Araujo, Canonigo de Tuy, que dotó las Fiestas de la Concepcion, y de Santa

Marina Virgen y Martyr. Sobresalió en literatura, y mas en caridad con los pobres, à quienes dexó por universales herederos en su Testamento, como lo habian sido en vida.

FERNANDO IGNACIO
de Arango.

Desde el 1721. hasta el 1745.

7 Por renuncia del Señor D. Fr. Anselmo nombró el Rey D. Phelipe V. para llenar esta Sede al Abad de S. Isidro de Leon, el Señor D. Fernando Ignacio de Arango, y Queipo, natural de Asturias, hijo de la Villa de *Pravia*. Recibió Habito del Orden de Santiago, y tuvo plaza de Consejero en el de Indias. Hizole el Rey Abad de la Real Casa de S. Isidro en Leon, y finalmente Obispo de Tuy, al mismo tiempo en que renunció el antecesor.

8 Empezó el gobierno de este Obispado en 14. de Marzo del año (*) 1721. y le continuó con suma paz, y satisfaccion de todos, porque era muy amable y pacífico.

Dejó varias memorias de su liberalidad en la Iglesia: pues doró el Retablo de la Ex-

pectacion: dió à la Capilla de S. Pedro Gonzalez veinte mil reales: seis mil para la Campana mayor, que consagró: y una cadena de oro para la llave del Monumento, con otras varias cosas.

9 En su patria la Villa de *Pravia* fundó una insigne *Colegiata*, de que hablaremos, al tratar de la Santa Iglesia de Oviedo, à cuya Diócesi pertenece el territorio.

Concedióle Dios un largo Pontificado de 24. años: concluidos los quales, le llamó à recibir el premio de sus obras en el dia 18. de Marzo del año 1745. en que le sucedió

JOSEPH LARUMBE
y Malli

Desde el 1745. hasta el de 51.

10 Sabiendo que el Illmo. Señor Marques de Albentos, del Real Consejo y Cámara de Indias, va à dar al público los dos Tomos con que ilustra las memorias de su Colegio mayor de S. Bartholomé, en que floreció nuestro Prelado, me valí de lo que me honra su Illma. para conseguir las noticias originales que tiene de la persona, y me las franqueó hu-

(*) El Mro. Manzano en la Hist. de S. Isidro de Leon (p. 185.) dice que el Señor Arango fue electo Obispo de Tuy en Septiembre de 1720.

humanísimamente, con la particular satisfaccion de haber sido el mismo Señor Marques el que le hizo las Pruebas para ser admitido en el Colegio. Por ellas consta la nobleza de sus mayores, y que nuestro Don Joseph nació en Lumbier, Diócesi de Pamplona, hijo de Don Juan de Larumbe, y de Doña Melchora de Malli, que tuvieron demas del hijo mayor heredero de la Casa, y demas de nuestro Obispo, à D. Ignacio de Larumbe, Canónigo y Dignidad de Arcediano de Medina en la Santa Iglesia de Salamanca: à D. Xavier de Larumbe Dignidad en la de Tuy, donde murió: à D. Joseph Benito, que entrando en la Compañía de Jesus, fue Rector del Colegio de Bilbao: y à D. Ramon de Larumbe, que actualmente vive, Asistente de Sevilla, y Intendente del Exercito de Andalucia.

11 Cursó nuestro D. Joseph en la Universidad de Salamanca, entrando en el Colegio menor de Oviedo (vulgarmente llamado de pan y carbon) donde fue Catedrático de Regencia de Artes: y luego pasó al Mayor de San Bartolomé, en que fue recibido à 25. de Octubre del año 1722. Graduóse luego de Li-

cenciado en Theologia por la Capilla de S. Barbara, donde se hace el exámen con rigor.

12 Salió à oponerse à la *Magistral* de Ciudad Rodrigo, y la consiguió en el año de 1727. Al año siguiente vacó la *Lectoral* de Salamanca, y la obtuvo con general aprobacion. Graduóse de Doctor: y llegó à ser Catedrático en propiedad de San Anselmo, y de Scoto.

13 Con esto se hizo ya muy visible, y alargó su fama por todas partes, de suerte que el Rey D. Phelipe V. le halló digno de ensalzarle à presidir en nuestra Iglesia, para la qual le presentó en la Primavera del año 1745. y obtenidas las Bulas, tomó posesion del Obispado en 26. de Agosto del mismo año.

14 Gobernóle con acierto y aceptacion, haciendo por su persona la Visita de la Diócesi. Estas las hacía á caballo: pero de alli le resultó una penosa enfermedad, que le quitó la vida. Sobrevinole una fistula, que no pudiendo curarse en aquella tierra, le obligó à venir à esta Corte, por si los Cirujanos del Rey lograban mejor efecto: pero empezando à cancerarse, fueron inútiles todos los esfuerzos del arte, y

acabó la enfermedad con la vida en 1. de Septiembre del año 1751. Yace en la Iglesia del Noviciado de la Compañía de esta Corte, en la bóveda de los Padres.

15 A su Iglesia mandó en el Testamento la quinta parte de su herencia, aplicando las otras quatro à beneficio de las Iglesias pobres del Obispado, y de los pobres. Dió à la Catedral un hermoso Copon, y dos ricos Atriles de plata. En el Convento de San Francisco levantó desde los cimientos la Enfermería: y hubiera hecho mucho mas, si la vida no le faltase tan presto, ò hubiera perseverado aquí: pues ya se trataba promoverle, y en efecto entró en la consulta hecha al Rey para el Arzobispado de Burgos. Sucedióle

JUAN MANUEL
Rodríguez Castañon
Desde el 1752. hasta hoy.

16 El Illmo. Sr. D. Juan Manuel Rodríguez Castañon es natural de las Montañas de Leon, donde nació en el Lugar de *Loys*, Diócesi de Leon, por Mayo del año 1695. hijo de Don Bartolomé Rodríguez Castañon, natural del mismo Lugar, y de Doña Catalina Gonzalez Castañon, de la Pue-

bla de Lillo en las mismas Montañas y Diócesi de Leon. A los primeros años fue la tierna planta trasplantada al campo laudable de los Santos Niños Justo y Pastor, Universidad de Alcalá, donde aprovechando el tiempo en sus estudios, recibió grado de Bachiller en *Canones* en el año de 1714. y tres años despues incorporando aquel grado en la Universidad de Valladolid, recibió allí el de Bachiller en *Leyes*: por cuyos grados substituyó en ambas Universidades varias Catedras, presidiendo en Valladolid un Acto mayor, y haciendo lecciones de Oposicion à Catedras de *Leyes*.

17 El Illmo. Sr. D. Thomas de Agüero, Obispo de Ceuta, le escogió para Provisor y Vicario general en el año de 1721. cuyo empleo desempeñó tan à satisfaccion del Prelado, que promovido al Arzobispado de Zaragoza en el 1727. le llevó consigo para el mismo empleo de Provisor y Vicario general en aquella Iglesia Metropolitana, donde le hizo Visitador de la Ciudad, Juez Eclesiástico y de Apelaciones.

18 Para hacerse mas visible tomó Beca en el Colegio.
ma-

mayor de S. Ildefonso de Alcalá à 9. de Diciembre del año 1730. y se opuso à la Doctoral de la Santa Iglesia del Pilar, en que mereció general aclamacion, año de 1738.

19 Como habia servido con integridad y zelo los cargos referidos, le propuso el Arzobispo por su Obispo Auxiliar, y S. M. lo aprobó y nombró Obispo, à quien consagró el Sr. Manzano, Obispo de Jaca, en nombre del Sr. Arzobispo, con asistencia de los Prelados de Lérida, y de Huesca. Luego le hizo el Metropolitano Visitador General del Arzobispado, y le visitó enteramente, confirmando en trece años que fue Obispo mas de ochenta mil almas. Empezó à ser mas visible la caridad con los pobres: porque en corta asignacion de renta eran muy largas sus limosnas. La humildad y moderacion en su porte daban bien à entender el poco aprecio de las honras terrenas: y esto mismo obligaba à ensalzarle: por lo que el Rey le nombró para Obispo de Jaca, pero no lo aceptó.

20 Muerto el Arzobispo Agüero en Marzo del 1742. perseveró nuestro Obispo (que tenia Título de *Utina*) sin mas egercicio que ordenar y con-

firmar, hasta el año de 1751. que por Septiembre quedó vacante nuestra Iglesia, y prontamente le escogió el Rey D. Fernando VI. para gobernarla, pues le nombró Obispo de Tuy en Octubre del mismo año.

21 Reducido à la acetacion, se expidieron las Bulas en 20 de Marzo del siguiente 1752. Tuy recibió con mucha complacencia la noticia de tal Prelado, por las muchas que tenia de sus grandes prendas, en literatura, prudencia, y caridad. Partió sin dilacion à servir à su Esposa: y de camino asistió con el Obispo de Astorga à la consagracion del Sr. Escobar (electo de Mondoñedo) en Leon à 11. de Junio del mismo año de 1752. que cayó en Domingo, tercero de Pentecostés, según el mismo Illmo. se sirvió partiélpárme la noticia, à que tengo ya arreglado lo escrito de otro modo en el Tomo 18. pag. 282.

22 Pasó à Tuy, que le recibió con fiestas y regocijos en el día 1. de Julio del año dicho 1752. Al punto procuró informarse del estado de cada cosa por sí mismo, especialmente acerca de los Clérigos, donde debe estar la ciencia de la Ley, y norma de vida para el pueblo: por cuyo fin los exámi-

minó à todos, no elevando à los sagrados Ordenes à los que no tengan la instruccion necesaria, con buena reputacion de costumbres: y acortando à los Confesores el tiempo de las Licencias, para tenerlos precisados à que no suelten los libros. Con esto y con preferir en los empleos à los mas aplicados, honestos, y zelosos en la limpieza y aseo de los Templos, ha logrado reparar lo que pedia remedio, y tener una Clerecía venerable.

23 El total conocimiento de la Diócesi le ha logrado por medio de las Visitas, que prontamente deseó empezar, y en efecto salió de Tuy en Febrero del año siguiente, para reconocer à su Metropolitana, y asistirle en la consagracion del Sr. Riomol, electo de Mondoñedo: pero acometiendo una grave enfermedad, no pudo dar principio à la Visita hasta Octubre del 54. concluyendola en el siguiente. Repitióla otras dos veces, sin dejar Parroquia, ni Ermita, aun de aquellas donde nunca vieron al Prelado, pisando malos caminos, despreciando riegos, y atropellando intemperies, è incomodidades de unas habitaciones infelices, por no dejar aprisco, ni oveja, sin reco-

nocimiento de su estado, y administrando el Sacramento de la Confirmacion con tal generalidad, que me afirman pasar de cien mil las personas confirmadas por su mano.

24 El amor que tiene à los Eclesiasticos, y la natural dulzura con todos, los obliga à un tierno amor del Prelado, por el qual logra mas triunfos, correcciones, y emiendas con su dulce gobierno, que otros con vehemencias, pues al cabo conocen la razon, y aman al mismo que los corrige, por ver se ordena todo à lo justo, y al decoro de su reputacion, à cuyo fin zela mucho que no salgan al público sus defectos, sintiendo le den motivo à usar de penas, no admitiendo chismes, ni acusaciones volátiles sin firma, que suelen ser frequentes en aquella tierra, y exortando generalmente à la paz, por cuyo amor, y sufrimiento prudente ha cortado discordias de pueblos y familias que pudieran haber sido muy ruidosas.

25 Estas prendas son hijas de otras, que dandole el conocimiento de sí mismo, le hicieron manso y humilde para todos. Tratase con una austeridad, que no puede menos de ser conocida, y debe ser es-

cri-

crita para glorificar à Dios, y buen egemplo de otros. El vestido exterior es de lana ordinaria, que cubre otro inferior, basto, y remendado por sí mismo. El quarto y cama sin adorno, no usando mas que de lo preciso. Ayuna todos los Viernes del año, y visperas de la Virgen. En la Quaresma no admite lacticios, ni prueba pescados delicados que le suelen servir, contentandose con que los disfrute la familia. No bebe vino: y tiene prevenido no se hagan crecidos gastos en prevencion de comestibles, porque ni gusta de opulencias, ni ostentaciones. Tampoco admite regalos: ni permite que ninguno de su familia los reciba.

26 Dos cosas muy particulares tienen admirada la familia: una el mucho tiempo que gasta de rodillas: y otra, que ni lee, ni escribe sentado, sino de pie. Dice Misa todos los dias, madrugando mucho para prepararse, y rogándole los Medicos que se reporten en esto, satisfacen con decir, que el cuerpo es como le hacen. Despues de Misa, oye dos, o tres, de rodillas, y nunca menos que una. Del mismo modo reza el Oficio Divino, y en la Escuela de Maria SSma. (en

que es el mas puntual, sin faltar ningun dia) suele estar tanto tiempo de rodillas, que le mandan sentar los que presiden. Esta devocion à Maria SSma. debe à la del Prelado su conservacion, pues se huviera extinguido, à no ser por su zelo y fervor. Todos los Domingos concurre al *Rosario*, que sale por las calles, llevando descubierta la cabeza sin reparar en intemperie: y con tal egemplo se ha avivado la santa devocion.

27 El mismo método de vida conserva quando sale à las Visitas de la Diocesi, sin dispensar por las incomodidades del terreno y temporal en sus acostumbrados espirituales ejercicios: y sin que por el ocio con Dios falte al negocio Pastoral: antes bien iluminandose mas, quanto mas se acerca à la luz, tiene mas penetracion en lo proprio, y ageno. Informase de lo que esra fado à las disposiciones de los Parrocos, y en aquello mismo los instruye, y dirige con la prudencia y seguridad de su larga ciencia y experiencia: de modo que quantos observan sus dictámenes, ven luego el buen efecto, cortan escandales, destierran corrupcion, y suavemente intro-
du-

ducen en sus Feligreses piedad y temor de Dios.

28 De los mismos espirituales ejercicios resulta una rara mansedumbre, humildad, y seriedad agradable, en que sobresale lo apacible, y benigno para sufrir al pobre, y consolarle: teniendo ya tan dominadas las pasiones, que nadie le ve alterado, aun en lances irritativos de la tranquilidad. La familia es la mas afortunada en esto, y en el amor con que por lo mismo se ve tratada, logrando otra ventaja en el trato, no solo por las conversaciones instructivas y doctrinales, sino por hacerles leer y contra la ignorancia, y ociosidad: pero especialmente induciendoles al santo temor de Dios, y horror del vicio, en que si llegase à entender exceso vituperable, no consentiria en su casa ni una hora al delincuente, y así lo tiene amonestado, velando sobre el modo de proceder en cada uno. El empleo de la leccion no puede fastidiarles por la variedad y abundancia de libros que tiene recogidos con los que van saliendo de buen gusto.

29 Demas de los domesticos familiares, ganan mucho en su trato los Provisores, que

habiendo sido de los mejores de todo el Reyno de Galicia, aseguran aprovechar mas con las luces del Prelado, que en Universidades: porque en dudas de las materias mas obscuras, y espinosas, hallaron siempre en su Ilma. pronta y acertada resolucion, correspondiendo à la mucha experiencia y ciencia con que manejó las Causas Eclesiasticas, y conserva presentes las especies por medio de tres grandes volumenes escritos de su mano: mereciendo que los doctos le aclamen profundo Canonista, y que otros Principes de la Iglesia, Obispos, y Arzobispos, ensalcen su ciencia, y desempeño del cargo Pastoral, por algunas ocasiones de experiencia: y sé de uno que no despachaba causas de materias donde tropezase su interior, hasta lograr dictamen de este, en quien descansaba su conciencia. Los Ministros Evangélicos, que han ido à predicar Misiones, y varios Padres Maestros de las Religiones, admiran igualmente la inteligencia y penetracion con que le oyen hablar en materias no precisas de su carrera, como sino hubiese atendido mas que à ellas: porque sobre la continua y dilatada apli-

aplicacion, goza una feliz memoria, con que refiere los sucesos puntualmente, y registrasin detencion los sitios donde los Autores tratan de ellos.

30 Su Libreria no es como la de otros, cuyos libros los tienen solamente los estantes. Aqui estan en las manos de su dueño, por el continuo manejo y repetida leccion, en especial de los principales Autores de su Facultad, Cardenal de Luca, Menochio, Fagnani, Barbosa, Pignateli, Garcia, cuyas Obras ha leído tres veces, y el Bulario de Benedicto XIV. con el realce de observaciones y Notas originales de su mano, que ilustran casi todos los libros de su Biblioteca.

Caridad con los pobres, y zelo sobre el culto divino.

31 Lo principal nos falta: mas ya vamos à tratar de los pobres, y esto será en compendio, porque sin ver todo el fruto de un arbol, basta escoger alguno en prueba de la robusta virtud de sus raíces. Aqui le tenemos muy crecido, perpetuado en un grande Hospital, que el Prelado ha levantado à su costa desde los cimientos, para bien de la Ciu-

dad, y amparo universal de los pobres. El surtimiento de quanto necesita y corresponde à lo sagrado y corporal, es muy copioso. Oratorios, camas, ropa, y oficinas, todo sin reparar en gastos, mirando à que no falte nada. El dia de la traslacion de los pobres al nuevo domicilio, fue muy notable, no solo por primero de tan excelente caridad, y por concurrencia de los Señores Eclesiasticos, y Seglares, sino por el egeemplo del Prelado, que cargando con un pobre, movió à todos à una ambiciosa competencia sobre tener parte en lo que envidiaron tiernamente en el Pastor. Sirvióles la comida: y de su propria mesa suele enviarles platos varias veces, porque los tiene presentisimos, y cada dia los visita, consolándoles en las enfermedades, comunicando aliento en los trabajos, auxiliando à los moribundos, y añadiendo à los consuelos espirituales las obras de repartir por su mano camisas para la limpieza y decencia de los pobres enfermos.

32 Fuera del Hospital es aun mas visible su caridad: porque en lo público reparte cada año mas de seis mil ducados à los mendigos, haciendo otras
li.

limosnas à Comunidades pobres, à personas distinguidas, y en secreto por sí, y por otros, lo que no puede averiguarse donde llega. A esto viene à parar quanto ahorra en su pobre y humilde trato, de casa, de alimento, vestidos, y viages, sin hacerlos en litera, por tener algo mas para los pobres. Todo va realzado con particular mansedumbre y benignidad en el modo con que los oye y consuela: compadeciéndose varias veces de ver desnudéz en algunos, y mandando que al punto les ministren vestuario.

33 No es menor su vigilancia para los Templos de Dios inanimados, donde literalmente reluce el *Zelus Domus tue*, por el esmero sobre la Casa de Dios, velando en su limpieza y aseo, surtiéndolas de vasos sagrados de plata sobredorados, y Ornamentos, y labrando algunas fábricas de nuevo, como la Iglesia de S. Martin de *Portela*: la Capilla Mayor de S. Lorenzo de *Oliveira* desde los cimientos: la de S. Miguel de *Pesegueyro*, haciéndola de bóveda: y la de S. Felix de *Zuleyros*. En la Catedral está perficionando la Capilla del Santísimo Sacra-

mento, en que ha gastado mas de ocho mil ducados, poniéndola Rejas de hierro, Comalgatorio, Retablo, Lampara, Losas, y abriendo una puerta nueva, con todo lo conducente al mayor culto.

34 Pero la fabrica mas hermosa y lucida es la Iglesia Parroquial de su Patria, que edificó de nuevo, por ser la antigua muy pequeña, y ya indecente. La actual es un Crucero de bella arquitectura, con su media Naranja, Torres, Coro, Pulpitos, Sacristias, Retablos, Pilas, bautismal, y de agua bendita, Aguamanil, de jaspes muy bruñidos; y no solo son de jaspe estas piezas, Aras, y piedras de la Consagracion con sus Cruces de relieve, sino el suelo de la Iglesia, que para cada sepultura tiene tres piedras lisas de cubierta, por ser el Jaspe producido allí con abundancia, de que tengo muestras, y son de varios colores aunque no todos duros. El surtimiento de las cosas pertenecientes al culto llega hasta lo menos preciso de ramilletes muy lucidos para adorno de los Altares. Duró cerca de diez años la fabrica, con la felicidad de no padecer desgracia ninguno de quan-

quantos trabajaron en ella , ni haber quiebra, ni resentimiento en la obra.

35 Consagró el Ilustrísimo la Iglesia en ocho de Septiembre del año 1764. haciendo la Traslacion de su Magestad , y funciones siguientes , con innumerable concurrencia de Eclesiasticos, y personas distinguidas. La Titular es nuestra Señora en su Natividad.

36 Pero el zelo mas notable es de lo formal de la Iglesia, mirando incessantemente sobre la conducta de los Eclesiasticos , vigilancia de Parrocos , doctrina de Confesores, seriedad de los Pulpitos , frecuencia de Misiones , y juntando de tiempo en tiempo à toda la Clerecia para Ejercicios Espirituales , en que ninguno se exime , por ver à su Pastor el mas puntual y firme en la asistencia.

37 Habia mucha falta de *Sinodales* proprias del Obispado , que son la norma de cada ministerio : y deseando que ninguno pecase de ignorancia, sirvió à todos , haciendo nueva impresion en el año de 1761. con un Prologo de amonestacion à modo de Carta Pastoral , y al margen de las Constituciones varias Notas

de doctrinas tomadas de los Canones , Concilios , Bulas Pontificias , y Decisiones de Rota , para mayor firmeza ; è ilustracion. Al fin imprimió varias Bulas del Papa Benedicto XIV. sobre el Sacramento de la Penitencia , y norma del Ayuno , à fin que todos las tengan muy presentes , y ninguno falte por ignorancia. Estas Constituciones son las del Señor D. Fr. Pedro de Herrera , año de 1627 , y del Señor D. Fr. Juan de Villamar , año de 1665.

38 Con esto vamos manifestando el zelo que anima al mismo Prelado sobre el desempeño del cargo pastoral , cuyas pruebas son las obras insinuadas : pues el amor à la casa de Dios , y mayor bien de la Iglesia y sus Ministros , es la forma de semejantes materias. Este es el que le obliga à continuos afanes , de tres Visitas que ha hecho del Obispado ; de asistir por sí mismo à los Exámenes , para pesar los meritos ; de tener siempre firme la balanza de la justicia distributiva ; de no tener aceptacion de personas ; de mirar unicamente al silencioso empeño de ciencia y de virtud ; de contener al discolo con brazo indefectible hasta la emien-

emienda; de alentar con dulzura apacible; de sufrir tiernamente como Padre las tardanzas de los Ordenandos después de estar revestido de Pontifical, y la perezosa torpeza de los rusticos para Confirmaciones; en cuyos lances atropella aun riesgos de su salud, y vuelve à servirlos porque no se incomoden en seguirle, y se levanta de la mesa, por gozar de otro alimento superior, respondiendo à los que procuran contenerle, que estas son cargas del Oficio, y que para eso le hicieron Obispo.

39 En todas las Temporales hace Ordenes: y es grande el servicio que en esta línea ha hecho à la Iglesia, por haber conferido Ordenes mas de seiscientas veces, siendo tanto el trabajo de cada una. Catorce veces ha consagrado Aras: Campanas ocho veces: Calices y Patenas, casi todos los dias.

40 Por sí mismo asiste à las elecciones de Prelados; sin contenerle las indisposiciones habituales, distancias, ni aspereza de tiempos, y caminos. En las funciones de la Catedral es puntualísimo, Festividades, Honras Reales, y especialmente en las tribula-

ciones del Temblor de tierra, y necesidades públicas, su exemplo ha sido el despertador mas vivo.

41 Con esto se ha hecho uno de los Prelados mas queridos de todos: porque mira cada cosa como si fuera única: el culto, el pobre, el Ciudadano, el rustico, y en especial el Clerigo: sin que turbe su natural afable ningún movimiento de ira, ni conocerse envidia, ni complacencia propia, aborreciendo quanto alude à lisonja, ò alabanza, porque mira las cosas, no por la apariencia engañosa temporal, sino por dentro y por el fin sin fin. Por esto tiene ya dispuesta la Sepultura, en que el Cabildo ha mostrado el alto aprecio y amor con que le venera, concediéndole que sea en el Presbiterio de la Catedral, (cosa no concedida mas que à otro) y queriendo señalarla con una Incripcion honorifica, de ningún modo lo permitió el Prelado, mandando poner unicamente lo preciso, del nombre, dignidad, y tiempo. Este Sepulcro visita diariamente. Este es el Archivo de su Oficio Pastoral, donde deposita los afanes, solicitudes, disgustos, y quanto hace por el bien de las Ovejas,

jas, y triunfos de sí mismo. con el Apostol, *Quotidie morior.*
 La Caja que ha de entrar en el Dios le dé mucha vida pa-
 sepulcro, está ya en la pieza ra mayor gloria suya, y para
 donde vive, ò por mejor de- bien de la Iglesia, y de los
 cir, donde muere: pues dirá pobres.

CAPITULO XIII.

DE LOS SANTOS DEL OBISPADO de Tuy.

I Cerca de los San-
 tos atribuidos à
 Tuy desde el fin del siglo de-
 cimo sexto, hubiera que gas-
 tar muchas planas, si fuese
 necesario examinar aquí con
 seriedad lo perteneciente à ca-
 da uno: pues las mal emplea-
 das plumas que inventaron, y
 adoptaron los falsos Chroni-
 cones, anduvieron tan libera-
 les con esta Diocesi, que fue
 una de las mas recargadas,
 atribuyendola à S. Epitacio,
 S. Crispulo, y Restituto, S.
 Evasio, Santa Liberata, y sus
 ocho hermanas con la ama
 Santa Sila; à que añadieron
 despues à Santa Fara.

2 Todo este monton de
 novedades no tiene antigüe-
 dad de trecentos años, cor-
 respondiendo la de algunos
 Santos referidos à mas de mil
 y seiscientos. Pasaron los
 Tomo XXIII.

mil y quinientos años de la
 Iglesia sin noticia de seme-
 jante aplicacion à Tuy, por-
 que no la hubo antes del fin
 del Siglo XVI. Algunas cosas
 se descubren hoy, de quienes
 los antiguos no tuvieron, ò
 no manifestaron noticia: pe-
 ro su legitimidad consta por
 el mismo documento, corres-
 pondiente en todas circuns-
 tancias al tiempo original, sin
 oposicion à las cosas de aque-
 lla edad, descubierto en sitio
 legitimo, y admitido por au-
 tentico entre los hombres ca-
 paces para formar el juicio.
 Lo contrario sucedió en los
 Chronicones donde estriban
 las noticias de los Santos apli-
 cados à Tuy: pues los mismos
 cartapacios, como forjados
 nuevamente, olian à lo mo-
 derno, contradiciendo lo an-
 tigo, ocultando el suelo pro-
 prio

prio de la oficina, fingiendo sitios del descubrimiento, y experimentando por lo mismo contradicción en los hombres eruditos, que por conocer à la Antigüedad en sí misma, veían la gran distancia entre el original y la copia, sin parecerse lo moderno à lo antiguo.

3 Pero no estriba en esto precisamente, la sentencia de no querer perder tiempo sobre probar la ficción de haber aplicado à Tuy los Santos referidos: lo principal es, tener ya convencido en otros libros la mala fé, la audacia temeraria, y la falsedad de aquellos Chronicones: y en obras repartidas en muchos libros, no debe repetirse inutilmente en cada uno lo publicado en otros.

4 El Siglo pasado tuvo la desgracia de dominar en él una casi general inclinacion de seguir y autorizar las lisonjas con que el fingido Dextro llenaba de Santos à los pueblos: y uno de los Obispos inducidos à declarar ser propios de la Diócesi, y consiguientemente rezar de ellos, fue el de Tuy, el Señor D. Alfonso Galaz Torre-ro, que en el año de 1688. mandó rezar de las nueve San-

tas hermanas, y de la Ama, (S. Sila) en diferentes dias, empezando desde el 19. de Enero, como consta por su Decreto y Kalendario, impreso en folio, que ahora tengo à la vista. En el 27. pone à S. Julian, Dativo, Vicente, y compañeros. En 23. de Mayo à S. Epitacio. En 10. de Junio, à S. Crispulo, y Restituto. En 5. de Diciembre, à S. Evasio, y en 7. à Santa Fara. Añade otros por titulo de gozar reliquia insigne, ò motivo legitimo. Para el caso presente solo sirven los que no tienen mas apoyo antiguo para la contracción, que en los Chronicones apócrifos, ò cosa posterior à este origen, como sucede en pinturas, ò materias semejantes de unos doscientos años à esta parte, ò poco menos, en que ya fabricaban sobre tales cimientos.

5 Nuestras Iglesias no tenían necesidad de mendigar lo ageno: cada una tiene sus glorias propias; por la Santidad de los dogmas, por los cultos de Dios, por la Doctrina y ministerio con que sirvieron à los Pueblos: pero Tuy mereció de la divina mano muchas particulares bendiciones, con que la ha engrandecido por

por medio de los Santos suyos por titulo legitimo.

Los que no constan ser propios son los introducidos por los Chronicones : y tales son los que dejamos expresados , y las Santas siguientes.

SANTA LIBERATA.

6 De esta Santa , y de las que se dicen hermanas suyas, con la comadre *Sila*, hablamos ya en el Tomo 14. sobre la Iglesia Eborense , pag. 122. mostrando no tener fundamento la reduccion de *Balca-gia* à Bayona de esta Diocesi: pues todo este parto , ò aborto , estriba en la imaginacion voluntaria del que fingió à Flavio Dextro , y Julian Perez , como resulta aun por confesion del Señor Sandoval, que desde el fol. 35. b. no alega mas apoyo para atribuir estas Santas à Bayona , que los embustes de los referidos con nombre de Dextro , y Julian, todo lo qual reduce al Padre Geronimo Roman de la Higuera en carta à Gaspar Alvarez de Losada , los quales son los primeros garantes de estas y otras ficciones. Por tanto no es razon perder tiempo en levantar baterías contra sombras.

DE SANTA EUFEMIA.

7 El nombre de Santa Eufemia es muy conocido en los Obispados de Tuy, y de Orense: pero tambien le han tirado à confundir con el de *Eumelia*, referida entre las ocho hermanas de S. Liberata: y à los que insistan en ello , responderemos lo mismo , que à los fautores de Dextro y Compañia. Nada de esto se necesita para admitir una legitima Santa con el nombre de Eufemia en Orense y en Tuy , donde hallamos canonizado ese nombre : y demás de lo dicho en aquella Iglesia , tenemos en ésta el sitio , ò barrio de *Santa Eufemia*, que Sandoval reduce à unas casas pobres junto à la Ermita de N. Señora del Camino entre Tuy y Pazos de Reis (pertenecientes à la Parroquia de S. Bartholomé , arrabal de la Ciudad) en cuyo sitio se descubrieron años pasados algunos sepulcros , por quanto por alli estaba la poblacion antigua.

8 Añade Sandoval fol. 24. y 37. que en el referido sitio de Santa Eufemia dicen nació y padeció la Santa, cuyo cuerpo está en Orense : pero à otros atribuye el que padeció

en la Ciudad de Calcedonia, Diocesi de Orense. Estas voces inconstantes de los Pueblos no deben ocupar la atencion. Sabese que en Orense tiene veneracion el cuerpo de Santa Eufemia en la conformidad que referimos en el Tomo 17. desde la pag. 224. Las circunstancias favorecen à que fue Santa natural de Galicia, ó martirizada alli. No es facil descubrir el sitio puntual del nacimiento: pero la Iglesia de Santa Eufemia, que Sandoval (fol. 24. b.) reconoce junto à la Parroquia de S. Bartholomé, Monasterio antiguo, y residencia de el Obispo en algun tiempo; como se ha prevenido; convence que tuvo culto particular en Tuy: ò bien fuese por Reliquia, ò por sitio de nacimiento, que les moviese à erigir Templo à Dios con advocacion de la Santa.

DE S. JULIAN.

5 Con titulo de Martir, y compañía de S. Dativo, Vincente, y otros Santos, introduce à S. Julian el Decreto del Obispo Torrero (ya citado) en el dia 27. de Enero, calificandolos martirizados. en el Lugar llamado *Aguas Quintianas*, que dice ser de este

Obispado: y añadiendo que las Reliquias de S. Julian, su Titular, se guardan en el monte *Aloya*, no lejos de la Ciudad: *Juliani, Dativi, Vincentii, & sociorum Martyrum ad Aguas Quintianas hujus Diocesis. dup. Reliquia S. Juliani, Tutelaris nostri, in monte Aloya, non procul à Civitate, sunt reposita.*

10 Hallase en Martirologios antiguos el nombre de S. Julian con otros Martires en el dia señalado aqui (27. de Enero) sin expresar los mas el lugar del Martirio: y como el fingido Dextro se empeñó en traer à España quantos Santos hallaba sin domicilios, atribuyó estos à Galicia, y los señaló el lugar de *Aguas Quintianas*, diciendo bajo el año 95. de Christo, *Aquis Quintianis in Gallatia Hispania Sancti Christi Martyres Julianus, Dativus, Vincentius, & alii XXVII. socii eorum.*

11 No faltaba que decir à cerca de estos Martires, si hubieramos de consultar los documentos antiguos, sobre nombres, número, y dia: pero no es materia de cosa perteneciente à España, ni propria de esta Iglesia: bastando para conocer la ficcion, el ser totalmente desautorizado el contraer-

traerlos aquí : pues ni aun el fingidor de Dextro los redujo al Obispado de Tuy , sino à Galicia en las *Aguas Quintianas* , las quales de ningun modo pueden colocarse en esta Diócesi , porque no están nombradas , ni conocidas , mas que en Ptolomeo : y este no las coloca ácia nuestro Obispado , sino fuera , en los *Gallegos Lucenses* , y Tuy es de los *Bracarios* . La situacion es casi un grado de latitud mas arriba que Lugo , y que Leon , ácia el Norte de las dos : y Tuy cae dos grados mas abajo ácia el Mediodia , con distancia de casi tres grados de latitud entre ella y las Aguas allí escritas *Quintinas* , ò *Quintianas* : y consiguientemente es desautorizado , voluntario , y opuesto à Ptolomeo , el reducir las Aguas Quintianas à la Diócesi de Tuy : pues solamente se conocen ácia el Norte de Galicia , mas cerca de la Coruña y Mondoñedo , que de Tuy , y por tanto incapaces de pertenecer à esta Diócesi , pues mediaban las de *Iria* , *Orense* , y *Lugo* . Vease el Mapa de Ptolomeo puesto en el Tomo XV. en el primer Apéndice.

12 Esto urge , aun suponiendo que estos Santos fueron
Tomo XXIII.

sen martirizados en las *Aguas Quintianas* , lo que nadie se atrevió à fingir , sino el inventor del *Chronicon* atribuido à Dextro : y por tanto quedaba indigno de credito , merecedor de irrisión , y general desprecio . Pero qué será , si aun dada aquella imaginaria suposición , no resulta nada à favor del Obispado de Tuy ? Lo alegado convence ser ignorancia , ficción , ò temeridad , colocar en esta Diócesi las Aguas Quintianas : por no haber mas texto que uno , y este las pone fuera con notable distancia , en tanto grado , que Bivar , comentando à Dextro , las redujo à *Orviedo* , ò muy cerca (pag. 190. n. 2.)

13 Pero ni Tuy , ni la Galicia (que el citado inventor contrajo à España , por si luego se le antojaba inventar fuera de aquí otra Galicia) tienen parte en el lugar del martirio de los citados Santos , que deben reducirse à Africa , por quanto sola ella tiene à su favor textos antiguos en algunos Martirologios sobre el mismo día 27. de Enero en que los fija el mencionado Decreto . Sobre lo qual debe renovarse lo dicho acerca de nombres de otros Martires en los Manuscritos antiguos , donde los co-

plantas solian desfigurar los muy parecidos, como *Doto*, *Dato*, *Datio*, *Dativo*: *Juliano*, y *Juliana*: *Vicente*, y *Vicenta*: alterando el orden de poner antes al que otros despues: pero hablando todos de unas mismas personas, como convence el conjunto de las circunstancias, porque al que uno junta con *Dativo* y *Vicente*, llamandole *Julian*, otro le escribe *Juliana*: y como son martires de un mismo dia y sitio, es preciso confesar identidad en las personas, y diferencia solamente entre las copias, adoptando lo que mas prevalezca, como ahora los nombres de *Dativo*, *Julian*, y *Vicente*.

14 Comunmente se leen sin lugar de martirio: pero tal vez entran inmediatamente despues de expresar Martires *en Africa*, como que pertenecen à la misma Provincia: y asi están hoy en el Martirologio Romano: *In Africa S. Aviti Martyris. Ibidem Sanctorum Datii &c. Item Sanctorum Dativi; Juliani, Vincentii atque aliorum XXVII. martyrum. Romæ &c.* donde los vemos seguidos à los Africanos. Pero esto solo no bastaba, si no hubiera otros que expresamente los refieran à la Africa, como

se lee en los de las *notas* del Florentinio sobre su antiquísimo Martirologio, pag. 286. en el 27. de Enero: pues entre las que el mas antiguo Antuerpiense pone *in Africa*, se leen *Vicente*, y *Juliana*: y el Corbeyense añade antes de ellos à *Dativo*, todos con la expresion *in Africa*.

15 El Martirologio de Rhabano: *In Africa nativitas Dati, Juliani, Vincentie, & aliorum XXXII.* (que otros escriben XXVII. equivocando X. con V.) el de Notkero, los expresa tambien en Africa: *In Africa nativitas S. Juliani, Vincentie, & aliorum XXXII.* el de la Reyna Christina expresa tambien à S. Julian *in Africa*: todos bajo el mismo dia 27. de Enero (*VI. Kal. Febr.*) Y viendo que convienen en una misma Region; alli, y no fuera de ella deben atribuirse.

16 Con esto queda autorizado no ser Santos de Galicia, ni de España: pues sobre no haber fundamento para la contraccion; le tenemos para excluirles, y ponerlos en Africa.

17 Sabese que en Galicia, y determinadamente junto à Tuy, en la montaña donde antiguamente se dice haber

estado la Ciudad, habia Reliquias de *S. Julian*, que perseveraban en el año de 1168. segun expresa la Escritura del Rey D. Alfonso de Portugal, mencionada en el Tomo precedente sobre el año de 1169. pag. 93. donde se lee : *Ad montem Aloya, ubi fuit Civitas antiquitus, & ubi asservantur RELIQUIÆ S. JULIANI*. No dice, si las Reliquias son parte, ò el todo, ni à qué se reducen? ò que *S. Julian* es; si Confesor, ò Martir? En lo antiguo tendrían conocido, y darian por supuesto, lo que hoy ignoramos.

18 Sandoval hablando de esta Montaña, dice en el fol. 6. que en medio está una Ermita dedicada al *Martir S. Julian*, cuyo edificio no es muy antiguo, pero tiene (dice) piedras de jasper preciosas, que se trageron muchas leguas de aquí, por no haber cantera de esta piedra. El Martir *S. Julian* (añade) entiendo es el de *Abernía* cerca de Leon de Francia, cuya devocion trajo à España el Rey Atanagildo, quando fundó en Toledo el Monasterio Agaliense, de la Orden de *S. Benito*, dedicado à este Martir. Tiene Tuy con él gran devocion, y quando piden à Dios el Sol, ò agua

que han menester, sube à la Montaña en procesion, con algunos Prebendados : y si quieren agua, ponen el Santo à la vista de la mar : y si Sol, lo vuelven à la parte que nace. Asi Sandoval : pero como habla solo por conjetura propria, no alcanza para establacer seguridad, sino decir que el *S. Julian* de las Reliquias colocadas en el Monte *Aloya*, no estaba reputado en Tuy por *S. Julian* compañero de *S. Dativo*, y *S. Vicente*, porque el *S. Julian* de Francia no tuvo tales compañeros: y el de Tuy se reduce aqui à Reliquias del de Francia venerado en Toledo : lo que tampoco tiene seguridad : porque el Monasterio de *S. Julian* de Toledo no era el Agaliense (segun digimos en el tomo V.) y aunque lo fuese, no consta haber sido Titular el *S. Julian* de Francia, sino el que en *Antioquia* fue martirizado con su muger Santa *Basilisa*, como deben confesar los que con *Yepes* (libro 3. fol. 212.) digan haber recibido Samos el mismo Titular que tenia el Monasterio de *S. Julian* de Toledo : pues sabemos que el de Samos es el de *Antioquia* con su muger *Sta. Basilisa*, con la qual le nombran las Escrituras

de la Casa. No era pues uno ni otro el S. Julian de Francia: y acaso el que por gozar de su Reliquia fue Titular en Samos, ese mismo por otro igual motivo era el venerado en nuestro Monte Aloya.

19 Esto es à lo que mas me inclino: porque entre las Reliquias de la Sta. Iglesia de Tuy hay un gueso casi entero del brazo de S. Julian: y dice la relacion que se me ha enviado, *se sabe es de S. Julian de Antioquia, esposo de Sta. Basilisa*. Esto apoya la insinuada especie, de que ni es de S. Julian de Francia, ni Español: y lo mas verosimil es que esta misma Reliquia existente en la Cathedral, sería la mencionada en las Escrituras antiguas que hablan del Monte Aloya: *Ubi asservantur Reliquie S. Juliani*, (como vimos en el Tomo precedente pag. 93.) porque mirando el Cabello al mayor culto, y seguridad de lo sagrado, bajaria las Reliquias del Monte à la Cathedral; y à esto favorece tambien lo que me aseguran, sobre no haber noticia alguna de que en la Capilla del Monte persevera Reliquia.

20 Tenemos pues fundamento para atribuir à S. Julian de Antioquia el culto, de

vocion, y Titulo del Monte de su nombre, en virtud de haber colocado alli Reliquias suyas: y à lo menos mientras no descubramos pruebas que declaren ser nuestro por patria, residencia, ò martirio, no podemos asegurarlo. Vease el cap. 8. n. 17.

DEL OBISPO HERMOYGIO.

21 De este Venerable Prelado hablamos en el Tomo precedente desde la pag. 41. Aquí solo pertenece la mencion por titulo de *Santo*, que le aplica Tamayo en el Martyrologio Español dia 26. de Junio, sin alegar en prueba de la santidad mas documentos que las clausulas de Sandoval alegadas en el Tomo antecedente, las quales (como alli propusimos pag. 47.) no alcanzan para asegurar mas que una buena memoria de su nombre: y por lo mismo los Padres Antuerpienses se contentaron con darle Titulo de *Venerable*. Ni tenemos conocido culto público enderezado à Dios por meritos y virtudes del Obispo Hermoygio: ni memorias antiguas que le traten de Santo.

S. VILIULFO.

22 Es propio de nuestra Iglesia el Obispo Viliulfo, verterado como otros Santos en el Monasterio de S. Esteban de Ribas de Sil : por quanto ninguna otra Iglesia tiene el derecho que Tuy, como prueban los Tomos antecedentes. Vease el precedente desde la pag. 55. y del año 952. en adelante.

S. QUARDO, O FAMILIANO.

23 A esta Diocesi pertenece el Santo *Quardo*, intitulado *Famiano*, natural de Alemania, pero nuestro por larga residencia en esta tierra. Hizo vida eremítica desde antes del año 1120. por espacio de veinte y cinco años en el Monasterio de S. Cosme y S. Damian, que fue de Ermitaños, y el Emperador D. Alfonso VII. le unió al Monasterio de Oya, como vimos en el Tomo precedente pag. 23.

24 En el Tom. XVII. escribimos la vida de este Santo desde la pag. 231. (por haber vivido en *Osera*, Monasterio de la Diocesi de Orense) donde se debe ver. Aqui nos corresponde por la dilatada re-

sidencia con que honró las margenes del Miño en jurisdiccion de nuestra Iglesia.

S. TEOTONIO.

25 Este glóioso Padre S. Teotonio es uno de los propios de esta Diocesi, por oriundo de la Ciudad de Tuy, como expresan los Breviarios antiguos de Braga, y de Eborra, con otros sobre el día 18. de Febrero, *Theotonius de Provincia Gallæcia, Civitate TUDENSI oriundus*. Esta expresion de *oriundo* denota el tronco del arbol de esta Familia en Tuy, porque el hijo nació fuera de allí en el Lugar de *Ganfey*, cerca de Valencia enfrente de nuestra Capital, y dentro de la Diocesi en aquel tiempo, y despues: lo qual le hace Santo propio por origen y nacimiento. Floreció en el Siglo XIII hasta el año 1162. en que pasó à la gloria eterna en el Monasterio de Sta. Cruz de Coimbra, donde fue primer Prior. Allí pertenece referir su vida.

Esto es lo perteneciente à Santos de la Diocesi Tudense, que solo piden mencion, ò mantienen cortas memorias. Ahora trataremos de los que las dejaron mas copiosas.

CAPITULO XIV.

SAN PELAGIO MARTIR.

Entre los Martires de Cordoba mencionamos à este glorioso Santo , reservándole para Tuy , por quanto la Provincia de Galicia , y esta presente Diócesi , le dieron la noble sangre que despues derramó mas generosamente por la gloria de Dios , y testimonio de la Fé Catholica.

1. Las Aëtas del martirio en Cordoba se contentan con publicarle natural de Galicia: pero en esta solo Tuy le reconoce suyo , y desde luego le declaró Patrono , como diremos al hablar del Culto. Hasta hoy persevera en esta tierra la persuasion de que era patrimonio de este Santo el sitio donde estuvo el Monasterio de Religiosas Benitas , intitulado de *S. Payo* en el lugar de *Albéos* , una legua mas abajo de *Creciente* , à seis leguas de la Ciudad: y que en la *Ramallosa* del Valle de Miñor estuvo la Casa del Santo , dos leguas y media de la Ciudad.

2 Su nombre fue *Pelagio* , voz comun de aquel tiempo , y en el presente reducida por mucho uso de pueblos , à las

de *Pelayo* , y *Payo*. Los Padres fueron ricos ; pues el Escritor del martyrio habla del santo niño como del que fue educado entre delicadezas y opulencia. (*Num. 3.*) El Rey que le martirizó supone que vivian los Padres , quando el hijo entró en la palestra del martirio : y era cosa muy regular , por los pocos años del niño. No sabemos el nombre que tenian : però sí , que uno de ellos era hermano del Obispo de Tuy , el venerable *Hermoygio* , tio de nuestro Santo , y pariente de otros Obispos (como digimos en su vida pag. 41.) de suerte que esta familia dió por el esplendor de su nobleza varios Prelados à la Iglesia , y recibió mayor lustre por la Mitra , y por la corona del martirio.

3 La ocasion de esta felicidad fue un infortunio de la guerra. Tenianla continua nuestros Reyes con los enemigos de la Fé : y como las campañas se dirigian principalmente por motivo de Religion , iban con el Monarca los Obispos que se hallaban en pro-
por-

porcion , así para oleritar à la Tropa , como para mover las gentes con que ellos , sus Iglesias , y Ciudades contribuian à la guerra sagrada. Los que solo eran Titulares , tenian menos ocupacion , y mas deseo de que Dios librase del cautiverio à sus esposas.

4 En una de estas Campañas tuvimos la desgracia de ser derrotados los Christianos por los Infeles : y entre los prisioneros alcanzó el infortunio à dos Obispos , *Hermoygio de Tuy* , y *Dulcideo de Salamanca* , que fueron conducidos à Cordoba , y encarcelados , para que procurasen , y pagasen en mas subido precio la libertad.

5 Ambos Obispos fueron rescatados : mas para el caso presente solo conduce el modo de salir de la prision *Hermoygio*. Para tratar este negocio pasó à Cordoba el hermano del Obispo, Padre de S. Pelayo , que por divina predestinacion llevó consigo al hijo , sin embargo de la corraedad de diez años en que se hallaba. Ajustado el rescate del Prelado fue parte del contrato que el Obispo enviase à Cordoba unos Cautivos que los Moros pedian. La fianza para seguridad de la promesa

fue el niño S. Pelayo , que entró en la carcel para librar al tío. Por esto referimos haber pasado à Cordoba al tiempo de tratar el rescate del Obispo : pues si estuviera en Galicia , tan facil era enviar por los cautivos , como enviar por el niño. Hallabase pues en Cordoba , quando sirvió de rehenes para sacar al tío de la prision , y por esto decimos que el Padre le llevó , por no haber cosa mas propria para que el hijo fuese al lado , ni mas eficaz para tratar la libertad del Obispo , que su hermano.

6 Ya tenemos encarcelado al inocente , preso al que no tiene culpa , y cautivo al Cordero para librar al Pastor. Todas estas eran disposiciones de la Providencia divina , que por lo mas flaco queria postrar lo mas soberbio de sus enemigos. Para esto fue preparando al santo niño con pensamientos mas que varoniles , verdaderamente celestiales , que eran como unciones del Espiritu Santo , con que ungia al escogido atleta para vencer en la destinada palestra. Tomó el niño la carcel por escuela y universidad de virtudes : y como antes vivió en su patria entre alhagos y regalos , empezó ahora à re-

sarcir por la prision quanto la propension natural hubiese bastardeado entre los gustos. Conoció por luz sobrenatural la facilidad de resvalarse en lo prospero à lo nocivo, y la mayor proporcion de subir à lo alto de la cumbre piñando la aspereza del monte. Con esto abrazó la carcel como crisol de purificacion, y lugar desocupado de negocios terrenos para entregarse firmemente à los del Cielo. En estos fijo su mente: ni enredaba como niño, ni estaba ocioso, como otros. Leía, meditaba, y su conversacion era en los Cielos. Cauto en las palabras templado en los afectos, modesto en las pláticas, enemigo de las malas, excitador de las buenas, difícil para la risa, propenso à la buena doctrina, amigo de padecer, inclinado à la mortificacion, firme en la angustia, y de tan rara integridad en cuerpo y alma, que no solo parecia un perfecto varon, sino un Angel en carne humana, que sobre la compostura de afecto, se hallaba realzado de una hermosura corporal tan admirable, que parecia flor del Paraíso. Esta belleza extraordinaria, junta con la mayor prenda de amor à la castidad, le ocasionó glo-

ria duplicada, tegiendole dos Coronas, ò una matizada de Rosas del martirio, y Azucenas de la virginidad.

7. Por tres años y medio ejercitó el Espiritu Divino à su escogido, purificandole en la carcel por medio de las virtudes referidas: y viendole ya apto para vencer, no esperó à que creciese, por rendir con un niño de trece años y medio la arrogancia de un Rey.

8. Vieronle casualmente en la carcel unos criados de un principal del Palacio, y admirados de su rara hermosura, dieron al Amo cuenta, lisonjeados de que la impureza brutal remuneraria la noticia. Llegó à oídos del Rey Abderraman III. y enamorado de la belleza referida, antes de verla, mandó estando comiendo, que tragesen al joven à su presencia. Fue la obediencia tan precipitada, que le sacaron de la carcel conforme estaba con prisiones, y en el mismo Palacio se oyó el ingrato sonido de grillos y cadenas al romperlas como improprias para la vista del Rey: y à fin que apareciese decente, le pusieron una real vestidura, dandole muchas enhorabuenas de que la belleza natural le hu-

hubiese conducido à tan sublime honor de ser pretendido por el Rey.

9 Al punto que el Rey le vió, se enamoró feamente de la hermosura : y queriendo abusar de ella con mas disolucion, le dijo : » Chico , se-
» rás lleno de honras , si ne-
» gando à Christo , recono-
» cieres à Mahoma como ver-
» dadero Profeta. Ya ves quan-
» ta es la grandeza y opulen-
» cia de nuestro Reyno. Yo
» te colmaré de riquezas,
» oro , plata , galas , y joyas.
» Tú escogerás à quien mejor
» te parezca de mi casa para
» que te sirva. Tendrás casas
» en que vivir , caballos para
» pasearte , y delicias de que
» gozar. Demás de esto , sa-
» caré de la carcel à los que
» tú quisieres : y si gustas de
» traer à tus Padres à esta Ciu-
» dad , serán llenos de ho-
» nores. »

- 10 Esta formidable bate-
ría , que podia arruinar el pe-
cho mas robusto , no hizo
blandear al joven , porque aun-
que tierno en los años , esta-
ba edificado sobre la piedra
Christo : y bien ilustrado de
su fé , conoció la vanidad de
las ofertas , respondiendo:
*Todo eso , ò Rey , es nada. Yo
soy Christiano , lo fui , y lo se-*

*ré : nunca negaré à Christo:
pues quanto prometes se acaba,
y Christo à quien yo adoro , no
tiene fin , como no tiene princi-
pio : pues con el Padre y el Es-
piritu Santo es un Dios unico y
verdadero , que nos crió de na-
da , y todo lo mantiene y gobier-
na con su poder.*

11 Mientras tanto se acer-
có el Rey al hermoso joven,
y queriendole tocar desho-
nestamente , dijo el Santo:
*Quita perro. Juzgas que yo soy
alguno de tus afeminados? A*
este tiempo rompió el vestido
que le habian puesto , decla-
randose luchador en la pales-
tra , y resuelto à morir glo-
riosamente por Christo , antes
que vivir torpemente con el
Diablo entre inmundicias.

12 Creyó el Rey , que es-
to sería alguna fogosidad de
muchacho , y que luego se pa-
saría : por lo que le entregó à
sus confidentes para que blan-
damente le fuesen persuadien-
do à que negase à Christo , y
abrazase la pompa de las Rea-
les promesas. Pero fortalecido
desde lo alto el castísimo jo-
ven , despreció quanto acá-
bajo podia lisonjear el senti-
do , mostrandose cada día mas
firme en confesar à Jesu-Christo , y que eternamente le da-
ria culto.

Vien-

13 Viendose el Rey despreciado por el niño , y que todo su poder y arte no podía contrarestar aquella fortaleza, mudado el amor en indignacion , exclamó irritado de furor : » Colgadle en las » garruchas de hierro , levanta » tandole y bajandole de arriba à bajo tenazmente hasta » que ò niegue à Christo , ò » arroje el alma del cuerpo. Con la irritacion del Rey prontamente se irritaron todos , y pusieron por obra la sentencia. Sufrió el valeroso Confesor aquel duro tormento con animo invariable è intrépido , dispuesto à mayores penas hasta asegurar la ultima de dar la sangre y vida por Jesu-Christo.

14 Esta constancia del invencible Martir estimuló al Rey à la ultima venganza, mandando cruelmente que le hiciesen tajadas , y arrojasen los trozos en el rio. Obedecieron los inhumanos ministros la barbara sentencia. Cumplieronla con espantosa crueldad. Cortaban las purisimas carnes del inocente niño con talahinco y complacencia, como si fueran à disponer un banquete de exquisitos manjares : y realmente cada particula de aquella tierna víctima

era un sacrificio sumamente agradable à los Cielos , sazonado con mil gracias del Espiritu Santo.

15 Entre tan crueles tormentos perseveraba intrépido el invencible Confesor de Christo , derramando su sangre por el que redimió al mundo con la suya. Clamaba pidiendo à Dios que le librase de manos de los enemigos : y habia valor en el verdugo para descargar la espada sobre las manos que levantaba ácia el Cielo el inocente niño. Imploraba éste al mismo por quien sufría tan excesivas penas : continuaba el verdugo en el rigor : perseveraba el Martir en sufrir : imploraba al Señor : prometiale y llamabale al Cielo para la Corona ; y cortandole el verdugo la cabeza , subió el espiritu à ser coronado entre los Angeles, con guirnalda de Virgen , y de Martir. Empezó el sangriento combate à la *hora septima* , y acabó à la *decima* (que contando desde salir el Sol por S. Juan , corresponde desde nuestras once y media à dos y media) dia de Domingo, 26. de Junio , año de 925. Era DCCCCLXIII. siendo el niño de trece años y medio.

16 Cumplieron los ministros

tros

tros la sentencia de arrojarle en el rio: pero los Christianos afinaron su devocion en buscar las santisimas Reliquias , à que dieron honorifica sepultura, colocando la cabeza en la Iglesia de S. Cipriano , y el resto en la de S. Ginés. Esta es la relacion escrita por el Presbitero *Raguel* , cuyas circunstancias vamos à examinar.

TRATASE DE ALGUNAS
circunstancias de lo referido.

DE RAGUEL,
Escritor del martirio.

17 Hasta aqui hemos referido lo escrito por el Autor coctaneo , que perpetuó la vida y passion del Santo Niño, quando el sagrado cuerpo se mantenía en Cordoba , y consiguientemente antes del 960. y muy cerca del martirio , como promete lo sobresaliente del triunfo, que no podia menos de ser escrito por alguno luego que aconteció : y hallando que realmente fue historiado antes de trasladar el santo Cuerpo ; no tenemos fundamento para no reconocer el escrito muy immediato al martirio. La firmeza con que refiere las Iglesias donde

estaban colocadas en Cordoba las reliquias , sin apariencias de sacarlas de alli , denota ser Escritor muy cercano al suceso. Lo mismo prueba el ver que apoya las acciones del Santo Niño en la carcel por testimonio de otros presos, *Sodales non tacent* ; y el que oyó à los compañeros del Santo, fue del mismo tiempo.

18 Su nombre era *Raguel* Presbitero en el grado , como resulta por el Codice impreso por Morales , que al margen de la cabecera dice : *Raguel Presbyter Doct̃or fuit hujus passionis Cordobensis*. De aqui infirió Morales , que el Autor era *Cordobés* , aunque este dictado apela alli sobre la passion , efectuada en Cordoba, Papebroquio reparó en que nunca insinúa *Raguel* , que estuviese presente al suceso, recurriendo unicamente à lo que decian los compañeros del Santo , y à la voz que corria: *Sodales non tacent , fama non silet* (n. 4.) Pero esto lo expresa *Raguel* al hablar de lo que el Santo practicaba en la prision , lo que el Autor no pudo ver , sino solo los encarcelados : de lo demás , que fue público , pudo ser testigo sin necesitar decir que lo vió , contentandose con referir el su-
ce-

ceso firmemente. Y aunque no estuviese presente al martirio, podía hallarse en Córdoba, y ser natural de allí, y escribir luego: al modo que S. Eulogio escribió de los Martires de su tiempo, sin expresar, ni haberse hallado presente à todos los sucesos: y esto es mas urgente contra Papebroquio, que en el n. 4. dice era muy expuesto y peligroso à los Christianos de Córdoba el presenciar los martirios. Podia pues Raguel hallarse en Córdoba, y escribir de S. Pelayo prontamente, sin necesitar decir que le vió padecer: y por tanto la omision de ser testigo, no excluye que à la sazón viviese en Córdoba.

19 Reparó Papebroquio en la entrada del num. 2. *Temporibus illis*, y le pareció denotaba largo espacio entre la pasión y escrito: por lo que le colocó no mucho antes del año 960.

20 Para la autoridad de este escrito basta aquel tiempo, como tan cercano al martirio: pero no veo inconveniente en que se ponga antes: pues la clausula de *Temporibus illis* no apela sobre el año del martirio presente, como prueba ella misma, que es de

tiempo en que los Moros se movieron contra Galicia, *contra Gallatiam moverentur* (n. 2.) y ni este martirio, ni la batalla que quatro años antes le dió ocasion, fue en guerra contra Galicia, sino contra Navarra (como luego diremos) Resulta pues que la citada clausula no obliga à recurrir cerca del 960. porque es como preambulo de quien busca el origen de las cosas con anticipación, y Raguel habló de guerra mas antigua, que dió ocasion, mas no fue la presente; como acaba de convencer el añadir, *Sed non destitit divinum auxilium, temeritatem reprimens indebite contra suos venientium*: y esto fue antes, no en la batalla del caso, en que los enemigos no fueron reprimidos, sino vencedores. Por tanto no hay por aquella clausula inconveniente en reconocer à su Autor muy cercano al año del martirio.

21 Añade Papebroquio, que ni consta hallarse presente en Córdoba, ni que escribiese para uso de aquella Iglesia, sino que sospecha se hizo para Tuy. Las pruebas que propone, no convencen. Córdoba (dice) no se hallaba en estado de dar culto y hacer oficio al martir, pues gemia bá-

bajo el yugo de los Moros. Esto no hace fuerza. Pues Cordoba tenia Iglesia formada con festividades públicas, y Oficios Divinos, como convence lo dicho en el Tomo X. y así el yugo no excluía el intento: y puede aplicarsela este Escrito, por la clausula del num. 13. en que implora el auxilio del Santo para la Iglesia que le obsequia, *quem Gallècia oriundum, sed. martyrii sanguine Corduba tenet gloriosum.* Este modo de orar concluyendo en que Cordoba es la condecorada con el martirio, indica que habla la misma Cordoba, pues para otra no era inductivo, el ser Cordoba la que le poseia: para ella es circunstancia muy notable. Lo mismo dá à entender el num. 11. donde menciona las Iglesias de S. Ciprian, y S. Gines, sin mas explicacion: y esto es muy conforme con el que escribe en Cordoba: pues otro fuera de allí, necesitaba declarar mas las Iglesias donde descansaban las Reliquias: para el Cordobés basta nombrar dos de las suyas.

22 El mismo Papebroquio (faltando à la consecuencia) aplicó à Cordoba

Tomo XXIII.

este Escrito en la nota g. donde hablando de la Iglesia que festeja allí al Santo, previene, *Quatenus scilicet sub Mauris licebat, sublato Abdarramene, & persecutione cessante.* Si el martirio fue escrito en Tuy, F para Tuy (como previno en el num. 6.) es muy impertinente la Nota: porque ni Tuy gemia *sub Mauris*, ni Abderramen reynaba allí, sino en Cordoba. Supone pues, que esta es la Iglesia de que habla Raguel, contra lo escrito poco antes, quando recurrió à Tuy, alegando para ella que solo allí se halló el oficio propio: lo que tampoco es argumento para atribuir à Tuy la Pasion escrita por Raguel, antes bien sirve para impugnarlo, en vista de que Tuy hizo su oficio propio, con relacion diversa de la presente sobre el martirio: y así no hay fundamento para atribuirle la de Raguel. Veanse una y otra en el Apéndice.

23 El decir Raguel que la cabeza estaba en una Iglesia, y el cuerpo en otra, hizo sospechar à Papebroquio de si estuvo bien informado quando dijo (en el num. 9.) que le cortaron un brazo y troncharon las piernas: porque la Saxona Roswitha no lo es-

H

cri-

DE ROSWITHA,
Escritora.

24 Esta fue una Religiosa noble por sangre, y por la particularidad de hablar latin y griego, en que floreció por los años de 980. en Saxonia, y entre otras cosas que escribió fue una el martirio de nuestro Santo, impreso entre sus Poemas en Norimberga año de 1501. despues en el Martyrologio de Tamayo, y en Papebroquio. Este previene, que el río *Veser* y el *Leina* facilitaban el comercio de Saxonia con España, y que hallándose en Cordoba algun Mercader Saxon al tiempo del martirio del Santo, pudo informarse mejor que los Christianos Cordobeses, à los quales no era seguro el hallarse presentes.

25 Pero no se informó bien: y ya que no en la Obra de Roswitha, pudo ver en el Usuardo de Molano, que era Cordobés quien la informó: *Quidam qui ejusdem Civitatis est indigena, mihi exposuit*, como propone en nombre de Roswitha, alegando el Epilogo de sus versos. Y aunque el

informante dijo haber visto al hermoso Niño, y que se instruyó bien del suceso (*qui ipsum pulcherrimum virum se vidisse, & exitum rei veraciter attestatus est cognovisse*) con todo eso la Relacion de Roswitha no debe anteponerse à la de Raguel: porque este como domestico, como Presbytero, y como quien habló de mas cerca, debe prevalecer à la relacion de un Mercader, y de una Poetisa forastera, que por la mucha distancia, por licencias poeticas, y por informe mal actuado, ò no bien entendido, escribió cosas muy ajenas de nuestras legitimas noticias.

26 Si fuera verdad lo escrito por Papebroquio en la primera Nota letra *l.* que el Saxon informante, *facilmente pudo engañarse por relacion de los Arabes*, quedaba mas desayrada la de Roswitha: porque si habla por informe de Moros, no será puntual en cosas de los Christianos. Pero ni era Saxon, ni consta le informasen los Arabes.

27 Lo cierto es que Roswitha erró en muchas cosas, no solo en atribuir ídolos de oro à los Moros de Cordoba, sino en publicar Principe seglar al que era Obispo, en decir

cir Padre al Tio, en dar à S. Pelayo la edad que no tenía, en atribuirle que se ofreció voluntario à la prision, antes de padecerla el que llama Padre, y en otras cosas de que el mismo Papebroquio confiesa no estuvo bien instruida. Por tanto es poco segura su relacion en lo que no conste por las Iglesias de España: y tal

es la especie de que los Christianos arrojaron la cabeza en el fuego, despues de comprarla por gran precio à unos pescadores, y que no recibiendo lesion, conocieron era de el Santo. Esto no corresponde con nuestros documentos, ni aun con lo escrito por Roswitha, que dijo antes de los pescadores, que

*Cumque caput nanciscentes, colloque locantes,
Pelagii faciem cognoverunt rutilantem.*

28. Si la cabeza mostraba ser de S. Pelayo por las facciones del rostro, y por la correspondencia al cuello; no podemos admitir duda que obligase à recurrir à prueba por milagro. Ni creo que la cabeza llegase à presentarse sobre el cuello: porque en tal caso no habia fundamento para sepultarla en diversa Iglesia que el cuerpo: y confiesa Papebroquio, que afirmándolo Raguel, no es negable. El motivo de la separacion dice sería por haber parecido en diversos sitios y días el cuerpo y la cabeza, y por diversas personas: por lo que unos colocarían el cuerpo en su Iglesia, otros la cabeza en la suya. Esto es muy verosímil, y parece que aquietta. Pero dónde

queda la autoridad de Roswitha, por cuya relacion dudaba Papebroquio del buen informe de Raguel? A cada paso vemos poca exâctitud en la estrangera. Pues cómo ha de prevalecer contra el domestico? Aquella dice, que unos Pescadores descubrieron casualmente el cuerpo y la cabeza. Raguel, que los Fieles le fueron à buscar. Esto es lo practicado en Cordoba. Esto efectuado por diversos, y logrado en diversos días, autoriza el motivo de sepultar el cuerpo y cabeza en diversas Iglesias: aquello no corresponde à lo que Papebroquio reconoce innegable. No es pues anteponible Roswitha.

29 Ni Raguel es unico en decir que le despedazaron. El

Oficio de Tuy lo expresa en la *Inlacion*, diciendo, *membratum gladius desecuit*. Tampoco hay cosa extraña en que los Christianos recogiesen el cuerpo con el brazo cortado (pues este es el que Raguel denota separado, quando dijo, *Alius brachium radicatus amputavit*; lo demás, en que no hay tal expresión, puede decirse martirizado con cortaduras, aunque no llegase à separarse, como el brazo y cabeza) Y aunque las piernas fuesen tambien cortadas; pudo todo recogerse, como sucedió en la cabeza, que apartada de el cuerpo, fue recogida.

30 Queda pues en su fuerza la autoridad de Raguel; sin que Roswitha pueda desayrarle: y esta solo sirve para conocer quanto se divulgó la fama del glorioso martirio de S. Pelayo: pues pocos años despues tuvo quien le celebrase en Saxonia.

QUÁL FUE LA BATALLA
de que resultó la prision del
Obispo, Tio de S. Pelayo,
y en qué año?

31 Asi Raguel, como Roswitha empiezan refiriendo el empeño de los Moros contra Galicia, por ser esta la

Provincia mas firme de los Christianos: y como luego cuentan la batalla de que resultó la prision de S. Pelayo, infirió Papebroquio, que la derrota de los Christianos fue en Galicia, cerca de *Mondondo*; donde Sampiro refiere una batalla infausta para los Christianos (Tom. 14. pag. 449.) y no en *Valdejunquera*.

32 En esto atropelló la autoridad de Sampiro y de todos los historiadores siguientes, sin fundamento de mayor autoridad: pues el exordio de Raguel en que nombra à Galicia, no obliga à decir que dentro de ella se pendió la batalla del amito; porque alli Galicia se nombra como Reyno principal de los Christianos, que si fuese rendido, hacia Señores de todos los Fieles à los Moros: *Contra Gallaciam, ut si fieri posset, funditus ea subversa, Fideles omnes dominatio possideret externa*. Esta idea de los Moros iba bien fundada, porque si demás de su dilatado dominio, conquistasen el Reyno de Galicia; facilmente dominarian el resto de los Fieles. Pudo pues Raguel tomar de aqui el exordio, sin necesidad insistir en guerra dentro de Galicia, sino en expediciones.

or-

ordenadas por los Moros à aquel fin, aunque los combates ocurriesen fuera: y acerca de esto previno, que no faltó à los Fieles el auxilio divino que reprimió la arrogancia de sus enemigos: lo qual indica, no solo que Dios no les permitió el tomar à Galicia, sino que Raguel incluyó en aquella clausula mucho espacio entre la idea de los Moros y el suceso de que iba à tratar: pues como notamos en el num. 20. esto no apela sobre la guerra de que hablamos (en que los nuestros fueron vencidos, y Raguel expresa que los Moros fueron reprimidos) sino sobre otra batalla antecedente.

33 Con esta prevención pasa Raguel à la batalla, en que derrotados los Christianos, quedó prisionero el Obispo *Hermogio*, tío de San Pelayo: y esta fue la de Val de *Junquera*, como expresa Sampiro. Raguel se contentó con decir *ad quemdam locum*, porque añadiendo la prision de los Obispos, quedaba por nuestra desgracia bien caracterizada la batalla, aunque el Cordobes no expresase, ó no supiese el nombre del lugar. El historiador Gallego individualizó los sucesos: *Rex Cor-*

Tomo XXIII.

dubensis (dice Sampiro) *venit ad locum qui dicitur Mindonia & inter se dimicantes, corruerunt ibi multi ex nostris... Ex hinc in anno tertio innumerable agmen Sarracenorum venit ad locum qui dicitur Mohis: quo audito Pampilonensis Garsea Rex Sanctii Regis filius, misit velociter ad Regem Dominum Orduntum, ut adjuvaret eum contra acies Agarenorum: Rex vero perrexit cum magno presidio, & obviaverunt sibi in valle que dicitur Juncaria, & ut assolet, peccato impediente, multi corruerunt ex nostris, etiam duo Episcopi, Dulcidius Salmanticensis, & Hermogius Tudensis, ibidem sunt comprehensi, & Cordubam adducti. Pro isto Hermogio Episcopo ingressus est sobrinus ejus Sanctus Pelagius Cordubam. Deinde posuerunt eum in carcere, qui postea pervenit ad Martyrium.*

34. Aquí se ve la individualidad de sucesos en *Mindonia*, (*Mitonia*, *Mudonia*, y *Roin-donia*, segun otros Codices) y despues en Navarra, en el Valle de *Juncaria*, ó *Junquera*: y aquí fue la desgracia de los Obispos (entre *Estella* y *Pamplona*, donde hoy persevera el nombre de *Muez*, y la llanura que por los juncos, llaman *Junquera*, entre *Muez*

y Salinas de oro). Desde el suceso de Mindonia al de Muez pasaron tres años: y así no hizo bien Papebroquio en traer à nuestro asunto la batalla de Mindonia, que fue tres años antes, y no es del caso: pero todas estas individualidades omitió Raguel, por bastarle el hecho de la prision del Obispo que ocasionó el martirio de que iba à tratar. Sampiro las refirió particularmente como historiador, y à él debemos estar, pues sin oponerse à Raguel, le sirve de comentario, declarando el sitio en que el Obispo fue hecho prisionero, lo que omitió Raguel, por no necesitarlo. Si los dos se opusieran, pudiera anteponerse el más antiguo: pero no habiendo oposición, carece de fundamento el apartarse de Sampiro, ni le hay para decir que fue el combate en Mindonia, pues aunque Sampiro refiere uno allí, no es este el de el asunto, sino aquel donde los Obispos fueron hechos prisioneros: y esto fue en Val de Junquera, tres años después de aquel como refiere el mismo *(Ex hinc) in antio tertio*, *et ex illinc*... pag. 35. El año de esta derrotay de batalla de Junquera, no le expresa Sampiro: mas por lo

que dice Raguel, se infiere fue en el año de 921. como notó Morales: pues S. Pelayo estuvo en la prision tres años y medio (*per trium annorum & semis circulum*, dice Raguel num. 6.) Salíó de ella en 26. de Junio del 925. Resulta pues que entró al principio de Enero del 922. ó en fin del 21: desde cuyo espacio al de 25. por San Juan, van los tres años y medio; y consiguiétemente la derrota de Muez fue en el 921. cerca del medio en que llevados à Cordoba los Obispos, hubo tiempo para que sintiendo Hermoygio la prision, y procurando librarle su hermano, llegasé allí à fin de 21. (en que ya podia el Obispo tener muchos dias de cárcel) y quedar el Sobrino San Relayo en rehenes. *Briz* en la Historia de San Juan de la Peña pag. 318. coloca esta batalla de Val de Junquera en el 959. y el martirio de S. Pelayo en el 963. diciendo que este número en la Era de Raguel se ha de tomar por año. *Garivay* lo atrasó todo mas, para acomodarlo à D. Garcia de Navarra el Temblador, porque ni uno, ni otro podian componerlo con D. Garcia Sanchez. Pero se ha

ha de entender de este en vida de su Padre, que desde el año de 918. dió el Gobierno de la Rioja y Fronteras de los Moros à su hijo D. Garcia, como escribe Moret *lib. 8. cap. 4.* y este por lo mismo de estar en la Frontera, es à quien perteneció conocer el movimiento de los Moros, y viendo que se dirigian à su Reyno, à él le correspondió dar parte al Rey de Leon: y por tanto debe este ser el entendido en las palabras de Sampiro, quando dijo, que Don Garcia Sanchez avisó à D. Ordoño de la numerosa Tropa que se acercaba. De este modo sale todo acorde: y al contrario, si se atrasa, por verificar un Rey solo, se descomponen todo: pues en el 959. no habia en Galicia Rey Ordoño, ni en Tuy Obispo Hermoygio, ni en Salamanca Dulcidio, y como estos convivian en el día de la batalla de Junquera, se convence que no puede el suceso dilatarse despues del 921.

Año del martirio de S. Pelayo
 921. (921) Juan 15 23 y
 1000 200 000 1200 1200 1200

37 Esto se enlaza con el año del martirio de S. Pelayo: pues como se ha visto, el que atrasa la batalla de la prisión

de Hermoygio, atrasará la pasión del sobrino: pero no se puede dudar, que esta fue antes de Julio del año 926.

38 Los Codices Mss. ponen la Era DCCCLXIV. como refierte Morales, y consta por la edicion de Sandoval, y otros Mss. de esta Real Biblioteca de Madrid, y Santa Iglesia de Leon. Aquella Era 964. da el año 926. como reconocieron Morales y Sandoval: pero aquel la corrigió, dando la Era 963. y año de 25. Está la mantuvo, persistiendo en la 64. y año de 26 à 26. de Junio (en que ambos convienen, por el VI. Kal. Jul. de los Codices) pero añadió al margen: *Este año 926. fue letra Dominical B. y à 26. de Junio fue Domingo: no sé porque se causa y engaña sobre esto Morales. Pero no es Morales el que se engaña sobre esto, sino el que le culpa: pues à 26. de Julio del año 926. no fue Domingo, sino Lunes: porque aquel año no tuvo por letra Dominical la B. como imagino Sandoval, sino la A. como es indubitable por el ciclo solar 11. y por la demostración ocular de las Tablas que pusimos en el Tomo 2. La B. fue letra dominical del 921. y por ella se ve haber caído en Domingo el 25.*

de Junio de aquel año: y como los Codices convienen en decir que era Domingo el día de la pasión del Santo; hizo muy bien Morales en corregir la Era por el día. En un copiante poco esmerado es fácil poner en el remate de la Era III. por III. porque eran poco escrupulosos, como se ve à cada paso: y uno de los que hemos citado, pone en la cabecera de el martirio VII. Kal. IVL. y al fin el VI. en que todos convienen, como en decir que fue Domingo: y verificándose precisamente en 26. de Junio del año 925. y no en el siguiente; debe estarse à él, que fue la Era 963.

39. Añadió bien Morales que el yerro no está en el día, sino en la Era: porque los Martirologios, los Breviarios, y egemplares antiguos convienen en señalar por día proprio del Santo el 26. de Junio, sin embargo de estar ocupado por otros Santos mas antiguos: y si el día del martirio hubiera sido el 25. ó 27. le hubieran celebrado en qualquiera de ellos, pues hasta hoy se mantienen desocupados. Viendo pues que le celebran en el 26. excluyendo otros Santos, es prueba que este día fue el proprio del martirio. Lo mismo

se convence ahora por convenir todos los Codices en decir que era Domingo: y esto se verificó unicamente en el día 26. de Junio del 925. porque aunque el día 25. del 926. fue Domingo; no corresponde aquel día al martirio del Santo: porque en tal caso, hallándose desocupado aquel día 25. le hubieran celebrado en él nuestras Iglesias; y como no lo han hecho así, sino en el día 26. que señalan los Codices; resulta que no tienen yerro en el día, sino en la Era, poniendo III. por III.

40. Papebroquio en la nota i de las Actas puso sobre la Era DCCCCLXIII. esta nota: *Sampyrus DCCCCLXII. sed ex digitis corrigendus*. Esta Era de 62. la vio en la edicion de Sandoval: pero la que dimos en el Tomo 17. del Silense, pone LXIII. Berganza en la edicion de Sampiro dió la LXII. y esto prueba la inconstancia de los copiantes, que por lo mismo no debe prevalecer contra el firme computo de los Ciclos proprio de la LXIII. y es el medio entre los extremos viciosos; uno por defecto, y otro por exceso de un numero.

41. Los que formaron Chronicones en el Siglo XIII. die-

ron à la pasion de S. Pelayo la misma Era DCCCCLXIII. que hallaron en el martirio. Los Anales Compostelanos de Berganza dicen: *Era DCCC-LXIII. martyrizatus est B. Pelagius in Cordova*. Aquí erró la impresion, omitiendo un centenario, como convence el conjunto de la historia del martirio, y el mismo proceso de aquellos Anales, que en las Eras precedentes usan las quatro CCCC. y prosiguen con las mismas, convenciendo que hablan del siglo decimo, y no del nono. Lo mismo consta por el Chronicon de la Kalenda de Burgos: *Era DCCCCLXIII. suscepit martyrium S. Pelagius*, y dice aquí Berganza: *Acaso habló de el martirio de S. Pelayo Monge de Arlanza, porque S. Pelayo Martir de Cordoba ya habia algunos años que era martirizado*. Yo no sé de donde sacó la anticipacion de estos años, ni creo los halló mas que en el yerro de su copia en los Anales Compostelanos, en que faltan cien años al martirio de S. Pelayo en Cordoba: pero asi como estos Anales hablan del presente Pelayo, lo mismo sucede en el Chronicon de la Kalenda, que señala la misma Era DCCCCLXIII. à excep-

cion de la C. que omitió la copia de los Anales. Esta omision hizo errar à Berganza, y mucho mas à Mayans en la Prefacion à las Obras Chronologicas del Marques de Mondejar, pag. LX. donde levanta à Morales el falso testimonio de que un egemplar antiguo de los que se valió, señalaba la Era 864. siendo asi que Morales imprimió la de cien años despues, Dcccclxiii, y de esta quitó un año, por los motivos expuestos. Pero no imaginó quitar un centenar, como falsamente le atribuye el citado, recurriendo al año 825. en que no podrá salvar, que hubiese precedido la Batalla de Junquera, Obispo Hermoygio en Tuy, ni Rey Ordoño en Leon, ni en Galicia, que son las circunstancias propias del caso presente. Vease lo demas en el Tomo 2. desde el numero 115.

42. El pequeño Chronicon publicado por Muratori en el Tomo 2. *Scriptorum Rerum Italicarum* parte 2. col. 1024. hallado en la Biblioteca Ambrosiana de Milan, pone en la misma *Era DCCCCLXIII passus est Beatus Pelagius*. Este Chronicon se escribió en la Diocesi de Burgos, segun prometen los nombres de S. Millan,

Ilán, S. Iñigo, y S. Juan de Ortega: pero se debe entender en la conformidad que los demas en orden à la Era.

De algunas circunstancias del martirio.

43 Las Actas de esta gloriosa pasión llegaron tan desfiguradas à manos de algunos Escritores de Martirologios, que no solo le redugeron à la Ciudad de Leon, sino que explicaron el martirio de un modo que no se puede autorizar. El Martirologio Romano que se reimprimió en Salamanca año de 1584. dice así: *Apud Legionem Hispaniæ Civitatem Sancti Pelagii adolescentuli, qui ob confessionem fidei jussu Abderameni Saracenorum Regis forcipibus ferreis membratim præcisus, martyrium suum gloriose consummavit.* Esta clausula es muy de extrañar: porque antes habia ya impreso Galesinio en su Martirologio impreso en Venecia en el 1578. *Cordubæ S. Pelagii Martyris &c.* Baronio corrigió tambien la voz de Leon, substituyendo la de Cordoba, por haber visto uno y otro la Obra de Morales: mas por lo mismo es de extrañar que mantuviese la clausula de *forcipibus ferreis*

membratim præcisus: porque en las Actas publicadas por Morales aunque se mencionan las *forcipes ferreas*, no es para el efecto de *membratim præcidere*, sino para el de levantarle y bajarle con fuerza hasta quitarle la vida: *Appendite il'um in forcipes ferreas, ac strictim tandiu sursum deorsum vicissim levantes deponite, quousque aut animam exhalet, aut Christum esse Dominum denegat.* Este es un Commentario de las *forcipes ferreas*, en que si hubiera reflexionado Baronio, quando discurre por los varios generos de *forcipes* en los martirios, notando que *aliæ erant ad incidendum*; no hubiera dicho, *ut hæc de quibus agimus*, porque estas no se ordenaban *ad incidendum*, sino *ad corpus levandum sursum deorsum*, que en España llamamos Garruchas, como propuso Morales al referir el martirio lib. 16. cap. 6. *Colgado luego en la Garrucha de hierro, y alzado y soltado muchas veces hasta que ô acabe la vida, ô dege de confesar à Jesu Christo.* La ocasión de esta novedad en los Martirologios la reduce Papebroquio à Vaseo, que sobre el año 895. escribió *Forcipibus ferreis strictum membratim scindant*, y para ello cita à Resende: pero se debe

estar à las Añas antiguas, y no à Escritores modernos (cuyas palabras propone à la larga Papebroquio) porque en estas materias no sirven de testigos, ni tienen autoridad otros que los documentos antiguos: y ni en las Añas de Raguel, ni en el oficio de Tuy, hay tal expresion, sino conforme se verá en el Apéndice. Por tanto no hay que detenerse sobre generos de *Tenazas*, constando que las *forcipes* del asunto eran para apretar, y levantar en alto el sagrado cuerpo, dejándole caer alternativamente.

44 Maurolico, y Molano retuvieron en sus Martirologios la voz de *Leon*; pero no es de alabar que el segundo añadiese el nombre del Santo al Martirologio dado con nombre de Usuardo: porque este murió antes de nacer S. Pelayo. Tampoco alcanzo el fundamento con que Papebroquio atribuyó à *Galesinio* el haber puesto à nuestro Santo en *Leon*: pues la primera edición de Venecia en el 1578. dice: *Corduba, S. Pelagii martyris. Hic tredecim annorum &c.* El motivo de equivocar algunos el lugar del martirio en Cordoba, y poner à *Leon*, provendría de que en el mismo

Siglo fue trasladado à *Leon*: y leyendo que descansaba allí, creerian haber sido martirizado en la misma parte; y no fue así.

45 Otra cosa muy extraña es la variedad de los Autores sobre el tiempo que duró la pasión del Sto. Niño: pues Morales, y después otros, dicen empezó à la una de medio día, y que duró quasi seis horas. Otros ponen el principio desde la hora decima hasta la noche. Otros desde la hora de tercia hasta la tarde: y ninguno tiene disculpa en hablar sin prueba de su dicho: porque en materias antiguas debe el moderno arreglarse à lo antiguo, y en los documentos que tenemos de S. Pelayo, no veo apoyo de aquella variedad: porque Raguel, que es el único en individualizar la duracion del martirio, la propone firmemente sin inconstancia en los Codices: y aunque pudiera opinarse de uno u otro modo sobre el modo de contar las horas (si desde la media noche, ó desde salir el Sol) no debe haber variedad en lo que duró el martirio, ni aun en el modo del cómputo usado por Raguel (à quien se debe estar) porque éste no recurrió al metodo de las horas Cano-

nicas, Prima, Tercia, Sexta, y Nona, sino à otro diverso, como muestra el contar hora *septima* y *decima*, que no se conocen en aquel metodo. Tampoco contó las horas desde la media noche: pues en el num. 12. expresa que duró el martirio desde *las siete* hasta *la tarde*: y en el num. 14. declara eran *las diez*. Esto convence que no empezaba su hora de *las siete* por la media noche: pues en tal caso la pasion consumada à *las diez*, no hubiera llegado à *la tarde*, en que dice acabó. Resta pues que sus horas eran, como entre los Moros, al salir del Sol: y como éste por S. Juan sale à eso de las *quatro y media*; la hora *septima*, en que empezó el martirio, fue à las *once y media* de la mañana: y la *decima*, en que acabó, era las *dos y media* de la tarde: y se verifica, *vespere eodem die consummatum*. De este modo sale arreglado el cómputo: pero quedan desautorizadas las *seis horas* à que alargan la pasion: pues desde la *septima* à la *decima* no hay mas que *tres*, ò quatro, si ambas fueron enteras. Ni tenemos fundamento para mas en Raguel, ni en el modo de la pasion: pues aunque durase dos horas el tor-

mento de la Garrucha, ò Po-léa, levantandole, y dejandole caer con violencia; el de la espada no pudo alargarse mas, ni aun tanto, segun la rabia de irle tronchando las piernas, cortando las carnes, brazo, y cabeza: porque la vehemencia de tan sumos dolores debia en lo natural sufocar la vida: y bien tenemos que alabar à Dios en haber dotado al Santo Niño de tanta gracia, que le hiciese superior à tan duros, prolongados, y crueles tormentos. Sea glorificado en sus Santos para siempre.

Culto, y Traslaciones del Santo
à Leon, y à Oviedo.

46 Antes de salir el cuerpo de S. Pelayo de Cordoba, le daba culto la Iglesia, por quien escribió Raguel la pasion referida, que segun lo dicho num. 21. fue la misma Cordoba. De Tuy sabemos con certeza que le hizo oficio proprio, pues hasta hoy se conserva en el estilo antiguo Isidoriano (que ponemos al fin) La copia, publicada por Sandoval, tiene muchos defectos; no solo de palabras, sino en el latin: y en tanto grado que copiando el Himno Tamayo, y Papebroquio, no se atrevie-

ron à ponerle entero, por no hallar modo de corregir los defectos, aunque evitaron muchos. (Tamayo mas licenciosamente) La latinidad está desfigurada en la conformidad que otros escritos del tiempo de los Moros, en especial por incuria de los copiantes, que ignorando el latin, aumentaban los yerros: pero se conoce bien el culto particular de *Tuy*, que le invoca como *Patrono*: y esto da à entender ser Santo proprio, natural de esta Ciudad, pues despues de referir à Galicia como Patria, y à Cordoba como lugar de el triunfo, añade (num. 16.) *Hunc nostrum Patronum, Martyrem tuum, corpore passum Cordubæ, Tuda suscepit letabundum.* Esta expresion de *Tuy* despues de la general de Galicia su Patria, determina el lugar à quien Dios concedió el nacimiento: pues no habiendo recibido al Santo despues de martirizado, solo puede entenderse que le recibió Patrono por titulo de nacimiento y crianza en su territorio, y por tanto le compuso aquel Oficio antes de salir de Cordoba, pues no hay mencion de otra Patria: ni podia retardarse el culto, habiendo sido tan público el

martirio, tan notable y sobresaliente por todas sus circunstancias, conviene à saber, de la edad de trece años y medio; de un Rey ayrado, y vencido por un Niño: cuyo triunfo era en causa notoria de la Fé, por no negar à Christo, y defender la virtud de la pureza: en una Corte pública para muchas Naciones, por dilatado dominio, y por comercio, como se vió en el hecho de que poco despues fue aclamado en Saxonia por Roswitha; introducido en la historia de Sampiro, y en algunos Chronicones.

47 Pero lo mas notable para la pronta promulgacion del culto es la Escritura mencionada por Sandoval en la historia del Monasterio de S. Millán, fol. 46. por la qual suena ya en el año de 933. (ocho despues de el martirio) una Iglesia de S. Pelayo, donada al Monasterio por Blas Braca, y estaba en la Rioja en la Villa de *Solio*. Esto supone que prontamente lograron Religia, ò prenda del Santo: pues no se dedicaban Templos en lo antiguo sin prenda de aquel en cuyo nombre se erigian para gloria de Dios.

48 Con ocasión de incorporar *Moret* esta noticia en su His-

Historia de Navarra (sin mencion de Sandoval, ni otra cita) refiere una Villa en Navarra la baja con nombre de S. Pelay, que dice se la impuso cerca de aquel tiempo en memoria de nuestro Santo con motivo de alguna restauracion de la Villa (*lib. 9. cap. 1.*) por quanto sobre el gran merito del Martir habia para Navarra la particular circunstancia de haber sido alli la batalla que dió ocasion al triunfo del martirio. Pero pudo omitir esta circunstancia, por no recomendarla un solo lugar en nue tra Navarra. Fuera de alli ha sido celebradísimo este Martir en dar nombre à poblaciones è Iglesias, especialmente en Galicia: pues un libro que tengo escrito modernamente con nombres de lugares, ofrece mas de 23. en aquella Provincia que se llaman *S. Payo*: porque como era natural del Reyno, y se hallaba tan fresca la memoria y la sangre gloriosamente deramada; competia la devocion en tomarle por Abogado. Esto tuvo mayor oportunidad y excitativo desde que el Sagrado Cuerpo fue trasladado al dominio de los Christianos, en la forma siguiente.

49 El Rey D. Sancho I.

de Leon fue à Cordoba, buscando remedio à la demasiada gordura que le habia removido de el Trono. Con esto tuvo ocasion para instruirse de cerca en el martirio del Santísimo Niño, efectuado 34. años antes en la misma Ciudad, pues estaba en ella en el año de 959. y al siguiente volvió sano à Leon, recobrando su Reyno con auxilio del mismo Abderraman que martirizó al Santo. Refirió en algunas conversaciones de la Reyna D. Teresa, y de su hermana D. Elvira, Monja en Leon, el triunfo del Santo Niño: y como la materia era tan tierna, y las mugeres devotas; se enamoraron de aquella hermosura de la gracia, y persuadieron al Rey que la rescata-se. El Chronista Sampiro nos hace atribuir à la Reyna è Infanta aquel empeño, pues dice en el reynado de D. Sancho: *Salubre iniit consilium unà cum sorore sua Geloira & Tarasia Regina, ut nuntios mitteret ad Civitatem Cordubam, ut peterent corpus S. Pelagii Martyris, qui martyrium acceperat in diebus Ordonii Principis sub Rege Arabum Abderrachman Era DCCCCLXIII.* (decia III.)

50 Resolvió el Rey D. San-

Sancho enviar Embajadores à Cordoba para aquel santo fin: y en efecto salieron de Leon, llevando en su compañía al Obispo de la Ciudad *Velasco*, por ser la cosa sagrada, y digna de, que la autorizase un Prelado: *Legatos unà cum Velascone Legionensi Episcopo illuc pro pace, & ipsius corpore S. Pelagii miserunt*, como añade Sampiro.

51 Desde el año 961. había ya muerto *Abderraman III.* à quien sucedió el hijo *Alhacan*, en cuyo reynado incidió esta embajada, y no antes, como algunos escriben: pues Sampiro la refiere en el ultimo año del Rey D. Sancho, y pone el regreso de los Embajadores en el primero de su hijo D. Ramiro III. lo qual concurrió con el 967. de Christo, y por tanto no puede colocarse la embajada antes del 966. en que ya reynaba en Cordoba *Alhacan*: y por lo mismo pudo D. Sancho renovar con él la paz, cuyo fin junta Sampiro con el de trasladar las Reliquias (*pro pace, & corpore S. Pelagii.*)

52 Como nuestro Rey estaba bien recibido en Cordoba, y fue estimado del Padre de *Alhacan*, logró la pretension del Santo Cuerpo, pero

no el recibirle, por haber muerto en el 967. antes de volver los Embajadores: pero dando por supuesto el buen éxito, dicen los modernos que el Rey D. Sancho labró en Leon un Monasterio con titulo del mismo S. Pelayo, para colocar alli las Sagradas Reliquias. Unos dicen que era de hombres: otros que era de mugeres. Pero yo espero pruebas que lo determinen. El Tuden- se dice que D. Sancho edificó el Monasterio (sobre Ramiro III.)

53 Volvieron los Embajadores de Cordoba, trayendo consigo el Sagrado Cuerpo: y aunque había muerto el Rey D. Sancho, fue muy solemne el recibimiento y colocacion, por vivir la Reyna y la Infanta D. Elvira, à quienes aplicamos la instancia sobre la Traslacion: y como el nuevo Rey no tenía mas que cinco años, desahogaron ellas su devocion en nombre del Rey, y en obsequio del Santo. Convocaron Obispos para la mayor solemnidad de la colocacion, como afirma Sampiro en el reynado de D. Ramiro III. *Corpus S. Pelagii Martyris recepit, & cum Religiosis Episcopis in Civitate Legionensi tumulavit.* El de Leon haría el principal ofi-

oficio, como Gefe de la Embajada, y Obispo de la propia Ciudad.

54 El Chronicon Iriense dice fue colocado el santo Cuerpo en Arca cubierta de plata: *Era M.V. Hic cum Paganis pacem habuit, corpus Beatissimi Pelagii Martyris postulans: quod receptum in maximo honore thecis argenteis tectum recendere precepit.* (Tom. 20. pag. 607.) Esta peticion de el Cuerpo, no fue primera, como aqui da à entender, sino confirmacion y renovacion de la hecha por el Padre: pues habiendo Rey nuevo, era conveniente enviar quien insistiese en la peticion de Paz y del Santo Cuerpo. Llegó en fin en la Era M.V. año de 967. (ultimo de D. Sancho, y primero de Ramiro) como expresan los Anales Compostelanos: *Era M.V. translatum est corpus ejus de Cordoba per Blasium (lease Velasum) Episcopum: & reconditum est honorifice apud Legionem.* (sub Era 964.)

55 Perseveró allí el santo Cuerpo poco tiempo: porque enflaquecidas las fuerzas de los Christianos con falta de Rey al principio, y despues con mala conducta, y disension de los Condes, crecieron las de los Moros en tanto gra-

do, que no pudiendo los nuestros resistir el orgullo de Almanzor, empeñado en destruir el Reyno de Leon; resolvieron poner en salvo las Reliquias de los Santos, y cuerpos de algunos Reyes, llevándolos à Oviedo, como refiere su Obispo D. Pelayo: *Cum audivissent Legionenses... ceperunt ossa Regum... una cum corpore S. Pelagii Martyris, & intraverunt Asturias, & in Oveto... sepelierunt ea. Corpus vero S. Pelagii possuerunt super altare B. Joannis Baptista.* Tomo 14. p. 469. Este Altar del Bautista, en que pusieron al nuevo Martir, le mencionó el mismo Obispo D. Pelayo en la adición que hizo al Chronicon de Sebastian (conforme le imprimió Sandoval) poniendo la adición sobre el reynado de el Rey Casto, por lo que Yepes Tom. 3. fol. 334. b. redujo à su tiempo aquel Monasterio, citando las palabras en nombre de Sampiro, en lo que se equivocó, y tuviera mas disculpa en alegar à Sebastian de Salamanca, baxo cuya historia se hallan: pero no son de aquel, ni del otro Autor, sino añadidas por D. Pelayo de Oviedo, como reconoció Sandoval, cuyo texto acaba aquello con la ex-

pre-

presion, *Hucusque Pelagius.*

56 En el año de 996. estaba ya S. Pelayo en aquella Iglesia de S. Juan Bautista, que era Convento de Religiosas, segun consta por el Privilegio de D. Bermudo II. en aquel año (segun Morales lib. 17. cap. 19.) ó en el siguiente segun Yepes, que propone una clausula, la qual declara el sitio del Monasterio, y otras cosas: *Beremudus Rex, magni Ordonii proles, perveni in provinciam Asturicensem ad Dominos gloriosos S. Joannem Baptistam, & S. Pelagium, quorum basilica sita est in Sede Metropolitana Oveto, in Cimiterio puellarum sub regimine electa & devota Tarasia Regina Xpti. ancilla, cum consortes earum, tam qui ibidem jam permanent, quam qui adhuc advenerint, & ad vitam sanctam ibidem legitime certaverint.* El sitio era en la Cathedral de Oviedo, consagrado al Bautista, y dotado ya con las Reliquias de S. Pelayo: por lo que nombra à los dos: pero poco à poco fue creciendo la advocacion del Santo Niño, y cesando la otra, de suerte que no se nombra mas que S. Payo.

57 Servian alli à Dios Religiosas (juntamente con Reli-

Tomo XXIII.

giosos) y era Prelada la Reyna D. Teresa, cuyo nombre corresponde à la muger del Rey D. Sancho, que desde Leon se retiró à Oviedo, y observaba el estado Religioso, segun lo establecido para las Reynas Viudas. Yepes dice que vinieron con ella à Oviedo las Religiosas de Leon. Esto es muy creible: mas por la Escritura alegada no lo infiere bien: porque no dice el Rey ser la donacion para las Religiosas que estaban alli anticipadamente, y para las que vinieron nuevamente con el cuerpo del Santo, sino para las existentes ahora alli, y las que vinieren despues, porque no debe leerse *adhuc advenerant*, como existentes ya alli, (porque estas se denotan por las palabras precedentes *ibidem jam permanent*) sino *adhuc advenerint*, como luego dice *certaverint*: esto es, para las presentes y por venir. De alli quiso probar que antes existia el Monasterio. Puede ser que existiese: pero no sirve la Escritura citada, para prueba de ello, sino para saber quando estaban ya en Oviedo las Reliquias de S. Pelayo, y en qué Iglesia, que fue la del Bautista, la qual perdiendo aquella advocacion, recibió

la que tiene de S. Payo, como el de las Señoras de Santiago, que tambien perdió la de S. Pedro de Alcantara, y solo se conoce por S. Payo.

58. El modo con que entre aquellas turbaciones fue colocado el santo Cuerpo en S. Juan de Oviedo, no correspondia à su mérito y devocion de los Españoles: por lo que el Rey D. Fernando I. hallandose pacifico en el Reyno, resolvió colocarle honoríficamente, à cuyo fin pasó à Oviedo con Obispos, y con toda la Casa Real, y le trasladó al Altar mayor, donde persevera en su urna de plata de casi quatro pies de larga, como notó bien Morales (al fin de las obras de S. Eulogio) probando la elevacion del cuerpo por el dicho Rey, en virtud de un Privilegio que vió en aquella Casa de letra Gotica, el qual con su mal latin es este:

59. *Nos exigui famuli Christi Fredenandus Rex & Sancia Regina vobis dopnos eximios patronos nostros præcursor & Baptista Joannis, necnon & ultimus Martyr Pelagius, cujus corpus tumulatum manet juxta aulam S. Salvatoris Sedis Ovetto. In ipsius Jesu Christi hono-*

rem, & hunc Sanctum Martyrem amorem inspiravit Dominus in cordibus nostris, & hanc famulam vernulamque tuam conjugem meam Sanciam spiraculum prudentie in cordibus nostris immisit, ut in melius restauraremus ipsius cimeterium, ubi ipsum corpusculum martyris sanctissimi requiescit. Denique venimus in hunc sanctum locum cum Episcopis & proles nostri, & omnes magnates terræ nostræ & fecimus translationem mirificam ipsius corporis sancti: ut majori surgat in culmine, cujus anima sublimiori exultat in requie. Ideoque nos jam sape dicti famuli vestri ad honorificentiam Corporis Sancti concedimus in hunc locum sanctum pro sustentatione fratrum & sororum ibidem degentium, &c. Et in fine. Notum die VI. Id. Novemb. Era lxxj. post millesimam.

60. Aquí vemos que el Monasterio era Duplice para hombres y mugeres: que despues del medio del Siglo XI. perseveraba en la Iglesia la advocacion del Bautista, y que à S. Pelayo le intitulaban ultimo Martir. Otras Escrituras dicen: S. Pelagii rudis Martyris, entendiendo por la palabra rudis (1) la corta edad que

(1) V. Tom. 19. pag. 388.

que no le permitió el pulimiento de las letras (pues entró en la prision no teniendo mas que diez años) ò acaso denota lo mismo que reciente, ò nuevo, si alude à aquella expresion la presente de *ultimus Martyr*.

El año de la translacion ò elevacion hecha por el Rey D. Fernando, dice allí Morales fue el 1023. de Christo, errando y haciendo errar à otros, por haber despreciado el rasgo de la X. que la dá valor de 40. y debia haber reparado que en el año de 1023. no reynaba D. Fernando, ni aun su antecesor, sino D. Alfonso V. Ni D. Fernando empezó à ser Rey de Leon y de Oviedo hasta el 1037. despues del qual corresponde quanto obrase como Rey en Asturias. En fuerza de esto es preciso decir, que la Era estampada en Morales lxj. se ha de entender 91. dando à la X. el valor de 40. correspondiente al rasgo que despreció Morales: y esto fue en el año de 1053. quando ya llevaba D. Fernando diez y seis años de reynado, y se hallaba pacifico en el Reyno.

61 El estado actual le refirió Morales en el viage Santo, diciendo en la pag. 99. de

nuestra edicion, que se halla » en el Altar mayor en una » arca de plata, y à mi parecer dorada, sino que la » umidad natural de la tierra lo tiene todo tan estragado que parece cobre: » tiene vara y quarta en largo, tres quartas en alto » con lo tumbado, y ancha » mas de media vara, labrada » como todas las de aquellos » tiempos, de imageneria de » mas que medio relieve. En » alguna parte donde está rota la plata, se parece como » el arca es de cedro, que » huele suavísimamente.»

62 La Santa Iglesia de Oviedo reza del Santo en su dia 26. de Junio. El resto de las de España no ha puesto esmero en esto, siendo un martirio tan ilustre, que debiera incorporarse entre los Santos particulares del Reyno. De la translacion no veo festividad en las Iglesias interesadas, ni oficio proprio en Tuy. Cordoba anduvo omisa hasta fin del Siglo XVI. en que fue su Prelado el Illmo. D. Antonio de Pazos, que como paysano del Santo (nacido en Pontevedra) restauró el culto, y empezó à erigir Seminario para los Niños de la Iglesia con la advocacion de

S. Pelayo en el sitio donde fue martirizado , como refiere Roa en los Santos de Cordoba. Salamanca tiene Parroquia dedicada al Santo , y reza de él toda la Diócesi.

La Ciudad de Toro tuvo Parroquia dedicada al mismo

Santo , y en ella se fundó el Convento de mi Orden , antes del medio del Siglo XVI. Los lugares que por este Santo Niño se intitulan S. Payo , ò S. Pelayo , ya digimos en el num. 48. que son muchísimos.

CAPITULO XV.

DE S. PEDRO GONZALEZ DEL ORDEN de Santo Domingo.

I EN el Obispado de Palencia , à cinco leguas de la Ciudad , tiene su situacion la Villa de *Fromista*, cabeza de Marquesado , muy nombrada en Castilla por el continuo milagro de la Santa Forma que desde el medio del Siglo XV. persevera incorrupta. Esta fue la Patria donde nació S. Pedro Gonzalez, como es generalmente recibiendo entre nuestros Autores, sin ninguna contradiccion. Asi lo tuvo siempre reconocido la misma Villa, venerandole como Santo natural , antes que Palencia le rezase , segun afirma Pulgar en la Historia de la Ciudad Tom. 2. pag. 301. donde añade haberse mantenido allí la familia de los Gonzalez propria del Santo. El Canonigo D. Francisco San-

doval, que en el año de 1632. tenia ya escrito el Discurso Apologetico sobre S. Antonio Español , confiesa en el fol. 88. ser pariente del Santo, y que todos sus pasados *descienden por linea recta de sus padres* : lo que prueba persevera la familia bien distinguida. La misma Patria autoriza el Legenario de la S. Iglesia de Tuy : *De Villa quæ Fromesta dicitur Palentina Diocesis, extitit oriundus.*

2 Este documento es el mas autorizado , como proprio de la Iglesia , que el Cielo quiso honrar con el sagrado Cuerpo , y como escrito no mucho despues del feliz tránsito del Santo , pues empieza diciendo : *His novissimis temporibus nostris, &c.* como se ve en el Apendice iv. donde le pu-

publicamos , franqueado por el Illmo. Cabildo. Los Padres Henschenio y Papebroquio aseguran sobre el día 15. de Abril haber solicitado con la Iglesia de Tuy las Memorias que tuviese del Santo , y que fue sin efecto , por lo que reimprimieron la Vida escrita en latin por el P. Fr. Esteban Sampayo , Portugues del Orden de S. Domingo , el qual sin mencionar à Fromista, ni à Palencia, hace al Santo natural de *Astorga*, sobrino del Obispo de aquella S. Iglesia, y su Canonigo.

3 Los referidos Padres Antuerpienses tienen disculpa en lo que no acertaron , por falta de buenos documentos : pero Sampayo habló sin tomar informe de Tuy , de Palencia, ni aun de Astorga. Este fue uno de los Portugueses empeñados en buscar al Rey D. Sebastian despues de muerto. Floreció al fin del Siglo XVI. y murió en el 1603. segun Barbosa en la Biblioteca Lusitana. El espacio de más de tres Siglos y medio en que distó del Santo , le exime del cargo de testigo , y à nosotros de creerle , mientras no alegue buenos documentos , y como no ofrece mas prueba que su dicho , le dejaremos fuera, sentenciando à favor de lo que

Tomo XXIII.

contestes deponen la Iglesia donde descansa , aquella en que fue Dean , y la Villa su Patria.

4 Sus padres eran honrados y hacendados , como afirma el Legendario , *Genere non infimis , ac temporalium opulentia locupletibus*. El apellido era Gonzalez , ò como dice el Legendario *Petrus Gundisalvi* , que en el estilo antiguo denota haberse llamado *Gonzalo* su padre , y acaso desde entonces , por ser tronco de tan ilustre hijo y familia , sirvió de Patronímico à la de Gonzalez , que despues fue continuando con aquel apellido.

5 El Obispo de Palencia era tío del Santo , hermano de su padre , segun el Legendario, que le llama *Patruus*. Con esto hubo oportunidad para educar en buenas letras al joven , asi por el parentesco con el Obispo y la buena crianza de su Palacio , como por los estudios que desde lo antiguo florecian en Palencia , y por entonces fueron engrandecidos por el Rey D. Alfonso VIII. à instancia del Obispo D. Tello , como afirma el Tudense. Allí pues cursó el sobrino desde la flor de su juventud, como expresa el Legendario: y añade que habiendole co-

municado el Cielo una buena alma de potencias vivas, claras y perspicaces; en poco tiempo adelantó mucho en las Artes liberales, sobresaliendo à otros, y mostrandose digno de qualquiera empleo en la Iglesia Cathedral, à quien servia entre los otros Clerigos.

6. Crecia en literatura y reputacion de costumbres, conforme florecia mas en edad: y como à la suficiencia de la persona se juntaba el parentesco con el Obispo, le honró éste con un Canonicato de su Iglesia. Así condecorado, tenia ya proporcion para otra qualquiera Dignidad. Vacó la primera despues de la Episcopado, que era el Deanato. (Morales y Tamayo la llaman *Priorato*, equivocados con la expresion del Legendario, que dice *de priori infra Episcopalem dignitatem providebat*: pero esta se decia del Dean, y no del Prior, en esta Iglesia.)

7. El Papa proveyó la Dignidad en el Canonigo sobrino del Obispo (que se cree pediria aquella gracia) y las letras vinieron dirigidas al mismo Canonigo D. Pedro, que se complació demasiado en el logro de la Dignidad, y quiso festejarla, no conforme cor-

respondia à un varon Ecclesiastico, mostrandose mas obligado à servir à Dios, asistiendo mas devoto à sus cultos, dando mayores exemplos de edificacion, y caridad con los necesitados; sino ostentando vanamente el poco fondo de espíritu que habia en su corazon. Dexóse llevar de la apariencia exterior; en que sus pocos años, riquezas temporales, y valimiento de parientes y honores, queria sobresalir: y vistiendose en el dia de Pascua de Navidad de unos vestidos tan preciosos, como ajenos de su carácter, montó un caballo tan poco humilde como él.

8. Salieron ambos compitiendo en lozanías: el bruto enjaezado como el amo, el ginete engreido como el caballo. Uno llevaba freno: otro iba sueltas las riendas à la disolución. Miraba el bruto al suelo: el Dean à las ventanas. Lisonjaba aquel la vista: la de éste escandalizaba. Todo era profano en lo exterior, por dentro vanidad. Buscaba las calles, y plazas de mas concurso, porque buscaba al mundo. Quiso servir mas, donde menos se lo habia de pagar: metió espuelas al bruto para ostentacion de sus fuegos,

y el lucimiento se convirtió en vilipendio: porque cayendo el caballo en un lodazar de asquerosa inmundicia, se vió el Dean hecho la burla y silvo de todo el pueblo: los vestidos brillantes y gloriosos convertidos en asco y hedionéz: la arrogancia convertida en vergüenza y confusión: pero de aquí resultó la mejor conversión, disponiendo Dios con la inefable providencia de sus misericordias un caer para levantar, derribando à un profano, pasa levantar un Santo: pues lo mismo fue caer Pedro ciego en lodazar, que recibir vista con el lodo: y viendo ya que quando mas quiso complacer al mundo, se burló de él con tan fea inmundicia, resolvió avergonzado cobrarse bien del mundo con el mayor desprecio de volverle la espalda para siempre.

9 A los vestidos manchados correspondía que mudase el vestido. Pedro mudado ya en lo interior, tuvo poco que vencer en mudar trages: escogió el nuevo Hábito del glorioso Santo Domingo, cuyo instituto empezaba entonces à brillar, y estaba como caliente el fuego que la hacha del Santo Patriarca habia esparcido por el mundo, y determina-

damente en Palencia. Renunció la Dignidad: desnudóse del hombre viejo, y para vestir el nuevo, rompió todos los lazos de riquezas, honras, gustos, y entró desnudo à buscar al desnudo en el estrecho y pobre claustro de Padres Predicadores.

10 La memoria de las antiguas manchas era un despertador continuo para labarse mas y mas. Si antes le arrebató lo mundano; ya todo era mirar à lo divino. Los estudios no miraban ya mas que à lo sagrado, buscando frutos de espíritu, no pompa de flores vanas, que se desvanecen con el ayre de una ridicula ostentacion, nocivas asimismo, sin fruto en los demás. Las lagrimas de Pedro se ordenaban para apacentar à otros: pues como el fin de su sagrado Instituto era para conducir almas al Cielo por medio del buen exemplo y predicacion de la palabra de Dios; desde luego ordenó los pasos à este fin; y para ello despues de las divinas letras escogió estudiar en el libro de los exemplos vivos y frescos del Santo Patriarca, imitandole en las virtudes de mortificacion y pobreza, y pidiendo à Dios, que le concediese gracia para emplearse

todo en el provecho de las almas de sus proximos. Esta súplica iba fundada en una casi continua oracion, penitencia, leccion de la Divina Escritura, ayunos, humildad, desprecio del mundo, viveza de Fe, y amor del bien de las almas, con cuyos excelentes y profundos cimientos creció y se hizo luego Varon digno del Apostolico empleo, de predicar à otros con fuerza de palabras fervorosas, porque era poderoso en las obras.

11 Empezó por orden de sus Prelados à cumplir el instituto de su orden, predicando y confesando: y como el bien de las almas habia sido el blanco de sus oraciones, salió como fuego reprimido, arrojando volcanes, tan continuos, que luego mostró el Cielo tenerle destinado para evangelizar à los pecadores, y que el don principal era el zelo de convertirlos por medio de la predicacion y oír sus confesiones. Este fue su ejercicio hasta morir: este era su alimento: por este dejaba el corporal, como le sucedió varias veces, que al tiempo de ir à comer, ò hallandose al principio, dejaba la comida, y sin detencion alguna iba à visitar al enfermo, ò à qualquiera

que pidiese, ò entendiéndose necesitar confesion.

12 En las casas donde se hospedaba, era toda su atencion mejorarlas por el dolor de los pecados y confesion de todos, valiendose de Sentencias de la Divina Escritura, Padres, y egemplos devotos (en que abundaba) unas veces ponderando las ofensas de Dios y sus rigores, otras convenciendo à los que se resistian y nunca salia de la casa, sin que dejase confesados y penitentes à los Amos, hijos, y criados, por quanto sus palabras no salian de boca fria, sino de un abrasado corazon: no estribaban en sabiduria mundana, sino en virtud divina.

13 Este continuo y fervoroso empleo esparció el nombre de Fr. Pedro por muchas partes, divulgandose la fama de su virtud, espíritu, y santidad, hasta llegar à oídos del Rey, que era S. Fernando, y como Santo, no quiso ir à pelear contra los enemigos de la Fé, confiando en la fuerza de sus armas, sino añadiendo el principal esfuerzo de empeñar las divinas: à cuyo fin llamó à la Frontera al bendito Padre Fr. Pedro, para que con el escudo de su fé, morrión de la

esperanza, cota de caridad, y espada de la palabra de Dios, alentase la santa expedición, y levantando las manos ácia el Cielo, obtuviéase victoria por nuestras armas.

14 Fue allá el Sto. Fr. Pedro, y empleó todas sus armas espirituales en dar contra los vicios, que son los mayores enemigos de los hombres, por cuyo castigo les quita Dios los Reynos. Sobre las circunstancias generales ponía por delante la presente de hallarse en la santa expedición contra los enemigos de la Fé, en cuyo tiempo debía ser muy esmerada la observancia de los Divinos preceptos, á fin de tener propicio al Dios de los ejércitos. En especial declamó con vehemencia de espíritu contra el vicio de la impureza, recargando no solo al delincuente, sino al Príncipe que la tolere en sus Tropas. Hablabase entre los Soldados acerca de Fr. Pedro con la variedad correspondiente á sus disposiciones: teníanle por Santo los virtuosos: los disolutos se mofaban, como acostumbra el mundo con los siervos de Dios.

15 De resulta de un Sermón en aquella materia, alteraron sobre el Predicador unos

Soldados en presencia de una mugerzuela infeliz, que inficionaba el rancho: y realzando la desvergüenza acostumbrada, dijo: Qué me dareis, si yo le hago caer en ese mismo vicio que vitupera? Sonó bien á los malevolos la oferta: y como eran liberales para el mal, prontamente ajustaron el precio del fratricidio. Salió á deshora de la noche la que aborrecia la luz, y llamando á la puerta donde descansaba el Santo, le dijo al compañero era preciso ver al P. Fr. Pedro, pues no estaba segura de vivir á otra hora. Fue tal su importunidad, que la introdujo, imaginando por la misma extrañeza de la hora, que sería muy extraña la necesidad. Usó aqui la astuta Serpiente de todas sus artes de engañar. Pusose de rodillas á los pies del Santo: dió al labio quanta ternura y compuncion la faltaba en el alma: hizo brotar lagrimas de muger que parecia afligida, y dijo que se queria confesar.

16 El Santo la persuadió dulcemente que á la mañana podria egecutarlo mas desahogadamente, y que la oiria con toda caridad. Pero la que amaba las tinieblas, dijo: No Padre, de vos corre voz por casi

todo el mundo, que ninguna cosa deseais mas que ganar almas para el Cielo: la mia está muy perdida, ni creo tener vida hasta mañana. Si me muero, vos sereis responsable en el Tribunal Divino, por no oír al pecador en la hora que clama. A esto no pudo resistir el que vivia abrasado del zelo de las almas: y retirandose con ella à otro aposento, la dijo: Ea hija, qué es lo que mas la aflige? Viendose con él à solas la que estaba sin Dios, arrojó el veneno del corazon à la boca, diciendo: Mi Fr. Pedro, la mayor afliccion es que desde el punto que te ví, ando muerta por ti: nada en este mundo me mueve como tu amor: es preciso que te juntes conmigo prontamente, pues de otra suerte yo muero despechada por la pena que arde en mi corazon, y serás responsable en la desgracia.

17 No esperaba la santidad de Fr. Pedro oír tan desvergonzada confesion. Disuadióla caritativamente, y no aprovechando las palabras regulares, le inspiró Dios una obra extraordinaria. Dixo la que pues estaba tan resuelta, iria à preparar el catre. Era tiempo de frio, y habia prevenida leña en la cocina. Añadió

materia al fuego para apagar otro mayor. Esparció bien las ascuas encendidas, y llamando à la que fria afectaba calor, extendió la capa sobre el fuego, y echandose encima, la dijo: Ea, querida, si tan apasionada estás por acostarte conmigo, esta es mi cama, ven acá. Ardía el fuego: venciale el amor de la pureza del Santo: ni él se quemaba, ni la capa, ni un pelo.

18 A tan fuerte cautiverio volvió en sí la adormecida en la culpa: abrieronsela los ojos: y ya no estaba sola, pues los Soldados cómplices, que por todas las rendijas fueron à observar la pelea, lograron ser testigos del milagro que ardía, y abriendo francamente la puerta, se rindieron à sus pies, confesando la malvada intencion, y alabaron à Dios en la santidad de aquel su siervo. La mugerzuela perdida, fue ganada desde aquel instante: y confesandose à la mañana de toda su mala vida, la hizo en adelante como correspondia à tan gran pecadora arrepentida, y mereció acabarla en el servicio de Dios.

El Coronista Castillo Dominicano, atribuye este milagro à Fr. Domingo compañero del Sto. Patriarca. lib. 1. c. 29.

PASA EL SANTO A GALICIA donde hizo grandes obras y milagros.

19 Concluida la Campaña , que por entonces llevó al Rey à Andalucía , y vuelto à Castilla con el Santo Fr. Pedro , pasó éste à Galicia atribuido à la Familia del Convento que ya tenia la Orden en *Santiago*. Con esto hubo oportunidad de extender su predicacion à la Diocesi de *Lugo* : y frequentando el hospedarse en casa de un Cura de almas (llamado entonces Plebano , ò Padre de la Plebe) procuró exortar à la virtud à una criada , tratandola à este fin con afabilidad algunas veces. Era el Santo pequeño de cuerpo , agradable en la vista , dulce en las palabras , alegre en el rostro , y tan compuesto en lo interior y exterior , que conciliaba amor en quantos se insinuaba. La criada (que no dió muestras de buena inclinacion , ni de buena crianza) abusó de todas aquellas prendas , y de la afabilidad con que el Santo la trataba , torciendolo à mala parte , y atreviendose à decirle que estaba pronta à darle gusto en quanto dispusiese. Explicóse con mas

clara desvergüenza en la noche siguiente , metiendose en el aposento donde moraba el Santo , y persistiendo en que à lo menos la dejase dormir en el mismo quarto.

20 Viendo el Santo su terca ceguedad , la procuró alumbra como à la otra. Levantose : añadió leña al fuego : esparció las brasas : echó la capa encima : tendiose sobre el fuego , y brindóla , à que pues tanto deseaba acostarse con él , ya estaba hecha la cama. Asombróse la pecadora de verle triunfando de las llamas : y por quanto eran cómplices en la tentacion (como en la precedente) los de la casa ; salió pronta à llamarlos : y todos glorificaron à Dios , confesando su maldad , y rogando que se la perdonase.

21 Continuó el Santo en predicar por el mismo Obispado : y hallandose una vez muy fatigado del calor y la sed , llegó à un Lugar. Rogó à la ama del Cura , que por amor de Dios le diese à él y su compañero algo de beber. La buena muger dijo que no habia en la casa mas bebida , que un poco de vino , hondon del frasco , y que el Amo tenía muy encargado no se llegase à ello , por lo que sin per-
jui-

juicio suyo no podia darselo à nadie. El Santo con rostro alegre y como confortado con superior confianza, dijo: Bien puede Dios socorrernos ahora en cosa tan pequeña sin perjuicio de nadie. Animada la muger con aquellas palabras, respondió: Ciertamente P. Fr. Pedro, que venga lo que viniere, os he de dar lo que hay, pues conozco que sois siervo de Dios. Socorrió el Santo con el compañero la necesidad, y se fueron. Ausentóse tambien la Ama, temiendo la desazon del Cura que vino luego, y pidió el vino. Halló el frasco surtido de vino generoso, pasmandose de donde, y como en tan poco tiempo habia venido allí tanto y tan noble vino, pues à la sazón no lo habia en toda aquella tierra. Buscada la Ama para que declarase el hecho, y pasmandose ella del milagro que estaba viendo en el frasco, dijo: O pecador, no bebas este vino, que no se hizo para tí, y es milagro de la divina mano. Informado el Clerigo del caso, fue corriendo à buscar al Santo, pidiendole que volviese à honrar su casa, y probar aquel vino: pero no quiso acetar, diciendole que lo desfrutase él, de qualquiera parte

que viniese, y estuviese muy seguro que podia Dios socorrer à unos y otros por muy necesitados que se viesen.

22 Desde allí bajó predicando la palabra de Dios por los Lugares, rio abajo del Miño hasta *Ribadavia*, donde por inundacion de las aguas y falta de Puente junto al Lugar de *Castrillo* (de que hablamos en el Tomo 19. pag. 133. con motivo de haber vivido allí Religiosa la Reyna muger de D. Sancho Ordoñez) sucedian muchas desgracias: y compadecido el Santo, meditó edificar un Puente. A este fin pasó à estar con el Rey S. Fernando, y sacó cartas del Santo para todos los Señores, Eclesiasticos, y Seglares, exortandoles promoviesen y auxiliasen la buena obra de Fr. Pedro. Empezóla el Santo con diligencia: concurrieron los fieles con limosnas: y en breve se acabó con tal firmeza, que persevera hasta hoy.

23 Mientras la obra del Puente, continuaba la de edificar à los fieles con egemplos y palabras: y cooperando Dios al zelo de su Ministro con algunos milagros, crecia la fama de santidad, y con ella los frutos de la predicacion. Uno de los milagros mas atestigua-

guado por relacion de muchos fidedignos, fue que faltando algunas veces pesca en aquel sitio, iba el Santo ácia el río con el compañero actual, que era Fr. Pedro Martinez, y ahora (dice el Escritor de esta Vida) es venerado en Tuy en el Convento de los Predicadores, acompañando al Santo en esta Ciudad despues de muerto, como en vida. Salían pues los dos à la orilla del río, y venían los peces à buscarlos y ofrecerse à sus manos, como si tuvieran uso de razon. Tomaban los que necesitaban, y no se retiraban los demás, hasta echarles el Santo la bendicion: entonces se explayaban por las aguas, retirandose cada uno à su lugar.

24 Concluida la fabrica del Puente, è instruida la tierra de Ribadavia, bajó à Tuy, que era la Ciudad donde Dios tenia predestinado su descanso. Aquí era mayor el fuego, por haber mas tiempo que se estaba abrasando. Predicaba con fervor y con imperio, oyendo confesiones con zelo y aprovechamiento de las almas. Perseveró mucho tiempo no solo en la Ciudad, sino por las comarcas, aumentandose de dia en dia la fama de santidad, por los frutos que hacía, y

milagros que Dios obraba por su medio.

25 Estando una vez en Tuy, supo que un conocido suyo se hallaba muy enfermo en Bayona: y al punto que lo oyó, aunque era tarde, y no habia comido, salió de la casa donde le habian convidado, y prontamente (como acostumbraba) lo dejó todo, y fue donde la caridad le arrastraba. El compañero que à la sazón le seguia, era mozo, y no vivia por el espiritu tanto como el Santo. Tenia hambre: y llegando al monte *Porsela de Arcela* se volvió al mozo que trajo la noticia del enfermo, diciendole con voz lamentable y quejosa: Este buen hombre, como es ya de crecida edad, cuida poco de comer, y no repara en traerme à mí sin alimento en lo mejor de la edad, fatigado de la hambre. No pudo oírle el Santo por ir muy adelante: mas inspirado por Dios los esperó, y dijo: Hermano, si tienes hambre, y necesitas comida, ve detrás de aquella peña, y la hallarás. Fue con el otro mozo, y vió un jarro de vino con su vaso, y dos panes envueltos en una servilleta, muy blancos y tan sabrosos como sabe amasarlos el que sazona el pan para los

An-

Angeles. Comieron y bebieron, trayendolo à presencia del Santo, y luego por su orden lo volvieron donde se habia hallado. Dejaron que prosiguiese el camino delante de ellos, y admirados de como supo lo que dijo el compañero, ò quien pondria alli los panes con servilleta, vino, y vaso; tuvieron la curiosidad de volver à reconocer lo que sobrò, y no encontraron nada. Con esto fue mayor la admiracion, y alargaron el paso para alcanzarle, à fin que no lo conociese y los riñese por la curiosidad. Supola el Santo, y esperando que llegasen, los dijo: Hijos, à qué fin volvisteis à buscar el pan y el vino? Sabed que el mismo que lo puso alli, lo volvió à recoger.

26 Detuvose algo en Bayona y sus cercanías, predicando como acostumbraba por mejorar las almas, sin descuidarse tampoco de procurar las comodidades temporales de los pueblos. A este fin solicitò edificar el Puente de *Ramallosa* en tierra de Miñor, entre Gondomar y Bayona: y estando velando sobre la fabrica, predicaba à un gran concurso de gente. Sobrevino de repente por la parte del

mar una furiosa tempestad de relampagos, y agua tan copiosa, que todos se querian retirar, y dejarle solo. Pero conociendolo el Santo, y lleno de celestial confianza en el Señor, les dijo con espiritu profetico: No temais hermanos, perseverad en oir la palabra divina: pues aquel à quien obedecen la tierra, mar, y Cielos, de tal suerte dividirá à vuestra vista la tempestad, que en ninguno de nosotros causará el mas leve perjuicio. Dicho y hecho: levantó el Santo su brazo derecho àcia la tempestad que ya iba acercandose al auditorio: y cumpliendo Dios lo que prometió su Ministro, obedeció la nube la palabra, y la tempestad se dividió en dos partes, con el visible prodigio de que pareciendo se inundaba la Region con la lluvia, truenos, y relampagos de una y otra vanda del auditorio; su centro experimentò una serenidad inopinada, sin acercarse à ellos ni una gota de agua.

27 De este modo fue continuando por aquella tierra su predicacion, y las utilidades de los Pueblos: pues fuera del beneficio del Puente de *Ramallosa* (que ahora concluyo) hizo otros, que las Actas mencion-

cionan en general, sin explicar los sitios.

28 Desde alli concurrió al Monasterio de *Persecario*, que era lugar muy frequentado, y llegó alli en Domingo de Ramos. Entre otras cosas que dijo predicando alli públicamente, fue que dos cosas se le habian anunciado nuevamente, y queria manifestarlas: una, que la noche antes se habia aparecido el hijo de Dios à su compañero, quejandose de que el P. Fr. Pedro llevase tras de sí tanta gente de lugar en lugar, y de Sermon en Sermon, pues entre los que afectaban gran deseo de oírle, habia muchos achacosos, enfermos, y ancianos, que no podian andar tantos caminos. Por tanto, dijo el Santo, desde ahora os amonesto de parte del mismo Dios, que ningun achacoso, delicado, ò anciano, me siga de aquí adelante, ni venga à mi Sermon, sino que alargando Dios mi vida, acontezca predicar yo junto à sus casas.

29 Lo segundo que debo preveniros es, que el curso de mi vida se acabará luego. Sé que ninguno de vosotros me volverá à oír predicar en este sitio: por tanto os ruego

en el Señor, que quando oygais mi muerte (que se está muy cercana) me encomendeis à Dios, haciendole por mí devotas oraciones: pues cargado del peso de la enemiga carne en este valle de lagrimas, no he conversado entre vosotros tan reprehensiblemente, que, confiado en la Misericordia del Juez, me horrorice de parecer en su presencia: pero tampoco imagino haber pasado todos los años de mi vida tan inocente, que no necesite el socorro de vuestras oraciones.

Concluido el Sermon, pasó de alli à *Tuy*, donde tuvo la Semana Santa, empleandola en continuos egercicios de virtud, y predicando cada dia en la Cathedral para commover à todos à penitencia. Pasado el dia de Pascua cayó malo de bastante cuidado: pero mejorando poco despues, resolvió irse à *Santiago*, por ser aquel Convento el que le tenian señalado. Llegó à la Villa de *Santa Columba*: y de tal suerte le faltaron las fuerzas, que no pudo pasar adelante. Ilustrado entonces con profetico espíritu, dijo al compañero: hermano carisimo, ahora conozco ciertamente, ser voluntad de Dios que

que yo muera en Tuy : y como no podemos alterar lo que él dispone , es preciso volver à la Ciudad, y dentro de pocos días nos apartaremos.

30 Volvió à Tuy muy alegre , por ver cerca el premio de sus trabajos. Agravóse la enfermedad : fortaleciase el espíritu : y llamando al que le hospedaba en su casa, se despidió de él diciendo :
 » Quedate con Dios huesped
 » muy amado , y él sea siempre contigo. Sabe que el
 » Señor , remunerador de pequeños servicios con premios liberalísimos , me llama ya , y con particular
 » disposicion quiere que esta Ciudad y la comarca sea
 » protegida por mis súplikas contra muchos peligros à que justamente la exponen las culpas de los hombres. Espera de él la remuneracion principal del trabajo bajo y molestia que te he ocasionado en mi hospedage. Yo como soy tan pobre,
 » no tengo cosa temporal con que pagarte. Toma mi correa , que aunque pequeña
 » dádiba, te podrá aprovechar en adelante.

31 Recibióla el huesped como alhaja preciosa. Envolvióla en un lienzo muy lim-

pio , y la reservó con devocion en la arca , bien persuadido à que por esta Reliquia sería prosperada su casa. De allí à muchos años quiso un dia partirla para dar la mitad à la Cathedral , y reservar la otra. Tomó el cuchillo en la mano : pero no quiso Dios que la partiese , pues de repente saltó lejos el cuchillo , hiriendole la mano. Con esto se persuadió à que era voluntad de Dios y del Santo que no hubiese particion , y que el ceñidor acompañase à las demás Reliquias en una misma Iglesia. Llevóla à la Cathedral , y allí se colocó en el Relicario con la Capa y el Báculo del Santo.

TRANSITO DEL SANTO, y milagros.

32 Acrecentada la enfermedad dentro de los pocos días que tenía anunciados , le cogió el fin en una ancianidad fertilísima de obras , por lo mucho que habia trabajado en la tierra y viña del Señor : y dejando enriquecido el suelo con sus preciosos miembros, subió al Cielo el espíritu en el año de 1246. poco despues de Pascua.

33 Como la Ciudad y comar-

marca eran testigos de vista de su fervoroso espíritu, virtudes, y milagros con que el Cielo manifestaba lo acepto que era à Dios, sería grande el dolor de perderle de vista: pero no inferior el consuelo del patrocinio que vinculaban en aquel Santo Cuerpo que el Cielo les enviaba para amparo y asilo en sus necesidades. La bien fundada reputacion de Santo empeñaría à todos para que ninguno faltase à merecer su intercesion, acompañándole en los ultimos officios de Religion, hasta el sepulcro. El Obispo fue el primero. Este era el Venerable *Don Lucas*, que como práctico en culto de los Santos y en materias de devocion, tuvo la de colocarle por sus manos consagradas en la Sepultura, que le dió entre el Coro de la Santa Iglesia y puerta principal, no en Ermita edificada por el Santo como sin fundamento escribió Cardoso. Poco despues murió tambien el Obispo, que deseando acompañarle en tierra y Cielo, mandó le enterrasen junto al Santo, declarando que lo hacia, porque como à huesped le deseaba abogado en la muerte, compañero en la resurreccion, y

Tomo XXIII.

propicio para ofrecerse mas seguro à la vista del Juez en el dia del Juicio. Enterráronle junto à la Sepultura del Santo: pero es comun y verdadera relacion de los naturales, que estando bien inmediatas las sepulturas, se hallaron despues, y se ven cada dia (dice el Legendario) mas apartadas, sin intervenir mano de los hombres. Asi parece quiso Dios manifestar que es muy diversa la gloria de los Santos, y que como Estrellas se diferencian en la claridad.

34 Los milagros que desde luego empezó Dios à hacer en el Sepulcro del Santo, y en quantos invocaban su nombre en varias partes del mundo, fueron tantos, que se juzgan innumerables. Uno de los primeros y mas sobresalientes es haber empezado à manar aceyte del Sepulcro con frecuencia à vista de los hombres. Los Canonigos recogieron el Sagrado liquor, y guardándole en el Relicario, se conserva (dice el Ms.) hasta el dia presente.

35 Acerca de este milagro hizo Dios otro confirmatorio y decisivo, en presencia de un Capitan de Navío

K

lla.

llamado Juan Enchanes de Castro, que aunque bien afecto al Santo, dudaba manase tal aceyte del Sepulcro. Los milagros que habia experimentado obrar Dios en el mar por intercesion del Santo, le obligaron à venir con otros una noche à velar por devocion en su Iglesia: y saliendo la conversacion de la aceyte, dijo, *Eso no lo creeré mientras no lo vea por mí mismo.* Cosa maravillosa! Antes de acabarlo de pronunciar empezó à salir el oleo: y pasmándose todos, el Capitan sacó una Trompetilla de bronce que llevaba consigo, y aplicándola al sitio por donde salía la aceyte, no solo la llenó, sino que rebosó: y aplicándola á otros lados del Sepulcro para certificarse mas, de todos salía en tanta copia, que excedian la medida del vaso. Esto fue en presencia de los referidos, y luego de todo el pueblo, que concurrió à ver la maravilla, dando gloria à Dios en su Santo.

36 En el mismo territorio de Tuy habia una Señora noble, que hospedaba muchas veces al bendito Padre, y por el respeto, amor, y opinion de Santo, le pidió con repetidas instancias que la diese

alguna prenda suya para tener el consuelo de traerla consigo. El Santo como sonriéndose, la dijo: *Señora, yo procuraré satisfacer vuestro deseo, ò vivo, ò muerto.* Dentro de poco tiempo supo la buena Señora que habia fallecido: y viendo que no la habia cumplido la promesa, se alligió notablemente. A la noche despues se la apareció intelectualmente el Santo, y la dijo: *Querida mia, no te aflijas sobre mi promesa, pues estoy pronto à cumplirla, vé mañana à mi Sepulcro, y allí te daré la prenda por que tanto suspiras.*

Aquí acaba el Ms. de pergamino en latin, que me remitió la Santa Iglesia, por haberse perdido la ultima oja: pero viene suplida la falta en copia de un cuaderno que tiene la Cofradía del Santo en Bayona, y prosigue asi:

37 Madrugó, pues, la Señora muy de mañana para ir à Tuy, y llegando al Sepulcro del Bienaventurado Padre, vió abierto un agujero har-to pequeño, y por él se la vino à la mano un diente del Santo Confesor, el qual recibió ella con muchas lágrimas y devocion, mostrandolo à quan-

quantos alli habia, y contando particularmente quanto habia pasado en la demanda de su Reliquia.

38 Una muger de *Santarén* en Portugal tenia un hijo enfermo, y tan llagado de un pie, y tan peligroso, que le habian sacado de él los Cirujanos diez y ocho huesos: y oyendo decir de los milagros que el Santo Fr. Pedro Gonzalez hacia, encomendóle su hijo con mucha devocion, y fue nuestro Señor servido de curarla, y dar salud à su hijo por los meritos de su siervo Fr. Pedro Gonzalez.

39 Andando otra muger por la ribera del Rio con un niño en los brazos, cayó en el agua sin poder ser socorrida (aunque habia harta gente delante) y cinco veces se hundió hasta el fondo, y otras tantas tornó à salir, llamando siempre en su ayuda à este glorioso Santo: y al fin se escapó maravillosamente con vida, ella y su hijo.

40 Estando una vez un Marinero en la gavia alta del Mastil mayor de su Navio, se levantó un viento tan furioso, que dió con el hombre en la mar: y como entonces traian todos en el pico de la lengua el nombre de S. Pedro

Gonzalez, encomendóse à él en este peligro, y el Santo Confesor en hábito de su Orden le travó por la mano, diciendo: Pues me has llamado, yo quiero socorrerte: y con esto lo llevó al Navio, que ya se habia alargado un buen trecho.

41 En otra tormenta de las muy grandes y peligrosas que suelen acontecer en la mar, perdida ya la esperanza de la vida, y del remedio, se acordaron los Marineros del nuevo Santo Fr. Pedro Gonzalez, y llamándole à voces y con grandes plegarias, se vieron milagrosamente en salvamento.

42 De aqui comenzó la devocion que los Navegantes tienen con este Santo, quando se ven en tormenta; y se han visto y ven cada dia muchos y muy señalados milagros. Por donde en los Puertos de España, y en los Pueblos maritimos de ella se celebra su fiesta, y sacan su imagen en procesion con mucha solemnidad y regocijo, especialmente en Lisboa, en Vizcaya, en Guipuzcoa, donde es venerado y llamado *S. Telmo*. Y en S. Sebastian de la Provincia hay un Convento de la Orden de Sto. Domingo de la advocacion de

S. Thelmo, porque así se llamaba una Iglesia Parroquial antigua donde se edificó el Monasterio. Y en Galicia, à lo menos en los Puertos marítimos, hay Cofradías muy ricas, y de muy gran devoción, de mucha cera, Misas y Sacrificios, y à los Cofrades muertos acuden con oficios de Difuntos, Misas, y cera.

43 Doce años despues que pasó de esta vida à la otra el Bienaventurado Padre, celebrándose en Tolosa de Francia Capitulo General de su Orden, envió allá el Obispo que entonces era de Tuy con un criado suyo de confianza una Informacion que él habia hecho de *ciento y ochenta milagros*, cerrada, sellada, y autorizada en pública forma, para que se tratase de canonizarle: cuya copia está en poder del Autor; y parece por ella haber sanado en aquel tiempo cinco leprosos, nueve endemoniados, y muchos ciegos, sordos y mudos, y otros de diferentes enfermedades.

44 Fuera de esto se cuenta, que habiéndosele entrado à un hombre por los ojos dos espinas, sin que se le hallase remedio para sacarlas, ni aun para descubrirlas de vista, dando gritos de dolor, y llamando

muchas veces al Sto Fr. Pedro Gonzalez que no le desamparase en tan grave tormento, las espinas salieron sin artificio ni ayuda humana, y se le cayeron al hombre en las faldas delante de los que allí estaban y lo vieron.

45 Tambien se dice de otra muger pobre, que se la moria un hijo, por haberle à ella faltado la leche; que encomendándose al Sto Fr. Pedro Gonzalez en su sepultura, quedó remediada.

46 Seguiase à esto (dice la relacion) otro capitulo con muchos de los milagros de la informacion remitida à Tolosa de Francia (por el Obispo D. Gil, sucesor de D. Lucas) los que no vienen copiados en la mencionada relacion. Estos me los remitió aparte la Santa Iglesia, escritos en latin, conforme se hizo la informacion por el Obispo D. Gil, y son mas estimables que la relacion en Castellano de Bayona, la qual es mas moderna, y parece sacada literalmente de la Chronica del P. Fr. *Hernando de Castillo* lib. 2. cap. 25. donde se halla à la letra: y no tenemos fundamento para decir que Castillo la copió, sino al revés: pues éste dice de la informacion hecha por el Obispo,

po, cuya copia está en mi poder; y la relación alegada: *cuya copia está en poder del Autor*: indicio de que la relación se copió del Autor mencionado, y por consiguiente no antes del fin del Siglo XVI. en cuyo año 1584. se empezó à publicar aquella Chronica

47 El número de los milagros incluidos en la información del Obispo, y remitidos al Capitulo General de los Padres Predicadores en Tolosa, doce años despues del tránsito del Santo, dice Castillo que era de *ciento y ochenta*. S. Antonino dice que eran mas. Los que hoy perseveran escritos son 128. los siguientes faltan. Y para que estos ni se pierdan, ni se oculten al público, los estampamos en el Apendice para gloria de Dios y de su Santo, despues de la Vida, copiada del *Santoral* antiguo que se guarda en el Archivo mas secreto de la Sala Capitul- lar de Tuy, segun el traslado que en el año de 1690. se hizo alli por el Notario Jacinto Rodriguez Varela, de orden del Señor Obispo D. Fr. Anselmo Gomez, que le firmó tambien; y asi autorizado en pública forma me le remitió el Illmo. Cabildo, juntamente con la Misa alli incluida, y repetida

Tomo XXIII.

con notas musicales en otro cuaderno de pergamino, donde se hallan los Milagros, y la Vida: y uno, y otro lo he tenido presente en mi Estudio para este efecto, y lo pongo despues con la Misa y Vida en el Apendice.

48 Y para el que no se detenga à leer todos los milagros, pondremos el compendio de S. Antonino de Floren- cia tit. 23. cap. 10. §. 5. donde dice: *In eadem Hispanie Provincia quidam Frater Petrus Gonsalvi, venerabilis Religio- sus dicti Ordinis, cum transiret de hoc mundo ad patrem, sepul- tus est honorificè propter sancti- tatis sue famam: ad cujus Sanc- ti invocationem multa sunt se- cuta miracula, unde reveren- dus ejus Civitatis Episcopus plusquam centum octoginta mi- racula per discretos & fide dig- nos examinata & testes juratos sub sigillo suo transmisit Capitulo Generali Tolosæ celebrato anno Domini 1258. Inter que fuerunt quinque lepra mundati, dæmoniacy novem à vexatione liberati, cæci, surdi, muti, fis- tulati, gutturnosi, contracti, febricitantes, & alii à diversis languoribus ejus meritis curati. Quidam nautæ in mari tempe- state quassati, cum ejus suffra- gium invocassent, statim appa- ruit*

ruit eis dicens: Ecce adsum, liberans eos. Quadam mulier parvulo filio in humeris vecto cum transiret in navicula per magnum fluvium, cecidit cum filio in flumen, quinquies mersa in profundum. Sed invocato beato Petro ab eo fuit cum puero mirabiliter liberata.

EXAMINANSE ALGUNOS puntos sobre la vida, y muerte del Santo.

Acerca de lo escrito en la vida precedente pueden excitarse algunas dudas, por diversos modos con que hablan los Autores.

Año del nacimiento: Estudios en Palencia, y quien fue el Obispo su tío.

49 Esteban Sampayo empieza diciendo, que el nacimiento del Santo se pone cerca del año 1190. Juan de Rehaç, citado de Papebroquio, recurre al de 1180. porque estudió, dice, en Palencia, quando estaba allí Sto. Domingo, y por tanto antes de el 1196. (lo que no se verificará en caso de haber nacido en el 90.) Papebroquio opone tres cosas: una, no ser cierto que S. Pedro estudiase en Palencia.

otra, que Maluenda confiesa decirse unicamente por conjetura haber estudiado en Palencia con Santo Domingo, y por tanto es de admirar que de la Chronologia se funde arguyendo por principio no cierto: y la tercera, que en caso de haber estudiado en Palencia, fue despues del 1210. en que empezó à ser Obispo D. Tello, en cuyo tiempo afirma el Tudense haber sido fundada la Universidad en Palencia: y si este D. Tello fue el Obispo Tío de S. Pedro, es mas proprio señalar el nacimiento en el 90. que en el 80. porque el sobrino se dice *muy mozo* quando estudiaba allí: y si hubiera nacido en el 1180. pasaba ya de treinta años, quando empezó la fundacion de la Universidad en Palencia despues del 1210.

50 Esto último necesita explicacion: pues en parte es verdad, y no lo es. Es verdad que en tiempo de D. Tello empezó la Universidad de Palencia en quanto à nuevo auge y acrecentamiento de Maestros que el Rey de Castilla D. Alfonso Octavo trajo de varias partes por influxo del Obispo D. Tello. Esto fue engrandecer las Escuelas: pero no empezaron entonces: pues confie-

fiesa el mismo Tudense, que era tradicion antigua haber siempre florecido alli el estudio de Sabiduría Escolastica, y el valor de las Armas: *Quia ut antiquitas refert, semper ibi viguit Scholastica sapientia, viguit & militia.* De este modo hay entrada para que sin embargo del establecimiento de nuevas Catedras, Rentas, y Privilegios concedidos por D. Alfonso Octavo, supongamos en Palencia Estudios mas antiguos (aunque no tan famosos) donde no solo S. Pedro, sino el Patriarca Domingo hiciesen sus Estudios: y en efecto, el P. Guillermo Cupero en la Vida del Sto Patriarca, n. 161. admitió este modo de conciliar uno y otro, sin embargo de no haber conocido el Santoral, que expresa los Estudios en Palencia.

51 Segun esto no sirve para el año del nacimiento de S. Pedro el de la restauracion y aumento de la Universidad de Palencia, pues antes habia alli Estudios, en que cursó no solo S. Pedro, sino Sto. Domingo.

52 Tampoco hizo bien *Rehac* en fundar su cómputo sobre que hubiese cursado juntamente con S. Domingo: pues esto no parece cierto. El Sto.

Patriarca no residió en Palencia mas que desde el 1184. al de 94. segun los modernos Anales de Padres Predicadores. Entonces no estaba S. Pedro en edad de ir à cursar Escuelas mayores; pues segun lo que podemos afirmar de su edad, nació cerca del año 1185. (como luego veremos) y menos de diez años, no sirven para decir que estudió con S. Domingo en Palencia. Quando el niño podía tener diez años (en este cómputo) salió el Santo Patriarca de los Estudios de Palencia à Canonigo de Osma (segun los citados Anales) No debemos pues afirmar que estudiaron juntos.

53 Esto pide otra investigacion sobre cuál fue el Tio Obispo que llevó à S. Pedro à estudiar à Palencia. Cardoso le llama D. Fr. Raymundo, sin fundamento para el dictado de *Fray*, ni para el nombre: pues D. Raymundo II. presidió desde el 1150. al de 84. quando todavia no se hallaba S. Pedro en estado de cursar Estudios mayores, si habia nacido. Aquel D. Raymundo era Tio de el Rey D. Alfonso Octavo: y nadie hace de tal familia à S. Pedro, cuyos Padres solo se dicen, *genere non infimis.* Lo mas recibido es, que el tio de

S. Pedro era el Obispo D. Tello. El Santoral no declara el nombre. Yo hallo dificultad en que fuese D. Tello: pues este presidió en Palencia desde cerca del 1209. hasta el de 46. en que vivia, y entonces murió S. Pedro *in Senectū uberī*, como afirma el Santoral, dejando dicho antes, que fue à estudiar *in primævo juventutis suæ flore*: y combinando las dos cosas. resulta la dificultad: pues si el sobrino estaba en la flor primera de la edad quando fue à estudiar à Palencia, tendria 15. ò 16. años, que es lo regular, ni hay motivo para que Padres nobles y ricos le tuviesen muchos años mas, sin darle estudios, perdiendo el tiempo mas oportuno para las letras, y menos proporcionado para otros empleos. La coyuntura de hallarse el tio Obispo, quando el sobrino estaba *en la flor de la edad*, brindaba à no perder tiempo para tan buena educacion en costumbres y letras como ofrecia la casa del Prelado. Por tanto à la primera flor de la edad (expresada por el Santoral) corresponde congruamente no tener al niño ocioso y sin cultivo de letras al andar cerca de 16. años.

54 Veamos ahora si esto corresponde al Pontificado de D. Tello, esto es, desde el año 1209. en adelante. Y digo, que no lo apoya el Santoral, por la otra clausula de que murió *en Senectūd* abundante de obras en el año de 1246. Y si por los años de 1209. no tenia mas que cosa de 16. resulta haber nacido cerca del 1193. y que murió à los 53. de edad: lo que se opone al Santoral que refiriendo su viage à Bayona de Tuy le trata de hombre de abanzada edad (*Emeritæ jam ætatis*) y que murió *in Senectā uberī*: y nada de esto corresponde al que le faltan muchos años para sesenta, en que empieza la Senectud.

55 Con esto parece conforme señalar la muerte del Santo despues de los sesenta años: y habiendo fallecido viejo en el 1246. corresponde el nacimiento antes del 1186. con tanta anticipacion, quantos fuesen los años que vivió despues de cumplir sesenta.

56 En la poca luz y seguridad que hay sobre el asunto, parece esto antepoñible: pues tiene à su favor el Santoral por las clausulas alegadas: y no vemos cosa tan autorizada por otro extremo:

y

y este se pone en medio de las dos referidas opiniones, que recurren al año de 80. y de 90. favoreciendo al de 1185. ó muy cerca.

57 Ahora puede hablarse mas claramente acerca del Obispo que le llevó à estudiar en la primera flor de la edad: pues el que apruebe literalmente lo dicho, no debe recurrir à D. Tello: porque el principio de los estudios mayores en S. Pedro corresponde (segun lo dicho) cerca del 1201. en cuyo año, y siete despues, presidia en Palencia con mucha anticipacion (desde el 1189.) el Santo Obispo *Arderico*. A este favorece mas la *Chronologia* referida: y no à D. Tello, que empezó cerca del 1209. Este Obispo vivia quando murió S. Pedro en el 1246. El Santo falleció viejo: parece pues que no pudo ser D. Tello el que le llevó à estudiar en la primera flor de la edad: porque en tal caso el que era ya Obispo, no había de vivir tanto como el que entró niño en su Palacio, y murió en Seneñud. Si hubiera testimonio antiguo que expresára à D. Tello, perdiera esto tanta fuerza, quantafuese la autoridad del documento: pero no habiendo

quien declare el nombre del Obispo, dan lugar las reflexiones alegadas para recurrir al expresado *Arderico*, en quien se verifica la edad de nuestro Santo mas à la letra que en D. Tello: pues quien insista en este siendo Obispo, debe decir que empezó à dar estudios al sobrino, estando muy metido en edad, ò que murió muy mozo: y ambas cosas son opuestas al Santoral.

58 Sin embargo podemos persistir en D. Tello, por el recurso de que este sirvió en la S. Iglesia de Palencia antes de ser Obispo. Entonces pudo el Canonigo llevar consigo al sobrino, por la oportunidad de haber alli estudios públicos: y como despues fue Obispo, y el Joven continuaba à su lado, no es cosa impropria, atribuir à D. Tello Obispo el parentesco y crianza de nuestro Santo. Esto se apoya con el hecho de que el Santo perseveraba en el mundo despues del año 1219. en que empezó la fundacion del Convento Dominicano de Palencia, y solo este le reconoce por hijo. Diez años antes de aquella fundacion era Obispo D. Tello. Hay pues espacio para reconocer al sobrino

Ca-

Canonigo algunos años antes y al tiempo de fundarse el Convento : hay congruencia para la Canongia y Deanato obtenido de Roma despues del 1219. por influjo del Obispo , que diez años antes (y despues) presidia en Palencia. Este era D. Tello. A este favorece el parentesco con el Santo : pues la conexiõn de sangre facilita la Canongia y Deanato , obtenido , y administrado el Canonicato , en tiempo de D. Tello , y en el mismo Pontificado fue la conversion y estado Religioso de S. Pedro.

59 Segun esto nació cerca del 1185. Cursó en Palencia despues de salir de alli S. Domingo. Crióle el Obispo D. Tello antes y despues de ser Obispo. Diole la Canongia , y administróla en aquel Pontificado por algunos años. Despues del 1219. obtuvo el Deanato , quando ya estaba fundado el Convento de S. Domingo en Palencia : pues al principio de obtener aquella Dignidad la quiso celebrar con la vanidad de que resultó su conversion , y al punto se metió Religioso en aquel Convento , sin que haya otro que reclame por tal hijo , y solo este le reconoce suyo.

60 Por lo dicho consta la falta de fundamento con que el Lic. Molina dijo en la Descripciõn de Galicia , hablando de este Santo : *Hállase haber sido marinero*. No dice donde se halla tal especie , ni se encuentra en las citadas hasta aqui : ni es componible con ellas : pues si en la flor de la mocedad fue à estudiar à Palencia , y allí cursó , y subió hasta la Dignidad de Dean , y luego se metió Religioso , no hay tiempo para que se emplease en la marinería. Acaso por los milagros hechos en el mar , y haber dirigido felizmente algunas naves , le dió alguno el titulo de Marinero : y lo dicho por elogio , y por declaracion de la clase en que es mas famoso , entendió Molina por oficio.

Si el Santo , ò su familia se apellidaron Telmo.

61 Jorge Cardoso en el Agiologio Lusitano sobre el dia 4. de Abril , pag. 564. dice que el nombre , ò apellido de *Telmo* , era proprio de su antigua prosapia. Esta es una cosa muy voluntaria , para la qual ni alega prueba , ni creo que la hay : porque ninguno de

de los que hablaron del Santo antes del Siglo XVI. le nombran, ni apellidan *Telmo*: y si fuera proprio de la familia, ò del Santo mientras vivió, no era regular que todos lo callasen, à lo menos en vista de aquel silencio, no se puede autorizar el pensamiento.

62 Papebroquio notó que el nombre de *Telmo* no empezó hasta el fin del Siglo XVI. esto es, mas de trecientos años despues de subir à mejor vida el Santo: y espacio tan dilatado de Siglos sin oír apellidarle *Telmo*, prueba ser título moderno.

63 Los documentos mas antiguos que tenemos son el proceso de *Milagros* comprobados por orden del Obispo D. Gil, inmediatamente despues de estar sepultado el Santo. El libro *Vitas Fratrum* escrito poco despues, donde se trata de él, *Parte 5. cap. 9.* El *Santoral* de Tuy, escrito cerca del año 1400. segun atestiguaron en Roma los informantes para la Canonizacion del Santo en nuestro Siglo. S. Antonino, que escribió cerca del año 1458. *Part. 3. tit. 23. cap. 10. §. v.* El Breve de Indulgencias concedidas à los que visitaren el Altar del San-

to en Guimaraens, dado en Roma à 26. de Abril del 1503. (impreso en el Proceso para la Canonizacion, pag. 178.) Todos estos hablan del Santo con la expresion de *Pedro Gonzalez*, sin ninguna mencion de *Telmo*. El P. Fr. Diego del Rosario, Dominicó Portugues (que murió en el 1580.) y Fr. Esteban de Sampayo, que en el 1586. imprimió en latin la vida impresa por Papebroquio, no le nombran *Telmo*, (siendo asi que ya andaba conocido aquel nombre) por haberse guiado por documentos antiguos, en los quales no hay mencion de tal nombre, ni apellido.

En el traslado de la Misa del Santo que existe en el Santoral de Tuy, puso el copiante (en la primera oracion) *B. Petri Telmi Confessoris*: pero el Notario público Jacinto Rodriguez Varela, al tiempo de autorizar la Copia en 4. de Septiembre del 1690. testó la palabra *Telmi*, y certificó al fin: *No vala lo testado do decia = Telmi, &c.*

64 A vista de esto es no poco de extrañar que Mamachi y demás Autores del primer Tomo de Anales del sagrado Orden de Predicadores colocasen entre los Apéndice,

ces, n. CLXI. el Testamento atribuido à Antonino Serrs, con fecha de 12. de Febr. año de 1221. manchando la coleccion de tantos y tan buenos documentos con la insercion del mencionado, que es una sarta de las ficciones sacadas de Beroso, Dextro, Auberto, &c. y acrecentadas con las que el forjador quiso vaciar sobre el origen del apellido Guzman, Cofradia del Rosario, S. Antolin Español, Colegio Jacobita, y otros diversos punto, muy agenos del que à los setenta y seis años de edad forma Testamento: y aunque muchas cosas de las alli fingidas no són familiares para el conocimiento de los Extrangeros; otras manifiestan bien à los hombres de letras las malas fuentes de donde dimanaron: y para el caso presente basta que viviendo nuestro S. Pedro en Palencia antes de ser Religioso, le nombra D. Pedro Gonzalez *Telmo*, repetidamente, expresándole sobrino del Obispo D. Tello, porque al tiempo de fingirse el documento, andaba esto como lo mas recibido. Pero en vista de que siglos despues de morir el Santo, ningun Escritor anti-

guo le llama *Telmo*; pudieran haber sospechado estos doctos Varones alguna novedad en Escritura que viviendo el Santo en el Siglo, le apellida *Telmo*: pues hasta despues de muerto, y en virtud de los milagros que por su invocacion hacia Dios con la gente de mar, no se le aplicó al Santo aquel nombre: ni los Marineros, (que se le empezaron à aplicar) tuvieron particular, ò por mejor decir, general devocion con el Santo, hasta despues de muerto.

65 En prueba de esto pudieron ver los Sabios Analistas citados, en Castillo, y en Marieta, (que copió al primero) que al escribir la vida de este Santo, y hablando de los milagros hechos en el mar despues de su feliz transito, dicen: *De aquí comenzó la devocion que los navegantes tienen à este Santo*, como confiesa Marieta, lib. 12. cap. 48. y Castillo, lib. 2. cap. 25. donde dice: *De donde comenzó la devocion que los navegantes tienen en este Santo*: y ambos prosiguen refiriendo lo celebrado que es en los Puertos, especialmente en Lisboa, Vizcaya, Guipuzcoa, donde es venerado (concluyen) y llamado San-

San telmo. Si hasta despues de muerto no empezó la devoción entre los navegantes, y estos son los que le llamaron San Telmo; mucha novedad debia hacer entre eruditos la Escritura que viviendo el Santo, y antes de ser Religioso, le apellidase *Telmo*: pues no hubo tal apellido en el mundo, ni hoy se pueda autorizar tal voz, cuya inicial sea T. introducida por corrupcion del vulgo, mucho despues de fallecer el Santo, como se va à mostrar.

66 El implorar auxilio en

las tribulaciones marítimas viene desde el tiempo de los Gentiles, que recurrían à los Dioses del mar *Castor y Pollux*, cuyos nombres aplicaban à los fulgores que al fin de la tempestad suelen verse en las Naves, quando aparecian dos: quando solo uno le daban el nombre de *Helena*, su hermana: pero no se tenía por tan feliz anuncio, y por tanto invocaban à los dos, como hizo Horacio en la navegación del Virgilio *Ode 5.* y luego le imitó Stacio en la de Metio, lib. 3. de las Selvas, 3. diciendo:

Proferte benigna

*Sidera, & antennæ gemino considite cornu
Oebalii fratres: vobis pontusque; volusque
Luceat.*

67 Horacio en la Ode 3. los llama *lucida sidera*, y en la 12. *Quorum simul alba nautis Stella refulsit.* Otros, *signa clara*, y *nubeculas*, lo que es mas proprio: porque despues de la tempestad no tanto es *Estrellas*, quanto resplandor; lo que suele aparecerse en el mastil, ò antenas de los Navios. Estos fuegos, ò luces, no pueden decirse milagrosos en quanto comunes à los Gentiles, sino efecto natural de la agitacion, y fuegos fatuos,

por algunos halitos crasos, cuyas particulas comprimidas conciben y exhálan fuego, conforme discurren los Philosophos. En habiendo otras muestras particulares, pueden decirse milagrosas, como quando este Santo se aparece visiblemente, ò si quedan señales de cera verde en el sitio donde se vio el resplandor, como à cada paso (dice Cardoso) encuentran los marineros, que se encomendaron al Santo, y por eso le pintan con una vela

ver-

verde en la mano.

68. Despues que por la misericordia de Dios empezó el culto Divino, desterrada la supersticion de los Dioses, fue preciso christianizar la inveterada costumbre de implorar en los peligros del mar à los *Diosceoros*, recurriendo los Catholicos al unico y verdadero Dios, ò interponiendo el patrocinio de alguno de sus Santos, que por la amistad y fidelidad divina con sus siervos, y particular devocion del atribulado con éste, ò aquel Santo, le invoca en la afliccion: y si Dios le honra correspondiendo en el auxilio, es preciso que aquellos beneficios empuen la fé y esperanza de otros en el recurso de implorar al mismo bienhechor. De aqui nació la devocion Christiana de mirar à un Santo como particular Ahogado en unas necesidades; y à otros en otras: no porque los amigos de Dios no sean poderosos para interceder en qualquiera materia (sin embargo que son diversos en meritos, y en gloria) sino porque manifestado ya el poder en alguna clase de tribulacion, es preciso que la experiencia de unos mueva con mas eficacia y devocion el deseo y recurso de otros.

69. Si los beneficios recibidos por la invocacion de un Santo fueran comunes à todas las Naciones, sería éste el invocado generalmente por todas, como sucedia en los Gentiles con su Castor y Pollux: pero no ha sucedido así entre los Christianos, pues no se ha de imaginar que *Santelmo* sea comun à todos mares. Fabricio en la *Saxonia ilustrada* dice hablando del año 1476. pag. 807. que las luces aparecidas al fin de la tempestad se llaman *Estrellas del Arcangel*, ò del cayado de S. Nicolas: *In reditu è Cypro Insula solventes trium dierum in tempestate incerta navigarunt: tandem in summo malo facula ardens visa discurrere est: & non nihil tranquillius coelum factum. Ejusmodi ignes nautis non sunt ignoti, qui à veteribus Castores nominantur; cum sint gemini: solitarii; qualis hic fuit; Hellena dicitur. Nunc Stellæ Archangelii, aut pedum divi Nicolai appellantur.* Ramusio en los viajes de la Navegacion Tomo I. fol. 353. hablando del viage de Magallanes del año 1519. llama à estas luces Santa Helena y S. Nicolas: *Apparuerunt alcune fiamme ardentissime, che dicono Santa Helena; & San Nicolò.* En la plana siguiente.
año-

añade el nombre de Santa Clara: *Subaito che apparuero supra le gabbie delle navì li tre fuochi, che si chiamano Santa Helena, S. Nicolo, & S. Chiara, subito la furia del vento cesso.* En todo lo qual no suena hasta ahora el nombre de *Santelmo*.

70 A los referidos se debe añadir los nombres de S. *Anselmo*, S. *Hermia*, S. *Hermete*, y S. *Thermo*, que aplica à la devocion de los Marineros Maluenda en sus *Anales* hablando de nuestro S. Pedro, sobre el año 1246. Martin Delrio en los *Comentarios sobre Hercules furioso*, pag. 218. del Tomo 2. in *Senecam*, dice, hablando de aquellas luces de Castor y Pollux, *Hodie vocamus S. Hermetem*, y luego añade: *Hispani hunc fulgorem S. Telmum vocant.* Este Autor era Antuerpiense, y murió en Lovaina en el 1608. Maluenda en el 1628. Por este tiempo estaba ya muy extendido el nombre de S. *Telmo*, aplicado en España à nuestro Santo.

71 Dúdase si empezó por él? Tamayo, apartándose de Maluenda (à quien aplica haber derivado de *Anselmo*, ò *Herme* el sobrenombre de *Telmo*) recurre à que era apellidado proprio de la familia de S.

Pedro en Fromista, como refiere (dice) D. Francisco de Sandoval, fol. 88. Pero levanta falso testimonio: pues Sandoval no dice tal cosa, sino que S. Pedro Gonzalez Telmo, natural de Fromista, era su pariente: lo que se compone muy bien, sin que la familia se apellidase Telmo, añadiendo el Autor à aquel dictado, por quanto al tiempo de escribir (en el 1632.) era el Santo mas conocido por Telmo, que por Gonzalez.

72 Papbroquio, resuelve que el nombre de S. Telmo muy lejos de provenir de nuestro Santo, se le aplicó por llamar anticipadamente los marineros *Santelmo* à los fuegos que al fin de la tempestad suelen verse en las Naves. Esta resolucion no defrauda el culto y gloria de S. Pedro, pues admite sea nuestro Santo el que hoy los marineros intitulan S. Telmo: solo excluye que empezase tal nombre por este Santo, y para esto reflexiona el Autor, en que llamándole todos *Pedro Gonzalez*, no podian usar otro nombre los navegantes, si anticipadamente no estuvieran acostumbrados à otra voz, aplicada à las luces referidas.

73 Esta fue la de S. *Era-*
mo,

mo, *S. Ermo*, ò *Sant-Elmo*, mas antigua que *S. Pedro Gonzalez*, originada de *S. Erasmo*, *Martir*, del tiempo de *Dioleciano*, cuya fiesta celebra la Iglesia en el día 2. de Junio, martirizado en *Formias* de *Campania*, y trasladado à *Cayeta*, Puerto del Mediterraneo: Santo famoso en el culto de Provincias hasta lo ultimo del Norte; y bajo cuyo nombre se veneran Reliquias en Italia, Alemania, Ebra, y Lisboa. En Napoles hay el Castillo de *Sant-Elmo*, llamado tambien *S. Ermo*, y *Sant-Eramo*, fundado en el año de 1300. no por advocacion de *S. Pedro Gonzalez* (que apenas sería allí entonces conocido) sino por *S. Erasmo*, cuyo nombre (muy ilustre en aquella tierra por estar en *Cayeta* el cuerpo) facilmente pudo degenerar vulgarmente en *Eramo*, *Ermo*, y luego en *Elmo*, por la mutacion de *r* en *l*, como de *Catharina* *Cathalina*, y *Guillermo* de *Guillermo*. De *Sant-Elmo* fue facil introducir en España *S. Telmo*, por corrupcion en el modo de escribir y pronunciar la *t.* final de *Sant*, como principio del nombre: al modo que de *Jacobo* sacaron *Jago*, *Diago*, *Diego*, y escribieron *Sant* - *Jago*,

San-tiago, y hoy, aunque escribimos *Santiago*, pronunciamos en una voz *San-tiago*, hiriendo la *i* con la *t*, y no aplicándola à *Sant*.

74 Acostumbrados los marineros de Italia à la invocacion de *Sant Elmo*, por algunos beneficios recibidos por devocion de *S. Erasmo*, fue facil pasar à España la misma devocion, por la comunicacion de unos con otros: pues al principio del Siglo XII. sabemos que el Señor *Gelmirez* (primer Arzobispo de *Santiago*) envió à *Genova* y *Pisa* por constructores de Galeras y Marineros, y pasaron à *Galicia*, como refiere la *Historia Compostelana*, lib. 1. c. 103. pag. 197. del Tomo 20. *Molina* en su *Descripcion de Galicia*, hablando de nuestro *Sto.* refiere haber visto allí un Navio de *Ragusa*, ò *Ragoci*, cuyos marineros se encomendaban à *Santelmo*. Esto era antes del 1550. en que ya era muy famoso en el mar el *Sto. Fr. Pedro*, y por tanto le podian invocar bajo aquel nombre: pero el origen era mas antiguo para los del *Mar Adriatico* de *Ragusa*, como para los de *Napoles* y *Cayeta*.

75 Acaso sucedió lo mismo en *Vizcaya*, labrando los
Vi-

Vizcaynos en S. Sebastian una Iglesia bajo el nombre de Santelmo, famoso entre los marineros, por ser ellos tan dedicados à la navegacion. Fundóse alli Convento de Dominicos en el 1532. La advocacion es de Santelmo: *porque asi* (dice Castillo) *se llamaba una Iglesia Parroquial ANTIGUA, donde se edificó el Monasterio.* Quanto mayor fuese en la entrada del Siglo XVI. la *antigüedad* de la Parroquia de Santelmo; tanto mas fundamento habrá para que la advocacion primitiva no empezase por este Santo, que en los siglos antecedentes no se conocia mas que con el nombre de *Fr. Pedro Gonzalez*, como arriba digimos; y asi la Parroquia antigua de Santelmo en Vizcaya, tendria aquella advocacion por otro Santo mas antiguo que el nuestro, quando ya estaba desfigurado el nombre de Erasmo en Elmo (pues en ningun Martirologio se conoce Santo con la expresion de Elmo, ò Telmo y la decadencia de Erasmo en Eramo, Ermo, y Elmo es muy facil en el uso vulgar.) Entonces empezó Dios à engrandecer el nombre de S. Pedro por los muchos milagros que obra-
ba con la gente de mar: y es-

Tomo XXIII.

tos le aplicaron el nombre de Santelmo, que daban à su Protector. En efecto el critico Francés Adrien Baillet aplica à S. Erasmo el nombre de S. Elmo, y la proteccion de los navegantes.

76 El que adopte lo prevenido, deducirá, que el nombre de Sant-elmo es mas antiguo que S. Pedro Gonzalez: que no fue apellido del Santo, ni de su familia. (pues por tanto no se le aplican los escritos antiguos del Siglo XIII. del XIV. ni del XV.) Item, que no hubo apellido de *Telmo*: pues esta voz asi escrita, es corrupcion moderna de pronunciar y escribir S. *Telmo* por Sant-Elmo. Pero como algunos marineros imploraban anticipadamente à Santelmo, y S. Pedro mostró particularisimo patrocinio con ellos: los milagros hicieron que fuese éste el entendido bajo aquel nombre: de suerte que hoy no se aplica (especialmente en España) ni se conoce otro mas que nuestro Santo S. Pedro por aquel nombre.

AÑO Y DIA DE LA
muerte del Santo: y que no es-
tuvo en la expedicion de
Sevilla.

77 Hablando Ortiz de Zuñiga sobre el año 1255. del Convento de Santo Domingo de Sevilla, dice haber *memorias de que fue su primer Prior el glorioso S. Pedro Gonzalez Telmo*: especie que supone otra mas recibida de haber asistido el Santo à la expedicion y conquista de la Ciudad de Sevilla.

78 Pero contra esto ocurre grave dificultad por la muerte del Santo, que los Autores colocan antes de la expedicion de Sevilla, que empezó en el año de 1247. por Agosto, y se concluyó felizmente en Noviembre del 1248. y antes habia pasado à mejor vida S. Pedro en el año de 1246. como propone firmemente el Santoral de Tuy, y el Kalendario antiguo y actual, que alegaremos luego. La Vida impresa por Papebroquio propone el año de 1240. en que parece faltan numeros: pues los documentos manejados por los Escritores convienen en señalar el año de 46. como se ve en Castillo, Sandoval, Ma-

rieta, Maluenda, Pulgar, Cardoso, Tamayo, y otros. Entonces no se habia empezado la expedicion de Sevilla, ni se conquistó la Ciudad en mas de un año despues de la muerte del Santo, que fue por la Primavera, y en esta suposicion repugna que fuese Prior en Sevilla, pues no habia tal Convento durante su vida.

79 En el Proceso para la canonizacion del Santo reducen su muerte al espacio entre el 1246. y el 1251. entre Pascua de Resurreccion y Pentecostes. (pag. 9.) Pero debe tenerse por cierto que no alcanzó el año de 51. porque todos convienen en que le dió honorífica sepultura el Obispo D. Lucas, el qual sobrevivió algun tiempo, aunque poco, (*post modicum tempus* dice el Santoral n. 19.) y como éste falleció en el 1250. debe ponerse antes el tránsito del Sto. como se verifica en el año de 1246.

80 Por lo mismo no debemos adoptar el año de 1240. que propone el escrito de Sampayo: porque en tal caso no se verificaba que el Obispo D. Lucas hubiese sobrevivido poco: pues todo su Pontificado fue posterior en espacio de diez años: y así debe reputarse defectuoso el referido numero-

mero del año MCCXL. y adoptar el de 1246. sin que podamos dilatarlo mas , por no haber documento que le autorice, y ser éste el año mas conforme con la circunstancia de haberle sepultado el Obispo D. Lucas, que falleció poco despues.

81 De aqui resulta que no podemos admitir la especie de haber concurrido el Santo à la expedicion de Sevilla , ni tenido alli prelación : porque antes de empezarse aquella expedicion habia fallecido : y prescindiendo de los numeros, bastan los sucesos para autorizar que no se halló en la conquista de Sevilla : porque en tal caso no hubiera vuelto à Galicia hasta el año de 1249. y en tal suposicion no habia tiempo para lo que se explayó en predicar por aquella Provincia, y para las fabricas de los puentes que levantó en Castrillo , Ramallosa , y otras partes , como asegura el Santoral : pues siendo preciso (en aquella suposicion) poner poco despues del 49. su muerte, por haberle sepultado el Obispo que falleció al año siguiente; no hay tiempo para tales sucesos. Esto dá nueva fuerza à la sentencia de que falleció en el 1246. y manifies-

ta que no se informó bien Garibay, quando señaló la muerte del Santo cerca del 1250.

82 Es cierto que el Santoral expresa la concurrencia del Santo à la expedicion de Sevilla: pero debe tambien reputarse cierto que fue equivocacion , nacida de que realmente el Santo concurrió con S. Fernando à la Andalucía : y como entre aquellas conquistas la mas sobresaliente fue la de Sevilla , por ser la cabeza de toda la Provincia ; el que escribió unos cinquenta años despues , aplicó à esta expedicion, lo que no fue proprio de ella , como convence el contexto del mismo Santoral , que expresa haber vuelto el Rey con S. Pedro à Castilla despues de concluir el negocio que por aquella vez los llevó à la frontera : *Perañto negotio feliciter pro quo Rex præfatus Christianissimus in Frontariam ea iherat vice... in Castellam continuo reddiit, & cum ipso idem Frater Petrus.* Esto sale bien omitido el parentesis que ponemos en el Santoral num. 11. sobre la toma de Sevilla , que añadió de suyo el Escritor , y cuyo asedio mencionó antes en el num. 9. pero de ningun modo permite el contexto del Santoral y de la Historia, que

se hable de la conquista de Sevilla: pues el Santoral expresa que concluida aquella expedicion, volvieron luego à Castilla, y consta por la Historia, que despues de ganar à Sevilla, no volvió el Rey mas à Castilla, como declara su Chronica en el *cap. 75.* y así no puede verificarse que S. Pedro estuviese en Sevilla: pues despues de la ultima conquista volvió con el Rey à Castilla, y retirandose de la Corte, pasó à Galicia, y vivió allí hasta el fin de su vida.

83 Todo esto dá à entender que la expedicion y conquista en que nuestro siervo de Dios acompañó al Santo Rey, fue la de *Cordoba* en el 1236. despues de la qual volvió el Santo à Burgos, y hubo tiempo suficiente para ejecutar en Galicia las grandes obras que hizo, así de predicacion por los Obispos de Santiago, Lugo, y Tuy, como de fabricas de Puentes &c.

84 Segun esto queda establecido el año de la muerte del Sto. en el 1246. de un modo que parece el mas autorizabile: y para mayor firmeza damos la Kalenda antigua de Tuy, que en el Domingo de *Quasimodo* anuncia la festividad del Santo para el dia siguiente, en

esta forma: *In Hispania Civitate Tudæ in finibus Galleciæ natale B. Petri Confessoris ex illustri Prædicatorum familia, qui virtutibus, ac miraculis clarus sub Ferdinando tertio Hispaniarum Rege anno millesimo ducentesimo quadragesimo sexto migravit ad Dominum. Cujus Corpus in Ecclesia Cathedrali ejusdem Civitatis in celebri Capella honorifice conditum est. Ejus memoria post Octavam Dominici Resurrectionis, hoc est, in crastinum, undique fidelibus populis convenientibus, summa cum veneratione colitur.* Papebroquio antepuso el año de 40. pero es disculpable, por no haber visto el Santoral Tudense.

85 Sobre el *dia* no hay seguridad, pues solo consta haber sido poco despues de la Pascua de Resurreccion. El Domingo de Ramos estuvo en el Convento de Persecario: la Semana Santa en Tuy: allí cayó malo pasada la fiesta de la Pascua: poco despues mejoró, y salió para Santiago: llegó à Santa Columba, y faltandole allí las fuerzas, no pudo pasar adelante: conoció ser voluntad de Dios que volviese à Tuy, y acabase allí: volvió, diciendo al compañero que dentro de poquissimi-

mos

mos dias serian divididos: y asi fue.

86 Esta es la relacion del Santoral: de la qual consta haber fallecido el Santo poco despues de Pascua: y por lo mismo se convence el yerro de Sampayo que dice murió en el dia de Pascua de Resurreccion; *In sanctissimo Dominica Resurrectionis. festo spiritum creatori suo reddidit*. Pasada Pascua salió mejorado: y asi no murió en la Pascua. Cardoso señala el Domingo *in Albis*: Castillo, *entre Pascua y Pascua*, que otros dicen entre Pascua y Pentecostes, y es lo mismo (por mas que Papebroquio lo califique de *minus recte*, pues entre los Españoles lo mismo es decir entre Pascua y Pascua, que entre Resurreccion y Pentecostes) Yo no adopto la expresion: pues de lo acontecido tan cerca, ò mas de Pentecostes, que de Pascua, podemos decir *entre Pascua y Pentecostes*, y la muerte del Santo fue mas cercana à Resurreccion, que al Espiritu Santo, como convence el contexto referido, del qual se infiere haber sido poco despues de Pascua *infra paucissimos dies*, como dice el Santoral, y *paucissimis prolapsis diebus*.

Tomo XXIII.

87 En el año de 1246. fue la Pascua à 8. de Abril, letra Dom. G. Aureo Num. 12. La Dominica *in Albis* à 15. Este dia señaló Cardoso: pero no hay texto, que determine tal dia: y parece corto espacio para el que pasada la fiesta de Pascua (esto es despues de los tres dias, 8. 9. y 10. de Abril) salió à pie de Tuy, fue à S. Columba; volvió à la Ciudad (lo que sería cerca del dia 12.) vió que la dolencia crecia: dentro de *muy pocos dias* se despidió del que le hospedaba, asegurandole que *presto moriria (cito ab hac vita migraturum)* y asi fue. Todo esto pide corto espacio (por lo que corresponde mucho mas cerca de Resurreccion, que de Espiritu Santo) pero no hay locucion que lo estreche al dia 15. pudiendo verificarse algunos dias despues.

88 El dia en que le celebra la Iglesia no sirve para la decision: por ser fiesta movable, reducida cada año al otro dia de Dominica *in Albis*, à causa de estar siempre libre de concurrir con Pascua, ò Semana Santa.

Ferrario, Tamayo, y Cardoso, lo ponen en 14. de Abril. Papebroquio en el dia 15 quejandose de que los otros se

L 3

apar-

apartasen de este día, señalado en los mas antiguos (Fr. Diego del Rosario, y Sampayo, que le puso en latin) los quales ponen su muerte en el año de 1240. día de Resurreccion, que entonces fue el 15. de Abril. Pero ya digimos ser disculpable este Autor, por no haber visto el Santoral de Tuy, que deseó y pidió. El año no fue aquel; ni el día el de Resurreccion: ni hay seguridad en que fuese la Dominica *in Albis*, como se ha dicho.

89 Pero no es laudable Papebroquio en haber citado à Marieta para dos cosas: una que falleció en la Dominica *in Albis*, en que dice erró: *Sed Marieta & Cardosus, cum addunt ipsa Dominica in Albis mortuum, errasse convincuntur*: y luego añade la otra, que mejor hizo Castillo y Marieta en señalar la muerte entre Pascua y Pascua: *Rectius Castellius & Marieta inter Pascha & Pascha mortuum dicunt*. Aquí se ve à Marieta errando, y acertando, sin advertir el motivo de citar à un Autor en cosa de yerro y de acierto, pues uno solo no tiene dos mentes en una misma cosa. Lo cierto es, que en Marieta se lee haber fallecido el Santo *entre Pascua y Pascua* (en el cap. 46.) y

que murió en el Domingo de *Quasimodo* (en el cap. 59.) pero en lo primero no habla Marieta, sino Fr. Hernando del Castillo, à quien copió: y pudiera el copiante haberse contentado con esto, sin añadir despues el Domingo de *Quasimodo*, cuyo día no es cierto. Esto lo dictó Marieta sin documento antiguo à su favor, como le sucedió al añadir allí, que D. Lucas Obispo de Tuy escribió la Vida del Santo, lo que no es así: pues el Santoral de Tuy es posterior à D. Lucas. Entre las dos cosas que se leen en Marieta sobre la muerte del Santo, la segunda es la suya: la primera de Castillo.

90 Segun esto, mientras no se descubra otro documento antiguo, que señale el día fijo de la muerte del Santo, no le podemos asegurar, sabiendo unicamente que murió en la Ciudad de Tuy pocos días despues de Resurreccion: y la Sta. Iglesia procede muy acertadamente en el día que tiene determinado para el culto de su Patrono, empezando las Visperas en el Domingo *in Albis*.

CULTO DEL SANTO.

91 Hablando Sandoval de S. Pedro , en el Pontificado de D. Lucas fol. 151. b. dice, que le beatificó el Papa Inocencio III. en los años de Christo 1254. en el año XI. de su Pontificado. Bzovio escribió lo mismo bajo el año de 1246. añadiendo haber concedido al Orden de Predicadores en España , que celebrasen anualmente su fiesta, erigiendo altares , y practicando lo que se acostumbra con otros declarados Santos solemnemente por la Sede Apostolica (*).

92 Esta Bula de Beatificación hecha en el año de 1254. por Inocencio IV. no existe , ni sabemos quien la haya visto. Podrá alguno recelar , si aquí hubo equivocación con el culto declarado por aquel Papa à favor de otro Santo Dominicano en aquel tiempo (esto es, en el

1253.) con el mismo nombre de *Pedro* , que fue S. Pedro Martir. El recelo puede fundarse , en que si estuviera beatificado por la Sede Apostolica en el año de 1254. le tratarán de Santo , ó Beato, los instrumentos públicos otorgados desde entonces , y no precisamente por la expresion de *Fr. Pedro Gonzalez* , sin añadir otro dictado mas que (quando mas) el de *Venerable Varon*: porque la santidad declarada por la Sede Apostolica , obligaba à que le tratasen como *Bienaventurado*. Pero no sucedió así : pues en la información de milagros que el Obispo de Tuy envió al Capitulo General de Tolosa quatro años despues de aquel en que se cita la Beatificación , no hay dictado ninguno que le publique Santo, nombrandole unicamente Fr. Pedro , y al principio le honra con la expresion de Varon *venerable* : con lo que no se contentára si ya estuviera de-

(*) *Illum Innocentius III. Pontifex Maximus anno Christi MCCLIV. sub Pontificatus XI. inter Beatos retulit, Prædicatorumque Religioni indulxit, ut in Hispaniis quæcumque Cænobia ejusdem instituti extarent B. Petri festivitatem anniversariam in Ecclesiis suis celebrarent, sub ejus invocatione altaria erigant, imaginem depingant, sacrificia incruenta offerant, ceteraque cultus officia exhibeant, tamquam si solemniter ritu Ecclesiæ à Romano Pontifice in tabulis Sanctorum relatus fuisset.* Bzovius T. 13. Annal. ad. an. 1246. n. 3.

declarado entre los Santos: pues no se le podia ocultar esto al Obispo, de quien la Santa Sede habia de haber tomado informe: y este hubiera actuado acerca de las *virtudes*, cuyo proceso precede al de los milagros, para beatificar, y los Autos se dirigieran à la Santa Sede, despues de cuyos pasos (que debian ser muy vivos, para que un Confesor fuese declarado Santo à los ocho años despues de muerto, pronunciaria el Papa la sentencia solemnemente. Hecho en esta conformidad, no es posible persuadir que el Obispo de Tuy (donde descansa el Santo Cuerpo) ignorase la Beatificacion positiva, si la hizo el Papa en el 1254. Y sabida, no es creible que el Obispo le defraudase del titulo de Santo, ò Bienaventurado, y se contentase con decir *Fr. Pedro Gonzalez*, sin alargarse mas que al tratamiento de *Venerable Varon*, como se ve sucede en el Proceso de Milagros puesto en el Apèndice, y remitido por el Prelado al Capitulo General tenido por el sagrado Orden de Predicadores quatro años despues de aquel à que se atribuye la Beatificacion.

93 Tengo presente el Proceso impreso en Roma año de 1741. en la Causa de Canonizacion del Santo, donde existe el informe hecho en el año 1731. sobre el Culto immemorial dado mas de cien años antes de los Decretos de Urbano Octavo, y la Sentencia del Obispo de Tuy D. Fernando Ignacio, en que declara constar aquel *Culto público immemorial*. Esto parece urge contra la supuesta Beatificacion positiva de la Santa Sede: pues las informaciones de Culto immemorial no se hacen en quien conste haber sido Beatificado por el Papa, sino en los que han sido venerados por los pueblos sin intervenir Decreto Pontificio para el culto público: y si en Tuy, ò en Roma constara que nuestro Santo habia sido colocado entre los Bienaventurados por el Papa Inocencio quarto; se procediera à la Causa de Canonizacion en virtud de aquella Bula, mejor que por informes del Culto dado antes del 1530. (que son los cien años antes del Decreto de Urbano Octavo.) Esto prueba que ni en Tuy, ni en Roma constaba la citada Beatificacion de Inocencio IV. Pues cómo la probaremos hoy? Otro

94 Otro Proceso tengo hecho en Tuy año de 1607. à petición de Portugal, en que el Procurador General para la Causa de canonizar al Santo, pidió copia en pública forma, de la Beatificación que se decía hecha por el Papa Inocencio IV. y los testigos deponen (en la respuesta à la undecima pregunta) que aunque en los Archivos de la S. Iglesia no se halló la Bula de la Beatificación del Señor S. Pedro Gonzalez Telmo, se tiene por cierto por tradición de los antiguos, que está beatificado, y que para el dicho efecto se averiguaron sus milagros y vida por comisión Apostolica, cometida à Juan Obispo de Orense, como consta de los papeles, à que se refiere (el testigo.)

95 No consta qué papeles son estos. El Obispo de Orense D. Juan aquí nombrado, debe ser D. Juan Diaz, que empezó en el 1249. y vivió hasta el 1276. concurriendo por cinco años con el Papa Inocencio IV. à quien se atribuye la Beatificación en el 1254. La comisión Pontificia dada al Obispo de Orense debió preceder à aquel año: pero sin reparar en que se diese al Obispo de Orense,

y no al de Tuy (donde está el Santo Cuerpo) hace muy dudosa esta relacion el hecho de que el Obispo de Tuy D. Gil es quien sabemos haber hecho la informacion de los milagros que remitió al Capitulo General quatro años despues de aquel en que se dice Beatificado. Estos papeles existen, y los damos aqui. Pero los testigos no pueden remitirse à estos, por no ser del Obispo de Orense à quien atribuyen la informacion, sino del Obispo de Tuy, de quien no hacen mencion.

96 Tengo demás de esto un Memorial del Señor Obispo D. Fr. Anselmo Gomez presentado al Papa en el año de 1690. para obtener Rezo proprio, donde refiere haber reconocido los Archivos del Cabildo y Dignidad, examinando quantos papeles conduxesen à manifestar *la mayor antigüedad del Culto de dicho Santo*, Santorales, Pergaminos antiguos, Tablas de la Iglesia, Libros, Sinodales, Monumentos, y otros qualesquiera papeles, que luego especifica: y no hay mencion de proceso actuado por Obispo de Orense, ni cosa que aluda à tal Prelado, siendo lo mas antiguo lo que publicamos,

mos, sacado de los milagros averiguados de orden del Obispo D. Gil, y el Santoral. Habla el Obispo expresamente sobre lo que resulta acerca de la antigua Beatificacion, y dice no existe Bula, pero se tiene por tradicion haber comenzado el Culto con licencia Apostolica, y que le Beatificó Inocencio IV. Añade que el Sinodo Diocesano de 1528. supone aquella tradicion, y expresa, *ser verisimil estar canonizado*. Todo esto es muy moderno para suceso de Siglos antes; y no muestra escrupulo en las voces, acrecentando la de *canonizado* sobre la duda de *Beatificado*: y asi no convence nada, mas que la voz de que asi se dice.

97 Pero tampoco perjudica nada para el Culto: pues este es cierto, aunque no conste Beatificacion positiva de la Santa Sede, acerca de cuyo examen, ò verificacion, se ordena lo presente.

98 Quándo empezó el Culto público de la Iglesia Tudense? no consta à punto fijo. Desde su feliz transito empezaron los fieles à mirarle como Bienaventurado, cuyo patrocinio imploraban, y reverenciaban sus cosas como

Reliquias. Esto manifestó bien el Obispo D. Lucas, mandando enterrarse junto à él: la correa guardada por el Huesped: el diente recibido milagrosamente por la Señora: el oleo del Sepulcro: las oraciones y vigiliass que hacian los devotos junto à su Sepultura: el zelo del segundo Obispo en hacer informacion sobre los muchos milagros que Dios obraba en los que imploraban el nombre de su siervo: y como los milagros continuaron, creció la devocion, y empezó el Culto, poniendo lampara al Sepulcro, levantando Altar, y haciendo Lecciones para el Oficio Divino, y Misa para el Sacrificio.

99 Esto se hallaba practicado cerca del año 1400. à cuya antigüedad reducen los Testigos del Proceso hecho para la causa de la Canonizacion el Leccionario de Tuy, aunque à mí me parece mas antiguo, por lo dicho num. 2. y porque una Copia en pergamino de à quarto remitida por el Cabildo, es de letra del Siglo XIV. con forma de la usada en el antecedente, aunque no tan suelta. Ambrosio de Morales en el Viage que hizo à Galicia en el

el año 1572. dice al hablar de Tuy pag. 143. que le pareció de *mas de aocientos años*: esto es, antes del 1372. Pero prescindiendo de esto, es preciso reconocer una antigüedad muy notable, en vista de que en el Protocolo del principio del Siglo XV. se dice que el Obispo y Cabildo enviaron mensajeros al Rey en el año 1428. acerca de la contienda con el Obispado de Porto, y sobre la *Canonizacion* de S. Pedro Gonzalez. Item: al fin del mismo Siglo presidiendo el Señor Muros se decia *ANTIGUA* la solemnidad del mismo Santo, como expresan las Sinodales del año 1484. Es pues mas antiguo el culto que el año de 1400.

100 Por entonces se fue extendiendo, levantando Altares en varias partes, y fundando Cofradías, así en Galicia, como en Portugal. En Tuy se erigió Ermita con nombre *del Cuerpo Santo* en la casa donde enfermó, y murió el Santo: y consta que la calle, perdiendo el nombre antiguo, se llamaba ya del Cuerpo Santo antes del 1490. como se ve por escrituras sobre foros de sus casas. En *Guimaraens* habia ya concedidas Indulgencias por Roma en el 1503. à los

que visitasen el Altar del Santo. La Cofradía en la *Guardia*, Villa de este Obispado, fue visitada por el Prelado en el 1540. sin saberse quando empezó. La de *Bayona* tiene Indulgencias del Papa desde el 1592. sin conocerse el principio.

101 Fuera muy largo individualizar la general extension que logró su culto en Galicia, Vizcaya, Castilla, Portugal, y Sevilla, pues se halla propagado hasta el otro mundo, aunque esto es posterior al descubrimiento de la America.

102 Tuy como mas favorecida, es la mas señalada. Tienele por patrono suyo, y de todo el Obispado, doble de primera clase con Octava, y es día de fiesta, como el precedente Domingo de *Quasimodo*. Hace Procesion solemne: y el Obispo lleva el Baculo del Santo (engastado en plata) sacando otras varias Reliquias para solemnizar mas la Procesion. Todos los Sabados despues de acabar la Prima va el Cabildo procesionalmente à la Capilla del Santo cantando el *Te Deum*, y alli se dice la Oracion que tiene. En el principio de cada mes despues de cantar Misa de los Angeles

va el Cabildo cantando un Responso de Confesor no Pontifice à la misma Capilla: y en todas las Visperas en que hay Incensario va el Preste à incensar el Altar del Santo Cuerpo, que es privilegiado para sacar Anima por concession del Papa Gregorio XIII. en el año 1579. y nadie puede decir alli Misa, no siendo Prebendado de la Iglesia, ò persona grave con licencia del Señor Obispo.

103 Para culto del Santo hay instituidas tres Cofradías: una en la Cathedral, de que son Cofrades los Canonigos, y es Prior uno de ellos. Otra de los hijos de vecino, que en llegando à diez y siete años forzosamente han de ser Cofrades. La tercera es de los Barqueros y Marineros.

104 Rezaba nuestra Iglesia *Oficio proprio* del Santo hasta Pio V. y despues de la Reforma, el de Confesor no Pontifice. Pero deseando renovar en el Oficio la memoria de la Vida, pidió al Sumo Pontifice el Obispo D. Fr. Anselmo, instado del Cabildo, la concession de Oficio proprio, cuyo Memorial tengo en la hora por delante, firmado en 29. de Agosto del 1690. Pero no tuvo efecto por entonces.

105 La Santa Iglesia de Palencia, excitada por instancia de su Chronista el Doctor D. Pedro Fernandez de Pulgar, empezó à rezar del Santo con rito doble en el año 1667. como el mismo refiere en el Tomo 2. pag. 299.

106 El Reyno de Portugal se esmeró en alargar el culto del Santo por medio de procurar su *Canonizacion*: y à este fin hizo el Arzobispo de Lisboa una representacion al Papa en el 1592. Otra la Ciudad de Braga en el 1608. y à los dos años siguientes escribió el Rey D. Phelipe III. al Pontifice sobre la misma instancia, como escribe Cardoso en las Notas al 14. de Marzo. Yo tengo en mi Estudio el Proceso que en el año de 1607. se hizo en la Ciudad de Tuy para el mismo fin de Canonizacion: y otro del 1672. aquel por parte de Andrés Diaz de la Cruz, y el Padre F. Simon de Varros, Dominico, Procuradores de la santa Causa, Portugueses: y el segundo por parte del Convento de Padres Predicadores de la Ciudad de Tuy.

107 Esta misma Comunidad nombró por Procurador de dicha Causa al Rev. P. Presentado Fr. Joseph Rivera en el 1728. à fin que instase al

Se-

Señor Obispo sobre formar Proceso para la canonizacion del Santo , por medio de la prueba del culto immemorial mas de cien años antes de los Decretos de Urbano VIII. y en efecto se hizo el Proceso con informe de trece testigos en los años de 1731. y 32. y el Obispo D. Fernando Ignacio pronunció Sentencia de culto immemorial y caso exceptuado en los Decretos del Papa Urbano VIII. lo que remitido à Roma, tomó curso à instancia del Rmo. P. Maestro General de todo el Orden de Predicadores Fr. Thomás Ripoll, y del Rey D. Phelipe V. y muchas Iglesias, segun todo consta por la *Sumaria* impresa en Roma en el 1741.

TR A S L A C I O N E S
del Sagrado Cuerpo.

108 Mas de docientos y ochenta años estuvo el Sagrado Cuerpo en el sitio donde le colocó el Obispo D. Lucas, entre el Coro y la puerta principal de la Catedral. Allí tenía lampara, y altar: pero el Obispo D. *Diego de Avellaneda* deseó colocarle en mejor sitio. Opusieronse muchos Capitulares, como escribe Morales en su viage, y prosigue

diciendo : » Pero una noche
» despues de Maytines fue al
» Sepulcro con algunos del
» Cabildo , y quitando la pie-
» dra superior , y cabando,
» hallaron à medio estado otra
» Lapida , con que el Obispo
» se regocijó , pensando esta-
» ba luego debajo de ella el
» bendito Cuerpo. Quitada la
» piedra , se halló tierra ma-
» ciza , por donde los Cano-
» nigos de contrario parecer
» le convencian que no se ca-
» base mas. El Obispo tam-
» bien con lagrimas manifestó
» su congoja , mas perseveran-
» do en su devocion , mandó
» cabar adelante hasta otra
» tercera lauda que se descu-
» brió à otro estado de hon-
» do. Quitada esta parecio un
» encage de quatro maderos
» muy gruesos , y dentro de
» ellos en Arca de piedra el
» bendito Cuerpo con su ha-
» bito negro y blanco , y su
» báculo. Sacaronlo con gran
» procesion y alegria de to-
» dos , y parecióse bien por
» quan gran tesoro lo tenia el
» Obispo D. Lucas , quando
» tan à recaudo y con tanta
» solemnidad lo guardaba. El
» Obispo Avellaneda le puso
» à su costa tan ricamente co-
» mo está agora. Y todo esto
» de la invencion y devocion
» cuen-

» cuentan los Beneficiados de
» la Iglesia que se hallaron en-
» tonces presentes.

109 La translacion se hizo
llevandole à la Capilla de los
Señores Obispos , como se
egecutó en el día 22. de Enero
del año 1529 presente el mis-
mo Prelado : y los Señores D.
Juan Monte, Dean ; Constan-
tino Paulo , Tesorero; Loren-
zo Correa, Gonzalo Vazquez,
Alonso Rodriguez , Gonzalo
Alonso, Alvaro Perez , Alon-
sianes, Ruy Garcia, Lope Co-
ton , Bernal Fernandez , Ber-
nal de Ismendi, Juans de Aba-
dia , Bachiller Jacome Jasemi,
Alvaro Gonzalez , Gonzalo
de Vale , Diego de Peñaranda ,
Canonigos de la Santa Iglesia ,
que presentes fueron,
» y vieron el sepulcro ; è
» huesos que de él se sacaron,
» è presentes à la trasladacion
» y ponerlos en su ataud y en
» la dicha Capilla , è los vie-
» ron y fueron presentes à to-
» do. En testimonio de lo
» qual mandaron ponerlo en
» la Capilla donde fue trasla-
» dado en un rumbo de made-
» ra donde está su tierra , y
» en un arca de ciprés , y cla-
» vado , y encima otra arca
» plateada » como testifica el
Canonigo Bernal de Ismendi,
Notario Apostolico, en el Tes-

timonio que otorgó de lo ex-
presado , firmado demás de
los referidos por Pedro Garcia
Piñero , y Ruy Martinez,
Canonigos.

110 Cinquenta años per-
severaron los santos huesos y
tierra que tenian al rededor,
en la Capilla de los Obispos:
y pareciendole al Obispo D.
Diego de Torquemada , que la
diferencia de los meritos del
Santo pedia diferente deposito
que el destinado para los no
beatificados ; resolvió edificar
à sus expensas una suntuosa Ca-
pilla , dedicada precisamente
para honor de Dios en sus San-
to ; trasladando alli sus Re-
liquias , como se hizo en 27.
de Abril , dia Lunes despues
de la Dominica *in Albis* , pro-
prio del Santo , año de 1579.
segun consta por Testimonio
del suceso , que es como se si-
gue.

111 » Admirable y glo-
» rioso se muestra Dios en sus
» Santos , que quiso que sus
» cuerpos tuviesen sepultura
» de paz y honor en la tierra,
» y sus nombres y fama viviese
» para siempre en el Cielo.
» Por lo qual es justo que los
» Pueblos pregonen su sabi-
» duria , y su loor anuncie la
» Iglesia. Para esta alabanza
» y honra tiene esta Santa
» Igle-

„ Iglesia de Tuy en este arco
 „ y sepulcro depositado y ele-
 „ vado el Cuerpo del Bien-
 „ aventurado Sant Telmo, que
 „ por otro nombre llaman Sant
 „ Pedro Gonzalez, que fue
 „ Frayle de los primeros del
 „ Orden de Santo Domingo,
 „ fidelisimo Confesor, y egre-
 „ gio Predicador, y otro co-
 „ mo Apostol en los Reynos
 „ de Galia, y Portugal, que
 „ murió en esta Ciudad de
 „ Tuy. El qual estuvo sepul-
 „ tado en paz por mas de du-
 „ cientos y ochenta años en la
 „ entrada de la puerta prin-
 „ cipal de esta Iglesia Cathe-
 „ dral à la parte de dentro. De
 „ donde por mayor decencia,
 „ en 22. dias del mes de Ene-
 „ ro de 1529. años fue trasla-
 „ dado y elevado por el Rmo.
 „ Señor D. Diego de Abella-
 „ neda Obispo en aquel tiem-
 „ po de esta dicha Iglesia, à
 „ la Capilla que llaman de los
 „ Obispos, que está à la en-
 „ trada de la puerta traviesa
 „ de esta Iglesia à la mano de-
 „ recha, segun consta por el
 „ instrumento de su primera
 „ translacion; que juntamen-
 „ te con éste se puso en la ca-
 „ ja. Adonde juntos y congre-
 „ gados el muy Ilustre Señor
 „ D. Diego de Torquemada,
 „ Obispo de esta Iglesia, y los

„ ilustres Señores Licenciado
 „ D. Alonso de Lara, Dean,
 „ D. Lope Garcia Sarmiento,
 „ Chantre, Doctor Matheo
 „ Vasques de Oruso, Maes-
 „ trescuela, D. Fernando Pe-
 „ rez, Arcediano de Alebru-
 „ je, Francisco Tegera, Bar-
 „ tholomé de Pazos, Doctor
 „ Pedro Martinez, Martin de
 „ Baños, Licenciado Gorta-
 „ zar, Juan Fernandez de S.
 „ Millán, Rodrigo Lorenzo,
 „ Emanuel Pereira de Castro,
 „ Rodrigo Reynoso Escobar,
 „ Joannes de S. Millán, Ba-
 „ chiller Juan Lopez de la
 „ Cuerda, Lic. Blas de Sama-
 „ niego, Francisco de Al-
 „ beos, Juan Rodriguez, Juan
 „ de Pazos, Dignidades y Ca-
 „ nonigos de la dicha Iglesia,
 „ despues de haber habido
 „ acuerdo en su Capitulo, de
 „ un consentimiento abrieron
 „ esta caja, y hallaron que
 „ había en ella las Reliquias
 „ y huesos del Bienaventura-
 „ do Santo, siguientes: Tres
 „ pedazos de los cascós de la
 „ cabeza, el uno, que es el
 „ mayor, es de la parte de-
 „ lantera con la comisura, y
 „ otro pedazo de la delante-
 „ ra, y otro de la parte tra-
 „ sera, y la quijada de arriba
 „ con todos sus dientes y mue-
 „ las, excepto que le faltan
 „ dos

» dos dientes delanteros , y
 » otro pedazo de hueso de un
 » brazo , y otros del muslo y
 » piernas , y otros muchos
 » pedazos de huesos mas me-
 » nudos , las quales dichas
 » santas Reliquias vieron por
 » vista de ojos dentro de esta
 » caja , y las reverenciaron , y
 » adoraron con la reverencia
 » que debian , y digeron el
 » *Psalmo Te Deum laudamus*,
 » y la Oracion del glorioso
 » Santo , *Deus qui ad agnitio-*
 » *nem* , &c.

112 » Y de alli para mas
 » honra y veneracion del
 » Bienaventurado San Pedro
 » Gonzalez Telmo , y devo-
 » cion de los Fieles Christia-
 » nos , hoy Lunes despues de
 » la Dominica *in Albis* , fiesta
 » y solemnidad del glorioso
 » Sto. à las horas de la mañana,
 » que se contaron 27. dias del
 » mes de Abril del nacimiento
 » de Jesus 1579. años, el dicho
 » Rmo. Señor D. Diego de
 » Torquemada, Obispo de es-
 » te Obispado , diciendo Mi-
 » sa de Pontifical , juntamente
 » con las dichas Dignidades y
 » Canonigos , hallandose pre-
 » sente la mayor parte del
 » Clero de este Obispado, que
 » en este dia fueron congre-
 » gados para hacer Sinodo, con
 » procesion muy solemne sa-

» caron el dicho Cuerpo y
 » Reliquias del Bienaventura-
 » do S. Pedro , y de licencia
 » de su Señoría Rma. fue tras-
 » ladado , y elevado por sus
 » proprias manos segunda vez
 » y metido en esta caja que
 » está metida en una tumba
 » de madera gruesa , aforrada
 » en hoja de plata , con el vul-
 » to del Santo encima , en este
 » Arco y Capilla , que por
 » particular devocion de su
 » Señoría , y à su costa , y
 » expensas para este efecto
 » edificó y mandó hacer y
 » la tierra que con el dicho
 » Cuerpo y Reliquias estaba,
 » se puso dentro de un carne-
 » ro , que está delante del Al-
 » tar de esta Capilla , y junto
 » à él , en una caja de made-
 » ra , que está clavada. En la
 » qual dicha translacion se
 » hallaron presentes los veci-
 » nos de esta dicha Ciudad,
 » y otras muchas personas de
 » diversas partes , que con
 » mucho regocijo y alegría
 » todos hicieron fiesta à la
 » translacion del glorioso Sto.
 » S. Pedro Telmo. El qual
 » intercederá con Dios por
 » nos. Amen.

113 Este el Testimonio,
 firmado despues por todos los
 referidos : y este es el sitio
 donde hasta hoy se conservan
 las

las Sagradas Reliquias en arca cubierta de plata, dentro de un nicho grande dorado y cerrado con rejas de hierro asimismo doradas. El nicho está en lo alto sobre el Sagrario de las Reliquias y del Altar del mismo Santo, sirviendo de remate à su Retablo, con este dístico grabado en el marmol debajo de la sagrada urna:

Nautarum Patronus adest hac Telmus in Urna.

Felix quæ Manes continet Urna suos.

113 La Capilla es sumptuosa y capaz, porque cabe dentro todo el Cabildo, quando en el día de la fiesta del Santo oficia de Pontifical el Prelado, con los Músicos, familiares del Obispo, y otras muchas gentes que entran en la Capilla: y los que no caben dentro, ven celebrar los divinos Oficios por dos rejas grandes doradas, hechas à fin que quando la Capilla está cerrada, puedan los fieles hacer Oracion al Santo à vista

de su urna. Demás de esta Capilla tiene otra en el centro de la Ciudad, llamada del Cuerpo Santo, con nicho en una peña, donde dicen hacia el Santo penitencia.

114 Finalmente lograron el deseado efecto las diligencias repetidas para su Culto general, dando la Santa Sede su Decreto en el día 13. de Diciembre del año 1741. en la conformidad que ofrece el mismo Decreto en el Apendice.

CAPITULO XVI.

NOTICIA DE UNOS MUY DEVOTOS
y antiquísimos egercicios que se hacen en el Obispado de Tuy en el monte de Santa Tecla.

POR Apendice de las memorias santas de esta Diócesi debemos referir una cosa muy particular, devota, y edificativa, que en el monte de Santa Tecla

junto à la Villa de la Guardia, Diócesi de Tuy, à quatro leguas de la Ciudad, practican los Fieles de la comarca annualmente, desde Siglos tan antiguos que se ignora

el origen; sabiendose por documentos del Monasterio de Oya (segun me dicen) que antes del Siglo XII. estaba en uso por medio de los Ermitaños que poblaban aquellos sitios incultos, los quales antes de recogerse en Monasterio en el Siglo. XII. concurrían en tiempo del Estío al monte que en aquel fin del mundo antiguo, y boca del rio Miño en el Oceano, brinda con templanza y frescura, por su mucha eminencia, y márgenes de las aguas del mar, y del rio Miño, que cercan el territorio por Poniente, Mediodia, y Oriente.

2 La subida tiene un quarto de legua, y la circunferencia una legua. El tercio mas encumbrado es muy fuerte, con escalones de la misma peña por todos lados, hasta llegar à la Ermita dedicada à la Protomartir Sta. Tecla. Encima hay dos Picos, que son los mas altos: y uno tiene un Torreón, que sirve de Atalaya. Todo el monte es pelado, sin mas que unas hierbas menudas y espinosas, llamadas *Toxos*, con algunos Pinos ácia Poniente, que tienen cerca de pared, hecha por el dueño. Debajo por la parte

boreal, un Convento de Religiosas Benitas, sujetas al Obispo, y despues la Villa de la Guarda: un Castillo, y montes muy grandes por la costa arriba. Al Mediodia y boca del rio hay un barrio de pescadores, que se va haciendo lugar, y parte de la Parroquia *Salcidos*, que está en la falda de la montaña, segun de todo esto me ha informado el Ilmo. Señor Obispo actual, que se sirvió remitirme en el año de 1764. la noticia de los penitentes y devotos egercicios, que vamos à exponer, recomendables por sus particulares circunstancias, y por la aprobacion del Ilmo.

3 Despues que en el Siglo XII. se cerraron en Claustros los Ermitaños, que (como ya apuntamos) concurrían por verano à egercicios y colaciones espirituales al referido monte; edificados de aquellos santos egemplos algunos Eclesiásticos y Seglares, que no quisieron se desvaneciesen del todo, empezaron à exercitar por sí parte de lo antiguo, y lo actual, subiendo por el tiempo del Estío à egercicios de penitencia.

4 Estos se hicieron mas ge-

generales y permanentes por medio de un notable beneficio que mas ha de trescientos años recibió aquella tierra por intercesion de Sta. Tecla, implorada en aquel Santuario. Fue el caso, que padeciendo el terrorio una extraordinaria y prolongada sequedad de lluvias, acudieron los circunvecinos del referido monte al patrocinio de la Santa, y lograron el beneficio de aguas tan oportunamente, que conocieron todos ser efecto de su intercesion. Dicese que la Santa apareciendose à una Pastorcilla, la aseguró que lograrían lluvias: pero de esto no hay nada escrito.

5 Desde entonces creció y se aseguró el extraordinario culto con que hasta hoy veneran à la Santa, pues interpusieron el sello de hacer por voto el ayuno de pan y agua, que guardan en los dos dias de la subida al monte, asistiendo à la solemne oferta y determinacion el Obispo que era entonces de Tuy, y el R. Padre Abad de Oya, diciendo aquel la Misa, y predicando éste. No constan los nombres, ni el año determinado: pero convienen en que se guarda asi mas ha de trecentos años. El modo de los

egercicios y penitencia es como se sigue.

6 El *Lunes* infraoctavo de la Asuncion de N. Señora suben al expresado monte de S. Tecla, muy de madrugada, todos los Eclesiásticos, y Seglares, que no están impedidos, de las cinco Parroquias de la jurisdiccion de la Guardia, (cuyo número de vecinos se acerca à *tres mil*) y llevan las Cruces Parroquiales, y Estandartes de todas sus Cofradias. Van precisamente hombres, sin ninguna muger: y cada uno lleva prevencion del pan que ha de comer en el monte, unico alimento en el dia y medio que residen allí. Muchos suben descalzos: algunos con otras particulares muestras de penitencia.

7 En llegando à la altura de la Capilla se confiesan, y reciben à Dios, gastando en estos santos egercicios, y en oír Misas, toda la mañana hasta las once. Entonces empieza la Misa mayor, mas larga que las demás, à causa de que por antiquissima è immemorial costumbre se dicen en cada tercio de ella, diez y siete Oraciones, la del dia, la de Sta. Tecla, las de los Patronos de las Iglesias, y las restantes del Misal *ad diversa*

por las principales necesidades espirituales y temporales: de suerte que juntando las Oraciones del principio, medio, y fin de la Misa, consta de 51. y à veces mas.

8. Acabada esta gran Misa, se forma la Procesion general, levantando los Estandartes de la jurisdiccion (que son cerca de quarenta) y las cinco Cruces Parroquiales, en cuya conformidad caminan por el monte, no sin pena, por los altos y bajos, y malos pasos, aun cuidando anticipadamente de suavizar lo mas aspero.

9. Van cantando la Letania de los Santos con un tono irregular, pero devoto, y à cada clausula y Santo de la Letania interponen el nombre de *Santa Tecla*, añadiendo preces en la lengua materna, como se va à explicar.

10. Empiezan cantando y publicando las Indulgencias que entonces se ganan, y dicen: *Indulgencias. Kyrie eleyson*. Repite el pueblo: *Indulgencias=Christe eleyson*. Luego inmediatamente: *Sancta Maria: Rogai à Deus por nos. Deus ouvid à nos=Kyrie eleyson=Deus ouvid à nos*. *Sancta Tecla*. Responde el pueblo con las mismas preces de arriba:

Rogai à Deus por nos; &c. Santa Dei genitrix: Rogai à Deus por nos: y de este modo alternando è interponiendo el nombre de *Santa Tecla* con cada Santo, y con las preces de la Letania general, y repitiendo el Pueblo à cada uno, *Rogai à Deus por nos. Deus ouvid à nos. Kyrie eleyson. Deus ouvid à nos*; llegan al sitio del Pulpito: donde se predica un largo Sermon de *Penitencia*, apoyado con pasos de la vida de Sta. Tecla, y exôrtando à todos à la observancia de aquel ayuno, y de los demás santos egercicios que alli se guardan.

11. Acabado el Sermon prosigue la Procesion hasta lo mas alto de la montaña, en donde puestos todos de rodillas, entonan los Eclesiásticos los *Psalmos Penitenciales*, y los *Graduales*, con sus Letanías, Versiculos, y Oraciones: y al fin cantan el *Veni Creator*, y el Evangelio de la Ascension: con lo que vuelve la Procesion à la Capilla.

12. Entonces, que es entre dos y tres de la tarde, ván juntos todos los Eclesiásticos à una pequeña y pobre casa, que hay alli, y à costa del Prior de esta Hermandad se les sirve pan y agua unicamente,

te, sin que jamás se haya oído que tomen otro alimento en público, ni en secreto. Los Seglares al rededor de la Capilla y de sus atrios, toman precisamente otro tal alimento del pan que llevan de sus casas: y esta es la única vez que comen, no solo en aquel día, sino en el siguiente por todo el medio día del *Martes*, despues de cuya hora baja cada uno à comer à su casa, ò donde quiere: pero en el expresado día y medio, que tienen en el Monte, no comen otra vez, ni otra cosa que la dicha. Por la tarde del Lunes prosiguen las Confesiones, y se emplean en lecciones sagradas, pernoctando en la misma montaña.

13 En el *Martes* por la mañana se hacen tambien Confesiones, y se repite la gran Misa y Procesion como en el día antecedente con las mismas circunstancias, à excepcion del Sermon, en lugar del qual sube el Prior de la Hermandad al Pulpito: publica Oficios para el año siguiente, corrige abusos si hay alguno: exorta à la union y paz entre los hermanos, y si en público conoce alguna enemistad, hace la reconciliacion. Este Prior se elige

Tomo XXIII.

anualmente entre los Eclesiasticos de las cinco Parroquias de la jurisdiccion: y hay la particularidad de que estando la Capilla de la Santa en medio del termino de las tales Iglesias, no tiene sujecion à ninguno de los Parrocos, sino precisamente al Prior de la Hermandad que la rige anualmente.

14 Ya digimos que ninguna muger sube al monte en estos dias de la pública Penitencia: pero muchas observan en sus casas el ayuno referido con particulares devociones: y lo mismo algunos hombres que no pudieron ir personalmente à la montaña.

15 Esto es en lo que mira à los dias de la Penitencia pública: pero fuera de ellos hay tambien devotas concurrencias à la Capilla de la Santa, en el día propio de Sta. Tecla (que es à 23. de Septiembre) y en los Lunes de Navidad, y Pentecostés: en los quales tiene la Hermandad prevenidos Confesores (que tal vez pasan de treinta) dándoles de comer, y quatro reales de limosna. Todos estos Ministros sirven, por el mucho número de fieles que concurren de uno y otro sexo.

16 Lo mas notable, y digno de que fuese imitado

M 3

en

en todos los Santuarios, es, que ni en estas, ni en otras devotas concurrencias, se oye jamás pandero, sonajas, gaita, bayle, ni cosa de las que suelen desayrar, ó profanar algunas Romerías: verificándose que buscan el sagrado, solo para cosas sagradas, implorando la protección de la

Santa con espíritu de penitencia y devoción.

17 Ceda esto en gloria de Dios, y de su amada esposa Protomartir, que lleve adelante los cultos de sus siervos, purificándolos mas y mas, y llenando à todos de bendiciones.

CAPITULO XVII.

ESTADO ACTUAL DE LA IGLESIA,

y Ciudad de Tuy.

LA suma antigüedad de la Ciudad de Tuy entre las continuas variaciones de lo temporal, y el sitio en frontera de Reyno, cercanía al Mar, y puertas de un rio navegable, la ocasionó unas casi continuas novedades: ya en lo alto; ya en la faldá, ya en lo llano, ya habitada, ya desierta, ya establecida, según consta por lo que dejamos referido, especialmente sobre el año 1170, donde vimos que el Rey (D. Fernando el II.) mudó la poblacion de lo llano à un montecillo, donde existe.

2 Riéjala por Mediodia el famoso rio Miño, que como al fin de su curso lleva ya to-

do el caudal de las aguas con que le engrandecieron los Montes y los Valles de Galicia. Sirve à la Ciudad con muchos y exquisitos pescados, Salmones, Lampreas, Sabalos, Lenguados, Truchas, y otras varias especies, fuera de la abundancia que diariamente concurre del Oceano.

3 La tierra no es menos liberal, porque abunda en todo género de frutos, granos, prados, linos, huertas, vinos, (en que sobresalen los de Ribadavia), ganados, caza, limones, naranjos, y otras frutas. Sus Valles y Vegas no ceden à ninguno en fertilidad, y templanza de el clima. Por Nordeste baja à entrar en el Miño, junto

à la Ciudad el rio del *Ouro*, que enriquece la Vega de su nombre: y acaso de este bajan aquellan arenas, ò granos de oro, que referimos al principio hallarse por aqui, pues à esto alude el nombre. Por lo opuesto baja el rio llamado de *Molinos*, por los muchos que tiene: y àcia esta parte, el Valle de *Minor*, cuya opulencia explica Sandoval, diciendo que solo el diezmo pasa de diez mil ducados.

4 La poblacion de la Ciudad ha variado segun la diferencia de los tiempos. Mendez Silva, que escribió cerca del medio del Siglo pasado, la da setecientos vecinos. Gil Gonzalez, à los quatro años siguientes, señaló más de mil. Hoy se reduce el casco de la Ciudad à quatrocientos: pero con los Arrabales inmediatos, y caserías dispersas, llega à mil.

5 Es Tuy cabeza de la Provincia desu nombre. Tiene Voto en Cortes: y por Armas de blason una media Luna, y tres Estrellas de Oro en campo azul. Compónese el Ayuntamiento de un Juez, y quatro Regidores anuales, con otros quatro perpetuos y hereditarios de las primeras casas: conviene à saber, el primero del

Marqués de *Astorga*, como Duque de S. Lucar la Mayor, que egerce D. Thomás Ciceron: el segundo el Duque de *Alva*, como Conde de Monte Rey, que exerce D. Antonio Manuel de Montenegro Sotomayor: el tercero del Conde de *Lemos*, que egerce el Vizconde de Pegullal: el quarto del mismo Marques de *Astorga*, como Conde de *Altamira*, que egerce D. Manuel de Avallé. Estos quatro tienen su asiento despues de el primer Regidor annual. Demás de estos hay Alguacil mayor de Millones con voz y voto de Regidor, cuyo empleo es proprio y hereditario de D. Francisco de la Vega, Regidor decano de la Ciudad de Valladolid, y Señor de Villanueva de Lorienté, que egerce D. Antonio Correa. Su asiento es despues del quarto Regidor annual.

6 Es tambien la Ciudad Plaza de Armas con Gobernador por el Rey, como Frontera à la Plaza de Valencia de Miño, que es una de las mejores de Portugal, y tan inmediata, que solo las divide el Rio Miño. Por esto hay en la Ciudad de Tuy un Hospital Real para la Guarnicion de esta Plaza y vecinas: otro general

ral para pobres, edificado de nuevo por el Ilmo. Obispo actual.

7 Mantiene la Ciudad las murallas de la poblacion antigua, aunque en partes están deterioradas: por lo que, y por haberse extendido el vecindario, se hicieron nuevos fosos y murallas de tierra por Norte y Oriente, abrazando las calles de la Pescaderia, y Corredera, con el Convento y barrio de S. Francisco, y el Convento y barrio de S. Domingo. Tiene quatro *Puertas*, una llamada del Carballo: otra del Arco: otra del Olmo: y otra Puerta nueva. Antes tenia cinco, segun Mendez Silva, y Gil Gonzalez. Hay dos *Puentes*: una llamada de Louro: otra Puente nueva. Fuera de las murallas hay tres *Fuentes*, llamadas Rio Molinos: del Oro: y de Sto. Domingo. Todos los Jueves hay *Mercado* en la Ciudad: y *Feria* en los dias de S. Telmo, y S. Bartolomé.

8 El Señorío de la Ciudad es proprio de la Iglesia, esto es, del Señor Obispo mixtamente con el Cabildo, que como tales Señores nombran cada año en primero de Enero el Juez: y los quatro Regidores (que digimos anuales) con

los demás oficios de justicia: y asimismo son Señores de las Villas de la Guarda, Bouzas, Coya, y Villavieja de Redondela, donde mixtamente ponen Jueces y Regidores, que hacen el juramento ante el Señor Obispo, ò su apoderado. En la Ciudad nombra el Sr. Obispo solamente al Alcalde mayor. Otras Jurisdicciones, y Cotos corresponden separadamente al Sr. Obispo, y al Cabildo, de suerte que cada uno de por sí tiene el Señorío, y nombra las Justicias sin dependencia del otro, desde que se hizo separacion de las dos Mesas Episcopal, y Capitular. El Señor Obispo por sí solo nombra Justicia en Oliveira, Amorin, los Pesegueiros, Coto y Jurisdiccion de Zamanes: y el Cabildo independientemente en los Budiños, Coto de Puzo, y otras partes, residenciando cada uno lo que le pertenece.

9 El Cabildo se compone de nueve Dignidades, que son Dean, Chantre, Arcediano de Ceryeira, Arcediano de Miñor, Maestrescuela, Tesorero, Arcediano de Montes, Arcediano de Alabruje (que otros dicen Labrugia, y de otros varios modos) y Arcediano de Taboeja, erigido nueva-

vamente por el Papa Benedicto XIV. en el año de 1746. por lo que no le menciona Sandoval. Quatro de estas tienen Canonicatos anejos, que son Dean, Maestrescuela, Tesorero, y Arcediano de Alabruje. Veinte y seis Canonicatos y Prebendas: las veinte y una con voz y voto: una supresa para el Santo Oficio, y quatro en ocho Racioneros, de los cuales uno es Maestro de Capilla. Dos Curas, que son juntamente Capellanes: un Sochantre: seis, ò ocho Psalmistas: treinta Capellanes para el servicio de Altar y Coro: siete Niños de Coro, Sacristan, Ayudante, quatro Miséros, dos Acolitos, dos Pincernas, y los demás oficios correspondientes, demás de la Capilla de Musica compuesta de voces è instrumentos.

10 Esta Iglesia es de las que dicen de Estatuto riguroso: y así hacen Pruebas á todos los Prebendados, Curas, Capellanes, y Sacristan mayor.

Los nombres de las Dignidades, y Canonigos actuales son los siguientes:

DIGNIDADES.

El Doctor Don Fermin Te-

jerizo de Tejada, Dean y Canonigo.

El Doctor. D. Joseph Benito Cadaval, Dignidad de Chantre.

D. Juan Gil de Castro, Arcediano de Cerveyra.

D. Joseph Ramiro de Robles Villaroel, Arcediano de Miñor, y Canonigo.

El Lic. D. Joachin de Santian, Dignidad de Maestrescuela, y Canonigo.

D. Juan Francisco Zelaya y Jausoro, Dignidad de Tesorero, y Canonigo.

D. Francisco Longoria, Arcediano de Montes.

D. Juan Antonio Amorenea, Arcediano de Alabruje y Canonigo.

D. Bernardo de Torres, Arcediano de Taboeja.

CANONIGOS.

D. Domingo de Castro.

D. Joseph Polanco.

D. Marcos Piñeyro.

D. Eugenio Martinez.

D. Juan Francisco Campa.

D. Francisco de Grova Carrera.

El Lic. D. Joseph de Eraso, *Lectoral*.

D. Benito Antonio Reguero y Feyjoo.

Lic. D. Juan Antonio Rodriguez.

Lic.

Lic. D. Lorenzo Cortinas de la Roca, *Magistral*.

Lic. D. Jacinto Castañon, *Penitenciario*.

D. Antonio Rodriguez Canseco.

D. Juan Manuel Salgado.

Lic. D. Vicente Valderrama.

D. Phelipe Reyero.

Doct. D. Enrique Moscós, y Prado, *Doctoral*.

D. Tomás de Castro, Canónigo Coadjutor.

RACIONEROS.

D. Manuel Paradís.

D. Joseph Rivero.

D. Lorenzo Avalor.

D. Diego Alvarez.

D. Ignacio Gomez Pereyra.

D. Custodio Nogueyra.

D. Vicente Moure.

D. Juan Valbuena.

Veinte y seis Capellanes.

11 La Ciudad no tiene mas *Parroquia* dentro de los muros, que la Catedral, donde la sirven dos Curas, puestos por el Cabildo. A espaldas de ella por la parte de Oriente, está la Capilla de la Misericordia, que sirve de ayuda de Parroquia. En la Catedral es muy notable la Capilla de S. Pedro Gonzalez, de que hablamos en el Catalogo de Obispos, y en la Vida del Santo, desde el número 107. de las

Traslaciones de su Cuerpo.

12 Tiene la Ciudad tres *Conventos*: uno de Santo Domingo: otro de S. Francisco: y otro de Religiosas de la Concepcion, Franciscas: de los quales hablamos en sus sitios: del primero, sobre los años 1272. y 1329. del segundo, en el año 1682. y de las Religiosas, en el Pontificado de D. Luis Marliano, que empezó en el año 1517. A este, y al de los Dominicos vá el Cabildo à las Letanías.

13 Ya nombramos arriba los dos *Hospitales* de la Ciudad: el Real, para enfermos de los Soldados, que guarnecen las Plazas de la Provincia: el nuevo, para pobres, fabricado por el presente Obispo, como referimos en su Vida. En él están los Oficios de la Audiencia Eclesiastica, y la Carcel de Clerigos.

14 Hay quatro *Capillas*: una del Ángel Custodio: otra de N. Señora de la Guia; nuestra Señora del Pilar: y de S. Joseph.

Cercanías de la Ciudad.

15 En el espacio donde estuvo la Ciudad en tiempo de los Godos, y despues de la entrada de los Saracenos, permanecen muchos vestigios de

lo que hubo entre los dos montecillos del sitio actual de Tuy, y del llamado *Pazos de Reis*, ó Rey.

16. Lo principal es la Iglesia de *S. Bartolomé*, Monasterio antiguo Benedictino, y residencia de la Sede Episcopal en tiempo de la Infanta Doña Urraca, hermana del Rey D. Alfonso VI. como vimos sobre el año 1070. Ya no hay fabrica del Monasterio, sino solo la Iglesia de tres Naves, pero con poca luz, segun estilo de los antiguos, que miraban mas al devoto recogimiento, que à hermosura, y alegria de los edificios. Es *Parroquia* actual con Cura puesto por el Cabildo, à cuya Mesa Capitular fue unido el Monasterio, distando un paseo corto de la Ciudad. En las Visperas y día del Santo Apostol concurren à solemnizar su fiesta dos Canonicos y Capellanes en nombre del Cabildo, que va tambien allá en las Letanias.

17. Esta *Parroquia* abraza el arrabal de *Reverdans*, con buena parte del Monte y Capilla de *S. Julian*, que está en lo alto del monte *Aloya*, varias veces nombrado en esta Obra, el qual mas comunmente se dice de *S. Julian*, y al mismo Santo le llaman tambien *S. Ju-*

lian del Monte, por estar allí su Capilla, y sabemos que en lo antiguo veneraban allí sus Reliquias. Es Santuario de mucha devocion, especialmente para lances de urgencias públicas de serenidad, ó lluvias, en que experimentan visible patrocinio. La Capilla se reedificó nuevamente, conservando la antiquisima Imagen del Santo, que es de piedra, ya desgastada por los muchos Siglos: y aunque el Cabildo quiso hacer otra nueva, el Pueblo lo impidió, por la buena fé con aquel antiguo Simulacro. Está en la cumbre del monte con tanta elevacion, que desde allí se registra casi todo el Obispado. Tiene cerca una casa con dos salas, cocina, y otras piezas, para hospedar las gentes principales, quando concurren à Romerías, ó Novenas, y especialmente para el Cabildo y Ciudad en Rogativas públicas. Para gente inferior hay tambien otras casas, y el Ermitaño pide por todo el Obispado para culto de el Santo.

18. En las solemnnes Rogativas de necesidades públicas concurren los Lugares de una legua en contorno de la Ciudad con sus Parrocos y Cruces, que llegan à catorce.

Formase la Procecion muy temprano en la Catedral, y por parte del Cabildo van dos Canonigos, y dos Racioneros con quatro Capellanes, tres, ò quatro Cantores, Sacristan, y Acolitos. Por la Ciudad van dos Regidores, Procurador general, Ministros, Clarin, y Tambor. Salen procesionalmente cantando la Letania hasta el Crucero que llaman del *Seixal* cerca de *Pazos de Reis*. Allí se deshace la Procecion, para subir la cuesta, que tiene casi una legua de subida aspera y quebrada. Cerca de la cumbre hay otro Crucero, donde se vuelve à formar la Procecion, cantando la Letania hasta la Capilla del Santo: y cantada la Misa, se hace la Procecion con el Santo dando tres vueltas al rededor de la Capilla, con mucha devocion. Por la tarde se baja el Santo en brazos de algun Sacerdote (pues en Andas no es posible) ò de algun devoto distinguido (para lo que suele haber empeños, no obstante ser la Imagen pesada) hasta el mencionado sitio del Crucero de *Seixal*, donde se adorna la Imagen, se pone en las Andas, que reciben los quatro Capellanes, y formada la Procecion, como al salir, con todas las Cruces y

Parrocos mencionados, llegan à las puertas de la Ciudad, adonde sale el Cabildo procesionalmente à recibir el Santo: è incorporados todos, le llevan à la Catedral, cantando la Musica la Letania, que termina el Preste con la Oracion. Colocan al Santo en el Altar mayor, y al dia siguiente empieza el novenario con Misas, y mucha concurrencia devota de los Fieles.

Acerca de este Santo vease lo dicho en el cap. 13. num. 17. y siguiente.

19 La Parroquia de S. Bartolomé tiene tambien en su distrito la Ermita de N. Señora del *Caminó*, cuya Imagen es de piedra, de echura muy antigua, con quien los Fieles del territorio tienen gran devocion. Junto à ella está el barrio de *Santa Eufemia*, ò casas pobres (como dice Sandoval fol. 24.) donde dicen nació y padeció la Virgen S. *Eufemia*. En Orense mantienen otras voces, que solo sirven para confirmar la poca seguridad de lo que se escribe sobre opinion del vulgo.

20 Siguese un montecillo de los Palacios Reales, que en vulgar llaman *Pazos de Reis*, y solo perseveran vestigios, por quanto poco ha demolieron lo que

que habia, siendo firme persuasion que alli estuvo el Palacio donde vivió el Rey Witi-za, y la Ciudad en la llanura, defendida de un Castillo, que llaman *de Francos*, cuyas ruinas alcanzaron algunos de los ancianos que hoy viven. Este sitio de Pazos de Reis es Aldea, ò arrabal de bastantes casas dispersas hasta muy arriba del monte de San Julian. Dista como una milla de la Ciudad. Aqui fundó el Señor Torquemada la Ermita que en su Vida digimos labró con invocacion del Arcangel S. *Rafael*. Cerca de aqui corre el rio de *Molinos*, y está el barrio de *Seixale* y ácia Poniente el de *Randufe*, con la Ermita de N. Señora de la *Guia*, muy antigua, y devota, que es propia de la Casa de Montenegro. Estas Aldeas, ò arrabales pertenecen á la Parroquia de la Cathedral.

21 A poco mas de media legua de Tuy por Septentrion está la Villa que el Leccionario de S. Pedro Gonzalez n. 18. llama *Santa Columba*, donde reveló Dios al Santo que era su voluntad volviese á la Ciudad para acabar alli. Hoy se llama *Santa Comba* de riba del Ouro, poblacion muy corta, donde persevera el puente llama-

mado de *Febres*, por comun persuasion de haberle entrado alli al Santo la fiebre que le impidió continuar el camino de Santiago. (donde iba) Lo cierto es que desde alli volvió á morir en Tuy, y entonces, y despues iba por alli el camino del Apóstol, aunque hoy no es ya vereda, á causa de haberse hecho cerca de la Ciudad Puente mejor, que mantiene el nombre de *Puente nuevo*.

22 A una legua corta de Tuy, caminando á Bayona, está el Lugar que el mismo Leccionario nombra en el n. 16. *Persecario*, hoy *Pesegueyro*, como otros del mismo nombre ácia Ribadavia. Alli habia un Monasterio muy afamado en virtud, que el mismo Leccionario califica de ser entonces Lugar solemne: *Monasterium de Persecario, qui eo tempore locus sollemnis habebatur*: y alli anunció el Santo al auditorio la cercanía de su transito. Unióse el Monasterio á la Mesa Episcopal, y cesó como los demas, manteniendose unicamente la Iglesia antigua, cuya Capilla mayor edificó de nuevo el Señor Obispo actual, porque amenazaba ruina.

CAPITULO XVIII.

COLEGIATAS, Y MONASTERIOS DE ESTE Obispado.

COLEGIATA DE BAYONA.

I HAY en la Diócesi de Tuy tres Colegiatas: una en *Bayona*, de que hablamos aquí en la pag. 3. y damos en el Apendice I. la Bula de reccion, donde se ven mencionados à los dos Obispos de Tuy D. Diego de Muros, y D. Pedro Beltran su inmediato sucesor, por quanto el segundo recurrió à Roma para reducir los *catorce* Racioneros, instituidos por el Señor Muros, al numero de *doce*: en tal conformidad que las *once* Raciones fuesen efectivas, y la otra se aplicase à quatro niños de Coro, dos à cada lado, repartiendose los *once* Racioneros, seis à un Coro, y cinco à otro. Los dos Abades, instituidos por el Señor Muros; uno se intitulaba de *Bayona*; otro de *Monte de Boy*, à los quales pertenecia la cura de almas, y se les aplicaron à cada uno dos Porciones, una

de residencia, otra servible por *Doblero*. Estos Abades gobernaban el Coro. Al Abad de Bayona estaba unida la Iglesia de S. Lorenzo de *Belesar*: al de Monte de Boy la de *Sta. Maria de Baiña*, Iglesias cercanas à Bayona.

2 Despues en el año de 1582. se suprimió una de aquellas Abadías, cediendo à la Colegiata el Abad que entonces era, la Iglesia de *Belesar*. Confirmólo el Papa Gregorio XIII. en aquel año, reservando la quarta parte de los frutos de *Belesar* para el Rector de ella.

3 De las *once* Raciones las nueve son de presentacion Ordinaria, como dispuso el Sr. Beltran (*Bulla del Apend. n. 6*) Las otras dos de oposicion, para los ministerios de Organista, y de Cantor. Estas las presentan el Abad y Racioneros, como la de los Niños de Coro.

Es

Es tambien privativa del Abad y Racioneros la provision del Rector en la Iglesia de *Belesar*, sobre que huvo pleyto en el año de 1694 pero quedó egecutoriada por el Real Consejo en el 1696.

4 Ya digimos en la pag. 19 del Tomo precedente, que en las Islas de Bayona huvo un Monasterio intitulado de *S. Esteban*, que era del Patronazgo del Obispo, segun expresa alli Sandoval. Morales dice estaba despoblado (en el año de 1572.) por haberle saqueado Ingleses Luteranos. La razon que yo he recibido de la Sta Iglesia de Tuy, expresa haberle suprimido un Señor Obispo, anejando sus rentas à la presente Colegiata de Bayona, que hasta hoy goza algunas de aquellas rentas. En su Archivo persevera el título de union: y hay clausula de que si volvieren à poblarse dichas Islas, pertenezca à esta Colegitata administrar Sacramentos à los pobladores.

DE VIGO.

5 La segunda Colegiata es Santa Maria de Vigo.

El sitio primitivo de esta Villa fue donde hoy

Santiago de Vigo, à la parte Oriental, donde los contratiempos de Siglos, temblores de tierra, y avenidas de aguas tempestuosas, la fueron despoblando. Pasóse à la falda cercana del monte *Feroso*, empezando la gente de Mar à labrar alli casas por el sitio *Ladeyra*, llamado hoy *Fuente de Vigo*. Fue creciendo la poblacion por la bondad y grandeza de la Ria, Puerto, abundancia de pesca, territorio ameno, mucha fruta, vinos, y Cielo muy alegre. Y no bastando un Rector para tanta Feligresia, resolvió el Sr. Obispo D. Pedro Beltran hacerla Colegiata, como la hizo, en el año de 1497. poniendo alli un Prior, y seis Racioneros, que diesen culto à Dios, y administrasen los Santos Sacramentos à los Fieles, como digimos en en el Catalogo, al año referido, pag. 4.

6 Pero con la decadencia de los tiempos, se ha venido à reducir à tres: dos Racioneros, y un Prior.

DE CRECIENTE.

7 La tercera es la de San Pedro de *Crecente*, en el Arzobispado de *S. Martin*, cerca

ca del Miño, y de Portugal por el territorio de *Melgazo*, cuya cercanía la ocasionó el gravísimo perjuicio de saquearla los Portugueses en el año de 1642. llevandose las alhajas y libros del Archivo, por lo que no podemos dar razón individual del origen y particularidades antiguas de esta Abadía. Sabese por otros documentos, que fue Iglesia de Templarios, en cuya extincion se labró la Iglesia que hoy es Colegiata, erigida con cinco Racioneros y un Abad, que tenían horas de Coro, repartidos por semanas en los cargos Parroquiales, propios del Semanero que recibía los derechos de entierros. El Abad recibía el importe de dos Raciones, frutos del anejo *Angudes*, y rentas de las haciendas de la Iglesia, que eran muchas. Tenía el dictado de *Magnifico*, hasta que se redujo à Dignidad.

8 En el año de 1466. dividieron entre sí el Abad y Racioneros el territorio de la Colegiata, aplicando à cada uno su espacio en que administrase Sacramentos, pero dejando al Semanero los derechos de entierros, sean de la Ración que fueren. Los Casamientos, Bautismos, y quante

pertenece à Iglesia, todo se hace en la Colegiata, que es única Parroquia, sita en medio de los lugares de su jurisdiccion, *Ribera, Quintela, Freyxo, Sendelle, Angudes, y Arrabal*. El Abad se quedó con los diezmos de *Angudes*, y haciendas forales, cuya renta actual pasa de mil pesos, sin carga de residir, ni ordenarse mas que de *Prima*. Es Patrono in solidum de las cinco Raciones, que provee quando vacan en sus quatro meses. También nombra Sacristan mayor de la Colegiata, que es Sacerdote, y concurre con los cinco Racioneros à todas las funciones. Tiene los diezmos de un lugar señalado, y provee la Oblata, cuidando de toda la ropa sagrada. El Excelentísimo Sr. Duque de Sotomayor es Patrono in solidum para la provision de la Abadía, egecutoriada à favor de su Casa por varias sentencias de Roma.

9 Desde que los Racioneros empezaron à residir en el lugar de sus Raciones, cesó la asistencia de las horas Canónicas en la Colegiata: pero mantienen la concurrencia à Vísperas y Misa Cantada en las fiestas del Señor, de la Virgen, Apostoles, y Titulares

res de las Cofradías. Cada uno en su distrito egerce oficio de Cura, sirviendose todos de la Colegiata, como unica Parroquia. Aquí ofician por semanas, recibiendo el Semanero los derechos de entierros, como se ha dicho. Las Raciones valen hoy mas que al tiempo de la particion, por beneficio de lo que antes era valdío. La de *Rivera* vale ochocientos ducados: lo mismo la de *Sennelle*. La de *Quintela*, quinientos. Setecientos la de *Freyxo*: y mil la del *Arrabal*.

10 El mas antiguo tiene el gobierno economico de la Colegiata: preside en ausencia del Abad: toma cuentas de fabrica, y Cofradías: abre los pliegos dirigidos al Abad y Racioneros: y convoca a estos para comunicarselos, con todo lo demás que ocurre sobre el bien de la Iglesia, segun me informa el actual Abad *D. Baltasar de Villa*, que en seguimiento del pleyto ultimo sobre el Patronato de la Abadía en la Curia de Roma, se informó de quanto pudo recoger en Tuy por Archivos, y Libros de Visitas de los Señores Obispos.

Tomado de la Colegiata de Tuya, en el Tomo XXIII.

MONASTERIOS.

11 En el Tomo precedente mencionamos algunos de los Monasterios antiguos expresados en Escrituras, entre los cuales prevalecen los de *Oya* y *Melon*, Orden Cisterciense, de cuyas poblaciones hablaremos despues en la noticia de los Arciprestazgos de *Melon*, en el de *Ribadavia*: y de *Oya* en el de la *Guardia*. Ahora nombraremos los modernos que existen.

12 En Tuy el de *S. Domingo*, Orden de Predicadores, del qual tratamos en el Tomo prec. pag. 149. y 173. Tiene quince Religiosos. La Iglesia tiene cruces de consagrada: y rezan de su Consagracion en el dia 14. de Noviembre. No consta el año fijo. Creese haberla consagrado el Sr. D. Pedro Sarmiento, cerca del año 1524.

13 En la misma Ciudad hay los dos Conventos referidos en este libro: uno de Religiosas Franciscas de la *Concepcion*, y otro de *S. Antonio*, de Religiosos Franciscos.

Dominicos de Ribadavia.

14 Fuera de Tuy en su N Dio-

Diocesi hay varios Conventos. El mas antiguo del Orden de S. Domingo en esta Diocesi es el de *Ribadavia*, que se decia fundado en el año 1298. segun refiere el Obispo de Monopoli en la *tercera parte de la Historia de S. Domingo* c. 38. §. r. por el libro que dice *de la Provincia*. Añadele veinte y siete años de antigüedad, por quanto afirma haberse fabricado la Iglesia en el año de 1271. que es 27. antes del 98. Pero mejor pudiera haber anticipado mas de setenta y un años, si reflexionára en lo que alli mismo antepuso, de estar ya en Ribadavia los Padres Predicadores antes del año 1227. pues un Testamento del 1. de Abril del año de 1227. dice asi: *Mando à Santa Maria de Valparaiso de los frades Predicadores de Ribadavia, &c.* lo que los supone ya introducidos en Ribadavia. La Imagen mencionada con título de *Valparaiso* se dice ahora *del Portal*, venerada en bella Capilla inmediata al Convento con particular devocion de todo el Puebló. El Rey D. Garcia de Galicia (dice el expresado Autor, corrigiendo despues D. Fernando IV.) les dió su Palacio, que estaba arrimado al Monasterio, para que se en-

sanchase, y tuviese el sitio que ahora tiene. La primera piedra de la Iglesia dice la puso en el año de 1271. el Obispo D. Egidio, quinto de este nombre, hallandose presente la Justicia, y casi todo el Lugar, de que hay Escrituras autenticas. Asi el citado, que se declaró poco instruido en los Fastos de Tuy, quando hizo quinto del nombre al unico D. Egidio, ò D. Gil.

15 Al lado izquierdo de la puerta de esta Iglesia está el sepulcro del Venerable *Fr. Pedro de las Mariñas*, uno de los compañeros de S. Pedro Gonzalez: y aunque el Obispo de Monopoli no expresa el nombre, dice le tiene el Pueblo, y la tierra en mucha veneracion. Entre los hijos de este Convento sobresale el clarísimo, y Venerable Padre *Fr. Tomas de Lemos*, natural de la misma Villa de Ribadavia; célebre por las controversias de *Auxilio* contra los Padres Jesuitas.

Hoy son quince Religiosos.
S. ANTONIO DE RIBADAVIA.

16 No he recibido instruccion sobre este Convento Franciscano en los papeles que

se me han remitido, acaso por no encontrar certeza sobre el tiempo, pues no le halló el Chronista Castro en su Tomo 1. pag. 236. Menciona alli Bu- la del año 1432. que supone ya Convento: y el Analista (dice) le pone antes del 1395. pero él conjetura que fue al medio del Siglo XIII. año de 1250. y no hallando prueba, recurre à lo que le parecia, y dice, que S. Pedro Gonzalez, conocido vulgarmente por S. Telmo, se retiró à una cueva fuera de la Villa de Ribada- via, para entregarse todo à la oracion y penitencia. Allí eri- gió una Ermita con titulo de *Santa Marta*, que muerto el Santo se dió (dice) à los Re- ligiosos Franciscos. Pero como no alega prueba de la Ermita hecha por el Santo, ni de la entrega à los Menores en su muerte; no obliga à reconocer la entrada de estos en el Siglo trece, mas que en el catorce, ò quince.

17 Aun para el timepo del sitio en que hoy se halla el Convento junto al puente de la Villa, no hay certeza. Unos dice recurren al año 1581. otros al de 1610. El Titulo es de *San Antonio*. Los Fieles con sus limosnas le erigieron. Hase renovado en Iglesia, Re-

tablo, Coro, Claustro, Enfer- merja, y otras Oficinas, de modo que es uno de los media- nos Conventos de la Provin- cia: y tiene Estudio de Artes.

Franciscos de la Isla, hoy de Agrelo.

18 En la ria de Vigo cerca de *Redondela* hay una Isla no grande, pero amena por los arboles, y surtida de abundan- cia de pescados. Fue de Tem- plarios: pero extinguidos, pa- só à ella el Ven. P. Fr. Juan Pascual, del Orden de los Me- nores, que tenia licencia para erigir Conventos de su Refor- ma, y apoderandose de la Igle- sia, la hizo cabeza de su Custodia (llamada de los *Pascua- linos*) en el año de 1517. Es- tuvo alli à visitarla el Smo. P. Fr. Pedro de Alcantara su se- gundo Custodio, como escri- be Castro en el Arbol Chrono- logico de la Provincia de San- tiago, Tomo 1. pag. 251.

19 Extinguida en el año de 1583. esta Reforma de los Pascualinos, con todo eso man- tuvo la Provincia de Santiago este Convento de la Isla, por quanto la situacion, su retiro, soledad, y desprendimiento, de la tierra, brinda à conver- sar unicamente con el Cielo.

Duró poco la tranquilidad, por las crueles hostilidades del Inglés Corsario Drake ; que convirtió en establo la Iglesia, y todo quedó desamparado, hasta que huyendo de una epidemia el Abad y Monges de S. Juan del Poyo, se retiraron allí : pero acabado el contagio, volvieron à su casa, y entraron en la Isla los Padres Franciscanos en el año 1602. A los cien años padecieron nueva invasion por los Ingleses, que repetida, y viendo el sitio expuesto à semejantes insultos, desearon mudarle, aunque no tuvo efecto quando escribia el mencionado Castro (año de 1722.) Despues se trasladó à *Agrelo*, Feligresía de *Cesantes*, muy cerca de *Redondela*, donde habitan ya unos treinta Religiosos, y en breve esperan ver concluida la fabrica total de la Iglesia y Convento.

S. FRANCISCO
de Bayona.

20 El mismo ya citado Venerable Padre Fr. Juan Pascual fundó à la orilla del Oceano este Convento, segundo de su Reforma, por los años de 1541. como escribe Castro en el Tomo. 1. cap. 42.

del libr. 4. El sitio fue extramuros de Bayona, muy desacomodado : por lo que extinguida aquella Reforma Pascualina en el año de 1583. no hubiera perseverado este Convento en la Observancia, si el Rey D. Phelipe II. no le hubiese mandado trasladar dentro de la Plaza. Labraronle en unas casas que llamaban de S. Juan de Mendoza : y el Rey hizo al Prelado Capellan de la Plaza, aplicando al Convento el sueldo de la Capellanía, para que sirva como de Parroquia à los Soldados de la Guarnicion.

Sta. MARIA DE VIGO,
Franciscano.

21 El tercer Convento fundado por el mencionado P. Fr. Juan Pascual en el año de 1551. fue el de *Vigo*, en una Ermita dedicada à *Santa Marta*, perteneciente al Monasterio de *Melon*, Cisterciense. El sitio era fuera de la Villa, junto à unas tierras y viñas del mismo Monasterio : y compadeciendose los Venerables Monges de la estrechez de la vivienda en que estaban los Religiosos Pascualinos (llamados de la Capucha) los cedieron el territorio de hasta seis

seis cabaduras de las viñas y tierras inmediatas, en el año de 1572. desde el qual se empezó à labrar la extension de la fabrica. Fue antiguamente Noviciado, donde se criaron algunos Varones Ilustres, como el Illmo. Sr. D. Fr. Francisco de Sotomayor, que despues de algunas Mitras fue Arzobispo de las Charcas, y otros respetables y Venerables Padres. Vease el citado Castro. Es Convento hermoso, por la orilla espaciosa de la Ría, en que de ambas vandas goza bella campiña. Mantiene quarenta Religiosos.

S. DIEGO DE SALVATIERRA, hoy de Caneda.

22 En el año de 1603. empezó la fabrica del Convento, que hubo en *Salvatierra*, Orden de S. Francisco, por el Excelentísimo Sr. Conde D. Diego Sarmiento de Sotomayor, que por devocion de sus Mayores al Orden del Serafico Padre, y por la propia al Santo de su nombre, le dió titulo de S. Diego, y tuvo hasta catorce Religiosos Recoletos, que vivieron en mucha edificacion y utilidad de los Fieles.

Pero como el sitio es Fron-

Tomo XXIII.

tera de la Plaza de Monzon en Portugal, y aquel Reyno se levantó contra el Rey de España D. Phelipe IV. entraron los Portugueses en *Salvatierra*, y destruyeron en el año de 1641. el Convento de San Diego, llevandose hasta las Campanas, y el Cuerpo del Venerable Fr. Gregorio de S. Diego, (*aliàs* de Castro) natural de la Ciudad de Tuy: y la piedra del Convento sirvió para reforzar las murallas mientras se mantuvieron alli.

Escarmentados los Padres, solicitaron trasladar el Convento à sitio menos expuesto. Tenia el Conde de *Salvatierra* un Palacio en *Canedo*, junto à la Villa de *Pontaréas*: y cediendole à los Religiosos por los años de 1715. empezó la obra, que al escribir Castro, se estaba prosiguiendo (Tomo 1. pag. 259.) Ya mantiene veinte y quatro Religiosos.

RELIGIOSAS.

23 Demás de las Religiosas de la Concepcion que hay en Tuy, florecen en la Diocesi otros domicilios de Virgenes, que son los siguientes.

ORDEN DE S. LORENZO

Justiniano,
De Redondela.

24 El mas antiguo es el de Redondela en Villavieja (de que hablaremos en el Arciprestazgo de Redondela) Fundó este Convento el Arcediano de Cerveyra D. García Prego de Montaños en el año de 1501. para veinte y quatro Religiosas, dejandolas sujetas al Cabildo de Tuy: pero hoy es filiacion del Prelado. La Iglesia de estas Religiosas es Parroquia, en la que llaman Villavieja, y la Abadesa tiene el privilegio de señalar Cura con aprobacion del Señor Obispo.

25 Lo mas particular es el instituto del Orden de S. Lorenzo Justiniano, primer Patriarca de Venecia, que profesó el Orden de S. Jorge de Alga, así llamado por el sitio donde empezó, que fue en la Isla de Alga à dos millas de Venecia: y por haber recibido Constituciones del referido Santo, se suele decir Fundador. Es Orden de Canonigos Seculares, llamado en Portugal de S. Juan Evangelista, como referimos en el Tomo XXI. hablando del Obispo de

Porto D. Vasco (sobre el año 1425.) y en la pag. 257. tratando de otro Convento de este Instituto. El primero que nos ocurre en España, es el presente, no conocido entre los Escritores que mencionan Conventos de este Orden.

26 Otra particularidad es el Habito: pues usando el Orden color azul, estas Señoras no tienen firmeza en ello, sino en quanto al Escapulario, que es siempre azul: lo demás varía segun las Festividades: blanco, quando rezan de Virgenes: azul, en fiestas de Mártires: y mezclado de uno y de otro color en las demás. Su Titular es la Purificacion de nuestra Señora. El Rezo es conforme con el Clero del Obispado.

Al lado izquierdo del pecho traen un Escudo de Oro, esmaltado por una parte con la Imagen de nuestra Señora con el Niño, San Simeon, y el verso, *Nunc dimittis Servum tuum Dñe*. Por el otro, las Armas de S. Pedro, Principe de los Apostoles. Hoy son mas de treinta Religiosas: y tal vez, muchas mas.

Dominicas de Bayona.

27 Empezó este Conven-

to de Religiosas Dominicas en Bayona cerca del medio del Siglo decimo sexto por medio de un Abad de la Colegiata de esta Villa, llamado D. Sebastian Varela, que bien afecto al Orden de Predicadores, y zeloso del aprovechamiento espiritual de las Señoras que antepusiesen la vida Religiosa à las vanidades del Siglo, las proveyó de un domicilio en el año de 1547. dejandolas sujetas al gobierno del Señor Obispo, con la Regla de nuestro Padre S. Augustin, Habito y Constituciones del glorioso Padre Sto. Domingo. Su conversacion y vida es tan religiosa y edificativa, que enamorandose muchas de aquella profesion, forman el número de veinte y ocho à treinta Religiosas.

Franciscas de Vigo.

28 No veo mencion de este Convento en la Chronica de Santiago: pero las memorias que he recibido le reducen al año de 1553. en que Inés Perez de Zeta logró Letras del Nuncio Apostolico en que la confirmaba en seguir la Regla de la Tercera Orden

de S. Francisco para ella y sus compañeras. Al año siguiente presentó Inés Perez aquellas Letras en la Audiencia Arzobispal de Santiago, à cuya Dignidad prestó obediencia, y quedó el Convento sujeto à los Arzobispos de Santiago. Pero como el sitio es de nuestra Diocesi, pasaron despues de algun tiempo à la filiacion del Señor Obispo de Tuy, en que perseveran. Su comunidad es de veinte y seis à treinta Religiosas.

Benitas de la Guardia.

29 Poco despues logró esta Diocesi otra Casa de Religion en la Villa de la *Guardia*, por medio de los Señores D. Albaro, D. Garcia, Doña Isabél, y Doña Maria Ozores de Sotomayor, los quales fundaron Convento de Religiosas con la Regla de S. Benito, en el año de 1561. en virtud de Letras que el Nuncio de Portugal D. Prospero de Santa Cruz firmó en Pontevedra à siete de Setiembre de aquel año. Mantiene regularmente veinte y seis, ò treinta Religiosas.

CAPITULO XIX.

DE LOS ARCIPRESTAZGOS Y PARROQUIAS
*de este Obispado , con el número de vecinos ,
 distancia de la Capital , y Ermitas ,
 ò Capillas.*

1 **D**espues de concluir el Señor Sandoval la noticia de Obispos que le precedieron, imprimió los Arciprestazgos de su Iglesia con el nombre de Lugares de cada uno , y la Dignidad à quien pertenecen los mismos Arciprestazgos , que expone en esta forma : Al *Dean* , los de S. Martin , y Salvatierra : al *Chantre* , Valle de Louriña , y Redondela : al *Maestrescuela* , Valde Fragoso , y Ribadavia : al *Arcediano de Miñor* , Entienza , Ribadetea , Valde Miñor , Tebra , Taras , y la Guarda : al *Arcediano de Montes* , la tierra de Montes , y Sotomayor.

2 Nombra inmediatamente, *Arcediano de Cervera*, *Arcediano de Labrugia*, y *Tesorero*, sin aplicarle territorio , porque correspondia al otro lado del Miño , en jurisdiccion de Portugal , y con la division de Reynos , perdió Tuy aquellas

Parroquias, en la conformidad referida en el Tomo precedente.

3 Desde el Tomo 21. adoptamos esta práctica de referir los Pueblos de la Diocesi , por la utilidad que resulta para la Geografia , y conocimiento del estado presente , con noticia de la variedad causada por los tiempos : lo que en Tuy se verifica , como en Porto : pues si desde D. Rodrigo de Acuña se varió aquella Diocesi en la conformidad alli explicada, tambien ésta muestra diversidad desde el Sr. Sandoval , en cuyo tiempo habia mas Lugares , que al presente , acabados ya algunos sin memoria de ellos , y unidos otros al comarcano, de modo que resulte de dos una Parroquia.

4 Por la reparticion mencionada de los Arciprestazgos à las Dignidades , tienen estas el derecho de nombrar Arciprestes en los Territorios res-
 pec-

peñativos, y llevar en todas sus Parroquias, y de cada Eclesiastico que muere, una alhaja, que llaman *Luctuosa*, con los Breviarios.

5 Los Arciprestazgos son trece: y al Dean tocan el de *Salvatierra*, y el de tierra de *S. Martin*, cuyas Parroquias son las siguientes, declarando sus Titulares, que son aqui precisos, por distinguirse por ellos algunos Pueblos.

ARCIPRESTAZGOS del Dean.

*Arciprestazgo de Salvatierra
con sus Parroquias, Titu-
lares, y vecinda-
rio.*

1 S. Lorenzo de *Salvatierra*, Villa Capital del Condado de su nombre. Tiene 250. vecinos: Castillo y Guarnicion, por ser Frontera de la Plaza de Monzon en Portugal. Dista de Tuy dos leguas. Capilla de las Ermitas.

2 S. Miguel de *Corzanes*. Tiene 250. vecinos. Capilla del Carmen. Hay Feria de Ganado. Dista dos leguas.

3 S. Payo de *Fiolledo*. Sesenta vecinos. Dos leguas.

4 S. Juan de *Fornelos*. Tre-
cientos vecinos. Dista tres le-
guas.

5 Sta. Columba de *Sotolc-
bre*, su anejo. Cinquenta ve-
cinos. Dista tres leguas.

6 Sta. Maria de *Oleyros*.
Cinquenta vecinos. Dista lo
mismo.

7 Sta. Columba de *Piedra
furada*, su anejo. Sesenta ve-
cinos. Dista lo mismo.

8 S. Martin de *Moreyra*.
Trecientos vecinos. Dista tres
leguas.

9 S. Miguel de *Guillade*.
Trecientos vecinos. Dista lo
mismo.

10 S. Pedro de *Batallanes*,
su anejo. Ciento y ochenta ve-
cinos. Dista lo mismo.

11 S. Martin de la *Porte-
la*. Ciento y sesenta vecinos.
Dista quatro leguas.

Castillo de *Sobroso* del Mar-
ques del mismo titulo, primo-
genito del Exmo. Sr. Conde de
Salvatierra.

12 S. Ciprian de *Mouris-
cado*. Doscientos y veinte ve-
cinos. Dista tres leguas y me-
dia.

13 S. Andrés de *Meyrol*,
su anejo. Tiene 126. vecinos.
Dista quatro leguas.

14 S. Lorenzo de *Olivey-
ra*. Tiene 120. vecinos. Dis-
ta lo mismo.

15 S. Juan de *Vilacoba*, su
anejo. Ochenta vecinos. Dista
lo mismo.

San-

16 Santiago de *Oliveyra*. Tiene 190. vecinos. Dista quatro leguas.

17 S. Mateo de *Oliveyra*. Tiene 150. vecinos. Dista lo mismo.

18 S. Andrés de *Louriedo*, su anejo. Cien vecinos. Dista tres leguas.

19 S. Simon de *Lira*. Tiene 140. vecinos. Capilla de S. Amaro. Dista tres leguas.

20 S. Esteban de *Cumiar*. Tiene 120. vecinos. Dista quatro leguas.

21 S. Salvador de *Leyrado*. Tiene 170. vecinos. Dista tres leguas.

22 S. Ciprian de *Rivartéme*. Ciento y quarenta vecinos. Dista quatro leguas.

23 Santiago de *Rivartéme*. Tiene docientos vecinos. Dista lo mismo.

24 Sta. Maria de *Taboeja*. Cura perpetuo. Tiene doscientos y cinquenta vecinos. Ermita de S. Mamed y otra en el Lugar de *Carrasquera*, con Feria cada mes. Dista tres leguas y media.

25 S. Juan de *Rubiós*, su anejo. Tiene docientos vecinos, con la misma distancia.

26 Santiago de *Tortoréos*. Quatrocientos vecinos. Dista de Tuy tres leguas.

27 A la misma distancia

está S. Miguél de los *Canedos*, con el Convento llamado de *Canedo* de Religiosos Franciscos: y S. Vicente de los *Canedos* su anejo: y la Villa de *Puenteareas*, que componen docientos vecinos. Tiene Capilla de S. Gregorio, en que se hace Mercado todos los Sabados, de lienzos, ganados, y comestibles.

28 Sta. Eugenia de *Setados*. Tiene 150. vecinos. Santuario de Nra. Sra. de las *Nieves*, donde se hace Mercado todos los Viernes. Dista tres leguas y media.

29 Sta. Maria de *Linares*, su anejo, à la misma distancia, con catorce vecinos.

30 S. Felix de *Zeleyros*. Tiene cien vecinos. Hay Romería dia de S. Felix. Dista tres leguas y media.

31 Santa Maria de *Vide*. Ciento y cinquenta vecinos. Dista lo mismo.

32 S. Adrian de *Medér*. Tiene docientos vecinos. Dista tres leguas.

33 S. Verisimo de *Arcos*. Ciento y treinta vecinos. Dista tres leguas y media.

34 S. Mamed de *Fontenla*. Cinquenta vecinos. Dista lo mismo.

35 S. Mariña de *Pesqueyras*. Tiene ciento y cinquenta

vecinos. Capilla de nuestra Señora de la Asuncion : cuya principal fiesta , y Romería es dia de la Ascension del Señor. La Capilla está en el monte debajo de una peña grande. Hay otra Capilla particular de la Concepcion. Dista dos leguas y media.

36 El Monasterio , que ahora es Priorato de los Bernardos de S. Maria de la *Frangueira*. Es lugar de cien vecinos, y hay Romería de N. Señora. Ermitas de S. Sebastian, de N. Señora de la Fuente, y del Christo. Dista quatro leguas y media.

37 S. Andrés de *Uma* , su anejo. Curato servido por un Monge del Monasterio. Tiene 160. vecinos. Dista lo mismo.

38 S. Pedro de *Anguares*. Tiene cien vecinos. Dista tres leguas

ARCIPRESTAZGO de tierra de S. Martin.

1 S. Christina de *Valexga*. Tiene mil vecinos. Ermita de S. Pelayo : otra del dulce nombre de JESUS : otra de N. Señora de la Concepcion. Dista seis leguas.

En esta Feligresia está la Villa de la *Cañiza*, que tiene

Capilla de Sta. Teresa : Mercado , y Feria todos los meses.

2 S. Jorge de *Villar* , su anejo. Tiene 400. vecinos.

S. Eulalia de *Deva*. Capilla de N. Señora de Gundian. Dista seis leguas.

3 S. Julian de *Petan* , su anejo. Tiene 200. vecinos: Dista lo mismo.

4 S. Juan de *Angudes*, anejo à la Abadía de Crecente. Tiene 120. vecinos. Dista siete leguas.

5 La Iglesia Colegiata de S. Pedro de *Crecente* con Abad y cinco Racioneros, que son Parrocos en la dicha Colegiata, y residen en sus respectivos Lugares, que se intitulan:

La Racionería de la Feligresia del *Arraval*, que tiene 100. vecinos, y dista siete leguas.

La de *Quintela* con setenta vecinos:

La del *Freixo* , de setenta vecinos:

La de *Sendelle*, de sesenta:

La de la *Ribera*, de ochenta. Todas à distancia de siete leguas de la Capital.

6 Santiago de *Parada de las Achas*. Tiene 400. vecinos. Dista seis leguas.

7 S. Sebastian de las *Achas*
Tres-

Trescientos vecinos. Dista lo mismo.

8 S. Juan de *Albéos*. Cien vecinos. Dista seis leguas.

En esta Feligresía estuvo el Monasterio de Religiosas Benitas, que pasaron al de S. Payo de la Ciudad de Santiago, y persevera aquí la Capilla mayor, y parte de la Iglesia y Monasterio antiguo.

9 S. Miguel de *Zequelinos*. Tiene cien vecinos. Es frontera de Melgazo, Plaza de Portugal. Dista seis leguas.

10 S. Ciprian de *Padrenda*. Tiene doscientos vecinos. Dista siete leguas.

11 S. Miguel de *Desteriz*, su Anejo noventa vecinos, y la misma distancia.

Estos dos lugares, *Padrenda*, y *Desteriz* se hallan enfrente de Crecente, à la otra parte del Miño, entre la Provincia de Orense, y Reyno de Portugal, rayaseca. Quedó aquel terreno y Curatos à los Ilmos. Señores Obispos de Tuy, y aplicados à su Obispado. (aunque de la otra parte del Miño) por caer dentro del Reyno de Galicia. *Padrenda* conserva hasta hoy por Feligreses suyos los vecinos de un lugar perteneciente al Rey de Portugal.

12 S. Christobal de *Mou-*

rentan. Tiene 481. vecinos. Ermita de S. Roque en el Valle de Barcia de la misma Feligresía. Otra de S. Phelipe en el monte. Otra de S. Mauro. Dista cinco leguas y media.

13 S. Sebastian de *Cabezas*. Tiene 115. vecinos. Dista quatro leguas.

14 S. Juan de *Barcela*. Tiene 120. vecinos. Dista lo mismo.

15 S. Mariña de *Sela*. Tiene 200. vecinos. Dista quatro leguas.

16 S. Maria de *Arbo*. Tiene trescientos vecinos. Dista lo mismo.

ARCIPRESTAZGOS

del Chantre.

Arciprestazgo del Valle de la Louriña.

Santa Mariña de *Dornelas*. Tiene treinta vecinos. Dista tres leguas.

2 S. Salvador de *Louredo*. 175. vecinos. Dista lo mismo.

3 S. Eulalia de *Atios*. Tiene 200. vecinos. Lugar de Anna y Capilla de S. Joseph. Dista dos leguas y media.

4 Villa y Parroquia de S. Maria de *Porriño*. Tiene 230. vecinos. Capilla de Nra. Señora

ño-

hora de la Guia. Mercado todos los martes, y Feria de ganado à primero de cada mes. Dista dos leguas.

5 S. Maria de Guizan. Tiene 50. vecinos. Dista tres leguas.

6 S. Miguel de Pereyras. 70. vecinos. Dista dos leguas.

7 S. Maria de Sanguinada, su Anejo. 70. vecinos. Dista dos leguas y media.

8 S. Salvador de Torneyros. Tiene 100. vecinos. Dista dos leguas.

9 Santiago de Pontellas. Tiene 250. vecinos. Dista lo mismo.

10 S. Pedro de Zela. Tiene 137. vecinos. Dista tres leguas.

11 S. Mamed de Zamanes. su Anejo. Tiene 100. vecinos. Ermita de S. Cosme. Dista lo mismo.

12 S. Eulalia de Mos. Tiene 200. vecinos. Ermita de Santiago de Antas. Dista tres leguas.

13 S. Martin de Tameygo. Tiene 170. vecinos. Ermita de S. Mauro. Dista tres leguas.

14 S. Jorge de Mosende. Tiene 120. vecinos. Capilla de S. Diego. Dista dos leguas.

15 S. Mamed de Petelos.

91. vecinos. Dista tres leguas.

16 S. Mamed de Torroso. 130. vecinos. Dista lo mismo.

17 S. Juan de Chenlo. Tiene 170. vecinos. Capilla de Nra. Señora del Castro. Dista dos leguas.

18 S. Columba, ò Comba, de Réba del Oro. Tiene 150. vecinos. Ermita de la Magdalena. Dista una legua.

ARCIPRESTAZGO

de Redondela.

Villa y Parroquia de Santiago de Redondela. Tiene 300. vecinos. Ermita de S. Mariña, y Hospital de pobres. Dista quatro leguas.

2 Parroquia de Villa vieja del mismo Redondela, que es la Iglesia del Convento de Religiosas de dicha Villa, Orden de S. Lorenzo Justiniano, de qué hablamos en el Capitulo de los Conventos. Tiene 120. vecinos. Capilla de Nra. Señora del Socorro, y S. Telmo, que está aislada. Dista quatro leguas.

3 S. Maria de Reboreda, en que se hallan inclusos los Anejos de S. Martin de Ventosela, y S. Vicente de Sotojusto. Tiene 400. vecinos. Dista quatro leguas.

4 S. Maria del Viso. Tiene

ne 230. vecinos. Ermita de Nra. Señora de las Nieves, ò de la Penedra. Dista quatro leguas y media.

5 S. Saturnino de Amoe-do. Tiene 250. vecinos. Dista cinco leguas.

6 S. Pedro de Cesantes. Tiene 250. vecinos. En el mar está la Isla llamada de S. Simon, donde se hallaba el Convento de Religiosos Franciscos, que se mudó al sitio de Agrelo, termino de esta Feligresia. Dista quatro leguas y media.

7 Santiago de Arcade. Tiene 190. vecinos. Ermita de S. Vicente a la orilla del mar y en su termino el puente de S. Payo, limite del Obispado en confin de Santiago. Dista cinco leguas.

8 S. Martin de Villar de Infesta. Tiene 240. vecinos. Dista tres leguas y media.

9 S. Andres de Zedeyra. Tiene 174. vecinos. Dista 4. leguas.

10 S. Esteban de Negros. su Anejo 38. vecinos. Dista lo mismo.

11 S. Mamed de Quatela, tambien su Anejo. Quarenta vecinos. Dista tres leguas y media.

12 S. Roman de Sacramon de. Tiene 170. vecinos. Dista

tres leguas y media

13 S. Martin de Nespereyra. Ochenta vecinos. Dista quatro leguas.

14 S. Pedro de Capeda, su Anejo. Veinte vecinos. Dista lo mismo.

15 S. Vicente de Trasmazo. Tiene 90. vecinos. Dista lo mismo.

Castillo de Rande, que es Capilla y Priorato en que asiste un Monge de S. Bernardo.

16 S. Juan de Cabeyro, su Anejo. Tiene 40. vecinos. Dista lo mismo.

ARCIPRESTAZGOS

del Arcediano de Miñor.

Arciprestazgo de Entienza.

S. Justo y Pastor de Entienza. Tiene 100. vecinos. Capillas, de la Asuncion, y de S. Blas. Dista una legua.

2 S. Payo de Aljan. Tiene 160. vecinos. Capilla de Santiago en el Lugar de Grixo, que es de dicha Feligresia. Dista dos leguas.

3 S. Maria de Salceda. Tiene 200. vecinos. Capilla de S. Benito del Pigul. Dista dos leguas.

4 S. Pedro de Arantex, su Anejo.

Anejo. Tiene 100. vecinos.
Dista legua y media.

5 S. Martin de la *Picoña*.
Tiene 68. vecinos. Dista dos
leguas.

6 S. Jorge de *Saceda*, o
Picoña. Ciento y veinte ve-
cinos. Dista lo mismo.

7 S. Thome de *Parderru-
bias*. Tiene 140. vecinos. Dis-
ta dos leguas.

8 Santiago de *Baldrans*.
Tiene 80. vecinos. Dista una
legua.

9 S. Miguel de *Cabreyra*.
Tiene 100. vecinos. Ermita de
S. Roque. Dista legua y media.

10 S. Salvador de *Noguer-
ra*. Cinquenta vecinos. Dista
dos leguas.

11 S. Martin de *Caldeas*.
Tiene 140. vecinos, y unos
famosos baños a orillas del Mi-
ño, donde concurren enfer-
mos de muchos generos de
males. Dista legua y media.

12 S. Esteban de *Budino*.
Tiene 70. vecinos. Dista una
legua.

13 S. Salvador de *Budino*.
Tiene 250. vecinos. Ermita de
S. Antonio. Feria de ganado
el día 13. de cada mes, y feria
de S. Blas. Dista una legua.

14 S. Juan de *Paranós*.
Tiene 90. vecinos. Ermita de
S. Cayetano. Dista legua y
media.

15 S. Vicente de *Soutelo*.
Tiene 100. vecinos. Dista lo
mismo.

16 S. Mamed de *Guillarey*.
Tiene 200. vecinos. Dista le-
gua y media.

17 Aqui corresponde la
Parroquia de S. *Bartholomé*, de
que hablamos en el cap. ante-
ced. num. 16.

ARCIPRESTAZGO
de *Riba de Tea*.

1 S. Maria de *Areas*. Tiene
200. vecinos. Ermita de S.
Lucia, y S. Blas, y S. Francis-
co. Dista tres leguas.

2 S. Salvador de *Padrans*.
Tiene 320. vecinos. Dista tres
leguas y media.

3 S. Nicolás de *Prados*. Se-
sentá vecinos. Dista tres leguas.

4 S. Jorge de *Riba de Tea*.
Tiene 300. vecinos. Dista tres
leguas y media.

5 S. Lorenzo de *Arnosa*.
Cien vecinos. Dista tres leguas.

6 S. Salvador de *Christi-
nada*. Tiene 300. vecinos. Dis-
ta lo mismo.

7 S. Julian de *Gulúña*.
Tiene 300. vecinos. Ermita de
S. Cipriano. Dista tres leguas.

8 S. Mariño de *Guinzo*.
Tiene 226. vecinos. Dista lo
mismo.

S. Mariña de *Riasen*, cuya
Par-

Parroquia hay Santuario de S. Benito. Dista tres leguas y media.

ARCIPIRESTAZGO del Valle de Miñor.

Villa, Colegiata, y Puerto de Bayona, con Abad y once Racioneros. Convento de Religiosas Dominicas, y otro de Religiosos Franciscos en el Castillo Fuerte de Monte Real, que confina con la Villa. Mercado todos los Lunes. Hospital y Misericordia. Tiene cien vecinos. Dista tres leguas.

2. S. Maria de Baiña, aneja de la misma Abadía con el Lugar llamado Baredo, en donde se halla la Ermita de nuestra Señora de la Zela. Tiene 300. vecinos. Dista tres leguas.

3. S. Miguel de Pentepleros. Tiene 190. vecinos. Dista dos leguas.

4. S. Christobal de Corso. Tiene 150. vecinos. Ermita de nuestra Señora de los Remedios. Dista dos leguas.

5. Santiago de Morgodant. Tiene 250. vecinos. Capilla de S. Roque. Dista lo mismo.

6. S. Maria de Vincios. Tiene 106. vecinos. Ermita de S. Lucia. Dista tres leguas.

7. S. Martin de Borreyros. Tiene 147. vecinos. Ermitas de N. Señora de Junqueyra, y de S. Domingo en el lugar de Sabaris. Dista dos leguas.

8. S. Vicente de Mañufe. Tiene 227. vecinos. Ermita de S. Blas. Dista dos leguas.

9. S. Pedro de la Ramallosa, y de Filgueyras. Tiene 300. vecinos. Aquí se cree haber estado la casa del Martir S. Pelayo. Dista dos leguas y media.

10. S. Juan de Panjon. Tiene 200. vecinos, Granja y Priorato de S. Bernardo, con Capilla, y otra Ermita de N. Señora de la Esclavitud. Dista tres leguas.

11. S. Eulalia, o S. Baya de las Donas. Tiene 300. vecinos. Con la Parroquia está unida una Capilla, que tiene un Christo de mucha devoción. Dista dos leguas y media.

12. S. Maria de Villazá. Tiene 100. vecinos. Ermita de la Concepcion, S. Joseph, y S. Luis Obispo. Dista lo mismo.

13. S. Mamed de Pliegua, con la Capilla y Coto de S. Román, Anejo. Tiene 120. vecinos. Ermita de S. Juan Evangelista. Dista tres leguas.

14. S. Eulalia de Gamor.

Tie-

Tiene 300. vecinos. Ermita de S. Mamed en lo alto del monte : otra de S. Roque: otra particular de la Asuncion. Dista tres leguas.

15 Santiago de *Parada de Miñor*. Tiene 130. vecinos. Dista lo mismo.

16 S. Felix de *Nigran*. Tiene 200. vecinos. Ermita de N. Señora de las Angustias. Dista tres leguas.

17 Sta. Maria de *Chain*. Tiene 120. vecinos. Dista dos leguas y media.

18 S. Benito de *Gondomar*. Hay romería al Santo dos veces al año. Tiene 170. vecinos. Dista lo mismo.

En esta Feligresía está el Castillo y Casa del Conde de Gondomar, en cuya Capilla se veneran dos Cuerpos Santos.

19 S. Christina de la *Ramalloza*. Tiene 130. vecinos: y aquí está el famoso Puente que erigió S. Pedro Gonzalez, donde llega el Mar en sus crecientes. Dista dos leguas y tres cuartos.

20 S. Lorenzo de *Velesar*. Tiene 150. vecinos. Santuario de S. Cosme y S. Damian en el monte que viene de Oya. Dista lo mismo.

ARCIPRESTAZGO nombrado Tebra, y Taras.

S. Marina de *Areas*. Tiene cien vecinos. Dista un cuarto de legua.

2 S. Miguel de *Taborda*. Tiene setenta vecinos. Capilla de S. Cayetano, que antes fue Parroquia. Dista una legua.

3 S. Juan de *Amorin*. Tiene 90. vecinos con el Lugar y Capilla del Santiño del *Carregal*, adonde antes iba el Cabildo en una de las Letanías. Dista una legua.

4 S. Salvador de *Sobrada*. Tiene cien vecinos. Ermita particular de N. Señora de las Maravillas. Dista una legua.

5 S. Salvador de *Pineyro*. Tiene 70. vecinos. Ermita de la Consolacion. Feria cada mes. Dista una legua.

6 S. Maria y S. Juan de *Tomño*. Tiene 400. vecinos. Ermita de S. Benito. Dista dos leguas.

7 S. Pedro de *Forcadela*. Tiene 240. vecinos. Dista lo mismo.

8 Santiago de *Estás*. Tiene 140. vecinos. Dista dos leguas y media.

9 S. Christobal de *Gorán*, en que está incluso, y suprimido, Santiago de *Tollo* su

O

Ane-

Anejo. Tiene 285. vecinos. Castillo y Fuerte de *Goyán* con Capilla, y Capellan por el Rey. Es frontera de la Villa y Plaza de Villanueva de Cerveyra en Portugal. Dista dos leguas y media.

10 Sta. Maria de *Tebra*. Tiene 190. vecinos. Capilla de N. Señora de Grixó. Dista legua y media.

11 S. Maria de *Pinzas*, su Anejo. 20. vecinos. Dista dos leguas y media.

12 S. Salvador de *Tebra*. Tiene 140. vecinos. Dista legua y media.

13 S. Martin de *Curras*, su Anejo. Tiene 24. vecinos. Dista una legua.

14 S. Miguél de *Pesegueyro*. Tiene 170. vecinos. Dista tres cuartos de legua.

15 Santiago de *Malvas*. Tiene 150. vecinos. Capilla de S. Antonio Abad en el monte Aloya. Dista una legua.

16 S. Vicente de *Barrantes*. Tiene 280. vecinos. Ermita particular de S. Lorenzo. Dista dos leguas.

ARCIPRESTAZGO de la Guardia, ò Guarda.

Villa y Puerto de S. Maria de la *Guardia*. Tiene 450. vecinos. Convento de Religio-

sas Benitas. Hospital pequeño, y Mercado todas las semanas. Castillo con su Capilla, y Capellan por el Rey. Desde aquí, por la parte del Poniente, empieza, y se eleva el monte de *S. Tecla* (de cuya devota Romería hablamos arriba) y al medio hay una Capilla de S. Cayetano. Sobre las peñas del Mar hay un pequeño Castillo en forma orbicular. Dista quatro leguas.

2 Sta. Mariña del *Rosal*. Tiene 400. vecinos. Priorato y Granja de S. Antonio, de Monges Bernardos. Capillas de S. Sebastian, S. Martin, y S. Julian. Dista tres leguas y media.

3 S. Lorenzo de *Salcidos*, y lugar de *Campos Ancos*. Tiene setecientos vecinos. Capillas de S. Roque, S. Telmo, y S. Mauro. Otra de S. Gregorio en termino de Tabagon. Por la parte que mira al Oriente empieza el pinaculo de S. Tecla. Dista quatro leguas.

4 S. Miguél de *Tabagon*. Tiene 270. vecinos. Puente de la Tamuja. Dista tres leguas.

5 S. Bartholomé de las *Eiras*. Tiene 212. vecinos. Hay Romería del Santo, y Capilla de la Magdalena en un

un pinaculo. Dista tres leguas.

6 S. Pedro de *Burgueyra*. Tiene 100. vecinos. Capilla de S. Sebastian. Dista lo mismo.

7 S. Mamed de *Loureza*. Tiene 100. vecinos. Capilla de Sta. Columba. Dista tres leguas.

8 S. Eugenia de *Mougas*, con el lugar y Capilla de Villa de Suso. Tiene 180. vecinos. Dista quatro leguas.

9 S. Mamed de *Pedornes*, y Monasterio de S. Maria de *Oya*, Monges Bernardos. Tiene 300. vecinos. En el Monasterio, N. Señora de la Mar à quien se hace Romería en el segundo dia de Pascua de Pentecostes, y de quien escribió el Autor del Lustro primero del Pulpito. A la entrada hay una batería de Cañones pequeños para alguna defensa. Reputase plaza de armas, y por tanto la visitan los Gefes de la Milicia. Hacen la guardia los vasallos del mismo Monasterio, que comprehende las quatro Feligresías referidas de *Pedornes*, *Mougas*, *Loureza*, y *Burgueyra*. En Portugal tiene una Granja llamada *la Silva*, servida por un Monge de este Monasterio.

ARCIPRESTAZGOS del Maestrescuela.

Arciprestazgo del Valle de Fragoso.

1 Iglesia Colegial, Villa, y Puerto de Vigo, con Prior y dos Racioneros, todos tres curados, vease la Colegiata en el c. 18. Tiene 300. vecinos. Convento de Religiosos Franciscos, y otro de Religiosas de la Orden Tercera: cuyos Conventos se hallan extra muros, Colaterales à la Villa, el de Religiosas al Oriente, y el otro al Poniente. Tiene Mercado todos los Sabados. Hospital, y Capilla de la Misericordia. Dista quatro leguas.

2 Santiago de *Vigo*, Anejo de Sto. Thome de *Freixeyro* Arrabal de la Villa y Puerto de Vigo. Tiene 140 vecinos. Y en su termino el Convento de Religiosas Franciscas mencionado, y Castillo separado de la Plaza, dentro del qual está la Capilla de Nra. Señora del Castro. Dista todo quatro leguas.

3 S. Martin de *Coya*. Tiene 90. vecinos. Dista lo mismo.

4 Villa y Ria de S. Miguél
O 2 de

de *Bouzas*. Tiene 150. vecinos. Mercado todas las semanas. Dista lo mismo.

5 S. Miguel de *Oya*, y su Ancho *Sayanes*, que tiene una Capilla de S. Jorge. Doscientos vecinos. Tres Ermitas, N. Señora de Linares, S. Joseph, y S. Pedro. Dista quatro leguas.

6 Sta. Eulalia de *Alcabre*. Tiene 90. vecinos. Dista lo mismo.

7 Santiago de *Bembribe*. Tiene 260. vecinos. Dista tres leguas.

8 S. Pedro de *Sardoma*. Tiene cien vecinos. Ermita de S. Roque del Couto. Dista tres leguas y media.

9 S. Esteban de *Beade*. Tiene 102. vecinos. Dista tres leguas.

10 S. Andrés de *Comesaña*. Tiene cien vecinos. Ermita de S. Juan en el Lugar de *Freixo*. Dista tres leguas y media.

11 S. Salvador de *Teis*. Tiene cien vecinos. Capilla de N. Señora de la Guía en un alto à orillas del Mar. Dista quatro leguas.

12 S. Payo de *Narvia*. Tiene 90. vecinos. Dista lo mismo.

13 S. Fausto de *Chapela*. Ochenta vecinos. Dista quatro leguas.

14 S. Christobal de *Candean*. Tiene 110. vecinos. Dista tres leguas y media.

15 Sta. Marina de *Cabral*. Tiene 140. vecinos. Dista lo mismo.

16 Sta. Christina de *Labadores*. Tiene doscientos vecinos. Dista tres leguas y media.

17 S. Pedro de *Matama*. Tiene 180. vecinos. Capilla de S. Mauro. Dista lo mismo.

18 S. Salvador de *Corujo*. Tiene 180. vecinos. Capilla de S. Lorenzo. Ermitas de S. Sebastian, Santiago, y S. Antonio, Ria, y Salinas. Dista quatro leguas.

19 S. Andrés de *Valladares*. Tiene 200. vecinos. Capilla de N. Señora y S. Bartholomé de la Alba en lo alto del monte. Dista tres leguas y media.

ARCIPRESTAZGO de Ribadavia.

1 Santiago de la Villa de *Ribadavia*. Tiene 64. vecinos. Dista ocho leguas.

Sta. Maria de la *Oliveyra* de dicha Villa de Ribadavia. Tiene ochenta vecinos.

S. Juan de la misma Villa. Tiene cien vecinos.

La Parroquia de la Magdalena de la misma Villa. Tiene

ne 130. Convento de Sto Domingo, con una Capilla y Santuario junto al de Nra. Señora del Portal. Vease el cap. 18.
n. 14. Convento de S. Francisco, de que hablamos en aquel capitulo. Ermita de S. Lazaro. Palacio del Conde de Ribadavia. Mercado todas las semanas. Dista todo quatro leguas.

2 S. Christobal de *Regodeygon*. Tiene 40. vecinos. Dista ocho leguas y media.

3 S. Pedro de *Filgueyra*. Tiene 400. vecinos. Capilla del Lugar de la *Ameixeira* en lo alto del monte, y alli Priorato con un Monge Bernardo. Dista siete leguas.

4 Sta. Maria de *Rebordenchan*. Tiene 120. vecinos. Dista lo mismo.

5 S. Pedro de *Veiro*, cuyo Parroco es un Monge Benito. Tiene 130. vecinos. Dista ocho leguas.

6 Sta. Maria de *Villar de Condes*. Tiene 140. vecinos. Dista lo mismo.

7 S. Verisimo de *Veran*. Tiene 150. vecinos. Dista lo mismo.

8 S. Maria de *Oroso*. Tiene 240. vecinos. Capilla de S. Benito. Una Fuente llamada Fuente Santa, medicinal para el mal de piedra. Y en esta Fe-

Tomo XXIII.

ligresía es la Feria nombrada de Aranes. Dista seis leguas y media.

9 S. Adrian de *Vieyte*. Tiene 60. vecinos. Puente S. Claudio del Rio Avia, limite del Obispado de Tuy. Dista ocho leguas y media.

10 S. Miguel de *Carballeda*. Tiene 240. vecinos. Ermita de N. Señora de Lodayro. Dista lo mismo.

11 S. Esteban de *Noboa*. Sesenta vecinos. Dista siete leguas y media.

12 Sta. Maria de *Quines*. Tiene 500. vecinos. Confina con el Monasterio de Melon: y en su termino está la Capilla y Baños que llaman de S. Julian del Monte Aloya, de que hablamos arriba en las cercanías de Tuy. Dista siete leguas y media.

13 S. Julian de *Muymenta*. Tiene 60. vecinos. Dista ocho leguas y media.

14 S. Maria de *Melon*, Monasterio del Orden de S. Bernardo. Tiene 100. vecinos. Hay Feria todos los meses. Dista seis leguas y quarto.

ARCIPRESTAZGOS
del Arcedianato de
Montes.

ARCIPRESTAZGO
de tierra de Montes.

1. Santa Maria de Gargamala. Tiene 400. vecinos. Dista quatro leguas y media.

2. Sta. Maria de Ocampo. Tiene 400. vecinos. Dista seis leguas.

3. S. Miguel de Fofe. Tiene 340. vecinos. Dista seis leguas.

4. S. Salvador de Maceyra. Tiene 260. vecinos. Dista cinco leguas y media.

5. S. Martin de Barcia de Mera. Tiene 350. vecinos. Dista seis leguas.

6. S. Mamed de Sabajanes. Tiene 200. vecinos. Dista lo mismo.

7. S. Juan de Piñeyro, su Anejo. Ciento y treinta vecinos. Dista lo mismo.

8. S. Martin de Frades. Tiene cien vecinos. Dista quatro leguas.

9. S. Miguel de Rio frio. Tiene 240. vecinos. Dista quatro leguas y media.

10. S. Mamed de Villar. Tiene 60. vecinos. Dista lo mismo.

11. Santiago de Cobelo. Trescientos vecinos. Mercado todos los Jueves : Feria de ganado el día ocho de cada mes: una Ermita de S. Pedro, y otra de la Concepcion. Dista cinco leguas y media.

12. S. Bartholomé de la Lamosa, Capilla de la Parroquia precedente, como Anejo, por haber en dicha Capilla Sacramento, y sepultarse alli los de este Lugar, por distar una legua la Parroquia, pero van à ella à cumplir con el precepto de la Pascua. Tiene 140. vecinos. Dista cinco leguas y media.

13. Sta. Mariña de Cobelo. Tiene 300. vecinos. Capilla de Sta. Cruz, y otra de S. Benito. Dista lo mismo.

14. Sta. Maria de Paraños. Tiene 180. vecinos. Dista cinco leguas.

15. S. Bartholomé de Forzara. Tiene 300. vecinos. Dista quatro leguas y media.

16. Sta. Eulalia de Mondariz. Tiene 500. vecinos. En la Parroquia hay un Sepulcro muy antiguo, que los naturales tienen en veneracion: y el rotulo gotico dice: EVSEBIVS PRIMUS ABBAS HVJVS PARROCHIAE. El cuerpo parece que está entero Dista quatro leguas.

17 S. Esteban de *Castelanes*. Tiene 200. vecinos. Dista cinco leguas y media.

18 S. Matheo de *Touton*. Tiene 240. vecinos. Dista quatro leguas y media.

19 S. Felix de *Lougares*. Tiene 330. vecinos. Dista cinco leguas.

20 Sta. Maria de *Quimadelos*, su Anejo. Quarenta vecinos. Dista cinco leguas.

ARCIPRESTAZGO de Sotomayor.

S. Lorenzo de *Fornelos de Montes*. Tiene 550. vecinos. Dista seis leguas y media.

2 Santiago de *Borbén*. Tiene 250. vecinos. Romería de N. Señora la Blanca en la Parroquia. Dista cinco leguas y media.

3 S. Salvador de *Junqueyras*. Noventa vecinos. Dista cinco leguas.

4 S. Ciprian de *Paredes*. Tiene catorce vecinos. Dista quatro leguas y media.

5 Sta. Maria de *Pazos*. Tiene 270. vecinos. Dista cinco leguas.

6 S. Adrian de *Calbos* Sesenta vecinos. Dista seis leguas.

7 S. Payo de *Moscoso*. Noventa vecinos. Dista cinco leguas y media.

8 S. Andrés de *Anceu*. Tiene 115. vecinos. Dista seis leguas y media.

9 S. Felix de *Forzans*. Tiene 140. vecinos. Dista siete leguas.

10 Sta. Maria de *Castro. Barbudo*. Tiene 110. vecinos. Dista lo mismo.

11 S. Martin de *Berducido*, y S. Bartholomé de *Tiesta*, su Anejo. Tienen 560. vecinos. Dista el primero siete leguas y media: el segundo, ocho.

12 S. Pedro de *Gaxate*. Tiene 160. vecinos. Dista siete leguas y media.

13 S. Salvador de la *Lama*. Tiene 180. vecinos. Dista ocho leguas y media.

14 Santiago de *Antas*. Tiene 350. vecinos. Dista ocho leguas.

15 S. Salvador de *Sotomayor*, y Castillo de su nombre. Tiene 700. vecinos. Dista cinco leguas.

16 Sta. Mariña de la *In-sua*. Tiene 400. vecinos. Dista siete leguas.

17 Sta. Maria de *Traspie-las*. Tiene 160. vecinos. Dista quatro leguas y media.

*Parroquias del Orden de
S. Juan.*

En esta Diócesis hay Cura-

ros esentos de la jurisdiccion Episcopal , pertenecientes al Orden de S. Juan , con Vicario , ó Comendador señalado para su gobierno , cuyas Parroquias son las siguientes:

Priorato de Sta. Maria de Beade.

Santiago de Prado da Can-
da.

Sta. Maria de Luneda.

Sta. Christina de Bugarin.

Sta. Maria de Castrellos.

S. Pablo de Porto.

Todos estos pertenecen à la Encomienda de Beade , Orden de S. Juan.

En el Indice se arreglan por alfabeto los nombres de todos estos lugares , prescindiendo de los Santos Titulares.

CAPITULO ULTIMO.

CASAS , Y VARONES ILUSTRES de esta Diocesi.

ES tambien este Obis-
pado Solar de algu-
nas esclarecidas casas , y ter-
ritorios de otras que dan ti-
tulo à unas de las primeras de
España : porque aqui están las
de los Excelentisimos Señores
Condes de Salviatierra , de Ri-
badavia , Priegue , Duque y
Señor de Soromayor , Conde
de Maceda , de Gondomar , S.
Roman , y las Hachas , Mar-
qués de Valladares , y otras
de antigua nobleza.

2 Ha producido tambien
hijos ilustres : como el Señor
D. Antonio Sarmiento de Lu-
na , hijo de los Condes de Sal-
vatierra , y natural de esta Vi-
lla en nuestra Diocesi , que

entró Colegial Mayor en el
Viejo de S. Bartholomé de Sa-
lamanca en el año de 1623. y
despues de muchos empleos
fue presentado para los Obis-
pados de Coria , y de Siguen-
za. Tuvo por hermano legiti-
mo à D. Fr. Francisco Sarmien-
to de Luna , Religioso de mi
Orden , que entró en el mis-
mo Colegio Mayor , y fue Ca-
nonigo de Sevilla , y de Sa-
lamanca : pero renunciando
quanto le brindaba el mundo
por sus prendas y sangre , se
metió Religioso en mi santo
Convento de Salamanca , y lle-
gó à ser Obispo de Mechoa-
cán , Almería , y Coria , de-
jando en todas gran memoria
por

por sus limosnas.

3 Otro fue D. Fr. Antonio Sarmiento de Sotomayor, del Orden de S. Domingo, Arzobispo de Damasco, Confesor del Rey D. Phelipe IV. Inquisidor General, Gobernador del Consejo de Castilla, Comisario General de Cruzada, y del Consejo de Estado, hermano del Conde de Priegue D. Balthasar de Sequeyros y Sotomayor, Gentilhombre de Camara, cuyos hijos fueron los Señores D. Diego de Zuñiga Sotomayor, Obispo de Orense, y de Zamora, de quien tratamos en el Tomo 17. pag. 190. con otros informes: y su hermano D. Francisco de Sotomayor, que se hizo Religioso en S. Francisco de Vigo, llegó à ser Arzobispo de las Charcas. La casa de estos Señores está en S. Tome de Freyxiero, junto à Vigo: y el D. Diego yace en S. Domingo de Tuy, cuyos Patronos son los mismos Señores Condes de Priegue.

4 Tambien es de nuestra Diocesi, junto à Vigo, la casa de los Señores Marqueses de Valladares, que produjo al Señor D. Diego Sarmiento Valladares, Colegial Mayor de Sta. Cruz de Valladolid, Inquisidor General, de quien

hace honorifica mencion el Señor Feyjoó en su Tomo 4. Discurso 14.

5 El Sr. D. Fr. Antonio Sarmiento de Sotomayor, Obispo de Mondoñedo, fue natural de nuestra Diocesi, como nacido en la Villa de Redondela, segun digimos en el Tomo 18. pag. 277. donde escribimos su vida.

6 De la Villa de Bouzas en la ria de Vigo fue natural el Illmo. D. Fr. Francisco de Sequeyros, Religioso de mi Orden, Cathedratico en la Universidad de Alcalá, Escritor, y Obispo de Casano en el Reyno de Napoles, que falleció en el 1691.

7 El Illmo. Sr. D. Francisco Garrido de la Vega, Obispo actual de Mallorca, natural de Berducido, en esta Diocesi.

8 El Excmo. Sr. D. Joseph Sarmiento de Valladares y Meyra, natural de S. Roman de Saxamonte cerca de Redondela, que entró en el Colegio Mayor de Oviedo en Salamanca en 12. de Mayo del 1667. Arcediano de Valderas, Dignidad en la Santa Iglesia de Leon en el año siguiente, Cardenal del Apostol Santiago en el 1671. A los dos años pasó à Alcalde de Hijosdal-

dalgo en Valladolid, y en el 1676. fue Oidor de Granada. Vino por Consejero de Ordenes à los quatro años despues: y entonces casó con la nobilísima Condesa de Montezuma: y fue Virrey de Mexico. El Rey D. Phelipe V. le hizo Duque y Señor de Atrisco en el 1708. con grandeza de primera clase.

9 El Señor D. Garcia Sarmiento de Acuña, natural de Gondomar, hermano del Señor Conde de aquel Título D. Diego Sarmiento, Embajador en Inglaterra, Francia, y Alemania. Tomó Beca en el Viejo de Salamanca en el 1599. Fue Abad de Santillana, Capellan de Honor, Inquisidor de Cuenca, Zaragoza, Valladolid, y murió electo de la Suprema.

10 D. Fernando Bañez de Sotomayor, natural de la misma Ciudad de Tuy, entró Collegial Mayor en el de Oviedo de Salamanca à 6. de Agosto del 1548. Oidor de Sevilla, y Granada, y Juez supremo de causas criminales en la Corte, que por morir mozo no subió à mas. Lo mismo le sucedió à D. Alfonso Lopez de Orduña, natural de nuestro Obispado, que de Provisor de Avila pasó à Doctoral de Badajoz, y falleció de corta edad. A es-

te modo el que recorra los libros de otras Comunidades mayores podrá formar Catalogo mas copioso de Varones Ilustres, por nobleza y dignidades.

ESCRITORES.

11 Las letras han dado tambien materia à los Escritores de Bibliotecas, por varios Autores que ha producido, como vimos ya en el Ilustre Lemos, y en el no conocido *Cadabal Gravio Calidonio*, natural de Tuy, D. Nicolás Antonio propone los siguientes, hijos de la Ciudad.

12 Francisco Calbas Peireyra y Castro, natural de Tuy, insigne en Jurisprudencia, Catedratico de Coimbra, y Oidor en dominio del Rey de España Carlos I. Emperador Carlos V. Escribió mucho y bueno, de que se hicieron varias impresiones en Lisboa, Coimbra, Antuerpia, Leon, Francfort, y aquí se juntaron las Obras en quatro Tomos de folio, que tratan de lo siguiente:

Questionum forensium lib. duo.

De inofficioso testamento.

Consilia LIII.

De universo Jure Emphiteutico.

Com-

Commentarium Analiticum.
ad Typum instrumenti emptio-
nis & venditionis.

Ad Legem Si curatorem
habens.

De restitutione in integrum.

Hicieronse estas ediciones desde el año 1583. al de 1622.

13 Otro es Juan Guarcia de Saavedra Gallego, Relator del Real Consejo de Castilla, y Fiscal en la Real Chancilleria de Valladolid. Escribió dos libros doctos y elegantes.

De Expensis & meliorationibus, impresos en Alcalá, Antuerpia, Marpug, y Amsterdam, desde el 1578. al de 1655.

De Hispanorum nobilitate & exemptione, concluido en el 1587, y publicado por su hijo D. Juan, Corregidor de Guadalupe, en Alcalá, año de 1597. con otros Tratados

De Donatione remuneratoria.

De Fideicommisso tacito.

De Hypotheca.

De Conjugalí acquæstu.

Y fuera de estos,

Apología de Successione Regni Portugaliæ.

14 Esteban Gallego fue natural de Ribadavia, y como expresa el mismo D. Nicolás con Tomás Tamayo, tradujo

en lengua vulgar el Libro de la Imagen del mundo.

EN VIRTUDES.

15 Tambien han sobresalido en virtud y piedad algunas personas, como el Ven. Fr. Gregorio de Castro, llamado de S. Diego, natural de Tuy, que entró Religioso Lego en el Convento de S. Diego de Salvatierra, y escribió su vida y prodigios el Chronista Castro en el Tomo 2. de su Arbol de la Provincia Serafica de Santiago desde la pag. 348. en adelante.

16 En Redondela, Villa de nuestro Obispado, nació la Venerable Madre Constanza de Jesus, que llegó à ser Rectora del Colegio de Huerfanos de la Ciudad de Santiago, cuyas penitencias, virtudes, y favores divinos, escribió el mismo citado Castro en su Tomo 3. desde la pag. 621.

17 Hija de la Ciudad de Tuy fue la Venerable Madre Paula Antonia de S. Augustin, en el siglo, de Montenegro, y Sotomayor, Religiosa Augustina Recoleta en el Convento de Vista alegre de Villa Garcia, junto al mar, Diocesi de Santiago de Galicia. De esta trata el Mro. Villerino en el To-

Tomo 2. del Solar de las Recoletas Agustinas pag. 57. y en el mismo Convento floreció su hermana la Venerable Madre *Isabél de S. Tomás*, observantisima en las austeridades en la mas abanzada edad, sobrinas del Fundador el Illmo. Señor D. Fernando de Andrade y Sotomayor, Arzobispo de Santiago: y ambas conservan una dulce memoria de sus virtudes.

18 El mismo Autor refiere otras dos Venerables Religiosas de aquella Casa; ambas de nuestra Diócesi. Una fue la M. *Inés de la Asuncion*, llamada en el siglo Doña Inés de Camba y Sotomayor, que casó, y fue Señora de la nobilísima Casa de Teanes; cerca de Tuy: pero enviudando, dejó el mundo por el Sayal de aquellas Agustinas Recoletas: y habiendo sido en el mundo de recia condicion, se venció y humilló tanto en el nuevo estado, que jamás la vieron ayrada. La pompa del siglo la resarcía esmerandose en las acciones mas humildes de barrer y fregar. Solo tres horas daba al descanso corporal en

la noche, gastando las demás en oracion: à lo que juntaba una finisima devocion al Santísimo Sacramento, cuyos efectos solian ser visibles despues de comulgar: y por la particular devocion que tuvo à estar presente en las Misas que se decian en la Iglesia, la premió Dios, concediendola oír Misa dia de su transito, que fue à 28. de Noviembre del 1658. (*Tomo 2. pag. 56.*)

19 Otra fue la Madre *Jacinta de la Visitacion*, llamada antes de *Puga y Ojea*, natural de Salvatierra en nuestra Diócesi, muy penitente, y devota del Niño Jesus, que despues de muy purificada la llevó para sí en el día de su dulcísimo Nombre (año de 1686.) con las demás particularidades que refiere allí el Autor pag. 59.

20 A este modo puede recoger por otras profesiones y estados muchas memorias el que haga unico asunto de su atención las cosas de esta Ciudad y Diócesi en sagrado y civil: pues yo me contento con apuntar algo en cada una, para Índice de las muchas que tiene.

FIN DE LAS IGLESIAS DE GALICIA.

APEN-

APENDICES

DE DOCUMENTOS PROPRIOS

DE ESTE LIBRO.

I.

BULLA INNOCENTII VIII. *qua Ecclesia S. Mariæ de Bayona efficitur* *Collegiata anno 1492.*

INNOCENTIUS Episcopus, servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. Ea quæ pro Divini cultus augmento ac personarum Ecclesiasticarum commodo & utilitate, præcipue per locorum Ordinarios provide facta, & ordinata fuisse comperimus, ut firma perpetuo & illibata permaneant, libenter cum à nobis petitur, Apostolico munimine roboramus. Sane pro parte venerabilis fratris nostri *Petri* Episcopi Tudensis, ac dilectorum filiorum Abbatum, & aliorum perpetuorum Beneficiatorum, Portionariorum, in Parochiali Ecclesia Beatae Mariæ de *Bayona de Miñor*, Tudensis Diocesis, nobis nuper exhibita petitio continebat, quod cum olim postquam felicitis recordationis Sixtus Papa IV. prædecessor noster præfatam Ecclesiam ex certis tunc expreis rationabilibus causis, Mensæ Episcopali Tudensi univerat, annexuerat, & incorporaverat, venerabilis frater noster *Didacus* Civitatensis, (1) tunc Tudensis Episcopus, in prædicta Ecclesia duo Abbatis, & quatuordecim alia perpetua Beneficia Ecclesiastica, Portiones nuncupata, per quamdam suam Synodalem Constitutionem Ordinaria auctoritate creavisset & erexisset, ac circa numerum & qualitatem Beneficiorum ejusdem Ecclesiæ juxta quamdam concordiam inter ipsum & tunc perpetuos Beneficia-

(1) *Vivebat, dum hæc petitio facta: obierat, quando obtenta.*

ciatos in ipsa Ecclesia initam, nonnulla statuisset, & ordinavisset; præfatus *Petrus* Episcopus in quadam visitatione dictæ Ecclesiæ per eum facta ad supplicationem tunc in dicta Ecclesia perpetuorum Beneficiatorum pro ipsius Ecclesiæ, & illius personarum salutaris directione, ac divini cultus in ea incremento, necnon Beneficiatorum eorundem commodo & utilitate, nonnulla alia statuta, ordinationes, & decreta salubria & honesta, tam circa divisionem fructuum ipsius Ecclesiæ, quam alias, fecit, & edidit, prout in literis autenticis ipsius Petri Episcopi desuper confectis ejus sigillo munitis, & in vulgari hispanico scriptis, quas per fidelem interpretem ad hoc juratum de dicto vulgari in latinum transferri, & sic translatas in chancelaria nostra diligenter inspicere, & examinari, earumque tenorem de verbo ad verbum præsentibus inseri fecimus, plenius continetur.

2 Quare pro parte Petri Episcopi & Beneficiatorum prædictorum asserentium quod singularum Portionum prædictarum fructus, redditus, & proventus duodecim ducatorum auri de Camara secundum communem æstimationem valorem annum non excedunt, nobis fuit humiliter supplicatum, ut posterioribus statutis, ordinationibus, & decretis prædictis pro illorum subsistentia firmiori, robur Apostolicæ confirmationis adjicere, ac alias in præmissis opportune providere, de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur qui divini cultus augmentum, ac Ecclesiasticarum personarum utilitates & commoda libenter procuramus Petrum Episcopum, & Beneficiatos prædictos, ac eorum singulos à quibuscumque excommunicationis, suspensionis, & interdicti, aliisque Ecclesiasticis sententiis, censuris, & poenis à jure vel ab homine quavis occasione vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati existunt, ad effectum præsentium dumtaxat consequendum, harum serie absolventes & absolutos fore censentes, hujusmodi supplicationibus inclinati statuta, ordinationes & decreta posteriora prædicta, ac prout ea concernunt omnia & singula in dictis literis contenta, auctoritate Apostolica tenore præsentium approbamus, & confirmamus, ac præsentis scripti patrocinio communimus, supplentes omnes & singulos defectus, si qui forsitan intervenerint in eisdem.

Non

Non obstantibus constitutionibus & ordinationibus Apostolicis, ceterisque contrariis quibuscumque. Tenor vero dictarum literarum signis & characteribus omissis talis est.

3 Nos *Petrus Beltran*, Dei & Sanctæ Romanæ Ecclesiæ gratia Episcopus Tudensis. Cum Sanctissimus in Christo Pater Sixtus Divina providentia Papa IV. attenta nostræ Cathedralis Ecclesiæ Tudensis paupertate & exiguitate ac tenuitate voluerit, suæque Sanctitati placuerit, proprio motu & ex certa scientia Ecclesiam Beatæ Mariæ Villæ de *Bayona de Miñor* nostræ Diocesis, ejusque Beneficia cum cura & sine cura, Mensæ Episcopali nostræ & nostrorum successorum perpetuo uniri, annecti, & incorporari, ut nos, & Episcopi qui post nos pro tempore fuerint, commodius & honorabilius possemus & possent dignitatem Pontificalem sustentare, prout in annexionis & incorporationis literis, sive Bulla, plenius continetur, quod tempore Didaci de Muros Prædecessoris nostri, olim Episcopi Tudensis, completè effectum habuit, & postea dictus Episcopus noster prædecessor videns & judicans Dei servitium & dictæ Ecclesiæ nostræ de Bayona bonum esse, quamdam Synodalem Constitutionem fecerat, & in eadem Ecclesia duos Abbates, quorum quilibet duas portiones perciperet, & quatuordecim Portionarios, ac unum Sacristam, creaverat, qui omnes decem & novem portiones erant, prout in eadem Constitutione, quam dictus Episcopus edidit, latius continetur.

4 Et nunc pro parte Abbatum & Portionariorum dictæ nostræ Ecclesiæ de Bayona à nobis petatum fuerit, ut non obstante, quod idem Episcopus Didacus de Muros prædecessor noster post dictæ Ecclesiæ annexionem & incorporationem factam voluerat & sibi placuerat fieri & creari duos Abbates in eadem Ecclesia, quorum quilibet duas portiones percipiebat, & quatuordecim Portionarios, ac unum Sacristam, qui omnes decem & novem portiones erant, vellemus prædictas quatuordecim in duodecim portiones diminueri, attento quod dictæ quatuordecim portiones erant in tam magno numero, quod vix se possent sustentare, & quod nos bene & honeste id facere poteramus hoc modo, quod duo Abbates qui de Bayona, & de Monte de Boy dicuntur, haberent
qui-

quilibet duas portiones, ut antea habebant, & quod cujuslibet Abbatiae una esset computata residens, & aliae duae portiones, computarentur per substitutos, *dobleros* nuncupatos, idoneos & pertinentes, qui in eadem Ecclesia deservirent, & illius Parochianis Ecclesiastica Sacramenta ministrarent, & nominaremus duodecim Portionarios, undecim qui essent integri, & unam portionem quae daretur & computaretur quatuor pueris idoneis, & pertinentibus, qui in eadem Ecclesia servirent, & quibus collationes fierent per nos, & per alios Episcopos & Praelatos, qui post nos venirent, & quod cum hoc ipsi haberent unde se sustentare, & eidem Ecclesiae multo melius inservirent, ac Deo serviretur.

5 Et nos videntes eorum petitionem, & consideratis omnibus supradictis, voluimus personaliter ire, & ivimus ad visitandum dictam nostram Ecclesiam de Bayona, ut sciremus redditus & proventus illius, quos in tanta paupertate & diminutione invenimus, quod placuit nobis munerare, & munravimus dictam Ecclesiam & beneficium illius, ut de cetero in perpetuum sint in ea duo Abbates, & duodecim Portionarii, undecim integri, & quatuor pueri, sex Portionarii ex uno latere, & quinque ex alio, & duo pueri ex uno latere, & duo ex alio: & Abbates ut antea nominentur, unus *Abbas de Bayona*, & alter *Abbas de Monte de Boy*, & ii habeant onus & curam animarum dictae Villae & Monte de Boy mixtim, & conjunctim, administrent Sacramenta, regant Chorum, & Ecclesiam, & quilibet ipsorum habeat duas portiones, & percipiat tantum sicut duo portionarii, unam portionem residentem, & aliam possiat deservire per substitutum, *doblerum* nominatum, idoneum, in Choro & Ecclesia, & dare sacramenta parochianis, attento quod fuerunt & sunt unitae duae Ecclesiae dictis Abbatibus, videlicet Ecclesia S. Laurentii de *Belesar* Abbatiae S. Mariae de Bayona, & Ecclesia S. Mariae de *Baine* Abbatiae de Monte de Boy, pro eo quod erant, prout sunt, contiguae dictae nostrae Ecclesiae Beatae Mariae de Bayona.

6 Et Portionarii sint perpetui, & portiones sint servitoria beneficia, ad quas quilibet debeat intrare & intret titulo, & canonica institutione per nos & successores nostros facta, & possint resignari sicuti servitoria beneficia: quodque qui horis
præ-

præsens & residens fuerit, lucretur, & non aliquis alius prout id totum in eadem Constitutione per dictum *Didacum* de Muros prædecessorem nostrum, olim Episcopum Tudensem, continetur: & quod officium Sacristæ sit ad beneplacitum dictorum Abbatum & Portionariorum ejusdem Ecclesiæ, & tanto quanto bene dictæ Ecclesiæ inservierit. Et si Abbatibus insimul cum Portionariis videatur, quod talis non est, vel ejus officium bene non regit, quod possint illum amovere, & alium ponere: quod quantum ad pueros Chori supradictos, qui debent habere omnes quatuor unam portionem, quod quomodocumque eorum aliquis ad presbyteratus ordinem promotus fuerit, incontinenti sua quarta pars portionis vacet, & in ejus locum alter intret, justo dicti Domini Episcopi qui pro tempore fuerit titulo, ut prædictum est. Et volumus ac mandamus, quod dictus numerus nequeat diminui, nec crescere in eadem Ecclesia, & per vacationem unius incontinenti alter intret. Et quia dictus Episcopus *Didacus* de Muros, prædecessor noster, quatuordecim portiones numero fecerat, quod cum vacabunt, primæ duæ portiones extinguantur, & reducantur in numerum duodecim portionum.

7 Item volumus, stabilimus, ordinamus, & mandamus, quod nunc & de cetero in perpetuum fructus & redditus, tam decimæ Maris, quam terræ, quam oblationum, quam aliarum quarumcumque rerum ad dictam Ecclesiam pertinentium, exceptis Anniversariis, quæ bonæ gentes reliquerunt & reliquerint Capitulo ipsorum Abbatum, & Portionariorum Ecclesiæ prædictæ, de quibus Abbates qui esse solebant numquam perceperunt, nec habuerunt partem, nec nos eam habere debemus, nec nostri successores, sed potius eam habeant, & percipiant dicti Abbates, & Portionarii qui hodie sunt & in posterum erunt, & sustineant propterea dictæ Ecclesiæ onera: & alia omnia dividantur pro medietate, & una medietas sit pro nobis & nostra ac nostrorum successorum Episcopali Mensa, exempta & sine onere aliquo: & alia medietas sit Abbatum & Portionariorum qui nunc sunt, & in posterum fuerint in eadem Ecclesia in perpetuum, quæ quidem medietas dictorum Abbatum & Portionariorum in sex-

decim æquales portiones partiatur & dividatur : quatuor habeant supradicti Abbates, quilibet duas, unam serviendo, vel non serviendo, quæ semper eis detur & computetur: aliam serviendo per se vel per substitutum, doblersum nuncupatum, quem possint si velint in eorum loco ponere; in quo respectum & considerationem ad eorum honorem, personas, & quotidianum laborem ministrandi in Choro, & Ecclesia, & ministrari faciendi sacramenta per eorum idoneos substitutos, doblersos nuncupatos, vel per se, & ut honorificentius eorum honores, & personas sustentare possint, & easdem duodecim portiones habeant duodecim Portionarii præfati, undecim Portionarii quilibet suam, & aliam portionem quatuor pueri supradicti, qui continuè in dicta Ecclesia & Choro serviant, quilibet suam quartam portionem computando ad horas, sicuti & juxta formam quam in prædicta nostra Cathedrali Ecclesia sit. Et Sacrista sit ad beneplacitum Abbatum & Portionariorum, qui debeant eum ponere, ut antedictum est, & habeat curam ponendi ceram, & hostias, & faciendi omnia alia officia ad Sacristam pertinentia.

8 Et quia hoc est Dei servitium, & ut majorem effectum & efficaciam habeat, ac successoribus qui post nos venerint tantum bonum quantum supra dictum per nos factum & ordinatum est, revocandi locus non sit, supplicamus ejus Sanctitatem id confirmare velit, in cujus testimonium concessimus inde has literas Notario & testibus infrascriptis præsentibus, & eas nostro nomine & signo firmavimus, nostroque sigillo sigillavimus, quæ fuerunt factæ & concessæ in Civitate Tudensi die vigesima nona mensis Octobris anni Nativitatis Dñi nostri Jesu-Christi *millesimi quadringentesimi nonagesimi primi* præsentibus ibidem ad id vocatis expresse & rogatis Jacobo de Pedroso, & Alphonso Salinas, Clericis dicti Domini Episcopi familiaribus, & continuis commensalibus, ac illis. Et ego Fernandus Petri Notarius publicus juratus Civitatis & Diocesis Tudensis, qui omnibus supradictis una cum eisdem testibus vocatus præsens interfui ordinationi harum literarum, quas idem Dominus Episcopus fecit & ordinavit, quando eas ordinavit & firmavit suo nomine, & suo consueto sigillo sigillavit, & has literas de ejus mandato & ad Portionariorum dictæ Eccle-

Ecclesiæ de Bayona petitionem, quando dictus Dominus Episcopus eas concessit, mea manu scripsi & signavi, ac meo nomine & signo firmavi in fidem & testimonium veritatis. Nulli ergo omnino hominum liceat &c. Datum Romæ apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo nonagesimo secundo, quinto idus Aprilis. Pontificatus nostri anno octavo.

II.

*ESTABLECIMIENTO, Y ERECCION de la Colegiata de Vigo, en el año de 1497.**

IN Dei nomine Amen. Año del Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de mil è quatrocientos è noventa è sete años, once dias del mes de Junio, en la Villa de Vigo, dentro de la Iglesia Parroquial de Santa Maria de dicha Villa, en presencia de min Fernan Perez, Canonigo en la Iglesia de Tuy, Notario publico jurado por las autoridades Apostolica y Ordinaria, è testigos à yuso escritos, estando en la dicha Iglesia el muy reverendo Señor D. Pedro Beltran Obispo de Tuy, è la mayor parte de los Mercaderes, y Pescadores, è Freigueses, è moradores en la dicha Villa, è eso mesmo Jacome Perez, Abad de la tertia parte con cura de la dicha Iglesia, è otros Clerigos de la dicha Villa è Diocesis. E luego en la dicha Iglesia fue dicho por el dicho M. Reverendo Señor Obispo en presencia de todos los suso dichos, que por razon que la Iglesia de Santa Maria de la Villa de Vigo se solia regir è gobernar por un Clerigo solo, el que vulgarmente se llamaba Abad, que à su disposicion è voluntad è alvidrío se regia la dicha Iglesia, è levaba las rentas, è obvenciones de la dicha Iglesia que pertenecian al dicho su tercio todo por entero, è administrando los Sacramentos à los Freigueses, è Parroquianos de la dicha Villa, è así se habia fecho en

P 2

los

(*) *Hállase en la Sinodal del Sr. Beltran fol. 29.*

los tiempos pasados, que la poblacion de el lugar era desminuida è los Freigueses eran en poco numero, è la Iglesia rendia poco, è que agora procurandolo y ya tiempo la dicha Villa se habia mucho poblado en muy grande numero de gente, è por mejor se rigir è gobernar, è curar de el dicho pueblo, el dicho M. Reverendo Señor Obispo de su proprio motu, è cierta sciencia, porque la dicha Iglesia fuese mejor servida en los Sacramentos administrados à los vecinos è moradores de la dicha Villa, è el Culto Divino acrescentado sin perjuicio del dicho Jacome Perez suprimió, è estinguió la dicha Abadia; è fizo, è ordenó, è estableció en la dicha Iglesia un Prior, è seis Racioneros, convien à saber, à Jaime Gonzalez de Pedroso Canonigo en la Iglesia de Tuy, por unindo, como unió è anejó à su Calongia el dicho Priorazgo, è à Pedro Colazo, è Alvaro Mallo, è Arias Fernández, è Alvaro Vazquez, è à Francisco Perez, è à Pedro de Rodel, Racioneros; al qual Prior è Racioneros cometió la cura, è regimiento de la dicha Iglesia, è animas de los Parroquianos de ella, porque la dicha Iglesia fuese bien servida. E porque la Iglesia de Vigo era una de las principales Iglesias que habia en el dicho su Obispado despues de la Iglesia Cathedral de Tuy, è de Bayona, unió, è anejó, è incorporó perpetuamente la dicha Iglesia, è Beneficio, tercia parte con cura, de la dicha Iglesia de Vigo al dicho Priorazgo, è sus successores, para que sirviese para el dicho Prior è Racioneros, è que el dicho Prior oviese dos Raciones, è la una de ellas levase, è le contasen en ausencia, è la otra serviendola, è cada huo de los otros seis Racioneros hua Racion, è que hobiesen de cantar todas las horas, è Misas continuadamente en la dicha Iglesia, tres de cada parte de su Coro, è que entre mente vivese el dicho Jacome Perez non fuesen obligados se non en el Domingo à decir la Misa cantada, è despues de su muerte continuadamente cantar las horas, è Misas, segun que se rege, ò está ordenada la Iglesia de Bayona, salvo el Prior que gane hua Racion en ausencia, como dicho es, è que gane el que fuese presente, è residente à las Horas, è non otro ninguno, è el Sacristan, que se houber de poner sea à bien vista

ta del Prior. E luego en presencia de min el dicho Notario, el dicho M. Reverendo Señor Obispo fizo titulo colacion al dicho Jaime Gonzalez de Pedroso Canonigo del dicho Priorazgo, è lo anejó, è unió, è incorporó à la dicha su Calongia è Prebenda que ha, è tiene, è posee en la dicha Iglesia de Tuy. E luego à los dichos Racioneros sucesivamente, asi como arriba están, huo en pos de otro nominado, al dicho Pedro Colazo por primero Racionero, è Alvaro Mallo por el segundo, è Arias Fernandez por el tercero, è Alvaro Vazquez por quarto, è à Francisco Perez por quinto, è à Pedro de Roade por seisto, è que ansi colase el Señor Obispo al Prior, è à los Racioneros, è sus sucesores que despues del dicho M. Reverendo Señor Obispo viniesen para siempre. E el dicho Jacome Perez asi dijo que lo obtorgaba, è le placía de ello: è de todo en como pasaba el dicho Prior è Racioneros pedieron à min Notario público è públicos instrumentos signados, è el dicho Reverendo Señor Obispo mandóselos dar, è que lo asentase en las Constituciones Sinodales. P. Episcopus Tudensis.

III.

CONSTITUCION DEL SINODO

Tudense año de 1497. contra Pay Belloso.

Num. 63.

ITEM. Por quanto Pay Belloso Escudero, Regidor de la Villa de Bayona de Miñor, que hubo preso al Reverendo Señor D. Diego de Muros, Obispo que fue de Tuy, nuestro antecesor, que santa gloria haya, è lo trujo al Monte con grande vituperio è deshonra de su persona, è de todo el Clero, è universal Iglesia, en el qual Obispado, por la gracia de Dios, Nos D. Pedro Beltran sucedemos, è somos Obispo, è el dicho Pay Belloso non seendo contento do mal è apremio que habia fecho al dicho Reverendo Señor Obispo D. Diego de Muros, è seyendo forero desta

nuestra Iglesia, ha tentado è tentó contra Nos è nuestra Iglesia en tratar como trató, è procurar como procuró, de dar de perda nuestra Justicia, è posesiones, è Jurdicion de esta nuestra Cibdad, è Rentas que la dicha nuestra Iglesia ha è tiene, è Nos habemos è tenemos en su nombre, è le fueron concesas por los Emperadores, Reyes, è Reynas, è otras personas de gloriosa è santísima memoria, segun do que delo fuimos è somos informados por personas ciertas è verdadera sabeduria: non seiendo verdad lo que contra nos en nuestra Iglesia procuraba con su dapnada è mala voluntad, non lo mirando como debia, è como debiera bueno è leal forero de la dicha Iglesia mirar, antes lo mirando como enemigo de la Iglesia, perdiendo como pierde *ipso facto*, todos los fueros è rentas, que de la dicha nuestra Iglesia tiene, è encorrendo por ello en Escomunion, è otras graves penas en Derecho establecidas.

Por ende establecemos è ordenamos con acuerdo è consejo de nuestro Cabildo, è Clerecia de nuestro Obispado en este Santo Sinodo congregados, è mandamos (porque al dicho Pay Belloso, è à los otros que del descendieren *per lineam masculinam*, sea castigo, è à otros egemplo) que los fijos de aqueste, nin sus nietos è viznietos, *usque in quartam generationem*, non hayan Beneficio, nin Beneficios, Dignidad, nin oficio, nin honra, nin bienes, rentas, nin fueros en la dicha nuestra Iglesia Catedral, nin en todas las Iglesias de todo el dicho nuestro Obispado, nin en cada una dellas, lo qual facemos por Constitucion firmisima para siempre jamás: en lo qual para mayor abundamiento juramos à Dios, è à las palabras de los Santos Evangelios, poniendo las manos sobre nuestros pechos sagrados, è el Dean, è Cabildo, è Clerecia poniendo las manos sobre sus coronas, juntos en este Santo Sinodo, que guardaremos todo lo en esta nuestra Constitucion contenido, è cada cosa è parte dello, è juramos de non pedir absolucion, nin relajacion à nuestro muy Santo Padre, nin à otra persona, deste juramento: è aunque nos sea dada la tal absolucion proprio motu, que non usaremos della: è queremos que esta nuestra Constitucion è juramento ate è constringa à nuestros sucesores, è à los del
di-

dicho nuestro Cabildo: è quando obiere de ser recibido por Prelado è Beneficiado en esta nuestra Iglesia, que haya de otorgar è outorgue, è jurar è jure esta nuestra Constitucion: è quanto à los fueros, tenencias, è bienes, è feudos que de la nuestra Iglesia tiene, que se proceda contra él por todo rigor de Derecho ò que sea dellos privado, è amovido, è quitado, segun se fallare por derecho, è se contiene en una Constitucion que fizo el Reverendo señor D. Diego de Muros Obispo que fue de esta nuestra Iglesia, en el Libro de las Constituciones à los quarenta y nueve Capítulos.

I V.

*VITA VEL PASSIO SANCTI PELAGII
Martyris Christi, qui passus est in Civitate
Corduba, sub Abderrhamen Rege.*

VI. Kal. Jul.

(Auctore Raguele, Presbytero, coævo.)

INlustre quidem cujusque operis tunc habetur exemplum cum ejus narrationis textus, coeptum bene tenuerit initium. Quia ex hoc maxime ad laudem prolationis proficit subsequen-
tis, si ultima haud discrepaverint primis. Ut quæ fuit coepti causa initii, sit etiam ad complementum operis peragendi. Et licet nostra scriptio martyrium disponere nititur fidelissimi testis sui, tamen primordiis non disjungitur, ubi supplicium paratum extitit populis Christianis. Unde autem orandus est Dominus, ut loquendi nobis in laudem sui præbeat initium, quod consummato opere, nullum penitus habeat discidium. Quo tandem ille foris (1) resonet in lingua, qui auctor erat intus in conscientia.

2 Igitur temporibus illis cum sævissima orta fuisset tempestas Christianis, contigit, ut totius Hispaniæ hostes contra Gallatiam moverentur, ut si fieri posset, funditus ea subversa,
fi-

(1) *Burg.* Quod enim ille fortis.

fideles omnes dominatio possideret externa. Sed non destitit divinum omnino auxilium temeritatem reprimens indebite contra suos venientium. Ad quemdam itaque locum, cum prædicti hostes pervenissent, è contra Christianorum exercitus occurrit, & sese utrique obviaverunt. Mos est autem Regis fidelium Christianorum, ut sua simul secum in expeditione Episcopos habeat. Conserto itaque prælio, ita populus Dei in fugam versus est, ut etiam ipsi Episcopi cum aliquantis fidelibus captivi tenerentur. In quibus autem unus nomine fuit *Hermoygius*, qui ferro vinculus Cordubæ, carcere mansit clausus. Porro, quia divinitus varia sunt indicia (1) his, quos omnipotens Deus ad regna vocat caelestia. Fessus iste Hermoygius Episcopus carceris angustiis, ac ferri oneribus, obsidem pro se suum dedit sobrinum nomine *Pelagium*, ea quoque spe retenta, ut ipso abeunte captivos mitteret quibus hunc sobrinum redimere posset.

3 Verum solita divinitus affuere beneficia, quæ hunc Pelagium, ita illuminarunt, ut carcerem haberet probationem, vel quotidianorum, sine quibus humana fragilitas vivere non potest, casuum limam, ut eo etiam sibi hoc ergastulum ad ablutionem induceret peccatorum, quo antea in propria positus patria cum esset, quamvis puer absque illecebris (2) vitam æquibat ducere incentivorum, quia vix (3) homo in honore positus, Deo placere potest, cum sibi quæ sua sunt quisque vult vendicare. Unde Dominus dicit, *viam esse arctam, quæ ducit ad vitam: latam vero & spatiosam, quæ ducit ad perditionem*. Revera quanto facilius est ex prosperis ad ima dilabi, tanto unicuique congruentius extat, ad sublimia per aspera, & confragosa provehi. Quinimo unde morti similis extat, inde Angelorum opportunius curiæ associatur.

4 Igitur iste beatissimus Pelagius, sibi divinitus hæc omnia inspirata, juxta quod ejus narrant indicia examinans, caute in carcere vivebat, ubi ferme decem annorum ætate clausus fuerat: porro qualem ibidem se gerebat sodales non tacent, & fama non silet. Erat enim castus, sobrius, quietus, cautus, orationibus vigil, lectione assiduus, dominicorum præcepto-

(1) *Burg.* judicia. (2) *Idem*: quo in propria positus pridem cum esset illecebris, vitam &c. (3) *Idem*: vix per paucum est homo.

rum non immemor, bonorum colloquiorum ascitor, malorum expers, risui non facilis. Elegerat enim sibi magistrum Paulum Apostolum in doctrinis vigilantem, deprecationibus instantem, angustiis communicantem, in presuris non deficientem. Quapropter solers erat in lectione, ac facilis in doctrina: eadem quippe illius extabat conversatio, de illa nihilominus responsio qua (eo reluctante) si quando forte quivis dissimilis fidei garrulus aderat, refutatus abibat. Sic præterea mente vel corpore servabat integritatem, ut putares eum non nisi futurum martyrium præmeditantem, utpote cum talia præberet indicia, quæ nullatenus caelestia amitterent gaudia. Quis vero talem indolem plausibus non efferret, quam species foris pulcherrima paradisi gena prærogativa jam decoraverat? Cui sane intus manebat instructor Christus, qui foris erat formæ illuminator: quo ipsum etiam celebraret magistrum speciem vultus, (1) qui mente haud dubie dignum regebat alumnum.

5 Purificabat quoque vas suum, dignum parans habitaculum, in quo post paululum, ut sponsus lataretur, & de quo sacro laureatus cruore, sibi, suisque amplexibus inter sanctorum curias, dignus honore famulus jungeretur, ut bina tam virginittis, quam passionis uberius corona ditatus, duplicem ferret de hoste triumphum; cum & divitias aborreret, ut vitiis non cederet. (2) Ergo merito duplum pertingit ad bravium, qui cum suis satellitibus hostem calcaverat tetrum. Manens vero Sanctus Pelagius promissionibus resistendo fortis, ac vitiis sane non cedendo laudabilis; quantum interea ille antiquus hostis, suis cristatus nequitiis, eum irretire, nunc aperte, nunc tacite conabatur, tantum propriæ malitiæ calliditate, sub ipsius (Deo annuente) prostrabatur pedibus infirmus.

6 His vero per trium annorum & semis circulum probabiliter gestis, forte quodam die Regii Tyronis cujusdam satellites (3) afflere, qui hujus beatissimi Pelagii venustiorum vultus pulchritudinem suo Domino esse nunciaverunt. Nec immerito pulcher foris intuebatur qui à Domino Jesu-Christo intus pul-

(1) *Burg.* Specie tenuis. (2) *Idem.* Caderet, ut his videlicet contemptis à Domino coronaretur, in quibus assidue diabolus lataretur, ergo &c. (3) *Gothic. R. g. a. Matrit. B. h. ottece Codex & Burg.* Cujusdam Regis Tyronis nonnulli mercimoniis instinctu satellites adfluere.

pulchrior diligebatur. Hoc pacto stulti homines & veritatis nescii, ejus formam gurgitibus vitiorum putabant obruere, quam idem Dominus noster inter Sanctorum Virginum Choros, suis à dextris pollicebatur stare: non utique intelligentes miseri Domino non posse contraire, qui nec suum album, aut nigrum unquam capillum possunt facere.

7 Quæ interea fama Regis auribus innotescens ei optime, sed non recte placuit: cum Dei famulus Pelagius, in carceris etiam angustiis pulcher apparuit. Rex itaque inter epulas positus, apparitores misit, qui futuram Christi hostiam suis sisterent conspectibus intuendam: sed quia Omnipotente Deo possible manent cuncta, officii dicta factis complentur, & Dei famulum Pelagium præcipientes satellites cum vinculis rapuerunt, ita ut stridentes in aula Regis, cum amputarentur, catenarum tumultus audirentur. Gaudentes itaque mente cæci, Regi offerre mortali, cujus jam sibi Christus animam nexu desponsaverat inseparabili, cum Regis conspectibus trabea indutum regali obtulerunt, beatissimi auribus pueri musitantes, quod ad tantum perduceretur honorem ejus species. Ad quem illico Rex (inquit) Puer, grandis te honoris fascibus sublimabo, si Christum negare, & nostrum volueris Prophetam verum esse dicere. Nonne qualibus, quantisvè potiamur Regnis vides? insuper addam tibi numerosam auri, vel argenti copiam, vestes optimas, ornamenta pretiosa. Sumes præterea tibi qualem ex his tyrunculis (1) elegeris, qui tuis ad votum moribus famuletur, sed & cortes offeram ad habitandum, equos ad utendum, delitias ad fruendum. Porro & de carcere quantos petieris educam, & parentibus etiam tuis, in hanc si volueris regionem advocatis, immensas dignitates conferam. At vero Sanctus Pelagius universa despiciens, ac ridenda esse intelligens, hæc ait: Quæ demonstras (ò Rex) nihil sunt, & Christum non negabo, Christianus fui, sum, & ero, nam & hæc omnia finem habent, & cum suis spatiis transeunt. Porro Christus, quem ego colo, nescit habere finem, quia nec initium habet ullum. Ipse namque est qui cum Patre, & Spiritu Sancto, unus permanet Deus, qui nos ex nihilo fecit, & universa potestate continet.

In-

(1) *Burg. Tyronunculis.*

8 Interea cum eum joculariter Rex tangere vellet, tolle canis inquit, Sanctus Pelagius, numquid me similem tuis effeminatum existimas? Et illico vestimenta, quæ indutus erat, scidit, & fortem in palestra se athletam constituit, eligens digne pro Christo mori, quam turpiter cum diabolo vivere, & vitiis inquinari. Ipsum vero adhuc suaderi posse Rex existimans, suis præcepit tyronibus, ut eum suasoribus delinirent lenociniis, si forte apostatando, tantis acquiesceret regalibus pompis: sed ille (adjuvante Domino) fortis stetit, & intrepidus permansit, Christianum se (1) solummodo prædicans, ejusque per sæcula præceptis obsecundare se dicens.

9 Cujus ferventissimum Rex spiritum contra se persistere videns, atque in suis se desideriis spretum esse intelligens, ira stimulatus, Appendite (inquit) illum in forcipes ferreas, ac strictim tandiu sursum, deorsum, vicissim levantes, deponite, quousque aut animam exhalet, aut Christum esse Dominum deneget. Quod beatus Pelagius forti animo pertransiens, stabat intrepidus, qui adhuc pro Christo pati penitus non recusabat. Cujus cum immobilem Rex constantiam videret, jussit eum membratim gladio scindi, & in flumine projici. Qua ministri potestate accepta, per tam immania in eum exerto pugione lubibria devacati sunt, ut eos putares sacrificia componere de eo, quem immolari eis in citiis inconspectu Domini nostri Jesu-Christi erat necesse: & qui jam electus manebat in cælis, adhuc duriter patiebatur in terris. Nam alius brachium radicitus amputavit, alius tibias desecavit, alius etiam cervicem ferire non destitit.

10 Interea stabat Martyr intrepidus, ex quo gutatim sanguis distillabat pro sudore profluus, nullum interim præter Dominum Jesum Christum invocans, pro quo pati non recusabat, dicens: *Domine eripe me de manu inimicorum meorum.* Quem sane divina potestas non deseruit, faciens illum in poenis confessorem: ac sub gladii mucrone gloriosum in Cælis Martyrem. Porro, manus quas ille ad Deum levabat, illi sceleratissimi gladio amputabant. Inter quæ beatissimus Pelagius fessus anhelabat. Et quia qui hominum miseretur, non aderat, Deum solummodo invocabat. Clamabat quidem athleta fortissimus,

(1) *Idem*, Christum esse.

mus, sed præsens certamini præerat Dominus, *Veni* (inquiens) *accipe coronam, quam tibi ab initio promisi.*

11 Inter hæc spiritus migravit ad Deum, corpus vero projectum est in fluminis alveum: sed post hoc nullatenus defuere fideles, qui illud quærent, atque ad sepulchrum honorifice deferrent. Cujus quidem caput, cimiterium tenet Sancti Cypriani, Corpus vero Cespes Sancti Genesii.

12 O vero dignum Deo martyrium hora septima coeptum, vespere autem eodem die consummatum! Quis umquam tale donum, ullis compensare valebit sermonibus? Nam pro carceris squalore reddita est ei cœli gloria: pro angustiis temporalibus, meruit cœli munera: pro patria quam reliquit, possidet paradisum, quem optavit. Dimisit sane parentes, vel fratres, sed nunc Angelos habet consortes: *Omnis* (inquit sermo divinus) *qui dimittit Patrem, aut matrem &c. propter nomen meum, centuplum accipiet, & vitam æternam possidebit.* Sustinuit membris gladium, qui nunc Cœlorum obtinet Regnum.

13 O beatissime testis Pelagii, qui inter delicias, minasque Christum confiteris, ac blanditiis cadere (1) nolis, eligens magis mori pro veritate, quam vivere sæculo, & carere justitia: & quem jam Christus in sorte habebat electorum, promissionibus noluit cedere perditorum. Unde quæsumus Sancte Martyr, Ecclesiæ patrocinare, eamque foveto indefesse præsidiis, quam tibi famulari conspicias votorum obsequiis. (2) Quatenus te coram Deo habeat patronum, quem Gallætia oriundum, sed martyrii sanguine Corduba tenet gloriosum.

14 Igitur hic beatissimus Pelagius ætate circiter tredecim & semis passus est annorum, Corduba (ut dictum est) in Civitate, Habderrahaman Rege imperante: die videlicet Dominica, hora decima, sexto Calendas Julias. Era 864. regnante Domino nostro Jesu-Christo, qui vivit, & regnat cum Deo Patre, & unitate Spiritus Sancti, unus in Trinitate Deus, in sæcula sæculorum. Amen.

(1) *Burg. Codex*, cedere. (2) *Id.* obsequiis.

OFFICIUM IN DIEM S. PELAGII, ad Vesperum.

I **A** Dhæsi testimoniis tuis Domine, noli me confundere: viam mandatorum tuorum cucurri, cum dilatasti cor meum. Viam veritatis elegi, judicia tua commemoraui.—cum. Alleluya: In memoria æterna erit justus, ab auditione mala non timebit Alleluya, Alleluya II.

Paratum est cor ejus sperare in Domino Alleluya, Alleluya, III. idem.

All. Justus velut palma florebit, & sicut Cedrus, quæ est in Libano multiplicabitur. Ps. Beatus qui intelligit. In memoria æterna erit justus, ab auditione mala non timebit. Alleluya. Alleluya. Ps. Beatus vir qui timet Dominum.

2. Immense Cæli conditor
Hæc precum vota suplicum
Clementer jam respicias
Idem qui semper permanes.

Hæc plebs alumna patronum
Canit sibi præcipuum
Tuum testem Pelagium,
Regnû æternum qui meruit.

Qui in ætate parvulus
Infestum hostem proterit,
Caduca temnendo regna
Pervenit ad cælestia.

Quem sæculi blandities
Nec gladii ferocitas
Inlicere prævaluit,
Ut te negaret Dominum.

Aurum nam sibi respuît
Collatum à Tyrannico,
Fugitque simul epulas
Pomposasque delicias.

Adgressus namque Principem
Christû laudare non desinit,
Pro quo nec mori timuit,
Nec declarari veruit.

Nam ille cælo animum
Cum terretur dirigens
Paratas sibi aureas
Calcavit vinctes fortiter.

Hic te omnis Ecclesia
Immensa poscit Trinitas
Quo Martyris suffragio
Omni resistat vitio.

En Sancte Martyr adclines
Pelagii preces suscipe
Tudensium fidelium,
Deferque vota singulis.

Per te mescis (1) auxilium,
Suum egenus cespitem,
Simulque plebs Catholica
Cæli petat præsidia.

Ut

(1) Miser Tamayus.

Ut ortus qui Gallatia	Incelebra eveniat,
Passusque sistis Corduba	Nec vocet, & ad inclyta *
Pro nobis Christū supplica	Hostis tetri perfidia.
Superna pariens gaudia.	Præsta Pater &c.
Non nos obscura passio	Justum deduxit.

Adtende Domine tuorum in hac festa famulorum, tuique Martyris illustris patrocinia requirentium, votum adcumula, & dum ejus triumphis nostra adjungimus gaudia, infinita cum eo exulemus lætitia.

Ptr. BNO. (*Presbyter Benedictio.*)

3 Intercessu Martyris sui illustris benedicat vos Dominus benedictione perenni. Amen.

Vota nostra, libens accipiat & crimina placatus ignoscat. Amen.

Quicumque hunc diem celeberrime colitis cum eodem Martyre in cælestibus gaudeatis. Amen.

Gloria mea Deus exaltans caput meum.

Gloria nostra, Deus noster, da nobis, ut in te sine fine gloriemur

Quos qui fecisti de capitis exultatione sublimes, quæsumus, ut efficias de totius corporis consummata salute securos.

Elevet abjectionem nostram tua magnifica celsitudo, ut qui humilitate tua à terrenis erigimur, exaltatione quoque tua ad cælestia provehi mereamur. Amen.

Antiph. *Circumdederunt me omnes impii, & non turbarunt me, quoniam Deus mecum est, quia circumdederunt me canes multi.*

Interveniente beatissimo Martyre tuo illustri, custodi nos Domine ab inimicis, dum aut certandi instantiam sumimus, aut periculi foveam evitamus. Ostende mendaces, qui nos odiis malignis infestant, dum maculas quas infigunt, benignus emundes. Amen.

4 *Ant.* Pelagius in carcere exclamavit ad Deum *laus Dei* in ore ejus: Dominus exaudivit eum: *vox ejus ascendit* in aures ejus, & dedit ei auxilium de altissimo. *Os justii meditabi: Domini.*

Do-

(*) *Nec vocet ad illicita.*

Domine Deus, qui Martyri illustri, post patratam victoriam concessisti Regni potentiam, circa nos perpetuam defensionis tuæ pone custodiam.

Ut quibus regnandi felicitas non debetur; delinquendi facilitate sublata, in te requiescendi securitas conferatur. Amen.

5 *Ant.* Aspectus erat candidus, vultus quoque Angelicus, in fide Domini mortuus est. Alleluya, Alleluya.

Or. Fortitudo nostra esto Domine, & laudatio sempiterna, qui laudabilis Martyris tui triumphis ostenderis, & dum in illo vincendi fortitudinem exequeris, eodem intercedente salutem in nobis plenitudinemque virtutum consequaris. Amen.

Añā. Jam quem percuserunt infantulum, & dinumeraverunt ossa ejus, & dispergerunt per tempestatem aquæ, quoniam Deus Israel assumpsit eum. Amen. Alleluya.

Infixus sum in limo profundi, ubi non est substantia: deveni in altitudinem maris, & tempestas demersit me. Quoniam. (1)

6 *Añā.* Can. Libera me de viris sanguinum Deus salutis meæ, libera me Dñe. de viris sanguinum, & à telis hostium defende propitius clypeo tuo. Mitte nobis Domine de Cælis invictum auxilium, & conculcantes nos redige in opprobrium. Quatenus ad Officium matutinum liberi consurgamus, & vota nostra tuo sancto nomini fideliter impendamus.

Añā. Fluctus tui, Domine super me transierunt, & ego dixi, expulsus sum ab oculis tuis, putans videbo templum Sanctum tuum. R. Clamavi de tribulatione mea, benedictio Domini in mercem justī festina. R. Benedictus es Domine Deus.

SNO: (2) *Beati qui custodiunt judicium, & faciunt justitiam in omni tempore.* Alleluya.

II. Att.^a *Memento nostri Domine in beneplacito populi tui, visita nos in salutari tuo, ut lauderis cum hereditate tua in omni.*

Laudate Dominum in Sanctis ejus, Alleluya. Laudate Dominum hImnum.

O R A T I O.

7 Te invocamus, æterne Omnipotens Deus, & laude quā pos-

(1) *Intrusa hic in Codice Tndensi Passio à Raguele scripta.* (2) *Psallendo.*

possumus tibi gratias agimus, qui fidem nostram, Martyris tui illustris virtutibus corroboras. Præsta quæsumus, ut huic matutinæ solemnitati gratiam tuæ benedictionis adjungas: & exultantem hunc populum tuum pro illius suffragio ad superna subtolas.

Ptr. BNO. (1) Benedicat vobis Rex æternus Dominus Jesus Christus, qui suum glorificavit Martyrem. Amen.

Ipsius quoque intercessione vestras exaudiat preces, cujus hodie sacram celebratis solemnitatem. Amen. Fidem augeat, vota suscipiat, peccata dimittat, & requiem æternam omnes fruiere concedat. Amen.

Beatus vir. Alleluya, qui implevit, Alleluya, desiderium suum, Alleluya.

Deus qui sanctam nobis diei hujus solemnitatem beatissimi Martyris tui illustrem passionem fecisti, adesto familiæ tuæ precibus, ut cujus hodie festa celebramus, ejus meritis & intercessione, ad ea quæ imitari cupimus, aplicemur.

Lectio libri Sapientiæ Salomonis.

8 Fili in omni opere crede ex fide animæ tuæ, hæc est enim conservatio mandatorum: qui credit Deo, attendit mandatis, & qui confidunt in illum non minorabuntur: timentî Dominum non occurrunt mala, sed in tentatione Deus illum conservavit, & liberavit à malis. Amen.

Salvum me fac Domine, quoniam ingressæ sunt aquæ usque ad animam meam. *R.* Infixus sum in limo profundi, & non est substantia, deveni in altitudinem maris, & tempestas demersit me. *Usque.*

Exaudi me Domine, quoniam benigna est misericordia tua super me. Deo gratias.

Intende mihi, & libera me, quia tribulor, *Usque animas.*

Epistola Pauli Apostoli ad Corinthios 1.

9 Charissime, Dominus mihi astitit, & confortavit me, ut per me prædicatio impleatur, & ut audiant omnes gentes, &
li-

(1) *Presbyter. Benedictio.*

liberatus sum de ore Leonis , liberavit me Dominus ab omni opere malo , & salvum faciet in regnum suum cælestem , cui gloria in sæcula sæculorum.

Lectio Sancti Evangelii secundum Joannem.

10 In illo tempore , Dominus noster Jesus Christus loquebatur Discipulis suis dicens , quis putas est fidelis servus & prudens , quem constituit Dominus supra familiam suam , ut det illis cibum in tempore ? Beatus ille servus , quem cum venerit Dominus ejus , invenerit sic facientem. Amen dico vobis , quoniam super omnia bona sua constituet eum. *Alleluya.* : Ecce servus meus suscipiam illum : electus meus complacuit sibi in illo anima mea.

S f i c m. (Sacrificium)

11 Ego Dominus creavi te , & dixi tibi , Puer meus es tu , elegi te , nolli timere : egeni , & pauperes quærunt te , & tu exaltabis eos in Domino Deo tuo. *Alleluya.*

Vocavit te Dominus ad justitiam , & tenens manum tuam exaltabit te , & constituit te in lucem gentium , ut aperires oculos cæcorum , ut populus dirutus , & vastatus invocet me , & tu exaltabis eos in Domino Deo tuo. *Alleluya.*

Missa in die Sancti Pelagii.

12 Præclarum , præcelsumque diem , quem S. Martyris Pelagii nobis sacer cruor consecravit , passio invexit , meritum sublimavit , fratres charissimi , intente *mentis* votis celebremus , ac virtutum plausibus adtollamus , in quo quidem iste beatissimus Martyr , carnis deposuit tunicam , & cæli adeptus est gloriam , sicque de numero ascitus fidelium , prosapia genitus Christianorum , pro Christo moriens supernum scandit thronum.

Hic namque carceris perpressus angustias , ferri compeditus oneribus non adhæsit sæculi blanditiis , sed pro his Regnum mercavit , nullis umquam finiendum sæculis. Perierat autem appetitus ab eo sæculi , cesserat amor mundi , quia nullis poenis subcumbere adquevit fragilitatibus sæculi humani. Nam er-

gastulis conclusus cum ejus consodales voluptuose viverent, hisce uno eodemque modo corpus servabat intactum, solique Deo suum indefessæ mentis dirigebat opus. Hunc igitur apud Deum, dilectissimi, advocemus in auxilium, ut suis mereamur precibus, quæ nostra nobis subtrahunt merita, ac scelera abdicant consueta. Deponamus namque quod ipsi male ingressimus, vivendo diaboli suadelis, ac divinis decidendo à præceptis. Et quia nostris non confidimus meritis, hujus precemur suffragium Martyris, qui gladio desectus sempiternæ gloriæ obtinet beatitudinis. Opitulante ipsius misericordia Domini nostri, qui vivit, & regnat in sæcula sæculorum. Amen.

13 *Æterne Deus Omnipotens, qui ullis absque precedentibus meritis, vocas ad te peccatores, ac tuos misericorditer ditas famulos, tu nobis hunc testem tuum beatissimum Pelagium proroga patronum, qui pro te (sanguine fuso) incomparabile meruit pervenire ad præmium. Habeat (te concedente) fidelis curam gregis, qui supplicium non tenuit subire passionis, atque perfido veritatem non tacuit Regi, nomine solummodo glorians Unigeniti tui, indefesse pro nobis intercessor accedat tibi. Ut inter ærumnas sæculi careamus vitiis, nullisque inhæreamus deceptionum inlecebris. Sicque per hunc Martyrem tuam te Dominum habeamus propitium, quo offerentium fructus multiplices, & uberes frugum redditus efficere solita pietate digneris. Nullis igitur à te præcipitemur lapsibus, nullis evocemur scandalis, qui propriis emergere à pedoribus nequimus omnino viribus. Quapropter te rogamus esse nobis placidum, qui nos ad tuam fecisti imaginem, & per baptismatis reformasti tinctionem. Amen. Te auxiliante.*

14 *Largire propitius immense Deus votis Ecclesiæ tuæ tui Martyris Pelagii suffragium supplicantis, quam alacriter ad tuum altare munus deferre inspicias proprium. Etenim alter tacite fundit suspiria, alter in lacrymas prorupit mente commota. Hisce quoque simpliciter orat: ille genis pavementum verrere non desinit. Sed utrorumque tu Deus noster inspicias mentes, ac probas singulorum conscientias. Ideo quasumus tuis oculis effice placidum, quod humana miseria utcumque offert compunctum. Revera nuda conscientia te coram quis*

nos-

nostrum stare poterit, quem sancti tremunt, ac multiplices Beatorum Conventus expavescent. Quapropter credimus, vel adclines rogamus, ut nos tua præveniat misericordia, & nobis ad te reditum conferendo, & defunctis fidelibus sempiternam requiem largiendo. Ut utrosque habeat gratia indefessa, quos tremulos ante te propria esse cernis conscientia. Amen.

15 Accedentes ad te Domine exigui famuli Sacerdotes, quos ex officio debitum cunctos cogit commendare fideles, non incurramus merita nullo modo propria, sed (te præstante) crimina mereamus evadere patrata. Exaudi quæsumus precem Ecclesiæ Tudæ, quam tuis nutibus in honore Martyris sui Pelagii delibat, ac singulorum occurre precatibus, qui hunc Martyrem tuum vitiis pugnantes, dignum tuis fecisti esse conspectibus. Deferat nostram coram te quæsumus obsequelam, qui tibi placuit pro passione. Succurrat miseris prece, eruat prostratos assidue, qui te infidele confessus est coram Principe. Quis nostrum sane ad te facile oculos audebit erigere, quos tabo conscientiæ premit, lapsus inclinat, foeda indecenter consuetudo cubat, lenta quoque animi remissio *mentem* erigere non sinit: sed quod pejus est illicita impudenter agere propellit. Adclines ergo eadem rogamus, ut omnibus in commune adsit patronus, qualiter te propitio, dissidentes pacem, & pacifici indefessam charitatis retinent unitatem. Amen. per te qui es.

Inlatio.

16 Gratias tibi Omnipotens Deus agere dignum est, pulchrumque satis, ac sanctum est, valde congruum, ac nobis semper commodum esse convenit, per Jesum Christum filium tuum Dominum nostrum, per quem utique hic Martyr Pelagius, nec vitiorum inhæssit gurgitibus, nec deliciarum cessit flagitiis, sed tibi semper extitit intrepidus, cui ante passionem fortiter famulabatur inluminatus. Hic enim occidentali plaga oriundus Gallatiam patriam habuit fundum, sed Cordubæ (dante Christo) perspicuum suscepit martyrium. Et quia variis occulto arcanoque Dei consilio electi occasionibus ad cælum rapiuntur, patula extitit proculdubio actionis causa, quæ hunc nostrum patronum, Martyrem tuum corpore passum Cordubæ, Tuda suscepit lætabundum.

17 Erat quidem hujus Pelagii patruus Hermoygius Episcopus Cordubæ carcere tentus, qui ut evaderet ergastuli periculum, pro se hunc dedit puerum, testem alumnum. Unde illo evadente, Pelagius iste susceptus est in carcere, qui futurus erat testis pro veritate. Ubi vero ferri onere præpeditus, futurum quodammodo præmeditabatur martyrium, cujus sæpe animus intente penetrabat cælum, & licet ad patriam adhuc humanitus redire disponderet; à proposito sibi tamen rigore, haud quaquam mollescebat, quia carcerem ardua pro poenitentia esse cogitabat. Nam psalendi quòtidie modum adhibuerat, cui tanta Christi gratia intus illuminatrix aderat. Verum cujus præcordiis abditus ipse mature sonueras, *Audi fili & vide, quia concupivit Rex speciem tuam*, hunc impudice tyrannus foris audebat redamare, putans eum suis aptum vitiis fore. Sed stetit utique intrepidus, cui tu non deeras omnino intus. Qui namque advocatus veniens, ac persuasus ut Christum negare mallet, audiens, illico cuncta sibi sprexit regna illata, eundem Christum Dominum nostrum, voce prædicans libera: Habeto (inquit ò Rex) tuisque cum perditis solus munera, nam me tibi acquiescere non posse, intus manet qui docet: nam ego Deum habeo, quem tu miser ignoras: cui omnia genuflectunt, qui sanctis Regnum, ac perditis æternum promisit supplicium. Verum quia per multas nos tribulationes perveneri oportet ad Regnum, ideo paratus sum, quale vis perire interitu. Cui Rex, ò (inquit) puér, aut Christum nega, aut membra gladium suscipient, ac duriter animam inter poenas exhalabis. Unde Pelagius Sanctus, Christianus sum, ac fui, & ero, idcirco mori non timeo. Quem fortiter stantem post multas poenas..... membratim gladius desecuit, atque inde Cælum spiritus petiit, qui inter supplicia Christum confiteri non destitit... O vere Martyr in Cælis, quia testis fuisti in terris, clementissimus fautor occurre *votis* nostris: per te lapsus veniat ad poenitentiam, ignarus ad doctrinam, æger ad salutem, defunctus ad requiem. Quare adclines petimus æterne Deus, per hunc Martyrem tuum, nobis fave propitius; clemens occurre, interpellatus nostris tibi oblatis muneribus semper adesto pius: cui merito, &c.

Iste

Ps. SCŚ. (*Post Sanctus*)

18 Iste hymnus, Domine in excelsis ab Angelis : iste hymnus à Sanctis præcinitur *in terris* omnibus. Vere est Sanctus, vere benedictus Dominus noster Jesus Christus filius tuus, à quo est roboratus Pelagius, ut nec mori timeret, neque veritatem interrogatus taceret. Persuasus namque à Preside, ut copiosa Regni munera acciperet, & Christum negaret, & ita Regi corpus servaret honorandum. Unde petimus per hujus interventum, hæc sanctificentur munera data, ac multiplici benedictione ditentur tuo altaria sacrificia imposita, qualiter omnis qui ex his gustaverit muneribus, per te. atur ab adversis, qui.
 Ecclesia in honorem Martyris tui Pelagii sacratissimæ passionis: quique à te adjutus poenas superavit, terrores vicit, gladium non timuit perferre, quo tecum sine fine regnare meruit. Iste tuus est Domine famulus in agone præcipuus, in vita cautus, in doctrina strenuus, in morte laudabilis, in regno sublimis. Per quem te petimus habere propitium, quo nos & de manu eruas diaboli, & consortes efficias regni tui. Nosti igitur Domine quantum nobis hostis insidiatur antiquus, & ideo nullum de nobis habeat quem lucretur, quos una mater Ecclesia per regenerationis undam ablutos esse gloria- tur: floreat in nobis gratia doni æterni, à qua hæc munera sanctificentur, & per quem sanctificata sumantur. Redundet quidem in visceribus nostris oblatio tua, sicut multiplicius Sancti Martyris tui Pelagii profuit ad coronam.

Suscipe omnipotens Deus, hujus preces fidelissimi conventus, qui se tuis cotidie adclinis commendat conspectibus, quo hunc Martyrem tuum beatissimum Pelagium, quæra prompta celebrat obsequela, apud te habeat interventorem, cui tu largire dignatus es martyrii palmam.
 Rescinde quæsumus dura nostræ mentis præcordia, & ariditatem inriga benedictionis ubertate gratuita, quatenus (te favente) libera nostra tibi serviat vita, quæ malæ consuetudinis more de manu insidiantis, ac tuis semper serva in castris, cui nos abjicias à facie quos consueta bonitate, è terris docuiste orare ... qui vos de suplicio

eruit mortis communicare faciat Pelagii meritis beatissimi Martyris. Amen. *Desiderantur seq. præter paucula imperfecta.*

Et qui non habemus bonorum operum fiduciam, susceptione ejus festivitatis remissionem criminum capiamus obtentam. Deus omnium Sanctorum splendor mirabilis, qui præsentem honorabilemque Martyrem tuum prædicare jussisti, da populo tuo eruditionem gaudiorum, ut qui hunc colimus diem, & voce psallimus, vere munera capiamus regni cælestis. Amen. . . . Dominator Deus mitissime Kirie eleison. . . . fons, origo lucis perpetuæ.

V.

*INCIPIT LEGENDA B. PETRI
Confessoris, Ordinis Prædicatorum.*

I **H**IS novissimis nostris temporibus, in quibus id acclamante Apostolo, instant periculosa tempora, reperiuntur homines seipsos amantes, cupidi, elati, superbi, scelesti, & ingrati, voluptatum quidem amatores magis quam Dei; ut opposita siquidem juxta seposita evidentius elucescerent, lucernæque radii possent in tenebras clarius rutilare, conditor ipse noster pater familias mirabilis in Sanctis suis, qui vineam habet suam, universam videlicet Ecclesiam, quæ ut doctor egregius tradit Gregorius, ab Abel justo usque ad ultimum electum, qui in fine mundi nasciturus est, quot Sanctos protulit, quasi tot palmites misit; in ea ad ipsius utique reparandam, propagandamque culturam, novum quoniam novissimum gloriosum Confessorem Petrum de florido Prædicatorum Ordine salutiferum palmitem posuit & plantavit.

De statu ejus ante ingressum Ordinis.

2 Petrus Gundisalvi Confessor ipse inclytus ex provincia Hispaniæ, natione Castellæ, de Villa quæ *Fromesta* dicitur, Palentinæ Diocesis extitit oriundus; & hic quoque ex parentibus genere non infimis, ac temporalium opulentia locupletibus ortus. In primævo juventutis suæ flore, promovente quo-

quodam ejus patruo , qui præfatæ Civitatis Ecclesiæ in pontificale præerat dignitate , liberalium artium studiis decenter eruditus , velut alter Salomon , puer ingeniosus , & bonam sortitus animam ad tantum infra paucorum annorum curricula literarum perductus est cumulum , ut ad quemcumque dignitatis ipsius Ecclesiæ gradum , cui in clericali officio assistebat , supra multos coætaneos suos sufficiens haberetur ; cujus quidem ætate virilius jam florente in ejusdem Ecclesiæ Canonicum est promotus.

Causa propter quam intravit Ordinem.

3 Postmodum vero ejus humanis , tam scientiæ , quam morum , suffragantibus meritis à Summo Pontifice tunc Sacrosanctæ Romanæ præsidente Ecclesiæ , gratiosam recepit litteram qua eidem de priori infra Episcopalem dignitate in eadem vacante Ecclesia providebat. Cujus quidem præ gaudio receptæ literæ , & gratiæ aliorum more hominum mundanorum , hilaritatem mentis in exterioribus prætendentium actibus , quadam Nativitatis Dominicæ adveniente solemnitate pretiosus indutus vestibus , ac lascivum quemdam conscendens equum , per ejusdem plateas Civitatis coepit dissolute nimium equitare. Quem , Domino disponente , cujus providentia , quæ in sui dispositione non fallitur , omnia in electorum bonum coöperatur , sui ipsius in cautela , & effrænato equi cursu , cadente & equo ipso , in locum quemdam sordidissimum , ac lutuosum nimis , nec immerito tunc tempore vigente hiemiali , contigit cecidisse. De quo itaque tam foedo , tamque verecundo casu tanta ejus animo amara irrepressibilis amaritudo , ac sui ipsius tantam recepit displicentiam , & abominationem , de circumstantibus vero verecundiam & ruborem , quod dissimulare non valuit , sed in verba stomachantia prorumpens ait : Ex quo sicut mundus , ac mundana falax lætitia illis tempore , die , & hora , quibus ipse ideam plus mihi placuit , & ego ipsi , sibi que me propensius contuli , sic me derisit ; sic amodo & ego eundem deridebo , meum commutandum statum , mundumque ipsum fugiens hostiliter , & contemnens quòd eo modo , aut eo amplius me nequeat de-

ridere. Quod quidem nulli debet esse dubium factum à Domino extitisse : cujus potentia dignoscitur rebus præludere in humanis. Sordidatus est enim in exteriori apparientia , & mundano apparatu de quo sibi tam amarè displicuit , ut per hoc instrueretur divinitus. Quoniam Dominus qui speculum existens sine macula non diligit nisi mundos , sordes humanæ interiores conscientiae abominatur. His igitur divinitus sic edoctus , divinoque certificatus oraculo , Sancto necnon suggerente spiritu se reperiens in regione dissimilitudinis longe à Deo esse , mundoque eidem ipso cum delectabilibus suis jam penitus vilescente , ab ipsius contractis humana fragilitate sordibus , suæ secreta conscientiae sic ex tunc proposuit visceraliter emundare , ut nihil abominationis in ea relinqueret , quod offendere quoquo modo valeret mundissimæ divinæ oculos Majestatis , esset & insuper idoneus , quantum ex alto permittitur , ad peccatorum emundationem sordiumque ceterorum.

De ingressu Ordinis.

4 . Ea propter siquidem prævio gloriosissimi exemplo Apostoli Petri , cujus præsagio quodam , disponente Deo , sortitus nomen , visus est eo opitulante , & vivendi suo modo sortiri normam. Eum utique quem in ingressu mundi posuerat , sedulo retrahens pedem , sinistrumque ramum cum sæculi voluptate ex cordis intimis deserens , atque ad dexterum æstuanti jam perfusus cælesti desiderio properans , & anhelans , relictis omnibus Christum pauperem pauper & ipse sequens , ad pauperrimum Prædicatorum Ordinem quem ad prælibata singulari privilegio noviter noverat institutum , illico convaluit. Quem sane Prædicatorum ingressus Ordinem cum cunctis propensius actibus suis veterem deponens hominem , novumque ac vere novum induens , qui revera secundum Deum creatus fore dignoscitur , tam subito tamque inextimabiliter in virum est alterum transformatus. Mox quoque paternam adiens sanctissimam successionem eundem jure hereditatio contingentem , velut verissimi legitimum ex patris legitimum filium testamento ; testamento inquam non
ter-

terrenæ pecuniæ , sed gratiæ , non materialis suppellestilis , sed spiritualis virtutis , non mundanæ possessionis , sed cælestis conversationis ; non segniter quidem agens , verum in puritate conscientiæ , devotioni utique gratus , charitatis jam veste purpurea decoratus , humilitate blandus , ac obedientia placidus creatori suo jucundum exhibens famulatum , veluti inter plurimos Ordinis ejusdem Dei famulos , qui à non multis decursis temporibus immundum evenerant , odorem mirandæ sanctitatis , lateque suavissimum diffundentes singulare jubar emicuit mira celeritate de virtute progrediens in virtutem.

De diligenti ejus studio in Sacra Theologia.

5 Sane mundanarum scientiarum , quibus in sæculo attente inhiaverat declinans præludia , ad Sacræ Theologiæ studium sui conversatione intellectus se totum totaliter contulit , cœpitque affectu mutato , pariter & effectû , divinis inhiare eloquiis vehementer. His itaque sapientiæ salutaris studiis tanta discendi aviditate , tamque proficiendi diligentia inhiabat , quòd eorum mellea delectatus dulcedine , pene noctes ducens insomnes , sic Divini verbi semina intenta cordis aure capere nitebatur , quatenus eloquiorum novellas segetes cælesti imbre perfussas intra sui pectoris scrinium suo toto conatu confovens ad salutiferæ , ut tandem rei probavit eventus , prædicationis fructus uberri-
mos perduceret abundantius.

Qualiter idem in Officio Divino , & modo vivendi Beatum Dominicum sequebatur.

6 Porro vir sapiens jam effectus , sanctitate præambula præcipuus morum gravitate maturus , zelator fidei nimius , ac rectitudinis omnimodæ emulator , sui exemplo Patris Domini ductus : ductus inquam , parte ex omni pariter & inductus , orationi die noctuque vigilantissime insistens , quemadmodum à principio ingressus ordinis in consuetudinem duxerat , Dominum assidue precabatur , ut hanc sibi gratiam infundere dignaretur , qua se totum animarum saluti posset impendere proximorum illius nihilominus sequens vestigia qui se totum in
vi-

vita pariter & in morte nostram obtulit in salutem. Nec fraudatus tandem suo desiderio, sic aliquanto tam provide ac tam sancte decurso tempore, tam vitæ sanctimonia, quam scientiæ cumulo hoc exigente; infra tempus modicum prædicationum aut confessionum, more sui Ordinis, imposito sibi officio, velut veri Abrahæ expeditus vernaculus, Evangelicam amplectens extremam paupertatem, Apostolicis necnon inhærens vestigiis, eorum minime fraudatus gloria, strenue fidem Christi coepit exemplo, verbo, & opere prædicare: totum dumtaxat vitæ suæ temporis decursum (ut à principio animo conceperat, ac crebrarum instantia precum suarum sedula à Deo expostulaverat) impendens commodis animarum vel sedulis quidem innitendo prædicationibus, vel confessionum audientiæ insistendo, in qua præcipue dono gratiæ noscitur claruisse.

De fervore ejus & gratia circa audiendas confessiones.

7 Inter cuncta nempe, quæ attestatione fidelissima de eo referuntur, ejus protestantia præconium sanctitatis, ac zelum fervidum animarum, in consuetudinem nullo mutandam casu duxisse dicitur, quod si quomodo sibi innotesceret aliquam alicubi consistere personam confessione indigentem, Sancti eum Spiritus agitante fervore, non quiesceret, quousque illuc, quocumque itineris distaret spatio, properans, ejus confessionem cum summo desiderio auditurus. De eodem insuper suorum testimonio fidei sociorum est repertum, quod sæpissime contigit, quod consueta refectionis imminente hora, sibi que necessario parato cibo, sive tunc mensam cum hospitibus, cum quibus hospitabatur jam ingressurus, sive ad eandem jam residens, quantumcumque in principio esset refectionis, si quomodo perpenderet, aliquem infirmari, cujus expectaret, audire confessionem, relictis hospitibus, absque omni cibo & potu pluries, charitatis quoque perfectione non vacuus, ac spirituali corporalem postponens cibum, animarumque saluti proximorum compatiens potius quam fragilitate carnis suæ, ad infirmum ipsum, quantumcumque distaret, pergere festinabat: quomodocumque etiam contingeret, ipsum ad alicujus hospitium pervenisse, variis ac diversis dolens sanc-

tus

tus animarum zelotipus nitebatur modis cunctos, cujuscumque status, conditionis, & ætatis essent in eodem commorantes hospitio, ad confessionem inducere, nunc quidem exempla ad hoc devotissima, quibus abundasse fertur, proponendo, nunc supplicia ex rigore justitiæ divinæ in peccatis persistentibus præparata: ex diversis Scripturæ locis propalando: nunc rationum argutiis, ac Sanctorum Patrum Canonibus opportune, sophistice resistentes juxta documentum Apostolicum arguendo, sic quidem circa hoc persistens immobilis ab hospitio non recederet, quousque tam affabili exemplorum persuassione eos alliciens, quam irrefragabili rationum connexionione devincens, & domus dominos necnon & eorum filios ac domesticos, cunctosque, tunc præsentem induceret, ut cum contritione nimia ac lacrymarum redundantia sibi confiterentur.

8 Nec mirum, erat enim sermo ejus non in doctis humanæ peritiæ * deerat, hoc divinæ gratiæ illuminatio abundanter supplebat. His volubili quippe & his similibus quam pluribus virtutum floribus in viro Evangelico gratissima venustate vernantibus, coepit odor sanctitatis ejus circumquaque diffundi. Cumque honestatis ejus latè patens præconium gloriosissimi Principis ac Regis Castellæ Ferdinandi attigisset auditum, cum & ipse eo tempore adversos hostes Christianæ fidei Agarenos ad prælium, eorumque impugnationem esset processurus, eum accersitum continuo, quem tam ex prævia ac diutina fama laudabili, quam ex veritate comperta ac certa jam docente experientia, strenuum Christi militem noverat, ardentiorrem quoque propugnatorem, cultorem præcipuum, atque ferventem fidei amatorem secum ducens, in frontariam est profectus: minime siquidem hæsitans quod ipse vir Dei athleta Domini velut utique alter Judas Machabæus non imbecillis virtute corporis, nec corporalis armaturæ potentia, sed impenetrabili munitus scuto fidei, infrangibili galea spei, indeficienti diploide charitatis, involubili hasta orationis & firmissimo gladio spiritus quod est verbum Dei: alter insuper Moyse manus cælestis impetrandi auxilii in Cælum elevans, plus posset omnibus operari ad optatam de Ismaelitis ipsis inibi (ut denique Deo disponente effectu liquit) victoriam obtinendam.

Mi-

(*) *Supplendum*, verbis: sed quod.

Miraculum, qualiter nec vestis ejus ab igne comburi potuit.

9 Cum autem super eosdem nostræ hostes fidei perfidos Sarracenos in obsidione tunc temporis Civitatis Hispalensis ordinato exercitu ipse vir Dei in præfati Regis illustrissimi esset committatu, accidit, ut cum quadam vice milites quidam in suo essent hospitio, sero quodam & ad hoc se offerente materia, de ipsius sanctitatis culmine disceptarent, quibusdam quoque eorumdem præconcepta devotione id asserentibus, quibusdam vero eidem derogantibus incitatis malevolis hasta invidiæ, agitatæ & motis præcipue, quod ipse in suis prædicationibus de luxuriæ vitio nimium reprehenderet tam Regem quidem eos qui sustineret, quam ipsos etiam pro eo quod hujusmodi intendebant eo maxime tempore quo ab omni actu illicito summe abstinendum esset, & summopere divinum auxilium implorandum; quædam peccatrix femina, quæ aderat malevolis placere cupiens, aut suam circa eum malitiam exercere, ait: Quid igitur mihi dare promittitis, & ego fratrem hunc veluti pellicem in idem peccatum ruere faciam, quod idem vos tam acriter reprehendens tantum ac toties detestatur? Tunc certa promissa sibi quantitate pecuniæ, si hoc perficeret, prece quoque illorum inducta, & pretio, avulsa ab eis cum omni festinatione intempestæ noctis silentio accedit ad fores habitaculi ubi vir Dei hospitabatur. Quo quidem perveniens, ac inibi propulsans fortiter per socium suum ipsum virum Dei fratrem Petrum arcesiri fecit, asserens, & contestans, quod nisi eundem eadem videret hora, quam citius expiraret. Cujus quoque importunitate devictus ipse, eidemque compatiens eam introduci fecit, minime quidem sollicitus quod os mendacium obloqueretur. Cui visso cum ipsa vasculum nequitix omique diabolica fallacia plena flexis genibus, & cum quasi incredibili lacrymarum redundantia exprimeret, se velle statim confiteri, & ipse etiam eandem moveret dulciter, ut usque mane expectaret, & tunc commodius fieret quod petebat; respondit ipsa: Frater Petre, de vobis in plerisque mundi partibus evolat opinio, quod supra omnia Deo lucrari animas peccatorum sollicite cupiatis: ob id igitur
nunc

nunc anxía ad vos recurrens testificor hic coram Deo , quod illico meam audiatis confessionem ; aliàs de anima mea , quasi infinitis irretita peccatis , cum usque mane me victuram non credam , in extremo iudicio responsurus.

10 Quod vir Dei audiens animæ ipsius peritutæ zelo succensus secessit in partem hospitii cum eadem ejus confessionem protinus auditorus. Interrogata vero ab eo , quod esset crimen de quo amplius anxietur ; respondit conceptionem suam evomens venenosam : Frater Petre , non est res in hac vita qua amplius anxiar , quam sit amor personæ vestræ : scio verissime quod nisi vobis hac adhæream nocte , vobis constabit præ concepta tristitia , ac animi anxietate , me ante noctem mediam penitus morituram. Quo audito vir Dei eam dulciter alloquens persuasoriis verbis persuasit eidem , nullo modo fore tantum ac tam detestabile flagitium commitendum. Cum vero nec his omnibus à conceptæ malitiæ pertinacia eam posset evellere , ejusdemque tandem perpendens nequitiam , inquit ipse : Charissima filia , ex quo sic est , nec ego volo , ut per me vita tua tam pernitiõe , tamque crudeliter extinguatur : me igitur hic expecta , & ego vadens parabo lecticam nobis : tunc surgens , atque ingentem coaptans ignem , quem tunc non sine Dei ordinatione ipsum habere contigerat , fortassis ratione tunc vigentis frigoris hyemalis ; expansisque prunis ardentibus desuper cappam suam extendit , & super eam ac prunas subtus positas se projecit invitans peccatricem feminam , ac dicens sibi : Charissima , si nimium affectas , vel asseris , hac mecum dormire nocte ; te oportebit hanc lecticam quam aspicias , non mutare. Sic vero procumbentem supra ignem , & ipsum non contristantem , nec pilum cappæ ejus aspicientes ipsa peccatrix femina , necnon & præfati milites , qui ad hospitii ostium erant , per ejusdem rimas eisdem insidiantes , ac rei eventum expectantes tam mirandæ rei magnitudine stupefacti , hospitii reserato ostio procidentes ad pedes ejus commissis circa ipsum cum multis profussis lacrymis veniam petierunt , Dei protestantes potentiam & fratris tam eximiam sanctitatem. Sequenti vero die peccatrix ipsa eidem veraciter compuncta peccata sua confitens diligenter , ab eoque sumpta poenitentia salutarí vitam commutans suam , ex tunc laudabiliter , duxit , & in Dei servitio feliciter consummavit. Si

*Simile miraculum de veste ejus illæsa ab igne & de aliis
miraculis ostensis per eundem virum Dei
in Lucensi Diocesi.*

II. Simile quiddam fertur per eundem virum Dei in Lucensi Diocesi contigisse. Peraçto namque negotio feliciter, pro quo Rex præfatus Christianissimus in frontariam ea iverat vice, (per eundem videlicet capta, ac de Agarenorum extracta tyrannide prædicta Hispalensi Civitate) in Castellam continuo rediit, & cum ipso idem frater Petrus. Postmodum vero cum idem frater Petrus Compostellano esset assignatus Conventui sæpediti Ordinis Prædicatorum, & ipsum contingeret in prædicta Lucensi Diocesi prædicare, ac in domo cujusdam plebani crebro hospitaretur; cum esset quamquam non longus corpore, aspectu attamen placidus, naturali suavis alloquio, hilaris facie, ac adeo cuncta morum interiori & exteriori honestate compositus, ut omnium in eum aspicientium mox affectibus illaberetur, & in hospitio illo plebani famulæ intentione sincera, ut eo videlicet modo per eum ad viam poenitentiae duceretur, facilius se affabilem reddidisset, ipsa malitiæ conscia, intentionis ejus sanctitatem in partem pervertens deteriore ex condito quod super hoc secreto cum præfato per eam ad hoc indicto habuerat, eidem viro Dei verbis ac gestibus impudicis meruisset ejusdem inhonesta captam dilectione, parata omnino, & ex corde ipsius parere corruptæ, ut falso conceperat, voluntati. Quid plura? Sequenti nocte cum femina illa conclave quoddam, in quo frater Petrus hospitabatur, ingressa, ipsum cum omni importunitate coepit flagitare, ut eam secum in eadem saltem domo dormire permetteret illa nocte. Tunc surgens Sanctus Dei, præparato igne, & propria superposita cappa, ut prius per omnia, ac ipse accumbens omnino illæsus desuper invitabat eandem, ut ibidem, si vellet secum, ut instabat, quiesceret nocte illa. His igitur concretis stupefacta peccatrix ipsa conclave egrediens, præfatum plebanum, ceterosque hospitii famulos undique convocavit. Concurrunt autem omnes ad tam mirandum spectaculum, culpam suam, qui hujus rei conscii fuerant, confitentes, omnesque

pariter fratris sanctitatem , Deique clementiam collaudantes. Ostupenda , sed omni prorsus consentanea rationi miracula decebat namque , & omnino decebat , ut eum ignis materialis , quemadmodum in illos tres pueros in camino ignis inclusos , non tangeret , nec quidquam inferret molestiæ exterius , cujus cor conditoris flammescens desiderium interius succendebat.

Aliud miraculum ibidem de vino.

12 Sane in eadem ob prædicationis gratiam cum adjuncto sibi socio aliquanto tempore demoratus Dioecesi , vice quadam ad quamdam perveniens Ecclesiam ex viæ labore , & æstus intemperie fatigatus oppido , & sitibundus , ibique quamdam reperiens Clerici claviculariam , ab eadem postulavit , ut sibi amore Dei , & socio de quocumque celeriter provideret. Cui ipsa ait : Certe Domine Frater Petre , hac in domo non est potus aliquis nisi vinum valde modicum in fundo cujusdam flasconis residens , quod sibi plebanus præcepit penitus custodiri , & idcirco sine mei periculo vobis , vel cuique alteri illud nequeo elargiri. Ipse vero vultu alacri & quasi quadam fiducia infussa sibi desuper confortatus ait : Potens est Dominus servis suis absque cujusque periculo , nunc etiam & in tam modico providere : at illa ex verbis viri Dei assumpta fiducia adjunxit : Vere Frater Petre , quidquid periculi mihi accidat , vobis , quem ipsius Dei servum verum novi , vinum ipsum modicum grato animo propinabo , quod quidem vinum ab eadem propinatum ipse & socius sumentes recesserunt. Ad modicum vero tempus superveniens Clericus , vinum quod reservari fecerat , sibi præcepit præsentari : flasconem ante illum vinarium sibi præsentatum optimo refertum vino reperiens , de eodem sumens admodum mirari coepit unde potus tantus tam subito ac tam sapidus fuisset procuratus , cum præcipue nullum aliud vinum in tota regione illa eo tempore haberetur : ad quod quidem sciendum præfata clavicularia arcessita , quæ timore Clerici ipsius se absentaverat , rei seriem exponens , tantoque comperto miraculo , se ad eundem vertens Clericum clamare coepit dicens : peccator homo , potus hujusmodi pro te non est,

est, nec ipsum gustare præsumas, cum divinitus sit procuratus. Quibus auditis stupens Clericus confestim surrexit, & ivit post virum Dei: cum autem ad ipsum pervenisset, flexis genibus sibi quæ acciderant, per ordinem retulit, ipsum obnixè deprecans, ut cum eo ad mansionem suam redire dignaretur ea die cibum apud clericum sumpturus, & vinum illud sibi divinitus procuratum. Cui respondens ipse ait: Charissime, in tuam redeas mansionem, & vinum id undecumque procuratum securus sume, sciturus firmissime Deum facile posse tibi & nobis quantumcumque indigentibus providere.

De miraculis quæ contigerunt in ripa Minei, & præcipue in terra Ripaviensi.

13 Inde vero progrediens, atque per ripam Minei declinando constanter annuntians verbum Dei, in terram descendit Ripaviensem, ubi juxta Villam de *Castrello* portum quemdam inveniens periculosum nimis, in quo inundantibus fluminalibus aquis multi periclitabantur; cogitavit de quodam ibidem ponte construendo. Cujus rei gratia Regem Castellæ præfatum Fernandum adiens, pro militibus, Abbatibus, ac ceteris terræ potentibus, ut ad tam arduum, tamque opus salutiferum eundem fratrem Petrum juvarent, literas obtinuit efficaces: cum quibus ad locum remeans cum summo labore, industria nimia, ac prædicatione continua populorum quidem terræ illius fidelium quæsitis eleemosynis pontem eundem nimis magnitudinis, & decorum valde ferventer inchoans infra tempus brevissimum ad debitam duxit perfectionem. Cujus itaque pontis constructioni servus Dei Petrus indesinenter insistens, & ferventer apud Deum & homines fama proficiebat gratia, miraculis, & virtute: de ipso namque plurimum fidelissimo fertur testimonio, inter plura quæ ibidem miranda miracula operatus est Dominus per eundem servum suum; quod perpluries in Regione illa deficientibus piscibus, ipse & cum eo frater Petrus Martini tunc ejus socius (qui nunc Tudæ apud domum Prædicatorum eidem sicut in vita, sic & in morte associatus veneratur) ad ripam per-

pergebant ipsius fluminis, & ad ipsos ad idem accedentes flumen piscis in eo degentes quasi eisdem motu rationis obediētes sponte accedebant, & quod quidem est mirabilius, velut eisdem se ipsos in cibum offerentes in eorum manibus se ponebant, ab eisdem nullatenus recedentes quousque de eisdem tot assumerent, quot eis possent sufficere illa die. Ceteri vero remanentes prius facto super eos signo crucis, & ab ipsis fratribus recepta benedictione, in loca propria remeabant. Exacto vero ejusdem pontis negotio, inde vir Dei recedens ad Tudensem pervenit Civitatem: in qua quoque Civitate atque ejusdem territorio diu commorans circa peccatorum conversionem ob prædicationis instantiam, & audientiam confessionem zelo mirabili, & incredibili fervore desudans, vir Dei scientia præditus, opere potens, & sermone, virtute pariter & opinione, præclarus, ex factis pluribus præcipue per eundem concretis miraculis, ab omnibus habebatur: nec mirum, quia ut alter Elisæus spiritu Eliæ duplici ejusdem indutus pallio replebatur.

*De miraculis factis apud Bayonam & ejus territorium in
vita ejus.*

14. Processu namque temporis cum apud eandem esset Civitatem, accidit die quadam nuntiatum sibi esse quemdam probum virum sibi notum apud *Bayonam* graviter infirmari: quo audito juxta præfatam ipsius immutabilem consuetudinem, quamquam hora jam esset tarda, ac tempus advenisset refectiois, absque cibo, quem quidam qui ipsum die illa invitaverat, pro eo paratum jam habebat, celiter recedens illuc accedere festinavit. Cum autem ad verticem cujusdam montis, qui Portella de Arcela appellatur, concitus pervenisset, quidam frater juvenis tunc ejus socius hoc moleste ferens, vertens se ad juvenem quemdam, qui hoc nuntiaverat, comes eorum viæ erat, querula voce submurmurans ait: Iste bonus homo cum emeritæ jam sit ætatis, & ob hoc de cibo modicum sollicitetur, me juvenem jejunum, & famelicum post se ducere non veretur. Quod ipse divino plenus spiritu perpendens, licet hoc aure non audierit corpo-

rali, cum ab eo distans per viam præcederet, eum in itinere expectans ait illi: Fili carissime, si famescis, & cibo eges, ut asseris, post rupem perge illam, & ibidem reperies cibum, qui tuæ satisfaciet indigentiae vice ista. Ipsius ergo jussu frater ille, ac juvenis secularis eos associans perrexerunt ad locum, quem vir Dei sibi dixerat, & ibidem albissimos in quadam involutus mundissima mappa duos panes saporis inæstimabilis inventientes, quales ille pistor qui mittebat, novit conficere, & urceum quemdam plenum vino, ac vasculum quoddam juxta eadem collocatum: quæ omnia reportantes & ad præceptum ipsius viri Dei de pane ipso & vino sufficienter sumentes, quæ de eisdem superarunt, nutu ejusdem in loco in quo ea invenerant reposuerunt. Post hæc vero iidem eundem præcedere per aliquod viæ spatium permittentes, mirantesque nimium à quo hæc loco in illo reposita fuerint, ac procurata, vel qualiter de his frater Petrus scire potuisset, ad locum in quo prædicta reposuerant redeuntés nihil invenerunt. Quo visso, super hoc amplius jam admirantes, coeperunt post ipsum festinantius pergere, ne ab ipso super hoc perpenderentur: quod tamen non latuit virum Dei; unde ipsis in itinere iterum expectatis dixit: Qua de causa filii, panem & vinum id iterum quæsisvistis? Vos enim non lateat, quod ille vobis ignotus, qui ea illo in loco posuit, reportavit.

15 Postmodum vero apud Bajonam, & districtum ejus mora contracta ob gratiam more solito prædicandi verbum Dei, contigit, cum ipse semel ad pontem de Ramallosa in terra de Miñor (qui ejusdem procuratione & industria construebatur) adunato maximo populo prædicaret, facta super eos subito aeris intemperie insurrexit à parte maris ventus quidam mixtus fulgure & turbine, ac intensa pluvia, vehemens adeo & terribilis, quod in tantum perterrituit populum, quod omnes fugere disponebant, & solum ipsum dimittere prædicantem: quo visso vir Deo plenus, cujus cor fiduciam erat habens in Domino, spiritu quidem pollens prophetico ait: Constante stote, ac intrepide quiescite charissimi, nec paveatis: ille enim quem ventus, terra, pontus colunt, & æthera, ad cujus nutu eorumdem motus disponuntur,

tur, hanc tempestatem modò ad vestros oculos sic divider, quòd nostrum alicui in aliquo non nocebit. Mira res! hæc eo dicente, & elevata ejus dextera versus eandem populo jam appropinquantem tempestatem, ea ipsa veluti ipsius manus motui ac verbi imperio obediens se divissit juxta sermonem viri Dei in duas partes, sic quoque quod cum in circuitu ex utraque parte populi tanta esset aquarum inundatio, tot imminerent fulgura & coruscationes, quod regio tota pene sumergi videretur, serenitate quidem insperata maxima super ipsum facta populum, nec una sola gutta eos tetigit ad plurium spatium cubitorum.

16 Sic vero per regionem illam continuo prædicans verbum Dei ponte illo, ac aliis quam pluribus per eundem Dei famulum consummatis, in quodam inde progrediens pervenit festo Ramorum ad Monasterium de *Persecario* qui eo tempore locus solemnus habebatur: eodem autem existens in loco inter cetera quæ in publica prædicatione proposuit tunc populo inquit: Charissimi duo mihi quasi nova sunt intimata, quæ vovis amicabiliter pandenda decerno quo ad præsens. Primum est, quod mihi socius hic meus retulit, videlicet, quod Dei filius sibi hac apparens nocte in somnis, eidem de me est conquestus pro eo dumtaxat, quod tantum populorum concursum meum affectantium audire sermonem per tot dies atque tantum terrarum spatium de sermone in sermonem pergere facio, cum inter eos quidem multi sint imbecilles, multi infirmi, & antiqui qui plurimum vexantur, tantum ferre pondus itineris vix valentes: ob hoc igitur ex nunc vobis ex parte ipsius Dei dico, quod nullus infirmus, nullus debilis, nullus antiquus amodo post me proficiscatur, nec ad meum veniat sermonem, nisi simul contingat, Deo vitam prorogante meam, prope ejus mansionem prædicare.

Qualiter obitum suum prædixit.

17 Secundum vero, quod vobis notifico, hoc scilicet est, quod cursus vitæ meæ est in proximo consummandus: scio quidem, Charissimi, quod amodo isto in loco sermo-

nem meum alium nullus vestrum est auditurus: idcirco vos rogo in Domino, ut mei memores, cum vobis (& cito, ut scio) meus obitus fuerit nuntiatus; pro me devotas preces ad Dominum effundatis: nec etenim reprehensibilis adeo carnis nocuæ obnoxius servituti in hac Valle miseræ vobiscum sum conversatus, quod comparare in summi aspectu Judicis, ejus confissus misericordia perhorrescam, nec mihi conscius incolatus mei sic innocuos cunctos transcurri annos, quod precumstrarum confugio me æstimem non egere. Exinde vero Tudam perveniens, ibidem Sanctam tenuit hebdomadam, itinerarii quidem sui salutifero cursui felicem imponens finem, qualibet die in Majori prædicans Ecclesia, cum labore continuo, fervore mirabili populum ad poenitentiam hortabatur. In hoc quoque Salvatoris imitatus vestigia, qui hebdomada illa, quæ ob hoc poenosa dicitur, ab hoc mundo recessurus à Bethania regrediens templum quotidie ingressus ad eum manicanti populo prædicabat.

18 Appropinquante autem termino cursus ejus, ipse Confessor inclytus repletus caterva virtutum apud eandem Civitatem Tudensem (quam Deus Pater dignatus est tam pretioso dotare talento) transacto festo Paschatis positus coepit languescere non lenta corporis ægrotatione. Post aliquantulum vero temporis aliquid se sentiens alleviatum, inde recedens versus Compostellam coepit pergere ad sui Ordinis Coenobium, ubi ipse tunc temporis morabatur. Cum autem ad Villam quæ *Sancta Co'lumba* appellatur pervenisset, viribus corporis sic coepit destitui, ut amplius progredi vix valeret: tunc vir Dei prophetico fungens spiritu ait socio: Fili Charissime, ex nunc mihi incunctanter innotescit, Dei esse voluntatem apud Tudam vitam meam disponente eo ipso terminari: ideoque ejus dispositionem mutare nequaquam valentes nos illuc regredi oportet, ibique infra dies paucissimos dividemur. Ad eandem igitur hilaris nimium vir Deo plenus rediens Civitatem, invalescente infirmitate corporis, spiritu tamen Deo infatigabiliter adhærente, jam certus de sui certaminis meta imminente, ac bonorum laborum fructu glorioso paucissimis, ut prædixerat, prolaxis diebus hospitii suo, in cujus hospitio decumbebat, celeriter arcessito ait:

ait : Hospes charissime , ad Deum remaneas , & Dominus semper sit tecum : tibi notifico , quod Dominus memor meorum laborum , paucorum bonorum largissimus remunerator me jam vocatum nunc cito ab hac vita migraturum huic speciali dispositione contulit Civitati ut meis precibus & meritis civitas ipsa , ac circumjacens regio à quàm pluribus periculis , quibus hominum demeritis justo Dei exponuntur judicio , protegantur : pro labore vero , & tædio , Charissime , quem mecum assumpsisti , ampliorem à Domino expecta mercedem , & cum ego ipse pauper Christi in aliquo alio temporali tibi nequeam respondere , hoc meum accipe cingulum , quod , quamquam munus minimum , tibi prodesse poterit in futuro : quod hospes pro magno recipiens munere cum devotione nimia , in quodam panno mundissimo reverenter involutum in arca sua deposuit , ejus virtute , ut veraciter æstimabat , se sentiens prosperari : quod post multos annos cum die quadam vellet dividere , ut partem ejus sibi retineret , partemque conferret Clericis Majoris Ecclesiæ conservandam , gladius quidam quem ad hoc habebat in manibus , ab ipsius manibus motu velocissimo egrediens per terræ spatium non modicum , manus quidem tenentis prius vulnerans , eminus prosilivit . Ex quo quidem homo ipse perpendens Dei esse ac Beati Petri voluntatem cingulum ipsum una cum ceteris ejus reliquiis conservari , ad eandem Ecclesiam deferri , & in Relicario ejusdem Majoris Ecclesiæ cum ceteris Reliquiis reponi fecit , ubi cum ejusdem Beati cappa & baculo nunc etiam conservatur .

De obitu glorioso ejusdem.

19 Denique Beatissimus ipse Petrus Confessor almus sic glorioso consummato cursu repositam sibi coronam justitiæ in cælestibus recepturus , diurnumque adepturus denarium , post diuturnos labores quibus in agro Dominico fideliter desudavit , in senecta uberi anno Dñi . millesimo ducentesimo quadragesimo sexto , glorioso proprio corpori ditans solum , spiritum rectori , atque inde flexo tramite petentem superna , tamquam novelli atque fœcundi palmitis in vineam

Dñi. Sabaoth transplantati, acceptabilem siquidem fructum cælesti Patrifamilias ejus effectus commensalis, attulit, ad beatorum quippe coenam jam ingrediens cum ceteris evocatus. Interfuit autem ejus exequiis Venerabilis Pater Dñus Lucas eo tempore ejusdem Civitatis Tudensis Episcopus, corpusque ejus sacrosanctum cum digna devotione per se ipsum mandavit sepulturæ in præfata majori Ecclesia ipsius Tudensis Civitatis inter Chorum & portam principalem, ubi nunc devota continuatione à diversarum mundi partium Christi fidelibus veneratur. Juxta quem & ipse Reverendus Sanctæ Antistes memoriæ post modicum tempus ob ipsius devotionem se fecit sepeliri, hanc utique assignans causam (ut verbo expressit ab hac vita migraturus) quòd ipsum in hora mortis suæ tamquam ejus hospitem haberet in advocatum, & in resurrectione eundem assequens, ac in die judicii eidem associatus in judicantis aspectu securior ejus munitus præsidio appareret. Et ut communiter ab incolis terræ illius veraci fertur relatione, cum sepulturæ amborum à principio satis conjunctæ fuerint, inventæ sunt postmodum ac visibiliter quaque die inveniuntur distare amplius, nullo hominum procurante. Cujus felicissimi Petri sanctitatem eximiam quisquis non ambigit, qui ejusdem adhuc in carne positi conversationem novit, qua virtuosissima conversatione virtutibus plena fuisse, & si lingua taceat, evidëntia clamant miracula, tam præcedentia, quam & subsecuta. Tot siquidem per eundem divinitatis organum, divinæ largitatis clementia in mari & in terra, ac elementis omnibus tam varia, tamque mirabilia in tot mundi partibus, & in tot ac tam diversis infirmitatum generibus operatur, quæ, ut æstimo, si cuncta corporis mei membra verterentur in linguas, & omnes artus humana voce resonarent, ea vix valerem omnia enarrare.

De miraculis, quæ ad ipsius sepulchrum sunt ostensa post mortem ejus.

20 Ad ipsius namque sepulchrum inter quasi innumerabilia variaque coruscantia copiosæ virtutis insignia, quæ ibidem indefesse Deus Pater per eundem servum suum operatur, insigne quod-

quoddam fore dignoscitur, quod oleum videlicet de ejus tumba ad oculos omnium astantium emanaverit sæpissime, quod collectum per ejusdem Ecclesiæ Clericos usque ad hanc diem in Reliquiario conservatur.

21 De cujus quidem emanatione olei nauta quidam, immo nautarum ac navis cujusdam Magister, nomine Joannes Enchanes de Castro hæsitans, cum nocte quadam super ipsius sepulchrum ex devotione ad eum habita ex pluribus miraculis, quæ per eundem in mari, eo Magistro præsentem, ostensa fuerant, Vigiliis cum pluribus aliis celebraret, mentione tunc habita inter eos de ejusdem olei emanatione, coepit ipse Magister dicere, veluti his quæ dicebantur non adhibens plenam fidem: hoc numquam credam quousque videam per me ipsum, Res stupenda, & digna memoriæ commendanda! adhuc namque eo loquente cunctis videntibus oleum ipsum coepit more solito emanare. Quo viso, ceteris stupentibus, Magister ipse acceptam tubam æneam, quam secum ferebat, loco illi, ex quo oleum emanare cernebat, erectam superposuit, gliscens per hoc de veritate emanationis amplius certificari: quam quidem tubam replens de gloriosi confessoris sepulchro egrediens oleum, atque ab eadem redundando exiliens, eo ipso Magistro, ac pluribus aliis, qui aderant, cum exquisita cernentibus diligentia, in altum ad mensuram plurium cubitorum resilivit: ad experientiam autem tam stupendæ rei ampliorem idem Magister in latus sepulchri aliud secedens, quinimo pluries per circuitum idem gyrans sepulchrum, ac in diversis ejusdem partibus tubam apponens ipsam, eodem modo sacrum oleum per eandem resiliens super altius elevabatur: ad quod tam mirandum spectaculum undique confluant populi immensas reddentes gratias Salvatori, qui in Sancto suo tam mirabiliter operatur.

¶ Sæpedita autem Tudensi Diocesi, quædam nobilis erat Domina, quæ B. Petro dum adhuc viveret multum devota, ipsum sæpe in suo recipiens hospitio, eidem cibum sedule ministrabat. Cum autem vice quadam eundem devinctius alloquens ab eo cum instanti peteret instantia, quod aliquod sibi conferret jocale, quod in sanctitatis ejusdem memoriam secum ferret: vir Dei quasi subridens ait: Dña, justæ petitio-

ni vestræ vivens, vel defunctus satisfacere laborabo. Ipsius autem paucorum dierum elapso spatio, Domina eadem obitum audiens consternari coepit plurimum, ex eo præcipue, quòd ab eodem vivente dictum promissum non fuerat assecuta. In mente autem sequenti noctem eidem Dominæ vir Dei visibiliter apparens inquit: Dilecta mea, promissum jocale tibi comparatus sum solvere, noli de eodem adeo sollicitari: exurgens igitur sedula Dña sequenti manè ad meum perges sepulchrum: & ibi tibi jocale reddam promissum adeo affectatum. Quid plura! sequenti mane juxta mandatum Servi Dei &c.

MIRACULA POST MORTEM SERVI DEI
auctoritate Episcopi Tudensis D. Ægidi examinata.
 Nunc primum edita.

IN DEI NOMINE. AMEN.

NOtum sit omnibus præsens scriptum inspecturis, quod nos E. Dei gratia Tudensis Episcopus, cum ad nostram frequenter pervenerit audientiam, & super hoc fama publica habeatur, quod per Venerabilem virum Fratrem Petrum Gunsalvi Ordinis fratrum Prædicatorum, qui in nostra est sepultus Ecclesia, multa miracula Dominus fecerit, ne forte processu temporis in oblivionem deveniant, ad magnificandam gloriam Dei, & honorem Ecclesiæ, quibusdam Religiosis viris discretis, fidedignis, commissimus, ut ipsa miracula examinarent, & per testes recepta in scriptis redigerent: quod fecerunt sicut hic subjungitur in hunc modum.

I Michael Nuni de Nigris Tudensis Diocesis juratus & interrogatus dixit, quod cum leprosus fuisset per unum annum & ab hominibus separatus per septem hebdomadas in quadam domuncula commorans secus viam publicam publice mendicaret: tandem facto voto Fratri Petro Gunsalvi ivit cum oblationibus ad sepulchrum ejus, & inde rediens omnino curatus est. Et Petrus Joannis dictus Saxarius, & Guncina Martini uxor illius qui leprosus fuerat, jurati & interrogati idem per omnia asseruerunt.

Fer-

2 Ferdinando Fernandes de Benviver Tuden. Dioecesis juratus & interrogatus dixit, quod per annum & amplius leprosus fuerat, adeo quod introitus Ecclesiæ sibi omnino prohibebatur, & si forte aliquando intraret Ecclesiam, nullus erat qui sibi vellet osculum pacis dare. Tunc confusus nimio præ rubore eo quod jam sic ab omnibus vitaretur, venit ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & fusa prece ad eum, omnino curatus est. Et Petrus Joannis Prælatus de Benviver, & Nunus Laurentius miles, & Martinus Vital fratres ipsius, qui leprosus fuerat, jurati & interrogati idem per omnia asseruerunt.

3 Elvira Martini de Sta. Christina de Fragoso jurata & interrogata dixit, quod cum per quatuor annos ciragram in manibus perhabuisset, & præ dolore nimio non posset cum illis aliquid accipere, nec opus aliquod exercere, ivit ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & ex tunc semper sana fuit: & Durandus Joannis vicinus ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

4 Maria Perez de Varcea de Mera Tudensis Dioecesis, jurata & interrogata dixit, quod per novem menses leprosa fuerat, & per septem hebdomadas lumen amiserat: & facto voto fratri Petro Gunsalvi statim vidit, & veniens ad sepulchrum ejus, à lepra curata recesit: & Petrus Fernandez dictus Lougares juratus & interrogatus dixit, quod vidit eam prius cæcam, & infirmam, postea curatam.

5 Petrus Petri de Villella in Morraço Compostellanæ Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod habebat filium suum, qui per undecim dies continue vexatus à Dæmonio, non comedit aliquid nec bibit, nec unquam dormivit, & multoties rogatum dæmonium quod non vexaret eum, dicebat quod non dimitteret illum pro aliquo Sanctorum, nisi pro fratre Petro Gunsalvi. Et adduxit eum cum multis hominibus ligatum ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & facta oratione pro eo ad eum, ab his qui tunc aderant, statim qui vexatus fuerat, à dæmonio liberatus est, nec postea unquam vexatus est ab illa hora: & Joannes Pelagii qui cum illo ierat ad sepulchrum, & ille qui vexatus fuerat jurati & interrogati idem per omnia asseruerunt.

6 Maria Gunsalvi de Valadares in Fragoso, Tudensis Diocesis, vexata à dæmonio continue per quatuor dies non comedit nec bibit; nec aliquid locuta fuit, quæ cum adducta fuisset ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, vidit juxta se Æthyopem quemdam horribilem ultra modum, qui cum eam vellet arripere, subito apparuit quidam senex indutus superpellicio, & ferens cratem in manibus projiciendo eam super illum. Qui timens fugam arripuit, & statim mulier liberata fuit, & sic senex ille disparuit. Hoc prædicta mulier quæ vexata fuerat, jurata & interrogata per ordinem asseruit: & Pelagius Joannis Sacerdos, & Petrus Joannis vicinus mulieris jurati & interrogati idem per omnia, excepto de visione, asseruerunt.

7 Joannes Pelagii, Prælatus Ecclesiæ S. Marinæ de Covelo, Tudensis Diocesis, juratus & interrogatus dixit, quod habebat quamdam filiam conjugatam, quæ per duos annos fere quotidie à dæmonio vexabatur, & per eam multa quæ in terra illa fiebant dæmonium loquebatur. Facto autem voto fratri Petri Gunsalvi, statim mulier liberata fuit, nec umquam postea dæmonium eam vexavit. Et Laurentius Joannis frater prædictæ mulieris juratus & interrogatus idem dixit.

8 Petrus Joannis de Paramis de Canda, Tudensis Diocesis, juratus & interrogatus dixit, quod habebat uxorem quæ per duos annos frequenter & quandoque quinques in die, quandoque bis vel ter à dæmonio vexabatur, & facto voto fratri Petro Gunsalvi statim dæmonium ab ea exivit, nec umquam postea eam vexavit. Et hoc ipsa mulier quæ vexata fuerat, & Guncina Joannis vicina ejus juratæ & interrogatæ dixerunt.

9 Maria Gunsalvi, de Sancto Petro de Cella, Tudensis Diocesis, jurata & interrogata dixit, quod eum per annum fere quotidie à dæmonio vexaretur, & quandoque novies una die: ad monita in somnis quod iret ad sepulchrum fratris Petri, curata fuit, & semper postea curata vixit. Et Petrus Joannes de Samaes juratus & interrogatus idem dixit.

10 Maria Gunsalvi, de Sto. Petro de Cella, Tudensis Diocesis, cum per annum frequenter à dæmonio vexaretur, venit cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, &

sta-

statim à dæmonio liberata fuit. Hoc Major Pelagii mater ejus jurata & interrogata asseruit.

11 Maria Nuni de Ervilla in Lauriña jurata & interrogata dixit quod per annum frequenter vexata fuerat à dæmonio, & factò voto à viro ipsius fratri Petro Gunsalvi, nūquam postea vexata fuit. Et Joannes Petri vicinus ejus juratus & interrogatus idem dixit.

12 Petrus dictus Mariola de Curugio, Tudensis Dioecesis, cum quatuor annos continue lumen oculorum penitus amisisset, ductus per baculum ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, facta oblatione & fusa prece ad Deum pro eo, statim lumen recepit, & ex tunc semper vidit. Hoc Petrus Letus filius ejus qui eum per baculum duxerat ad sepulchrum: Petrus dictus Ferrarius filius ejus, Joannes Vitalis vicinus illius jurati & interrogati per omnia asseruerunt.

13 Major Laurentii de Curugio, Tudensis Dioecesis, jurata & interrogata dixit quod per tres menses lumen unius oculi ex toto perdiderat, manum etiam sinistram valde inflatam habuerat, & in manu & in oculo dolorem gravissimum sustinebat: & factò voto fratri Petro Gunsalvi statim vidit, & de manu & oculo curata fuit. Et Maria Petri mater ipsius jurata, & interrogata idem per omnia asseruit.

14 Rodericus Joannis de Vitæ Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per tres menses ex toto lumen oculorum amisisset, factò voto fratri Petro Gunsalvi statim vidit. Et Maria Michaelis uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

15 Martinus Petri de Covelo, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per decem hebdomadas gravissimum dolorem oculorum passus fuisset, & ex toto lumen amisisset, factò voto fratri Petro Gunsalvi, statim vidit, & à dolore curatus fuit. Et Marina Sugerii uxor ejus jurata & interrogata idem per omnia asseruit.

16 Petrus Didaci de Cordario, Compostellanæ Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum vigilaret ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, vidit ibi quemdam hominem qui per quinque annos & amplius amiserat lumen, auditum, &

& loquelam, & facta prece pro eo ab his qui ad sepulchrum pernoctabant, ut Dominus curaret eum meritis fratris Petri, statim vidit, & audivit, & plane locutus fuit.

17 Petrus Saniz de Tambesses in Fragoso, juratus & interrogatus dixit, quod ex toto lumen oculorum amiserat per tres menses, & veniens ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, facta oratione ad eum, statim vidit. Et Didacus Aduarii vicinus ejus juratus & interrogatus idem asseruit, excepto quod non aderat quando dictus Petrus Saniz lumen recepit.

18 Petrus Joannis de Villa veteri, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod in uno oculo graviter passus fuerat, & per septem hebdomadas & amplius omnino illius oculi lumen amiserat, & facto voto ab uxore illius quod duceret eum ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, cum sequenti die jam esset in itinere cum uxore sua coepit parum videre, & veniens ad sepulchrum ex toto lumen recepit, & omnino dolorem amisit. Et Orracha Petri uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

19 Guncina Joannis de Paradauso, Tudensis Dioecesis, jurata & interrogata dixit, quod per duos menses lumen oculorum amiserat, & veniens ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi statim ibi vidit. Et Martinus Joannis Sacerdos juratus & interrogatus idem dixit.

20 Orraca Dominici de Bajona, Tudensis Dioecesis, jurata & interrogata dixit, quod per duos menses amiserat ex toto lumen unius oculi, & facto voto fratri Petro Gunsalvi, statim ibi plene lumen recepit.

21 Petrus dictus Patus de Coja, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod per quindecim dies lumen amiserat, & veniens ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi imposita manu super oculos quæ sepulchrum tetigerat statim plene lumen recepit. Et Joannes dictus Villanus de Coja juratus & interrogatus idem dixit, excepto quod non erat præsens quando dictus Petrus Patus illuminatus fuit.

22 Et Laurentius Joannis Canonicus Tudensis juratus & interrogatus dixit, quod cum per novem dies ex toto lumen
si-

sinistri oculi perdidisset, venit cum candela ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & ibi lumen recepit.

23 Maria Salvatoris de Perariis in Laurina jurata & interrogata dixit, quod per duos menses continue privata fuerat lumine oculorum, & veniens ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi statim vidit. Et Martinus Joannis maritus ejus juratus & interrogatus idem dixit.

24 Thomas Martini de Vimarani Tudensis Diocesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per duos menses lumen unius oculi amisisset, venit cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & statim ibi vidit.

25 Joannes Petri de Juncis in Parochia S. Jacobi de Pontillis juratus & interrogatus dixit, quod cum per quindecim dies ex toto lumen unius oculi perdidisset, & in eodem oculo dolorem gravissimum passus fuisset, ita quod nullo modo quiescere poterat, nec dormire, ivit ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & fusa prece ad eum, statim lumen recepit, & à dolore curatus fuit. Et Maria Joannis uxor illius jurata & interrogata idem asseruit.

26 Laurentius Mr. de Zamaas in Parochia S. Petri de Cella, & Maria Thome uxor ejus jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filiam quæ à nativitate sua per quinquennium in quolibet mense ultima parte mensis ex toto lumen oculorum diebus quindecim amittebat, quotiens autem luna novabat integrum iterum lumen recipiebat: postquam autem duxerunt eam cum oblationibus ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi continue semper vidit.

27 Martinus Fernandez de Sto. Christophoro, Tudensis Diocesis, juratus & interrogatus dixit, quod ex percussione fruticis duæ spinæ sibi in oculo remanserunt, quæ adeo alte intraverant, quod omnino non apparentes nullo modo poterant inde trahi, ex quo nimium & non mediocriter aggravatus, invocavit auxilium fratris Petri Gunsalvi, & statim spinæ simul ambæ per se de oculo exeuntes ceciderunt in gremium coram eo & sic omnino à dolore curatus est. Et Maria Fernandes uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

28 Maria filia Monialis Monasterii Dñarum de Miñor, jurata & interrogata dixit, quod ex percussione cujusdam pali
gra-

gravissimum dolorem in oculo sustinebat, ita quod multum clamabat nec aliquo modo poterat quiescere vel dormire: veniens autem cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi inde plene curata recedit, & Major Fernandes Monialis dicti Monasterii jurata & interrogata idem dixit.

29 Petrus Joannis de Nandin, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod per octo dies passus fuerat dolorem gravissimum oculorum, & per triduum non viderat, nec comederat, nec unquam quieverat, & facto voto fratri Petro Gunsalvi statim vidit, & à dolore curatus fuit. Et Maria Joannis uxor ejus idem dixit.

30 Martinus Frs. de Alveus & uxor ejus Maria Joannis jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filiam quadriennem quæ per unum mensem ex toto lumen amiserat, neque per illud tempus oculos aperuerat, & quadam die dum esset in domo dixit aviæ suæ: Succurrite mihi mater mea, quia Dominus Petrus Gunsalvus intravit per fenestram, & dedit mihi alapam, & aperuit mihi oculos & video, & ex tunc prædicta puella semper vidit.

31 Orracha Salvatoris de Sancta Leocadia in Laurina, jurata & interrogata dixit quod per quinque menses ex toto auditum amiserat, ita quod quamvis multum clamaretur super eam, nil penitus audiebat: & veniens cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri statim ibi audivit campanas Ecclesiæ pulsari, & ex tunc semper audivit, & P. Joannis maritus ejus juratus & interrogatus idem dixit.

23 Petrus Joannis de Transrivium Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod per tres hebdomadas omnino nihil audierat, & veniens ad sepulchrum fratris Petri statim auditum recepit, & Major Petri uxor ejus jurata & interrogata idem asseruit.

33 Simon de Sto. Joanne de Campis Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod per decennium auditum amiserat, & de auribus ejus continue foetida sanies emanabat: & facto voto à matre ipsius fratri Petro quod sepulchrum ejus annuatim cum oblationibus visitaret, statim vermes quam plures de auribus exierunt, & audivit, & sanies illa numquam postea emanavit. Et major Joannis mater ejus ju-

rata & interrogata idem per omnia asseruit.

34 Sancia Roderici Deuma, Tudensis Dioecesis, jurata & interrogata dixit, quod per decem hebdomadas auditum unius auris amiserat, & brachium dextrum cum scapula valde inflatum habebat, nec unquam per illud tempus à lecto surrexerat: & ivit ad sepulchrum fratris Petri Gunsalvi, & statim audivit, & omnino restituta est pristinae sanitati.

35 Joannes Frs. de Maacedo, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum fere per annum ex toto auditum perdidisset, venit cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri, & ex tunc semper audivit.

36 Joannes Petri de Corzaës, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus, quod cum per quatuor menses auditu penitus caruisset, venit ad sepulchrum fratris Petri, & facta oratione statim plene audivit. Et Orracha Martiz uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

37 Elvira Martiz de Rotundela, jurata & interrogata dixit, quod habebat virum qui per magnum tempus ex toto perdididerat auditum, & missa pro eo oblatione ad sepulchrum fratris Petri, eadem die recepit auditum. Et Petrus Odoarii de Rotundela, qui oblatione pro eo portaverat ad sepulchrum, juratus & interrogatus dixit, quod dimiserat eum surdum, & domum rediens invenit eum curatum.

38 Joannes Joan de Navo, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod habebat filiam quæ per duos annos omnino nil audierat, nisi multum alte exclamaretur super eam, unde per signa ostendebat sæpius quod volebat: quæ venit ad sepulchrum fratris Petri, & statim plene audivit: & hoc ipsum puella quæ curata fuerat, & Maria Joannis soror ejus quæ cum illa iverat ad sepulchrum, juratæ & interrogatæ asseruerunt.

39 Joannes Alfonsus de Valladares, in Fragoso, juratus & interrogatus dixit, quod per quindecim dies ex toto auditum amiserat, & facto voto fratri Petro, statim plene audivit. Et Alfonsus Petri pater ejus juratus & interrogatus, excepto de tempore, idem dixit.

40 Elvira Petri de Bajona, jurata & interrogata dixit, se auditum unius auris omnino per duos menses & amplius ami-

amisisse: facto autem voto fratri Petro quod pedes & dis-
calciata veniret ad ejus sepulchrum, statim recuperavit au-
ditum.

41 Puer quidam annorum quinque balbutiens & surdus
à nativitate venit ad sepulchrum fratris Petri, & facta ora-
tione pro eo, statim ibi plene audivit, & recte loquutus est.
Hoc M.^a Pequena de Pontilis, mater dicti pueri, & Joannes
Nuni jurati & interrogati per omnia asseruerunt.

42 Maria Letal de Pescariis, Tudensis Diocesis, jurata
& interrogata dixit, quod habebat filium duos annos ha-
bentem & dimidium, qui numquam loquutus fuerat, & ad-
duxit eum cum oblatione ad sepulchrum fratris Petri, & facta
oratione pro eo eadem die antequam exiret de Civitate puer
plane loquutus est. Et Maria Petri avia pueri, quæ eum cum
filia sua supradicta duxerat ad sepulchrum, jurata & interrogata
idem per omnia asseruit.

43 Elvira Alfonso de Salceda, jurata & interrogata dixit
quod habebat filiam suam, quæ per tres hebdomadas conti-
nue non ambulaverat, nec loquuta fuerat, & adduxit eam
ad sepulchrum fratris Petri, & ibi loquuta fuit, & de infir-
mitate curata recessit.

44 Petrus Miles dictus Lougares, Tudensis Diocesis, &
Sancia Nuni uxor ejus jurati & interrogati dixerunt quod
habebant filium qui per viginti & unum diem graviter in-
firmus fuerat, & per illud tempus numquam loquutus fue-
rat: & facto voto fratri Petro statim puer loquutus est, & res-
titutus est pristinae sanitati.

45 Dominicus Fernandes de Salvaterra juratus & interro-
gatus dixit, quod per decem menses graviter afflictus fuerat
in capite & in aure, & de ipsa aure fluebat sanies in magna
quantitate: & facto voto fratri Petro quod annuatim sepul-
chrum ejus cum oblatione visitaret, si infra octo dies ipsum
ab illa infirmitate curaret, usque ad triduum plenam sanita-
tem recepit.

46 Major Fernandes de Vilar juxta Alvetis, jurata & in-
terrogata dixit, quod per quinque dies habuerat guttur valde
inflatum, & non comederat, nec biberat, nec dormierat, nec
loquuta fuerat: & facto voto fratri Petro statim loquuta est,
&

& plene curata est , & Petrus Petri vir ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

47 Major Petri de Turre in cauto de Longavares, jurata & interrogata dixit , quod per triennium habuerat labium superius valde inflatum , de quo per tria foramina sanies effluebat, & iivit cum oblatione ad sepulchrum Fr. Petri, & facta oratione labium deinflatum est , & de fistola omnino curata est.

48 Domina Tota de Bajona , jurata & interrogata dixit, quod per annum passa fuerat fistulam in tibia , de qua continue non cessabat sanies emanare, veniens autem ad sepulchrum Fratris Petri Gunsalvi statim curata fuit. Et Maria Midi mater ejus quæ cum ea iverat ad sepulchrum , jurata & interrogata idem dixit.

49 Joannes Alvar, de Bajona, juratus & interrogatus dixit, quod cum ad sepulchrum Fratris Petri cum multis hominibus pernoctaret , vidit ibi quemdam puerum annorum fere septem à nativitate mutum , qui facta oratione pro eo ab illis qui tunc aderant , statim coepit recte loqui , & vocare matrem suam: propter quod Canonici convenientes ad sepulchrum solemnem fecerunt processionem.

50 Petrus Petri de Corugio & uxor ejus Dominica Martini, jurati & interrogati dixerunt , quod habebant filium qui per sex hebdomadas habuerat frontem & faciem inflatam adeo quod vix oculi apparebant : habebat etiam in fronte ampullam juxta ovi anseris quantitatem , & adduxerunt eum cum oblatione ad sepulchrum Fratris Petri , & statim facta oratione plene curatus est.

51 Maria Martiz de Sta. Eolalia Dominarum , jurata & interrogata dixit , quod ex visione cujusdam hominis teterrimi per sex hebdomadas omnino auditum perdiderat & loquellam: facto autem voto à quodam avunculo suo Fratri Petro , statim audivit & locuta fuit. Et mater ejus jurata & interrogata idem per omnia asseruit.

52 Ferdinandus Joannes dictus Grovao de Bojona , juratus & interrogatus dixit se ex toto auditum per dies quindecim amisisse , & facto voto Fratri Petro statim audivit. Et Maria Bela uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

53 Agnes Joannes de Cela , Tudensis Diocesis , jurata &

interrogata dixit , quod cum per unum diem & partem noctis os piscis in gutture tenuisset , nec aliquo modo curati posset , licet multorum Sanctorum auxilium invocaret , facto voto Fratri Petro statim curata fuit.

54 Marina dicta Vouga de Bajona , jurata & interrogata dixit , quod cum comederet os hedinum ad quantitatem policis , ita gutturi ejus inhaeserat , quod non respirare poterat , nec salivam nisi cum difficultate maxima transglutire . Cum autem multorum Sanctorum auxilium invocaret , nec sibi in aliquo profuisset , facto voto fratri Petro statim os in stomachum descendit , & omnino liberata fuit : & Midus Vouga maritus ejus idem asseruit.

55 Maria Martis de Paleariis in Cauto de Merusi , jurata & interrogata dixit , quod cum per octo dies spina piscis in gutture remansisset , nec posset comedere , nec salivam nisi cum difficultate maxima transglutire , facto voto Fratri Petro statim plene curata fuit.

56 Guncina Petri de Jumicis in Parochia S. Jacobi de Pontellis , jurata & interrogata dixit , quod cum per sex menses gutturnosa fuisset , & lupinum magnum juxta quantitatem unius ovi in gutture tenuisset , de quo multum verecundabatur , venit ad sepulchrum Fratris Petri , & facta oratione cum Domum rediret , lupinus ille disparuit , & omnino consumptus est . Et Petrus Joannis vir ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

57 Puer quidam Joanne nomine de Budiño habuit , per annum in digitis pedis duos lupinos juxta ovi passeris quantitatem : venit cum oblatione ad sepulchrum Fratris Petri & statim ambo lupini invisibiliter ceciderunt . Hoc parentes ejus jurati & interrogati asseruerunt.

58 Joannes Fernandes de Caaveiro , Tudensis Dioecesis , habebat lupinum in manu dextera juxta quantitatem unius ovi gallinae , de quo multum gravabatur , ita quod vix poterat cum illa manu aliquid operari ; & venit cum oblatione vespertina ad sepulchrum Fratris Petri , & sequenti die mane omnino curatus est . Hoc Petrus Laurentius vicinus ejus , qui cum illo iverat ad sepulchrum , & Maria Petri uxor illius qui lupinum tenuerat , idem asseruerunt.

Joan-

59 Joannes Petri de Sta. Columba , Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit , quod per octo dies habuerat guttur valde inflatum , & faciem cum labio superiori , nec poterat loqui , nec comedere , nisi cum magna difficultate , & induto capucio cappæ Fratris Petri statim restitutus est pristinae sanitati , & Maria Petri mater ejus jurata & interrogata idem asseruit.

60 Petrus Petri de Longovares , Tudensis Dioecesis , juratus & interrogatus dixit , quod per duos dies ex dolore gutturis non comederat , nec locutus fuerat ; & facto voto Fratri Petro statim locutus fuit , & omnino curatus est.

61 Martinus Joannis de Varveita , Tudensis Dioecesis , juratus & interrogatus dixit , & uxor ejus Maria Martis , qui habebant filium qui per quindecim dies habuerat os valde tortum , & oculum semper clausum , & facto voto Fratri Petro statim effectus sanus est.

62 Michael Vincentii de Tragildi , Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit , quod cum per quatuor dies ex iliaca passione gravissime pateretur , adeo quod non posset comedere , nec bibere , nec dormire , & jam omnino de vita desperaret , facto voto Fratri Petro , statim curatus est , & ex tunc numquam infirmitatem illam sensit : & Maria Petri uxor ejus jurata & interrogata , idem dixit.

63 Sancia Petri de Alveos jurata & interrogata dixit , quod per tres hebdomadas ex iliaca passione gravissime afflicta fuerat , ita quod numquam dormierat , nec aliquo modo quiescere poterat , incessanter clamabat : & facto voto Fratri Petro , statim dolor cessavit , & ex tunc numquam illam infirmitatem habuit. Et Maria Petri soror ejus jurata & interrogata idem asseruit.

64 Joannes filius de Villanova , Tudensis Dioecesis juratus & interrogatus dixit , quod per octo dies & amplius dolorem continue passus fuerat gravissimum dentium , & nihil poterat comedere , nec dormire : facto autem voto Fratri Petro omnino curatus est. Et Major Joannis uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

65 Quidam Terdo Compostellanus per magnum tempus

manum contractam, habuit, & digitos recurvos, & brachium infirmum, adeo quod non poterat cum illo aliquid operari: & veniens ad sepulchrum Fratris Petri ibi plene curatus est. Et Ferdinandus Joannis, Sacerdos, & Joannes Fernandes, & Petrus Pelagii Tudensis, jurati & interrogati dixerunt se vidisse eum prius contractum, & postea ad sepulchrum curatum.

66 Martinus Joannes de Geregio, Tudensis Dioecesis, dixit, quod per octo menses gravissimum dolorem in dextero brachio pateretur, ita quod per illud tempus vix poterat dormire, & haberet ipsum brachium valde infractum, & ad collum semper suspensum, venit ad sepulchrum Fratris Petri & statim omnino curatus est.

67 Elvira Petri de Bajona, jurata & interrogata dixit, quod cum per quinque hebdomadas incredibilem dolorem brachii, capitis, & auris, nasi, & dentium pateretur, apparuit ei quidam in somnis dicens: Fac votum Fratri Petro, & curaberis: quod cum evigilans faceret, statim ita sana facta est, acsi nunquam dolorem illum passa fuisset.

68 Petrus dictus Mancipium de Bajona, juratus & interrogatus dixit, quod per magnum tempus omnes digitos utriusque manus contractos habuerat, & facta oratione ad sepulchrum Fratris Petris, statim extensi sunt omnes digiti, & restitutus est pristinae sanitati. Et Martinus dictus Sarraus juratus & interrogatus idem asseruit, & se huic miraculo interfuisse.

69 Fernandus Martiz de Reboreda, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum graviter per quatuor menses in dextero brachio pateretur, ita quod nullo modo posset illud extendere, nunquam cum illo cibum capere nec operis quidpiam facere, venit ad sepulchrum Fratris Petri, & fusa prece ad eum statim melius habuit, & die sequenti omnino restitutus est pristinae sanitati. Et Joannes Pelagii vicinus ejus juratus & interrogatus dixit, quod praesens erat ad sepulchrum quando Dominus curavit eum.

70 Petrus Fernandes de Loveli in Cervaria, & uxor ejus Maria Petri, jurati & interrogati dixerunt, se habere filiam quæ ex infirmitate gravi utraque brachia habuerat valde infla-

flata & mortificata, ita quod nullo modo poterat illa in aliquam partem ducere nec movere. Et duxerunt eam ad sepulchrum Fratris Petri, & statim facta oratione curata est.

71 Major Petri de Castrelis in Fragoso, jurata & interrogata dixit, quod cum per sex menses & amplius à lecto numquam surgere potuisset, haberet etiam ampullas magnas in corpore, & de humeris & gutture & tibiis sanies emanaret: imposita super equam venit ad sepulchrum Fratris Petri, & facta oratione plene curata est. Et Joannes Sannis vir ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

72 Petrus dictus Petrarius de Vigo, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod per quindecim dies in manu dolorem gravissimum pateretur, & digitos illius manus aliquo modo extendere non valeret: facto voto quod manum ceream adduceret ad sepulchrum Fratris Petri, statim omnino curatus est: & Major Garciae uxor ejus quæ miraculum vidit, jurata & interrogata idem dixit.

73 Martinus Fernandi de Sto. Andrea de Comesama, Tudensis Dioecesis, & uxor ejus Maria Joannis, jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filium quinque annorum cujus majus intestinum quod longavum à medicis nominatur, per magnum tempus frequenter exhibat ad mensuram unius palmi & dimidii: cum autem puer ille vellet assella intestino ad tergum reflexo puer collum & scapulas proprio stercore respergebat: adductus autem ad sepulchrum Fratris Petri statim restitutus est pristinae sanitati.

74 Alfonsus Pelagii de Longovares, Tudensis Dioecesis, juratus, & interrogatus dixit quod per quindecim menses in genu graviter passus fuerat, nec unquam per illud tempus à lecto surrexerat, & multum clamans & ejulans fere numquam quiescebat. Et ligata ad genu quadam particula tabularum quæ sunt juxta sepulchrum Fratris Petri, statim sanus effectus, de lecto surrexit. Et Maria Joannis uxor ejus jurata & interrogata idem asseruit.

75 Maria Laurentii de Eldaris, Tudensis Dioecesis, jurata & interrogata dixit, quod per septem dies ex dolore cordis gravissime pateretur, adeo quod sibi nihil aliud quam ra-

biens videretur, nec aliquo modo posset comedere, nec dormire: facto voto à marito ipsius Fratri Petro, statim curata fuit: & Durandus Petri maritus ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

76 Orrachà Petri de Rivofrigido jurata & interrogata dixit, quod cum per quinque hebdomadas passa fuisset graviter in mamilla & ipsam mamillam haberet valde inflatam, nec aliquo modo posset quiescere, facto voto Fratri Petro statim quievit, & omnino curata est: & Martinus Pelagii vir ejus idem dixit.

77 Petrus Joannes de Mandin, Tudensis Diocesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum fere per viginti annos in pedibus verrucas multas & magnas sicut castaneas tenuisset, & ex hoc nimium gravaretur quod nullo modo portare poterat sotulares, venit ad sepulchrum Fratris Petri, & facta oratione omnes illæ verrucæ statim invisibiliter & insensibiliter ceciderunt. Et Nunus Laurentii miles juratus & interrogatus idem asseruit.

78 Joannes Petri de Sta. Christina, in Fragoso, juratus & interrogatus dixit: quod habebat filium annorum trium qui numquam ambulaverat, nec super pedes se crexerat, & venit cum illo ad sepulchrum Fr. Petri, & fussa prece ad eum, statim ibi puer ipse surrexit, & ex tunc semper ambulavit. Et Ferdinandus Alfonsi & Maria Fernandez jurati & interrogati idem dixerunt.

79 Elvira Fernandez de Sta. Christina, in Fragoso, jurata & interrogata dixit: quod habebat filiam duorum annorum & dimidii, quæ numquam ambulaverat, quam cum duceret ad sepulchrum Fr. Petri statim ibi ambulavit, & ex tunc semper incedit. Et hoc maritus ejus, & Didacus Odoarii qui cum illa venerat ad sepulchrum jurati & interrogati dixerunt.

80 Joannes Petri de Canis Tudensis Diocesis, & Elvira Meñdi uxor ejus, jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filiam triennem quæ numquam ambulaverat, & duxerunt eam ad sepulchrum Fratris Petri, & ex tunc semper incedit.

81 Donus Sugerius Archidiaconus Tudensis, juratus & inter-

terrogatus dixit, se vidisse in Ecclesia Tudensi quemdam puerum VI. annorum, qui secundum quod parentes pueri referebant per magnum tempus tibias contractas habuerat, & per illud tempus numquam à lecto surrexerat saltem semel: factò autem voto à matre ipsius, ut ducerent illum ad sepulchrum Fr. Petri, mox quidam puer adueniens foris stans vocabit eum dicens: Stephane veni foras, & statim puer qui contractus fuerat extensis tibiis exiliit de strato in quo jacebat, & ex tunc sine aliquo adminiculo erectus semper incedit.

82 Arias Pelagii Canonicus & Joannes Mr. Capellanus Tudensis, jurati & interrogati dixerunt, se vidisse in Ecclesia Tudensi quemdam puerum fere decem annorum, qui ut à portatoribus dicebatur, per magnum tempus tibias contractas habuerat, adeo quod calcanei natibus adhærebant: facta autem oratione pro eo ad sepulchrum Fr. Petri restitutus est pristinae sanitati.

83 Duo pueri gemini qui à nativitate manus & tibias contractas habebant, fuerunt simul curati ad sepulchrum Fr. Petri. Hoc Petrus Joan. Suptor de Benevivere juratus & interrogatus dixit.

84 Major Petri de Sto. Petro de Turre, juratus & interrogatus dixit, se habere filium qui ex paralyti amiserat latus dextrum, & nullo modo incedere poterat, nec comedere, nec loqui, nisi valde impedit, & adduxit eum ad sepulchrum Fr. Petri, & ibi plene curatus est. Et Joannes Mr. & Dominicus Mr. de Villamediana jurati & interrogati dixerunt, quod viderunt eum prius infirmum duci ad sepulchrum, & postea viderunt eum inde redire curatum.

85 Sugerius Nuñi de Gondorim, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod per sex menses in toto corpore passus fuerat, & fere semper in lectulo decubans, ita quod numquam à lecto surrexerat, nec umquam nisi cum difficultate maxima cibum sumpserat, & adductus per Mineum in quadam navicula ad sepulchrum Fr. Petri, inde plene curatus recessit: & Michael Sugerii filius ejus juratus & interrogatus idem dixit.

86 Fernandus Joannes de Revoreda, Tudensis Dioecesis, uratus & interrogatus dixit, quod per tres annos valde gra-

viter passus fuerat , & fere semper in lecto decubans , saniem foetidam valde & in magna quantitate expuebat, & ivit ad sepulchrum Fr Petri , statim omnino sanus effectus est. Et Joannes Gomecii vicinus ipsius juratus & interrogatus idem dixit , excepto quod non vidit quando.

87 Orfenda Petri de Zopu , Tudensis Dioecesis , jurata & interrogata dixit , quod cum in pede spinam quamdam per annum & amplius tenuisset , ex quo pedem valde inflatum habebat , & dolorem gravissimum sustinebat , facto voto Fr. Petro quod sepulchrum ejus quocumque modo posset , sive in navicula , sive in equitatura , quantotius visitaret : eadem die spina in pede ejus apparuit , & extracta statim sanitatem pristinam recuperavit : & M.a Sugerii vicina ipsius jurata & interrogata idem dixit , excepto quod non vidit quando spina exivit.

88 Elvira Garsia de Parochia S. Petri de Mou. jurata & interrogata dixit , quod per sex hebdomadas ex infirmitate gravi habuerat tibiam contractam , nec aliquo modo poterat ambulare , nec etiam super baculum : & facto voto Fr. Petro statim per se surrexit , & super baculum incedit , ivit ad sepulchrum , & inde curata recessit.

89 :::: de Parata in cauto de Monufi , juratus & interrogatus dixit , quod per undecim menses à lumbis & infra graviter passus numquam à lecto surrexerat : & facto voto Fratri Petro , statim exiliens venit ad sepulchrum ejus , & inde plene curatus recessit. Et Fernandus Alfonsi frater ejus juratus & interrogatus idem dixit.

90 Puer quidam , annorum novem , Stephanus nomine , de Portu Arnado , habuit per annum ex infirmitate gravi tibias contractas , & in natibus defixas , qui dum mater ejus pro eo iret in peregrinationem ad sepulchrum Fratris Petri , ipse de lecto surrexit , & extensis tibiis ambulare coepit : & mater ejus de sepulchro rediens invenit eum plene curatum. Hoc Petrus Gunsalvi , & Major Petri jurati & interrogati per omnia asseruerunt.

91 Alfonsus Petri de Ermosede , & uxor ejus Maria Joannis jurati & interrogati dixerunt , quod habebant filium qui per sex hebdomadas tibiam contractam & fere natibus con-

conjunctam habuerat, & adduxerunt eum cum oblatione ad sepulchrum Fr. Petri, & ibi tibia extensa est, & ex tunc semper incedit.

92 Maria Gunsalvi de Castrica Tudensis Dioecesis, jurata & interrogata dixit, quod cum per octo hebdomadas continue graviter pateretur, & per octo dies numquam comederet, nec bibisset, quia aquam videre etiam abhorrebat, facto voto Fratri Petro, & concesso quod ejus nomine faceret se vocari, statim per se de lecto surrexit, & aquam accepit, & bibit, & comedit, & plene curata fuit. Et Ma. Fernandez nutrix ejus jurata & interrogata, excepto de tempore, idem per omnia dixit.

93 Maria Petri de Comesania, Tudensis Dioecesis, jurata & interrogata dixit, quod cum per tres menses in toto corpore graviter pateretur, & fere nihil comederet nisi terram, venit ad sepulchrum Fr. Petri, & statim plene curata fuit: & M.a Joannis vicina ipsius jurata & interrogata idem dixit.

94 Sancia Mrz de Coya, Tudensis Dioecesis, jurata & interrogata dixit, quod per tres annos continue valde inflata fuerat in toto corpore, nec umquam se à lecto surrexerat: & facto voto Fr. Petro statim per se surrexerat, & pedes ivit ad sepulchrum ejus, & ex tunc curata fuit, & Guntrada Joannis vicina ipsius jurata & interrogata idem dixit.

95 Arias Petri miles, de Portela, & uxor ejus Orraca Petri jurati & interrogati dixerunt, se habere quemdam filium qui ex infirmitate gravi fere per sex menses numquam ambulaverat, nec de uno loco surrexerat, & missa pro eo oblatione per quemdam hominem ad sepulchrum Fr. Petri, eadem hora qua oblatio oblata est ad sepulchrum, puer per se surrexit, & ambulavit & omnino sanus effectus est.

96 Joannes Fernandez miles de Ateos juratus & interrogatus dixit, quod cum fere per duos annos in pede graviter pateretur, tetigit illo sepulchrum Fr. Petri & ex tunc curatus fuit.

97 Joannes Meires de Matamala, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per octo menses graviter afflictus in lecto continue jacuisset, & quadam die qua-

quasi jam positus in extremis, lectus in quo jacebat ad orientem poneretur, ut sic spiritum exhalaret, facto intra se voto Fr. Petro, statim curatus est.

98 Maria Joannes de Comesanea, Tudensis Diocesis, jurata & interrogata dixit, quod per octo menses & amplius graviter afflicta in lecto jacuerat, nec poterat loqui, nec comedere, nisi cum magna difficultate; & facto voto Fr. Petro statim restituta est pristinae sanitati.

99 Michael Pelagii de Vite, Tudensis Diocesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per sex hebdomadas inflatus valde fuisset in toto corpore, ivit ad sepulchrum Fr. Petri, & facta oratione statim deinflatus est, & omnino curatus; & Petrus Pelagii Prælatus Ecclesiæ S. Mariæ de Vite juratus & interrogatus idem dixit.

100 Joannes Ariæ Sacerdos, de Rivo artemii, juratus & interrogatus dixit, quod per sex menses & amplius graviter infirmus numquam à lecto surrexerat, & facto voto Fr. Petro, statim de lecto consurgens ivit ad sepulchrum ejus, & inde curatus recessit.

101 Maria Joannis de Ponte Castelli, Auriensis Diocesis, jurata & interrogata dixit, quod per annum graviter in toto corpore passa fuerat, ita quod raro de lecto surgebat: & facto voto Fr. Petro, quod visitaret sepulchrum ejus, si eam ab illa infirmitate infra octo dies curaret; elapsis paucis diebus plenam sanitatem recepit, & Joannes Joannis, vir ejus juratus & interrogatus idem asseruit.

102 Major Joannis de Maadelus, in ripa Minei, jurata & interrogata dixit, quod per tres menses in manibus, & pedibus graviter passa fuerat, ita quod cum manibus nihil ceperat, nec à lecto surrexerat, & dato fideijussore, quod sepulchrum Fratris Petri cum oblationibus visitaret, statim de lecto surrexit, & de infirmitate omnino curata fuit: & Pelagius Frz. vir ejus juratus & interrogatus idem dixit.

103 Maria Vincentii de Mirusi, jurata & interrogata dixit, quod per sex menses graviter infirma semper in lecto jacuerat, nec aliquo modo comedere poterat nec dormire, & facto voto Fr. Petro statim de infirmitate curata fuit: & Petrus Petri vir ejus juratus & interrogatus idem dixit.

Joan-

104 Joannes Petri de Moaña in Morrazo Compostellanae Diocesis, juratus & interrogatus dixit, quod particula cujusdam ligni acutissima intraverat digitum ejus, & ex hoc habuerat per tres hebdomadas manum cum digito valde inflatam, nec aliqua chirurgicorum arte poterat ei remedium adhiberi, de cura digiti omnino desperabat: facto autem voto Fr. Petro statim lignum de digito per se exivit, & ipse plene curatus fuit. Et Joannes Joannis & Arias Pelagii vicini ejus jurati & interrogati idem dixerunt.

105 Puer quidam quinquennis nomine Marinus de Parochia S. Petri de Cæla, terrorem tantum per octo dies habuit, quod nec quiescere poterat, nec dormire, & multum clamabat, & volebat fugere ne à parentibus caperetur: adductus autem ad sepulchrum Fr. Petri statim timorem amisit, & numquam postea terrorem illum incurrit. Hoc parentes ejus, scilicet Joannes Beate & Dominica Frz. jurati & interrogati dixerunt.

106 Joannes Mrtz. de Benevivere, & uxor ejus Marina Frz. jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filium qui per duos menses sensum amiserat, & qui stultus per montes discurrebat, & adduxerunt eum cum oblatione ad sepulchrum Fratris Petri, & statim sensum recuperavit, nec unquam ex illa infirmitate postea laboravit.

107 Petrus Joannis de Castrellis, Tudensis Diocesis, & uxor ejus M.a Joannis, jurati & interrogati dixerunt se habuisse filium ex illiaca passione per quinque hebdomadas continue laborantem, & quadam die dum jam extremis laborare videretur, facto voto à Patre suo Fratri Petro, statim omnino curatus fuit, & numquam postea illam infirmitatem sensit.

108 Petrus Petri de Valladares in Fragoso, & Maria Pelagii uxor ejus, jurati & interrogati dixerunt, quod habebant filium qui ex infirmitate gravi per quatuor menses numquam super pedes steterat: & facto voto Fratri Petro statim omnino curatus fuit.

109 Maria Mrtz. de Sto. Pantaleone in Minei. ore Tudensis Diocesis, jurata & interrogata dixit, quod habebat filium novem annorum, qui per annum & amplius gravissimum

num dolorem cum inflatione magna patiebatur in testiculis, & in virga : facto autem ab ea voto Fr. Petro statim puer omnino curatus est, & Elvira Petri avia pueri jurata & interrogata idem dixit.

110 Laurentius Froile de Capraria, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum fere per duos annos febrem quartanam continue habuisset, apparuit ei Frater Petrus Gunsalvi in somnis dicens : Vade ad sepulchrum meum, & curaberis, & venit ad sepulchrum, & statim febris dimisit eum.

111 Fernandus Trigarius de Retundela, juratus & interrogatus dixit, quod cum fere per annum febrem quartanam habuisset, in somnis apparuit ei quidam frater in habitu Prædicatorum dicens : Vade ad Donum. Fr. Petrum Gunsalvi & miserebitur tui : quod evigilans fecit, & omnino curatus fuit.

112 Major Petri de Parata, Tudensis Dioecesis, jurata & interrogata dixit, quod cum per novem annos & amplius continuis febribus graviter laboraret, & raro à lecto surgens valde inflata esset, veniens cum oblatione ad sepulchrum Fr. Petri, & facta oratione, numquam postea sensit febrem illam. Et Petrus Mrtz. vir ejus juratus & interrogatus idem dixit.

113 Michael Pelagii, de Leirado, Tudensis Dioecesis, juratus & interrogatus dixit, quod cum per annum febrem tertianam passus fuisset, & totum corpus valde inflatum haberet, venit ad sepulchrum Fratris Petri, & statim ab illa febre curatus fuit : & Major Petri uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

114 Martinus Petri de Budiño gravatus lepra per triennium, non tamen ab hominibus omnino separatus, ivit ad sepulchrum Fratris Petri, & petivit ab eo, quod statim moreretur, quia per lepram nimium verecundabatur, & dum recederet à sepulchro, statim in via coepit graviter infirmari, & veniens domum eadem die qua iverat ad sepulchrum spiritum exhalavit. Hoc Salvator Petri & Prælatus ejus & Dñs. Salvator Monachus de Budiño, & Petrus Petri, qui cum prædicto Martino iverat ad sepulchrum Fr. Petri ju-

jurati & interrogati per omnia asseruerunt.

115 Maria Diaz Arrizada de Sardoma, jurata & interrogata dixit, quod habebat virum qui per annum & amplius habuerat faciem valde inflatam, & oculos lãsos, & palpebras descendentes, ita quod leprosus ab omnibus dicebatur, & veniens ad sepulchrum Fr. Petri statim curatus fuit.

116 Maria Joannes de Camues, Tudensis Diocesis, jurata & interrogata dixit, quod cum fere per duos menses ampullas magnas in toto corpore tenuisset, & cum infecta jam ab omnibus crederetur, venit ad sepulchrum Fr. Petri, & fussa prece ad eum statim sana effecta est. Et M.a Alfonsi vicina ipsius, jurata & interrogata idem dixit.

117 Maria Joannis de Parata, Tudensis Diocesis, jurata & interrogata dixit, quod cum timorem magnum incidisset, ita quod per novem menses nec dormire nisi raro, nec bibere potuisset, non enim vinum nec aquam videre poterat, quamvis nimium sitiebat, sed occulte dabatur ei potus in cucurbita, cum bibere oportebat; venit ad sepulchrum Fr. Petri, & facta oratione statim ibi quievit, & dormivit, & omnino à timore curata fuit.

118 Elvira Mrtz. de Benevivere, Tudensis Diocesis, jurata & interrogata dixit, quod habuerat virum suum valde exosum, ita quod multoties eum dimiserat, nec aliquo modo tunc poterat ei reddere debitum conjugalem, propter quod per triennium extiterat excommunicata, & veniens ad sepulchrum Fr. Petri, & facta oratione statim odium versum est in amorem, & ex tunc vixit cum viro suo in magna pace.

119 Joannis Petri de Valladares in Fragoso, juratus & interrogatus dixit, quod cum ex morsu aranear in manu dolorem gravissimum pateretur, & clamans & ejulans quiescere non valeret, facto voto Fr. Petro statim dolorem amisit & plene curatus fuit.

120 Petrus Joannes de Canalibus in Parochia Stæ. Eulaliæ de Atios, juratus & interrogatus dixit, quod per quindecim menses continue gravem dolorem lumborum passus fuerat, ita quod per illud tempus numquam à lecto surrexerat, & facto voto Fr. Petro statim de lecto surrexit, & eadem die per duas leucas ambulavit, & ex tunc sanus fuit, & Nun-

nus Pelagii & Sancia Frz. uxor prædicti Petri Joannis jurati & interrogati idem dixerunt.

121 M.a Petri de Rial, Tudensis Diocesis, jurata & interrogata dixit, quod cum haberet faciem valde inflatam, & ampullas magnas in ipsa facie, ita quod leprosa ab omnibus putaretur, ivit ad sepulchrum Fr. Petri, & manum dexteram, qua sepulchrum contigerat, ponens super faciem, statim curata fuit: & Petrus Petri vicinus ejus, qui cum ea iverat ad sepulchrum, idem per omnia asseruit.

122 Maria Fernandez de Rivarteme, jurata & interrogata dixit, quod cum per duos annos & dimidium continuis febribus laboraret, facto voto Fr. Petro statim febris dimisit eam, & numquam postea sensit illam, & Lupus Meñdi vir ejus juratus, & interrogatus idem dixit.

123 M.a Petri, de Crescente, Tudensis Diocesis, jurata & interrogata dixit, quod habebat filiam quæ per duos annos frequenter à dæmonio vexata fuerat, & facto voto Fr. Petro, numquam postea vexata fuit.

124 Rodericus Frz. de Valladares, in Fragoso, juratus & interrogatus dixit, se habere filiam quæ per unum diem & partem noctis continue vexata à dæmonio, non comederat, nec biberat, nec locuta fuerat, & dato fideijussore quod duceret eam ad sepulchrum Fratris Petri, statim puella loquuta fuit, nec unquam postea dæmonium eam vexavit. Et Fernandus Petri qui pro ea fidejussit juratus & interrogatus idem asseruit. Dixit etiam ipse Fernandus Petri quod Fr. Petrus Gonsalvi bis venerat ad eum nocte dicens: quare non solvis illud pro quo fidejussisti?

125 Fernandus Nuni de Molis in Laurinia, juratus & interrogatus dixit, quod per quinque hebdomadas graviter passus numquam à lecto surrexerat, & omnino de salute corporis desperabat: cum autem suspenderet ad collum quamdam particulam tabularum quæ positæ sunt juxta sepulchrum Fr. Petri, statim de lecto surrexit, & plenè curatus fuit: & Maria Thomæ uxor ejus jurata & interrogata idem dixit.

126 Fernandus Nunii de Bajona, juratus & interrogatus dixit, quod cum per quatuor menses ex toto lumen amisisset, facto voto Fratri Petro statim lumen recepit. Et M.a Petri uxor ejus jurata & interrogata idem asseruit. IN

IN SOLEMNITATE
B. PETRI GONZALEZ
ORDINIS PRÆDICATORUM

Officium ad Missam.

Dixit Dominus, Sermones mei, quos dedi in os tuum, & munera tua accepta erunt super altare meum. Dñe, exaudi orationem meam, & clamor meus ad te veniat. Gloria Patri &c.

ORATIO.

Deus qui ad agnitionem tui nominis Ecclesiæ tuæ Prædicatores tribuisti, concede nobis supplicantibus, ut qui merita B. Petri Confessoris tui decorata miraculis humiliter imploramus, gloriosis ejus precibus à peccatorum nexibus liberemur per Dñum &c.

Lectio Libri Sapientie.

Dedit Dominus confessionem Sancto suo, & excelsum fecit illum in verbo gloriæ, de omni corde suo laudavit Dominum, & dilexit Deum, qui fecit illum. Et dedit illi contra inimicos potentiam, & stare fecit cantores circa altare, & in sono eorum dulces fecit modos, & dedit in celebrationibus decus, & ornavit tempora usque ad consummationem vitæ. Sapientia laudavit animam suam, & in Dño honorabitur, & in medio populi sui gloriabitur. Et in Ecclesiis Altissimi aperiet os suum, in conspectu virtutis illius gloriabitur. In medio populi exaltabitur, & in plenitudine sancta admirabitur. Et in multitudine electorum habebit laudem: & inter benedictos benedicetur.

Alleluia. Vers. Hodie Cælorum cives exultant novo sydere Petrum rectam normam morum vehentes in athera. Alleluia. y. Hodie cum gloria, & mundi victoria speculum fidei Petrus petit præmia ascendens ad gaudia Summi Dei.

PRO-

P R O S A.

IN cælesti sacrario
 novo ortus Rosario
 novus flos reponitur.
 Cum Sanctorum Colegio
 præ cumulado gaudio
 Sacro Petrus additur.
 Hic est Joseph prædilectus
 qui Ægypti est effectus
 ductor novus populi.
 Ut hoc Deus ostendatur,
 ne adhuc obliviscatur
 finientis sæculi.
 Mundum horrens abigit,
 ob id opes refugit
 rerum pereuntium.
 Paupertatem eligit
 & ad statum confugit
 evangelizantium.
 Hunc quem plene tenuit,
 vita, verbo docuit,
 vivens adhuc corpore.
 Verbi semen seminans,
 vitia exterminans
 Dei fretus munere.
 Cujus vesti ignis cedit
 ac contrita jam recedit
 tentans hunc de crimine.
 Cujus fama ex hoc crescit,
 detractorumque tabescit,
 Dei viso numine.

Tandem cursu consummato
 & agone jam peracto
 apprehendit brabium.
 Quod prodigia testantur,
 quæ per ipsum propalantur
 ab auctore omnium.
 Nam ex ejus mausoleo,
 sacro manante oleo
 ægris salus redditur.
 Ubi claudi apportantur,
 cæci pergunt & curantur,
 ut ad præsens cernitur.
 Stellæ hujus collatantur
 ductu Nautæ, & salvantur,
 cum ab eis quæritur.
 Virtutem cujus omnibus
 toto voto poscentibus
 opis munus traditur.
 Juste, fratres, his potitur
 nam ut liquet exortitur
 ad hæc plena gratia.
 Ipsum ergo imitemur
 hic in via, & sequemur
 in cælestem patriam.
 Reportantem sibi data
 talenta bis duplicata
 Regi summo gloriæ.
 Cujus prece perpetrata
 nobis remittat peccata
 dator clemens veniæ. Amen.

Sequentia Sancti Evangelii secundum Lucam.

In illo tempore dixit Jesus Discipulis suis : Si quis venit ad me , & non odit Patrem suum & Matrem , fratres & sorores , adhuc autem & animam suam , non potest meus esse discipulus. Et qui non bajulat crucem suam , & venit post me , non potest meus esse discipulus. Quis enim ex vobis volens turrim ædificare , non prius sedens computat sumptus , qui necessarii sunt , si habeat ad perficiendum , ne posteaquam posuerit fundamentum , & non potuerit perficere , omnes qui vident , incipiant illudere ei dicentes , quia hic homo coepit ædificare , & non potuit consummare ? aut quis Rex iturus committere bellum adversus alium Regem , non sedens prius cogitat si possit cum decem millibus occurrere ei , qui cum viginti millibus venit ad se ? Alioquin adhuc illo longè agente legationem mittens rogat ea , quæ pacis sunt. Sic ergo omnis ex vobis , qui non renuntiat omnibus quæ possidet , non potest meus esse discipulus.

OFFERTORIUM.

Confessio & pulchritudo in conspectu ejus , sanctitas , & magnificentia in sanctificatione ejus.

SECRETA.

Propitiare nobis Domine Deus noster , ut quos salutaribus reficis sacramentis , intercessionem B. Petri Confessoris tui jungas agminibus beatorum. Per Dñum , &c.

COMMUNIO.

Quicumque fecerit voluntatem Patris mei , qui in Cælis est , ipse meus frater , & soror , & mater est , dicit Dominus.

POST COMMUNIO.

Corda nostra quæsumus Domine lumine tuæ claritatis illustra , ut verbo salutis eruditi , interveniente B. Petro Confessore tuo ; noxia cuncta vitemus , & quæ recta sunt , agere valeamus. Per Dominum , &c.

DECRETUM. TUDEN.
*Canonizationis B. Petri Gonzalez, Sacerdotis
 professi Ordinis Predicatorum, San-
 Telmi nuncupati.*

Admissa à Sac. Rituum Congregatione ordinaria habita die 23. Januarii 1740. commissione introductionis causæ Canonizationis B. Petri Gonzalez prædicti, à Sanctissimo D. N. Benedicto XIV. postmodum signata: ad instantiam modo Rmi. P. Thomæ Ripoll, Magistri Generalis Ordinis Predicatorum, hujusmodi Causæ Postulatoris, examinato sub infrascripta die Processu in Curia Episcopali Tuden. auctoritate ordinaria constructo super cultu ab immemorabili tempore dicto Beato præstito, sive super casu excepto à Decretis Sa. Me. Urbani Papæ VIII. in Congregatione Sanctissimæ Inquisitionis editis, in quo idem Episcopus sententiam protulit super dicto cultu, ac insimul per Eminentissimum & Reverendisimum D. Cardinalem Gotti Ponentem infrascripto dubio proposito: An Sententia Reverendissimi Episcopi Tuden. super cultu publico ab immemorabili tempore prædicto Beato exhibitio, sive casu excepto à Decretis Sa. Me. Urbani Papæ VIII. sit confirmanda in casu & ad effectum &c. Sac. eadem Congregatio R. P. D. Ludovico de Valentibus Fidei Promotore in scriptis & in voce prius, audito rescribendum censuit: Sententiam Episcopi Tuden. latam super cultu publico præstito dicto Beato à tempore immemorabili, sive casu excepto à Decretis Sa. Me. Urbani VIII. esse confirmandam in casu & ad effectum, de quo agitur, si Sanctissimo D. N. visum fuerit die 9. Decembris 1741.

Factaque deinde per me Secretarium de prædictis Sanctissimo D. N. relatione, Sanctitas suâ benigne annuit. Die 13. ejusdem mensis & anni 1741. Fr. I. A. Card. Guadagni Pro Præfecto. Loco ✠ Sigilli. T. Patriarcha Hierosolymitanus Secret.

CONTINUACION
DE LOS DOCUMENTOS
GENERALES
PARA LA HISTORIA ANTIGUA
DE ESPAÑA,
*QUE AUTORIZAN LO EXPUESTO
en esta Obra, y sirven para otras.*
CHRONICONES PEQUEÑOS.

PREVENCIONES.

DEsde el Tomo segundo empezamos à publicar los documentos pertenecientes à la Chronologia y sucesos de la Historia Real y Eclesiastica de España, por ser precisos para autorizar lo que se dice, y utiles para otros asuntos, especialmente los documentos no conocidos antes en el público. De los ya publicados hemos repetido algunos, haciendolos como nuevos, por medio de nuevo examen y co- tejos con varios manuscritos, ò arreglandolos à la pureza

posible por la combinacion de su contexto, ò reflexiones sobre otros monumentos.

2 El que sin fatiga desee tener noticia de los Chronicones ya estampados, con el sitio de cada uno, usará de los Indices siguientes.

Chronica Regum Wissigotorum. Tom. 2 pag. 177.

Chronicon del Cerratense. Tomo 2. pag. 211.

Chronicon del Señor D. Juan Manuel. Tomo 2 pag. 215.

Chronicon de Idacio ilustrado. Tomo 4. pag. 347 Edic. 2.

T 2 Chro-

Chronicon pequeño del mismo. *Alli pag. 420.*

Chronicon de Severo Sulpicio. *Alli pag. 431.*

Chronicon de las Eras de los Martires Tomo 6. *pag. 347.*

Chronicon del Biclarense ilustrado. Tomo 6, *pag. 375.*

Continuacion del Biclarense por un Anonimo. Tomo 6. *pag. 422.*

Chronicon de S. Isidoro, y de Melito. Tomo 6. *pag. 445.*

Historia de los Godos por S. Isidoro. *Alli pag. 473.*

—De los Vándalos por el mismo. *Alli pag. 498.*

—De los Suevos por el mismo. *Alli pag. 503.*

Historia del Rey Vamba por S. Julian. *Alli pag. 534.*

Chronicon de Isidoro Pacense. Tomo 8. *pag. 274.*

Anales Bertinianos, en lo que tratan de España. Tomo 10. *pag. 570.*

Orderico Vitalis, Historia de cosas de España. *Alli p. 580.*

Chronicon Albeldense, o Emiliacense. Tomo 13. *pag. 433.*

Chronicon de Sebastian, Obispo de Salamanca. *Alli pagin. 475.*

Chronicon Lusitano. Tomo 14. *pag. 402.*

Chronicon de Sampiro. Tomo 14. *pag. 438.*

Chronicon de Don Pelayo,

Obispo de Oviedo. *Alli pag. 466.*

Chronicon del Silense. Tomo 17. *pag. 270.*

Chronicon Iriense. Tomo 20. *pag. 598. con toda la Historia Compostelana.*

Chronica latina del Rey D. Alfonso VII. el Emperador. Tomo 21. *pag. 320.*

3. Otras varias Obras de Santos Padres, de Varones Ilustres, y Personas Reales, quedan publicadas : pero ahora solo cuidamos de lo perteneciente a Chronicones, o Anales pequeños, que tomaron por asunto la Chronología, repartiendo por años los sucesos con mucha particularidad, y son a veces unicos documentos donde perseveran las noticias. Esto convence la importancia de semejantes piezas, sin las quales lo pasado fuera lo mismo que lo no acontecido.

4. Es creible que los Autores las formaron con menos desaliño, y mas puntualidad de numeros : porque guardan orden de Chronología, poniendo antes lo primero, y despues lo posterior, segun corresponde al orden natural, pero las muchas manos, y la incuria de los copiantes (que comunmente escriben por precio) los hacia cuidar mas de

es-

escribir mucho para ganar mas que de esmerarse en la puntualidad de los numeros.

5 Tambien solian mezclarse varias manos en las especies, sobreponiendo algo la segunda, ò bien por emendar el yerro de la primera copia, ò por descuido, segun prueban los egemplares de ver repetidas algunas cosas en diferentes sitios de una misma pieza. Asi se ve en los *Anales Complutenses* aplicado à tres diversos años un mismo suceso de la muerte del Rey D. Vermudo, Era 1075. lo que prueba variedad de manos que tiraron à corregir la copia precedente. Esto debieran haberlo prevenido los que las dán à luz, si reflexionáran en lo mismo que imprimen, para que el lector forme idea cumplida de la copia.

6 Otras veces se encuentran noticias ingeridas muy importunamente fuera del sitio, y orden de Chronología que sigue el documento. Esto resulta por mano diversa del primer Autor, ò por circunstancia de la copia, que acabando en sitio donde quedaba algun espacio desocupado, dió lugar à que otro le llenase con especies de tiempo diferente. Asi se ven en los *Anales Compostelanos* despues de la Era

Tomo XXIII.

1246. ingeridas noticias del siglo antecedente, que si fueran del principal Autor, las hubiera colocado en su lugar.

7 Otro motivo mas transcendental para los yerros de años, y tal vez para invertir el orden, provino del modo con que antiguamente formaban el numero de *quarenta*, que componiendose entre los Romanos de los dos numeros XL. quisieron abreviar los nuestros, reduciendo los dos à uno, por medio de solo el X. en quien enlazaban la L. por un rasgo añadido à la X. en la parte de arriba sobre la linea de la derecha del lector, cuyo rasgo equivale à L. y puesto despues del X quedaba en monograma, ò en una sola letra, el XL. à este modo X^L. Los que despues (y aun en nuestros dias) empezaron à copiar, no conocieron el valor del carácter: y reputandole *diez*, le quitaron *treinta*, por ser *quarenta* el valor de aquella cifra. Es increíble los yerros Chronologicos que resultaron de aqui, trascendiendo à todas las materias que se declaraban con la circunstancia de aquel número. En el discurso de esta Obra hemos visto repetidos egemplares, en que dandole el valor de *quarenta*, se ajustan

T 3 pua-

puntualmente los computos errados, tomándole por diez, y se descubre el poco fundamento de los recursos comunes en tomar Era Española por año del Redentor. Aquí ocurren otras muchas comprobaciones: v. g. en el *Chronicon Burgen- se* pone Berganza las poblaciones de *Leon* y de *Amaya* por el Rey D. Ordoño en las Eras 843. y 848. confrontando los años de 805. y 810. (como si el X fuera diez) sin reparar en que entonces no había tenido España ningún Rey Ordoño: pues el primero empezó *quarenta* años despues en el 850. Si se dá al X de DCCCXLIII. el valor de quarenta (y lo mismo en la otra era DCCCXLVIII.) se saca puntualmente el tiempo de D. Ordoño, Era 893. año de 855. y se convence en la especie de que el X con rasgo vale quarenta. El documento añade L. despues del X. Si se juntan los quarenta de la X con los cinquenta de la L. se sacan *noventa*, donde no se daban mas que *quarenta*, XL. y de este modo se encuentra el suceso en el reynado à que el documento le atribuye.

8 Tambien ha contribuido à la variedad de computos que hay en los *Chronicones* el modo con que solian formar la V

del numero *cinco*, que siempre era como V. consonante, sino como vocal, u. y en este lance la confundian algunos con el II. porque si enlazaban una unidad con otra, parecia u y el *dos* quedaba expuesto à entenderse por *cinco* con mucha facilidad en quien no se informaba bien del genio del copiante por la combinacion de otros lances. De aquí suelen resultar yerros de tres años, correspondientes à la diferencia de dos, y cinco. Lo mismo sucede à veces entre el X y el V, porque no bien conservada la parte inferior del X solo representa un V.

9 Otras veces se alteran *dos*, por la variedad de IV. ò VI. anteponiendo, ò posponiendo la unidad. Tal vez *un* año, por los numeros VIII. (como solian apuntar el *nueve*) y ser hoy lo mas comun figurar à este modo el *ocho* unicamente VIII. dando al nueve el IX. El acostumbraido à esto, facilmente copia VIII. en lugar de VIIII. si no va con reflexion, y tal vez sucede lo contrario, alargandose la pluma del escribiente, ò impresor, à continuar unidades. Poca experiencia tiene quien no sabe por la práctica quàn facil, y quàn comun es escribir III. don-

donde no corresponden mas que dos , ò añadir donde se debia contener , por quanto la puntualidad pide mucha atencion.

10 Esto no se debe dudar: pero sirve mucho para quitar la admiracion , ò extrañeza, que puede causar à los no prácticos en semejante egercicio de copiar la variedad de años que en los Chronicones siguientes hallará aplicados à unos mismos sucesos : porque casi fuera mas extraño ver total uniformidad en materia tan facil de equivocacion, quando pasa por tan diversas manos, en lo comun poco escrupulosas , ò esmeradas , porque la gran pena de copiar materialmente un documento mueve à cederle à otra pluma: y si aun el Autor original está muy expuesto à errar algunos rasgos materiales , qué será el que escribe para otro ?

11 Lo que hemos dicho sobre yerros pequeños , trasciende algunas veces à mayores , ya de C. por L. (que se diferencia en cinquenta.) ya de añadir , ò omitir cientos, por medio de una ò dos CC. y tal vez equivocando la D. con C. ò L. Esto es menos comun , y su misma corpulencia hace que se descubra y perci-

ba el yerro prontamente. En el caso presente de Anales , ò Chronicones , sirve el orden de los tiempos que guardan, para conocer y para sanear el yerro : porque si van hablando del Siglo en que despues de la D. hay tres CCC. y luego se encuentran dos, consta la falta de una, y asi de otros defectos , ò sobras semejantes.

12 En ninguno de estos Chronicones (fuera del Conimbricense V.) se conoce el Autor, por lo que pertenecen à la clase de *Anonimos*. Algun particular , aficionado à Chronología y Historia, tomaba por su cuenta apuntar los sucesos de sus tiempos : y para introducir lo suyo, tomaba de otro lo mas antiguo, empezando, ya por el tiempo de Christo, ya por el de los Godos , ya por los Saracenos. En lo que se aprovechó de otro mas antiguo no tiene mas autoridad, que la de aquel à quien copió: pero adoptando muchos una cosa , la añadieron autoridad extrinseca, que prueba el uniforme sentir de nuestros Escritores.

13 Lo mas recomendable es el tercio ultimo de la pieza: porque este es original de Escritor coetaneo , donde está la mayor autoridad, por el in-

forme, ò noticia mas puntual de cada cosa.

14 El tiempo en que mas se dieron à escribir estas noticias, fue el Siglo XIII. empezando algunos antes, y continuando otros despues. Esto solo consta por los finales en que acaban, confrome los tenemos: pues acaso alguno continuó lo empezado por otro: acerca de lo qual era preciso ver los originales, para discernir por las diversas letras, ò tinta, lo perteneciente à diferentes manos.

15 Estos monumentos tienen la recomendacion de estar limpios, sin mezcla de ficciones, circunstancia que por las muchas introducidas despues en estos Reynos, los hace mas apreciables: verificandose aqui lo que por esta ingenuidad de noticias, y candor de los Autores, decia el ilustre Matamoros de los Rodrigos y del Tudense: *Quam à delitiis longe, tam ab ineptiis procul*. La falta que tienen de hermosura en el estilo, se les perdona y resarce por la verdad y seguridad de las sentencias.

16 En orden al estilo hay algunos terminos que piden advertencia: v. g. *Arrancada*, ò *Arrancata*. Du Cange interpreta *Expediitio militaris*, vel

raptus, *directio*. La Academia Española, *Impulso violento*. Asi es por el origen y significado de *arrancar*: pero en el caso presente es lo mismo que *derrota* de Soldados: y asi quando alguno era vencido, decian *fuit arrancatus*, como se lee en los *Anales Complutenses* sobre el año 1068. y en la clausula siguiente, *Arrancada super Legionenses*, que fue la derrota de su Egercito: y asi en otros lances inmediatos.

17 Tambien apela sobre esto la frase con que dicen v. g. *la de Roda*, *la de Uclés*: entendiendo en esto la *Arrancada*, ò *derrota* de tal parte: y en latin *illum de Oclés*, por *prelium* de Uclés (mal concordado el *illum* por *illud*.)

18 El orden, con que damos estos documentos, es por alfabetico, à fin que se encuentren facilmente, y asi este como las iniciales en las notas del pñe, es el siguiente
Ambr. El Ambrosiano.

Berg. Berganza en el libro donde estampó los *Chronicones*.

Burg. El Burgense.

De Card. *Chronicon* de Cardaña.

Complut. *Complutenses* *Anales*, y *Chron.*

Com-

Compost. Compostelanos
Anales, y Cronicon.

Conimbr. Conimbricense
Chronicon.

Reg. Bil. Matr. Copia de la
Real Bibliotheca de Madrid.

Tol. Toledanos Anales.

Ni hay que embarazarse con los terminos de *Chronicones*, y *Anales*: porque en el caso presente no tienen diferencia, ni significan otra cosa que *documentos pequeños distribuidos por años*, ò por *tiempos*, en cuya variedad de nombres está la diversidad, usando del latin *Annus*, ò *Chronos* griego para el tiempo. El ser piezas *pequeñas* ocasionó el nombre contrapuesto à *Historia*, ò *Chronicas*, que piden mas extension. Pero aun la voz *Chronicon* no es de tiempo alto, ni latino, ni griego: porque los latinos usaban el plural nuestro *Chronica*. Ya es vulgar el uso de *Chronicon* en singular, y como tal le dejamos, pero con genero griego, como si fuera el singular de *Chronica, orum*.

Chronicon Ambrosiano.

18 Este *Chronicon* es tomado de la Bibliotheca de S. Ambrosio de Milán, y por

eso le intitulamos *Ambrosiano*. Publicole Muratori: y le damos aqui, por quanto el Autor (aunque Anonimo) muestra ser Español, como dá à entender la materia, que es en la mayor parte de Santos Españoles, con las particularidades de expresar à S. Juan de Ortega, y S. Iñigo.

Chronicon Burgense.

19 Este fue hallado en un Calendario antiguo de la S. Iglesia de Burgos, y eso hizo darle titulo de *Burgense*. Es muy util por sus individualidades en cosas de Castilla, y aun de Navarra: aunque por las incultas manos de copiantes padecio (como los demás) yerros de numeros, que ya por el contexto, ya por otros Anales, ò *Chronicones*, pueden arreglarse.

20 Uno de los sucesos mas intrincados es el de la muerte del Conde de Castilla Garci Fernandez, que este *Chronicon* refiere al quinto dia despues del octavo de las Calendas de Enero (25. de Diciembre) en que fue preso: y tengo por cierto debe ponerse su prision, no el *octavo Kal. Januarii*, sino *Augusti*,
sos-

sosteniendo la Era 1033. (año de 995.) en que éste, el Complutense, y el de Cardena, refieren el suceso; no en la Era que otros señalan mas adelante, lo que no debe adoptarse, por constar en varias Escrituras (citadas de Berganza Tomo 1. pag. 293.) que en los años de 996. 997. y 998. era Conde de Castilla, su hijo D. Sancho Garcia: y por tanto murió el Padre D. Garcia antes del 96. en el 95. expresado por los tres documentos referidos. Esto es acerca del año en que murió el Conde Garci Fernandez, que debe decirse el 995. y no otro de los siguientes.

21 Sobre el dia de la prision me persuado debe leerse aqui *Octavo. Kal Augusti*, y no *Januarii*: no solo porque el 25. de Diciembre no es tiempo de andar en Campaña, y lo es el 25. de Julio, si no por expresar este mismo Chronicon Burgense que murió al quinto dia, como confirman tambien los Anales Compostelanos, y el de Cardena. Este dia quinto fue *Lunes 29. de Julio*, segun expresan los Anales Complutenses, y los Toledanos: *Die secunda feria quarto, Kal. Augusti*, lo que sale puntual-

mente con el año referido, 995. y con el dia que proponemos en la prision, *octavo Kal. Augusti*: pues desde el 25. de Julio, en que fue preso y herido, hasta el 29. del mismo mes, se verifican los cinco dias que desde el fracaso hubo hasta la muerte. Por tanto anteponemos el *octavo Kal. Aug.* al *octavo Kal. Januarii*, que no tiene tan buenos fundamentos.

22 Los Anales Toledanos I. señalan la Era 1038. en que se verificó la feria II en el 29. de Julio, que fue Lunes, como en la Era 1033 que por Julio tuvieron una misma letra Dominical F. Pero no puede sostenerse la Era 1038. (año de mil) constando por las mencionadas Escrituras que quatro años antes del mil no reynaba el Conde D. Garcia, sino su hijo D. Sancho. Deben pues anteponerse los Chronicones que concuerdan con las escrituras en el año de la muerte: y corregirlos sobre el dia del mes por los otros puntuales en el dia de mes, y de semana.

Anales Complutenses.

23 De los Anales Complutenses no declara Bergan-

za mas que estar sacados de diferentes copias. Yo los tengo de mano de Ambrosio de Morales, trasladados de un Codice Gotico Complutense: pero con el defecto comun de la X. sin rasgo, que obligó à Morales à tomar Era por año. Estos descubren el motivo de la variedad en el orden con que las copias refieren las noticias, poniendo unas antes lo que otras despues. Aquí copiaron seguido como un solo documento, lo que por los años corresponde à tres: porque llegando hasta la Era 1148. con la batalla del Campo de Spina, empieza otra Chronologia desde la Era 1035. (retrocediendo mas de cien años.) Prosigue hasta la Era 1163. y empieza otro orden por la poblacion de Sepulveda (puesta aquí en la Era 978.) y prosigue hasta la 1077. en que previene Morales faltar una hoja. Esto corresponde à tres Chronicones, mal copiados sin separacion en uno: y queriendo otros copiantes reducir las noticias à sus años, ocasionaron las variedades que hallamos. Acaso intervino segunda mano, ò incuria en el Autor: pues en la Era 1043. (a. 1005.) dice tomó Condado en Castilla D. Sancho Gar-

cia; y, cinco años antes le nombra Conde, como lo era, porque sucedió al Padre en el Condado año de 995. en que refiere la muerte del Padre. Si en el 995. sucedió al Padre el hijo, y éste se intitulaba Conde en el año de mil (desde el 995.) cómo puede salvarse, que cinco años despues empezase à ser Conde en el de mil y cinco? Alguno que confundió estas especies, turbó la Chronologia en esta parte.

Chronicon Complutense.

24 El Chronicon Complutense, que sale ahora à luz primera vez, se halla en un libro de pergamino del Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalá, intitulado el libro, *Eusebii & aliorum Chronica*, cuya primera hoja empieza por este documento, copiado por mi mano.

Escribióle algun Portugués, pues la materia es principalmente de aquel Reyno. Tiene muchos yerros en los numeros, que pueden corregirse por otros documentos: pero es util la ultima parte, añadida (al parecer) por otra mano, pues debia preceder si perteneciera à la primera.
Por

Por esta ultima parte , y por ser cosa breve , le ponemos aqui.

Anales Compostelanos.

25 Los Anales Compostelanos fueron sacados del Tumb negro de Santiago , y Berganza los estampó por una copia del Monasterio de S. Martin de Madrid en un libro de mano del ilustre Juan Vazquez del Marmol. No muestran ser escritos en Galicia , sino fuera de alli : pues no tratan de cosas de aquel Reyno , cuidando unicamente de Castilla , Aragon , y Navarra. Son mas copiosos que los precedentes.

26 Pero padecen como los demás la incuria de copiantes , y mezcla de otras manos , que añadian especies donde encontraban espacio desocupado , y no reparando en los años el que despues copiaba , ponía fuera del sitio proprio las noticias , como se ve despues de la Era 1246. en que prosiguen las del siglo antecedente.

27 Tambien resultó otro perjuicio por la X. con rasgo , y sin él : porque hallandola con el rasgo (equivalente à XL.) y no advirtien-

do el copiante su valor , erraba treinta años , y ponía en el orden de diez lo que correspondía al de quarenta. Asi se ve aqui despues de la Era 1115. puesta la MCXVI. que por el rasgo de la X. corresponde al MCXLVI. y en el renglon siguiente la 1117. que debe ser la 1147. como evidencian las especies de que trata , esto es , la muerte del Rey D. Alfonso VI. y de su hijo D. Sancho, refiriendo despues de la muerte del Rey la toma de Toledo , y la batalla de Uclés , en que estuvo y murió el hijo. Pero lo mas es , que luego pone bien la muerte del Rey en la Era 1147. prueba clara de que otra mano ignorante del valor de quarenta en el X. con rasgo , ingirió treinta años antes la noticia donde no correspondia. Ya vimos en el n.7. otras pruebas de esta misma especie de yerros.

Chronicon de la Historia Compostelana.

28 Este documento fue escrito en unas copias de la Historia Compostelana , que tuve al tiempo de publicar aquella Historia , y por esto le doy nombre de Chronicon

con , tomado de uno de aquellos Codices , porque tampoco está en todos , pues no es obra de sus Autores , sino de algun posterior , y nada afecto à la Reyna D. Urraca , madre de D. Alfonso VII. Su copia salió muy errada en los numeros del principio : pero tiene muchas individualidades acerca de los hijos de D. Fernando I. por lo que , y habiendole ya citado en otras partes , le damos con los otros.

Chronicon Conimbricense I.

29 Este Chronicon se publicó en el Tomo I. de las *Pruebas de la Historia genealogica de la Casa Real de Portugal*, por el docto Caetano de Sousa pag. 375. copiado de un libro en pergamino del Convento de S. Cruz de Coimbra, llamado libro *das Noas* , por estar allí los Psalmos de la *Nona* , y al fin tiene en 25. hojas este documento , que es copia de varias copias , y de varios Chronicones , unidos allí , unos despues de otros, ya en Latin , ya en Portugués , y escritos sin diferencia de titulos , ò numeros de primero , segundo , tercero , y estampados en Sousa

con la misma confusion : de modo que despues de la Era 1237. se halla la 319. sin formar ni aun parrafo diverso, como si fuera todo una materia. Aqui los damos separados con diferentes numeros, I. II. III. IV. y V. Antes de tener yo la obra genealogica de la Casa Real de Portugal , hice copiar el mismo Chronicon en Coimbra : en cuyo manuscrito hallo algunas diferencias de lo impresor : pero no de la mayor importancia.

30 Desde el principio se descubre el gran defecto de los copiantes , que erraron treinta años en reputar X. al que por el rasgo es XL. como convencen los sucesos de *Lamego* , y *Viseo* , conquistadas por D. Fernando I. despues de reynar en Leon : y si el caracter no correspondiera à 40. no se verificaba que reynase : pero con aquel valor , sale puntual.

31 Mezclase aqui tambien lo prevenido arriba , acerca de lo facil que es añadir , ò omitir unidades , y confundir unos numeros con otros. Asi en la conquista de *Viseo* suelen añadir una unidad , y quitarla en la de *Toledo* , como sucede aqui : pues cons-
tan-

tando por la Historia del Silense, que D. Fernando conquistó primero à Viseo que à Lamego, en una misma campaña, lo invierte y pone à Lamego un año antes que à Viseo. Esto consistió en hallar el Autor, copia donde (por la facilidad prevenida) sobraba una unidad. Pero aquí mismo, en el num. IIII. de este Chronicon, se hallan las Eras de Viseo y Lamego sin diferencia en el final (que es V. en ambas) y Viseo puesto primero que Lamego.

32 En la toma de Toledo, demás de faltar una unidad en la Era, hay yerro de *Julio* en lugar de *Mayo*, porque esta es ya una Epoca constante (Domingo 25. de Mayo del año 1085. Era 1123. dia de San Urban.)

33 La conquista de *Coimbra* se pone aquí seis años después de la de Viseo, y uno antes de morir aquel Rey Don Fernando I. lo que se opone à los pasos referidos por el Silense, y à otros documentos, que solo favorecen à la Era MXCVI.

34 En la pérdida de *Santaren* vuelve el yerro de X por XL. pues precediendo la toma de los Christianos en la Era 1131. se seguia mal la pérdida

en la Era 1119. habiendo sido (por el X. con valor de 40.) la 1149. como vemos en el Chronicon Lusitano del Tomo 14. Y por el mismo que pone bien la muerte de D. Alfonso VI. en la Era 1147. se convence el poner aquí XVII. en lugar de XLVII. esto es, la X. con valor de quarenta. Pero de ningún modo está la Era en su lugar. Otro tanto sucede después en las muertes del Emperador D. Alfonso VII. y de la Reyna D. Mafalda, con la toma de *Alcazar*, donde pone por diez el X con el rasgo de quarenta: y lo mismo en el nacimiento del Rey D. Sancho, que fue en la Era 1192. y se pone aquí (fuera de su sitio) en la MCLXII. copiando como diez al quarenta.

II.

35 Después de la Era 1206. estampó Sousa sin division ninguna, ni aun distincion de parrafo, un fragmento, que por los años y materia consta ser muy diverso, y le ponemos aquí con titulo de II. Empezia por la Era de DCCCIII. teniendo en Sousa el yerro de poner *Era dicta CCCCIII.* interpretando *dicta* à la D. que denota 500. y añadidos CCCCIII.

CCCCIII. forma el total de 904. en que empezó à reynar D. Alfonso III. año de 866. Es fragmento de Obispos de Coimbra: pero tan mal dispuesto, que invierte todo el orden de los tiempos.

36 Luego insertaron el nacimiento del Rey D. Alfonso I. de Portugal, fuera tambien de tiempo, y con el yerro de X. por XL. Era 1117. en lugar de 1147. aunque tampoco convienen en esto los Portugueses: pues el Chronicon Lusitano dá la Era 1151. y otros otra, como vemos en la Monarquía Lusitana lib. 8. cap. 26.

III.

37 Sigue tercer fragmento que empieza por el nacimiento de Christo, y Sousa no le dividió ni aun con parrafo aparte. Este es un agregado de noticias, escritas sin metodo, pues se leen antes las que por orden del tiempo debian ir despues. Tiene algunas cosas notables, por no leerse en otros.

IV.

38 El quarto fragmento tiene el mismo principio del I. y repite la conquista de Ciudades de Portugal. Tiene tam-

bien en Sousa los defectos de X en lugar de XL. con el desorden de introducir noticias del Real Monasterio de *Alcobaza* fuera del orden chronologico, esto es, poniendo la Era 1290. despues de la 1356. y despues de la 1290. la de 1190 en que pone el principio de aquella Real Casa. Vease Brito en la *Chronica del Cister lib. 3. cap. 11. y 22.* donde pone la consagracion de la Iglesia en el año de 1222.

39 Tambien es mal introducida la especie que à las dos clausulas siguientes pone en lengua vulgar: pues el Autor habló en latin; y antes de la Era 1363. no debieron introducir la 1375. Lo mismo con desorden continuado de años, y con interpolacion de clausula en vulgar, sucede despues de la Era 1364 à que se siguen otras tres del Siglo diferente, desordenadas entre sí, al fin del III. Chonicon.

V.

40 Finalmente damos numero de V à la continuacion, que está en lengua vulgar Portuguesa, aunque no sin mezcla de otras clausulas latinas, ingeridas fuera de tiempo: y algunas de la lengua vulgar tam-

tampoco guardan orden, acaso porque fueron escritas por diversos curiosos, o segun ocurrian à la memoria: pues si fueran de un mismo Autor, que apuntase los sucesos como ocurrian, no pondria despues lo acontecido antes, porque lo primero no es despues de lo segundo. Parece pues que eran diversos curiosos, que apuntaban lo que les parecia digno de notar, añadiendo uno lo que otro omitió del tiempo antecedente, y escribiendo uno en latin, otro en Portugues.

41 Pero las especies son de estimar por coetaneas y muy individuales, que llegan hasta principio del Siglo XV. de cuyo tiempo hay poco, y solo tenemos el Chronicon de D. Juan Manuel, con quien enlaza el presente.

42 En la Nota puesta aqui sobre la Era 1402. se reconoce por Autor de aquella materia à un Canonigo del mismo Convento de Santa Cruz de Coïmbra, donde existe el Ms. pero no consta el nombre mas que en la ultima parte, donde se dice *D. Fernando Gonzalez*. A este debemos atribuir lo ultimo del Chronicon, y milagros que refiere de los Santos Martyres sepultados en aquel Convento. Pero el desorden de años, y mezcla de latin y vulgar en lo que hay desde el num. V. no permite atribuirlo todo à este Gonzalez, sino insistir en diversas plumas.

43 A unos y otros documentos, así latinos, como vulgares, añadimos al margen los años correspondientes à las Eras, para mas comun uso de los tiempos.

CHRONICA PARVA.

AMBROSIANUM

EX CODICE BIBLIOTHECÆ

Mediolanensis. Tomo 2.

SCRIPTORUM RERUM ITALICARUM

Part. 2. col. 1024.

I.

- S.** Sulpicii Episcopi & Confessoris.
 XV. Kal. Febr. Fructuosi Episcopi, & Augurii, & Eulogii Martyrum.
 XII. Kal. Febr. Ildelfonsi Episcopi & Confessoris.
 X. Kal. Febr. Vedasti, & Amandi Episcoporum.
 VIII. Idus Febr. Albini Episcopi, & Nicephori Martyrum.
 Kal. Mart.
 V. Non. Mart. Emetherii & Celidonii Martyrum.
 Pr. Non. Mart. Juliani Episcopi Conf.
 III. Idus. Mart. Leandri Episcopi Conf.
 V. Kal. April. Translatio S. Enneconis Abbatis.
 V. Kal. Maii. Prudentii Episcopi Conf.

Cetera (*inquit Muratorius*) prætermitto.

Ibi quoque (*addit*) fragmentum habetur : quod excidere non sum passus : videlicet

Era	XXXVIII.	Jesus Christus in Bethleem natus est.
	XLVII.	(1) Herodes Rex occidit Infantes.
	LXIX.	(2) Dominus ad passionem venit.
	CVIII.	(3) Johannes Evangelista assumptus est.
	CXLVI.	Philippus, & Simon passi sunt.
	CCXL.	Passi sunt Facundus, & Primitivus.
	CCXLVII.	(4) Passa est Sancta Cæcilia.
	CCCLXXXII.	(5) Obiit Sanctus Martinus.
	DCLVI.	(6) Prophetavit Mahomat.
	DCXL.	Obiit S. Leander Episcopus.
	DCXLII.	(7) Obiit S. Æmilianus.
	DCLXXIV.	Obiit S. Isidorus Episcopus.
	DCCCCLXIII.	Passus est Beatus Pelagius.
	MCCVIII.	(8) Passus est S. Thomas Cantuariensis.
	MXC.	(9) Obiit Beatus Enneco.
	MCXI.	Obiit S. Dominicus. <i>De Silos. (An. 1073. bien)</i>
	MCCI.	Obiit B. Johannes de Urteca. <i>(An. 1163. bien.)</i>

I I.

CHRONICON BURGENSE.

EX VETERI SANCTÆ ECCLESIAE
Burgensis Calendario.

APUD Hispanos ex quo Gothi Hispanias intraverunt, consuetudo obtinuit, ut per Eras tempora supputarentur, scilicet, quia Scriptorum diligentia in numeris errat sæpè, oritur Lectoribus in annorum series contrarietas. Concordare volentibus difficultas est: eo quod alii Codices Imperatoribus, vel Regibus attribuunt plures annos, alii pauciores. Ego vero

Im-

(1) XLII. Legas, ex sequentibus. (2) *Burg.* LXXI. (3) Idem, CXXX. *Compost.* 138. quod verius. (4) Melius *Compost.* CCLXVII (5) L. pro C. irrepsit, & II. pro V. (6) Hæc suo linea mota loco. (7) *Burg.* DCXII. (8) VIII. non VIII. legendum. (9) *Chron. Burg.* seq. MXCV. *De Cardena* L. 1085.

Imperatorum & Regum tempora ex variis exemplaribus computando à primæ Eræ principio Imperatorum tempora per annos, quibus imperaverant, computavi, & Eras etiam assummavi, ita quod Imperatorum temporibus computatis à principio, quorum anni Octaviani Augusti, à quo Era legitur incoeptisse, usque ad quartum annum Valentis Imperatoris, in quo coepit regnare Athanaricus, inveniuntur anni CCCLXXXI. & ita fuit Era CCCLXXXI. Cum enim Era præcesserit Incarnationem XXXVIII. annis, & Dominus natus fuerit quadragesimo secundo anno Octaviani Augusti, restat quod fuit conceptus quadragesimo primo anno ejusdem. Ergo tunc erat XXXVII. & ipse post Conceptionem regnavit XV. annis, & sex mensibus: in universo enim regnavit. LVI. annis, & sex mensibus, qui sex menses cum tribus mensibus, qui desunt à Nativitate usque ad completum annum Incarnationis, faciunt novem menses. Restat ergo quod cum prima Era fuerit tertio anno Octaviani, in morte ejus Era erat LIII. & novem mensium, & in ea Era coepit regnare Tiberius, & XXIII. annis regnavit. Ergo in morte Tiberii erat Era LXXVI. & novem mensium.

CHRONICON

BURGENSE.

Anni	
	E RA XXXVIII. Jesus Christus natus est.
4	Era XLII. Herodes Rex occidit Infantes.
27	Era LXV. Joannes Baptista ab Herode decollatus est.
33	Era LXXI. Dominus Jesus Christus ad passionem venit.
70	Era CVIII. Petrus & Paulus passi fuerunt.
92	Era CXXX. (1) Joannes Evangelista assumptus est.
108	Era CXLVI. Philippus & Simon passi sunt.
444	Era CCCCLXXXII. (2) Obiit Sanctus Martinus.
574	Era DCXII. Obiit Beatus Emilianus.
602	Era DCXL. Obiit S. Leander Episcopus.
618	Era DCLVI. Prophetavit Masomet pseudo-propheta.
636	Era DCLXXIV. Obiit Isidorus Episcopus.
711	Era DCCXLIX. Regnate (<i>cæpit</i>) Rodericus: regnavi annis tribus, duobus cum Witiza, uno per se.
711	Era DCCXLIX. Intraverunt Ispania Sarraceni tempore Roderici Regis Toletani.
855	Era DCCCXCIII. (3) Populavit Ordonius Rex <i>Legionensem</i> Civitatem.
860	Era DCCCXCVIII. (4) Populavit Rodericus Comes <i>Amajam</i> per mandatum Regis Ordonii.
884	DCCCCXXII. (5) Populavit <i>Burgos</i> Didacus Comes per mandatum Regis Alfonsi.
906	Era DCCCCXLIII. Surrexit in Pampilonia Rex nomine

(1) *Compost.* Era 138. (2) Redundat L. ac V. pro II. oportet sufficere.
 (3) Era 893. *Berg.* DCCCXLIH. quod idem est, si X. cum lineola à parte superiori notasset: tunc enim idem ac XL. (40): & si cum L. copuletur efficient *nonaginta*, quæ aliter non nisi quadraginta componebant. *Compost.* Eram dat DCCCLXXXIIII. quæ unitate tantum superat hic expressam. (4) *Compost.* Era eadem 898. (5) *Compl.* 920. *Compost.* 922.

- Anni | ne Sancius Garsia, & obiit Era DCCCCLXII. (1)
 Item filius ejus Garsias Rex regnavit annis XXV. &
 obiit Era MVIII.
 Item filius ejus regnavit annis LXI. Iste fuit gener Co-
 mitis Sancii, & obiit Era MLXXII.
 926 Era DCCCCLXIII. Suscepit martyrium S. Pelagius.
(Acaso habló del martyrio de S. Pelayo, Monge de
Arlanza, porque S. Pelayo Martyr de Cordoba ya
habia algunos años que era martyrizado) Ita Berg.
sed non recte: unus quippe tantum annus Era nume-
ris super additus. Vide pag. 119.
 939 Era DCCCCLXXVII. Kalend. Junii die Sabbati. (2)
 hora nonna flamma exivit de mari, & incendit plu-
 rimas Villas, & Urbes, & homines, & bestias: & in
 ipso mari pinnas incendit: & in Zamora unum bar-
 rium, & casas plurimas, & in Carrion, & in Castro
 Xeriz, & in Burgis, & in Berviesca, & in Calzada,
 & Ponticorvo, & in Buradon, & alias plurimas
 Villas.
 971 Era MIX. Obiit Comes Fernandus Gundisalvi.
 995 Era MXXXIII. Noto die VIII. Kalend. Januarii (3) cap-
 tus, & lanceatus Comes Garsea Ferdinandi in ripa de
 Dorio, & V. die mortuus fuit, & ductus fuit ad Cor-
 dobam, & inde adductus ad Caradignam.
 1002 Era MXL. Mortuus est Almanzor, & sepultus est in
 inferno.
 1009 Era MXLVII. Destruxit Comes Sancius Cordubam,
 & eodem anno natus est Infans Garsea.
 1017 Era MLV. Obiit Comes Sancius.
 1023 Era MLXI. Dederunt Comiti (Sancio) Sanctum Ste-
 phanum, & Cluniam, & Osmam, & Gormaz, & de-
 derunt ei quinquaginta obsides pro Castrabo, & Me-
 conia, & Berlanga.
 1028 Era MLVI. (4) Fuit occisus Infans Garsea in Leone.
 1035 Era MLXXIII. Obiit Sancius Rex Abarca.

Era

(1) *Compost.* 967. (2) Faria, dies, & Era consentiunt. (3) Alii aliter: id
 vero congruentius, ex dictis in prenotatis num. 20. (4) Lege MLXVI. ut in
Compost.

- 1054 Era MXCII. Occisus est Garseas Rex à fratre suo Ferdinando in *Ataporea*.
- 1057 Era MXCV (1) Obiit S. Ennecus Abbas.
- 1065 Era MCHII. Obiit Fernandus Rex in die S. Eugenæ.
- 1072 Era MCX. Sancius Rex interfectus ex Zamora.
- 1073 Era MCXI. Obiit S. Dominicus de Silos.
- 1076 Era MCXIV. Fuit occisus Sancius Rex Garsea in Penalem.
- 1077 Era MCXV. Fuit hiems gravissima à festivitate S. Martini usque ad Quadragesimam, & in ipso anno pugnaverunt duo milites pro lege Romana, & Toletana in die *Ramis Palmarum*, & unus eorum erat Castellanus, & alius Toletanus, & victus est Toletanus à Castellano.
- 1078 Era MCXVI. Intravit Romana lex in Hispania.
- 1084 Era MCXXII. Fuit la de Roda.
- 1085 Era MCXXXIII. Accepit Alphonsus Rex Toletum.
- 2086 Era MCXXXIII. (2) Fuit la de Badajoz.
- 1099 Era MCXXXVII. Obiit Rodericus Campidoctor.
- 1099 Anno MC. quominus uno, Hierusalem Franci capiunt virtute potenti.
- 1102 Era MCXL. Fuit Ecclesia S. Martini de Helines.
- 1108 Era MCXLVI. Fuit la de Ucles.
- 1126 Era MCLXIV. Obiit Urraca Regina.
- 1134 Era MCLXXII. Obiit Alphonsus Rex Aragoniæ.
- 1143 Era MCLXXXI. Fuit diluvium per totam Hispaniam in die S. Lucæ. (3)
- 1146 Era MCLXXXIV. Obiit Rodericus Comes.
- 1157 Era MCXCV. Obiit Alfonsus Imperator.
- 1158 Era MCXCVI. Obiit Rex Sancius filius Imperatoris.
- 1177 Era MCCXV. Fuit capta Conca.
- 1202 Era MCCXL. Fuit *Victoria* combusta, & multi homines & mulieres in die Parasceve, nocte tamen præcedente.
- 1212 Era MCCL. Alfonsus strenuissimus Rex Castellæ vicit Almiramolinum, Regem Sarracenorum in Campo, in loco qui vocatur las *Navas de Tolosa*, & cæsa est ibi

(1) *Ambr.* MXC. *De Cardeña*, MLXXXV. (2) Non XXXIII. sed XXIV. legas, ex ceteris, præcipue Compl. (3) Vide Ann. Compost. sub eod. ann.

ibi maxima multitudo Sarracenorum. Almiramamolinus Rex itaque cum paucis fugam iniit, regnante in cælis & in terris Domino nostro Jesu Christo qui dedit victoriam Christianis.

III.

ANNALES COMPLUTENSES.

- Anni **I**N Era XXXVIII. Jesus Christus Filius Dei vivi in Jerusalem Judeæ de Virgine Maria natus est sub Herode Rege.
- 33 Era LXIX. (1) Jesus Christus ad passionem venit anno Tiberii XVII.
- 618 In Era DCLVI. Profetavit Mafomet pseudo propheta in regno Sisebuti Regis in tempore Isidori Hispanensis Episcopi.
- 714 In Era DCCLII. Venerunt Sarraceni in Hispaniam tempore Roderici Regis, & præoccupaverunt eam, sed non totam.
- 784 In Era DCCCXXII. (al. 852) Exierunt foras Montani de Malacouria, (2) & venerunt ad Castellam.
- 798 In Era DCCCXXXVI. Fregerunt (3) Cordubenses Soutus covam.
- 856 In Era DCCCXCIV. (4) Populavit Rex Ordonius Legionem.
- 860 In Era DCCCXCVIII. (5) Populavit Rudericus Comes Amaia.
- 882 Sub Era DCCCCXX. Populavit Didacus Comes Burgos, & Ovirna. (al. Ovierna & Oiurna)
- 912 Sub Era DCCCCL. (6) Populavit Munio Nunniz Roda, & Gunzalvo Teliz Osma, & Gunzalvo Fernandez,

(1) Inversi numeri LXIX. pro LXXI. ut supra in Burg. (2) Al. Malacura. (3) Tol. fugerunt: & Codex alter, fregerunt. (4) Berg. Era DCCCXLIV. quod idem, si X. cum ductu qui quadraginta efficit formasset. (5) Idem DCCCCLXXVIII. quod. ex præc. Era, &c. ceteris Chronicis emendavimus. (6) Tol. Era 976.

- dez Cozca, (1) & Clunia, & S. Stephanum secus fluvium Dorium.
- 918 Sub Era DCCCCLVI. (2) Venerunt Sarraceni cum Rege Abderramam ad Setmancas.
In Era DCCCCLXXXVIII. (3) Occiderunt Comitissam Urracam in *Corvas rubias*. (4)
Populavit Comes Fernan Gundisalviz *Sedpublica*.
In Era DCCCCLXXXVIII. Sic fuit illo anno iniquo (5)
Sub Era DCCCCLXXXVIII. xvi. Kal. Augusti prenderunt Mauros *Gormaz*. (6)
- 970 Sub Era MVIII. (7) Venerunt Lodormani ad Campos, & prisó Garcia Fernandiz Condado in Castella die Dominico sexto Idus. . .
- 983 In MXXI. Prendiderunt *Sedmancas*. (Mauri)
- 986 In Era MXXIV. Prendiderunt *Zamoram*.
Obiit famulus Dei Fernan Gunsalviz in mense Junii. (8)
- 986 In Era MXXIV. (9) Prendiderunt *Sedpublica*.
Obiit Veremundus Ordoniz Rex, pater Alfonsi Regis Era MXXXV. (10) Hic fuit æger pedibus.
- 989 VI. Idus. . . Era MXXVII. (11) Prendiderunt Mauri *Atenza*.
- 989 In Era MXXVII. (12) In mense Augusti prendiderunt Mauri *Osmá*, & *Alcoba* in mense Octobri.
- 990 Era MXXVIII. (13) Rebella vit Sancius Garsia ad patrem suum

(1) *Azam* dicit vulgaris Chronicon de Cardena. (2) Morales 976. *Tol.* 978. (3) Hinc mire Codices variant. *Berg.* sub hac Era multa inconnexa intrudit: prælium in *Ataporca* (quod sequentiæ Sæculi) & quæ in tribus immediate periodis. V. in prænot. n. 23. (4) Codex Reg. Matrit. Bibliot. & Moralis de suo hac dant Era mortem Urracæ Comitissæ, quam *Tol.* ad Era MLXXVI. ablegant. Populationem *Sedpublicæ* sub Era referunt 979. (5) Vi. de Chr. *Burg.* sub an. 939. (6) *Tol.* sub Era MXXI. (7) *Tol.* Era 1018. (8) *Tol.* & de Cardena, sub Era MVIII. (9) *Berg.* Era MXXII cum vero XXIV. præcedat, eadem cum *Tol.* non XXII. legenda. (10) Contra præcedentium & seq. Annorum ordinem obitus Veremundi hic expresus: nec recte: obiit enim Era 1037. ex Pelagio Ovetensi. (11) Perperam *Berg.* XXVIII. cum apud ipsum XXVII. sequatur. *Tol.* ad 27. referunt. (12) *Tol.* Era XXIX. (13) Codex Reg. XXVIII. Tunc autem feria II. fuit non VII. sed VI. Id Junii.

Anni	suum Comitem Garsia Fernandez die II. feria, VII. Idus Junii.
994	Era MXXXII. Prendiderunt Mauri <i>S. Sphanum</i> , & <i>Cluniam</i> die Sabbati XV. (1) Kal. Julii.
995	In Era MXXXIII. Preserunt Mauri Conde Garci Fernandez, & fuit obitus ejus die II. feria, IV. Kal. Augusti. (2).
1000	In Era MXXXVIII. Fuit Arrancada de Cervera super Conde Sancium Garsia, & Garsia Gomez.
	Hæc sunt nuptiæ Regis Veremudi & Reginae Gelyiræ in mense Novembris sub Era MXLI. (3)
1005	In Era MXLIII. Presit Sancius Garsia Condado en Castella. (*)
	Obiit famulus Dei Ramirus Sancius de Legione noto die V. feria VI. (4) Kal. Julii Era MXLV. (5)
1007	In Era MXLVII. (6) Obiit Rex Beremutus.
1009	In Era MXLVII. Ingressus est Comes Sancius Garsia in terra Maurorum usque in Civitatem <i>Molina</i> , & destruxit terram Azencam. (7)
1011	In Era MXLIX. In Mense Novembri ingressus est Comes Sancius Garsia in terram Sarracenorum in Toledo, & perrexit in Cordoba, & posuit Rex Zulemam in regno Cordubensi, & cum grandi victoria reversus est in Castella in sua provincia.
1013	In Era MLI. Mense Novembri natus est Infans ejus filius nomine Garsia Sanchez.
1016	In Era MLIV. In mense Augusto scilicet, illa arrancada super Christianos in <i>Clunia</i> .
1019	In Era MLVII. (8) Dederunt Sarraceni Kalifa ad Sancium

(1) Sabbatum non XV. Kal. sed XVI. fuit. (2) Era, dies, & feria conveniunt. (3) Corrupti numeri, ex dictis nota 10. præc. (*) Vide in prænotat. num. 23. (4) Ita Cod. Reg. Bibl. & Tol. *Jozes. VI. Kal.* Era vero non desinit in II. (nam III. præcesit) sed in V. & cuncta sibi constant, Annus, dies, & feria. (5) *Berg.* 1042. non recte, ut ex præced. notula evincitur. (6) Aliter num. 10. præc. sed utrobique perperam Forsan hic Eram 37 scripsit Auctor, quæ in 47 à transcribenti migravit, & extra ordinem posuit supra & in præsentii. (7) *Tol.* sub Era MXLIX. (8) *Burg.* Era 1061. & al. 1049. *Tol.* 1059.

- Anni 1021. Obiit Comitem suas casas, id est, *Gormaz*, *Osma*, & *S. Stephanum*, & alias casas in Extremadura.
- 1021 In Era MLIX. Obiit Comes Sancius Garsia.
- 1026 In Era MLXIV. Obiit Comes Garsia.
- 1028 In Era MLXVI. Obiit Aldefonsus Veremundi Rex, pater Sanciae Reginae.
- 1034 In Era MLXXII. Presit Sancius Rex (1) *Astorga*.
- 1035 In Era MLXXIII. Obiit Sancius Rex.
- In Era MLXXVI. (2) Die III. feria occiderunt Regem Veremutum in val de *Tamaron*. [Era MLXXVII.] Obiit Veremundus Rex filius Aldefonsi, & germanus Sanciae Reginae, Era MLXXV.
- 1037 Era MCIII. Die III. scil. sexto Kal. Januarii obiit Rex Ferdinandus in Legione. (3)
- 1065 Obiit Regina Sancia Era MCV.
- 1067 Era MCVI. Die IV. feria XIV. (4) Kal. Augusti miserunt bellum duo fratres filii Fredenandi Regis: majoris nomen Rex Sancius, & minoris Rex Aldefonsus, adunati super ripam Pisoricae fluvii secus Villam *Plantada* vocitatam, & fuit arrancatus Rex Aldefonsus cum suo Exercitu.
- 1071 Era MCIX. (5) Fuit illa arrancada super Legionenses: & presit Rex Dominus Sancius germanum suum Regem Aldefonsum in *Golpellar* in Sancta Maria de Carrione Idibus Julii.
- 1072 Era MCX. die Dominico Nonas Octobris occiderunt Regem Sancium in Zamora.
- 1082 Obiit Garsia Rex Era MCXXII. (6)
- 1084 Era MCXXII. Fuit illa arrancada de *Roda* super Christianos.
- 1086 In Era MCXXIV. Die sexta feria, scil. X. (7) Kal. No-

(1) Navarrae scil. (2) Duæ vel tres manus concertant: prima pro Era 1076. secunda pro 1077. tertia pro 1075. cui favet Chronologia Tomo 14. exposita, epitaphium, & *Compost.* (3) Constant annus, dies, & feria. (4) Corrupti numeri etiam in aliis codicibus variantibus. (5) Ita Cod. Reg. & *Tol.* (6) MCXXVIII. legendum ex dictis Tomo 3. pag. 330. (7) Constant numeri.

- Anni | Novembris, die Sanctorum Servandi & Germani fuit illa arrancada in Badalozio, id est, *Sacralias*, & fuit ruptus Rex Dominus Aldefonsus.
- 1096 | Era MCXXXIV. Fuit arrancada de *Oscá* XIV. Kal. Decembr. noto die IV. feria, (1) & venit Comes *Garsia* Ordoniz in adiutorio de *Almuzaen* eum Mauris & Sarracenis, & pugnaverunt cum Rege Dominus Petrus. id est, *Petro*.
- 1100 | Obiit *Gelvira* Era MCXXXVIII. (2)
- 1101 | Obiit serenissima Domna *Urraca* proles *Ferdinandi* Regis, & *Sancie* Reginae Era MCXXXVIII. (3)
- 1101 | A captione *Jerusalem* Era MCXXXVII. & quatum XV. Kal. Julii. (4) *Civitas Toletana* capta est ab *Adefonso* Rege.
- 1108 | Era MCXXXIV. (5) & illum de *Ocles* fuit factum.
- 1109 | Obiit *Adefonsus* Rex *Fredenandi* & *Sancie* filius Era MCXLVII.
- 1111 | Era MCXLVIII. (6) VII. Kal. Novembr. Rex *Adefonsus* *Aragonensis*, & Comes *Enricus* (7) occiderunt Comitem *Domno Gomez* in campo de *Spina*.
- 1118 | Era MCLVI. Capta est *Civitas Casaraugusta* ab *Adefonso* Rege *Aragonensium* mense Decembris.
(* Fuit illum praelium de *Legione*, quando *Regina Urraca* fuit obsessa in illas turres Era MCLVII. & quatum XV. Kal. Augusti.
- 1118 | Et illum de *Ermalego*, in quo corruit *Adefonsus Ordoniz* fuit factum die 1. Kal. Sept. girovagante Era MCLVIII. (8)
- 1126 | Obiit *Regina Urraca*, filia *Adefonsi* Regis Era MCLXIII. (9) *Adefonsus*, filius ejus & *Raymundi* Ducis, successit in regnum.

CHRO-

(1) Non. IV. sed III. feria eo die & anno fuit. (2) Cod. Reg. sub Era 1037. Obiit *Geloira Infans*. (3) Ita *101* Et Epitaphium. (4) *Toletum* Era 1123. octavo Kal. Junii captum. Ex *Tol.* (5) Omnino contra precedentes hæc Era. Congruit expressa à *Burg.* & *Tol.* 1146. (6) Composit. Era 1140. (7) *Portugalie* Comes. (* Perperam hic *Berg.* admittit & exprimit Era MCXLV. nedum contra precedentium ordinem, sed contra sequentem Eram MCLVII. (8) *Berg.* Era LXXXVIII. quæ non est hujus loci. (9) Id evincunt plura. Vide Tomo 1. in opere *Reynas Catholicas*. V. Ann. *Compostel.*

IV.

CHRONICON

COMPLUTENSE.

NUNC PRIMUM EDITUM EX CODICE

*Complutensi. Vide in prænotatis num. 24.***E**RA CCCXIX. egressi sunt Gothi de terra sua.

Era CCCLVI. ingressi sunt Hispanias.

Dominata est Hispaniæ gens Gothorum annis
 Anni CCCLXXXIII. (1) & de terra sua pervenerunt in
 Hispaniam per annos XVI.

711 Era DCCXLVIII. expulsi sunt de regno suo.

712 Era DCCL. Saraceni Hispaniam obtinuerunt.

Antequam Dñus Pelagius regnaret, Saraceni
 regnarunt in Hispania annis V.

Pelagius regnavit annis XVIII.

Fasila annis II. mensibus VI.

Adefonsus regnavit XIX. annis, mense I. die I.

Froila reg. an. XI. mensibus V. diebus XX.

Aurelius ann. VI. mensibus VI.

Silo reg. ann. IX. mense I. die I.

Mauregatus reg. ann. V. mensibus VI.

Sub uno fiunt anni LXXXI.

Tunc positus est in regno Dñus Adefonsus.

XVIII. Kal. Octobris sub Era DCCCXXVIII.

In Era DCCCXXV. Almanzor accepit Colimbriam in

Kal. Julii (*lege MXXV. ex Conimbr.*)

Era DCCCXXXVIII. Almanzor accepit Montem ma-

(r) Corrupti numeri præcedentes, & quotquot ad oram annos non habeat.

- Anni jorem. (MXXVIII. ex Lusit. & Conimbr.)
- Era DCCCLXV. Rex Fernandus accepit Lamecum III. Kal. Decembris in die Sancti Saturnini mane in Sab-
bato. (MXCV. ex iisdem)
- Era DCCCCII. VI. Idus Julii accepit Fernandus Rex
Colimbriam. (Alii MCII. Non recte) (1)
- 1079 Era 7 CXVII. mense Julio primo die obscuratus est
Sol: & permansit ipsa obscuritas duabus horis: &
apparuerunt Stellæ in Cælo, quasi media nocte.
- 1085 Era 7 CXXIII. mense Majo Civitas *Toletum* à Rege Ade-
fonso captâ est.
- 1087 Era 7 CXXV. mense Octobris in *Sacralias* bellum mag-
num fuit.
- 1093 Era 7 CXXXI. II. Kal. Maj. (2) Sabbato hora VIII. ce-
pit Rex Adefonsus *Sanctaren*.
Anno regni sui XXVIII. sexta die mensis, V. Fer.
II. Nonas Maij (3) cepit *Ulixbonam*. Post hæc die
tertia, id est, Sabbato, VIII. Idus Maij cepit *Sin-
triam*.
Era 7 C... Rex..... accepit Sanctaren XI. Kal. j. (4)
XIII. Klarum Februarij Era MCII. (5) Rex Fernandus
cum conjugē ejus Sancia Regina, Imperator fortissi-
mus, simul cum suis Episcopis Cresconio Iriensi
Apostolicæ Sedis, Vestuario Lucensis Sedis, Sis-
nando Visensis Sedis, Suario Minduniensis, seu Du-
miensis Sedis; similiter Abbatibus, Petro de Arces-
tio (6) Vimaranensi, cum suo præposito Arriano con-
fratre, & De comatio Cellæ novæ Arriano Abba-
te, & alii multorum filii bonorum hominum, ob-
sedidit Civitate *Colimbriam*, & jacuit ipse Rex cum
suo exercitu VI. menses: & capta fuit in ma-
nus illius Regis per honorificentiam pacis, & cum
pre-

(1) Vide Tomo 14. à pag. 90. (2) Consentiant numeri: fuit quippe litte-
ra Dom. B. (3) Duæ istæ Feriæ Eræ tantum 1130. conveniunt: sed Annus
regni Adefonsi Sexti (quod à morte parentis, Era 1103. auspicatur Auctor)
non 28. sed 27. currebat. (4) Vide Chron. Lusit. sub Era 1149. (5) Præ-
cedere hæc Era debebat: nec ipsa vera. (6) Lege *asceterio*.

presura famis. Et exierunt inde ad captivitatem V. millia L. Saracenorum, & fuit ipsa capta, & ipsa captivitas in Vespera S. Christophori, quæ est VII. Id. Julii Era quæ sursum resonat. Et obiit famulus Dei Fernandus Rex tertia feria, hora prima, VI. Kls. Januarii in die Sanctæ Eugenizæ Era M. C. III. intrante IIII.

V.

ANNALES COMPOSTELLANI.
EX CODICE COMPOSTELLANO,
vulgò Tumbo negro appellato.

ERa singulorum annorum à Cæsare Augusto est constituta, qui quinto anno Imperii sui eam adinvenit. Hujus XLII. anno Imperii.

- Ann. Sub prima Era XXXVIII. Jesus Christus in Bethlechem natus est.
- 4 Era XLII. Herodes Rex occidit infantes.
- 27 Era XLV. (1) Joannes Baptista decollatus est.
- 00 Era Dominus ad passionem venit.
- 70 Era CVIII. Petrus & Paulus passi sunt.
- 100 Era CXXXVIII. Joannes Evangelista assumptus est.
- 108 Era CXLVI. Philipus passus est.
- Era CCLK. (2) Facundus & Primitivus passi sunt.
- 229 Era CGLXVII. Passa est Sancta Cæcilia.
- Era DCCCII. (3) Obiit Beatus Martinus.
- Era DCXLII. (4) Obiit Beatus Emilianus.
- 618 Era DCLVI. Mahomad pseudo-propheta prophetavit tem-

(1) Inversi numeri XLV. pro LXV. (2) Era CCXL. Ambr. (3) Numeri patenter corrupti: D. pro C. & desunt XXX. quæ præced. Chron. addunt. Omnes II. scribunt pro V. (4) *Burg.* DCXII.

- Anni tempore Sisebuti Regis Toletani.
- 636 Era DCLXXIII. Obiit Isidorus Episcopus II. Nonas Aprilis.
- 711 Era DCCXLIX. Intraverunt Hispaniam Sarraceni tempore Roderici Regis Toletani.
- 792 Era DCCCXXX. Venit Albutaman in Alabam mense tertio, qui & occisus fuit Era DCCCXLIH. in Pisuerga, quando venit in Bardulias.
- 856 Era DCCCLXXXIII. Populavit Ordonius Rex *Legionem* Civitatem.
- 860 Era DCCCXCVIII. Populavit Rodericus Comes *Ama-jam* mandato Ordonii Regis.
- 884 Era DCCCCXXII. Populavit Didacus Comes *Burgos* mandato Aldephonsi Regis.
- 899 Era DCCCCXXXVII. Fuit *Cardena* populata.
- 905 Era DCCCCXLIH. Surrexit in Pampiblis Rex nomine Sancius Garcia, & obiit Era DCCCCLXVII. post quem filius ejus Rex Garsias regnavit annis XXXV. & obiit Era MVIII. (1) Post eum regnavit Sancius filius ejus annos LXV. Iste fuit gener Comitis Sancii, & obiit Era MLXXIII.
- 925 Era DCCCCLXIII. (2) Martyrizatus est B. Pelagius in Cordoba, & in Era MV. translatus est corpus ejus de Cordoba per Blasium Episcopum, & reconditum est honorifice apud Legionem.
- 939 Era DCCCCLXXXVII. (3) Flamma exivit de mari, & incendit plurimas urbes, & villas, & homines, & bestias, & in ipso mari pinnas incendit: & in Zamora unum barrium, & in Carrion, & in Castroxeriz, & in Burgos. C. casas, & in Birbiesca, & in Calzada, & in Pontecorvo, & in Buradon, & alias plurimas villas combusit.
- 960 Era DCCCCXCVIII. Fuit captus Comes F. Gonsalvi, &

(1) Numerorum ratio non quadrat. (2) Vide not. in *Burg.* (3) Ad oram Berg. *Kal. Julii die Sabb.* hora 9. Julii pro Junii editum: & non LXXXVII. sed LXXVII. ut sup. in Burg. & infra in de Cardena legere oportet: sub ista quippe Era (an. 939.) non sub illa, Sabbatum fuit dies 1. Junii (Julii in neutra)

- & filii ejus in Aconia à Rege Garsia , & transmisit illos in Pampillis.
- 970 Era MVIII. Obiit Ferdinandus Gundisalvi.
Era MXXXVII. (1) VIII. Kalendas Januarii captus , & lanceatus fuit Comes Garsias Ferdinandi à Sarracenis inter Alcocer , & Langa , in Riba de Dorio : & quinta die mortuus fuit , & ductus ad Cordobam , & sepultus in Sanctos tres , & inde ductus fuit ad Caradignam.
- 1002 Era MXL. Mortuus est Almozor.
- 1009 Era MXCVII. Destruxit Comes Sanctius Cordobam.
Eodem anno natus est Infans Garsias.
- 1011 Era MXLIX. Dederunt Comiti Sanctio *San Stephanum* , & *Cluniam* , & *Osmam* , & *Gormaz* , & dederunt ei L. obsides pro Castrobon , & Meronim , & *Berlanga*.
- 1012 Era ML. Urraca Comitissa. (2)
- 1017 Era MLV. Sanctius Comes Non. Februar.
- 1018 Era MLVI. Brigida , Abatissa.
- 1026 Era MLXIII. Venerunt Locustæ.
- 1028 Era MLXVI. Infans Garsias interfectus est in Legione.
- 1037 Era MLXXV. Interfectus est Rex Veremundus in Valle *Tamaron*.
- 1046 Era MLXXXIII. Rodericus Comes.
- 1054 Era MXCII. (3) Occisus est Garsias Rex Kalendis Sept, depugnans cum fratre suo Rege F. in *Ataporca* , à quodam milite suo Sancio Hortunones , quia foedaverat uxorem ejus. Iste ædificavit Ecclesiam Sanctæ Mariæ de *Nagera*.
- 1058 Era MXCVI. VIII. Kal. Jun. Regina Stephania , uxor jam dicti Regis Garsia , cui non successit filius postea in omni Castella.
- 1065 Era MCIII. Ferdinandus Rex fratris Regis Garsia. In eodem anno fuit interfectio Christianorum in Porca , & in Cæsaraugusta VIII. Kal. Febr.
- 1067 Era MCV. Sancia Regina , VII. Idus Novemb.
- 1072 Era MCX. Interfectus est Rex Sancio in Zamora III. Non. Octobr. Era

(1) Lege XXXIII. ex Chron. præcedentibus : Vide prænotata numero 29.

(2) De quâ *Compl.* sub Era 978. *Tol.* sub. 1076. (3) *Sand.* 1093. sed *Tol.* I. 92. sicut Burg. & Compost.

1076

Era MCXIII. Interfectus est Rex Sancius filius Regis Garsie, & Reginae Stephanie in *Pinalem*. Post quem regnavit in Pampilonia Sanctius Ramiri, Regis Aragonie filius, qui prius regnaverat in Aragonie. Hic Sarracenis famosum Castrum, quod dicitur *Monzon*, abstulit: quædam etiam munitissima Castra, videlicet supra Zaragozam, Ayerve, & Lofare construxit. Iste ædificavit Castrum Montis Aragonie cum Monasterio, & obsidione Oschensis Civitatis, in qua obsidione mortuus est Era MCXXXII. cui successit filius ejus Petrus III. magnæ strenuitatis, & miræ simplicitatis. Hic urbem Oscham Christianæ fidei subjugavit sub Era MCXXXIII. Obiit Era MCXLII.

1104

Quinto anno post mortem ipsius obiit Adefonsus Rex, qui cepit Toletum, & alias quam plures.

Petro supradicto Pampilonensium, & Aragonensium, Regi, Alfonsus frater ejus successit. Hic in bellis expertus, & audax in principio Regni sui *Cesar-Augustam* VII. mensium obsidione cinxit, in qua obsidione septies cum Moabitibus dimicavit, & devicit: tandem ipsam urbem cum Castellis, & Villis sibi adjacentibus cepit sub Era MCLVII. (1) Deinde Calatayud firmâ obsidione vallavit, & acceptis obsidibus una cum Guillelmo Pictaviensi Comite, qui in auxilium ejus venerat, ad Castrum *Cotanda*, contra Sarracenos pugnaturus, iter direxit: ibique Sarracenis expugnatis; Castra Moabitarum dirupuit, & ipsum Castrum Cotandam cepit. Post hæc *Daroca* & *Calatayud*, & campum Arcilli cum universis eorum munitionibus sibi subjugavit: inde *Tirasonam*, & *Borgiam* cepit: inde *Leridam*, & *Fragam*, vastando peragravit, & super Fragam Castrum quod dicitur *Hagon* ædificavit, quod postea Sarraceni expugnare moliti sunt, & ab ejus exercitu mirabiliter fugati, & pene deleti sunt. Denique cum universo exercitu in Hispaniam profectus est.

1118

1077

Era MCXV. Fuit hyems gravissima à festivitate S. Martii-

(1) VI. leg. ut infra sub Era 1156.

- Anni | tini usque ad quadragesimam , & in ipso anno pugnaverunt duo milites pro lege Romana , & Tolétana in die Ramis palmarum : unus eorum erat Castellanus , alter Regis Aldefonsi.
- Era MCXVI. (1) Obiit Sancius Rex , filius Alf. Regis, II. Kal. Junii.
- Era MCXVII. (2) Alf. Rex Castellæ ij. Kal. Jul.
- 1084 | Era MCXXI. (3) Fuit interfectio apud *Rodam* : ubi & Gundesalvus Comes interfectus.
- 1085 | Era MCXXIII. Accepit Rex Aldef. *Toletum*.
- 1086 | Era MCXXIII. Fuit illa de *Badajoz*.
- 1090 | Era MCXXIX. (4) Garsias Rex , XI. Kal. April.
- 1093 | Era MCXXXI. Tarasia Comitisa V. Non. Octobr. (5)
Hæc ædificavit Ecclesiam Sancti Zoili de Carrion.
- 1094 | Era MCXXXII. Sancius Rex pridie Non. Jul.
- 1096 | Era MXXXIII. Capta fuit *Oscha*.
- 1098 | Era MCXXXVI. Regina Agnes , VIII. Idus Junii.
- 1099 | Era MCXXXVII. Rodericus Campiductor.
- 1100 | Era MCXXXVIII. Capta fuit *Jerusalem*.
- 1104 | Era MCXLII. Petrus Rex , III. Kal. Octobr.
- 1108 | Era MCXLVI. Fuit illa de Uclés (*Tunc obiit qui supra (post Eram 1115.) dicitur Sancius Rex*)
- 1109 | Era MCXLVII. Alf. Rex (5) In eodem anno capta fuit Lisbona à Rege Portugalsensi , & Almaria ab Imperatore Legionensi. (6)
- 1111 | Era MCXLIX. Occiderunt Comitem Gometium.
- 1118 | Era MCLVI. Capta fuit Cæsaraugusta.
- 1119 | Era MCLVII. Populavit Rex Aldefonsus *Soriam*.
- 1121 | Era MCLIX. Tota Lopez , filia Lupi Comitis de Viscaya , Kal. Decemb.
- 1126 | Era MCLXIII. Urraca Regina Ald. Regis filia VII. idus Decemb.
- 1143 | Era MCLXXXI. Creverunt aquæ per Hispaniæ partes

in

(1) Omnino legendum Era 1146. & 47. (uti hic infra) X. scil. cum ductu, qui L. respondet, & XL. efficit. Vide prænot. num. 7. & 27. (2) Alii, 1122. (3) XXVIII. leg. ex dictis Tomo 3. p. 330. (4) Vide Tomo X. pag. 319. (5) Id est, *obiit*. (6) Nec Lisbona, nec Almeria, capta nunc sunt. Vide infra post Eram MCCXLVI, de S. Dominico Calceatensi & ejus Cathedrali.

- Anni | in tantum , ut domos , pontes , arbores , quam pluresque subverterent greges & armenta , seu & homines submergerent , vias antiquitus tritas confunderent. Istud contigit in die Sanctæ Lucæ.
- 1144 | Era MCLXXXII. Fuit interfectio Christianorum in Fraga.
- 1145 | Era MCLXXXIII. Garsias Infans , filius Ald. Imperatoris. (1) Eodem anno capta fuit *Cordoba* ab Ald. Imperatore.
- 1146 | Era MCLXXXIII. (2) II. Idus Augusti. Regina Branca mater istius (3) Aldefonsi Regis Castellæ. Hæc fuit filia Garsie Regis Navarra.
- 1157 | Era MCXCV. Aldef. Imp. XIII. Kal. Sept. (*obiit*)
- 1158 | Era MCXCVI. Sancius filius Aldephonsi Imperatoris Kal. Sept.
- 1170 | Era MCCVIII. Bonæ memoriæ Comes Lupus.
- 1177 | Era MCCXV. Capta fuit *Concha* , ibi Comes Nunius III. Non. Aug.
- 1185 | Era MCCXXIII. Ferdinandus Roderici.
- 1187 | Era MCCXXV. Fernandus Rex Legionis : & in eodem anno venit Saladinus in terram Promissionis , & vastavit eam : insuper & Jerusalem cepit acriter dimicando.
- 1188 | Era MCCXXVI. Desponsavit Rex Aldef. filias suas.
- 1194 | Era MCCXXXIII. (4) Sancius Rex Navarra.
- 1195 | Era MCCXXXIII. Fuit interfectio Christianorum in *Alarcos*.
- 1205 | Era MCCXLIII. Gundisalvus Comes.
- 1208 | Era MCCXLVI. XV. Kal. Jan. *Infans Fernandus fil. Reg. Sancii Navarra.*
- 1109 | S. Dominicus de Calciata , IIII. Idus Maii in Era MCXLVII. (5)
In eodem anno Alf. Rex major. II. Kal. Jul. & regnavit XLV. annis.
Rodericus Calagurritanus Episcopus posuit primum lapid-

(1) Id est , *obiit* ; Sed Era 1184. in qua capta fuit Corduba. (2) Ita Cod. Reg. Bibl. & Epitaphium. (3) Non mater *istius* , cujus præcedit mentio , sed Adefonsi VIII. (4) *Tol.* 1232. (5) Importune hic posita , quæ superius spectant.

- Anni
 1158 | pidem in fundamento Ecclesiæ Sancti Dominici, Era MCXCVI. Dñs Rodericus Calagurritanos Episcopus una cum Lupo Abbate stabilivit Canonicos Sancti Dominici, Era MCLXXX.
- 1142 | Archiepiscopus P. Martinez consecravit Ecclesiam B. Jacobi XI. Kal. Maii sub Era MCCXLIX.
- 1211 | Era MCCXLIX. Idus Octobris Infans Fernandus filius Aldefonsi Regis Castellæ. In eodem anno capta fuit *Salvatierra* à Sarracenis & *Surchera* à Christianis.
- 1212 | In quo sequenti anno Rex Aldefonsus devicit *Miramolinum* potentiozem Regem Sarracenorum, in loco qui dicitur *Narvas de Tolosa*, ex illa parte portus de *Muladar*, XV. (1) Kalendas Augusti, ubi mortui sunt plusquam M. militum Sarracenorum, & pauci Christiani. Tunc penitus destructa fuerunt *Baños*, & *Tolosa*, *Ubeda*, & *Baeza*, & captum fuit castrum quod dicitur *Vilches*, & retentum. Tunc & recuperata fuit *Calatrava* & *Alarcos*, cum circumstantibus castris, & ista fuerunt retenta antea à Sarracenis per XVI. annos. Iste idem Rex diu ante populavit *Concham*, *Optam*, & *Cañete*, & *Alarcon*, *Plasencia*, & *Bejar*.
- 1213 | Petrus Rex Aragoniæ fuit interfectus à Gallis apud Castrum quod dicitur *Muret* II. Idus Septembris Era MCCLI.
- 1214 | Era MCCLII. Didacus Lupi de Faro XVI. Kal. Octob.
- 1214 | Era MCCLII. Aldefonsus Rex Castellæ III. Non. Octob. In eodem mense Regina *Alienor* uxor Aldefonsi Regis Castellæ. II. Kal. Novembris. In eodem anno Petrus Fernandi.
- 1216 | Era MCCLIV. Toda Perez uxor Didaci Lupi de Faro XVII. Kal. Feb.
- 1217 | Era MCCLV. Enricus Rex Castellæ filius Aldefonsi Regis.
- 1219 | Era MCCLVII. Infans Sancius Fernan, qui occisus fuit in monte Aragone ab Urso.
- 1230 | Era MCCLXVIII. Aldefonsus Rex Legionis cepit in eodem

(1) XVII. leg.

- Anni dem anno *Meridam*, *Badajoz* & *Yelves*.
 1234 Era MCCLXXII. Sancius Rex Navarræ.
 1234 Era MCCLXXI. (1) Capta fuit *Ubeda* & *Martos* cum aliis circumstantibus Castris & Villis, *Baeza*, & *Caparella*, & *San Esteban*, *Andujar*, & *Aznatoraz*, & *Quesada*, *Xodar* & aliis, quæ non sunt nominatæ, à Rege Ferdinando Castellæ & Legionis.
 1236 Capta fuit *Corduba* à Rege Castellæ, & Legionis in die Apostolorum Petri & Pauli, in Era MCCLXXIV.
 1237 Era MCCLXXV. Obiit Joannes Petri Calagurræ & Calciatensis Episcopus, qui fecit unionem inter Calagurram & Calciatensem Ecclesiam auctoritate Gregorii IX. Summi Pontificis.
 1238 Era MCCLXXVII. (2) Jacobus Rex Aragonum cepit *Valentiam* Vigilia Sancti Michaelis.
 Era MCCLXXV. (3) Lupus Didaci de Faro.
 1239 Era MCCLXXVII. Sol obscuratus est III. Non Jun. Die Veneris. (4) In eodem anno capta fuit Jerusalem à Sarracenis.
 1248 Era MCCLXXXVII. (5) Capta fuit *Sibila* à Rege Ferdinando Castellæ, & Legionis, *Cordubæ*, *Murciæ*, & *Jaen*, mense Novembr. in die Sancti Clementis Martyris.

(1) Post Eram quæ desinit in II. incongruens quæ in I. Eadem ista fuit cum præcedenti. (2 & 3) Redundat unitas quæ in Era sequenti desideratur. (4) Concordant dies mensis & feria. (5) Præponendi qui Hispalim captam asserunt Era 1286. anno 1248. mense Novembri in die S. Clementis.

VI.

CHRONICON.

EX HISTORIÆ COMPOSTELLANÆ
Codice.*Nunc primum editum.*

Vide dicta in prænotatis num. 28.

IN Era CCCC coeperunt Gothi regnare usque in Eram DCCXLVII. Et insuper trecentos & quinquaginta duos annos, & menses quatuor, & dies quinque Hispaniam obtinuerunt, donec ingressus fuit transmarinus Dux Sarracenorum, nomine Taric; qui Roderico ultimo Rege Gothorum, die quinta feria, hora sexta Era DCCXLVIII. interfecto, ferè totam Hispaniam armis cepit.

Et tunc Pelagius in Asturiis annos quinque regnavit. (1)

Fafila vero post eum annos duos, menses sex, regnavit.

Alfonsus annos decem & novem, mensem unum, & diem unum regnavit.

Froila annos undecim, menses quinque, & dies viginti regnavit.

Aurelius annos sex, & menses sex regnavit.

Silo annos novem, & unum mensem, & unum diem regnavit.

Mauregatus annos quinque, & menses sex regnavit.

Adefonsus annos quinquaginta duos, & menses quinque, & dies tredecim regnavit.

Ra-

(1) Præcedentes corrupti numeri.

Ranemirus annos quinque, & menses octo regnavit.

Garsea, filius ejus annos tres, & mensem unum regnavit.

Ordonius, frater ejus annos novem, & menses sex regnavit.

Froila annos sex, & menses sex regnavit.

Adefonsus annos decem & novem regnavit, & mensem unum.

Ordonius annos quinque, & menses septem regnavit.

Sancius annos duodecim regnavit.

Ranemirus, filius ejus, annos quindecim regnavit.

Veremudus, Ordonii filius, annos decem & septem regnavit.

Adefonsus, filius ejus, annos viginti & novem regnavit.

Veremudus, filius ejus, annos novem regnavit.

Fredenandus annos viginti septem regnavit : qui in vita sua cum uxore sua nomine Sancia, Regis Adefonsi filia, ad quam Regnum pertinebat, ipsum Regnum inter tres filios ejus, Sancium scilicet, Adefonsum, Garseam, divisit : & Sancio primogenito totam Castellam cum Asturiis Sanctæ Julianæ, & cum Cæsaraugusta Civitate, & cum omnibus suis appendentiis quæ tunc Sarraceni obtinebant, unde tunc temporis ipsi Mauri tributum annuatim illi serviendo reddebatur) in proprium reddit. Adefonso vero Legionem cum Asturiis, & Regno Toletano (quod tunc similiter Saraceni obtinebant, sed tributum illi annuatim inde reddebant) tribuit. Garseæ autem, natu minori, Gallæciam cum Portugali, & Hispalensem regionem cum Civitate Badalioth, in propriam hereditatem concessit ; licet tunc temporis à Saracenis potentativè tenerentur, qui supradicto Rege, scil. Ferdinando, sicut Cæsaraugustani, & Toletani, tributum annuatim persolvebant. Omnia verò totius Regni Monasteria suis duabus filiabus, Urracæ scil. & Geloiræ, hereditario jure tenenda & possidenda concessit.

Regno ita diviso, & unoquoque fratre suam partem jam tenente, Sancius primogenitus frater cum duobus fratribus singulis vicibus pugnavit: & bello captos, alterum scil. Adefonsum Toletum, alterum verò, scil. Garseam, Hispalim cum omnibus suis militibus, in exilium abire permisit. Regno ita acquisito, & suo juri subjugato, Urraca sua germana magni consilii femina, cum quodam Comite, nomine Petro Ansuriz, & cum aliis suis Proceribus in Zamurensi Civitate ei rebellavit.

Hoc audito Sancius Rex totius Regni posse congregato Zamuram inauspicato obsedit. Dum enim ille in Castris suis moraretur, quidam miles Zamurensium civium consilio & machinatione urbe exivit, & eum in
 Anni 1072 Era MCX. die Sabbati, proh dolor! proditoriè interfecit. Regnavit autem menses, octo & viginti quinque dies.

Eo mortuo Adefonsus ejus frater, qui ad illo in exilium Toletum impulsus erat, inde rediit, & fere totum Regnum Patris sui sua strenuitate acquisivit. Quo audito frater ejus Garsea, qui in exilium Hispalim abierat, ad fratrem suum Adefonsum, qui (ut dictum est) Regnum acquisiverat, cum magna festinatione infortunatè remeavit. Ipse enim Adefonsus suæ sororis Urracæ
 Anni 1073 consilio eum captum Feria quarta Idibus Februarii Era MCXI. (1) in carcere trusit, & usque ad mortem eum ibi tenuit. Est autem mortuus ille Garsea die sexta Feria XI. Kal. Aprilis Era MCXXVIII. (2) Ad cujus sepul-
 1090 turam fere omnes Hispaniæ Episcopi, & Abbates, Legionem convenerunt, & eum honorifice regio more sepelierunt.

Cardinalis S. R. E. Renerius, qui postea in Papatum promotus fuit, Concilium ibidem celebraverat. Cui Rex Adefonsus cum Comitibus & Principibus Hispaniæ, & (ut supra dictum est) cum Episcopis, & Abbatibus, interfuerat. Fuit autem Adefonsus Rex Vir il-

(1) Consentiant, numeri. (2) Constant etiam istæ rationes.

lustris, & magæ potentia, & quasi magni consilii
 Aneglus, & Catholicus, qui per sapientiam & strenui-
 tatem suam totum Hispaniarum Regnum suo jure sub-
 jugavit: & terram Sarracenorum citra marinam tandiu
 inquietavit, donec partem ejus, scilicet, Toletum, cum
 aliis multis Civitatibus & Castris, suo Regno adjun-
 xit. Aliam vero partem tributariam sibi reddidit. Reg-
 navit autem annos XLII. & in festivitate beatorum
 Apostolorum Petri & Pauli in Era MCXLVII. debita 1109
 naturæ in Toletana Civitate persolvit.

In cujus obitu omnes Hispaniarum Comites, Prin-
 cipes, & Potestates, quos ipse in expeditione super Sa-
 racenos convocaverat, milites quoque, & pedites to-
 tius Regni, ejus pariter interfuerunt. Illo autem mor-
 tuo filia ejus Urraca Legione ab eo genita, totum Reg-
 num Hispaniæ obtinuit: quia ipse masculam prolem,
 quæ sibi in Regnum succederet, non habebat. Regna-
 vit autem tyrannicè, & muliebriter decem & septem
 annos: & apud Castrum Saldaña sexto Idus Martii in
 Era MCLXIII. in partu adulterini (1) filii vitam in- 1126
 felicem finivit.

Filius autem ejus, Adefonsus nomine, à Raymun-
 do Burgundiæ Comite Palatino, quem Rex Adefonsus
 à Burgundia in Hispaniam venire fecerat, & cui totum
 suum Regnum jurejurando pollicitus fuerat, legitime
 generatus, postea ipsa invita regnavit. Erat autem par-
 væ ætatis, quando Regnum adeptus est; quia viginti
 & unum annum solummodo habebat.

(1) Aliter sentiendum ex dictis Tomo I. *Reynas Catholicas.*

VII.
C R O N I C O N
CONIMBRICENSE.

Vide supra pag. 301. n. 29.

I.

Anni

- I**N Era CCCXVIII. egressi sunt Gothi de terra sua. Era CCCLXVI. ingressi in Spaniam, & dominati sunt eam annis CCCLXXXIII. & de terra sua pervenerunt in Spaniam per annos decem septem. Antequam Dñus Pelagius regnaret, Sarraceni regnaverunt in Spania annis V. Dñus Pelagius regnavit annos XVIII.
- 987 In Era MXXV. Accepit Almanzur *Colimbriam* III. Kalendas Julii.
- 990 In Era MXXVIII. (*) accepit Almanzur *Montem majorem*.
- 1057 In Era MLXV. (1) fuit pressa Civitas *Lamecos*. III. Kalendas Decembris in die Sancti Saturnini per manus Fernandi Regis.
- 1058 In Era MLXVI. (2) pressa fuit Civitas *Viseu* VIII. Kalendas Augusti, in die S. Cucufati, per manus Ferdinandi Regis.
- In Era MC. II. (3) pressa fuit Civitas *Colimbria* VIII. Kalendas Augusti die fra. VI. per manus Fernandi Regis.

In

(*) Infra scriptum Era 1038. (1) Chron. Lusitanum, Era 1095. Vide supra pag. 301. num. 30. (2) Infra in Chron. III. Lamecum & Viseum sup Era ponuntur quæ utrobique desinit in V. Vide Tomo 14. pag. 164. & 322. & supra n. 31. (3) Vide Tomo 14. à pag. 90. & supra. hic n. 33.

- 1085 In Era MCXXII. (1) pressa fuit Civitas *Toledo* mense Julio (2) à Rege Ildefonso filio Fernandi Regis.
- 1086 In Era MCXXV. (3) mense Octobris in loco qui dicitur *Sagralias* lis magna fuit inter Christianos & Paganos, suprâdicto Rege Ildefonso Præsidente, & ex parte Paganorum Rege Jucifi.
- 1093 In Era MCXXXI. pressa fuit Sancta Herene, & intravit in eam Rex Adefonsus VI. Nonas Maii frâ. II. (4) hora III.
- 1111 In Era MCXVIII. (5) pressa fuit Civitas *Sancta Herene* à Rege Cir. VIII. Kalendas Junii.
- 1116 In Era MCLIII. Nonas Julii fuit introitus in Castello Sanctæ Eolaliæ de gentibus Sarracenorum feria III. (6) hora VIII.
- 1117 In Era MCLV. obsedit Rex Ali Colimbriam X Kalendas Julii, & fuit ibi per tres hebdomadas.
- 1109 In Era MCXLVII. (7) transmigatus est Rex Ildefonsus Legionensis.
- 1122 In Era MCLX. fuit annus malus.
- 1139 In Era MCLXXVII. mense Julii, die Sancti Jacobi in loco qui dicitur *Ouric* lis magna fuit inter Christianos & Mauros, præsidente Rege Ildefonso Portugalensi, & ex parte Paganorum Rege Smare, qui victus fugam petiit.
- 1147 In Era MCLXXXV. pressa fuit Civitas Sanctæ Herenæ per manus Ildefonsi Portugalensis Regis.
- 1147 In Era MCLXXXV. pressa fuit Civitas *Olixbona* per manus Ildefonsi Portugalensis Regis, mense Octobris, (8) & Sintriam, & Almadana, & Palmelam in eodem mense.
- 1157 In Era MCXCV. Obiit Imperator Spaniæ mense Septembris.
- 1158 In Era MCXCV. (9) Obiit Domna Mahalda Portugalensis Regina.

In

(1) Vide num. 32. (2) *Maii* leg. ex dictis num. 32. (3) Era 1124. leg. ex aliis, præcipue *Complut.* (4) Constant sibi numeri. (5) Vide supra num. 34. (6) Feria, non III. sed VI. ex lit. Dom. A. (7) Vide sup. n. 34. (8) Scil. die 24. Feria VI. Ex *Lusit.* (9) VI. legendum. Ex Chron. Lusit. die, nempe 3. Decembr. feria 4.

- Anni 332 *España Sagrada.*
 1158 In Era MCXCVI. pressa fuit *Alcazar* per manus Ildefonsi Portugalensis Regis.
 1162 In Era MCC. Dedit Dominus Civitatem *Begiam* ad Regem Ildefonsum.
 1166 In Era MCCIII. Dedit Dominus Civitatem *Elbore* & *Mauram*, & *Serpam* ad Regem Ildefonsum.
 1154 In Era MCLXII. (1) natus est Rex Sancius.
 1168 In Era MCCVI. quinto Nonas Maii interiit *Alcaide* *Geraldus Badalouci*.

II.

- 866 IN Era CCCCI. Ildefonsus (*) *Ordonii* filius cepit *Colimbriam*, *Bracaram*, & *Portugalem*, *Viseum*, *Lamecum*, *Egitaneam*, & regnavit annis XVIII. (2)
 1127 Era MCLXV. Obiit *Gonsalvus* Episcopus *Colimbriensis*.
 1098 Era MCXXXVI. Obiit *Cresconius* *Colimbriensis* Episcopus.
 1145 Era MCXXXIII. Obiit *Bernaldus* *Colimbriensis* Episcopus.
 1131 Era MCLXVIII. Obiit Dñus *Joannes* *Colimbriensis* Episcopus.
 1182 Era MCCXX. Obiit Dñus *Vermudus* *Colimbriensis* Episcopus.
 1109 Era MCXVII. (3) natus est Rex *Alfonsus* filius Regi-
 næ *Terasiæ* & conjugis *Anriqui*.

III.

ERA XXXVIII. Natus fuit Dominus noster JESUS CHRISTUS.
 Era LXVIII. (4) decollatus fuit Sanctus *Joannes*.

Era

(1) Vide sup. in prænot. n. 34 (*) Vide sup. n. 35. (2) Melius XLIII.
 (3) Vide n. 36. (4) Burg. LXV.

- Anni 70 Era LXI. (1) Sanctus Jacobus Apostolus.
 Era CVIII. Sanctus Petrus Apostolus.
 Era CCXLVIII. (2) Sanctus Cyprianus.
 Era CCCXXVIII. (3) Sanctus Julianus & Basilisse.
 Era CCCCXVII. (4) Sanctus Martinus.
 Ab Adam usque ad diluvium $\bar{n}$. CCXII. anni.
 A diluvio usque ad Abraham DCCCCXII. anni.
 Ab Abraham usque ad exitum filiorum Israel ex
 Egypto quingenti quinque.
 Ab egressu filiorum Israel ex Egypto usque ad dd.
 (David) anni CCCCXV.
 Ab (David) dd. usque ad transmigrationes
 CCCCLXXXIII. anni.
 A Transmigratione Babilonis usque ad Nativitatem
 Christi DXXVI. anni.
 Colliuntur omnes anni ab Adam [usque ad Chris-
 tum] quinque millia centum nonaginta novem.
 XI. Kalendarum Februarii passio Sancti Vicentii Era
 CCCXVI. (5)
 1184 In Era MCCXXII. mense Junii Vigilia S. Joannis Bap-
 tistæ Imperator Sarracenorum nomine Aboiac venit
 cum exercitibus suis & [obsedit] Scalabi castrum,
 & vastavit totam Extrematuram, & fuit ibi per
 quinque septimanas.
 VIII. Idus Decembris Obiit Rex Ildefonsus Portuga-
 lensis.
 1185 Era MCCXXIII. quinto Idus Decembris ingressus est
 Rex Sancius Colimbriam in die Sanctæ Leocadiæ: cœ-
 pitque regnare in loco patris sui in Era MCCXXIII.
 1190 In Era MCCXXVIII. tertio Nonas Septembris cepit
 Rex Sancius Silvii.
 1169 Era MCCVII. factum est infortunium Regis Alfonsi
 con-

(1) Desunt numeri. *Tol.* Era LXXV. (2) Passus fuit Era 296. anno 258.
Turco & Basso Cors. (3) Deesse numeros fateantur oportet quotquot eos sub
 Diocletiani persecutione passos affirmant. (4) V. Chron. *Ambros.* (5) Passus
 fuit Era 342. An. 304.

- Anni | contra exercitus ejus in Civitate *Badalioz*. (1)
- 1170 | Era MCCVIII. mense Augusto in die dormitionis
Sanctæ Mariæ armatus est Rex Sancius à Patre suo
apud Colimbriam.
- 1171 | Era MCCVIII. mense Februario (2) hora tertia in
die Ascensionis Domini natus est Rex Alfonsus fi-
lius Regis Fernandi & Dñæ Orace Reginae.
- 1178 | Era MCCXVI. Sancius Rex cum exercitu suo perrexit
Hispalim. intravit Trianam.
- 1182 | Era MCCXX. nata est filia Regis Sancii, & Reginae
Dñæ Dulciæ Dña Constantia mense Majo.
- 1186 | Era MCCXXIII. natus est Rex Alfonsus filius Regis
Sancii & Reginae Dñæ Dulciæ in die Sancti Georgii.
- 1187 | Era MCCXXV. natus est Rex Dñs Petrus filius Regis
Sancii & Reginae Dñæ Dulciæ X. Kalendas Aprilis.
- 1188 | Era MCCXXVI. natus est Rex Fernandus filius Regis
Sancii & Reginae Dñæ Dulciæ VIII. Kalendas Apri-
lis.
- 1196 | In Era MCCXXXIII. Rex Aragonensis venit usque ad
Colimbriam, ad mittendam pacem inter Christianos
in mense Februario.
- 1198 | VIII. Idus Februarii mortuus fuit Magister Dñs Lupus
in Civitate Roderico Era MCCXXXVI. Eodem die
mortuus fuit Nunus Fafiz cum eo.
- 1172 | In Era MCCX. (3) facta fuit magna fames per univer-
sum mundum qualis non fuit ab initio mundi. Et
fuit magnus ploratus super omnes homines, & mors
vehemens in toto orbe terrarum tam in hominibus
quam in jumentis.
- 1177 | In Era MCCXV. VIII. Kalendas Martii obiit Magister
Dñs. Alfonsus Hospitalis de Jerusalem.
- 1195 | In Era MCCXXXIII. XIII. Kalendas Augusti lis magna
fuit inter Christianos & Sarracenos in loco qui di-
citur *Alarcos* præsentè Amiramomolim ex parte Sar-
ra-

(1) Vide Tomo 22. pag. 95. Præponi ista debebant superioribus. (2) Chron. Lusit. *Mense Augusto* Tunc autem *Assumptio Domine*, non *Dñi Ascensio* celebratur. (3) Iterum Corrupta Chronologia, præpostero numerorum ordine.

- Anni racenorum, & ex parte Christianorum Rege Dño. Aldefonso Castellæ, qui victus fugam petiit: in quo prælio interfecti fuerunt tres Episcopi, videlicet, Abilensis, Segobiensis, & Segontinus, & Magister Gonz. Venegas, & Rodericus Sancii.
- 1125 Era MCLXIII. Facta fuit lis magna inter Christianos & Sarracenos in loco qui dicitur *Cereigio*
- 1212 Era MCCL. Sciant omnes fideles Christi quoniam Dei gratia perrexere Reges contra Sarracenos, scilicet Rex A. Castellanus, & Rex de Aragonæ, & Navarrensis, & Magister Gomesius Ramiriz cum fratribus Templi, & cum multis gentibus de aliis partibus, & ceperunt unum Castellum *Magalon*, & *Calatrava*, & *Benavente*, & *Alarcos*, & *Caracos*, *Petrabonam*, & *Ferrum* Castellum de Porto Moradallis, & *Tolosa*, & *Barno*, & pugnauerunt cum Sarracenis in *Navas de Tolosa* passante Portu Muradallis, & fuerunt Mauri victi, Deo placente, & fuit feria II. XVI. Kalendas Julii in vespera Justæ & Rufinæ, & iverunt post illos magestate quousque unum Castellum quod vocatur *Bilchi*, & ceperunt illud, & ceperunt *Obeda* quæ erat maxima Villa ad VIII. dies quod bellum fuit, & obiit ibi Magister Domñus Gonz. Ramirii in diē Sancti Jacobi, & ceperunt Veetiam.
- 1190 Era MCCXXVII. Dedit Dñs Villam quæ vocatur, *Merida* Domño Alfonso Regi Legionensi per manum Infantis Domni Petri filii Regis Domni Sancii primi Portugalis, & Reginæ Dñæ. Dulciæ. Ipso diē fuit Elvos & Summa de Christianis, & ad festum Sancti Spiritus reddita fuit *Badaloz* Rex Alfonsus Legionensis.
- Era M. XXVIII. Pridie Kal. Julii relevatum fuit interdictum in Regno Portugaliæ sub Domno Papa Nicolao, regnante Dño. Rege Dionizio, Præsidente in Ecclesia Colimbriensi Episcopo Dño. Hanrico, & Priore Monasterio Sanctæ Crucis Dño. Durando Pelangii, & Priore Laurenzo Petri in Ecclesia Leyren-

nensi, & prædictum relevatum interdicti
per Dominum Joannem de Sulhaaens Cano-
nicum Colimbriensem.

1236 In Era millessima CCLXXIII. pressa fuit *Corduba* à
Rege Castellæ & Legionensium, sive Dño. Fernan-
do in die commemorationis Sancti Pauli.

In Era MCCLXXXVII. pressa fuit *Hispalis* à Rege
Castellæ & Legionensium Dño. Fernando in die Pe-
tri Episcopi & Martyris. (1)

1199 Tertio Nonas Junii in eadem die qua Christus passus
fuit, scilicet feria VI. & in eadem hora qua tenebræ
factæ fuerunt per universum mundum in passione
Domini, scilicet à sexta usque ad nonam, sub Era
MCCXXXVII. facta fuerunt signa qualia nunquam
fuerunt à passione Domini usque ad supradictam
Eram: fuit enim intra sextam & VIII. vere nox,
& Sol factus fuit nigrior pice, & Luna ac plura
sydera in Cælo apparuerunt: deinde recedente noc-
te illa tenebræ subsecutæ fuerunt, quibus receden-
tibus & recuperante Sole vim claritatis suæ, con-
gregata in Ecclesia Sanctæ Crucis Colimbriæ ma-
xima multitudo hominum & mulierum, tam sæ-
cularium quam Religiosorum, cum omnes unani-
miter præ nimio timore non aliud quam mortem
subitam expectantes clamarent & ulularent, ac di-
vinum subsidium implorarent, quibusdam ex fratri-
bus *Te Deum laudamus*, & Letaniam cum difficul-
tate maxima canentibus, & divinam exorantibus
pietatem, semivivis & stupefactis aliis omnibus ma-
nentibus, ac inde admirantibus universis, in Choro
Sanctæ Crucis Colimbriæ VII signa Lunarum appa-
ruerunt quarum existentium vel quintarum, quæ
signa ibi ante neque postea sunt inspecta: hujusmodi
autem Lunarum signa per totam Colimbriæ Civita-
tem apparuisse multis extitit manifestum, ubicumque
Solis radii per foramen aliquod subintrabant.

Era

(1) Vide An. Compostel. in fine.

IIII.

Anni **E**RA CCCXVIII. Egressi sunt Gothi de terra sua.
 Era CCCLXVI. Ingressi sunt Hispaniam, & domina-
 ti sunt Hispaniam annis CCCLXII. an. & per
 annos VII. pervenerunt in Hispaniam de terra
 sua.

618 Era DCLVI. Sarraceni Siriam, Arabiam, & Mesopo-
 tamiam furtim magis quam virtute Mahumeti eo-
 rum ductore rebellia adhortante, sibi vindicant,
 atque apud Damascum splendidissimam. Sirie ur-
 bem conscendunt in Regno expleto Mahumeti X.
 anno.

611 Era DCCXVIII. expulsi sunt Gothi de Hispania.

612 Era DCCL. (1) Sarraceni obtinuerunt Hispa-
 niam.

Antequam Dmns Pelagius regnaret, Sarraceni reg-
 naverunt in Hispania annis V.

Pelagius regnavit annis XVIII.

Fasila regnavit annis duobus, menses VI.

Ildefonsus regnavit annis XVIII. & mense uno, & uno
 die.

Froila regnavit annis XI. & menses V. diebus XX.

Aurelius regnavit annis VI. & menses VI.

Silo regnavit annis VIII. & mense I. & die I.

Maugatus regnavit annis V. & menses VI. qui om-
 nes anni fuerunt LXXXI. Post positus est in
 Regno.

Dmns Adefonsus XVIII. Kalendas Octobris sub Era
 DCCCXXVIII.

987 Era MXXV. cepit Almanzor Abennamer *Colimbriam* si-
 cut quidam dicunt: fuit derelicta annis VII. postea
 coeperunt edificare illam Hesmaelita, & habitaverunt
 in

(1) Tres præcedentes numerorum rationes corruptæ apud Sousam.

- in illa annis LXX. (*) Deinde cepit illá Rex Dmñs
Fernandus VIII. Kalendas Augusti Era MCII.
- 1000 Era MXXXVIII. cepit Almanzor Castellum *Aquilar*
quod est in ripa de Sousa Provincia Portugalensi.
- 1000 Era MXXXVIII. Cepit Almanzor *Montem Majorem*
III. Nonas Decembris.
- 1033 Era MLXXI. III. Kalendas Julii obscuratus est Sol, &
contremuit terra.
- 1034 Era MLXXII. cepit Gonzalvus Transtamiriz *Montem*
Majorem idibus Novembris.
- 1034 Era MLXXII. occisus fuit Comes Menendus in ripa
Guetame VIII. Kalendas Januarias.
- 1038 Era MLXXVI. occisus fuit Gonzalvus Trastamiriz in
Avenozo Kal. Septembris.
- Era MLXXXIII. (1) Kalend. Aprilis fecit Rex Veremu-
dus arrancadas super Mauros, cepitque ibi Regem
illorum Cimeianñem in Villa *Cesari*, territorio Cas-
telli Sanctæ Mariæ Provincia Portugalensi.
- Era MLXV. (2) mortuus est Rex Veremudo.
- 1057 Era MLXV. Rex Fernandus accepit *Viceu* VIII. Kalen-
das Augusti.
- 1057 Era MLXV. (3) Rex Fernandus cepit Lamecum III.
Kalendas Decembris in die S. Martini in Sabbato.
- Era MCH. (4) accepit Rex Fernandus Colimbriam
VIII. Kalendas Augusti feria VI. Vigilia Sancti Chris-
tophori.

Era

(*) *Intravit hic secunda quædam ignota manus, quæ nec hujus sunt loci, nec
styli: ait enim vulgari lingua: El Rey Dom Affonso o primeiro Filho do Con-
de Dom Anrique, e da Reynha Dona Tareija, porque em Hispanha non podia
achar cazamento, que non fossem tanto sas parentas chegadas, que non po-
da fazer com elle sem dispensaõ do Papa: 7 oye a cazar com Doña
Mafalda, filha do Conde Dom Manrique de Lara, e Senhor de Molina, Ir-
mão do Conde Dom Nuno, o que librou os filhosdalgo do peito em Bur-
gos. Esto es un desacierto contrario á lo que previene de ser las Españolas pa-
rentas, como si la hija del Conde de Lara no fuera Española. Doña Mafalda
fue hija del Conde de Saboya Amadeo III.* (1) Corrupti numeri, hic & in seq.
Rex quippe Veremudus obiit Era MLXXV. (2) I.ege MLXXV. (3) Era 1095.
Vide Tom. 14. pag. 164. (4) Vide supra num. 33.

- Anni Era MCII. (1) mortuus est Rex Fernandus, & sepul-
tus est in Legionensi Monasterio VIII. Kalendas Ja-
nuarii
- 1062 Era MCX. Nonas Octobris occisus est Rex Dñs San-
cius, filius Dom Fernandi Regis, ad faciem Za-
more. Deinde remansit frater ejus Adefonsus adep-
to Christianorum Regno: exercuitque bella adver-
sus Sarracenos per annos multos: aliis dabat bel-
lum: ab aliis accipiebat tributum.
- 1067 Era MCXV. in Sabbato ipse accepit *Cauriam*.
- 1069 Era MCXVII. Kalendas Julii hora VI. obscuratus est
Sol, & stetit ipsa obscuritas per duas horas do-
nec apparuerunt stellæ in Cælo, & quasi media
nox effectus est.
- 1229 Era MCCLXVII. V. Kalendas Martii nata est Donna
Branca filia Regis Domni Alfonsi & Reginae Donnæ
Beatricis.
- 1261 Era MCCLXIX. VII. idus Octobris natus est Infans
Domnus Dionysius, filius Regis Domni Alfonsi, &
Reginae Beatricis.
- 1263 Era MCCCII. VIII. idus Februarii natus est Infans Do-
ñs Alfonsus, filius Regis Domni Alfonsi & Reginae
Domnæ Beatricis.
- 1264 Era MCCCII. III. Nonas Februarii nata est Doña San-
cia, filia Regis Doñi Alfonsi & Reginae Dñæ Bea-
trixis.
- 1268 Era MCCCVI. in die Sancti Vincentii, scilicet XI Ka-
lendas Februarii, natus est Infans Dñs Vincentius,
filius Regis Dñi Alfonsi & Reginae Dñæ Beatricis.
- 1277 Era MCCCXV. Feria V. commissum fuit bellum in-
ter Petrum Stephani de Thaavare & Fernandum Al-
fonsi de Caamba, in quo bello ex parte Fernandi
Alfonsi nobilis quidam, nomine Dñs Egidius Ve-
lasci, solus interiit, & nullus alius. Ex parte vero
Petri Stephani, Velasci Menendi de Afenceca, Ste-
phanus Petri de Matellas, Stephanus Sugerii Sone-
tal,

(1) MCIII. legendum omnino, ex dictis Tomo 2. & VI. Kal. Januarii.

Anni

- tal, Joannes Stephani de Taavere germanus præfati Petri Stephani, & alii milites scutiferi, & pedites interfecti sunt, quorum animæ per pietatem Christi requiescant in pace.
- 1279 XIII. Kalendas Maii obiit Dñs Alfonsus inclytus Rex tertius Portugalis, cujus animâ requiescat in pace. Amen. Era MCCCXVII. & in ipsa Era regnavit Dñs Dionizius filius ejus pro eo.
- 1291 Era MCCCXXIX. VI. Idus Februarii natus est Dñs Alfonsus filius Illustrissimi Dñi Dionisii Regis Portug. & Algarbii, & Reginae Doñæ Elizabeth.
- 1295 Era MCCCXXXIII. III. Kalendas Maii obiit Dñs Sancius Rex Castellæ, & in ipsa Era regnavit Doñs Fernandus filius ejus pro eo: & in ipsa Era Infans Doñs Joannes frater prædicti Regis est projectus de terra.
- 1304 Era MCCCXLII. (1) V. Idus Augusti, scilicet Vigilia Sancti Laurentii ingressus fuit Rex Dionysius cum uxore sua Regina Dña Elisabeth Villam quæ vocatur *Tarracõna* in Regno Aragon. ad reformandam pacem inter Regem Castellens. & Regem Aragon. & quæcumque incēpit ille perfecit: & Rex Aragoniæ erat Dñs Joannes filius Regis Domni Petri, frater dictæ Dñæ Elizabeth Reginae Portugaliæ, & Rex Castellæ erat Dñs Fernandus filius Regis Dom. Sancii.
- 1318 Era MCCCCLVI. & Kalendis Martii orta fuit quæstio inter Episcopum Portugalen. & Decanum ejusdem, pecunia ab utraque parte plurima in quæstione consumpta iudicibus à Sede Apostolica delegatis Priore Monasterii Sanctæ Crucis & Thesaurariis Vicensis Ecclesiæ, & Bracarensis.
- Era MCC. nonagesima (2) XIII. Calendas Novembris dedicata fuit Ecclesia Alcobaciæ ab Dño Aria Olibon. Episcopo, & ab Ega Colimbriensi Episcopo. Item

(1) Perperam Sousa edidit XII. Vide Chron. D. Joann. Emmanuel.

(2) Vide sup. notata num. 38.

- Anni Item Era MCLX. VIII. Kalendas Octobris sumpsit initium Domus Alcobaciæ.
- 1319 Era MCCCCLVI. (1) XXI. die mensis Septembris fuit terremotus in Portugalia, scilicet feria sexta.
- 1337 Era MCCCCLXXV. E na noute Vigilia de Natal ante galo tremeo à terra. (2)
- VIII. Idus Januarii obiit Dñs Dionysius inclytus Rex Portugaliæ (cujus anima requiescat in pace Amen)
- 1325 Era MCCCCLXIII. & in ipsa Era regnavit Dñs Alfonsus filius ejus pro eo.
- V. die mensis Octobris pressa fuit Codessaria per manus Domini Alfonsi Regis Portugal. & Algarbii, sub Era MCCCCLXIII.
- 1279 Era MCCCX & VII. (3) mense Februarii in die Cathedra Sancti Petri circa horam matutinam terremotus magnus fuit per totam terram vehementer.
- 1317 Era MCCCCLV. Sabbato die Sanctæ Eolaliæ II. Idus Februarii videlicet secunda decima die dicti mensis natus fuit Infans Dñs Dionysius filius Dñi Alfonsi Infantis Portugaliæ & Algarbii, & Nepos Dñi Dionysii Regis dictorum Regnorum.
- 1320 Era MCCCCLVIII. in mense Aprilis, decem & VIII. diebus transactis prædicti mensis natus fuit Infans Dñs Petrus filius Dñi Alfonsi & Dñæ Beatricis: qui Infans natus fuit in feria VI. summo mane in Civitate Columben.
- 1321 Era MCCCCLVIII. V. Idus mensis Decembris novem transmigratis diebus prædicti mensis, scilicet die Sanctæ Leocadiæ Virginis, aurora rutilante terremotus non magnus, sed maximus factus fuit per totius spatium orbis terrarum. ita quod omnes attoniti ac etiam obstupefacti tamquam si morti repente omnes traderentur: & eodem tempore Dñs Dñus Dionysius Rex Portugaliæ & Algarbii permanebat in Civitate Santarenæ, & ejus filius Dñs

Al-

(1) Quæ præcedit Era 1356. & feria VI. hic expressa, Eram postulant 1357. (2) Vide in prænot. n. 39. (3) Iterum corruptus annorum ordo.

- Alfonsus in Civitate Colimbrien. & lis & discordia non modica erat inter eos: & dictus motus orbis terrarum fuit per spatium trium horarum, sed primus motus magnus, secundus major, tertius vero maximus.
- 1321 Era MCCCLIX. ij Kalendas Januarii XXXI. diebus transactis mensis Decembris cepit Colimbriam Dñs Alfonsus Infans, filius Dñi Dionysii Regis Portugalie & Algarbii.
- 1322 Era MCCCLX. primo die mensis Januarii cepit Montem majorem Dñs Alfonsus Infans, filius Dñi Dionysii Regis Portugalie & Algarbii.
- 1322 Era MCCCLX. Nonas Maii pridie diebus transactis prædicti mensis accessit Colimbriam Dñs Dionysius Rex Portugalie & Algarbii, & transivit per rivulum Mondecum, & requievit in palatium quod est erga Sanctum Laurentium. Tunc inceperunt omnes qui ambulabant cum eo destruere suburbium ipsius Civitatis. Sub ista Era prædicta transivit Rex extra rivulum, scilicet feria III. XVI. diebus transactis prædicti mensis, & stetit in Sancto Martino, qui est erga Colimbriam, & ibi remansit usque Sabbatum: deinde rediit ad Monasterium Sancti Francisci in isto Sabbato, scilicet XX. diebus præteritis prædicti mensis.
- 1324 Era MCCCLXII. Vicesima secunda die mensis Decembris, scilicet in die Sancti Thomæ Apostoli, orta fuit Doña Izabeth Infans filia Illustrissimi Dñi Doñi Alfonsi Regis Protug. & Algarbii, & Dñæ Beatricis Reginae.
- 1326 Era MCCCLXIII. XI. die mensis Julii, scilicet Translatio Sancti Benedicti, obiit Doña Izabeth, Infans, Illustrissimi Domini Doñi Alfonsi Regis Port. & Algarbii filia, & Reginae Dñæ Beatricis.
- 1326 Era MCCCLXIII. in mense Septembris, XXIII. diebus transactis prædicti mensis, natus fuit Infans Doñus Joannes, filius Dñi Alfonsi & Doñæ Beatricis: qui Infans natus fuit in feria III. summo mane in Civitate Ulixbonensi.

Liberator animarum , & mundi Redemptor JESU
Christe , Deus Omnipotens aeternae Rex , immortalis,
supplico ego peccator & indignus per immensam clem-
entiam tuam , & per modulationem Psalmorum,
quos ego indignus & peccator decantavi ; libera ani-
mam meam Domine ab omni peccato : abstolle à
corde meo omnes malas & pravas ac perditas cogi-
tationes. Libera corpus meum de servitute peccati.
Repelle à me omnes concupiscentias carnales. Eripe
de omni impedimento Satanæ & ministrorum ejus vi-
sibilem & invisibilem infidelium tuorum & inimi-
corum meorum, qui quærunt impedire animam meam.
Amen.

Anni

1326

Era de mil , è CCC. è LXIII. annos , quatro dias an-
dados do mes de Julho foy morto John Alfonso em
Lisboa por justiza que el Rey Dom Alfonso filho do
muy nobre Rey D. Denis mandou facer en elle.

En Era MCLXXIII. Idibus Decembris Rex Alfonsus
Comitis Enrici filius ædificare coepit *Leyrenam*.

In Era MCLXXI. VIII. Kalendas Octobris Rex Ismar
Abuzicri destruxit Castrum *Leyrene* , & fuit cap-
tus Pelagius Goterii Canonicus Monasterii Sanctæ
Crucis.

In Era MCLXXXIII. VIII. Kal. Martii ipse prædictus
Rex Aldefonsus coepit reædificare Castrum *Leyrene*.

V.

PROSIGUE EN LENGUA PORTUGUESA.

1296

IN Era MCCCXXXIII. Entrou Rex Dom Denis per
Castella ataens Valedolidi , e filo o Sobogal , e Cas-
tel boo , è outros Castilhos , Castel Rodrigo , e Al-
meyda , e Vilal maior , e Alfayates.

1332

Era MCCCLXX. Foi posta à sobretaboa da porta ao
altar maior , aqual mandou facer o Prior D. Fran-
cis-

344
Anni

España Sagrada.

cisco. E foi hi posta em dia de Paschoa ao lour de Sancta Cruz, e da quel que en ella morreo por nos, e de Santa Maria sa Madre, e a honra de seos Santos Apostolos.

1333

Na Era de mil CCCLXXI. à os XIII. dias andados do mes de Maio foi Eclisi do Sol, è foi tornado ò Sol tan somido, que não parecia senon come Luna nova, muy pequenha de sier: foi acrescentado en si e tornandose en seo estado: e en na crecenza de elle tornabase de muitas cores por tal guisa, que ò dia foi muito escuro, e tirado de sa claridade. Esto foi à hora de meyo dia: e esteve asi ò Sol neeste embargo huma hora & meya do dia.

1355

Era milesima CCC. nonagesima III. VII. dies Januarii decolata fuit Doña Enes per mandatum Domini Regis Alfonsi III.

1333

Na Era de MCCCLXXI. anno fuy taõ mao anno por todo Portugal, que andou ò alquere do trigo à XXI. seitis, è o alquere de milho à XIII. seitis: e o centeio a desaseis per la medida Coimbraa. Item en esse anno andou el almude do vinho bermelho à XXIII. seitis: e do blanco, à XXX. seitis por la medida Coimbraa: è bien assi foi menguado o anno de todos los outros frutos, porque se a gente havia de mateer: e neste anno morreron muitas gentes de fame quanta nunca os homes virom morrer por esta razon, nem viron nin nem ouviron dizer o omes antigoos dante si que tal cosa vissem, ni ouvissem: è tantos fueron os passados, que fueron soterrados em os adros das Egrejas, que non cabian en elles, e a nes os soterraban fora dos adros è deitavanos nas covas quatro à quatro, è seis à seis, assi como os achavan mortos por nas ruas è por fora. E esto foi asi todo do compezo do anno ata ò outro renuevo do anno seguinte. E bien asi foi este anno tam mao è muy peor por toda Castella, è por toda Gallicia;

- Anni | cia : è neste anno passaron Mouros de alem mar
è correron toda à Andalucia , è feceron muito mal
en Christianos , que mataron , è que cativaron è
demais tomaron hun Castello muy forte que cha-
maõ *Gibraltar*. E neste tempo era Rey de Castella
D. Alfonso , filho del Rey D. Fernando è da Rey-
na Doña Constanza , que foi filha do muy nobre
Rey D. Deniz.
- Feria VI. XXIX. dias andados do mes de Mayo mudou
ò Sol à cor de manhan ata ò poente : è o aar todo
foi espeso , e escõ , è quando el Sol parecia Indio,
è Cardõ , lu daba a raza do Sol parecia ciisenta è
tradinta.
- 1344 | Era MCCCCLXXXII. annos , veinte è oito dias de
Marzo , Domingo dia de Ramos (1) ò muy nobre
Rey D. Alfonso de Castella , neto de D. Denis Rey
de Portugal è do Algarve , tomou è entrou à Villa
de *Algezira* à os Mouros.
- 1345 | Era M e CCCLXXX e III. annos , feria II. vespera de
todos los Santos , nació Infante D. Ferrando , filho
do Infante D. Pedro de Portugal è Infanta Doña
Constanza , è neto del D. Denis. Nació en Coim-
bra à hora de prima.
- 1347 | Era de Mil e CCCLXXXV. annos , XXVIII. dias de
Novembro en feria quarta , da manhaa tremeo à ter-
ra en Coimbra.
- 1355 | Era de mil e CCC e XC e III. annos Sabado once dias
de Julio , tremeo à terra en Coimbra à hora de No-
na. Item logo otro si quatro dias da Agosto seguin-
te tremeo à terra aa meya noyte. Este anno foi ò
mais seco que os homes viron.
- 1248 | Era de MCCCCLXXXVI. annos por S. Miguel de Se-
tembro aomezou esta pestelencia , foi grande
mortaidade por lo mundo , asi que igualmente mor-
reron as duas partes das gentes. Esta mortaidade
du-

(1) Todas las ferias siguientes están puntuales con el año y dia de mes.

- duraba na terra por espazo de tres mezes , e as mais das doenzas eraõ de levazones que tiinhaõ nas Virilhas , è so os brazos : e as mais das gentes tam-
bem as que morrerõ como as que ficaram , todos houveron estas doores.
- 1356 Era de mil è trecentos è noventa è quatro annos XXIII. dias do mez da Agosto , en feria IIII. è dia de S Bartholomeo , tremeo à terra , è por tal guisa que as Capaas se tãgiaõ nos Campanarios de seo , è muitas cazas que cahiron , otras se abriron , e ficaram para cahir , por todas las partes do mundo foi este tremor , è omees que estavaõ en fortes cazas , fugiaõ dellas con o medo que havian , e esto foi ante que se posesse ò Sol : durou por espazo duna quarta do hora do dia.
- 1357 Feria V. XVIII. dias andados do mes de Janeiro da Era de mil è CCC e noventa e sinq annos passou à Reyna Domna Maria de Castella , mulher del Rey D. Alfonso de Castella , è madre del Rey D. Pedro outro si de Castella , è filha do mui nobre è boa memoria Rey Dom Alfonso de Portugal , è da Reyna Doña Beatris , a qal veo à Portugal para veer seo padre è sua madre : è partiosse delles en à Villa de Lirea , è morreo en la Cidade de Eborã , è di à levarõ para Sivilha , è jas na See da ditte Cidade apar de seo marido.
- 1357 Era de mil è CCCXCV. annos , feria II. XXIX. dias do mez de Mayo passou ò muy nobre è boa memoria Rey D. Alfonso ò quarto , e filho do muy nobre Rey D. Denis , ò qual Rey è Señor nobre passou em a Cidade de Lixboa , è jas en à See de ditte Cidade.
- 1359 Era de mil è trecentos è noventa è sete annos , XXVI. dias do mes de Outubro passou deste mundo à mui nobre è clara memoria Reyna de Portugal è do Algarbe Doña Beatris , molher que foi do mui nobre è santa memoria Rey D. Alfonso ò quarto Rey dos Afonsos de Portugal , è filho do mui nobre Rey D.

Anni

- D. Sancho de Castella à qual escolheo à sa sepultura en na See de Lixboa à par de seo marido. *Requiescat in pace. Amen.*
- 1361 Era de mil è CCC è noventa è nove años feria III. dous dias do mes de Novembro chegou ò Conde D. Armanhaq. aa Cidade de Coimbra , è logo fu quarta feria seguinte vco ver ao Moesteiro de Santa Crus , è mandou ò Prior D. Alfonso ornar ò altar ag'sas de quatro Cantores.
- 1362 Item Era de mil è quatrocentos annos , Domingo XX. dias do mes de Febreiro en S. Fracisco de Coimbra foi sagrado Fr. Alfonso de Noya Obispo de Orés , ò qual sagraron D. Vasco Arzobispo de Tolledo , è Obispo de Vizeu , è Fr. Gil Obispo de Sirédom.
- 1362 Item feria II. sete dias do mes de Marzo da Era de mil è quatrocentos annos se fiou D. Vasco deste mundo Arzobispo de Tolledo , ò qual foi emado do Reyno de Castella por sanha del Rey , è chegou à Cidade de Coimbra , è fes. vivenda en ò Mosteiro de S. Domingos da ditta Cidade.
- 1364 Era de mil è quatrocentos è dous annos veinte è seis dias andados do mez de Junho , (1) feira VI. à oras de terza de Joannis , & Pauli , choveo sangue na Cidade de Coimbra , è multas gentes derom della fee , especialmente eu Au'tor desta memoria , que ò vi. *Mas dado que seya verdade, como eu creio que foi, pois a escreveo, quem a viu, que era padre de Santa Cruz, digo que non podia ser à churva de sangue, ainda que ò parecesse, mas he agoa vermelha, porque os vapores, donde à churva se gerom, trahõ essa cor, perque podiaõ proceder dalguma terra vermelha, como barro: ou tambem podia ser assim vontade de Deos, que com esse sangue quera prognosticar ò muyto sangue, que depois se havia de derramar na terra.* (2)

Era

(1) No corresponde Feria VI. sino IV. (2) Esta es Nota escrita à continuacion de la clausula precedente.

Anni

348

España Sagrada.

1366

Era de mil è quatrocentos è quatro, desóito dias do mez de Junho tremeo à terra ao seraõ muy rija-mente, è foi igualmente por toda à parte.

1365

Era M. CCCC. V. desóito de Janeiro in die S. Priscæ obiit Doñus Petrus Rex Portugalensis, filius Doñi Alfonsi, & Reginae Doñæ Beatricis, & mortuus fuit apud *Strenoz*, & jacet Alcobacia, & in ipsa Era prædicta regnavit Doñus Fernandus Rex filius ejus pro eo.

1369

Ao anno da Era de M. CCCC. VII. annos foi morto ò muy alto, è muy nobre D. Pedro Rey de Castilla, è de Leom no mez de Marzo Vespera de Sam Cayejo em montes, que he desto Senhorio, ò qual foi morto à trayzon, que lhe foi feita pelo Anrique, seu Irmaõ, è pera aver à seu poder que ò matasse, foi ende assistia que ò ditto Anrique vendeo por gran falsidade. E logo ò muyto alto, è muy nobre Rey D. Fernando de Portugal, primo de D. Pedro, esguardando ò grande. que el la havia, tratou ouvesse com el grandes, è cruas guerras, è duraõ ora desaseis dias do mez de Setembro.

1370

Depois desto Era de mil è quatrocentos è oito annos os altos baroens da Caza, è Reynos de Castilla, considerando os males, è traizoës, que foraõ feitas, è ordenadas nas dittas terras pelo ditto Anrique, è vendo como ò ditto Senhor Rey Dom Fernando de Portugal usaba, è queria usar de boa razõ, è dereita em querer vingar à morte de el Rey de Castilla, que assi fora morto, mandaron lhe dizer, que commettesse, è entrasse pelos Reynos de Castilla, è que as Villas, que se lhe dariaõ, è receberiom por Senhor, è assi faria dellas menagem, è logo Martim Lopes, que en esse tempo tinha à Cidade, lhe veyo facer menagem della, è ficou por seu vasallo, è porque ò poder de Castilla, que ò Anrique tragia, era grande, el Rey Dom Fernando mandou seu recado à todos los.
Re-

Anni

1370

Reys de Inglaterra, è à seus filhos, que lhes passasse ò mal, è morte, è deshonra, que ò Anrique havia feito em el Rey D. Pedro, e na Caza de Castella, è logo ò Rey de Granada pesando lhe da morte de el Rey D. Pedro, tratou com de sua paz, è seu amor, è entrou por Castella ataa *Cordoba*, è estragou todo lo o Bispado de *Yéé*, è à ditta Cidade, è levou dahi muytos cativos, è cativas para terra de Mouros, è el Rey D. Pedro de Portugal foise à Galizia è tomou *Tuy*, è *Ourem*, è *Salvaterra*, è *Redondela*, è *Bayona*, è à *Chrunha*, è outros Lugares muytos em Galiza, è fez bater sua moeda de prata, è douro, è na Crunha, è em *Tuy*, para pagar ò soldo aos que ò serviaõ, è nesto comeys *Fernaõ Dafonso da Camara*, è *João Affonso* desse logo cada hum sobre si lhe vierom fazer vassallagem, è deram ahy à Cidade de *Camara*, è ganhou em esse anno *São Felices*, è *Valenza*, è *Aleantara*, è outros muytos Lugares em Castella, è quando ò Anrique soube como ò ditto Rey D. Fernando era en Galiza juntou suas gentes, è foise à *Santiago de Galiza*, è el Rey Dom Fernando era ja em Portugal, è veose entom ò Anrique à *Tuy*, è cercou-o, è tomou-o, è passou ò Minho, è veose lanzar sobre *Braga* è tomou-a, è foise entom caminho de *Braganza*, è foi-a cercar, è filhou-a, è dahi foise lanzar sobre *Cidade*, è na *Eõyla* faziaõ *Gomes Lourenzo de Avellãas*, que el Rey hi ò mandara, è outros seus Escudeiros com el jouve ahi atá dez do mez, è naõ à pode tomar, è alzouse entom de sobre ella no mez de Marzo da Era de mil è quatrocentos è oito annos, è foi-se à *Medina del Campo*, è fez ahi suas Cortes, è achou em seu Concelho, que pois el Rey de Portugal metera em Alvorozo cos seus vèzinhos Reys, è el queria guerra à quem lha queria dar, è foise entom à *Goadalfayara*, è dehi tratou com os Mouros, è com el Rey de Navarra, que lhe fazia guer-

guera , è com el Rey Daragõ , è filhou enton caminho de Sevilha , è mandou Dom Tello , è ò Conde D. Sancho , è Pedro Fernandes de Vellasco , è ò Mestre D. Menem Soares ao estremò dentre Castella , è Portugal aterralo de Badalhosue , è de Exxares , è foise el lanzar sobre *Samora* , è hi traziaõ os filhos de el Rey D. Pedro , è tomou-a , è rendeo-os , è matou M. Lopes , è outros Cavaleiros , que hi jaziaõ com elle.

1371

Em ò anno da Era de mil è quatrocentos è nove annos logo seguintes , vendo el Rey de Portugal , como ò sobredito Anrique havia conquistado à Villa de *Samora* , è prezos os filhos de el Rey D. Pedro , è como havia posto seus fronteiros contra Portugal , è vendo como non havia doutras partes , receando-se de lhes vir del mal , mandou à Sevilha , hu ò ditto Anrique era , com mensagem Affonso Gomes da Silva , ò qual comenzou seus tratos , entre elles de maneira davenza , para non virem à mais damno , è para estes , de que el assi foi commettido da parte de el Rey ouve ò Conde D. Joaõ Affonso de Castella para tratar , è firmar por el Rey de Portugal , è do ditto Senhor Rey , è da parte do ditto D. Anrique veo hi D. Affonso Pires de Gosmã , os quais tractaron pelos sobreditos , que el Rey de Portugal cazasse com à filha de Anrique , è que el Rey entregasse à Castel for , è as Villas , è Castellos , que tinha do ditto Reyno , è que Anrique entregasse à Villa , è Castello , que lhe tinha tomado , è que ò Anrique desse em casamento com sua filha Cidade de *Valensa* , è ò Bispado Dourens , è outros Lugares , è que por estas cousas serem firmes , è se guardarem , ante elles veo ò ditto Dom Affonso Pires de Gosmã à Lisboa à el Rey para ò firmar , è fazia omenagem por seu Senhor ò Anrique de quatro Castellos do Reyno de Castella , è el Rey de Portugal è pedia que assi fizesse menagem à seu Senhor,

Anni

hor, doutros Castellos tantos, para se não britar ò compromisso, que entre si firmavañ, è porque os fidalgos se sentirañ que como qñ que entre os sobreditos fossem taes cousas tractadas, que non erañ de puro corazañ, não quizerañ fazer a menagem, nem tomar os Castellos com aquella condizañ, è entañ acharañ que era bem, pois se por al não podia fazer darem cabo à esto, que assi començado havia, è pagarañ-se da Infante filha do Anrique, è receberañna em nome de el Rey Dom Fernando por sua procurazañ, è logo se vierañ à Tuy ao Bispo Dourens, è Joham Gonzalves de Vaca, è veerañse ver com el Rey à Portugal, è firmarom com elle seus compromissos, è suas posturas, è fizeram logo que se entregassem as Villas de huma parte è outra com entenzom de el Rey de Portugal lanzasse dos seus Reynos Dom Fernando de Castro, Fernand Afonso da Camara, è os outros, que erañ, è forañ sempre contrarios ao Enrique, segund o era firmado entre elles, è seus compromissos, que sobrelo fizeram.

1372

Item no anno seguinte da Era de mil quatrocentos è X. annos ò Conde Dom Joaõ Affonso, que destò fora tratador, não esguardando ò que se ao Reyno poderia seguir, tratou è ordenou per sè, è os seus, que ò ditto Senhor Rey Dom Fernando recebesse por mulher Doña Leonor sua sobrinha, filha que foi de Martim Affonso Tello, è tomou-a por mulher em Leza, que he cabo do Porto, è fela chamar Reynha, è recebela os Povos por Senhora daquelle Reyno, os Povos ouverañ por escandalizados, è ò Anrique tambem, è por tal gñiza andarañ aquelle anno em desordè, è discordia pela diitta razañ, è outro si por Dom Fernando de Castro, è polos outros, que el Rey havia de lanzar fora, è não lanzou, è demais porque os dittos, Castellañs entrarañ à roubar no ditto tempo nas terras do Enrique, assi que por esto todo ò Enri-
que

Anni

que mandou furtar à Villa , è Castello de *Miranda* à el Rey de Portugal , è mandou-lhe dizer que pois lhe tão mal guardaba ò que lhe fizera , que elle não podia estar que non filhasse emmenda da sem-rezom , que recebera , pero para dar lugar à paz , que lhe enviasse Diogo Lopes Pacheco com mensagem , è se hi guardasse ò que lhe pozera , que elle lhe deixaria ò ditto Castello , è Villa de *Miranda* , ò qual Diogo Lopes foi à lo enviado no mez de Novembro da sobreditta Era de mandado de el Rey de Portugal , è chegou ao Enrique à Camara , è de como com elle , è ò outro com elle demorouse ò Enrique à sua diaca à entrar em Portugal.

1373

E logo no comenzo de Janeiro da Era de mil è quatrocentos è onze annos ò ditto Enrique entrou com todas suas gentes em Portugal , è estava ò ditto Infante Dom Diniz Irmão de el Rey Dom Fernando , è foraõse ambos para o ditto Enrique , ò qual tomou daquella entrada *Pinhel* , è *Almeyda* , è *Linhares* , è *Sorolico* , è veose à *Viseu* , è os da Villa de-raõ-lhe ò Castello , è à fortaleza , è jove por toda essa comarca todo ò mez de Janeiro , è mandou dahi levar muytos esbalhos , è muytos cativos para Castella , è dahi veo-se vindo para *Coimbra* , è chegou hi aos sette dias de Fevreiro da sobredita Era , è foise à *Tentugal* , è leixou seu Irmão ò Conde Dom Sancho em Santa Clara de Coimbra , ò Infante D. Diniz , è Diogo Lopes è..... em Sam Francisco , è João de Adriz da Castanheda em Santaño , è Pero Enrique nos Pazo de el Rey de Santa Clara , è outras muitas gentes em São Jorge , è Pero Fernandes de Velaasco em Carnache , è seu filho ò Conde Dom Affonso Enrique , è ò Maestre da Calatrava sobre Monte mayor , è jove-raõ por as dittas comarcas asta treze dias do mesmo mez , que desses Lugares se moveraõ caminho de *Lisboa* , è não empezerão à nenhum dos Lu-
ga-

- Anni
1380 gares, porque estavaõ ahí muytas boas gentes, e grandes de Portugal.
Era de mil è quatrocentos è desoito annos no mez de Outubro fugio ò Infante D. João.
1384 Era de mil è quatrocentos è vinte è dous annos vespera de Santa Maria de Agosto entrou em campo o muy nobre Rey Dom João de Portugal, è o Rey de Castella, è o campo foi entre *Aljubarrota* è *Leiria*, è no caminho, è chamaão aa. è prouge à Deos dar victoria à el Rey de Portugal com mil e quatrocentas lanzas contra sette mil, è Peoës besteiros infindos à Deos grazas.
1380 Era de mil è quatrocentos è desoito annos vespera de Santa Cezilia veo hum trovaõ de agoa, è de pedras, que eraõ tamanhas como à cabeça de hum cam, è outras como ovos de pata, è outras como os punhos, è durou em quanto disseraõ huma Salve Regina cantada.
1395 Era de mil quatrocentos è treinta è tres annos vinte dias andados do mez de Agosto em dia de São Bernardo em huma sexta feira antes da festa de São Bartholomeu, à ora de Noa, tremeo a terra na Cidade de Coimbra, è assi em outras muytas terras, è lugares, è desto detom fee muytas gentes dignas de fé: isto durou por espazo de huma Ave Maria, è mais.
1383 Era de mil è quatrocentos è vinte è hum annos vinte dias do mez de Outubro, se passou deste mundo ò muy nobre Rey D. Fernando, filho de el Rey D. Pedro, è da Infanta Donna Constanza.
1381 Era de mil è quatrocentos è desanove annos no mez de Julho vieraõ os Ingrezes em ajuda de el Rey D. Fernando, è aportaraõ em na Cidade de *Lisboa*, è na Era de vinte mandou ò ditto Senhor Rey tomar os thesouros das Igrejas, convem à saber, frontaes, cruces, è calices, è Magestades para pagar ò soldo aos dittos Ingrezes.
1385 Era de mil è quatrocentos è vinte è tres annos em
Tomo XXIII. Z o

ò nome do muy alto Senhor Deos Padre chegou
 apar de Santa Clara de Coimbra ò muy nobre , è
 muy honrado D. Joaõ , Maestre Daviz , Regedor,
 è defensor , è Governador dos Reynos de Portugal,
 è do Algarve , filho do muy nobre Rey D. Pedro,
 neto do muy nobre , è de memoria Santa ò Rey
 D. Affonso quarto dos Affonsos Reys , que foraõ
 de Portugal , è do Algarve , è esto foi tres dias
 andados do mez de Marzo à sexta feira , è foraõ-
 no receber con muy grande Procissaõ , è com muy
 grande honra que lhe fizeraõ , è hia vestido Pon-
 tificialmente D. Lourenzo , Bispo de Lamego , ami-
 go è servo de Deos à rogo do Deaõ è Collegio da
 See de Coimbra , è à rogo do Concelho da ditta Ci-
 dade , è os muytos nobres , è honrados Collegios,
 è Concelho , è muytos jogos , è trebellos , que lhe
 fizeraõ , è vinha hi com o dittò Mestre Daviz
 muytos cabaleiros , è muytos escudeiros , dos quais
 vinha hi Nuno Alvares escudeiro , filho do muyto
 honrado Alvaro Gonzalves Pereira Prior do Espri-
 tal. Este Nuno Alvares era muyto artieiro en armar
 suas batallas , è vence-las em o nome daquelle
 Senhor , que o fez , contra grandes Cavalheiros , è
 Senhores de Cástella , è como o sobredito D. Joaõ
 Mestre Daviz vió à sobreditta pienzou vir de cima
 recontada , deciose das bestas muy humildozamen-
 te , è fincou os jiolhos em terra , è besó à cruz,
 è veose com à piciozom muy onestamente de fee,
 è entrou pela muy nobre Cidade de Coimbra , è
 levarão-no aos pazos da Alcaceva sua , è logo se-
 guinte mez dabríl feria quinta des dias andados del
 na nobre onrada , leal Cidade da ditta Coimbra
 os onrados Prelados , Arcebispo , è Bispos , fidalgos,
 è ricos homens , è Cavalheiros , è outros Senhores,
 Cencelhos , è homens bons dos Reynos de Portu-
 gal , è do Algarve dentro na Alcaceva dos Reys de
 Portugal , alzaraõ por Rey de Portugal ao muy no-
 bre D. Joaõ Mestre Daviz regedor , è defensor dos

so-

Anni sobreditos Reynos, filho do muy nobre Rey D. Pedro, è netto do muy nobre, è de memoria Santa D. Affonso quarto dos Affonsos Rey de Portugal, è do Algarve, aos quais Deos perdoe Amen. A missa desse Dom Lourenzo, Bispo de Lamego, amigo, è servo de Deos gratias Amen.

Cercou o moy nobre Rey Dom João de Portugal à muy nobre Cidade de Tuy, em sua ajuda o muy nobre Conde Dom Nuno dos Reynos de Portugal, è do Algarve, è todos os Capitaes Senhores dos dittos Reynos, que fizerao sobre a ditta Cidade muyto por suas maos por suas onras, è linhages serem exaltadas, è tomou o ditto Senhor Rey com seu exercito a ditta Cidade por forza de armas dia de Santiago da suso ditta Era no mez de Julho.

1405 Era de mil è quatrocentos è quarenta è tres annos no mez de Outubro enviou D. João muy nobre Rey de Portugal sua filha à Inglaterra à seu marido Conde Rondel do Reyno de Inglaterra, è foi por mar com muyta honra, acompanhada de guardada de su Irmao o nobre Conde D. Affonso, è do nobre Cavalheiro João Gomes da Silva, è doutros muytos Cavalheiros Capitaes, è Senhores vassallos do ditto Senhor Rey, è muy leaes a o Reyno de Portugal.

1406 Na Era de mil è quatrocentos è quarenta è quatro annos no mez de Junho em dia de Pentecostes ficerom os Santos Martires, que jazem em este Mosteiro de Santa Cruz da Cidade de Coimbra hum muy maravilhozo milagre em hum mozo filho de Fernao Vasques escudeiro morador na Cidade de Coimbra, è era o mozo quebrado por guiza que naõ sabia seu padre, nem sua madre, que lhe fizessem, è prometerao-no a estes gloriosos Martires muy devotamente que fizessem huma Vigilia a sua honra, è logo o mozo foi saõ, è eu dou de my termo, que foi esto aqui escrever Fernao Gonzalves Conego de Santa Cruz.

Anni 356

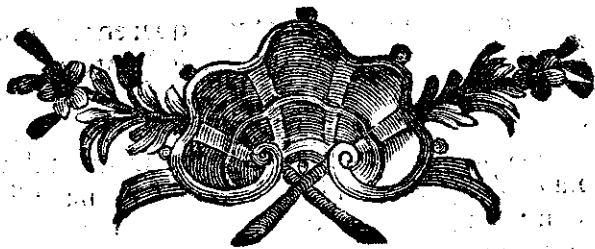
España Sagrada.

1406

Na Era suso ditta fizeraõ estes Santos outro milagre muy fermozo no mez de Dezembro, è foi feito em hum Conego deste Mosteiro, por nome chamado Diego Gonzalvez, o qual era muy enfermo, è veolhe à sahir sangue per la vea saesta em tal guiza, que non sabiaõ, que lhe fizessem, nem lhe podiaõ prestar pedras de estancar sangue nem nes nhuma couza, que lhe fizessem, nem fazer podessem, que à tal couza, como esta non lhe podia dar saude nenhum, salvante Deos à rogo de seus Santos Martires, è prometteo sua madre, è seu padre à estos Santos Martires con grande devozaõ, que lhe fizessem huma Vigilia, è que elles non tinhaõ ja em elle fiusa que vivesse,, è logo aquella hora lanzou huma sanguisuga muy grande por aquella venta, è logo estancou. *Deo gratias.*

1404

Era de mil è quatrocentos è quarenta è dous annos no mez de Mayo em dia de Victoris à metade da noite tremeo à terra muy fortemente espazo, que podiaõ resar hum *Miserere mei Deus.*



CHRONICONES

EN LENGUA CASTELLANA.

PREVENCIONES.

Aunque los Chronicones precedentes no fueron escritos en tiempo de buena latinidad ; los Autores procuraron explicarse en latin : y pudieramos perdonarles lo barbaro de las voces , por la utilidad de las noticias , si hubieran llegado à nuestros dias con la pureza , ò integridad de los originales : pero la variedad de manos , y la incuria de los copiantes , afearon no poco asi à los que pretendieron escribir en latin , como à los siguientes del idioma vulgar: por lo que se tendrá aqui presentes las prevenciones antepuestas à los latinos. Estos de lengua vulgar tienen la utilidad de que à veces aclaran por la expresion Castellana la no bien puesta en latin , y van continuando los sucesos de que no hablaron los precedentes , à causa de que despues de S. Fernando empezaron à escribir en lengua Castellana (y tal vez

Tomo XXIII.

mezclaban voces latinas) no usando los antiguos mas que del latin , (aunque barbaramente atemperado al idioma vulgar). Asi en los latinos, como en los Castellanos , no debemos atender mas que à lo formal de las noticias, donde está la importancia , dejando à cada Siglo lo correspondiente à sus dias.

2 El Chronicon *Conimbricense* que precede à este titulo , tiene su ultimo fragmento en lengua vulgar Portuguesa : pero como es continuacion de lo que empezó, y prosiguió en latin , basta hacer la mencion.

3 Asi à estos , como à los precedentes añadimos años al margen de las Eras , para uso mas familiar de los que no están acostumbrados à computar por Eras Españolas.

Chronicon de Cardena I.

4 El Maestro Berganza, ilustre Benedictino , publicó

Z 3 es-

este documento con titulo de *Memorias antiguas de Cardena*, que parece se hallan escritas en un Breviario antiguo del mismo Monasterio, como expresa en el Tomo I. de sus *Antigüedades de España*, pag. 292. Otro documento dió antes de estas *Memorias*, con titulo de *Chronicon*, hallado en una Biblia Gotica de Cardena: pero tan errados los numeros de las Eras, que necesitó componerlas de nuevo, y por tanto las omitimos. Demás de eso la inconexion de las paginas citadas al margen para denotar el sitio de cada clausula, no promete ser Obra escrita seguidamente por un Autor, sino especies apuntadas en diversos parages, y recogidas despues en un cuerpo por Berganza. Este es el que nombraremos *Chronicon II.*

5 No asi las que llamé *Memorias*: pues estas van seguidas, y ordenadas (al parecer) por una misma mano. Y si en lugar de *Memorias* hubiera usado el nombre de *Chronicon*; tuviera el mismo, ò mejor fundamento, que en el otro. Acaso varió el nombre para mayor distincion: pero aquí distinguimos ambas piezas, sin quitar el de *Chro-*

nicon, por medio de los numeros *Primero*, y *Segundo*, advirtiendo que intitulamos I. al nombrado allí *Memorias*, porque es documento mas formal, y encadenado, en el mismo metodo que los demás intitutados *Chronicones*.

6 Es documento estimable, por varias particularidades no expresadas en otros. Acabóse en el año 1327. segun expresa el mismo en la última Clausula.

Al margen añadimos los numeros de años correspondientes à las Eras.

7 Como estos *Chronicones* se escribieron en idioma vulgar, damos en el mismo idioma las notas añadidas al pie, como en los latinos en latin.

Chronicon II. de Cardena.

8 Este es el que Berganza puso en primer lugar, mirandole por el fin, en que acaba antes del precedente. Yo le miro por el principio, que es posterior al I. pues aquel empieza por el nacimiento de Christo, y este por los Reyes Godos, con el siguiente titulo: *Este es el cuento de los Reyes Godos, quanto regnaron en España, è como ovie-*

ovieron nomes. Los años se hallan tan desordenados, que no deben alegarse: y como de esto habló mejor San Isidoro, y es cosa muy remota del tiempo en que vivió el Autor, no le necesitamos en todo lo omitido aquí, acerca de los Godos, y de los primeros Reyes de Leon, *D. Pelayo, Fafila, Alfonso I. Fruela, Aurelio, Silo, Mauregato, y Bermudo*, de quienes habla por el mismo orden

expresado, y prosigue como le damos: pero omitiendo las Eras, que por lo comun están erradas.

9 Hay algunas cosas muy notables, que hasta hoy no conocemos en otros Chronicones, y por tanto no hemos querido omitirlas, especialmente después de estar algunas citadas en el Tomo I. de las *Reynas Catholicas*, al hablar de las mugeres de Don Alfonso Sexto.

ANNALES TOLEDANOS.

I.

10 **C**on este nombre publicó Berganza unos bellos documentos que halló en su Monasterio de S. Martin de Madrid en una copia hecha por Juan Vazquez del Marmol, Corrector general puesto por el Rey D. Felipe H. Yo he tenido esta copia, y otra de que usó Ambrosio de Morales (que me parece existe en la Real Biblioteca de Madrid). Este manuscrito (cuya copia mantengo) no es lo mismo que el publicado por Berganza: porque el de Morales no tiene lo impre-

so en el principio de Berganza, que empieza así.

II. » Darius Rey de Roma envió à Tolome, è à Bruto en España, que buscasen el mejor lugar, en que ficiesen la mejor Ciudad, que fuese cabeza de España toda, è ficeron à Toledo.

» Desde el comenzamiento del mundo hasta que la Ciudad de Toledo fue hecha, son quatro mil ciento è trece años.

» Murió S. Domingo de Silos los Era MCIX. (1)

Reg-

(1) El Anabr. El Burg. y de Cardeña, Era MCXLI.

» Regnó el Rey D. Sancho
 » Ramirez en Aragon è en
 » Rivagorza è en Sobbarve,
 » è vinieron Cardenales de
 » Roma, enviados del Papa
 » Aldebrando, è recibíolos en
 » su regno en paz, è pusie-
 » ron y la ley Romana en el
 » Monesterio de S. Joan de la
 » Peña. E en ese año regnó
 » en XI. Kal. Aprilis la se-
 » gunda Sedmana, Prima, è
 » Tercia celebraron la ley
 » Toledana, è en la Sexta
 » dixeron la Romana Era
 » MCVIII. (Año 1071.)
 » Nació Jesu-Christo, &c.
 » como prosigue abajo.

12 Esto no tiene probabilidad de ser principio del que empieza Annales por el nacimiento de Christo: porque no habia de poner antes à S. Domingo de Silos, ni al Rey de Aragon, à quien nombró con motivo del Rito Romano (llamado aquí *ley Romana*) que empezó à reynar en Aragon en su tiempo. El Papa no fue Aldebrando, ni Gregorio VII. (llamado antes *Hildebrando*) ni el VIII. como imprimió Berganza, sino *Alexandro II.* segun queda convencido en el Tomo 3.^o num. 163. de la Misa antigua de España.

13 El Autor de Estas clau-

sulas parece haberlas juntado, por juzgarlas de un mismo año, Era MCIX. pero esta solo corresponde à la ley Romana en Aragon: la muerte de Santo Domingo de Silos fue dos años despues, MCXI. pospuesta la unidad que alli se antepone: y elaro está que no puede admitirse esto como principio del que luego prosigue tratando desde el nacimiento de Christo en adelante, porque pondria estos sucesos en su sitio.

Yo creo que todo es fragmento copiado por alguno de otra parte, con la ridicula especie de la fundacion de Toledo, por un Rey de Roma, nunca oido, con nombre de *Dario*, y como si en tiempo de los Reyes tuviera Roma jurisdiccion en España. Esta especie se halla entre los Mss. del Obispo de Oviedo D. Pelayo, famoso por las muchas que inventó: y hablando de la fundacion de algunas Ciudades, dice de Toledo lo siguiente:

14. *Ab exordio mundi usque ad ædificationem Toletanæ Urbis sunt anni IIII. millia C. XIII.*

In primo autem regni ejus (no expresa de quien la copia que tengo hecha por mano de

de Ambrosio de Morales) misit Proconsules suos, quorum nomina sunt hæc Tolemon, & Bruto, in Hispania, ut omnino perambularent eam, & ubi invenirent amenum fortissimumque locum, ibi edificarent Civitatem quæ præesset omni regno Hispaniæ. Venerunt ergo, ut eis jussum fuerat, perambularerunt totam Hispaniam, & secus fluvium qui dicitur Tagus, invenerunt locum, non ei similem in tota Hispania: talis enim erat, qualis eis dixerat Rex illorum, coeperuntque edificare Civitatem, & in septimo anno consummaverunt eam. Tunc Legatos suos miserunt ad dominum suum quid vocaret eam? Quo audito Rex magno gaudio gavisus est, & dixit: Sumant memorati Consules de nominibus suis septem literas, primas quinque de Tolemone, de Bruto vero duas ultimas literas, & conjungant

eas simul, ut sint unum verbum & unum nomen: junctis ergo literis Toletum vocetur. Ex his vero actibus Toletum nomen accepit: & insuper memoratus Rex vocavit eam Urbem Regiam.

15 Dimanáse de aqui, ò de otra parte, la referida especie, de la fundacion de Toledo, no merece perdamos tiempo en mostrar las ignorancias, y ridiculeces del Autor. Aquí se ven los mismos 4113. años en la fundacion de Toledo, expresados en el Exordio de Berganza. En los Annales Toledanos III. que pondremos despues se leerá, que Tolemon y Bruto, dos Consules de Roma, poblaron Toledo CVIII. annos antes que Julio Cesar comenzase à regnar. En un Codice de la misma Sta. Iglesia, (Cajon 21. n. 5.) escrito en el año 1253. dice así:

Tholomeus & Brutus popularerunt Toletum in Spatio C. & VIII. añorum. (Este es el espacio que los citados Anales III. ponen antes de Julio Cesar.)

Toletum incipitur populari { anno ab Adam IIII. M. C.
XIII. ante Incarnationem
M. CCCLXXXVII.

Ab Adam usq. ad Incarnationem sunt anni MCCCLXXXVII. Refiriendo el año en que se escribió aquel libro, dice:

Scriptus est liber iste Toleti, Civitate Regia, Regnante Rege Aldefonso ibidem, & in Castella, & Legion, Gallecia, Cor-

*Cordubæ, Murcia, Sibilæ, & Jahenn, fratre suo Infante
Sancio electo regente Ecclesiam Tol. tanam.*

Anno	{	<i>ab Adam</i>	<i>VI. Mil. DLXXIX.</i>	consum- matus <i>II. Idus Mai.</i>
		<i>à populatione Toleti</i>	<i>II. Mil. DCXL.</i>	
		<i>ab Era Cesaris</i>	<i>M. CC. XCI.</i>	
		<i>ab Incarnatione</i>	<i>M. CC. LIII.</i>	
	{	<i>Regni supradicti Regis.</i>	<i>primo.</i>	

Estos dos mil seiscientos y quarenta años, que dice tenía ya Toledo en el 1253. de Christo, resultan de esta partida junta con los mil trecientos y ochenta y siete, en que arriba dice precedió Toledo à la Encarnacion. Divirtiéndose en reconocer los años en que Roma precedió à la Encarnacion, se hallará que solo fueron 753. con poca diferencia. Toledo se dice aqui precedió en 1387. y por tanto empezó Toledo mas de seiscientos años antes que Roma. Vease ahora si seria Rey, ò Consules. de Roma los que fundaron à Toledo. Pero ya digo que no es razon perdamos tiempo en esto.

16 Yo lo he separado del cuerpo de los Annales, porque no lo juzgo parte, y basta haberlo antepuesto. En la Copia de Morales faltaba todo lo que precede à la Era 826. que empieza, *Exieron &c.* y advierte Morales lo siguiente:

» Estos Annales hice tras-

» ladar de un libro harto antiguo que era del Archivo de » la Ciudad de Toledo, y en » diversas partes del parece » como se escribió en Toledo: » y contiene principalmente » lo que pasó en tiempo del » Rey D. Alonso de las Navas, y mucho antes, desde la » toma de Toledo hasta D. Fernando el Santo: aunque » tambien tiene otras cosas » muy buenas fuera de esto. » Tambien se ve muchas veces, como se iban escribiendo estos Annales en el mismo tiempo que las cosas sucedian.

17 Esto es asi en lo que mira à los ultimos años: pero en lo mas antiguo se hallan muy viciados los numeros: v. g. en la entrada de Carlo Magno en España, y batalla de *Ronces Valles*, sobre un centenario, constando que fue en el año de 778. segun el cómputo de los Franceses, y segun el Chronicon del Cerratense en la Era DCCCXV.

DCCCXV. (año de 777.) que solo se diferencian en un año.

18 Estos Annales Toledanos I. parece copiaron en romance lo que en latin refieren los *Complutenses*, pues siguen el mismo orden y expresiones, aunque con alguna diferencia de años, bien por los copiantes, ò por dictamen del segundo Autor, pues el orden de años que sigue, muestra su mente, quando despues del año v. g. de treinta, pone el quarenta, y continua con aquel orden. A veces consta no fue así: pero se infiere haberlo juzgado así: porque de otra suerte no insistiera en aquel orden. Tal vez se invierte, poniendo despues de un año lo que fue antes: lo que si es original, indica haberlo escrito conforme ocurría à la memoria: pero fuera mejor haber ingeri-

do en sitio proprio cada especie.

19 Aun en lo que abrazan los Annales complutenses añadió este Escritor muchas especies: pero las mas estimables son las posteriores, por su mayor individualidad, abundancia, y cercanía à sus dias, en que se informó mejor que en otras cosas antiguas, y refiere hasta las Ferias de la semana, que salen puntuales con el año y el mes, mientras no se vea prevenida cosa en contra.

20 Escribieronse al principio del Siglo XIII. en cuyos sucesos cargo la mano, como cosas de sus dias, y tratando del año 1213. confiesa haber sido tan mal año que *no cogimos ningun pan*. Esto prueba que el Autor fue uno de aquellos à quienes faltaron los frutos.

Acaban en el año de 1219.

ANNALES TOLEDANOS II.

21 **E**STOS Annales se intitulan *segundos*, por haberse escrito despues de los precedentes , en el año de 1244. correspondiente al computo de años puesto al fin de la generacion de Mahoma , donde dice que desde el principio de su Era hasta el dia en que esto se escribia, pasaron 622. los quales juntos con otros tantos que la Era de Christo tenia al empezar la de Mahoma, dán el 1244. Entonces escribia el Autor las primeras clausulas de su obra : pero esta abraza hasta el año 1250. que son seis años, en cuyo espacio apuntó lo incluido en estos Annales: y por tanto son muy apreciables en lo ultimo, por ser de coetaneos, aunque los tenemos con desorden. En lo demás propone algunas cosas ya escritas en los Annales primeros : pero añade muchas mas.

22 La copia de Ambrosio de Morales no tiene los computos de años expresados aqui en el principio, ni la generacion de Mahoma : porque esto en realidad no se nece-

sita para el fin de los Annales, que es dar por años los sucesos con brevedad. Pero tampoco perjudica, puesto como preliminar, y sirve para averiguar el tiempo en que se empezó esta obra. Yo tengo otro Ms. diverso del de Morales : pero todavia es poco para que la pieza quede perfecta.

23 Es particular en ella el uso de las *Hegiras*, ó años de los Arabes, que sigue en el principio hasta la Hegira CCCCLXXXIII. y desde allí empieza con la Era MCL. El que mire estas Eras como sueñan, extrañará el salto de 618. años, que median entre las dos Eras : ni podrá usar de los numeros precedentes, si los toma como Eras Españolas, porque se quedan dentro del Siglo quinto: pero entendidas como deben, de Eras Arabes, llegan hasta el Siglo doce desde el octavo. Y para que puedan usarse facilmente, añadimos al margen los años de la Era vulgar, correspondientes à aquel en que empezó cada una de las *Hegiras*.

Aqui

24 Aquí cometieron también Morales y Berganza el yerro de entender por diez al X. que por el rasgo de la X. vale XL. porque despues de la Era 1138. (Morales 1188.) baxaron en la clausula siguiente à la 1113. que por el valor expresado es la 1143. y tomandola asi, va la Chronología arreglada, desde la Era 1138. à la 1143. y luego sigue bien la 1147. en cuyo lugar pusieron ellos mal la 1117. Otro tanto se ve en Berganza despues de la Era 1185. en que sigue la MCLXVII. que debe leerse 1197. por el buen orden de Chronología, y por el día de la Feria señalada.

25 Lo mas sensible es que al fin, donde corresponden las noticias mas propias del tiempo del Autor, tengamos las Eras sin orden Chronológico: porque despues de la 1272. pone la 1268: luego la 1240. y pasando à la 1272. vuelve à la 1270 y asi de otras. Esto no parece proprio del que antes guardó orden sucesivo. Una u otra unidad, añadida, ò quitada, puede atribuirse al copiante: pero tanto desorden parece supone

otra causa, que ignoramos, pues convence no haberse escrito aquel final conforme iban sucediendo las cosas sucesivamente. Acaso alguno lo incorporó alli, sin cuidar del orden de la naturaleza.

26 En algunas partes se conoce el yerro, pero sin distinguir, si fue del Autor, ò del copiante: en otras debemos culpar à éste, v. g. en la muerte del Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, y D. Juan, puestas en un mismo año, la del primero por Junio, y la otra en Julio: lo que no puede atribuirse à un mismo año, constando que D. Juan gobernó su Iglesia de Toledo algunos meses, y asi en la muerte de D. Rodrigo sobra una unidad en la Era MCCLXXXVI. y debe leerse 1285. (año de 1247.) y en el sucesor conservar la 1286. (año de 1248.)

27 La ultima clausula pone la Era MCXIV. en unas copias, que en otras es MXCIII. La primera dá el año 1076. la otra el de 1056.

Estos son los Annales de que habla Ximena en su Jaen pag. 135.

TOLEDANOS TERCEROS.

HASTA HOY NO PUBLICADOS.

28 **L**OS Annales siguientes existen en la Biblioteca de la S. Iglesia de Toledo en un libro Ms. de pergamino, que se intitula *Daretis Phrigii*, y en las dos hojas primeras que sirven de guarda al libro, fueron algunos curiosos apuntando las especies de que constan, las quales por haber sido escritas despues de las precedentes, merecen nombre de Annales Toledanos *Terceros*. Hallase ya la tinta como desvanecida, y gastada la letra, de modo que para averiguar lo aquí copiado, fué necesaria una diligencia tan esmerada, constante, y penetrativa, como la que Dios concedió al Señor D. Juan Antonio de las Infantas, Dean de aquella S. Iglesia, de buena memoria, que á costa de algunos años de paciencia, consiguió sacar en limpio, por favorecerme, lo que damos al público.

29 No solo hay variedad de letras, que prueban haber intervenido diferentes ma-

nos, sino interpolaciones de especies fuera de su sitio; por quanto dejando algunos claros vacíos los que iban apuntando especies, los llenaban otros, y así no guardan orden, ni aun estilo, como sucede en el año 1280. (en la segunda mencion) donde el Autor puso en latin la especie del Arzobispo D. Fernando, Abad de Covarrubias, siendo así que lo demás está en vulgar, y es que el Autor de aquella clausula la ingirió en un vacío que habia entre lo ya escrito, y la puso en latin. Desde el principio hasta el año 1243. en que habla del fin del escrito del Arzobispo D. Rodrigo, es todo de una mano: y D. Martin Ximena creyó ser original del mismo Arzobispo, como dice en su Jaen pag. 135. 142. y 148. *El Arzobispo D. Rodrigo en otros Anales escritos de su propria mano en pergamino, que están en la misma Librería en el cajon 18. n.8. donde se lee lo siguiente: Era 1272. tomó el Rey D. Fernan-*
do

do Ubeda, y tornóse para Toledo. Esto se lee aquí, y es en el mismo libro que cita, *cajon* 18. n. 8. pues aunque hoy se ha dispuesto la Librería en otro orden; todavía conserva el libro de *Daretis* los antiguos numeros de 18. 8. y así consta que habló Ximena de este manuscrito. Pero los mismos Annales prueban no ser de mano de D. Rodrigo: porque antes de la clausula que refiere el fin del Escrito del Arzobispo, dice otra: *Era 1271. tomó el Rey D. Alfonso, fijo del Rey D. Fernánda, siendo Infante, Murcia.* Esta clausula se escribió, quando ya era *Rey D. Alfonso* el Sabio, previniendo que hizo la conquista de *Murcia* antes de reynar: y como el Arzobispo D. Rodrigo no alcanzó à D. Alfonso Rey; no puede decirse autor de estos Annales.

30 Lo mas es, que los numeros del principio de estos Annales se hallan tan errados, que no pueden juzgarse originales del Arzobispo: ni hemos querido marginar con años las Eras, por estar incurables: v. g. en la Era 1146. dá el principio de D. Alfonso VII. nieto del Sexto, el qual D. Alfonso VI. no

murió hasta el año siguiente 1109. Era 1147. (como es indubitable) y si el Avuelo no murió hasta el año de nueve, cómo puede empezar el nieto un año antes, siendo cierto que la madre (hija de Alfonso VI.) à quien sucedió Alfonso VII. reynó después de su padre mas de 16. años? El hijo que la sucedió, cómo podrá ponerse en el Trono un año antes de morir el Avuelo? En la obra del Arzobispo D. Rodrigo andan con tales yerros los numeros de las Eras, y acaso el que apuntó aquí las especies, se guió por copia semejante: però estè es uno de los motivos que claman por nueva edicion de aquella obra, examinando manuscritos antiguos y combinando las materias con varios comprincipios. Yo he logrado algunos Mss. del Arzobispo, por si puedo contribuir à estos conatos.

31 Otra cosa notable es la ya apuntada, acerca de la variedad de letras en que se hallan escritos estos Annales, que solo forman un cuerpo, por estar juntos al principio de un libro: pero en realidad son fragmentos diversos, que varias manos sucesivamente apuntaban donde les parecia
(pues

(pues ya digimos hay especies sueltas ingeridas en vacíos de diferente mano.) Para que todos sepan donde están las diferencias de letras, hemos repartido al margen numeros Romanos : II. III. &c. Desde el principio hasta Num. II. inclusive, es todo de una letra. Desde el II. al III. (y lo mismo en los que no expresemos aquí) son en la mayor parte de mano diferente cada clausula. Desde el Num. III. hasta el IV. todo es de una mano, diversa de las otras. La misma diferencia hay desde el Num. IV. (aunque se parecen algo) hasta el V. Desde el VI. al VII. es de otra mano : y lo mismo desde el VIII. al IX.

Con esto no se extrañará la diversidad de materias, è incohexion de unas cosas con otras : porque son escritas por diversas manos, y cada una apuntaba lo que queria, en vulgar, ò en latin, y por lo mismo hay tambien algunas cosas repetidas.

32 Nada de esto impide la importancia de estos Annales, porque tienen algunas particularidades sumamente apreciables; no conocidas en otra parte. Tal es la noticia del año 1289. (en el Num.

VI.) sobre los cuerpos Reales, que trasladó el Rey D. Sancho *el Bravo*, tan individualizada, que precisa à reconocerla escrita por alguno de los que estuvieron presentes. Los cuerpos son los del Emperador D. Alfonso VII. de su hijo D. Sancho *el Desseado*, y del Rey de Portugal Don Sancho *Capelo*, à quien favoreció el Rey D. Alfonso el Sabio, y le sepultó en la misma Capilla del *Espiritu Santo*, donde estaban los cuerpos del Emperador, y de su hijo, como aseguran los presentes Annales. El Rey D. Sancho el Bravo otorgó instrumento de que le enterrasén en la Iglesia de Toledo (y existe allí original) firmado en Soria *Miercoles catorce dias andados del mes de Febrero, en Era de 1323. año de 1285.* Esta determinacion de enterrarse allí, influiria en trasladar los cuerpos de los otros tres Reyes à sitio mas distinguido, donde el mismo escogia sepultura : por tanto los pasó de la Capilla del *Espiritu Sto.* (llamada hoy de *Reyes viejos*) detrás del Altar mayor intitulado aquí de *S. Salvador*, por quanto hasta que el Santo Cardenal Cisneros hizo el Altar mayor presen-

sente, servía el que trasladó à su Capilla Mozarabe; donde sobre el primer cuerpo en que está la Imagen de la Virgen, Titular de la Santa Iglesia, vemos en la parte de arriba la Imagen del Salvador, y por esto se dice aquí *Altar de Sant Salvador*.

33 Los cuerpos Reales colocados entonces *en pos* el altar mayor, están ahora *delante*. Sobre esto me informó bien el Señor Dean mencionado arriba, que detrás del altar antiguo y del sitio que tuvo, había una Capilla intitulada *de Sta. Cruz*, donde hoy es Presbyterio. (por lo que se dirá) Aquella Capilla tenía la puerta enfrente de la de S. Ildefonso, donde ahora el altar llamado *del Transparente*. Pero el Cardenal Cisneros deseoso de ensanchar la Capilla mayor, quitó la de Santa Cruz, que estaba à espaldas del altar mayor antiguo, y derribando la pared intermedia, quedó dentro de la Capilla mayor actual, la que antes se decía de S. Cruz. Colocóse entonces el Altar mayor mas adentro, abrazando aquella Capilla en que estaban los cuerpos Reales; y por consiguiente los que antes se hallaban en *en pos* del altar ma-

Tomo XXXII.

yor, ya están delante. Con esto se evitarán confusiones, ò dificultades, que pudieran moverse.

34 También puede notarse que los quatro cuerpos Reales, que Ortiz en su Templo Toledano *cap. 17.* dice ser de D. Alfonso VII. y su hijo D. Sancho, el Deseado, (à la derecha del Altar mayor) y de D. Sancho el Bravo, y el Infante D. Pedro, que se dice muerto en Guadaluja por un Alcon (al lado izquierdo) esto no tiene buen fundamento: porque el Rey D. Sancho trasladó los tres cuerpos de los dos Reyes de Castilla, y del Rey de Portugal. Añadióse luego el del mismo Rey que hizo la traslación, y este es el quarto. No debemos pues reconocer al Infante D. Pedro entre los quatro sepulcros Reales de que hablamos, sino en el suelo, ò en la Capilla de los Reyes viejos, donde se pasaron los Capellanes que servían en la Capilla de Santa Cruz, y allí hacen los Oficios.

35 En el Num. VIII. de estos Annales, año de 1275. hay un yerro de *Sabato VII. nonas Septembris*. Ningun cómputo de Nonas llega

à VII. ni en ningun dia de las Nonas de Setiembre fue Sabado en el año de 1275. porque empezó el mes en Domingo, y el Sabado cayó en VII. de los Idus, letra Domin. F. Sin duda pues se debe corregir, *Sabato VII. Idus*, ò VII. die, *Septembris*.

36 La noticia de la Excomunión del Emperador *Pa-leologo* hecha por Martino V. en el año 1281. (aquí expresado, con el dia 18. de Noviembre) no tiene el lugar de la data, por haberse consumido la letra: pero puede suplirse por la Bula, que dice: *Actum apud Urbem Viterem* (hoy Orvieto) *in festo*

Basilicae Principis Apostolorum, que es el dia 18. de Noviembre, expresado en estos *Annales*). La expresion, *Que ES Emperador de derecho de Constantinopla*, prueba que esto se escribia viviendo el mismo Emperador (*Phelipe*, hijo de Balduino segundo de Constantinopla, casado con *Beatriz*, hija de Carlos I. de Sicilia, como se verá en las Familias Bizantinas de Du Cange Fam. 36. pag. 217.) No fue Emperador mas que en el nombre: por eso dicen aquí Emperador de derecho, y murió antes del 1288. Antes de aquel año fue escrita aquí la noticia.

CHRONICON DE CARDEÑA.

I.

Años

- E**RA de XXXVIII. Jesus natus est in Bellen.
 Era de LXVIII. (1) Jesus venit ad passionem.
 856 Era de DCCCLXIV. (2) años fue poblada *Amaya*, è poblóla el Conde D. Rodrigo por mandado del Rey D. Ordoño.
 Era de DCCCLXXII. (3) Vino el Rey Acepha en Castiella, è andido por toda la tierra, è vino al Monesterio de Sant Peydro de Cardena, è mató y docientos Monges que moraban y. Era el Abad entonces D. Esteban. IV. FERIA, in die Ss. Justi & Pastoris en el mes de Agosto.
 882 Era de DCCCCXX. fue poblada *Amaya* (4) por el Conde D. Rodrigo : è otrosi pobló el Conde D. Diego à *Ovina*.
 890 Era de DCCCCXXVIII. pobló el Conde Fernan Gonzalez à *Sepulvega*.
 899 Era de DCCCCXXXVII. fue poblado el Monesterio de Cardena por el Rey D. Alfons de Leon.
 912 Era de DCCCCL. pobló Muño Nuñez à *Roda*, è Gonzalo Telliz à *Osma*, è Gonzalo Ferrandez à *Aza*, è *Clunia*, è à Sant *Esteban*.
 935 Era de DCCCCLXIII. en el mes de Agosto perdieron los Moros à *Gormáz* : è ese año quebrantó Almanzorre à *Sepulvega*.
 939 Era de DCCCCLXXVII. Kal. Junii, dia de Sabado, à hora de Nona, salió flama del mar, è encendió muchas Villas, è Cidades, è omes, è bestias, è este mismo mar encendió peñas, è en Zamora un bar-

(1) Otros, LXIX. que el Burg. LXXI. (2) No reynaba entonces el Rey D. Ordoño aqui expresado : y así debe entenderse el X. con el rasgo de 40. para que resulte la Era 894. ó segun otros la 898. (3) Vease Berganza Tom. 1 lib. 2. c. 8. pag. 136. (4) Debe leerse *Burgos*, como en otros, pues *Amaya* está nombrada antes.

372
Años

España Sagrada.

- barrio, è en Carrion, en Castro Xeriz. è en Burgos
cién casas, è en Birbiésca, è en la Calzada, è en Pan-
corvo, è en Belorado, è otras muchas Villas.
- 970 Era de MVIII. finó el Conde Ferran Gonzalez.
- 971 Era de MVIII. finó Fernan Almentarriz.
- 975 Era de MXIII. nasció el Infant García Sanchez.
- 984 Era de MXXII. fue presa *Sepulvega*.
- 984 Era de MXXII. tomaron à *Sietmancas*, è fue quando
la de Roda.
- 1011 Era de MXLVIII. dieron los Moros à Sancho Garcia
sus casas Gormaz, è Osmà, è Sant Esteban, è Co-
ruña, è otras casas en Estremadura.
- Era de MLXXII. (1) fue gran hacienda entre el Rey
D. Fernando de Castiella, è el Rey D. Garcia de
Navarra en *Atapuerca*, è murió el Rey D. Garcia,
è otros muchos con él, è matol su hermano este
Rey D. Ferrando.
- 1047 Era MLXXXV. finó Sant Yénego. (*)
- Era de MLXXXVIII. (2) años, los Franceses prisie-
rón à *Hierusalem* con gran poder, quinze dias an-
dados de Julio, feria sexta.
- 1068 Era de MCVI. años ovieron batalla el Rey D. Sán-
cho, è el Rey D. Alfonso, amos hermanos, fijos
que fueron del Rey D. Ferrando en Lantada, è fue
vencido el Rey D. Alfonso.
- 1072 Era de MCX. años, fueron arrancados los Leoneses, è
tomó el Rey D. Sancho al Rey D. Alfonso so her-
mano en *Golpejares* en Santa Maria de Carrion, è ese
mismo año mataron al Rey D. Sancho en Zamora.
- 1073 Era de MCXI. años, finó Santo Domingo de Silos.
- 1073 Era de MCXI. años, entró Ray Diaz en Logroño, en
tierra de Navarra, è en tierras de Calahorra con
gran hueste, è fizo gran encendimiento de fuego
por toda la tierra, è robola, è cercó el Castillo
de

(1) Otros mejor, Era MXCII. año 1054 (*) Vease el Chron. Ambros. y
Berganza Tomo II pag. 378. (2) El Burg. dice Año 1099. y en este fue Vier-
nes el 15. de Julio, letra Dom. B.

- Años | de *Faro*, è tomol , è enviol mensageros al Conde Garci Ordoñez , quel esperase siete días , è esperó , è ayuntaronse tódos los poderosos de la tierra con él , è non osaron venir à él , temiendo la batalla.
- 1074 | Era de MCXII. años fue edificada la Iglesia de Sant Salvador de *Oña*.
- 1086 | Era de MCXIII. (1) fue tomada *Toledo*.
Era de MCXXXVI. años finó el Abat Sisebuta , que era Abat de este Monesterio.
- 1102 | Era de MCXL. perdieron los Christianos à *Valencia*.
- 1078 | Era de MCXVI. entró la ley Romana en España.
- 1114 | Era de MCLII. finó Alvar Fannez Minaya , è yace....
- 1144 | Era de MCLXXXII. vino el Emperador D. Alfonso en el Monesterio de Sant Peydro de Cardeña, è echó dende al Abat D. Martin , è quantos Monges eran con él en el Monesterio, è diol al Abat de Sant Peydro de Cruniego, è vinieron y Monges del Abat de Cruniego al Monesterio, è moraron y tres años è medio : è ellos veyendo que non podian y fincar , tomaron el oro , è la plata , è los tesoros de la Iglesia , è fueronse , è complidos los tres años è medio , el dicho Abat D. Martin tornóse à su Monesterio por mandamiento del Papa , è non fallo de que se fatar una hora.
- 1157 | Era de MCXCV. murió el Emperador D. Alfonso en el Puerto de Muradal.
- 1171 | Era de MCCIX. años murió Santo Thomè de Con-
turvel.
- 1181 | Era de MCCXIX. años finó D. Sancho mozo , quel criaba D. Lope.
- 1221 | Era de MCCLIX. fue puesta la primera piedra en Santa Maria de Burgos en el mes de Julio , el día de Santa Margarita , è pusieronla el Rey D. Ferrando , è el Obispo D. Moriz,
- 1225 | Era de MCCLXIII. años entró el Rey D. Ferrando en tier-

(1) Falta un X. para la Era 1123. Año 1085
Tomo XXIII.

España Sagrada.

374

Años

1239

tierra de Moros , è sacó XVII. mil Cativos.

Era de MCCLXXVII. años, III. Nonas de Junio à medio día oscureció el Sol , è fizóse noche , è vieron el Cielo estrellado.

1240

Era de MCCLXXVIII. (1) murió la Reyna Doña Berenguela , madre del Rey D. Ferrando.

1246

Era de MCCLXXXIV. en el mes de Marzo prisó *Jaen* el Rey D. Ferrando è su fijo el Infant D. Alfonso.

1249

Era de MCCLXXXVII. (2) prisó el Rey D. Ferrando à *Sevilla* en día de Sant Clemente.

1254

Era de MCCXCII. años en día de Sant Lucas entró en Burgos D. Adoart , è prisó por muger à la hermana del Rey D. Alfonso , fija del Rey D. Ferrando , el que prisó *Sevilla*. Vino un fuego del Cielo , è cayó antel Rey en la Glera de Burgos , è fizo gan sueno.

Era de MCC. (3) años finó Santo Domingo de los Predicadores.

Era de MCCXXVI. años finó Sant Francisco.

1254

Era de MCCXCII. años entró en Burgos la Infant fija del Rey de Noruega , (4) è tomola por muger D. Felipe hermano del Rey , è D. Felipe era electo de *Sevilla* , è dejó el Arzobispado.

1255

Era de MCCXCIII. años fue la avenida del río *Vena* , è echó las casas de *Cantarranas* , è entró puentes.

1255

Era de MCCXCIII. lidiaron los de *Valderas* en Burgos , tres Caballeros por tres , que se retaron , è mataron los que reptaron à los otros.

Era

(1) MCCLXXXIV. debe leerse , por lo dicho en el Tomo 1. de las Reynas Catolicas. (2) Corria entonces el año 1. de la conquista de *Sevilla* , pero la toma fue en 23. de Noviembre del 1248. como expresan los Tol. II. (3) Murió S. Domingo en la Era 1259. Año 1221. S. Fran. en el año 1226. Erró pues el copiante , que introdujo estas dos clausulas fuera del orden Chronologico. (4) Llamóse *Christina*. Vease el Tomo 2. de las Reynas Catolicas.

- 1257 Era de MCCXCV. entraron los Alemaños en Burgos, para dar el Emperazgo al Rey D. Alfonso fijo del Rey D. Ferrando en el mes de Junio.
- 1258 Era de MCCXCVI. años en el mes de Enero andieron à las Ledanias, pidiendo agua.
- 1258 Era de MCCXCVI. años fundióse el Palacio de Segovia con el Rey D. Alfonso, è con muchos de sus ricos omes, è con Obispos: è murió y . . . è Maestre Martin de Talavera, Dean de Burgos: fueron feridos otros muchos Obispos, è ricos omes, è fincó el Rey sano, è esto fue el dia de Sant Vitores, à ora de yantar, cinco dias por andar del mes de Agosto.
- 1258 Era de MCCXCVI. mató el elada las viñas de Burgos, è de otras tierras muchas, è valió el vino à dos sueldos è medio, è al Agosto adelant valió à dos sueldos, è fue el año malo de pan.
- 1260 Era de MCCXCVIII. ovo fuego en Burgos en la calle tenebrosa.
- 1269 Era de MCCCVII. Miercores XXVII. (1) dias de Noviembre entró el Rey de Castiella D. Alfonso, è D. Jayme de Aragon en Burgos, è otro dia Jueves entró Doña Blanca fija del Rey de Francia, è el Sabado postrimero dia de este mes sobredicho dia de Sant Andrés fizo bodas el Infant D. Ferrando con Doña Blanca fija del Rey de Francia, è yace en las Huelgas de Burgos.
- 1274 Era de MCCCXII. mataron los Moros à D. Nuño en el mes de Setiembre, è yace enterrado en Burgos en el Monesterio de Predicadores. E en el mes de Oçtubre adelant, otro si mataron los Moros à D. Sancho Arzobispo de Toledo, è era fijo del Rey de Aragon.

Era de MCCLIV. (2) tremio la tierra à media noche,

(1) Berg. imprimió dia XXVIII. pero fue el 27. como convence la FERIA quarta, y que S. Andres cayó ca Sabado. (2) Aquí vuelve à interrumpirse el orden Chronologico.

che, è fue el viento caliente tercero dia ante de Santa Justa, è Rufina, è quemó las mieses, que fallo sobre la tierra, è el pan de las parvas.

Era de MCCXXXII. fue batalla de *Alarcos*. (*)

Era de MCCL. años fue la batalla de *Ubeda*.

1275

Era de MCCCXII. (1) años murió el Infant D. Ferrando. Este Infant D. Ferrando fue fijo del Rey D. Alfonso, que yace en Sevilla, è de la Reyna Doña Violant, que yace en *Roces-Valles*: è este oviera à Reynar; mas finó ant que su padre, è fue casado con Doña Blanca fija del Rey de Francia, è yace en las Huelgas de Burgos.

1284

Era de MCCCXXII. años non cantaron la Iglesia de Santa Maria de Burgos las personas todas, que to-vieron sentencia del primero dia de Abril fasta ocho dias despues de todos los Santos, è en este comedio cantaron los de la criacion por la sentencia del Papa Martino.

1286

Era de MCCCXXIV. Jueves por la noche fue el avenida del agua de rio Vena, è de Arlanzon XXI. dias andados del mes de Febrero: del Hospital de la Moneda sacó un ome en un lecho, è fallaronle à un arco de la puente de Santa Maria muerto, è mucho de la madera de suso, è levó las puentes de la Villa, è levó las puertas del Mercado, è echó la cerca cabo de casa del Arcediano de Valpuesta, è levó la puente de los Predicadores, è levó la puente del Giron, è levó la puente de los Malatos, è levó otras cosas muchas.

1291

Era de MCCCXXIX. fue destructa *Acre*.

1319

Era de MCCCXLVII. años el Infant D. Johan fijo del Rey D. Alfonso, que yace en Sevilla, è el Infant D. Peydro fijo del Rey D. Sancho, que yace en To-le-

(*) Esto fue en la Era 1233. como expresa el Chron. del Cerratense, y los Annales Toled. I. Miercoles 19. de Julio. (1) El Chron. de D. Juan Manuel, y la Hist. del Rey D. Alf. ponen esta muerte en la Era 1313. Año de 1275.

Años

ledo, eran Tutores de este Rey D. Alfonso, que era pequeño, è entraron à la Vega de Granada, è finaron allà, è non en ninguna hacienda que ficiessen. E el Infant D. Johan yace enterrado en Santa Maria de Burgos, è el Infant D. Peydro yace enterrado en las Huelgas.

1327

Era de MCCCLXV. años fueron en la Eglesia de Santa Maria de Burgos fasta el Obispo D. Garcia, que era Obispo, quando este libro fue fecho, veinte è ocho Obispos.

II.

Regnó D. Alfonso Casto LI. años, V. meses, è XVII. dias. Este Rey D. Alfonso, al que Dios mostró muchos miraclos, è venció muchas batallas, è fizo muchas Eglesias, è muchos otros bienes, è yacen enterrados él, è la Reyna Casta.... so mugier en S. Salvador de Oviedo.

En pos Alfonso regnó D. Ramiró VI. años, è IX. meses è XVIII. dias. Este venció, è mató Normandos, que ellos entraron por mar en Galicia, è quemolos LXX. navios, è venció los Moros en *Clavio* por miraclo de Santiago. Este Rey dió las Adras à Santiago en todo so Regno.

Regnó D. Ordoño XVII. años, III. meses, è XXVI. dias, è venció muchas veces los Moros, è ganó de ellos mucha tierra, è pobló muchas Villas, è conquirió Gascona, que se alzara.

Regnó D. Alfonso XLIV. años, VI. meses, è XXIII. dias. Este Rey fue ungido en el Regno, día de la Cinquesma, (1) VII. Kal. Junii : è fizo facer Obispado en la Eglesia de *Oviedo*: è en tiempo de este Rey fue la batalla de *Roncesvalles*, è finó en la Era de DCCCC, è XLVIII. (A. 910.)

E D. Garcia regnó III. años, è VI. meses : guerreó, è venció en campo al Rey Ayolas, è prisol, è otros muchos con él, è ganó de ellos grande aver.

EI

(1) *Esto es en el día de Pentecostes, 26. de Mayo, Era de 904. Año de 866.*

El Rey D. Ordoño regnó IX. años : venció los Moros en *Talavera* , è en *S. Esteban de Gormáz* , è en otros lugares ganó mucha tierra de ellos , è en so tiempo fue Sant *Pelayo* Martir.

D. Fruela , hermano del Rey D. Ordoño , heredó el Regno despues de su hermano , I. año , è II. meses , è murió en Leon ; è en tiempo del Rey D. Fruela ficeron los Castellanos dos Alcaydes *Nuño Rasuera* , è *Lain Calvo* : de este vino Roy *Diaz el Cid* : de Nuño Rasuera vino el Conde *Ferran Gonzalez*.

Regnó D. Alfonso , fijo del Rey D. Ordoño , V. años è medio. Dejó el Regno à su hermano D. Ramiro , è metios en Orden en el Monesterio de Sant Fagunt.

Regnó D. Ramiro XX. años , è cercó à *Madrid* , è prisola , è lidió muchas veces con los Moros , è fue aventurado contra ellos.

Regnó D. Ordoño V. años è medio , è fue buen andant en todas sus guerras , è dió grant ayuda al Conde *Ferran Gonzalez* . con que venció los Moros en Sant *Esteban*.

D. Sancho , hermano del Rey D. Ordoño , è fijo del Rey D. Ramiro , heredó el Regno XII. años. Este ovo nome D. Sancho el Grueso.

D. Ramiro niño de V. años fue alzado Rey , è regnó XXV. años. Este fizo aducir de Cordoba el cuerpo de *S. Pelayo* , è metiol én Leon en el Monesterio de *S. Joan*.

Regnó D. Bermudo XVII. años. De este salieron los *Infantes de Carrion* : è ovo siempre guerra con Almanzoro : è este , è el Conde *Garci Fernandez* lidiaron con él en *Canan-tanzor*.

D. Alfonso niño de V. años , comenzó à regnar , è regnó XXVII. años. Cerró de buenos muros la Villa de *Leon* , è confirmó y las leyes Godas , è murió en *Visayo* , que la tenia cerca-da , de una saetada.

D. Bermudo fijo del Rey D. Alfonso por morte de su padre heredó el Regno , è regnó X. años , è fizo renovar , è mejorar muchas Eglesias , è muchos Monesterios.

D. Fernando el Magno , fijo de D. Sancho Rey de Navarra , regnó XL. años. Este fue muy aventurado , è fue Señor de España , è fizo traer el Cuerpo de *S. Isidro* de Sevilla à Leon.

El

El Rey D. Sancho, fijo del Rey D. Fernando el Magno, de la particion que fizo su padre, fincol Castiella, è Estremadura: è este tolió los Regnos que so padre partiera à sos hermanos el Rey D. Alfonso, è el Rey D. Garcia, è fue Señor de todo: è despues en la cerca de Zamora matol Vellido, que era su vasallo: è yace enterrado en el Monesterio de Oña.

D. Alfonso por morte de so hermano D. Sancho regnó XLIII. años. Fue muy maravilloso, è fizo muy grandes fechos, è ganó mucha tierra, è ganó à Toledo. è yace enterrado en Sant Fagunt. E este Rey D. Alfonso tomó muger Mora, que decien la Cayda, sobrina de Abenafanie, è ovo de ella al Infant D. Sancho Alfonso: despues lo mataron Moros en la batalla de Uclés. Despues ovo este Rey otra muger, que digeron Ximena Nuñez, è ovo della dos fijas, la Infant Doña Elvira, è la Infant Doña Teresa. Doña Teresa casó con el Conde D. Enrique, è ovieron fijo al Rey D. Alfonso de Portugal. La Infant Doña Elvira casó con el Conde D. Remondo de S. Gil, el que fue à la prision de Jerusalem, è ovieron por fijo al Conde D. Alfonso Jordan.

D. Alfonso heredó el regno, è fue alzado Emperador de España, è duró en el Emperio LI. años: è ovo muchos buenos vasallos, con que ganó el Regno de Aragon, è mucha tierra de los Moros.

D. Fernando fijo del Emperador, regnó en Leon XXXI. años: fue muy granado, è mucho aventurado, è venció muchas batallas, è venció al Miramamolin en Cibdat-Rodrigo.

Regnó D. Alfonso XXX. años, è ganó de los Moros mucha tierra, è pobló mucha de la suya, è venció en campo cerca de Merida Abenabet Rey de toda Andalucía.

Regnó D. Alfonso, fijo del Rey D. Sancho, en Castiella, è en Estremadura, è en Toledo, è quando regnó non avie mas de IV. años: è en remision de sus pecados fizo el Hospital, è el Monesterio de Burgos: è fizo Caballero al Rey D. Alfonso de Leon, è casol con so fija Doña Berenguela, è venció la Batalla de Ubeda: è dejó los Moros en tal manera quebrantados, porque despues ganó el Rey D. Ferrando lo que

que ganó, è yace enterrado en el Monesterio de Burgos.

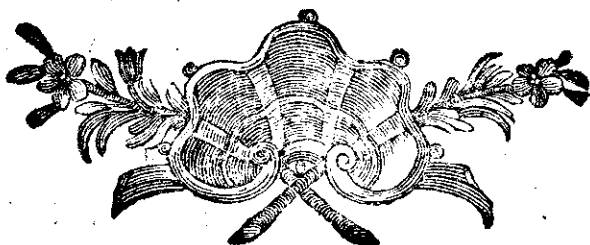
Era de MCCLV. años el benedicho Rey D. Ferrando ayuntó los Regnos en uno en Castiella en Leon XXXV. años. Este echó de toda España el poder de los Moros, è ganó toda la tierra desde Toledo fasta la mar, è fue casado con Doña Beatriz, la sobrina del Emperador de Alemaña, è ovo en ella al Rey D. Alfonso, è otros fijos, è finó quando andaba la Era de MCC. è XC. años. (A. 1252.)

Era de MCCCXXII. años de la Era del Emperador Cesar, Era de MCCLXXXIV. años, que Jesu Christo vino en Santa Maria, murió el muy noble Rey D. Alfonso, fijo del Santo Rey D. Ferrando, è della Reyna Doña Beatriz, Martes antes de Pascua, IV. días andados de Abril. Este fue el deceno Rey de este su nome, que ovo en Castiella, è en Leon, è fue muy bueno, è muy sesudo, è seyendo Infant ganó el Reyno de *Murcia*; è fue con el Rey D. Ferrando su padre en ganar à *Sevilla*: è despues que fue Rey, ganó el Reyno de *Niebla*, è *Xerez*, è otros Castiellos muchos en la Frontera, è fizo Caballero al Rey de Inglaterra D. Adovar: è despues el Rey D. Dionis de Portugal, è despues à D. Felipe Emperador de Constantinopla, è à Rodolfo Rey de Alemaña, è muchos omes onrados, que vos non podremos aqui contar. E por bondad que este Rey ovo en sí, esleyeronle los de Alemaña por Emperador, è fue à vistas à Belcayenre con el Papa, è seyendo allá, vinol que era finado so fijo D. Ferrando. O oviera à ser Emperador, si non por fuerza quel fizo la Iglesia. De si por consejo de omes malos, quel aconsejaron cosas, porque se ovo de desavenir de con soses gentes, è los de la tierra pidieron merced al Infant D. Sancho, so fijo, que los mantoviese à fuero, è à derecho, fasta que combrasen merced del Rey so padre: è esto duró dos años è medio. E quando el Infant D. Sancho è todos los de la tierra venien con él à la su merced, quisol Dios levar para sí. E este Rey D. Alfonso regnó XXXII. años, è asi fue toda su vida LXII. años è medio. E despues de esto la Reyna Doña Violante su muger, fija del Rey de Aragon, el año del Jubileo fue à Roma, è à la venida adoleció en *Ronces-Valles*, è finó: è yace y enterrada.

Era

Era de MCCC. è XXXIII. (A. 1295.) finó el Rey D. Sancho , fijo del Rey D. Alfonso , è regnó XVIII. años , è ganó *Tarifa* de Moros , è otros Castiellos , è fue casado con la Reyna Doña Maria , è esta Doña Maria fue fija del Infant D. Alfonso , que dicen de Molina , è fue hermano del Rey D. Ferrando , que yace en Sevilla. E este Rey D. Sancho era ome de gran corazon , è muy temeroso , è mató al Conde D. Lope , Señor de Vizcaya , porquel non querie dar los Castiellos , que tenie del , è à D. Diego Lopez de Campos , è prisó al Infant D. Joan , so hermano , è matara luego si non por la Reyna : è esto fue en *Faro* , è fue todo en un dia ; è yace enterrado en Toledo , è la Reyna en Valladolid , è ovieron fijo al Rey D. Ferrando.

E el Rey D. Ferrando fijo de este Rey D. Sancho , regnó XI. años , è casó con la Reyna Doña Constanza , fija del Rey de Portugal , è ovieron al Rey D. Alfonso , è fincó mozo de dos años. E este Rey yace enterrado en Cordoba , è finó en la Era de MCCCL. años , (a. 1312.) è la Reyna en S. Fagunt.



ANNALES TOLEDANOS.

I.

Vease lo antepuesto en las Prevenciones num. II.

- Años **N**ASCIO Jesu Christo fillo de Dios en Bethelen
 Jude Era XXXVIII.
 El Rey Herodes mandó matar los Inocentes.
 Estas Eras de la Nativitat de Jesu Christo cuentanse
 por el Era del arambre, que fizo Cesar el Rey de
 Roma Era XLII.
 El Rey Herodes mandó descabezar à San Joan Baptis-
 ta en el Castiello, que dice Maceronta en la Carcel,
 Era LXIX.
 31 Vino Jesu Christo à recibir Pasion Era LXXI.
 33 S. Esteban despues de IX. meses de la Pasion de Jesu
 Christo fue apedreado Era LXXI.
 33 El Rey Herodes mandó descabezar à Santiago, her-
 mano de S. Juan Evangelista, en Jerusalem, VIII.
 Kal. Aug. Era LXXV.
 37 El Rey Nero mandó poner en Cruz à S. Pedro, è à
 70 S. Paulo descabezar, IIII. Kal. Julii, Era CVIII.
 Murió S. Martin Obispo Era CCCXXXIII. (1)
 Lidio el Rey Zitus con Modret su sobrino en Cam-
 blenc, Era DLXXX.
 542 Exieron de la montaña de Malacuera, è vinieron à
 788 Castiella Era DCCCXXVI.
 805 Murió el Rey D. Sanch Avarca Era DCCC. XLIII.
 861 Pobló à Leon el Rey Ordoño Era DCCC XL VII. 2)
 Vinieron los Moros en España en tiempo del Rey Ro-
 drigo, è prisieron España, mas non toda, Era
 714 DCC LII. (3)

Fre-

(1) Faltan numeros. Vease el Chron. Ambrosiano. (2) Vease la Nota del
 rgense. (3) Está fuera de orden esta Clausula.

Años	<i>Annales Toledanos.</i>	383
826	Fregerunt Corduben. Soutus-Covam Era DCCCLXIII. (1)	
930	Murió el Rey D. Garcia el Tembloso Era DCCCC-LXVIII. (2)	
840	Pobló el Rey Ordoño una Cibdad Era DCCCLXXVIII.	
850	Murió el Rey D. Alfonso el Casto Era DCCCLXXXVII.	
862	Pobló el Conde D. Diago à <i>Burgos</i> , è <i>Ovierna</i> Era DCCCC. (3)	
	Vino Carle Magne en España Era DCCCC. (4)	
880	Murió el Rey D. Sancho el Mayor Era DCCCCXVIII.	
882	Pobló el Conde Rodrigo <i>Amaya</i> Era DCCCCXX.	
	Fue la Batalla de <i>Roncesvalles</i> , quando murieron los XII. Pares, Era DCCCCXXV. (Fue A. 778)	
	Murió Carle Magne Era DCCCCXLIX. (Fue A. 814.)	
	Pobló Nuño Nuñez à Roda, è Gonzalo Tellez <i>Osma</i> , è Cozca, è <i>Clunia</i> , è Sant Esteban cerca de Duero, Era DCCCLXXVI.	
938	Vinieron Moros con el Rey Erraman à <i>Sietmanças</i> Era DCCCLXXVIII.	
940	Pobló el Conde D. Fernand Gonzalvez à <i>Sepobvieja</i> Era DCCCLXXIX.	
941		
970	Murió el Conde Fernand Gonzalvez Era MVIII.	
	Vino Lordomani à Campos, è priso Garcia Fernandez	
980	Condado en Castiella en día de Domingo Era MXVIII.	
983	Prendieron Moros à <i>Gormáz</i> Era MXXI.	
984	Prisieron Moros à <i>Sietmanças</i> Era MXXII.	
	Mudaron el Cuerpo de S. Indalecis à la Cibdad de los Moros, que avie nombre <i>Urcitana</i> , è la Cabeza de Santiago Bispo de San Juan de la Peña en el Monesterio V. Kal. Aprilis Era MXXII. (5)	
984		

(1) Cod. alter, Era 868. *Compl.* 836. (2) Falta en Morales esta Clausula, que ni es de este lugar, ni tiempo. (3) *Burg.* y *Compost.* 922. *Compl.* y de Cardena 920 Falta esta clausula en un Cod. que la pone abajo en la Era 922 donde Berganza la repite. (4) Vease lo prevenido en el num. 17. (5) Vease el Tomo 8. pag. 226.

- 986 Prisieron Moros à *Sepulveda* Era MXXIV.
Murió Bermud Ordoñez Rey Padre del Rey D. Alfonso Era MXXV. (1)
- 989 Prisieron Moros *Atienza* Era MXXVII.
- 991 Prisieron Moros à *Osma*, è *Alcoba* Era MXXIX.
Rebeló Sancho García con la tierra à su padre el Conde Garci Fernandez Era MXXXII. (2)
- 994 Estos ficiéron el Monesterio que dice *Gaurias* (3) Era MXXXII.
- 994 Prendieron Moros à S. Esteban, è *Clunia* en dia de Sabado XV. (4) Kal. Julii Era MXXXIII.
- 995 Prisieron Moros al Conde Garci Fernandez, è murió en II. Feria, IV. Kal. Aug. Era MXXXVIII. (5)
Fue la arranda de *Cervera* sobre el Conde D. Sancho García è García Gomez.
Aquestas son las bodas del Rey Bremundo, è de la Reyna Velovire (*Geloira*) en el mes de Noviembre Era MXLIII. (6)
- Prisó Sancho García Condado en Castilla. (7)
- Murió el servient de Dios Ramiro Sanchez de Cibdat dia de Joves VI. Kal. Julii Era MXLVI. (8)
- 1007 Murió el Rey Bremundo Era MXLVII. (9)
Entró el Conde D. Sancho en tierra de Moros hasta la Cibdad de *Urcitana*, (10) è crebantó la Torre de Acenea Era MXLIX.
- 1011 En el mes de Noviembre entró el Conde D. García en tierra de Moros hasta *Tel. do*, è fue hasta *Cordoba*, è puso de su mano Rey Zulema en el Regno de Cordoba, è con gran vengancia tornóse à Castiella, en su tierra Era MLI.
- 1013 En el mes de Noviembre nació el Infant fillo del Rey D.

(1) Veanse los *Compl.* despues de la Era 1024. (2) Veanse los mismos Era 1028. (3) El Conde D. Sancho García fundó el Monasterio de *Oña* (4) No fue Sabado el dia XV. Kal. sino XIII. (5) Vease el num. 20. de las Preuenciones sobre el Burgense. (6) Vease el Tom. 1. de las Reynas Catolicas en Doña Elvira, año de. 992. (7) Vease lo notado en los *An. Compl.* (8) *De Leon*, dicen los *Compl.* que expresan la Era 1045. en que sale bien la Feria V. (9) Vease en los *Compl.* (10) *Molina* dicen los *Compl.* dos años antes.

- 1016 D. Sancho, por nombre Garcia Sanchez, Era MLIV.
Murió el Conde D. Sancho, el que dió los buenos fue-
ros, Era MLV.
- 1017
- 1019 Mataron al Infant D. Garcia en Leon, Era MLVII.
En el mes de Agosto arrancada sobre los Christianos
en *Clunia*, è dieron los Moros Falifa (1) al Conde
Sancho Garcia sus casas fascas, à *Gormáz*, è *Osma*,
è Sant *Esteban*, è otras casas en Estremadura, Era
MLIX.
- 1021
- 1026 Murió el Conde D. Sancho Garcia, Era MLXIV.
- 1034 Murió el Conde Garcia, Era MLXXII. (2)
- 1035 Priso el Rey Sancho à *Astorga*, Era MLXXIII.
Murió el Rey D. Sancho, MLXXVI. (3)
Mataron à la Condesa Doña Urraca en Cuevarrubias,
Era MLXXXVI.
- 1308 Mataron al Rey Veremunt en el Val de *Tamaron*, Era
MLXXVII.
- 1049 Murió el Conde D. Pignuelo, Era MLXXXVII.
Mató el Rey D. Ferrando al Rey D. Garcia su herma-
no en *Atapuerca*, Era MXCII.
- 1054
- 1063 Murió el Rey D. Ramiro en *Grados*, Era MCI.
- 1065 Murió el Rey D. Ferrando de Leon, Era MCII. (5)
- 1067 Murió la Reyna Doña Sancha, Era MCV.
- 1067 Murió el Rey D. Sancho, Era MCV.
Pusieron batalla dos hermanos fillos del Rey D. Fer-
rando. El mayor avie nome el Rey D. Sancho, è
el otro el Rey D. Alfonso, è lidiaron sobre el Rio
de *Pisuerga*, è venció el Rey D. Sancho al Rey D.
Alfonso, Era MCIX.
- 1071
- 1072 Mataron al Rey D. Sancho en Zamora, Era MCX.
Arrancada sobre Almeymon Rey de Toledo en Tor-
res dia de Joves XXVI. dias del mes de Junio, Era
MCXII.
- 1074

Ma-

(1) El Ms. de Morales, *Afalifa*. Berg. Tom. x. pag. 309. En lugar de *Fa-
lifa*, lee *Kalifa* que dice significa *fiador*, y *los rebenet*. (2) Falta en el Ms.
de Mor. y en otro, esta clausula. (3) Fue la Era 1073 en el *Burg.* y *Compl.*
(4) Vease la nota en los *Compl.* (5) Conviene los demás en la Era MCII.
(6) Concuertan Era, mes, y dia.

- 1076 Mataron al Rey D. Sancho en *Pennalen*, Era MCXIV.
Fue la arrancada de *Huesca*, è vino el Conde Garcia Ordoñez en ayuda de Almoztaen con los Moros, è lidiaron con el Rey D. Pedro, Era MCXVIII.
- 1080 Murió el Rey Garcia, Era MCXX. (1).
- 1082 Priso el Rey D. Alfonso à *Toledo* de Moros en XXV. días andados de Mayo en dia de Domingo dia de S. Urban, Era MCXXIII.
- 1085 Murió el Rey D. Sancho Daragon, Era MCXXIII.
Fue la batalla de *Dalaedon* que fizo Garcia Exemenez con los Moros, Era MCXXIV.
- 1086 Ordenaron al Arzobispo D. Bernaldo en VI. días de Noviembre, Era MCXXIV.
- 1086 Arrancaron Moros al Rey D. Alfonso en *Zagalla*, Era MCXXIV.
- 1086 Fue la arrancada de *Rueda* sobre los Christianos, Era MCXXIV.
- 1088 La Cibdad de Segovia fue muchos tiempos hierma, è después poblaronla, Era MCXXVI.
- 1088 El Rey D. Sancho pobló à *Montaragon*, Era MCXXVI.
Priso *Monzon* el Rey D. Sancho, è el Rey D. Pedro su fillo, Era MCXXVII.
- 1089 Prisieron Christianos à *Jerusalen* de Moros, Era MCXXX.
- 2092 Priso Mio Cid *Valencia*, Era MCXXXII.
- 1094 Arrancada sobre el Rey D. Alfonso en termino de *Consuegra*, dia de Sábado, è dia de Santa Maria de Agosto entró el Rey D. Alfonso en *Consuegra*, è cercaronlo y los Almoravedes VIII. días, è fueronse, Era MCXXXV.
- 1097 Posó Almoarvet Yaya, nieto de Jucaf, fillo de Texefin, en Sant Servando sobre Toledo, è en su tornada priso à *Consuegra* en el mes de Junio, Era MCXXXVII.
- 1099 Murió la Infant Geloira, Era MCXXXVII.

Mu-

(1) Vease el Chron. de la Hist. Compost. y el Tom. 3. n. 196. de la Misa antigua. Fue en la Era 1128.

- Años | Murió la Reyna Doña Urraca , parienta (1) del Rey
 1101 | Ferrando è de la Reyna Doña Sancha , Era MC-
 XXXIX.
 1102 | El Rey D. Alfonso dexó deserta à *Valencia* en el mes
 de Mayo , Era MCXL.
 1101 | El Rey D. Alfonso mandó facer el muro de Toledo
 desde la Taxada que va al Río de yuso de la puent
 de la piedra hasta la otra Taxada , que va al Río
 en derecho de Sant Esteban , Era MCXXXIX.
 1104 | El Rey D. Alfonso prisó à *Medinacelim* en el mes de
 Julio , Era MCXLII.
 1105 | El Arzobispo D. Bernaldo tercer dia de Marcio fue à
 Jerusalem , à veer el Sepulcro de Jesu Christo , Era
 MCXLIII.
 1106 | Fue la hueste de Malaga , quando exieron los Moza-
 rabes de Malaga , Era MCXLIV.
 1106 | El Rey D. Alfonso , fillo del Conde D. Raymondo è
 de Doña Urraca , filla del Rey D. Alfonso , nació
 primer dia de Marcio. E antes de su natividad apa-
 reció en el Cielo una Estrella cuentada , è duró
 asi por XXX. dias , que non se tollio , Era MCX-
 LIV. (2)
 1108 | Arrancada de *Uclés* sobre los Christianos en el mes
 de Mayo , Era MCXLVI.
 1108 | Mataron al Infant D. Sancho , è al Conde D. Garcia
 cerca de *Uclés*, III. dia Kal. de Junio, Era MCXLVI.
 1108 | Mataron à los Judios en Toledo dia de Domingo,
 Vispera de Sta. Maria de Agosto , Era MCXLVI.
 1199 | Mutió *Mio Cid* el Campiador en *Valencia*, Era MCXXX-
 VII. (3)
 1199 | Murió el Rey D. Alfonso , el que tomó à Toledo de
 Moros , dia de Mercorés , el postrimer dia de Ju-
 nio , Era MCXLVII.
 Exieron los de Madrit , è de toda Estremadura en
 Agos-

(1) Hija era. (2) Vease el Tomo 1. de las Reynas Catolicas en este hijo de Doña Urraca. (3) En Berg. MXXXVII. falta un Centenario. Una copia, MCXXXXVII. en que sobra un X. El Burg. Era MCXXXVII.

- Años | Agosto, è fueron cercar à *Alcalá*, que era de Moros, Era MCXLVII.
- 1109 | Posó el Rey Ali, sobre Toledo, è tovola cercada VIII. días, Era MCXLVIII.
- 1110 | Murio el Rey Almortay en Valencia, Era MCXLVIII.
- 1110 | El Rey de Aragon en XIII. días Kal. de Mayo entró en Toledo, è regnó, Era MCXLIX.
- 1111 | Albar Hannez prisó *Cuenca* de Moros en el mes de Julio, Era MCXLIX.
- 1111 | El Bispo D. Peláyo fizo la Eglesia de *Oreens*, è guarneciola, Era MCLI.
- 1113 | Los de Segovia despues de las Octavas de Pascua mayor mataron à Albar Hannez, Era MCLII.
- 1114 | Corrieron los Moros la Sagra, è llevaron mas de D. Cativos de Peginas, è de Cabañas, è de Magan, en dia de Mercores primer dia de Julio, Era MCLII.
- 1114 | Alfonso Raymondo entró en *Toledo*, è regnó en XVI. días Kal. de Decembre, Era MCLV.
- 1117 | El Arzobispo D. Bernaldo levó sus engennos à *Alcalá*, que era de Moros, è cercóla, è prisóla, Era MCLVI.
- 1118 | El Rey de Aragon, con ayuda de Dios, è de sus Christianos, en el mes de Mayo, prisó à *Zaragoza* de Moros, Era MCLVII. (1)
- 1118 | Quando la Reyna Doña Urraca fue cercada en las Torres de Leon, Era MCLVII.
- 1119 | El dia de S. Paulo en mes de Janeró ordenaron en *Segovia* à D. Pedro el primer Bispo que y fue, Era MCLVIII.
- 1120 | Fue la batalla de *Cotanda*, Era MCLIX. [En Aragon junto à Daroca.]
- 1121 | Fue..... en XXI. dia de Abril, Era MCLIX.
- 1122 | Descendió grand nieve sobre toda la tierra en el mes de Janeró, Era MCLX.
- 1122 | Entró el Rey de Aragon con grand hueste en tierra de Moros, è lidió, è venció à XI. Reyes de Moros en *Aránzuel*, Era MCLXI.
- 1123 |

Pa-

(1) Esto fue en la Era MCLVI.

- Años | Pasaron los Mozarabes à Marruecos ambidos , Era
 1124 | MCLXII.
 1125 | Fue presa *Peña-Cadiella* , Era MCLXIII.
 1126 | Murio la Reyna Doña Urraca, filla del Rey D. Alfonso,
 | Madre del Emperador , Era MCLXIV.
 1128 | Murio el Arzobispo D. Bernaldo en el mes de Abril
 | Era MCLXVI. (1)
 1130 | Mataron los Moros al Bispo D. Esteban , (2) è à D.
 | Gaston el Vezconde , (3) Era MCLXVIII.
 | Entró el Conde Rodrigo Gonzalvez con gran huest en
 | el Axaraf de *Servilla* , è lidió con los Moros , è ven-
 | ciólos , è mató al Rey Omar en Azareda , Era
 1132 | MCLXX.
 1132 | Arracanda sobre los Christianos en *Massatrigo* en el
 | mes de Julio , Era MCLXX.
 1133 | Entró el Emperador con el Rey Cefadola en tierra de
 | Moros , Era MCLXXI.
 1134 | Fue la batalla de *Fraga* , que fizo el Rey Daragon
 | con Abengama dia de Santa Justa è Rufina , è fue
 | vencido el Rey Daragon , è perdióse alli , Era MC-
 | LXXII.
 | El Emperador , è el Conde de Barcelona , prisieron
 | *Almeria* , Era MCLXXII. (4)
 1136 | Mataron las Potestades en *Huesca* , Era MCLXXIV.
 1139 | Prisieron à *Oreja* los Christianos de Moros en el mes
 | de Setiembre , Era MCLXXVII.
 1142 | Prisó el Emperador à *Coria* , (5) è fue en este año
 | con huest sobre tierra de Moros , è vino un Porco-
 | montes , è ferio al Emperador , è tornaronse de
 | esta huest , Era MCLXXX.
 1142 | Entró D. Rodrigo Fernandez en tierra de Moros en
 | *Silve* , è aduxo mas de X. mil cativos , Era MC-
 | LXXX.
 1142 | Arrancada en *Alcanavat* en el mes de Agosto , Era
 | MCLXXX. Li-

(1) La Hist. Compostel. lib. 2. c. 73. dá el año 1124 (2) Era Obispo de *Huesca*. (3) De Bearne. (4) Esto se pone luego bien en la Era 1185. año de 1147. (5) Vease la Chronica latina de D. Alf. VII. Tom. 21. n. 74.

Años

- Lidió Munio Alfonso con Moros, è mató à dos Reyes de ellos, è el uno ovo nome Azover, è el otro Abenzeta, è aduxo sus cabezas à Toledo. Esta batalla fue en el Rio que dicen Adoro, el primer dia de Marcio. Despues el primer dia Dagosto lidió Munio Alfonso con el Rey Ali Alfage en *Mora*, è mataron y à Munio Alfonso, è levaron su brazo à Cordoba, Era MCLXXXI. (1)
- 1143 Fue presa *Mora* en el mes de Abril, Era MCLXXXII.
- 1144 Entró el Emperador con su huest en tierra de Moros, è atravesó toda Andalucía, Era MCLXXXII.
- Fue Cahedola en el mes de Janero à Cordoba, è mató à Farach Adali, è fuxó à Granada, è pues que fuxó Cahedola levantaron à Aben Hamdin, Rey en Cordoba, en el mes de Marcio, Era MCLXXXIII.
- 1145 Lidió Cahedola con Christianos, è mataronlo en el
- 1146 mes de Febrero, Era MCLXXXIV.
- El Rey Abengama sacó al Rey Aben Hamdin de Cordoba en el mes de Febrero: despues en el mes de Mayo prisó el Emperador à Cordoba, è despues dióla à Abengama, Era MCLXXXIV.
- 1146 Prisó el Emperador à Calatrava de Moros en el mes
- 1146 de Janero, Era MCLXXXIV. (2)
- 1147 Dieron al Emperaor Baeza, Era MCLXXXV.
- Prisieron Christianos Genneses *Almeria* en el mes de
- 1147 Octubre, Era MCLXXXV.
- 1148 Fue presa *Tortosa*, Era MCLXXXVI.
- El Rey Abdelmumen prisó *Marruecos*, è destruyó los Almorayides, Era MCLXXXVI.
- 1148 Dixo Abengama al Emperador que fuese con él, è quel darle à *Jaen*, è quisolo prender à trayzon, è fue con el Conde Manrich, è prisieronlo allá, è otros Ricos-Omes muchos con él à trayzon: mas despues murió Abengama, è los que los guardaban dieronlos de mano al Conde è à todos los otros, Era MCLXXXVI. Mu-

(1) Vease la citada Chron. desde el num. 76. (2) La copia de Morales pone la Era 1285. Berg. repitió la Clansula con la Era 84. y 85.

- 1149 Murió la Emperadriz en el mes de Febrero, Era MC-LXXXVII.
- 1149 Llovió sangre sobre tierra de Estremadura, è en tierra de Moros, en el mes de Abril, Era MCLXXXVII.
- 1149 Fue presa *Fraga*, è *Lerida*, è *Mignesa*, Era MC-LXXXVII.
- 1150 Murió el Rey D. Garcia de Navarra vespera de Sta. Cecilia, Era MCLXXXVIII.
- 1150 Murió el Arzobispo D. Raymondo en el dia Mercorres, en XIX. (1) dias andados Dagosto, Era MC-LXXXVIII.
- 1150 Quando fue quemada la Eglesia de S. Andrés, Era MC-LXXXVIII.
- 1150 Cercó el Emperador *Cordoba*, Era MCLXXXVIII.
- 1151 Posó el Emperador sobre *Jahen*, Era MCLXXXIX.
- 1152 Posó el Emperador sobre *Gadiex*, Era MCXC.
- 1152 Fue fecha la trayzon sobre los Caballeros de Roye Jacenses en Lorca VIII. dias Kal. de Janero, Era MCXC.
- 1153 Fue la Batalla de Crogh, Era MCXCI.
- 1154 Cercó el Emperador *Andujar*, è mataron y Feliz Ivanez, Era MCXCII.
- 1155 Prisó el Emperador à *Pedroch*, Era MCXCIII.
- 1155 Nació..... hora de Matinas Miercores amanecient, en dia de Sant Mathus Apostol, è Evangelista, Era MCXCIII.
- 1155 Nació el Rey D. Alfonso (2) noche de S. Martin, è fue dia de Viernes, Era MCXCIII.
- 1156 Quando aduxieron el brazo de S. Eugenio à Toledo, Era MCXCIV.
- 1156 Fue el Emperador con Huest à tierra de Moros, è tornóse ende en XXI. dias de Agosto al puerto de Muradal, è murió y, Era MCXCV.
- 1157 Fueron los de Avila à tierra de Moros à Sevilla, è vencieron al Rey Aben Jacob, è mataron al Rey, fillo Dalagem, è al Rey Abengamar, Era MCXCVI.

Mu-

(1) - El dia IX. (no el XIX) fue Miercoles. (2) - El Rey D. Alfonso VIII.

- Años
- 1158 Murió el Rey D. Saecho, fillo del Emperador, el postrimer dia Dagosto, Era MCXCVI.
Prisieron Christianos la Iglesia de S. Salvador de Moros en dia de S. Juan Baptista, Era MCXCVII.
- 1159 Arrancada de D. Munio en Campos en el mes de Marcio, Era MCXCVIII.
- 1160 Arrancada de Portiello de la Figuera sobre los Christianos en el mes de Septiembre, Era MCXCVIII.
- 1160 Fue tan grande yelada, que todas las viñas quemaron en el mes de Mayo, Era MCXCIX.
- 1161 Lidió el Rey Lop con los revelados en Granada, è mataron à Pedro Garcia, Era MCC.
- 1162 El Rey D. Ferrando, fillo del Emperador, en IX. dias de Agosto entró en Toledo, Era MCC.
- 1162 Escureció el Sol en XXVIII. dias de Septiembre, Era MCC.
- 1162 Murió el Conde de Barcelona, Era MCC.
- 1162 Mataron al Conde Manrich en IX. dias del mes de Julio, Era MCCII.
- 1164 Fue la batalla de Liviriella, Era MCCIII.
- 1165 Sacaron à Ferrand Royz de Toledo en XXVI. dias andados Dagosto, dia de Viernes, Era MCCIV.
- 1166 Murió el Arzobispo D. Juan dia de S. Miguél, Era MCCIV.
- 1166 Entró el Rey Lop en Toledo, Era MCCV.
- 1167 Avenida en el rio Tajo, que llegó hasta S. Isidro en Toledo en XX. dias de Decembro, Era MCCVI.
- 1168 Estremeciósse Toledo en XVIII. dias de Febrero, Era MCCVII.
- 1169 Corrieron los Moros el anno dalbalat dia de Santa Maria Magdalena en dia Jueves, Era MCCIX.
- 1172 Murió el Rey D. Lop, Era MCCX.
- El Rey de Marruecos Abenjacob vino à cercar à Huepte, è lidióla, è fue en hora de se perder la Villa por sed: mas el dia de Santa Justa envióles Dios agua del Cielo, quanto ovieron menester, è fue la agua tan grad, que desvarató las tiendas del Rey Moro. Era el Cardenal de Roma en Toledo,

Años	è daba grandes solturas : è ayuntaronse todos los de España , è fueron en acorro , è allegaronse azes con azes , è non lidiaron , è fuese el Rey Moro mas de tornáda que fizó , ganó el Regno del Rey Lop, Era MCCX.
1172	Murió el Conde D. Nuño en el mes de Junio, (*) Era
1177	MCCXV, Mataron à D. Godiel , è à D. Alfonso , su hermano, los Moros , è fue grand arrancada sobre los Christianos dia de Mercorés IV. dias antes de Agosto , (1) Era MCCXV.
1177	En el mes de Octubre prisó el Rey D. Alfonso à Cuenca , Era MCCXV.
1177	Escureció el Sol , Era MCCXV.
1178	Murió el Arcidiagno D. Pedro , hermano del Arzobispo D. Joan , en X. dias de Janero , Era MCCXVI.
1179	Murió la Reyna de Navarra , filla del Emperador , en Agosto , Era MCCXVII.
1180	Murió el Arzobispo D. Celebrun en XII. dias de Mayo , Era MCCXVIII.
1181	Murió el Alcalde D. Melendo Lampaer en Mayo, Era MCCXIX.
1181	Avenida del rio Tajo en Decembro , è llegó hasta Sant Isidro , Era MCCXIX.
1182	El Rey D. Alfonso entró con grand Huest en tierra de Moros , è prisó à <i>Stetfila</i> , Era MCCXX.
1184	El Rey D. Alfonso prendió <i>Alarcón</i> , Era MCCXXII.
1185	Arrancada sobre el Rey D. Alfonso en <i>Sotibello</i> , Era MCCXXIII.
1186	E Rey D. Alfonso prisó à <i>Iniesta</i> en Abril, Era MCCXXIV.
1186	Prisó el Rey Zalahadin à <i>Jerusalem</i> , Era MCCXXIV.
1187	Murió el Rey D. Alfonso de Portugal, Era MCCXXV.
1187	Prisó el Rey D. Alfonso à <i>Reyna</i> , Era MCCXXV.
1188	Murió el Rey D. Ferrando , filló del Emperador , Era MCCXXVI. Fue

(*) , Acaso Julio, como insinúan los Annales Compostelanos, (1) En aquel año fue Miercoles el 27. de Julio, en que faltan quatro dias enteros para Agosto.

- Años Fue el Emperador de Alemania, è el Rey Ricard de Inglaterra, por prender à *Jerusalem*, è non la prisi-
 1188 sieron, Era MCCXXVI.
 Priso el Rey D. Alfonso, è el Rey de Mayorga à *Reyna*, è *Magazela*, è *Bagnos*, è otros Castiellos muchos, è vinieronse de esa Huest, è despues fueron ambos estos Reyes en Huest Alaxarach, è llegaron
 1189 hata la mar, è prisiaron à Calasparra, Era MCCXXVII.
 Nació el Infant D. Ferrando (1) en Miercoles dia de
 1189 S. Saturnin amanecient, Era MCCXXVII.
 Murió el Arzobispo D. Gonzalo en XXX. dias Dago-
 1191 to, Era MCCXXIX.
 Fue yelado Tajo de part en part, Era MCCXXIX.
 1192 E fue fambre en la tierra, Era MCCXXX.
 1194 Murió el Rey D. Sancho de Navarra, Era MCCXXXII.
 Arrancada sobre el Rey D. Alfonso en *Alarcos* dia
 1195 Mercorés, en XIX. dias de Julio, Era MCCXXXIII.
 Murió el Rey D. Alfonso de Aragon en Abril, Era
 1196 MCCXXXIV.
 Priso el Rey de Marruecos à *Montanches*, (2) è *Santa Cruz*, è *Truxiello*, è *Placencia*, è vinieron por *Talavera*, è cortaron el Olivar, è Olmos, Santa Olla, è Escalona, è lidiaron Maqueda, è non la prisiaron, è vinieron cercar Toledo, è cortaron las viñas, è las arboles, è duraron y X. dias en el mes de
 1196 Junio, Era MCCXXXIV.
 A otro año vino el Rey de Marruecos para *Talavera*, è por Maqueda, è por Toledo, è por Madrid, è por Alcalá, è por Orella, è por Uclés, è por Huespe, è por Cuenca, è por Alarcón, è de si fues por la ira de Dios, Era MCCXXXV.
 1200 Priso el Rey D. Alfonso à *Coria*, (3) Era MCCXXXVIII.
 Avenida de Tajo tan grand como las otras avenidas, en

(1) Fue hijo del Rey D. Alfons. VIII. y murió en el año 1211. (2) Berg. *Monsunias*. (3) El mismo, *Vitgeria*.

- 1200 en el postrimer dia de Febrero, Era MCCXXXVIII.
- 1202 Murió el Conde D. Pedro en Janero, Era MCCXL.
- 1202 Murió Martin Lopez de Valtierra en Janero, Era MCCXL.
- 1202 Tremió la tierra dalent mar, è destruyóse Sur, è Bellinaz, è grand partida de Acre, & Saphet, è grand partida de la tierra dultra mar, Era MCCXL.
- 1203 Avenida de Tajo, que levó la puent tercer dia de Navidad en dia Sabado, Era MCCXLI.
- 1204 Nació el Infant D. Enric Miercores amanecient en XIV. de Abril, Era MCCXLII.
- 1205 Avenida en el rio de Tajo, que derrivó el pilar de la puent en Febrero, Era MCCXLIII.
- 1207 Fue grand fambre en la tierra, Era MCCXLV.
- 1207 Escureció el Sol el postrimer dia de Febrer, è duró de Tercia hasta Nona, Era MCCXLV.
- 1207 Avenida de Tajo, que cobrió la puérta del Almofada, è poyó un estado sobre el arco dia Jove, à tercer dia de Navidat, Era MCCXLV.
- 1208 Murió D. Belenguer Datienza en Mayo, Era MCCXLVI.
- 1208 A dos meses despues de D. Belenguer murió Garcia Ortiz, Era MCCXLVI.
- 1208 Murió la Reyna Doña Sancha Daragon, filla del Emperador, è soterraronla en Sixena, Era MCCXLVI.
- 1208 Murió el Arzobispo D. Martin en XXVIII. dias Agosto, Era MCCXLVI.
- 1208 Murió Esteve Illan, Alcalde de Toledo, noche de S. Martin, Era MCCXLVI.
- 1209 El Conde D. Ferrando, è Alvar Nanez, vencieron à seis Concejos del Rey de Leon, è murieron grandes gientes del Rey de Leon, Era MCCXLVII.
- 1211 Avenida del rio de Tajo, que derrivó el pilar, è cayó la puent en Febrer, Era MCCXLIX.
- 1211 El Rey D. Alfonso, è su fillo el Infant D. Ferrando, con las gientes de Madrit, è de Guadalaajara, è de Huépté, & de Cuenca, è de Uclés, fueron Alaxarch,

Años

xarch , è à Xativa , è allegaron à la mar en el mes de Mayo , è tornaronse ende. Despues vino el Rey de Marruecos con los Moros dalend mar è daquend mar , è cercaron *Salvatierra* , è *Castiel de Dios* en Julio , è duró y hasta Septiembre , è pleitearon hasta que viniesen al Rey D. Alfonso , que estaba en la Sierra de Sant Vicent con sus Copañias , è non la pudo acorrer , è mandóla dar à los Moros , Era MCCXLIX.

1211

Estando el Rey D. Alfonso , è el Infant D. Ferrando con todo su regno en la Sierra de Sant Vicent , fue el Infant D. Ferrando en fosado con todas las gientes à *Truxiello* , è à *Montanches* , è tornos daquel fonsado à su padre en el mes Dagosto , Era MCCIL.

1211

Murió el Infant D. Ferrando dia Viernes en la noche en XIV. dias doctober , Era MCCIL.

1211

Fue el Rey D. Alfonso con las gientes de Madrit , è de Guadalajara , è de Huepte , è de Cuenca , è de Uclés , è con sus Ricos Omes , è prisieron à *Sorquera* , è las *Cuevas* , è *Alcalá* , è otros Castiellos , Era MCCIL.

1211

Quando se perdió *Salvatierra* envió el Rey D. Alfonso al Arzobispo D. Rodrigo à Francia , è Alemaña , è al Apostoligo de Roma , è dió el Apostoligo à tal soltura por tod el mundo que fuesen todos soltos de sus pecados : è este perdon fue porque el Rey de Marruecos dixo que lidiarie con quantos adoraban Cruz en todo el mundo , è movieronse los dultra puertos , è vinieron à Toledo en dia de Cinquesma , è volvieron todo Toledo , è mataron de los Judios dellos muchos , è armaronse los Caballeros de Toledo , è defendieron à los Judios : è despues à VIII. dias entró el Rey D. Alfonso , è el Rey Daragon en Toledo , è ayuntaronse grandes gientes de toda España , è de toda ultra puertos , è cortaron toda la huerta del Rey , è de Alcardet todo , è ficeron mucho mal en Toledo , è duraron

ron

Años

ron y mucho : despues movieronse los Reyes con las huestes , y prisieron à *Malagon* por espada , è lidiaron mucho à *Calatrava* , hasta que se dieron , è prisieron *Alarcos* , è *Benavent* , è *Piedrabuena* , è *Caracuel* , è pasaron el Puerto del Muradal , è prisieron à *Ferrat*. E vino el Rey de Marruecos con toda su huest , è prisó la *Losa* , è non los dejaba pasar , è derrompieron la Sierra , è pasaron , è fueron posar en las *Navas de Tolosa* , è paró el Rey Moro las azes aderredor de los Christianos IV. dias , è dióles grandes torneos : è Lunes amanecient párose D. Diego Lopez con todos sus Caballeros , è todos los Reyes de los cinco Regnos à las primeras feridas. E el Rey de Navarra era la costanera diestra , è el Rey de Aragon era la siniestra , è el Rey de Castiella tenia la Zaga con todas las otras gientes del mundo E paró el Rey Moro sus azes , è ferió la haz de Diego , è de los Reyes , è movieron los Moros à la primera az , è ferió el Rey de Navarra sobre ellos , è non los pudo sofrir , è ferió el Rey de Aragon sobre ellos , è non los pudo sofrir , ni los pudo mover. Despues ferió el Rey de Castiella con toda la zaga , è plogó à Dios , que fueron los Moros arrancados , è murieron y todos : si non los que escaparon por pie de caballo , è fugieron los de Baeza , è de otras Villas muchas para Ubeda. E fueron los Reyes Christianos prender à Ubeda è prisieron muchos cativos e cativas mas de LX. mil. Despues pobló el Rey à *Bilch* , è *Baños* , è *Tolosa* , è *Ferrat*. E en toda esta facenda non se acercaron y los omes de Ultrapuertos , que se tornaron de Calatrava , è cuidaron prender à Toledo por trayzon. Mas los omes de Toledo cerraronles las puertas , denostandolos , è clamandolos desleales , è traedores , è descomulgados. E despues que los Reyes pararon bien lo del Christianismo , tornaronse de esa huest. E esto fue en XVI. dias de Julio Lunes , Era MCCL.

1212

Des-

- Despues vino el Rey de Jaen , è el Rey de Granada, è el Rey de Cordoba con grandes gientes de Moros, è lidiaron à *Bañs*, è *Tolosa*, è *Ferrat*, è non pudieron y facer nada: è pues fueron cercar à *Bilch*, è lidiaron de dia, è de noche XXII. dias: è vino ende mandado al Rey D. Alfonso, è envió à socorrerla D. Gonzalvo Nuñez, è Martin Nuñez, con todo Toledo, peones, è caballeros, è balles-teros, è los de Madrid, è los de Huept, è fueron-se los Reyes de los Moros. E los Christianos fue-ron à correr, è aduxieron gran ganancia. Esto fue en el mes de Setiembre, Era MCCL.
- 1212 Fue hueste de Moros à *Alaxar*, è prisieron las *Cuebas* de (1) *Alcalá*, Era MCCL.
- 1211 Despues fue el Rey D. Alfonso en huest con los de Madrid, è con los de Guadalfajara, è con los de Huepte, è de Cuenca, è de Uclés, è de Ala-xarch è prisó à las *Cuebas*, è *Alcalá*, en Febrero, Era MCCLI.
- 1213 Fue el Rey D. Alfonso en huest con los de Toledo, è de Maqueda, è de Escalona, è con sus Ricos Omes de Castiella, è prisó al *Castiel de Dios*, è al Castiello de *Avenxore*, mediado Marzo. De si cer-có *Alcaraz*, è lidióla con Almajaneques, è Buzo-nes, è salieron los Moros, è quemaron los Buzo-nes, è lidiaron el Castiello muchos dias, è murie-ron y mas de dos mil Christianos en prender el Castiello, è prisieronlo dia de Mercorés en XXII. dias de Mayo. En este año fizo eleda en October, è en November, è December, è Janero, è Febrer, è non lovió en Marcio, ni en Abril, ni en Mayo, ni en Junio, è nunca tan mal anno fue, è non cogiemos (2) pan ninguno, è fugieron los quínte-ros è ermaronse las Aldeas de Toledo. Era MCCLI.
- 1213 Arrancada sobre CCCC. peones, è LX. Caballeros de Ta-

(1) En el año sig. dice *las Cuebas*, è *Alcalá*. Falta en Berg. esta noticia.

(2) Escribióse esto al tiempo en que pasaba.

Años	Talavera, alende Guadalquivil cerca de Sevilla, que non escaparon ende si non muy pocos, primer dia
1213	de Julio, Era MCCLI.
	Arrancada sobre el Concejo de Talavera, (1) peones, è Caballeros, è ballesteros, aliende Guadalquivil cerca de Sevilla, que non escaparon ende sinon
1213	muy pocos, Lunes VIII. dias de Julio, Era MCCLI.
	Vino fillo del Rey de Cordoba con Algaraves, è con Algoces, è con Andeluces, è muchos peones adaragados, è pasaron Tajo, è corrieron e prisieron muchos cativos è cativas, è mucho ganado. E exio el apellido de Toledo, peones, è Caballeros, è ballesteros, è alcanzaronlos en <i>Fegabraen</i> , è lidiaron con ellos, è arrancaron à los Moros, è sagudieron la ganancia. Mas los Moros mataron à los cativos, è dieron fuego Alaxara, è quemaron muchos moros, è aduxieron à Toledo muchas Lori-gas, è muchos Caballos, è muchas cabezas, dia de Merciores en XVIII. dias de September, Era
1213	MCCLI.
	Fue el Rey de Aragon con sus Ricos omes ayudar al Conde de Tolosa, è lidió con el Conde de Mont-fuert, è mataron y al Rey Daragon en el mes de
1213	September, Era MCCLI.
	El Rey D. Alfonso de Castiella, è el Rey de León ficieron paz, è ficieron pleyto, que fuesen cada uno en huest sobre Moros por su frontera, è dió el Rey D. Alfonso al Rey de Leon Diago Lop, è Lop Diaz con DC. Caballeros bien guisados en ayuda, è fueron è prisieron <i>Alcantara</i> , è fueron ende à <i>Cancies</i> , (2) è non la podieron prender, è tornóse el Rey de Leon con su huest. E fueronse Diago Lopez, è Lop Diaz con sus Caballeros à Baeza al Rey. E pusieron el Rey D. Alfonso è el Rey de
	Leon,

(1) Estas dos Clausulas hablan de una misma cosa, individualizando la primera el numero de gente; y corrigiendo la segunda el dia. (2) Morales lee *Caceres*.

- Léon, que se ayuntasen entre Cordoba, è Sevilla alende Guadalquivil, è non vino y el Rey de Leon. Fueron en Algara, è tomaron à *Guliena*, è mataron y muchos Moros, è muchas Moras, è aduxieron grand ganancia. Esto fue en Noviembre, è duraron tres sedmanas de Janero sobre Baeza, è non la prisieron, è murieron y caballos, è mulos, è mulas, è asnos, è comieron las gientes, è despues murieron las gentes de fambre. E fue hora que custó el almud de la Cevada LX. soldos: è vinose la huest para Toledo, è duró la fambre en el Regno hasta el Verano, è murieron las mas de las gientes; è comieron las bestias, è los perros, è los gatos, è los mozos que podian furtar. Esto fue en Toledo, è andaban VIII. almudes de trigo à. Era MCCLII.
- 1214 Murió Pedro Fernand, fillo de Fernand Roiz en Mar-
ruecos, en XVIII. dias de Agosto, Era MCCLII.
- 1214 Murió el Infant (1) fillo del Rey de Leon, Lunes en
Agosto, Era MCCLII.
- 1214 Murió Diago Lopez, fillo del Conde D. Lop, Martes
en XVI. dias de September, Era MCCLII.
- 1214 Murió el Rey D. Alfonso en una Aldea de Avila día
de Domingo por la noche, en V. dias de Octubre,
Era MCCLII.
- 1214 Murió la Reyna Doña Lionor, mugier del Rey D.
Alfonso, Viernes el postrimer dia de Octubre,
Era MCCLII.
- 1214 Ferió grand piedra, è despues grand (2) [luvia en Al-
fanje, è Santa Cruz, Era MCCLII.
- 1214 Los Freyres de las Ordenes prisieron à Mazafero. Ovo
gran piedra è despues grand] diluvio en Toledo,
tal que se espantaban todas las gientes, Sabado
hora de Nona, XXVII. de Junio, Era MCCLIII.
- 1215 El Rey D. Enric trevellaba con sus mozos, è firiólo

un

(1) D. Fernando, hijo del Rey D. Alf. IX. y de Sta. Teresa. (2) Falta en Berg. lo incluido entre estos corchetes □

- Años | un mozo con una piedra en la cabeza, non por su grado, è murió ende VI. días de Junio en día de
- 1217 | Martes, Era MCCLV.
- 1217 | Vino grand huest en barcas por sobre mar, gientes que non entendiamos, è arribaron en *Carsabodenez*, è fueron allá de Portugal, è los Freyres de los otros Regnos, è ayuntaronse los Reyes, è los Moros con toda Andaluz, è lidiaron con los Christianos, è vencieron los Christianos à los Moros, è mataron mas de LX. mil Moros, XXV. días de Septiembre. Era MCCLV.
- 1218 | Ficieron Cruzada los Freyres de las Ordenes de España con las gientes del Rey de Castiella, è del Rey de Leon, è de los otros Regnos quantos quisieron venir y, è Savaric de Mallen con muchas gientes de Gascoña, è fueron cercar *Cancies*, (1) è lidiaronla, è non la prisieron, que facia tan grandes aguas, que non pudieron y durar. Esto fue mediado November, è duró hasta cerca de Navidad, è tornaronse ende, Era MCCLVI.
- 1219 | El Arzobispo D. Rodrigo de Toledo fizo Cruzada, è ayuntó entre peones è Caballeros mas de ducentas veces mil, è entró à tierra de Moros de part de Aragon día de S. Matheus Evangelista, è prisó tres Castiellos, *Sierra*, è *Serresuela*, è *Mira*. Despues cercó à *Requena* día de S. Miguél, è lidiaronla con almajanequis, è con algarradas, è con delibra, è derrivaron torres, è azitaras, è non la pudieron prender, è murieron y mas de dos mil Christianos, è tornaronse el día de S. Martin, Era MCCLVII.

(1) Este es *Caceres*.

ANNALES TOLEDANOS II.

VEANSE LAS PREVENCIONES NUM. 21.

ESTA es la cuenta de los Moros desde Adam hata Alexandre, V. mil CLXXXI. años. Los unos dicen esta cuenta: los otros dicen esta otra cuenta, V. mil CCLIX. años. Desde que finó Noe hata Alexandre, II. mil DCCXXV. años. Desde Abraban hata Alexandre, mil DCCCLIII. E desquando los Judios exieron de Miecra (*Egypto*) hata Alexandre, mil CCCXLVI. años. Desde David hata Alexandre, DCCXL. años. E de Nabucodonosor, quando destruyó los Judios, hata Alexandre, CCLXIII. E desde Alexandre hata que fue puesto I. C. en Cruz, CCCXLII. años. Avie Alexandre, quando se ayuntaron los Moros, è ficiéron esta cuenta, los que eran estrelleros, MCCI XVIII. E de la rome-ria del perro de Mafomat, hasta que estos estrelleros ficiéron esta cuenta, CCCXLV. años. E desde esta cuenta hata acá, son CCLXXVI. años. Suma de esta cuenta es VI. mil DCCCIII. (1)

El comenzamiento de la Era de los Moros fue en Jueves en XV. dias de Julio: è en esa sazon la Era del Arambre avie DCLX. años.

Años	Esta es la generacion de Mafomat, como viene de fillo en padre hata Adan. Mafomat nació en Meca, è quando ovo XL. años, comenzó à predicar en tierra de Arabia, è convirtió muchas gientes de las Idolas al Criador, mas non à fe de Christo, que non creía en la Trinidad. Este Mafomat fue fillo de Abdalla, Abdalla fue fillo de Mutalif, del fillo de Husei, del fillo de Hbdelmanef, del fillo de Cocei, del fillo de Queleb, del fillo de Morra, del fillo de Cab, fillo de Lue, fillo de Galip, fillo de Teher, fillo de Melich, fillo de Nader, fillo de

(1) Todo esto falta en la Copia de Ambrosio de Morales, que empieza por lo sig.

Años	de Quinena , fillo de Occima , fillo de Modrica , fillo de Liez , fillo de Moda , fillo de Nizar , fillo de Maad , fillo de Dadmon , fillo de Rad , fillo de Mocavan , fillo de Naor , fillo de Tarec , fillo de Jaroeb , fillo de Jasub , fillo de Nebit , fillo de Izmael , fillo de Abraham , fillo de Thare , fillo de Nabor , fillo de Zaarech , fillo de Rau , fillo de Feat , fillo de Juar , fillo de Zelach , fixo de Arfa- xat , fillo de Sem , fillo de Noe , fillo de Lamec , fillo de Matusalem , fillo de Enoc , fillo de Jaart , fillo de Quenan , fillo de Geeniz , fillo de Sis , fillo de Dair (1) E despues que fizo Propheta falso , aca- bo de XIII. años , fue à la Romería , è comienza y su Era , è acabo de diez años , cumpliõse su vida de LXIII. años. E fizo esta Oracion Mafomat al Criador , que la dixese tod el pueblo : » En nombre » de Deu , Criador de los poblos , Rey del dia del » juicio : A tí adoro , à tí me clamo , guyamos à la » carrera dereyta , à la Villa de aquellos à que dist » tu gloria , è non de los que son en tu ira , ni de » los desterrados Heminy. <i>Miserationes tue Domi-</i> » <i>ne super omnia opera tua.</i> Quando esta Oracion ovo fecha Mafomat , murió , è desde que comenzó su Era hasta acá , son DCXXII. años.
712	Tarec è Nocem vinieron à Andaluz , Era (<i>Arabum</i>) LXXXXIII. Fillos de Abnumea , parientes de Ma- fomat , lidiaron è vencieron al Rey Alhabez , Era CXXXII.
750	Abderrame Adael entró la Andaluz , Era CXXXVIII.
754	Murió Abnabuamer el que llegó con su poder hata Santiago , Era CCCCLXXXXIII.
1041	Levantos Abdejabar sobre Sanchol , comió Sanchol me- dia manzana , è dió la otra media à su hermano
1046	Abdelmelic , è murió con ella , Era CCCLXXXX- III.

Mu-

(1) Todo este parrafo falta en Morales , y en lo siguiente falta tambien la Oracion de Mahoma.

España Sagrada.

404	
Años	Murió Adafer padre de Almeymun Rey de Toledo,
1091	Era CCCCXLV.
1107	Murió Almeymun Rey de Toledo , Era CDLXI.
	Ermojuzaf fillo de Texefin la Landaluz ante Abolabet
1121	el Rey , Era CDLXXXIII. (<i>Eras de Arabes</i>) (1)
	Fue terremotus en dia de Vernes , en V. dias anda-
1063	dos de Septiemb. Era MCL.
	Arrancada sobre los Christianos en <i>Masatrigo</i> , Era
1069	MCVII.
1079	Escureció el Sol , Era MCXVII.
	Arrancada sobre Alvar Hanez en <i>Almodovar</i> , Era
1092	MCXXX.
	Arrancada sobre el Conde D. Enric en <i>Malagón</i> en
1100	XVI. dias de Septiemb. Era MCXXXVIII.
	Arrancada sobre Guter Suarez en <i>Sotiello</i> en el mes de
1105	Mayo , Era MCXIII. (1143) (2)
	Prisieron Moros <i>Talavera</i> en XVI. dias de Agosto,
1109	Era MCXVII.
1113	Fue cercado Alvar Hanez en Montesant , Era MCLI.
	Avenida de Tajo , que cobrió el arco de la puerta del
	Almohada , è andaban los barcos en el arravald,
1113	Era MCLI.
1113	El Rey Moro Azmazdali prisó <i>Oreja</i> , Era MCLI.
	Fue terremotus Martes (3) dos dias andados de Abril
1113	hora de Complieta , Era MCLI.
1114	El Moro Azmandali cercó à Toledo , Era MCLII.
	Escureció el Sol Viernes XXIX. dias de Marcio , Era
1114	MCLII.
	Arrancada en <i>Polgar</i> sobre Rodrig Aznarez Lunes III.
1114	dias andados de Agosto , Era MCLII.
	Arrancada sobre los Almoravedes , è mataron Almaz-
	dali , è murieron muchos de los Almoravedes en
1115	Janero , MCLIII.
	Fue quema en Toledo en XXIX. dias de Mayo , Era
1116	MCLIV.

Ar-

(1) Veanse las Previsiones num. 23. (2) Vease alli num. 24.

(3) El dia dos de Abril del año 1113. cayó en Miercoles letr. Dom. E.

- Años
- 1116 Arrancada en *Polan* sobre Acaet Orelia XXI. días de Agosto, Era MCLIV.
- 1116 Prisieron Alvacil Abzeit Abenharet, è penaronlo en Alcazar, Era MCLIV.
- 1116 Corrió el Alcaet Orelia à Semcila, (1) Era MCLIV. Vendióse el trigo en Mayo en Toledo la fanega por XIV. soldos, è era el maravedi IV. soldos, Era MCLV.
- 1117 Arrancada sobre los de Toledo en Sant Esteban XXIII. días de Julio, Era MCLV.
- 1123 Mataron Abendesdiel los Moros de Montiel en Julio, Era MCLXI.
- 1125 Mataron Nacar Adalil mediado Abril, Era MCLXIII. Vino el Rey Texefin con grad huest de Almoravedes, è prisó *Ceca*, è prisó el Alcaet Tel Fernandez, è mató CLXXX. omes. Depues prisó *Burgas*, è mató L. omes. Depues vino à Sant Servand, è mató XX. omes, Era MCLXVI.
- 1128 Mataron Gutier Armildez, Era MCLXIX.
- 1131 El Emperador prisó *Andujar*, Era MCLXXXIII. (2)
- 1145 Arrancada sobre los Christianos en *Alcanabat*, Era MCLXXXV.
- 1147 Movióse el Concejo de Toledo, è prearon casa de Pedro Alvacil, Sabado IX. días de Mayo, è quemaron è derribaron su casa, Era MCLXVII.
- 1159 (1197.) (3)
- 1175 El Rey D. Alfonso, nieto del Emperador, è el Rey de Aragon entraron con sus Fonsados en Navarra, è desgastaronla toda, è prisieron el Castiello *Leguin*, Era MCCXIII.
- 1178 Avenida de Tajo que llegó à S. Isidro, Era MCCXVI.
- 1187 Arderon los Alhatares en Toledo, Era MCCXXV.
- 1191 Escureció el Sol día Domingo, Era MCCXXIX. Vino Sancho Fernandez, fillo del Rey D. Fernando, fillo del Emperador, à Toledo, è dixo, que iba al Rey

(1) Un codice dice, & *Cencilia*. (2) Vease la prevencion num. 24.

(3) Una Escritura de Burgos pone 1193.

- Rey de Marruecos , quel avie dar grandes averes, è creyeronle muchos Christianos , è muchos Judios mas de XL. mill : è puso con ellos que fuesen con él à Sevilla , è que los pagarien y , è fueron con él por ir à Sevilla , mas él descaminó , è fue à *Cañamero* , un Castiello ermo , è poblolo , è fizo mucho mal ende à Moros , è à Christianos , è fue un dia Martes à muent , è vino un Oso , è mató à Sancho Fernandez. E à tercer dia Joves vino el Rey de Balladozo con grand poder de Moros è prisó *Cañamero* , è descabezólos todos. Esto fue XXV. dias de Agosto , Era MCCLVIII.
- 1220 Ardieron los Alhatares en Toledo dia de Santa Eulalia , Era MCCLVIII.
- 1220 Nació el Infant D. Alfonso, (1) fillo del Rey D. Ferrando de Castiella , è de Toledo , de Leon è de Galicia , de Cordoba è de Murcia , è de Jahen , Martes dia de Sant Clement , en XXIII. dias de Noviembre. E este Infant fue fillo de la Reyna Dña. Beatriz, filla del Emperador de Alemaña , Era MCCLIX.
- 1221 Fue terremotus en Toledo en dos dias de Decembre, è otro dia à la noche fizo grand diluvio toda la noche , è cayeron muchas casas , è en el muro , è en las torres muchos logares , è fizo relampagos, è tonos , Era MCCLIX. (2)
- 1221 Estas dos Cibdades *Limonzon*, è *Basa*, fueron sumidas por iudicio de Dios en el mes de Decembre en la Isla de Chipre , Era MCCLIX.
- 1221 Sagró el Arzobispo D. Rodrigo la Eglesia de Sant Roman en Toledo , en XX. dias de Junio dia de Domingo , Era MCCLIX.
- 1221 Sumióse *Verona* , una Cibdad de Lombardia , en que tenia un Caballero preso à otro , è matólo de fambre , è prisó à su fillo , è matólo , è fizo asar su carne , è dióla à comer al padre , è por este peca- do fue la Cibdad somida , Era MCCLIX.
- 1222

EI

(1) D. Alf. X. el Sabio. (2) Falta en Berganza todo este punto.

Años El Rey de Leon fizo *Cruzada* per tierra de Moros, è fue cercar *Cancies*, (1) è fueron y todos los Freyres de España, è grandes gientes de España, è lidiaronla con Almajanequis, è de libra, è derribaron torres è acitaras, è estaban en hora de la prender: mas adubos el Rey de Marruecos con el Rey de Leon, por gran aver que le prometió que descercase la Villa, è non entrase en tierra de Moros, è fizolo ansi, è cativaron muchos Christianos, è murieron muchos sin cuenta: mas despues el Rey Moro falleció de los mrs. que prometió, Era MCCLX.

1222

Entraron Romeros de *Acre* sobre mar, è arrivaron en la Isla de *Cipre*, è non los quiso ninguno recibir en su casa, ni dar mercet por Dios, è moraron y tres sedmanas, è yacien en los Barrios, è so las alas de los tejados. Despues metieronse los Romeros en la barca sobre mar dia de la Ascension en XII dias de Mayo, è quando fueron alongados quanto quatro milleros, oyeron grand roido, è levantos grand viento en la mar, è ovieron grand tormento, que la Cibdad onde ellos exieron somióse toda, è avia nombre *Bafa*, è salió end tal fedor, que à los Romeros alcanzó: è non sabian por o iban, è tornaronse à *Acre*, è dixieron las gientes, cómo vos tornaistes? Ellos respodieron: oimos grand roydo, è ovemos grand tormento, è grand viento, è gran fedor, è non sabemos que fue. E enfermaron de este fedor, è murieron X. dellos, è enviaron saber, que fuera, è fallaron *Bafa* sumida: è avia desde *Acre* hasta la Isla de Chipre dia è medio per agua, Era MCCLX. viran, ni oirán à tal cosa, Era MCC-LXI. (2).

1222

1223

1223

Esta Cibdad Bresa (3) en Lombardia fue somida en Marcio, Era MCCLXI. Lo-

(1) Morales lee *Caceres*. (2) En Morales falta este vacío. (3) Otro Ms. dice *Basa*.

- Años Lovió tierra amariella en Roma V. jornadas aderredor de Roma en Marcio dia de Sant Benito , Era MCCLXI.
- 1223 Vino el Rey D. Ferrando à Toledo , è enforcó muchos omes , è coció muchos en calderas , (1) Era MCCLXII.
- 1224 Vino el Rey de *Acre* dalent del mar por a Toledo, è reciviólo el Rey D. Ferrando, è ficeronlo grand alborozo en Toledo. Esto fue en Viernes , en cinco dias de Abril. De si fuesel à Sant Yago , è de su venida casó con la hermana (2) del Rey de Castiella , Era MCCLXII.
- 1224 Fue el Rey D. Ferrando è el Arzobispo D. Rodrigo en huest à tierra de Moros en Septiembre è prisó à *Quesada* , è VI. Castiellos , è salió una algara de la huest , è lidió con los Alarabes , è mataron mas de mill è quinientos dellos en el mes de Octubre , è aduxieron muchos Cativos è Cativas , è vinieronse ende por la fiesta de Sant Martin , Era MCCLXII.
- 1224 Aboabdele Moro mató è cativó muchos de *Segovia*, Era MCCLII. (3)
- 1214 Oriel Aznarez fue arrancado en *Polgar* , Era MCLII.
- 1224 El Rey D. Ferrando cercó *Jahen* , è *Losa*, Era MCLXII.
- 1225 El Rey D. Ferrando prisó *Capiella* , Era MCCLXIII.
- 1225 Murio D. Sardornin, Alcalde de Talavera, XI. dias andados de Decembro , Era MCCLXXII.
- 1234 Cayó elada en Marcio , è quemó los Arbores , è las viñas , è la carga asnar de las ubas valió un maravedí , è la granada I. soldo , è el membrillo dos sol-

(1) No inventó S. Fernando este castigo: hallóle practicado por el Rey su padre , que à fin de introducir la Justicia vulnerada por las guerras, castigaba à los malhechores con penas formidables, como el Tudense refiere de él: *Alios calidariis deccequebat, alios viros excotiabat*. Pag. 110. lin. 30. (2) *Dofia Berenguela*, hija de Alf. IX. (3) Esta , y la siguiente no guardan orden de lo antecedente.

Años	soldos, è desde la tierra de Abila fasta Toledo non ovo olio ninguno, è valió el almud de la sal VIII. soldos, Era MCCLXXII.
1234	El Rey de Leon prisó <i>Merida</i> , è <i>Montanches</i> , Era MCCLXVIII. (1)
1230	El Infant D. Alfonso con Alvar..... ez, vencieron.... Abenunc..... Era MCCXL.
1234	El Rey de Castiella prisó <i>Ubeda</i> , Era MCCLXXII. (2)
	Los Freyres de las Ordenes, è el Obispo de Placencia prisieron à <i>Trugello</i> dia de Conversion Sancti Pauli en Janero, Era MCCLXX.
1232	Los Freyres de las Ordenes prisieron <i>Medellin</i> , è <i>Alfange</i> , è <i>Santa Cruz</i> , Era MCCLXXII.
1234	Los Freyres de las Ordenes prisieron à <i>Mayazella</i> en Febrero, Era MCCLXXII.
1235	Los Freyres de Sant Yago prisieron à <i>Montiel</i> , Era MCCLXXI.
1233	El Rey D. Ferrando de Castiella, è de Toledo, è de Leon, è de Galicia, è de Cordoba, è de Murcia, è de Jahen, prisó <i>Cordoba</i> dia de S. Pedro, Domingo dos dias por andar de Julio, Era MCCLXXIV.
1236	En Cordoba en el mes de Marcio valió la fanega de trigo X. mrs. è la de cevada IV. mrs. Era MCC-LXXVI.
1238	Escureció el Sol Viernes (*) hora de VI. è duró una pieza entre VI. è IX. è perdió toda su fuerza, è fizose como noche, è parecieron Estrellas y a quantas, è de si clareció el Sol luego, mas à grand pieza no tornó en su fuerza. Despues cobró su fuerza como la solie aver, Era MCCLXXVII.
1239	D. James Rey de Aragon prisó <i>Valencia</i> de Moros VII. dias andados de Julio, Era MCCLXXV. (3)
1238	El Infant D. Alfonso fillo del Rey D. Ferrando, ganó à <i>Murcia</i> , è otros Castiellos muchos, Era MCC-LXXXI.
1243	El

(1) Estas clausulas están fuera de orden. (2) Asi, y no 71. se lee en el Ms. de Toledo. (*) Dia 3. de Junio. V. los Tol. III. al fin. (3) El final debe ser no V. sino VI.

- Años El Infant D. Alfonso fillo del Rey D. Ferrando ganó
 1244 à *Lorca*, è *Mula*, Era MCCLXXXII.
 El D. Rey Fernando prisó à *Arjona*, è *Caztalla*, è
 1244 otros Castiellos muchos, Era MCCLXXXII.
 El Rey D. Fernando prisó à *Jaen* mediado Abril, Era
 1246 MCCLXXXIV.
 El Rey D. Ferrando prisó *Sevilla*, è *Carmona*, è otros
 Castiellos en el mes de Noviembre en el dia de
 1248 Sant Clement, Era MCCLXXXVI.
 1247 Murió el Arzobispo D. Rodrigo en Junio, Era MCC-
 LXXXVI. (1)
 1248 Murió el Arzobispo D. Juan en Julio, Era MCC-
 LXXXVI.
 Finó el Arzobispo D. Gutierre en Atienza Vigilia de
 1250 Sant Lorenz en el mes de Agosto, Era MCC-
 LXXXVIII.
 Yucef Abentexefin entró en España año de MC-
 XIV. (2)

(1) Veanse las Prevenciones num. 25. (2) Vease alli num. 27.

ANNALES TOLEDANOS III.

HASTA HOY NO PUBLICADOS.

Veanse las Prevenciones num. 28.

ERA.... LXXXI. nonas Aprilis murió. ... dro...
 ... Villa regnante át. ...
 Era D.... XIII. años en el IX. año que regnó Recce-
 siuts sāt Alifon..... è fecho Arzobispo de To-
 ledo, è viscó Arzobispo años è II. meses.
 Era M. CC. LII. (1) annos mataron en *Murel* al Rey
 D. Pedro d' Aragon, Padre del Rey Don Jaimes.
 Era M... ij. (2) murió Rey D. Sancho, padre del
 Rey Don Fernando el Magno.
 Era M.LIIII. (3) el Rey Don Fernando el Maño re-
 nando en Castiella ovo el Regno de Leon por ra-
 zon de su mugier.
 Era M.XCV. annos regnó el Rey Don Sancho, que
 mataron en Zamora, fijo del Rey Don Fernando.
 Era M.C.I. anno, el Rey D. Alfonso que fuyó à To-
 ledo, tornó à su tierra, è regnó en los Regnos
 de los hermanos, è regnó XL y III. anos.
 Era M.C.XXI. Este Rey Don Alfonso tomó Toledo.
 Era M.CXLVI. annos comenzó à regnar el Empera-
 dor de Castiella que lamaban Don Alfonso, que
 fue fijo del Conde Remont, y de Doña Urraca, que
 fue fija del Rey Don Alfonso, que ganó Toledo,
 y regnó LI. anno. y murió D. Bernaldo primero
 Arzobispo de Toledo III. nonas Aprilis en el XIII.
 anno que regnó este Emperador, y fue Arzobispo
 XLIIII.

(1) Sobra un I. porque, el suceso fue en el año 1213. Los numeros siguientes están con mayores yeros, por lo que no llevan años V. num. 30.
 (2) El *Bug.* y los *Compl.* en la Era 1073. año de 1035. (3) Veanse los *Compl.* Era 1075. año de 1037.

XLIII. annos. Y en el Epitafio está este verso.

Primo Bernardus fuit hic Primas venerandus.

†.

è este Emperador yace en Toledo.

Era M. C.XC.VII. comenzó à regnar en Castiela D. Sancho fijo mayor del Emperador, y regnó un anno, y XII. dias, y murió en Toledo II. Kalendas de Setiembre, y soterraronle cerca su Padre, y en ese anno comenzó à regnar en Leon el Rey Don Ferando su hermano, y regnó XXXI. anno.

Era de M. & C. XCVIII. annos comenzó à regnar el Rey Don Alfonso fijo del dicho Rey Don Sancho que venció despues la d' *Ubeda*.

Era de M. CC. XXVIII. murió el sobredicho Rey D. Ferando de Leon, y soterraronle en Sant-hiago.

Era de M. CC. VIII. comenzó à regnar D. Alfonso fijo de Don Fernando en Leon.

1195 Era M. CC. XXXIII. XV. Kalendas Agosti fue vencido el Rey Don Alfonso de Castiella, fijo del Rey Don Sancho, en *Alarcos*.1211 Era de M. CC. XLIX. annos Mahomat prisó à *Salva-tierra* en el tiempo del dicho Rey Don Alfonso, que fue vencido en *Alarcos*.1211 Era M. CC. XLIX. murió el Infant Don Ferando fijo del Rey D. Alfonso, que fue vencido en *Alarcos* y soterraronlo en las Uelgas.

Madrid

VIII Kls. Decembris.

1212 Era M. CC. L. Feria II. XVI. Kls. Agosti el sobre dicho Rey Don Alfonso venció la d' *Ubeda*.1213 Era de M. CC. LI. anno, este Rey Don Alfonso fue cercar *Vaieçça*, y tanta fue la fambre, que los de la ueste comien carnes à hombre no acostumbadas, y descercola de consejo de los suyos.

1214 Era de M. CC. LII. anos murió el sobre dho Rey D. Alfonso en el dia de Fidis Virginis II. feria X. Kls. Oçtobris, y habie el Rey quando murió LVIII. annos, y murió en Gutier Munoz Aldea de Arevalo.

Era

1220	Era M. CC. LVIII. cercó el Arzobispo Don Rodrigo <i>Requena</i> .
1221	Era M. CC. LIX. nació el Rey Don Alfonso fijo del Rey Don Fernando.
1224	Era M. CC. LXII. tomó el Rey D. Fernando <i>Quesada</i> .
1226	Era M. CC. LXIII. el Rey D. Fernando, y el Arzobispo Don Rodrigo pusieron las primeras piedras en el fundamento de la Iglesia de Toledo.
1230	Era M. CC. LXVIII. murió el Rey Don Alfonso de Leon, Padre del Rey D. Fernando, en Villanueva de Saria.
1234	Era M. CC. LXXII. tomó el Rey Don Fernando à <i>Ubeda</i> , y tornóse para Toledo.
1236	Era M. CC. LXXIII. tomó el Rey Don Fernando <i>Cordoba</i> en la fiesta de Sant Pedro, y Sant Paulo.
1237	Era M. CC. LXX... (1) casó el Rey D. Fernando con Doña Juana, fija del Conde Simon de Pontiz.
1244	Era M. CC. LXXXII. el Rey Don Fernando tomó à <i>Arjona</i> , y <i>Castalla</i> .
	Era M. CC. LXXX... Don Fernando ganó...
1243	Era M. CC. LXXXI. tomó el Rey D. Alfonso, fijo del Rey D. Fernando, siendo Infante, <i>Murcia</i> .
1244	Era M. CC. LXXXII. el dho Infant tomó <i>Mulla</i> , y <i>Lorca</i> .
1243	Era M. CC. LXXXI. acabó el Arzobispo D. Rodrigo su Chronica. regnado el Rey Don Fernando XXVI. annos, V. feria, pridie Kls. Aprilis, è nos t... yamos Arzobispo XXXIII. años. (*)
Num. II.	Anno Domini M. CC. LXXVIII. (2) V. Kal. Maii in Civitate Lucana obiit Beata <i>Cita</i> Virgo, per quam Dominus multa miracula operatur.
1099	Era M. C. XXXVII. anos murió mio cit Roy Diaz en Vallencia.
1280	Era de M. & CCC. & XVIII. annos entró D. Sancho en la Vega de Granada, y D. Gonzalo Roiz Giron Maestre duclés, è otros muchos Caballeros seglares,

(1) Fue la Era 1275. (*) Desde el principio hasta aqui es todo de una letra. (2) Vease Papebroquio dia 27. de Abril.

Años

- res, y freyres : ovieron hacienda con los Moros , y duró todel dia fata que los partió la noche , y el Maestre salió ferido , y murió dessas heridas , y el dia murieron hi muchos hombres buenos , y Don Alvar Diaz de turias padre del Cardenal Don Ordoño Obispo de t . . . via murió su muerte huyendo à la frontera , y Gil Gomez de Villalobos abat de Valladolid murió denfermedat en Sevilla en la salida de la Vega.
- 1238 Era de M. 7 CCC. 7 XXVII. annos vino Juan Nunez fijo de D. Nuno , Domingo XXI. (1) dias andados del mes dothubre asta Guadalfajara , y alli lo recibió el Rey , y él fizose vasallo del Rey.
- 1290 Era de M. 7 CCC. 7 XX. ocho annos murió la noble Reyna diglatera Doña Lianor , fija del muy noble Rey Don Fernando de Castiella, (2) y hermana del muy noble Rey Don Alfonso de Castiella.
- 1285 En la Era de MCCC. 7 XX 7 IIII. (3) annos, viespera de S. Martin murió el muy buen Rey d' Aragon D. Pedro , y este Rey murió mancebo , y fue muy lozano , y muy buen Caballero darmas , y mucho ardid , y éste conquisó *Montesa* , y otra mucha tierra , que se alzara à él , y à su padre el Rey Don Jaimes , y éste pasó la mar , y tomó una Villa que laman *Alcoyne* en Bogia , y estando alli los de Cecilla erguieronse contra el Rey Carlos , que era Rey de Sicilia , y dieron la tierra à este Rey Don Pedro , y antes que tornase à su tierra pasó allá , y ficeronle Rey de Sicilia , y despues tornóse à su tierra ; y el Rey Carlos , y él pusieron dia para lidiar en Bardél , C. por C. y este Rey Don Pedro leigó à *Bardel* al plazo , y demandó al que tenie la tierra por el Rey dinglatra sil podrie guardar su derecho , y el disso que tan maño era el poder de los Franceses , que él non le podrie em-
pa-

(1) Adelante bajo el mismo año hay XX. y solo en el XXIII. fue Domingo.

(2) En la segunda muger Doña Joana. (3) Sobra una I.

Años
Num.
III. (*)

parar, nin guardar su derecho, y el Rey tomó desto estrumentos públicos, y tornóse para su tierra.

Que Telemon, z Bruto dos Consules de Roma (1) poblaron Toledo CVIII. annos ante que Julio Cesar comenzase à regnar.

87 De XII. annos ante que fuese fallada la Era fata en el tiempo en que andaba la Era de C. z XXV. en la qual regnaba Domiciano que fueron C. z XXXVIII. z non fallé Era, z por esto la dexsé.

De las batallas de los Godos.

87 Era CXXV. los Godos temientes la avaricia de *Domiciano*, z las treguas que fecieron con todos los Principes cuebrantarónlas, z la rivera de Danubio, que tienen los Romanos grant tiempo avien, muertos los Caballeros Romanos, destruíronla toda, z destruíron las Villas, z los Castiellos, z todas las otras cosas que falaban de Romanos.

Era CC. LX. VII. (2) annos comenzó à regnar *Decio* el sobre dho Emperador, z los Godos lidiaron con éste, z mataronle el fijo, z él quisol vengar, z mataron el.

Era CC. LXX. (3) *Gallus*, y *Volusiano* su fijo fue fecho Emperador en Roma, z regnó dos annos, z morió à ocasion.

Era CC. LXXI. (4) muerto Gallo fue fuecho Emperador *Galiemo*.

Era CC. LXXX. VI. comenzó à emperar *Claudius*. Este venció los Godos, z fizolos tomar à Chipre, donde salieron quando vinieron contra Roma.

Era CCC. XXVI. (5) comenzó à emperar Constantino el Magno.

Era CCC. LIII. regnó Gebero entre los Godos.

Era CCC. LVII. regnó Hermanicus entre los Godos. Este subyugò Veneza.

Era

(1) Vease la Prevencion num. 15. (2) Esto fue en la Era 287. (3) Esto fue en la Era 289. (4) En la Era 298. (5) En la 306. (6) En la 344. año 306.

(*) Lo contenido en este Num. III. se ha cotejado nuevamente con su original, y mejorado.

Era CCC. LXXXI. Athanarico recibió la ordenación primera de la yente de los Godos, ⁊ regno XIII. annos, ⁊ éste fue perseguidor de los Christianos Godos, de guisa que à los unos mataba, ⁊ à los otros dió licencia de pasar al Senorio de Roma, porque aborrecia de matar, & esto facia porque non queria sacrificar à los Idolos.

Num.
IV.

El primer Rey que regnó en Espanna despues la muerte de Rodrigo fue Pelayo.

Pelayo regnó XVIII. annos.

Fafila su fijo regnó II. annos.

Orisinda fija de Pelayo casó con Don Alfonso el Catholico, fijo de Don Pedro de Cantabria, è este D. Pedro procedie del linage de Recaredo, y ovo un hermano que lamaban Froilla.

Regnó Alf. el Catholico hierno de Pelayo, y ovo dos fijos Froila, y Vimerano, y Maurigato de ganancia.

Regnó Froila fijo de Alfonso el Catholico.

Regnó Aurelió cormano de Froila, fijo de Froilla, que fue hermano de Alfonso el Catholico.

Num.
V.
1280

Anno Dñi M. CC. LXXX. fuit cassata electio Dñi Ferandi electi Toletani, Abatis de Caveis rubeis VI. (1) nonas Madij, die Veneris, è sequenti die Sabati fuit provissum Ecclesie Toletane de venerabili viro Dño Gundissalvo, quondam Episcopo Burgensi; & Procuratoris Capituli. . . . Sanctius Martini Archidiaconus Mayiritensis, Magister Gaufridus de Loaysa, Archidiaconus Toletanus, & Sanctius Gundissalvi, Canonicus ejusdem, & in eadem die fuit provissum Ecclesie Burgensis de Fratre Fernando de Coveis rubeis.

1288

Martes ocho dias de Junio Era de mill CCCXXVI. annos en Alfaro el noble Rey Don Sancho, fijo del muy

(1) Debe leerse V. Nonas, por el Viernes y Sabado. Vease la Prevencion sum. 29.

Años	mui noble Rey Don Alfonso , mató à Don Lope
Num.	de Haro el Conde Señor de Vizcaya , y prisó à D.
VI.	Juan , Infante.
1289	Era M. y CCC. y XXVII. annos Domingo XX. (1) días andados de Otubre vino D. Juan Nunez à la me.... del Rey D. Sancho à Guadalfajara. ... fue fijo de D. Nuno el que ma..... cef sobre Ecija, y s.... de a dola ... de Don Ferando.....=
1289	Era de M. y CCC y XXVII. annos el noble Rey D. Sancho (2) tresladó los cuerpos del noble Empera- dor D. Alfonso de Castiella, y del Rey D. Sancho su fijo , que fue Rey de Castiella, y del Rey D. San- cho , que fue Rey de Portugal : y sacaronlos de la Capiella ... sct. Espirito, que es en la Iglesia de To- ledo, y pusieronlos en pos el altar de Sant Salv. dor, que es el mayor altar de la Iglesia , y s. terolos D. Gonzalvo Arzobispo de Toledo, presentes el Obis- po de Palencia , Obispo de Cartagena , el Obispo d' Astorga , el de Badaloz , el de Tuy , Ricos hombres Feran P. . . Juan Fernandez de Galicia, y esto fue fe- cho Lunes XXI. dia andados del de Novi....
1099	Era de M. y C. y XXXVII murió el Cid.
1106	Era de M. y C. y XL. y IIII. murió Dona Ximena, su muger.
995	Era de M. y XXXIII. murió el Conde Garci Fernandez.
1219	Era de M. y CC. y LVII. (3) annos murió el nfante Sancho Fernandez , VIII.
1259	Era de M. y CCXCVII. annos octavo Idus Februarii murió Don
1289	Era de M. y CCC. y XXVII. annos, anno Dñi. M. CC. LXXXIX. Martes XXV. (4) días andados de Abril el Soldan de Babilonia tomó <i>Tripol</i> , una Ciptdat dultramar , y mató en ella de XXX. mil Christia-
Num.	
VII.	

nos

(1) Arriba en el mismo año , hay XXI. y debe ser XXIII. Este D Juan Nuñez fue hijo de D. Nuño , que murió en la batalla de Abenjucef *sobre Ecija* : y con esto se percibe parte de lo que falta (2) Vease lo prevenido num. 32. (3) Los Tol. II. dán un año mas. (4) Debe ser XXVI. para el Martes. Letra Dom. B.

Tomo XXIII.

Dd

Años

nos arriba; y era Papa Nicolao quarto, que era de la Orden de los Frayres menores, y Rey de Jerusalem Carlos fijo del Rey Carlos, que ganó Sicilia, y la otra tierra de Manfredo.

1290

Era de M. y CCC. y XXVIII. annos, anno Dñi. M. CCLXXX Miercoles V. días andados del mes de Abril en las Ochavas de Pascua en Bayona ovieron vistas el Rey D. Sancho de Castiella, fijo del noble Rey D. Alfonso, y nieto del Rey D. Fernando, que ganó Sevilla, y el Rey Felipe de Francia, y nieto del Rey Lois de Francia, que fue fijo de Donna Blanca, y esta Donna Blanca fue fija del Rey Don Alfonso, que venció la *d'Ubeda*, y pusieron hi sus posturas, y sus amistades muy firmes, y estos Reyes eran primos, fijos de hermanas, y ellas eran fijas del Rey D. Jaimes daragon: y los que tractaban esta paz por el Rey de Castiella era el Arzpo D. Gonzalvo de Toledo, y el Obispo D. Martin de Astorga; Caballeros Infanzones Tel Guteres, Esteban Paez, (vel Petriz) Florian de Francia, el Obispo de Orleans, y un Prebost, y un Arcediano, y legos Mesire Robert, Duc de Bergona, y el Conestable, y sire Juan de Haricort: y eran hi por Dona Blanca, mugier que fue de D. Fernando, fijo del Rey D. Alfonso, y hermano mayor del Rey D. Sancho, el dho Alixandre de Loaysa, y Lorenzo Martinez, Arzidiano de Tarazona, y Domingo Martin, Clerigo de la Infante Donna Blanca.

1283

Era de M. y CCC. y XXI. annos, anno Dñi. M. CC. LXXX. . . . XIII. K. Novemb. obiit Dñs Petrus, filius nobilissimi Regis Alfonsi, & frater Dñi Fernandi.= Et eodem anno el arabal de Talavera fuit destructus, eo quod tenebant, & favebant partem Regis Alfonsi, & fuit ille locus destructus XVII.

1284

Era de M. y CCC. y XXII. annos, anno Dñi M. CC. LXXXIII. pride nonas April. obiit nobilissimus Rex Alfonsus, Ispali, & pater D. Fernandi, & prædicti Petri: & eodem anno obiit filius ejus
Ja-

Años	<i>Jacobus</i> , nondum decem & octo annorum apud Orgaz V. Idus Augusti
1217	Era de M. y CC. y L. XXI. fue el año de las elladas.
1281	Anno Dñi. M. CCLXXXI. obiit Dñs. Gregorius miles, & eodem anno obiit Marina Didaci, uxor Dñi. Gonzalvex Quessada, & filia Didaci Fernandi... Joannes, filius Dñi. Gaufridi.
	Era de mil, y CC. y LXX... batalla de Serez que li- dió el Infante D. Alfonso de Mollina, hermano del Santo Rey D. Fernando, con todo el poder de Sevilla, y del Andalucía, y era con el Infante D. Alvar Perez el Castellano, y esta batalla fue seis dias de=
1286	Era de M. y CCC. y XXIII. annos, VIII. K. Novemb. murió D. Peralvarez, fijo de D. Alvar Diaz Das- turias.
1289	Era de M. y CCC. y XXVII. annos, XXI. día andado dagosto D. Diego hermano del Conde D. Lope, Señor de Vizcaya, entró correr Castiella, y lebaba gran presa para Aragon, y salió à él Don Rui Paez, y otros hombres buenos, y ovieron fa- cienda grand, y murió en ella Rui Paez, y Iedro Gonzalvez Conde, mayor Comendador Duclés, y Gonzalvo Nuñez, y bien Xij. freyres de... y obie.....
Num. VII.	

Anno Dñi. M. CC. LI. III. Nonas Octob. obiit Dña.
Yoles, Regina Aragonum.

Anno Dñi. M. CC. LVI. natus est Dñs. Fernandus, fi-
lius Regis Alfonsi.

Anno Dñi. M. CC. LXVI. fuit creatus Dñs. Sanctius
(1) in Archiepiscopum Toletanum per Dominum
Clementem III. præcedenti autem die per eundem
in Subdiaconum ordinatus.

Anno Dñi. M. CC. LXX. natus est Dñs. Alfonsus pri-
mogenitus Dñi. Fernandi, (2) & Dñæ. Al... (3) so-
ro-

(1) Infans Aragoniæ. (2) De la Cerda. (3) Non. Al. sed Bl. legas : mater
quippe Blanca vocabatur.

España Sagrada.

roris Filii Regis Francorum apud Valleoletum; & Dñs. Sanctius avunculus ejus, fil. . . . Re. . . . Aragonum, & Archiepiscopus Toletanus bautizavit eum in Ecclesia Sanctæ Mariæ

Anno Dñi. M. CC. XLVIII. IIII. nonas Junii obiit Dñs. Rodericus Archiepiscopus Toletanus. (1)

Anno Dñi. M. CC. LXXV. XII. Kal. Novembris. . . .
(2) Dñs. Sanctius filius Regis Aragonum, & Archiepiscopus Toletanus.

Anno Dñi. M. CC. LXXV. = VIII. Kls. Agusti obiit Dominus Fernandus, filius Regis Castellæ, illustris Dñi. Alfonsi filius. Et in eadem Era obiit Dominus Nunio. Ecija Sabbato VII. (3) nonas Septembris; & obiit cum eo Gaufridus de Loaysa, nepos Dñi. Gaufridi, qui erat Alcaide Decija, & Alfonsus Gaufridi, filius Dñi Gaufridi de. Et in isto eodem anno fuit Rex Alfonsus Castellæ. . . . ad videndum Papam Gregorium X. & . . . cutus est cum eo de facto Imperij, & de aliis. . . . & in regresu apud Montem-pesulanum decesit Alfonsus Emanuelis, nepos ejus, & filius Dñi. Emanuelis fratris Regis, & Dña Elianor filia Regis mortua est in via in regresu.

Anno Dñi. M. CC. LXXVI. Magnates Regni Castellæ, & Legionis, & Galiciæ adque Lusitaniæ fecerunt Omaginum Dño. Sanctio filio illustris Regis Alfonsi Castellæ, & fratris Dñi. Fernandi: & eodem anno mortuus est Dominus Jacobus Rex.

Anno Dñi. M. CC. LXX. VII. Nobilis Rex Alfonsus mediante justitia occidit Dñm. Fredicum, & Dominum Simonem Roderici de los Cameros.

Anno Dñi. M. CC. LXXVIII. Dña Yoles (4) Regina Castellæ, & uxor Dñi Alfonsi. . . . dem Regis recessit cum nepotibus suis filiis Dñi Fernandi in Aragoniam in mense Jenuarii: & eodem anno Dñs. Petrus

(1) Vide in Prænot. num. 26. (2) V. Chron. Dñi. Joan. Emmanuelis

(3) Vide num. 35. Prænot. (4) Vulgo *Violante*.

Años

trus frater Regina, Rex Aragonum. sorori,
& posuit eos in sua custodia.

. M. CC. LXXXI. entró el Rey Don Alfonso en la Vega de Granada y Don Sancho su fijo y heredero, y Don Pedro, y Don Juan sus fijos: y Don Sancho, y Don Pedro ovieron facienda con los Moros el otro dia de Sant Juan, asi que por el esfuerzo de Don Sancho fueron vencidos los Moros, y ante las puertas de Granada murieron tantos, que eran sin cuenta.

Anno Dñi. M. CC. LXXXI. Erra de M. y CCC. y XIX. annos XVIII. dias andados de Noviembre Papa Martino quarto descomulgó à Palliologo, Emperador que se llamaba de Grecia, y à todos los que laiudasen, y conseña. . . . porque no creie que Spiritus Santus procedebat à patre & filio, y por otras muchas cosas; presentes el Rey Carlo, è el Emperador su yerno, que es Emperador de derecho de Constantinopla, y la Reyna su mugier, y otros muchos hombres buenos, y esto fue fecho. . (1).

. . . =

Num.
IX.

Anno Dñi. M. CC. LXXXI. Era de M. y CCC. y XIX. annos morió Don Alfonso el Niño. fue del muy noble Don Alfonso. de Castiella, y de Leon, de ganancia. (2). =

Anno Dñi. M. CC. LXXXI. los Ricos hombres de Castiella. è los Concejos privaron al. Rey Don Alfonso, fijo del Rey Don Fernando, que ganó Sevilla. (3).

.
.
.
.
.

En

(1) Vease el num. 36. de las Prevenciones. (2) Esto es, fuera de matrimonio. Vease el Tomo 2. de las Reynas Catholicas. (3) V. el Chron. de Don Juan Misnuel, Era 1320.

Num.
X.

*En el cuerpo del mismo libro se hallan
las tres memorias siguientes en diversos sitios,
ácia el fin de la Obra.*

1390

Anno de mill è tresientos è ochenta è nueve del nacimiento de nro. Salvador Jesu Christo , regnando el Rey Don Johan , fijo del Rey Don Henrique , è nieto del Rey Don Alfonso , en Castilla , y en Portogal , el Arzobispo D. Pedro Tenorio comenzó la Claustra de la Eglesia Mayor de Toledo , è puso en ella la primera piedra , en la Vigilia de Sta. Maria de Agosto del año sobredicho , seyendo él Arzobispo de la dicha Cibdad. Et este susodicho Rey D. Johan , murió Domingo antes iantar en *Alcalá de Henares* de la Diocesi de Toledo , corriendo un Cavallo , nueve dias de Octubre del año del Nacimiento de nro. Salvador de mill è tresientos è noventa años : & luego el dicho Arzobispo , è los otros omes de Castilla que estaban en Alcalá , fueronse à Madrid , è alzaron por Rey à Don Henrique , fijo mayor del dicho Rey Don Johan , è fijo de la Reyna Doña Leonor de Aragon , la primera muger del dho Rey Don Johan , la qual murió en *Cuellar*. Et todo el Regno rescibió por Rey à el dicho Don Henrique , que era de edat de quatorce años , è por quanto era pequeño , ayuntaronse el Azobispo de Toledo suso dicho , è el Arzobispo de Santiago , è todos los Condes , è Ricos Omes , è Caballeros , è Maestres de Castilla en Madrit , è todos los Procuradores de las Cibdades , è los Logares del Regno , è ficiéron sus Cortes ay , è pusieron Gobernadores en el Regno , è ordenaron que truxessen à enterrar al dicho Rey Don Johan à la Cibdat de Toledo à la Capilla de su padre D. Henrique , è fueron por el cuerpo à Alcalá de *Fenares* , è truxeronlo à la dicha Cibdat con grant onra Sabado veinte y seis dias de Febrero del año del Nas-

Años
1391

Nacimiento del Salvador de mill è tresientos è noventa è un años , è vinieron con el cuerpo Don Alfonso Obispo de Zamora , el qual fizo todo el Oficio de las Exequias , que fueron mui & el Obispo Don Gonzalo de Segovia , & el Obispo Don Johan de Calaforra , & el Obispo D. Johan de Tuy , & el Obispo de la Guarda de Portogal , & Doña Beatriz fija del Rey D. Fernando de Portogal , è muger segunda del dicho Rey Don Johan, Reyna de Castilla , por la qual el dicho Rey Don Johan se llamaba Rey de Portogal. Et vino eso mesmo con el cuerpo Doña Leonor Reyna de Navarra , è hermana del dho Rey D. Johan , & el Rey de Armenia , è su fijo , el qual Rey de Arimenia fue suelto de la prision del Soldán à ruego del dho Rey Don Johan : & vino el Infante Don Johan de Portogal , hermano del dicho Rey D. Fernando de Portogal , & Alvaro Jil de Caravalle , è Lope Gomez de Lilia , è G.^o Gomez de Silva , è el Almirante de Portogal : todos estos Caballeros de Portogal. E vino el Conde de Carrion , è el Comendador Mayor de Castilla è otros Ricos Omes de Castilla è Portogal. Los susodichos Arzobispos , è Maestres , è Condes de Castilla non vinieron al enterramiento , por quanto estaban en Madrit con el Rey D. Henrique en sus Cortes è Ordenamientos del Regno ; è fue enterrado en la Capilla de su padre D. Henrique con muy grandes llantos de todos los que se ay acercaron , è de los Caballeros , è Cibdadanos de Toledo en la Iglesia Cathedral Domingo siguiente XX. è siete dias de Febrero del año susodicho de noventa y un años.

1239

Annis ducentenis. mille. triginta. novennis.
Post incarnatum Xpm. de Virgine natum.
In Junio Phebus , tribus ingrediente diebus,
Longa valde mora , sexta defecit in hora. (1)

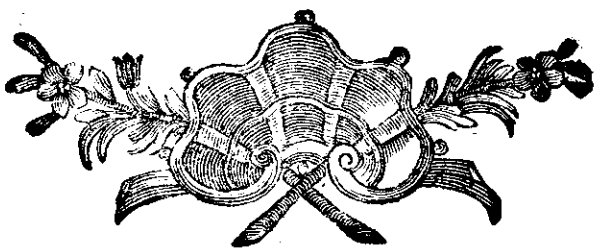
Do-

(1) V. los Tol.II. en el año 1239. donde ponen este Eclipse , sin expresar mes.

Domingo once dias del mes de Agosto en la Era de mil y CCC. y quarenta y un anno murió el muy noble Señor Enfiante D. Enrique, fiio del Rey D. Fernando, (1) el que lidió con el Rey Carrillos. (2)

(1) El Santo (2) *Cerlos de Francia*, I. de este nombre, Rey de Napoles, y Sicilia.

En la Provincia Tarraconense se pondrán otros documentos que la pertenecen, especialmente el Chronicon Barcinonense.



I N D I C E

DE LAS COSAS NOTABLES

DE ESTE TOMO XXIII.

A

Achas, Iglesias. Pag. 203.
 Acre, Ciudad. 376. 407.
 Agrelo. 195.
 Alarcos. 323. 324. 334. 376.
 394. 412.
 Alcabre. 212.
 Alcalá de Henares. 388.
 Alcantara. 349. 399.
 Alcaraz. 398.
 Alcovaza, Monast. 341.
 Alfange, lugar. 409.
 de Alga, Orden. 198.
 Aljan. 206.
 Aljubarrota. 353.
 Almeria. 390.
 Almeyda. 352.
 Almodovar. 404.
 Alveos, Iglesia. 204.
 Amaya, lugar. 294. 308. 311.
 319. 371. 383.
 Ameyxeira. 213.
 Amoedo. 206.
 Amorin. 209.
 Anceu. 215.
 Andujar. 50. 325. 391. 405.
 Angoares. 203.

Angudes. 203.
 Antas. 215.
 Aranda de Duero. 23.
 Arantey. 206.
 Arbo, Iglesia. 204.
 Arcade. 306.
 Arcedianatos de Tuy. 200.
 Arcos, Iglesia. 202.
 Aréas. (Sta. Maria de) 207.
 —Sta. Marina. 209.
 Arciprestazgos de Tuy. 200.
 Arjona. 410. 413.
 Arnoso. 207.
 Arrabal, Feligresía, 203.
 Astorga, 313. 385.
 Atapuerca, lugar 320. 372.
 385.
 Atienza. 384.
 Atios. 204.
 Aza. 371.
 Azeyte en el sepulcro de S.
 Pedro Gonzalez. 146.

B

de **B** Adajoz , batalla. 310.
 322. 325. 334. 335.
 Baeza. 324. 325. 390. 412.
 Baña. (Sta. Maria de) 190.
 208.
 Baldrans. 207.
 Baños , lugar. 324. 397.
 Barcela. 204.
 Barcia de Mera. 214.
 Baredo. 208.
 Barrantes. 210.
 San Bartholomé , Monasterio,
 y Parroquia. 187. 207.
 Batalla en que fueron presos
 dos Obispos. 116.
 Batallanes. 201.
 Sta. Baya , lugar. 5.
 —de las Donas. 208.
 Bayona , Colegiata , 3. y 190.
 Beneficio. 16. 208. 221. 349.
 418.
 Beade. 212. 216.
 Becerril de Campos. 75.
 Begia , Ciudad. 332.
 Bejar , lugar. 324.
 Belesar. 190.
 Bemibre , lugar. 6.
 Bembribe. 212.
 Berducido. 215.
 Berlanga. 309. 320.
 Bernardo Arzobispo de Tole-
 do. 386. 389. 411.
 Bilches. 335.
 Borben. 215.
 Borreyros , lugar. 6. 208.

Bouzas , 212. 217.
 Breviario antiguo de Tuy. 35.
 Budiño. 207.
 Bujalance. 38.
 Burgarin. 216.
 Burgos. Su poblacion. 308.
 311. 319. 383. Su Iglesia.
 373.
 Burgueyra. 211.

C

Cabeyro. 206.
 Cabral. 212.
 Cabreyra. 207.
 Caceres. 399. 401. 407.
 Cadaval , Escritor , natural de
 Tuy. 36.
 Calahorra. 324.
 Calatayud , lugar. 321.
 Calatrava. 324. 397.
 Caldelas , 207.
 Calderas , castigo. 408.
 Calvas Pereyra, Escritor 218.
 Calvos. 215.
 Camiña , Conde de. 6.
 Camos , lugar. 5. 206.
 Campana de Tuy. 34.
 Campos Ancos. 210.
 Candean. 212.
 Canedo. 197. 202.
 Cañiza. 203.
 Cans , Iglesia. 14. 15.
 Capiella , lugar. 325. 408.
 Capilla de S. Pedro Gonzá-
 lez en Tuy. 174. y siguien-
 tes.

Otras.

- Otras. 186.
 Carballada. 213.
 Carcel Ecclesiastica en Tuy. 82.
 Cardenalato del Sr. Sarmiento. 20.
 Cardaña. 319. Sus Chronicones. 357. 371. 373.
 Carmona. 410.
 Carrion, Infantes de. 378.
 Casar, lugar. 63.
 Castellanes. 215.
 Castelans, Iglesia. 14.
 Castrelos. 216.
 Castor, y Polux. 157.
 de Castro Barbudo. 215.
 Caveyras. 204.
 Caurias, Monast. 384.
 Cazalla. 410. 413.
 Cepeda. 206.
 Cesantes, lugar. 13 206.
 Chain. 209.
 Chapelá. 212.
 Chenlo. 205.
 Christiñade. 207.
 Chronicones. Índice de los publicados en esta Obra. 292. Los que van en este Libro por alphabeto. 305. y sig.
 Cid Campeador. 310. 378. 387. 413. 417.
 Cifuentes, Villa. 78.
 Sta. Cita. 413.
 Clunia, lugar. 309. 312. 313. 320. 384.
 Cobas, Iglesia. 79.
 Cobelo. 214.
 Cofradías de S. Pedro Gonzalez. 171.
 Coimbra. 317. 338. 330. 334. 337. 338. 342. Sus Obispos. 332.
 Colegiatas del Obispado de Tuy, Bayona. 190. Vigo. 191. Creciente. *Alli*.
 Colegio de Tuy en Alcalá. 65.
 —de los Verdes. 69.
 Colmenares, Escritor. 57.
 Sta. Columba, ò Comba. 189.
 Comesaña. 212.
 Consuegra. 386.
 Conventos de Religiosas. Franciscas de Tuy. 18. De Redondela. 198. Dominicas de Bayona. 198. Franciscas de Vigo. 199. Benitas de la Guardia. *Alli*.
 —De Religiosos. Vease *Me-lon*, y *Oya*. Dominicos de Tuy. 193. De Ribadavia. 194. S. Antonio de Tuy. 83. S. Antonio de Ribadavia. *Alli*. Franciscos de Agrelo. 195. De Bayona. 196. De Vigo. *Alli*. De Salvatierra, y Canedo. 197.
 Cordoba. 323. 325. 336. 390. 409. 413.
 Coria. 339. 389. 394.
 Corujo. 212.
 Coruña. 17.
 Corzanes. 201.
 Cotanda, lugar. 321. 388.
 Covarrubias. 312. 416.
 Cou-

Couso. 208.
 Coya. 211.
 Crecente , Colegiata. 192.
 203.
 Cuenca , Obispado. 7. Con-
 quistada. 310. 323. 324.
 388.
 Cumiar. 202.
 Curras. 210.

D

Daroca 321.
 Desteriz. 204.
 Deva. 203.
 S. Domingo. 373.
 —De la Calzada. 323.
 —De Silos. 306. 310.
 Dornelas. 204.

E

Ecija. 420.
 Egitania , lugar. 332.
 Entienza. 206.
 Entredicho en Tuy. 9.
 Epidemia. 49.
 Espetia , Maestre. 8. y 9.
 Espina , Campo. 315.
 Estas. 209.
 S. Esteban , Monasterio. 191.
 Sta. Eufemia. 99. y 188.
 S. Eufrasio. 51.
 Evora , Ciudad. 332.
 Eyras. 210.

F

FAcundo y Primitivo.
 306. 318.
 Fernandez de Oviedo (Gon-
 zalo) Historiador. 27.
 Fernando I. de Leon. 327.
 Figueroa. (Fr. Luis) 28.
 Fiollado. 201.
 Filgueyra. 213.
 Filgueyras , lugar. 3. 208.
 Fofe. 213.
 Fontenla. 202.
 Forcadela. 209.
 Fornelos. 201.
 —de Montes. 215.
 Forzans. 215.
 Forzara. 214.
 Frades. 214.
 Fraga. 321. 389. 391.
 S. Francisco de Asis. 374.
 Franqueyra. 203.
 Freyxeiro. 211.
 Freyxo. 203. 212.
 Fromista , Villa. 132.

G

Garcia , Infante , y Rey.
 328.
 Gargamala. 214.
 Gaxate. 215.
 Gil Gonzalez. 62.
 D. Gil Obispo de Tuy. 148.
 Golpellar. 314. 372.
 Gondomar. 209. 218.

Gor-

Gormáz. 385.
 Goyan. 209.
 la Guardia. 199. 210.
 Guevara. (Fr. Ant. de) 26.
 Guillade. 201.
 Guillerey, lugar. 3. 207.
 Guinzo. 207.
 Guizan. 205.
 Gulañes. 207.

H

Hospital de Tuy. 93.
 Huesca. 315. 322. 386. 389.
 Huma, Iglesia. 14.

I

Indaleccio. 383.
 Infesta. 206.
 Iniesta. 324.
 S. Iñigo, ó Eneco. 305. y 306.
 310.
 Insua. 215.

J

Jaen. 408. 410.
 S. Juan de Dios. 32.
 —de Ortega. 306.
 S. Julian del Monte. 103. y
 187.

Junquera, Priorato. 48.
 Junqueyras. 215.
 S. Justo, y Pastor. Colegio
 en Alcalá. 66.

L

Labadores, lugar. 3. 212.
 la Lama. 215.
 Lamego. 317. 338. 330.
 la Lamosa. 214.
 Lemos (Fr. Thomas de) 194.
 Leon, Ciudad. 294. 308. 311.
 319. 378.
 Lerida. 391.
 Leyrado. 202.
 Leyria. 343. 353.
 Linares. 202.
 Lira. 202.
 Lorca. 410. 413.
 S. Lorenzo Justiniano. 198.
 Lisboa. 317. 331.
 Lougares. 215.
 Louredo. 204.
 Loureza. 211.
 Louriedo. 202.
 Lois, lugar. 88.
 D. Lucas, Obispo de Tuy.
 145.
 Luçtuosas. 24. 201.
 Luneda. 216.

M

Maceyra. 214.
 Madrid. 378.
 Magacela. 309.
 Mahoma Su generacion. 402.
 Malaga. 387.
 Malagon 404.
 Malta, Obispado. 12.
 Malvas. 210.
 Mañufe, lugar. 5. 208.
 de la Mar, Nra. Señora. 211.
 Sta. Marta. 195. y 196.
 Martos. 325.
 Masatrigo. 389.
 Matama. 212.
 Maura, lugar. 332.
 Medellin. 409.
 Meder. 202.
 Medinaceli. 387.
 Melon, Monast. 14. 15. 213.
 Mentesa. 414.
 Mercado en Tuy. 76. y 184.
 Merida conquistada. 325.
 409.
 Meyrol. 201.
 S. Millan, apellido. 33.
 S. Millan. 306. 308. 318.
 Mondariz. 214.
 Montanches. 394. 409.
 Montaragon. 386.
 Monte de Boy. 190.
 —Mayor. 330. 338.
 —Olivete, Colegio en Sala-
 manca. 31.
 Montesa. 414.

Montiel. 409.
 Monzon, lugar. 321. 386.
 Mora, lugar. 390.
 Moreyra. 201.
 Morgadans. Iglesia. 31. 208.
 de Mos, Iglesia. 205.
 Moscoso. 215.
 Mosende. 205.
 Mougas. 211.
 Mourentan. 204.
 Mouriscado. 201.
 Mula, lugar. 410. 413.
 Murcia. 380. 409. 413.
 Muret, lugar. 324.
 Muymenta. 213.

N

Navas de Tolosa. 310. 324.
 335. 397.
 Navia. 212.
 de Negros, Iglesia. 206.
 Nespereyra. 206.
 Nigran, lugar. 6. 209.
 Noboa. 213.
 Nogueyra. 207.

O

O B I S P O S D E T U Y
por orden alphabetico.

Alfonso Galaz Torrero. 83.
 Fr. Anselmo Gomez de la
 Torre. 84.
 Antonio Fernandez del Cam-
 po

po y Angulo. 81.
 —de Guzman Cornejo. 78.
 Bartholomé Molino. 46.
 —de la Plaza. 48.
 Bernardino Leon de la Ro-
 ca. 81.
 Diego de Arce y Reynoso. 76.
 —de Avellaneda. 23.
 —Martinez Zarzosa. 78.
 —Rueda Rico. 77.
 —de Torquemada. 38.
 —de Vela. 74.
 Fernando Ignacio de Arango.
 86.
 Franc. Terrones del Caño. 50.
 —de Tolosa. 49.
 Joseph Larumbe y Malli. 86.
 Juan Garcia Valdemora. 62.
 —Gaytan. 46.
 —Lope de Vega. 79.
 —Manuel Rodriguez Casta-
 ñon. 88.
 —de S. Millán. 32.
 —de Peralta. 70.
 —de Remia. 26.
 —de Sepulveda. 10.
 —de Villamar. 80.
 Luis Marliano. 13.
 Martin Curbano. 12.
 Miguel Ferrer. 80.
 —Muñoz. 30.
 Pedro Beltran. 2.
 —Gonzalez Manso. 20.
 —de Herrera. 71.
 —de Moya y Arjona. 73.
 —Sarmiento. 18.
 Fr. Prudencio de Sandoval. 53.
 Fr. Rafael Diaz de Cabrera. 75.

Sebastian Ramirez de Fuen-
 leal. 26.
 Fr. Simon Garcia Pedrejon. 82.

 Ocampo, lugar. 214.
 Oleyros. 201.
 Oliveyra. 201. 202. y 212.
 Oña, Monasterio. 21. 373.
 Oreja, lugar. 389.
 Orense. 169. 388.
 Oroso. 213.
 Osma. 309 311. 320. 383.
 Oviedo. 377.
 Ouric, lugar. 331.
 Oya Iglesia. 212.

P

Padrenda. 204.
 Padrons. 207.
 Palencia. 325. 373.
 Panjon. 208.
 Parada, lugar. 6.
 —de las Achas. 203.
 —de Miñor. 209.
 Paramos. 16. 207.
 Paraños. 214.
 Parderrubias. 207.
 Paredes. 215.
 Pasqualinos, Religiosos. 196.
 Patronato Real de las Iglesias
 de España. 8.
 Pay Belloso. 4. y 229.
 Pazos. 215.
 —de Reys. 188.
 Pedornes. 211.
 S. Pedro Gonzalez. Telmo. Su
 Ca-

Capilla en Tuy. 45. Su Vi-
da. 132. Sus Milagros 264.
Leccionario de Tuy. 246.
Fr. Pedro de las Marinas. 194.
D. Pedro Tenorio. 422.
S. Pelagio Martir. 106. 231.
309. 319.
Peñalen, lugar. 321.
Persecario. 143. y 189.
Pesegueyro, Iglesia. 94. 210.
Pesqueyras. 202.
Petan. 203.
Petelos. 205.
Peyteyros. 208.
Pias. 207.
Picoña. 207.
Piedra furada. 201.
Piñeyro. 209. 214.
Pinzas. 210.
Plantada, Villa. 314.
Plasencia. 324. 394.
Pliegue. 208.
Plus ultra, Empresa. 14.
Pontellas, lugar. 3. 205.
Porriño. 13. 15. 204.
—Cototo. 14. 15.
Portela, Iglesia. 94. 201.
Porto (S. Juan de) Iglesia. 5.
—S. Pablo. 216.
Poyatos, Villa. 30.
Prado. 207.
—da Cantada. 216.
Pravia. 86.
Puente areas, Villa. 202.
Puentes, edificados por influ-
jo de S. Pedro Gonzalez.
140. 142.

Q

Quesada, lugar. 325. 413.
Queymadelos. 215.
Quines. 213.
Quintela. 203. 206.

R

Raguel, Escritor. 111.
Ramallosa. 208. 209.
Ramon, Conde. 329.
Rande. 206.
S. Raphael, Capilla de. 42.
189.
Rebordechan. 213.
Reboreda. 205.
Redondela. 205. 219.
Regodeygon. 213.
Requena. 6. 413. 401.
Reyna, lugar. 393.
Riba del Oro. 105.
—de Tea. 207.
Ribadavia. 212.
Ribera. 203.
Riofrio. 214.
Rivarteme. 202.
Roda. 314. 322. 371.
D. Rodrigo, Arzob. de To-
ledo. 365.
Roncesvalles. 376. 377. 380.
383.
Rosal, Iglesia. 210.
Roswitha, Escritora. 114.
Rubios. 202.
Rueda. 386. V. Roda.

S

SAbajanes. 214.
 Saceda. 207.
 Sacralias. 315. 317. 331.
 Sacristía de Tuy. 15.
 Salceda. 206.
 Salcidos. 210.
 Saldaña, lugar. 329.
 Salvatierra. 197. 201. 324.
 412.
 Sancho Garcia, Conde. 313.
 384.
 D. Sancho de Portugal. 417.
 Sandoval. (Fr. Prudencio) Su
 Vida, y Escritos. 53.
 Sanguinada. 205.
 Santaren. 331.
 Santos de Tuy, mal introdu-
 cidos. 98. De S. Julian. 100.
 Del Obispo Hermoygio.
 103. San Viliulfo. 105. San
 Quardo. *Alli*. S. Teotonio.
Alli. S. Pelagio Martir. 106.
 S. Pedro Gonzalez. 132.
 Sardoma. 212.
 Saxamonde. 206.
 Sayanes. 212.
 Scalabi, lugar. 333.
 Segovia. Su Palacio. 375. 388.
 Seixal. 188. y 189.
 Sela, Iglesia. 204.
 Sendelle. 203.
 Sepulveda. 312. 371. 383.
 Serpa, lugar. 332.
 Setados. 202.
 Sevilla conquistada. 325. 336.
Tomo XXIII.

374. 410.
 Sias, Iglesia. 25.
 Silves, lugar. 333.
 Simancas. 312. 372. 383.
 Sinodales de Tuy. 95.
 Sinodos de Tuy. 5. 25. 25.
 42. 47. 48. 52. 72. 75. 10.
 Sobrada. 209.
 Sobroso. 201.
 Soria. 322.
 Sotojusto. 205.
 Sotolobre. 201.
 Sotomayor, lugar. 215.
 Soutelo. 207.
 Subsidio en Tuy. 20.

T

TAbagon. 210.
 Taboeja. 202.
 Taborda. 209.
 Talavera. 378. 404.
 Tamaron, Valle. 314. 385.
 Tameygo. 205.
 Tarazona. 321. 340. 418.
 Tarifa, lugar. 381.
 Tebra. 310.
 Sta. Tecla. 178. 210.
 Teis, lugar. 212.
 Tello, Obispo de Palencia.
 153.
 Telmo, no fue Apellido de
 S. Pedro Gonzalez. 155.
 Tenorio (D. Pedro) 422.
 S. Thomás Cantuariense. 372.
 Tiesta. 215.
 Toledo, conquistado. 310.
 Ec 317.

434

317. 322. 331. 386. Sus fundadores. 359. 415. 373. Su Iglesia. 413.
 Tollo. 209.
 Tomiño. 209.
 Torneyros. 205.
 Torrecilla de los Cameros. 47.
 Torroso. 205.
 Tortoreos. 202.
 Touton. 215.
 Trasmaño. 206.
 Traspielas. 215.
 Triana. 334.
 Trugillo. 394. 409.
 Tuy. Su situación, y vecindario. 182. y sig. Su Iglesia, y Dignidades. 185. Casas, y Varones ilustres de su Diócesis. 216. Escritores. 218. Personas virtuosas. 219.
 de Tuy, Colegio en Alcalá. 65.
 Ubeda. 324. 325. 335. 376. 379. 409. 412. 413.
 Ucles, batalla de. 309. 314. 379. 387.
 Velesar. 209.
 Ventosela. 205.
 Veran. 213.
 Veyro. 213.
 Vide, Iglesia. 202.
 Vieyte. 213.
 Vigo, Colegiata. 4. 110. 217. 227.
 Vilacoba. 201.
 Villabella Redondela. 10.
 Villagarcía. 219.
 Villar. 203. 214.
 — de Condes. 213.
 Villaza. 5. 208.
 Vincios, lugar. 2. 208.
 Viseo. 330. 337.
 del Viso. 205.
 Vitoria, pueblo. 310.
 Uma, Iglesia. 203.
 Urci, Ciudad. 383. 384.

V U

- V Acante larga de Tuy. 7.
 Valdemao. 51.
 Valderas. 374.
 Valeige. 203.
 Valencia. 386. 387. 409.
 Valladares, lugar. 3. 212. 217.
 Valladolid. Su primer Obispo. 48. Corte. 55.
 Vasco, Arzobispo de Toledo. 347.

X

- X. Este carácter suele valer 40. pag. 293.
 Xerez. 380. 419.
 Xodar, lugar. 325.

Y

- Y Elves. 325.

ZA

Z

ZAmanes. 205.
Zamora. 312. 350.

Zaragoza conquistada. 435.
 321. 322. 388.
Zedeyra. 206.
Zela. 205. 208.
Zeleyros, Iglesia. 94. 202.
Zequelinos, Iglesia. 204.



